EXAMEN DE LA CRISIS

DE EL R.MO PADRE MAESTRO

DON BENITO GERONIMO FEIJOO

MONGE BENEDICTINO

SOBRE EL ARTE LULIANA;

EN EL QUAL SE MANIFIESTA

LA SANTIDAD Y CULTO DEL ILUMINADO DOCTOR

Y MARTYR

EL B. RAYMUNDO LULIO,

LA PUREZA DE SU DOCTRINA, Y LA UTILIDAD de su Arte y Ciencia General:

ESCRITO

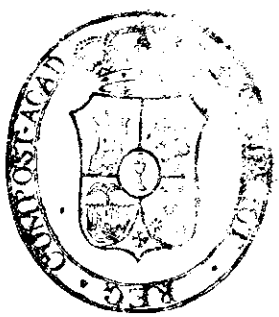
Por el R. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual Monge Ciſtercienſe del Monaſterio de Nueſtra Señora del Real, Doctor en Philoſofia y Theologia, Ex-Cathedratico de aquella, y Cathedratico de eſta de Prima Veſpertino Luliſta en la Luliana Univerſidad de Mallorca, y Maeſtro del numero de la Congregacion Ciſtercienſe de Aragon y Navarra.

TOMO PRIMERO.

DEDICADO AL MUY ILUSTRE SEÑOR D. Joſeph Torrero y Marzo &c.

CON LICENCIA.

En Madrid: En la Imprenta de Lorenzo Franciſco Mojados, Año de MDCCXLIX.


CUSTOS·ACAD
SIGILL

AL MUY ILUSTRE SEÑOR
D. JOSEPH TORRERO
Y MARZO,

EMBUN, ALTARRIBA, FRANCES de Urrutigoiti, Bellber, Aragon, Cerdan, Heredia, Bardaxi, Hijar, y Arborea, Señor de Villaverde, San Lorenzo, Torre de Bosa, Armaler, y la Perdiguera; Regidor perpetuo de la Ciudad de Zaragoza, Academico del numero de la Real Academia Española, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de las Indias, y Teniente de Ayo del Sereniſſimo Señor Infante Cardenal de España &c.

NO sè què mas deba celebrar mi atencion, ò la dicha de conocer à V. S., ò la honra, que le merezco. Aquella me conduxo à esta, en que si lògro favores, en aquella admiro sus prendas; allà tengo que observar, y acà que agradecer; con aquella se felicita mi conocimiento, y con

esta se obliga mi alvedrio; alli contèmplo lucimientos, que pasman, y aqui beneficios, que me colman; y como sean proprias las prendas de V. S., que lo causan, solo tiene en mì cabida un igual reconocimiento, quando lògro la fortuna de ser V. S. el Mecenas de esta Obra; y tal Mecenas, que llena todos los numeros de la Dignacion, con que la admite.

No puedo tomar el proyecto de elogiar las singularidades de V. S., pues es corto el buelo de mi pluma, para llegàr à tan alta esfera: solo publicarè la honra, que le merezco con que ilùstre V. S. la cara de este Escritò; pues por ser tan respetable su nombre, lograrà por esse titulo atenciones, que, acaso, por sì no merece; y conteniendo un Examen de agena censura, es no pequeña señal de mi dicha, que quieran examinarlo unos ojos tan discretos, que, sin rozarse en la vanidad de criticos, tienen un buen gùsto en juzgar de los objetos.

A lo menos, por mi satisfaccion explicarè, que si, como se estila en las Dedicatorias, me fuera licito el dilatarme en el texido de la gencalogìa de V. S. y los enlaces de su Casa con las primeras de Aragon, pudiera abul-

abultar un gran volumen; pero ni me permite la modestia de V. S. estas expresiones, ni puedo fiar al tosco còrte de mi pluma tales rasgos: solo de su antiquìsima Casa de los Torreros, para prueba de su antiguedad y excelencia, no puedo omitir el notar, que sus Armas unicas y solas estan en la Angelica y Apostolica Capilla de Nuestra Señora del Pilar en toda la Bobeda, y en el Trasfpilar, donde està de relieve en piedra su milagrosa venida desde Jerusalen à Zaragoza, y las mismas adornan las puertas de ambas Ciudades esculpidas en la misma piedra. Menos puedo olvidar, que la de Altarriba, cuyo Tronco està en la de Cofcojuela, y de quien desciende V. S. por su Abuela Doña Leonor Altarriba y Aragon, es tan antigua en Francia, que Clodoveo le diò el Escudo de sus Armas; y Raùldo de Altarriba passò, sirviendo à Phelipe Augusto, y muriò en el sitio de Ptolemaida, de quien haze mencion Luis de Maimburg en su Historia de las Cruzadas: y Pedro de Altarriba, Vice-Almirante de Aragòn, mandando quatro Galeras, saliò del Grau de Valencia, llevando à su bordo al Rey Don Pedro IV., en busca del Rey Don Pedro de Castilla, que con

otras

otras tantas no oſsò eſperarle, y ſe encerrò en Cullera.

A tan embidiable acriſolada Nobleza añadiò V. S. el luſtre de ſus perſonales prendas, tanto mas dignas de ſu cuidado, quanto mas por proprias la iluſtran; pues los denegridos Retratos, y Armas de los Mayores ya carcomidas del tiempo, ſin que los renueve ò añada vivos colores la virtud de los Deſcendientes, aunque es un honor, que comunmente ſe aprecia, no haze el fondo de la eſtimacion diſcreta; porque, mirando eſto como proprio, lo tiene por eſplendor intrinſeco; quando aquel luſtre, aunque tan internado en las venas, lo conſidera como accidente de las perſonas. Conforme à eſta idea, ſiendo el alma el mejor terreno, cuyo cultivo nos dexò por herencia el primer Padre, la labrò V. S. con belliſsimas virtudes, como admira qualquiera, que logra la fortuna de tratarle: deſcuella en V. S., à mas de la pericia en varias lenguas, una Literatura univerſal; pues no hay noticia, que le ſea peregrina, ni Facultad, que no le ſea domèſtica; llegando ſu comprehenſion tan profunda à penetrar lo mas recondito en todas ellas: aſsi lo entendiò la Noble Real Academia

Eſpa-

Eſpañola contando à V. S. por uno de ſus principales Individuos, pues miran ſus ſabios Compañeros las ſentencias, que pronuncia ſu labio, como las mas acertadas deciſiones: aprobacion, que no menos merece en el Real y Supremo Conſejo de las Indias la ſolida comprehenſion de V.S.; pues formada y acreditada con los Militares y Politicos Empleos, que cumplidamente ha deſempeñado V. S., produce con madurez ſus reſoluciones, que, uniendo la animoſidad de Soldado con la blandura de Politico, dan en el punto centrico del acierto.

Sin eſtenderme en las demas virtudes del eſpiritu, apuntarè una circunſtancia, que demueſtra poſſeerlas todas V. S. cumplidas, pues el Emplèo de Teniente de Ayo del Sereniſsimo Señor Infante Cardenal es prueba concluyente de ſer reconocido V. S. eminente en todas ellas; porque no cabia en la diſcretiſsima comprehenſion de los Catholicos Monarcas, que deſtinaron à V. S. para cuidar de tal Hijo, echar mano de Perſona, que no fueſſe entre las mas elevadas iluſtre; y fue la eleccion tan acertada, que no menos que Philipo, por tener un Ariſtoteles por Maeſtro de Alexandro, ſe podia gloriar nueſtro Phelipe

pe de que fueſſe V. S. el Director de ſu Hijo; pues afianzaba ſu mayor acierto, y formacion en un todo de las virtudes correſpondientes, en la inculpable conducta de V. S.; y han ſido tan felices ſus eſperanzas, que correſponde el lògro à los deſeos de un Animo Real tan Catholico; pues brilla en los pocos años del Sereniſsimo Señor Infante Cardenal, à mas de las prendas caracteriſticas de un Infante de Eſpaña, una perfecta chriſtiana conducta, junto con una prudencia conſumada, con que atiende cumplidamente à la vigilancia de ſus Igleſias, decencia de los Templos, puntualidad en el Culto Divino, piedad con los pobres, conſuelo de los afligidos, alivio de los neceſsitados, y à todas las circunſtancias, que de un Principe Eccleſiaſtico pueda deſear la mas rigida ſeveridad.

No podia, por cierto, codiciar mi anſia mayor Mecenas para eſta Obra; porque ſiendo Defenſa de un Inocente perſeguido, es preciſo la patrocìne algun Perſonage, que, conociendo la inocencia de èl, tenga ſabiduria para apoyar ſu defenſa, y expreſsiones para declarar ſu merecimiento: prendas, que bien conocidas tiene V. S. en el *B. Raymundo Lulio Doctor Iluminado y Martyr*, y quanta injuſti-

cia

cia se le haze en el denigrar su Persona, Arte, y Doctrina; ni puede dexar V.S., como Aragonès, de patrocinar gustoso esta causa, quando contèmplo en los Aragoneses, como ingenita, la propension de defender à nuestro Lulio; pues, acaso, el haver siempre tenido abrìgo en sus pechos, fue una debida reverente imitacion de sus Monarcas, los quales todos, desde que murio el B. Lulio, han amparado con su Real proteccion, y defendido contra todos sus Adversarios, su Persona, Arte y Doctrina; y singularmente nuestro Invictissimo Monarca el Señor Don Phelipe V., que de Dios gòze, uno de los principales cuidados, que tuvo en el Sitio de Barcelona, segun noticia, que tengo de boca de V.S., fue el que se practicassen las mas eficazes diligencias, en càso de tomarse la Ciudad por assàlto, para guardar del incendio y furia militar los Manuscritos del B. Lulio: y no se atreverà ningun fiel Vassallo de tales Principes tener por vana è inutil la doctrina, que en Libros, que tanto merecen su cuidado, se contiene; y que patrocinan, defienden, y promueven con todo su Real conato y autoridad: siendo tambien no leve argumento de lo mismo el ardor, con que el

Se-

Sereniſsimo Principe Palatino del Rhin ſolicitò haber para ſu Bibliotheca eſtos Libros, y no parò haſta haverlo conſeguido.

Eſte, ſin duda, es el ſentir de V. S., que publìca con dignarſe admitir mi còrto obsèquio; y ſervirà eſta pequeña expreſsion mia por eterno reconocimiento de la honra, que merezco à V. S. de explicarſe Protector de mi Paiſano el B. Raymundo Lulio, y de eſte mi pobre Eſcrito, que lo defiende. Nueſtro Señor guarde à V. S. muchos años. Madrid, y Marzo 15. de 1749.

M. I. S.

B. L. M. de V. S.

Su mas afecto Capellan

Antonio Raymundo Paſqual,
Monge Ciſtercienſe.

DICTA-

DICTAMEN DEL Rmo. P. M. D. FRANCISCO Mauro Ginard Monge Ciſtercienſe de el Real Monaſterio de Nueſtra Señora de la Fuente de Dios, vulgò la Real, Abad que fue del expreſſado Monaſterio, Examinador Synodal del Obiſpado de Mallorca, Ex-Secretario de la Congregacion Ciſtercienſe de los Reynos de la Corona de Aragon y Navarra, Maeſtro del Numero de la miſma, y Confeſſor del Real Monaſterio de Religioſas Ciſtercienſes en la Zaidia de Valencia &c.

MAndandome el M. I. Sr. y Rmo. P. M. D. Joachin Salvador Abad del Real Monaſterio de Fitero (nullius Diœceſis) Madre de Calatrava, Señor en lo eſpiritual y temporal de la Villa de Fitero y ſu diſtrito, y Vicario General de la Congregacion Ciſtercienſe de los Reynos de la Corona de Aragon y Navarra &c. dè mi dictamen ſobre el *Examen de la Criſis del Rmo P. M. D. Benito Geronimo Feijoò Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana &c.*, que en dos Tomos ha trabajado, è intenta dar à luz el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual Monge de mi Monaſterio, Doctor en Philoſofia y Theologia, Ex-Cathedratico de aquella, y Cathedratico Luliſta de eſta de Prima de Viſperas en la Univerſidad Luliana de Mallorca, y Maeſtro de nueſtra Sagrada Congregacion Ciſtercienſe, reconozco batallar en mì dos encontrados afectos. La honra, que me haze ſu Rma. con eſte encàrgo, me impele à la obediencia, pero me retrahe de eſta la impoſsibilidad del deſempèño. Conociendome, como debo, hàllo, que, para juzgar un tal Examen, tengo muy poco y quaſi ningun vòto; pero al miſmo tiempo reconozco, que el negarme, ſerìa correſponder ingrato à la amable dignacion, con que ſu Rma. me favorece:

preeligo pues el condescender con N. P. y Doctor Melifluo San Bernardo (Epist. 42.) en semejante empeño: *Blanditur potentis favor, & petitionis terret exactio; scribere supra me est, non obedire contra me*, para no faltar à la obediencia: asegurandome, que el merito de esta, ha de disimular los desaciertos de mi dictamen.

Celèbro al primer passo el noble, atento, honroso y piadoso empeño de el P. M. Pasqual: noble, por vindicar el honor de su Patria, que en boca de Ciceron (in Prol Rhet.) es el mas digno empleo de un Paisano: *Qui ita se armat eloquentia, & pro Patriæ commodis pugnat, is mihi videtur utilissimus Civis*; siendo èl solo, que entre tantos Doctos de nuestra Isla, explica mayores cariños à su Madre, como de otro dixo (lib. 2. Var. Epist. 6.) Cassiodoro. *In tanta Virorum fortium multitudine solus inventus est, qui Patriam plùs amasset.* Atento, por defender à su Maestro y Paisano el B. Raymundo Lulio Doctor Iluminado y Martyr; pues es notorio el respeto, que à los Maestros se debe, y segun Alberto Magno, jamas se les da cabal recompensa: *Diis, Patribus, atque Magistris nunquam redditur æquale.* Honroso, por exponerse à la contienda con el Rmo. P. M. Feijoò, Honra immortal de nuestra Sagrada Religion Benedictina, y tan dignamente acreditado en toda la Europa por sus Obras; pues toca à su mayor gloria tener un Competidor tan gigante, no para que este quède herido como de un David Pigmeo; sobre deber de ser el Autor por Balear Peritissimo Fundibulario (Calepin. verb. Balear.) *Funda jaculatione Baleares Peritissimi habiti sunt*; pero sin perder el nombre, en su Obra mejora con nobilissimo exercicio la realidad; pues consiste en jugar diestramente la honda de su discrecion con la mano del alma, que es el entendimiento, y sus tiros son tan acertados, que les jùzgo suficientes para sujetar el sentido, movimiento y el espiritu de todos los injustos despreciadores de la doctrina de nuestro amado Lulio. Y piadoso, por emplearse en defender una Inocencia perseguida, con la moderacion de no provocar, sino solo de resistir, como se explicaba San Geroni-

mo

mo à San Aguſtin: *Non ſum aggreſſor, ſed aggreſſos innoxios tueor; non offendo, ſed defendo; non provoco, ſed reſiſto; non ſum invaſor, ſed defenſor*: circunſtancias, que le eximen de toda nota, que, por oponerſe tan abiertamente à uno de ſus Hermanos, pudiera la mayor eſcrupuloſidad imponerle; y conteniendoſe en ſolo el entendimiento, ſin tocar las rayas de la voluntad, la diſputa, por el reſpeto y urbanidad, con que le trata, viene à ſer en el fondo una ſincera hermandad de los Contendores, la que tiene apariencias de diſſenſion, pues concurren entrambos à que la verdad ſe deſcubra: aquel por lo que impugna, eſte por lo que defiende; aquel dificulta, eſte manifieſta; aquel con la viveza de ſus diſcurſos y energia de ſus palabras da à los argumentos el mayor pèſo, eſte con la valentia de ſus razones pone en clara luz los aſſuntos; aquel, por las noticias que tiene, propone conforme à ellas ſu dictamen, y eſte, por conocer que faltaron à aquella penetracion muchiſsimas, deſcubriendo las ocultas, enſeñando las ignoradas, declarando las equivocas, explicando las confuſas, aumentando las diminutas, y exponiendo al pùblico todo lo que hay en el caſo, convence con evidencia el proyecto, que ſe propone.

Tan cumplido es eſte Examen, que nada le falta de lo que debe tener, antes de quanto debia contener abunda, que decia (in Phed. p. 311.) Platon: *Quæ de re pro dignitate dici poſſunt, eorum nihil omittit.* Todo lo poſsible hizo el Autor, por ſu cabal deſempèño, y todo lo que quiſo le fue poſsible: quiſo llenar eſte Examen de la mas exacta critica, y lo conſigue tan de llèno, que, diſcurro, llenarà à los mayores Criticos el gùſto. Felìz fin duda ſerà en eſto, porque, ſi la mayor felicidad del Artifice y de ſus Obras es la aprobacion de los que profeſſan la miſma Arte, ſegun (Epiſt. ad Pam.) dice San Geronimo: *Fælices eſſent artes, ſi de illis ſoli Artifices judicarent*; no podra ſer la dicha del Autor mas cumplida, obteniendo de los Criticos el aplauſo, que ha merecido de los que profeſſan el Arte Luliana. Renuevaſe en el Au-

tor

tor lo elevado de inteligencia, que tuvo de la doctrina Luliana nueſtro Monge Ciſtercienſe del Monaſterio de Santas Cruzes el Rmo. P.M.D. Jayme Januario, ò Janer, quien dio efectivo principio à las glorias de la celeberrima Univerſidad de Valencia, mediante ſu Cathedra Luliana eſtablecida con los debidos privilegios por los años de mil y quinientos, la que ſe continuò (Orti Mem.hiſt. de la Univ. de Valencia cap. 11. fol. 144) ſin interrupcion por ciento y cinquenta años.

La doctrina Luliana, que el P. M. en ſu Obra propone, es tan propria, que ſe le pudiera aplicar el ſer, como otro Aron, la boca, ù Oraculo de Moyſes, eſto es, de nueſtro B. Raymundo Lulio; pero no admiro ſea tan identica la doctrina del Autor y del B. Lulio, haviendo ſido el P.M.Paſqual uno de aquellos famoſos Peregrinos, que paſſaron de Mallorca à Moguncia à eſtudiar con el celeberrimo Ivo Salzinger, el mayor de los Luliſtas de eſte ſiglo; cuyo elògio acreditarà por verdadero quien leyere los Secretos del Arte, revelados en el primer tomo de la grande Obra Luliana, que empezò à imprimir dicho famoſiſsimo Autor.

Eſta pericia en la doctrina del Doctor Iluminado, y profundo conocimiento de quanto le pertenece, ha ſido el eſtìmulo para eſcribir el P. M. Paſqual; pues, viendo eſtar poco inſtruidos en la materia, los que, aunque en tòno de critica, cenſuran acremente à ſu Maeſtro, publìca en eſte Eſcrito la verdad, que alcanza; no para ofender à nadie, ſino para no permitir progreſſos à la calumnia, y deſengañar à los credulos, conforme al conſejo de San Baſilio (Epiſt. 63. ad Cler. Neoceſ.) *Ad calumniam tacendum non eſt: non ut contradicendo nos ipſos ulciſcamur, ſed ne mendacio inoffenſum progreſſum permittendo, aut eos, qui ſeducti ſunt, damno, quo afficiuntur, inhærere ſinamus*; y en verdad practìca en eſto el P. M. todo lo que en otro advirtio (lib. 9. Epiſt. 7.) Sidonio Apolinar: *In te omnia vigent: fides in teſtimoniis, virtus in argumentis, proprietas in epithetis, opportunitas in exemplis, puritas in ſenſibus, vis fortis in verbis, & fulmen in clauſulis*; pues pro-

producidos con la mayor legalidad los Favorables y Contrarios al B. Lulio, de lo mismo arguye con viveza su abòno; y porque, segun Tertuliano (lib. de Anima c. 1.) *Ex æmulis testimonium nonnunquam est necessarium*, saca de los dichos y expresiones de los mismos contrarios las razones mas fuertes para convencerlos; y de esta suerte entresacando lo verdadero, y escogiendo lo mas verosimil, con palabras energicas, y fulminantes clausulas manifiesta la nulidad de vòto de los Censuradores del B. Lulio, por haverles faltado las precisas noticias para la exacta critica, y descubre con certeza à la luz meridiana la santidad y culto del B. Raymundo Lulio, la immunidad de censura de su doctrina, la infusion de su Arte y Ciencia general, y la utilidad de esta para todas las Artes y Ciencias especiales.

Por la exposicion y cotèjo del systema cientifico Luliano, en que descubre su extension de noticias, haze ver el Autor, que la doctrina del Doctor Iluminado, por sì sola bastante para formar una integra Universidad Literaria, parece ser aquella Ciudad de Abela (2. Reg. 20 18.) que daba satisfaccion à todas las dudas, resolviendo la verdad en todas las questiones: *Qui interrogant, interrogent in Abela: & sic perficiebant*; y en consequencia parece poderse quexar por ella con mucha razon, de que se tire à destruirla: *Nonne* (ibid. v. 19.) *ego sum, quæ respondeo veritatem in Israel, & tu quæris subvertere Civitatem, & evertere Matrem in Israel?* pero todo esto lo propone el P. M. Pasqual, deseando con S. Arnobio (lib. 1. adv. Gen. pag 2.) que, *submotis omnibus contentionum studiis, quibus obscuvari & contegi contemplatio rerum solet, an sit istud, quod dicitur, verum, momentorum parium examinatione pendamus*: examinense, dexada toda preocupacion y espiritu contencioso, con balanza critica las razones de una y otra parte, para que se conozca la verdad, que establece; y pues no hàllo en todo este Escrito cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres &c., soy de sentir (*salvo meliori*) que se le dè el permisso, que desea el Autor, lo que no dexarà de ceder en honra de nues-

nueſtra Sagrada Religion: aſsi lo ſiento en eſte Monaſterio de la Zaidìa à los 28. de Agoſto de 1748.

El M. Fr. Franciſco Mauro Ginard.

LICENCIA DE LA ORDEN.

NOS el M. D. Joachin Salvador Abad de Fitero y Vicario General de la Congregacion Ciſtercienſe de los Reynos de la Corona de Aragon y Navarra &c. Por el tenor de las preſentes, y en virtud de ellas, damos nueſtra licencia y facultad para que pueda imprimir el P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual Monge de nueſtro Real Monaſterio de la Real de Mallorca, una Obra intitulada: *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. D. Benito Geronimo Feijoò Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliano, en el qual ſe manifieſta la ſantidad y culto del Iluminado Doctor y Martyr el Beato Raymundo Lulio, la pureza de ſu doctrina, y la utilidad de ſu Arte y Ciencia General*: atento à que le han viſto y leido perſonas doctas de nueſtra Sagrada Religion de orden nueſtra, y le juzgan digno de la luz pùblica; y para que conſte, mandamos deſpachar las preſentes, firmadas de nueſtra mano, ſeiladas con el Sello menor de nueſtro Oficio, y refrendadas por el Secretario de la Congregacion: Datis en nueſtro Real Monaſterio de Fitero à 12. de Septiembre de 1748.

El M. Fr. Joachin Salvador,
Abad de Fitero y Vicario General.

El M. Fr. Fermin de Zaro,
Secretario de la Congregacion.

DICTA-

DICTAMEN DEL DOCTOR EN Sagrada Theologia Don Alexandro Phelipe de Bonilla Presbytero, Opositor à Cathedras de la Universidad de Alcala de Henares, Abogado de los Reales Consejos y de los del Colegio de esta Corte.

DE orden, comission, y mandato del señor Licenciado Don Miguel Gomez de Escobar, Inquisidor Ordinario y Vicario de esta Villa y su Partido, he leido un Libro, su titulo: *Examen de la Crisis del Rmo. P. M. D. Benito Gerony no Feijoò sobre el Arte Luliana, en que se manifiesta la Santidad del Iluminado Doctor y Martyr de Christo el B. Raymundo Lulio, la pureza de su doctrina, y la utilidad de su Arte y General Ciencia*, escrito por el M. R. P. M. Don Antonio Raymundo Pasqual, Monge Cistercienfe del Monasterio de Nuestra Señora del Real, Doctor en Philosophia y Theologia, Cathedratico Luliste de Prima de Visperas de la insigne Universidad de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y Maestro de su Congregacion Cistercienfe de Aragon y Navarra: Y sin ofensa del respeto, que inviolablemente professo à los superiores mandatos, pudiera exponer con Christiana lisura la imposibilidad, que en mi inaptitud reconozco para tan Canonico honroso encargo; porque siendo el assumpto tan vasto como prolixo, y tan dificultoso como vasto y arduo, necesitaba para su comprehension y censura de una censura perfectamente comprehensiva, no solo de la Arte è Historias, que concierne la Obra, sino es de los documentos, que en ella se citan, para no caer en la nota de ser producida esta por una presumptuosa altanera arrogancia: *Arrogans appellatur is, qui sibi res magnas, & præclaras sumit, & vindicat, cum non insunt, vel majora, quàm quæ insunt.* Arist. l. 4. Ethic. c. 7.

Fue proprio del miniſterio de cenſurar en lo antiguo quedar deſempeñado con la ſola inſpeccion del eſcrito, mirado y nivelado à la luz de las diſpoſiciones Canonicas y Conciliares Lateranenſe y Tridentina; y la racional pertinentiſsima práctica ha ido extendiendo las facultades de la vara cenſoria haſta haver agregado à tan canonicado deſempeño el juſto empeño de los elogios correſpondientes à los Authores y Eſcritos, como lo perſuaden los Modernos: lo primero me parece podrè deſempeñar mediante la aplicacion; pero à lo ſegundo no me atrevo, porque, ò bien intènte en alabanza del Author y de ſu Obra hacerme proclamador de ſu erudicion y ciencia, ò ofrecerle los correſpondientes laureles por tan vindicada Obra, que es à quanto llegan las juriſdicciones de la alabanza: (*Laus dicitur largè, & ſtrictè: largè eſt præconium ore alieno celebratum; ſtrictè præmium &c.* Albert. Magn. Ethic. 1. tract. 8. c. 1.) Ni à uno, ni à otro me atreveria, porque aun para obſcurecer empreſſa tanta, es cortiſsimo borron mi inſuficiencia.

Por haver tenido, por neceſsidad del oficio de Abogado, la ſatisfaccion de leer los ampliſsimos privilegios autenticos del Señor Rey Don Fernando el Catholico, con fechas de 30. de Agoſto de 1483. y de 21. de Febrero de 1503. del Señor Emperador Carlos V. de 11. de Marzo de 1526. del Señor Don Phelipe II. de 24. de Octubre de 1597. y del Señor Don Carlos II de 16. de Octubre de 1697. en que eſtà inſerta la Ereccion Canonica, Conſtituciones, y Eſtatutos de la Inſigne Univerſidad Luliana de Palma en virtud de Breve Pontificio concedido por la Santidad de el Señor Clemente X. en 17. de Abril de 1673. pudiera en calidad de Perito deponer como, haviendo precedido à los citados Privilegios las mas exactas y authorizadas pruebas de las Univerſidades de eſtos Reynos, Corona de Aragon, y de la de Paris, fue communmente tenida, conocida, y venerada por util, Chriſtiana, y ſana la Doctrina y Arte del B. Raymundo Lulio, y eſte por Doctor Iluminado y Mar-

tyr

tyr de Christo; y de aqui podria derivarse en abono del Author el merecido elogio, que tan de justicia le corresponde, de serlo puntual en sus citas, y aun modestissimo en la expresion que hace de estas prerogativas, porque son muy encarecidas las que resultan de la serie y narrativa de tan superiores Cedulas y Bula.

Si atiendo à otras comprobaciones, que de proposito he practicado con los Authores de singular recomendacion, que en favor de las juiciosas sentencias, que contiene esta Obra, alega, debo confessar ser tan terminantes como que ni siquiera varia en los regulares accidentes, en que recae la traduccion mas recta.

Si instruido con las advertencias y documentos, que establece, fundados en las doctrinas y maximas del Iluminado Doctor el B. Raymundo Lulio su Maestro, como indispensables para la practica de las Criticas, passo à contraponer las razones, en que consiste la probabilidad intrinseca de las Dissertaciones de esta Obra, con las que en su contradicion fielmente se objeta, puedo asseguràr, que contrarresta y vence la balanza de las suyas en el nivel y peso de la mas indiferente inteligencia.

Si atiendo à lo juicioso de las sentencias, que apóya para convencimiento de los hechos y verdades que vindica, encuentro en lo poderoso y solido de sus fundamentos la demostracion evidente de ser incontrastables.

Si examino los sudores, peregrinaciones, y trabajos, que se le havràn seguido en la recoleccion de Libros, Instrumentos, Inscripciones, y noticias esquisitas, de que se adintegra esta Obra, reconozco no hay premio condigno à tan laboriosa tarea; pues aunque recurra al esplendor, que se le havrà de seguir de quedar en el mundo realzado con la correspondiente gloria de restaurador de la fama, ciencia, virtud, y lustre de su Glorioso Maestro Patricio y Paysano, colijo deberse le cregir por esta utilidad mas immortal memoria, que quantas se han dedicado en todas edades à los sacrificados por su Patria.

Si ultimamente atiendo à que abandonando su municipal lengua, se ha avenido para escribir esta Obra à la de la Crisis, que examina y refuta, vivo persuadido, sin embargo de la salva que en esta parte se hace, à que no comete en nuestro Idioma el menor desliz; constandome de la ingenuidad, que professa y tengo experimentada con el trato de su persona, que no ha puesto atencion suma en esta accidental y menos atendible circunstancia: (*Bonorum ingeniorum indoles est, in verbis verum quærere, non verba.* Div. August. 4. de Doct.) Pero no obstante no haverse fatigado en buscar el estilo mas culto, tengo la satisfaccion de que ha usado del mas ingenuo y expresivo.

Todas las expressadas prendas, y literatura del Author y cada una de por si, mereceria en quien tuviesse mas satisfacción que yo de mi el arbitrio de aplicarles todos los materiales, que cediessen en su alabanza de las Poliantheas, segun communmente se estila; pero conociendo que la modestia del Author y su Religiosidad, no llevarà bien esta popular aura, y que no siendo yo professor de la Arte Luliana, por disposicion de Derecho, no podrà conducirle mi alabanza por mas Sentencias y Authoridades, que, dichas à otros Authores, le aplique: Contentome con asegurar à V. S. no haver hallado en esta Obra cosa, que desdiga de los dogmas de nuestra Santa Fe, buenas costumbres, educacion, y enseñanza, ni menos que se oponga à las Reales Regalias, antes si ser toda ella muy util al lustre de la Nacion Española y à la posteridad de ella, y por todo digna de salir à la pùblica luz, y que merece la licencia para poderse imprimir, salvo otro superior parecer. De este mi Estudio de Madrid 10. de Febrero de 1749.

Doct. D. Alexandro Phelipe de Bonilla.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. DON *Joseph Muñoz, Secretario General que ha sido, Difinidor y Maestro del Numero de su Religion de San Basilio el Magno de esta Corte.*

DE orden de V. S. he visto un Libro intitulado : *Examen de la Crisis del Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò sobre el Arte Luliano, en que se manifiesta la Santidad del Iluminado Doctor y Martyr de Christo el B. Raymundo Lulio, la pureza de su Doctrina, y la utilidad de su Arte y General Ciencia*, escrito por el Rmo. P. M. Don Antonio Raymundo Pasqual, Monge Cistercienſe del Monasterio de Nuestra Señora del Real, Doctor en Philosophia y Theologia, Cathedratico Lulista de Prima y de Vísperas de la insigne Universidad de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y Maestro de su Congregacion Cistercienſe de Aragon y Navarra : y cumpliendo con el precepto de V. S. digo, que, examinado el Examen, solo pudiera y debiera censurarme à mi mismo, pronunciando mi dictamen. Nunca se sujetò à los alcances de mi desvelo, lo que no se escapaba de los tiros de mi deseo: Estos los puse en la inteligencia de la Arte Luliana, y aquellos no pudieron conseguirlo à causa de mi ignorancia ; con que, si la estatua de èsta no estuviera fabricada en el tallèr de la experiencia, tendria que fatigarse en su desmedido grandor la mano de la perplexidad, al contemplar lo que sucediò à Rabsàces : quiso èste hacer cargos en letras estrañas de su saber, y perdiendo de vista el riesgo de censurar en letras, que èl ignoraba, y estando muy à los lindes de lo injusto, pisò y pasò à la heredad de improperios, como se lee en el Texto Sagrado. 4. *Reg. cap.* 18.

Pero debi al favor de V. S. el no perder la ocasion de haverme valido del exemplar del Santo Joseph, quien se nos representa, como quien escucha y oye ; mas no como quien habla en letras, que no conoce: *Linguam, quam non*

non noverat, audivit: debiendo à las bellas letras del Author, que escribe el destierro de algunas ignorancias; de cuyo maravilloso efecto logrará por el oido el Sabio, aunque ignorante en la Arte Luliana, por la claridad del Author, y por ser cierto, que *audiens sapiens, sapientior erit*.

Y admiro en la reflexion del Author observadas las advertencias, que cuenta Ovidio, le hizo saber Phebo à su hijo Faetòn, quando le dio la possession de su radiante Carroza: Si subes muy a to (le dice) abrasaràs el Alcazar del Cielo; si desciendes mucho, destruiras el globo de la tierra; haz tu cùrso entre estos dos intervalos, y correras seguro. Ovid. *lib.2. Metam. Fab.1.*

Altius egressus, Cœlestia tecta cremabis;
Inferius terras; medio tutissimus ibis.

Colocada la luz del Examen en el centro de las dos distancias, sin faltar al rigor del estilo apologetico, llega sin quemar à ser luz, que ilumina; y sacudiendo de sì la niebla de la pasion, y llevado solo de los impulsos de la verdad, se puede decir à su Escrito lo que à la lyra de su acuerdo cantò Boècio Severino en estos elegantes metros:

Tu quoque, ſivis
Lumine claro
Cernere verum,
Tramite recto
Carpere callem:
Gaudia pelle,
Pelle timorem,
Spemque fugato,
Nec dolor adsit.
Nubila mens est,
Vinctaque frænis,
Hæc ubi regnant.

Con que siendo la verdad tan acreedora à la luz pùblica, y siendo el interès del Author en su Escrito satisfacerla sus intereses, parece por esto, y no contener cosa al-

alguna contra la Fe, buenas costumbres, ni Regalías de su Magestad, se le puede y debe dar la licencia, que pide. Assi lo siento, salvo, &c. En este Monasterio de N. P. S. Basilio Magno de Madrid à 19. de Febrero de 1749.

M. Don Joseph Muñoz.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenc. Don Sebastian Pelaez, Abogado de los Reales Consejos, y Theniente Vicario de esta Villa y su Partido &c. Por la presente y lo que à Nos toca damos Licencia, para que se pueda imprimir è imprima el Libro intitulado: *Examen de la Crisis del Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feijoò sobre el Arte Luliano*; su Autor el Maestro Don Antonio Raymundo Pasqual Monge Cistercienſe del Monasterio de Nuestra Señora del Real, Doctor en Sagrada Theologia, y Cathedratico de la Universidad Luliana de la Ciudad de Palma; atento que de nuestra orden ha sido visto y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fe y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y uno de Febrero de mil setecientos quarenta y nueve.

Lic. Pelaez.

Por su mandado.

Phelipe Ignacio Vazquez de Reyra.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. DON Angel Thomas Fernandez Moreno, Lector en Sagrada Theologia y de Corte en su Real Casa de Nuestra Señora del Favor de Clerigos Reglares de Madrid.

DE orden del Real, y Supremo Consejo de Castilla he visto un Libro intitulado: *Examen de la Crisis del Rmo. P. M. D. Benito Geronymo Feijoò Monge Benedictino, sobre el Arte Luliano, en que se manifiesta la Santidad del Iluminado Doctor y Martyr el Beato Raymundo Lulio, la pureza de su doctrina, y utilidad de su Arte y Ciencia general*, escrito por el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Pasqual, Monge Cisterciense del Monasterio de Nuestra Señora del Real, Doctor graduado en Philosophia, y Theologia &c. y puedo decir con ingenuidad sencilla, que excede à la cortedad de mis talentos Obra tan peregrina, en defensa de una doctrina, cuyos principios no he versado:

Majus erat nostris viribus illud opus.

Si bien la he mirado siempre, como arcana à mi corto ingenio, con tanto respeto; que aun haviendo dias ha leido las Cartas del Rmo. Feijoò, con toda su erudicion y doctrina no pudieron borrar en mi el alto concepto, que tenia y tengo hecho de su pureza y utilidad, y mucho mas hoy haviendo visto esta Obra tan perfecta y de tantos numeros absoluta, que discurro ociosa la lima de la censura, como quizàs con menos razon decia de otra Plinio: (*lib. 5. Epist. 11.*) *Perfectum opus, absolutumque est, nec jam splendescit Lima, sed atteritur.*

Lo que mas alàbo en ella es ver como sobresale en puntos de la mas delicada Critica la modestia de su Autor, al mismo tiempo, que manifiesta lo vivo y solido de su ingenio con argumentos y reflexiones à veces tan irrefragables, que solo una obstinada pertinacia puede resistirlos. En la mas delicada y valiente, qual es, à mi

ver

ver, aquella, en que demueſtra la gran conexion, que tiene la Celeſtial Doctrina del Iluminado Doctor con ſu heroyca Santidad, aun quando mas convence, no manifiesta el animo de herir, ſi no de ſatisfacer al Rmo. Feijoò, vindicando como buen Diſcipulo glorioſamente à ſu Maeſtro. Deſtreza es eſta de un Eſcritor, que encareciò por grande el Grande Auguſtino (*In expoſ. Evang Joann. Ser.* 49.) con el ſimil del que echando mano à la roſa, deſvia lo punzante de la eſpina: *Rotrum carpe, ſpinam cave. Rotrum inter ſpinas cautè lege.* El que provocado deſciende à la arena, rara vez puede evitar eſte desliz; y mas quando el Rmo. P. M. Paſqual ſe halla ſentido de la facilidad, con que un Hombre tan grande, como el P. M Feijoò, echò el fallo à la doctrina de ſu Santo Maeſtro, olvidado de las reglas, que èl miſmo enſeñò para la mas prudente Critica; porque en ſemejantes lances las ſatyras ſuelen hacerſe parciales de las quexas. Pero nueſtro Author de tal ſuerte toma la pluma, que parece empuña en ella el timon de la prudencia, y la lleva por tan religioſa pauta, que al esforzar con ſus rayos ſu ſentir, copia con perfeccion ſu gran Religioſidad.

Tres calidades dixo Seneca (*lib. 1. de Benef. cap. 3.*) ha de obſervar un Eſcritor: ha de tener un como natural ornato, y elegancia en el decir; facilidad en el explicar; y una poderoſa eficacia en el perſuadir: *Ornatior in eloquendo, facilior in explicando, potentior in perſuadendo*; y eſtas tres calidades obſerva tanto nueſtro Author, que es llano en el eſtilo, y hermoſo ſin afeyte, y por eſſo elegante y claro; ſerio ſin arrogancia, grave ſin afectacion, nervioſo fundado y devoto, y por eſſo eficaz. Quanto dice lo apoya con Authores y con razones de tal calidad, que todo quanto dice lo pone en balanza fiel; lo cierto lo afirma como tal; lo probable lo esfuerza; lo piadoſo lo promueve; lo falſo lo refuta; y aſsi viene à ſer ſu Obra cabalmente buena.

De aqui es que me perſuado, que viſta de los Sabios inclinados ſiempre al mas grave peſo de la authoridad

y razon, ha de lograr el Author muden de dictamen; porque estos, segun dixo Marco Tulio, muchas vezes opinan lo que ignoran; y si bien en una ù otra ocasion lo afirmaron, viendo despues lo opuesto mas conforme à las leyes de la verdad, se retractan y cejan gustosos de su antigua opinion: (Cicer. *pro Lu. Murena*) *Sapientem sepe aliquid opinari, quod nesciat: quod dixerit, interdum si ita rectius sit mutare; de sententia decedere aliquando.* Yo confiesso, que à vista de las valientes razones, con que el Author de esta Obra se arma y defiende, y de tantos y de tan Doctos y Eminentes Varones, como alega (y pudiera muchos mas) que todos con madurez y uniformidad deliberan à favor del culto, santidad, y doctrina del gran Raymundo Lulio, no osàra levantar la voz contra la fama de su Santidad tan estendida y sentada, ya despues que se sosegaron los nublados y tempestades, que antiguamente se levantaron contra ella; ni menos me atreviera à condenar por inutil su doctrina sin hacer especial estudio de sus principios, para poder manifestar y convencer su inutilidad. Pero esto no lo ha hecho hasta ahora ningun Emulo de Raymundo Lulio, porque es muy profunda su doctrina, y penetran pocos lo mysterioso de sus discursos; en tanto grado, que aun sus mismos Professores despues de muchos años de estudio aplicacion y desvelo se hallan y reconocen cada dia muy à la orilla en su inteligencia, quando pensaban haver sondado el profundo y casi immenso mar de sus Escritos; mas de su leccion tengo por experiencia, que nunca he tomado libro alguno suyo, que no haya sacado alguna utilidad, aunque es verdad que alguna vez me ha sucedido lo que previno al Lector Alonso de Proaza (*in Admonitione ad Lector. lib. Raym. Lullii*) y es, parecerme llano y tosco el estilo, pero no por esso digno de menosprecio, porque bien visto es elegante y propio de aquella sabiduria infusa, con que mueve con un admirable artificio àcia Dios el animo: *Nec ideirco Raymundum floccipendas quia primo intuitu inconcinnum & grosse tibi locutus esse videatur; nam si sedulò introspicias, proculdubio reperies*

nec

nec elegantioribus nec ſecundum materiam ſubjectam magis propriis vocabulis loqui valuiſſe, niſi à ſeipſo & ab artificio ſapientiæ ſibi infuſæ penitus diſcreſiſſet.

De eſta calidad ſon todos ſus Eſcritos, y ſon tantos, que aunque algunos los cuentan à millares, no han hallado el numero cabal de ellos: *Libros ſcripſit* (afirma Nicolas de Pax *in ejus Vita*) *de omni Scientiarum genere pene innumeros.* Tanto eſcribir en todo genero de Ciencias un hombre ſin letras, ſin duda fue coſa del Cielo; y ſuponer don del Cielo para dar à luz un Arte inutil, es coſa, que no cabe en mi inteligencia. Con que diverſos ojos la mirò la perſpicacia de aquel grande hombre Kirkerio (*in Prolog Artis Mag.*) quando dixo, hablando del Arte Magna: *Sub principiis Lullianis veluti ſub rudi quodam Sileno ingentia ſcientiarum cimelia latere.*

Bien lo manifieſta el Author de eſta Obra por tan varios medios, que quererlos yo tocar para esforzar mi dictamen, ſeria querer formar otro Libro. Baſte decir con Claudiano (*in Eutrop. lib.* 1.) que no hallo en todo el penſamiento ni reflexion, que no ſea grande y oportuna; y como tal digna del grande concepto, que tengo hecho de la ſabiduria de ſu Author: *Nihil eſt, quod non in pectore magnum concipit hic Doctor;* y que mientras mas he leìdo ſu Obra, tanto mas he admirado el feliz empleò de ſus eſtudios en la vigoroſa defenſa de tan gran Maeſtro, para mayor luſtre y honor de aquella celebre Univerſidad de Mallorca, y credito y eſtimacion de ſu Patria, y nuevo blaſon de ſu Religion: à la que mirando ſolo como Madre fecunda de tantos y tan eſclarecidos Heroes, como ha dado y da cada dia à luz, eminentes en Doctrina, y Santidad, me averguenzo de tener el nombre de Cenſor, diciendo con Caſsiodoro (lib. 9. var. Epiſt. 22.) *Neque enim fas erat, ut quem Familia tanta produxerat, ſententia noſtra in eo corrigendum aliquid inveniret*: y aſsi eſtoy tan ageno de hallar coſa alguna que corregir, que antes ſoy de ſentir tiene todo el Orbe Literario mucho que agradecer, particu-

larmente el Reyño de Mallorca como tan interessado en la gloria de la Santidad y Doctrina de su Iluminado Doctor. Por esto y por no contenerse en todo èl cosa alguna contra la Fe y Regalias de su Magestad, juzgo que es debido conceder la licencia, que se pide para que salga à luz. De esta Real Casa de Nuestra Señora del Favor de Clerigos Reglares de Madrid à 2. de Diciembre de 1748.

D. Angel Fernandez Moreno.
C. R.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. P. M. Fr. JOSEPH DE las Heras, Canonigo Premonſtratenſe, Lector Jubilado en Sagrada Theologia, Maeſtro General por ſu Religion, Theologo de la Nunciatura de Eſpaña, Ex-Vicario General, y Abad que ha ſido en los dos Conventos de eſta Corte, en eſte de San Joachin.

M. P. S.

CUmpliendo con el reſpetable mandato de V. A. leì, quan exacta y diligentemente pude el Libro intitulado: *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. D. Benito Geronymo Feijoò Monge Benito, ſobre el Arte Luliano, en que ſe manifieſta la ſantidad del Iluminado Doctor y Martyr el B. Raymundo Lulio; la pureza de ſu Doctrina; y utilidad de ſu Arte, y Ciencia general*: Eſcrito por el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe de el Monaſterio de Nueſtra Señora de la Real, y Cathedratico de Viſperas en la Univerſidad de Mallorca &c.

Confieſſo, que, quando vi reconvenido en un aſſunto particular un Maeſtro tan grande en la enſeñanza comun, hize à la memoria una clauſula, con que el Sabio Benedictino Adelboldo Trayectenſe (apud D. Bernad. Pez *in Theſauro Anecdotorum tom. 3. part. 2.*) comenzò ſu Carta, dirigiendo al Summo Pontifice cierto tratado ſobre la craſitud, y groſſo de la Eſfera: *Valde peccare eſt publicis intentum utilitatibus privatis inquietare contentionibus* No sè ſi me inſpirò eſte ſentimiento la ſingular propenſion, con que, haze muchos años, mìro à eſte tan aſſombroſo, como bien ocupado, Ingenio, ò ſi me le dicto el interès, que eſpèro lògre con mas incrementos cada dia la Republica Literaria, de-

xan-

xando correr su pluma sin distraerla con impugnaciones, que efectivamente executen, y pongan en precision de haver de dar particulares respuestas. Pero no por esso acùso à el Sapientisimo Cisterciense, que tomò el noble empeño de defender, como Paysano, Discipulo, y Devoto del B. Lulio, causa tan propria, contra el sentir del Rmo. Feijoò; ya porque huvo de formar el mismo juicio, que Adelboldo de Silvestro, en cuyo sobresaliente ingenio creyò havia dilatados espacios para cumplir con las tareas de la utilidad publica, y satisfacer à sus deseos: *Sed hoc ingenio vestro confido, ut simul, & Reipublicæ possit sufficere, & mihi ex hoc, quod quæro, satisfacere*; ya porque reconvenciones de esta raya, lexos de distraer, provocan à la comun enseñanza; ya finalmente porque el Rmo Feijoò, aunque haya mirado con noble horror las que, con caracter de impugnaciones, han sido infructuosos escritos, y maliciosas satyras, jamas ha desdeñado impugnaciones serias, y fundadas, de cuyo numero es una esta; pues va adornada de todo el comedimiento proprio de una pluma Religiosa; de toda aquella solidez, que cabe en un punto tan delicado; y de quantas piadosas congeturas son adaptables à vindicar la Santidad del Heroe por quien batalla.

Las excepciones, que pone à los Autores, que contra el B. Lulio deponen, y cita el Rmo. Feijoò, si no son concluyentes, no es negable que fundan una gran probabilidad. Las congeturas, con que, supuesta la santidad del B. Lulio (ò sea grado medio de veneracion, como dice el Rmo. P. M. Fr. Miguèl de San Joseph) intenta probar, que el Arte encierra en sì lo que èl mismo ofrece, son prudentisimas, y aun à mi me convencen. No puedo negar haver leido, hace años, no una vez sola, sino tres ò quatro, *el Arte magna de verbo ad verbum*, sin haver sacado el menor aprovechamiento; pero lo atribuì, ò à mi rudeza, ò à la falta de Maestro, ò à el carecer de la clave, ò llave maestra, con que, segun me asseguròcierto Lulista, cedian al estudio y à la aplicacion los apretados pestillos; con que està encerrado este

gran

gran ſecreto: aſsi lo he juzgado algunas vezes, y aun, quando dexo de aſſentir que es aſsi, no puedo acomodarme à creer, que los Eſcritos de un Santo, ò Beato, ò que logra grado medio de veneracion, ofrecieſſen ſeriamente lo que no havian de deſempeñar, ni era poſsible cumplir, engañando con la oferta al pùblico, que en deſcubrir la ofrecida mina gaſtaria inutilmente el precioſo tiempo. Si ſe dixeſſe, que los eſcritos eran ſuplantados, ceſſaba eſte inconveniente; pero ſobre eſte aſſunto nada veo.

Lo que con el Arte de Raymundo, me ſucede con eſte Libro, en lo que ſobre ſu explicacion concierne: por lo qual digo de eſta Obra, lo que el Eminentiſsimo Aguirre (Emin Card Aguirre *in Epiſtola ad Mabillon. apud hujus tract. de Stud. Monaſt*) dixo de aquella, con que el gran Mabillon impugnò al Rmo. P. Armando, dignisimo Abad de la Trapa: *Cum verò ſcriptus ſit* (liber) *lingua Gallica, mihi peregrina, & in qua hactenus exiguos progreſſus feci, ſolùm dicere poſſum cum veteri illo Philoſopho*: „ quæ intellexi, bona ſunt, credo & quæ non „ intellexi. Lo que eſte Purpurado entendiò de aquella Obra eſcrita en Idioma Frances, en que ſe confieſſa poco verſado, dice que es bueno, y cree igualmente bueno lo que no entendiò. En el preſente Libro hay muchas coſas, que percibo, y otras, que no entiendo; las primeras ſon notoriamente buenas, las ſegundas las creo.

A tan docta, como Religioſa Impugnacion, creerè ſe dè por entendido el Rmo. Feijoò, ò con una confeſsion ſincera, ſi le convencieren los argumentos, ò, ſi no le convencieren, con una nerbioſa reſpueſta; que para todo es muy abonada la docilidad, y valentia de ſu noble genio. En qualquiera de eſtas dos maneras que ſe explique, lograrà notorias utilidades la Republica de las Letras, y todos ver en la arena dos Religioſiſsimos Paleſritas, iguales en la virtud, y en el animo, como pintò el Cardenal Lecamns (Card. Lecamns *in Epiſt. apud Mab. tom. 2. de Stud. Monaſt. fol. 269.*) à otros dos virtuo-

tuosissimos Guerreros, Benedictino el uno, qual fue el gran Mabillon, Cistercienſe el otro, qual fue el igualmente docto, que piadoſo Armando Abad de la Trapa, à quienes dixo (aunque de ſentencia agena) eſtas palabras: *Ite pares animis ambo, & virtutibus ambo, & certare pares, & reſpondere parati.* Y no conteniendo eſte Libro coſa alguna contra los dogmas de la verdadera, y Sagrada Religion, buenas coſtumbres, y Regalias de ſu Mageſtad, puede V. A. dar al Autor la Licencia, que pide para ſu impreſsion: Aſsi lo ſiento ſalvo &c. en eſte Monaſterio de San Joachin de Madrid en 22. de Diciembre de 1748.

M. Fr. Joſeph de las Heras.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nueſtro Señor, y de Govierno del Conſejo por lo tocante à los Reynos de Aragon: Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido licencia, y permiſo al P.M.D.Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe del Monaſterio de Nueſtra Señora de la Real de Mallorca, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Libro intitulado: *Examen de la Criſis del P. M. D. Benito Geronymo Feijoò Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliano*, con que ſu impreſsion ſe haga por el Original, y que antes que ſe venda ſe trayga al Conſejo junto con èl, y Certificacion del Corrector de eſtarlo conforme à èl, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardandoſe en ſu impreſsion lo diſpueſto por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos; y para que conſte doy eſta Certificacion en Madrid à 23. de Diciembre de 1748.

Don Juan de Peñuelas.

FE

FE DE ERRATAS.

Por haverme advertido, que algunas palabras eran menos proprias en el Caſtellano, pongo corregidas algunas de ellas.

PAG 12. lin.18. *tendrian*, lee habrian. Pag. 25. lin. 19. *legan*, lee llegan. Pag.36. lin.6. *tienen*, lee han. Pag.37. lin.29. *padecido*, lee tenido. Pag.61. lin.29. *Profeſores*, lee Profeſſores. Pag. 69. lin. 11. *quatordecim*, lee quatuordecim. Pag. 72. lin. 12. *en ella*, lee de ella. Pag.85. lin.1. *porque*, lee que. Pag.93. lin.8. *ni*, lee ſin que; lin.9. *ha*, lee haya; lin.11. *Salamanca*, lee Valladolid. Pag 105. lin. 37. *ſiendo*, lee eſtando. Pag. 107. lin. 25. *baja*, lee baſa. Pag.111. lin.6. *en*, lee al. Pag.115. lin.16. *ovidò*, lee olvidò. Pag.135. lin.2. *pluridad*, lee pluralidad. Pag.150. lin.19. *en*, lee à; lin.35. *la*, lee de la. Pag.161. lin. 5 *ſoltado*, lee diſſuelto. Pag. 181. lin.6. 1736. lee 1376. Pag.169. lin.21. *Eſcurial*, lee Eſcorial. Pag.182. lin.30. *Zaragoza*, lee Tarragona. Pag.183. lin.36. *Terciario*, lee Tercero. Pag.185. lin.9. *ſimplemente*, lee ſencillamente. Pag. 189. lin. 22. *Arte*, lee Arte. Pag. 199. lin.29. *criaturas*, lee criatura. Pag.202. lin.8. *epſte*, lee eſte; lin.35. *eneñò*, lee enſeñò.

Aſsi con eſtas Erratas correſponde à ſu Original el Libro Tomo I. intitulado: *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. D. Benito Geronymo Feijoò Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana.* Eſcrito por el P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual Monge Ciſtercienſe. Madrid 26. de Marzo de 1749.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera.

Correct. General por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla eſte Libro, intitulado: *Examen de la Criſis del P. M. D. Benito Geronymo Feijoò Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana &c.* à ſeis mrs. cada pliego, como mas largamente conſta de ſu Original à que me remito. Madrid à 29. de Marzo de 1749.

D. Juan de Peñuelas.

TABLA
DE LAS DISSERTACIONES de eſte primer Tomo.

I. *De los deſcuidos de la Critica de el Rmo. P. M. Feijoò en la preſente Cenſura.* pag. 1.

II. *Examen y cotejo de los Sugetos favorables y contrarios al B. Lulio.* 28.

III. *De el progreſſo de los Luliſtas en el Arte Luliano.* 102.

IV. *De la Santidad y Culto de el B. Raymundo Lulio.* 145.

V. *De la pureza de la Doctrina Luliana.* 159.

VI. *De el origen de el Arte y Ciencia General de el B. Raymundo Lulio ; y de los Epithetos, que à èl ſe le conceden.* 186.

PRO-

PROLOGO.

TRREMULA se mueve la pluma en la empressa de esta Obra. Agitado de varias reflexiones el espiritu, no se afirma bien el pùlso, para correr la mano. A mas del claro desengaño de mi ignorancia, que me ofrece mi ingenuidad, me horroriza la gigantez del Heroe, con quien me expongo à la contienda; y por otra parte me estimùla el zèlo de la honra de el Maestro, cuya Doctrina professo; de un Varon, cuya virtud y perfeccion me parece indisputable; y de un Patriota Mallorquin, de quien ni todo el Mundo era digno. Aquella consideracion me entorpece la mano, pero la precisa la fuerza de la verdad, que conozco; y venciendo esta la flaqueza de mi timidez, me haze salir al campo para defenderla. Es causa de Dios la que emprendo, pues suya es la gloria de sus Siervos.

Considèrome, aunque tan distante en las prendas, muy conforme en las circunstancias con David, quando se ofreciò à pelear con Goliath. Para hazaña tan singular no pudo este animoso Joven valerse de las hermosas armas de Saul, ni à mi me es posible en tan ardua empressa usar de la belleza de una viva y natural eloquencia, de la brillantez de una profunda erudicion, ni de la fuerza imperiosa de sentencias (prendas, que con otras muchissimas reconozco en el Rmo. Feijoò) sino que, carecien-

ciendo de estas calidades, unicamente me afirmo, como David en su cayado, en la firmeza de la verdad, que percibo, y tomo la honda de la razon, que me persuade. A proporcion de las cinco piedras, que escogiò David del Torrente, me servirán cinco medios, para persuadir mi intento: El primero, la reflexion sobre los que censuran al B. Lulio; el 2. la calificacion de los que lo aplauden; el 3. el origen y circunstancias de su Arte y Ciencia General; el 4. la solidez de sus fundamentos; y el 5. la natural conducencia y necesidad de la misma para la perfeccion de todas las Ciencias, autorizada con la pràctica de cèlebres Autores, y aun de muchos, que han calumniado el methodo Luliano. Estos medios los expondrè en varias Dissertaciones.

Quando vi en el primer Tomo de Cartas Eruditas el juicio, que en la 22. haze del B. Lulio el Rmo. Feijoò, si bien sentì ver este enorme lunar en sus bellìsimos Escritos, me persuadì, que nacia de falta de noticias su dictamen, y me prometì de su candor y sinceridad Religiosa, que advertido, tomaria por sì mismo en los Libros Lulianos el desengaño; pero vista la Carta 13. del segundo Tomo, assegurado de lo primero, me vi engañado en lo segundo; pues, confessando no haver leìdo al B. Lulio, ni querer leerle, persiste en el *quod scripsi, scripsi* de su sentencia.

De tanto pèso considèro la autoridad del Rmo.

Fei-

Feijoõ, para arrebatar à ſu dictamen los hombres, cuyas delicias en caſi toda la Europa ſon ſus Libros, que me parece inevitable el deſcredito de nueſtro Lulio, mientras no ſe oponga una demonſtracion en contrario. Eſta no puede ſer mas propria, que exponiendo al Pùblico la ſolida eſtructura de ſu Arte, y provocando para la pràctica à la inſpeccion atenta de ſus Libros, y de los que, à lo menos en parte, la han practicado. Y porque, aunque como eſcondiendo la mano, ha dado tambien ſu corte en ſu ſantidad, y pureza de ſu Doctrina, ſerà preciſo declarar lo que hay en eſte aſſunto.

Tàrde parecera el remedio, pero mas vale tàrde que nunca; y expueſtos los motivos de eſta dilacion, ninguno dexarà de perdonarme la tardanza. Luego que vi la expreſſada Carta 22. concebi el proyecto de eſta Obra, pero quiſe eſcribir primero al Rmo. P. M. Feijoò inſinuandole algunas coſas, que acaſo no havria tenido ſu Rma. preſentes; y fue tan deſgraciada mi Carta, que no mereciò la menor reſpueſta, ò porque no la recibiò ſu Rma., aunque me aviſaron haverſela entregado, ò porque eſtaba ocupado en coſas de mayor importancia. Deſpues de haver eſperado mucho tiempo ſin provecho, puſe manos à la obra, y ſabiendo, que el Rmo. P. M. Fr. Bartholomè Fornès, Religioſo Franciſcano Obſervante, eſcribia ſobre eſte aſſunto en Salamanca, luego ſuſpendì, para no multiplicar entes ſin neceſ-

ſidad,

ſidad, la comenzada tarea ; pero porque ſu Eſcrito, aunque cumplido y exacto, no llenò el proyecto de mi idea, y no tocò todos los puntos, que me pareciò ſer util apurar, tomè otra vez la pluma ; y deſde entonces han ſido tan varios mis ſuceſſos, y tan opueſtas à eſte genero de eſcritos mis ocupaciones preciſas, junto con la falta de muchos Libros en mi Paìs, que no sè como he eſcrito lo poco, que ofrezco al Pùblico. Eſto miſmo ſerà motivo, para que ſe me perdone la poca uniformidad de eſtilo, y algunos como ſaltos, que ſe obſervaràn en mis expreſsiones.

No he podido, como era mi intento, reducir todo mi proyecto en un Tomo, para que no ſea demaſiadamente crecido el volumen: por lo que en eſte van aquellas Diſſertaciones, que ſolo exponen argumentos extrinſecos de la utilidad del Arte Luliana; pues, deſvanecida primero la autoridad de la cenſura del R.mo Feijoò, por las notables faltas de ſu Critica, ſe comparan deſpues los Sugetos contrarios y favorables, declarandoſe el poco valor de aquellos, y preferencia de eſtos, junto con el progreſſo y noticia de los Luliſtas, y finalmente manifeſtadas las virtudes y culto del B. Lulio, con la pureza de ſu Doctrina, ſe hace patente haverle ſido infundida por Dios el Arte. En el ſegundo Tomo iran las que, proponiendo la eſtructura de ſu Arte, manifeſtaràn la ſolidez de ſus fundamentos, y univerſalidad cientifica de ſus

prin-

principios; el ùso y practica de ellos obſervado en gran parte por varios Autores, aun de aquellos, que los han deſpreciado; la preferencia del ſyſtema cientifico Luliano al de los otros, por un cotèjo de eſte en todas las Ciencias mayores, con el practicado por otros Autores; y en fin la utilidad y conducencia de eſte Arte para deſcubrir la verdad en todo genero de Ciencias, ſobre cuyo fundamento ſe explicaràn varias utilidades de ella, ſingularmente ſer el medio eficaz para perfeccionarlas, deſcubriendo ſus verdaderos principios, y el modo de deducir de ellos nuevos deſcubrimientos; declarandoſe con eſto, que el Doctor Iluminado el B. Raymundo Lulio con ſu Arte General, y demas Ciencias y Artes deducidas de ella, ſiendo un ſolo Autor, baſta para formar una perfecta Univerſidad Cientifica, quando en la Comun Eſcuela ſolo ſe pueden formar eſtas Univerſidades, reconociendo à varios Perſonages por Maeſtros.

Como eſcribo en Idioma Caſtellano, para correſponder al del Rmo. Feijoò, es preciſo fàlte muchas vezes à la viveza de la expreſsion, por no ſer nativa eſta Lengua, ni poſſeerla con perfeccion: por lo que eſpèro de la benignidad del Lector, que me perdonarà eſta falta, como las demas conſecutivas, pues no ignora el Diſcreto, quan neceſſaria es, para eſcribir bien en alguna Lengua, la comprehenſion del ayre, primor, y viveza de ella.

En

En todo lo que dixere, proteſto como fiel Catholico Romano, que no intento oponerme, ni en un apice, à nueſtra Santa Fe Catholica: y aſsi todo lo ſujèto à la correccion de la Igleſia nueſtra Madre; como tambien ſi hàblo de algunos Sugetos, que la Igleſia no ha canonizado, no pretendo en lo que dixere de ellos, ſino darles un tràto honorifico, ſin querer introducir, ni adelantar culto, ni oponerme en algo à lo que ſobre eſto tienen los Sumos Pontifices diſpueſto.

Para la mayor percepcion de las citas advierto, que por Carta *primera* entiendo la 22. del Tom. 1. y por *ſegunda* la 13. del Tom. 2. de las Cartas Eruditas del Rmo. Feijoò, las que quiſiera ſe tuvieſſen bien preſentes al leerſe mi Eſcrito. Porque lo mas que digo en orden à la pureza de la Doctrina Luliana ſe funda en el Proceſſo, y Sentencia definitiva ſobre la Bula, que lleva Eimeric contra el B. Lulio en el Directorio de Inquiſidores, me ha parecido ponerlo aqui entèro al fin de eſte Tomo, para que venga à noticia de muchiſsimos, que lo ignoran; advirtiendo, que todo eſte Proceſſo, y Sentencia eſtà authentico en el Archivo de la Ciudad de Mallorca.

Se hallaràn varias Obras del B. Raymundo Lulio en caſa de Joſeph Gomez Bot, Mercader de Libros frente de San Phelipe el Real, donde ſe vende eſte Libro.

EXA-

EXAMEN DE LA CRISIS

DEL R.MO PADRE MAESTRO

D. BENITO GERONIMO FEIJOÒ,

SOBRE EL ARTE LULIANA.

DISSERTACION PRIMERA.

De los deſcuidos de la Critica de el Rmo. P. M. Feijoò en la preſente Cenſura.

§. I.

1.  A Critica, que para la Muſica y Poeſia tuvo ſu principio, ſobre las demas Artes, y Ciencias extendiò debidamente ſu juriſdiccion; pues tanto mas es digna de juzgarlas, quanto mas alto es el cothurno, que calza. Es un Juez exacto: tan riguroſo, que ningunas faltas perdona; y tan atento, que ni el menor merito dexa ſin el premio de la alabanza. Requiere una ſuperior comprehenſion de lo que trata, para proceder con pleno conocimiento de cauſa. No baſta al entendimiento, que en ſu tribunal ſe ſienta, tener alguna noticia de lo que ſe ofrece al juicio, ſino que ſe neceſsita una exacta penetracion de todo; y como ſean diferentes

los modos de conocer las cosas, ha de estar informado en ellos el que juzga. Unas se perciben por los sentidos, y de ellas alguna por uno solo; otras por la imaginativa, y otras por solo el entendimiento; pero siempre ha de suplir la falta de aquellas potencias el ntendimiento, que por su virtud superior las transiende; y aun en la esfera de lo puro intel igible, adaptando à cada cosa el modo proprio de conocerla, debe transcenderse à sì mismo algunas vezes.

2. Esta regla de exaltarse el entendimiento sobre las potencias inferiores, y aun sobre sì mismo, necessaria para no errar en el juicio, la propone con toda exactitud el Iluminado Doctor y Martyr el B. Raymundo Lúlio (en su *Arte inventiva* dist. 3. Reg. 8. *de los Puntos transcendentes*) explicando como transciende el entendimiento en el conocimiento de las cosas, desde la inferior criatura, hasta el sumo Bien infinito: lo mismo practicamente enseña en el Libro de el *Ascenso*, *y Descenso del Entendimiento*, donde, aplicando todos los sentidos, y demas potencias al descubrimiento de los objetos de su esfera, juzga el entendimiento segun ellos, por lo que cabe en sus fuerzas; y sobre ellos, por lo que segun la realidad las excede.

3. Sirve como basa, y fundamento para este transcenso la *Regla de suposicion* de su *Arte inventiva*, ò la de *utrùm*, que es la primera de las diez, que lleva en otros Libros; porque lo primero, que debe hacer el entendimiento, es suponer posibles las dos partes contradictorias de la question propuesta; y que no se incline fervorosa la voluntad, ni se aplique importuna la memoria en representar mas à una, que à otra; pues todo esto perturba la serenidad, que se requiere en el entendimiento. Pide en substancia esta regla una alma libre de pasiones, que la impidan atender exactamente à lo propuesto; y corrige aquellos genios fastidiosos, que à primera vista, por no caerles bien alguna especie, sin mas examen la desprecian; y

à otros tambien, que solo atendiendo à las expresiones y modos, à que estan habituados, huyen de otros diversos de explicarse; pero sobre todo, castiga la propension de aquellos, que por critiquizar, critiquizarán à un Santo.

4. Prevenida con la expressada indiferencia el alma, aplica todas sus potencias al examen; porque la habilidad de todas ellas se requiere, para no engañarse. Debe mirar una, y otra vez por todas partes la materia, sin fiarlo à informes agenos, porque estos pueden engañar, y aquel escrutinio ha de ser siempre el mas seguro: por esso advierte el B. Lulio, que no fie el entendimiento de lo que dixeron los Philosofos, pues estos, pensando acertar en todo, erraron en muchas cosas. Quanto mas grave es la materia, mayor examen, è inspeccion requiere: quantas mas especies ocurren, y quanto mayores son sus condiciones, y circunstancias, tanta mas exquisita diligencia se debe aplicar al descubrirlas, como cautela al considerarlas; y con superior razon, quando del discurso que se forme, huviere de resultar lesion grave al credito de algun Sugeto benemerito; porque, siendo cada uno acreedor à su honra, es gravissima injusticia, sin una certeza cumplida, calumniarle.

§. II.

5. NO cuidò de estos cumplimientos el Rmo. P. M. Feijoò en su censura, porque no le pareciò digno de tanta exactitud nuestro Lulio. He reparado en sus escritos, que en materias semejantes procura proceder muy circunspecto; pero por desgracia del B. Lulio, durmiò en esta ocasion nuestro Homero. Dice ser inutil, y ratifica su dictamen, el Arte Luliana, y confiessa, que no la ha leìdo, ni, al parecer, quiere leerla. (Cart. 2. num. 70.) Pronuncia problematico al B. Lulio en orden à su santidad, pureza de doctrina, y otras circunst-

cunſtancias ; y sì bien ha leìdo algo ſobre eſte aſſumpto, ha omitido el mirar lo favorable , contentandoſe con lo que en contrario ha viſto. Reyna , ſingularmente en la Carta ſegunda , un aire deſdeñoſo , con que aſquèa quanto dice el Doctor Iluminado ; tiene por tiempo perdido el informarſe por sì miſmo de ſus Libros , è inſulta los Autores , que publican ſus abonos. Reflexiòne el curioſo ſus Cartas , y no hallarà ſeñas de haver viſto el Padre Maeſtro ſino los adverſarios de Lulio , como à Vvadingo , que parece el mas indiferente, y por ſu Religion apaſsionado , y es de los mayores contrarios de la Doctrina Luliana ; pues à Don Nicolas Antonio , que cita , no ſe debe reputar por Autor diverſo , porque ſin examinar el punto , ſiguiò el dictamen de Vvadingo. No le baſtò , que los Rmos. Capuchinos , Apologiſtas de Lulio , ſeñalàran Autores favorables , para mejor informarſe ; pues no cuidò de tomar por ſu propria viſta el deſengàño.

6. Bien reconoce en la poſtdata de la primera Carta , que merece Lulio aplauſos por otros capitulos, como por ſu Martyrio , y por la veneracion de Santo, que logra en Mallorca : y es poſsible , que un Sugeto de eſte caracter merezca tan poca atencion para cenſurarle ? ò que el credito de un Perſonage , aunque venerado como Santo por todo un Reyno Catholico, cauſe tan poco cuidado , como el fiudo de Alexandro, para ſervirſe de el *tanto monta* ? No era regular , teniendo eſte conocimiento , ſuſpender el dictamen , y poner la mayor exactitud en examinar eſta Arte , y leer los Autores , que con irrefragrables documentos lo califican por otros lados ? No , parece que reſponde ſu Rma, pues , aunque ſea un Santo , *materiam ſuperabat opus.*

§. III.

7. YO no sè componer , como en la Carta primera dice : *Que Raymundo Lulio por qualquiera parte , que ſe mire , es un objeto bien problematico,*

tico , y que le hacen unos , Santo , y otros Herege , con lo que aſſerta en la poſtdata de que , *nunca , ſin grave injuſticia , puede ſer tratado como Herege , pues fàltò la pertinacia* ; porque repugna lo publìque problematico, quien conoce , que ſin grave injuſticia , no puede ſer tratado como Herege.

8. Todo un Reyno tan Catholico , como el de Mallorca , venera al B. Lulio por Santo : à las Fieſtas , que ſe le conſagran , ſolemniſsimas , concurren los Señores Obiſpos , Inquiſidores , y demàs Perſonas de graduacion ; y no obſtante que no ignòre eſte culto el Padre Maeſtro , aun queda en ſu comprehenſion problematico el B. Lulio ; porque en la balanza de ſu Critica no peſa mas la autoridad de todos los expreſſados ſugetos , que la de algunos Autores Eſtrangeros , de los quales debe preſumir , que no han podido exactamente averiguar eſta materia , quando de aquellos debe ſuponer , que examinaron bien el obgeto de eſtos cultos , y de eſtos debe prudentemente dudar , hayan tenido tal cuidado.

9. Parecerè acaſo demaſiado eſcrupuloſo en reparar , que dèxe problematico à nueſtro Lulio el Rmo. Feijoò , quando otros muchos Autores , quedan en eſte negocio indeciſos ; pero atenta la diferencia , no parecerà prolijo mi cuidado. Los otros Autores comunmente , como por exemplo Graveſſon (Hiſt. Eccleſ. tom. 5. Colloq. 3. à pag. 225. & Colloq. 5. à pag. 451.) ponen los motivos favorables , y contrarios , dexando à cada uno la libertad de ponderarlos , y de reſolverſe por la parte mas poderoſa , ò quedarſe tambien indiferentes ; y ſobre todo , expreſſando motivos , ſe puede obſervar ſi han ignorado , como el miſmo Graveſſon, algunos , de cuya ignorancia proceda la indiferencia; pero el Rmo. Feijoò , como Eſpiritu de ſuperior eſfera, reſuelve ſin proponerlos. Es un Sugeto dignamente acreditado por un Critico exactiſsimo ; y viendo ſu reſolucion tan animoſa , quien no ha de inclinar la cabeza à una voz tan autorizada ? Pues qualquiera ſupondrà,

que

que en negocio de tanto pèso, no ha omitido la mas leve diligencia; pero, ò cosas de los hombres! Quien creyera, que no le diò tanto cuidado?

10. Se me dirà acaso, que la postdata es una retractacion formal del problematismo establecido en la Carta; pero pregùnto: Serà accion remisible dàr con toda reflexion y voluntariedad una bofetada, y despues (como en postdata) halagar con la mano la mexilla? Què necesidad havia de estampar essa Carta, como antes estaba escrita, à menos que no fuesse para que no se perdiessen estos rasgos, aunque errantes, de su pluma? De què sirve suscitar especies, que yà casi estaban sepultadas? No era lo mas proprio desengañar à su correspondiente, y formar para la publica luz otra Carta, en que omitiera los puntos, de que se retrata?

§. IV.

11. NO sufragan à su pretenso problematismo los Bolandistas, que de nuevo leyò, de quienes se quiere cubrir (Cart. 2. num. 90.) como que representan à Lulio igualmente problematico; pues, aunque verdaderamente dicen lo que de ellos cita en los num. 90. 91. y 92., no quedan, como su Rma., suspensos en orden à tomar partido, ni lo dan à entender, por aquellas palabras: *Una supererat eaque tutior via Nicolao Antonio magnoperè probata &c.* antes bien desprecian este medio un poco mas abaxo; pues en caso de tomarlo (dicen) lo mas conveniente era callar, y no inferir la Vida de Lulio entre las Actas de aquellos Santos, hasta haver declarado la Silla Apostolica este punto. Estas son sus palabras en el num. 3. *Quod si nobis placeret consilium, tacendum planè erat, donec ex Virorum illorum sententia Sedis Apostolicæ judicio inveteratis discordiis finis esset impositus, quemadmodum seculo 16. & 17. Romæ non semel agitari cœptum est.*

Lo

12. Lo que hicieron, pues, aquellos Rmos. Padres, fue poner en el Comentario previò los varios motivos, que los podìan detener de inſertar la de nueſtro B. Lulio entre las Vidas de aquellos Santos, ſegun lo que variamente en pro y contra hallaban eſcrito; pero viendo las Diſſertaciones Hiſtoricas, que havia dado à luz en Mallorca año de 1700. el Rmo. P. Jayme Cuſturer de la Compañia de Jesvs, ſobre la ſantidad, culto, y doctrina del B. Lulio, quedaron del todo convencidos, y en conſequencia ſe determinaron à publicar ſu Vida en aquellas Obras tan autorizadas.

13. Solo el titulo, que ponen aquellos Celebres Autores à la Vida de el B. Lulio, havia de deſengañar al Rmo. Feijoò, ſino es que lo dexaſſe en el tintero el que le embiò la copia de Salamanca. En el Tom. 5. al dia 30. de Junio, pag. 633. comienzan las Actas de el B. Lulio con eſtas palabras: *De B. Raymundo Lullio Eremita, Scholæ Lulliſticæ Doctore Illuminato, apud Bugiam in Africa Martyre*; y el P. Juan Bautiſta Sollerio, uno de aquellos Autores, à las miſmas Actas, que imprimiò ſeparadamente en Antuerpia año de 1708. pone eſte titulo: *Acta B. Raymundi Lulli Majoricenſis, Doctoris Illuminati, Bugiæ in Africa Martyris, & ab eo denominatæ Lulliſticæ Academiæ Patroni*; y en todo eſte Libro, ſobre las paginas, hay eſtas palabras: *Acta S. Raymundi Lulli Doctoris Majoricenſis.* Vea ahora el Rmo. Feijoò, como los Bolandiſtas tienen al B. Lulio por problematico; y repàre, que ſin eſcrupulo alguno, no ſòlo le dan el epitheto de *Beato*, ſino tambien de *Santo*, y de *Doctor Iluminado.*

14. Menos juzgò problematica la ſantidad del B. Lulio Don Nicolas Antonio, pues dice ſin rebozo, que en Mallorca es venerado como verdadero Martyr, y que muchiſsimos milagros perſuaden eſte culto. No toma partido en quanto à la pureza de ſu doctrina (ſuponiendo no poderſe tratar como Herege) no por juzgar equilibrada en eſte punto la duda, ſino por no detenerſe en peſar los motivos opueſtos, como coſa agena de el inſtitu-

to de sus Obras : *Pendent tamen adhuc alii sententia, & utrinque rationibus pressi, quas examinare* N. B. *non aliquod pretium operæ est, neutri causam adjudicant*; porque, como hable Vvadingo en tono tan magistral, y como si huviesse penetrado toda la doctrina de Lulio, se refiere en quanto à esto à su juicio ; de el qual notan los Bolandistas, refiriendo las palabras de Don Nicolas Antonio, que dexa sana y salva toda la substancia de la Doctrina Luliana, por mas que algunas proposiciones le parezcan en el modo de hablar muy duras : lo que es confessar catholica la Doctrina de el B. Lulio.

15. Desea saber el Rmo. Feijoò (Cart. 2. num. 93.) si hay quexa contra el Rmo. P. M. Fr. Miguel de San Joseph, por lo que dice en su Aprobacion de la Apologìa Luliana. Digo que no la hay, pues este Doctissimo Trinitario solo ingenuamente refiere el sentir de nuestro Santissimo P. Benedicto XIV. como Doctor particular, y lo mismo haze en su Bibliographia Critica, tom. 3. pag. 531. sobre lo qual no explica su mente, por mas que pretenda el Rmo. Feijoò, que la declara, y su relacion ingenua no es ofensiva de nuestro Lulio, por ser de el instituto de su Obra ; antes bien en la misma Aprobacion advierte en el Sumo Pontifice falta de noticias, la qual, à su parecer, fue la ocasion de explicarse en aquel tòno su Santidad : *Pero, à lo que parece, no viò la nueva Apologia Moguntina* ; y despues prosigue: *Estos nuevos documentos podran quizàs servir para ilustrar mas esta causa, y ponerla en tal estado, que lo que hoy es tolerancia de culto, passe à ser, ò indulto authentico, ò precisa obligacion.*

16. Estas expresiones de este Doctissimo Autor dan à entender como se han de tomar las palabras de el Eminentissimo Lambertini : esto es, como pronunciadas por un Personage, que ignorò mucho de lo que hazia al caso en aquel assunto ; quien si huviesse visto las Dissertaciones de el P. Custurer, havrìa sin duda mudado de tòno, quedando convencido, como lo que-

quedaron los Bolandiftas. Lo que mas debe obſervar el Rmo. Feijoò en el citado Trinitario es la advertencia, de que el glorioſo titulo de *Martyr*, que por conſentimiento univerſal ſe da à nueſtro Lulio, le haze digno de eſpecial repeto, y le coloca en una esfera, donde es razon gòze la immunidad de qualquiera privada cenſura, ò muy ſevera, ò poco reſpetoſa. Ni es de admirar, que el expreſſado Trinitario ſolo dè à nueſtro Lulio el titulo de *Veneralle*; porque en el frontiſpicio de la Apologìa, que aprueba, ſolo ſe intitula de aquel modo; pero repàre ſu Rma. que no duda en concederle el de *Doctor Iluminado*.

17. De eſto ſe ve quan poca razon tuvo el Rmo. Feijoò en publicar al B. Lulio por ſugeto problematico en orden à ſu ſantidad; pues ni atendiò, ni peſò bien los documentos, que, quanto à la fe humana, y preſcindiendo de la ſentencia Pontificia, lo manifieſtan abſolutamente Santo; pero, gracias à Dios, ya eſtà convencido, y ſe declara en la Cart. 2. num. 99. creyendo con certeza moral de fe humana, que eſtà gozando de la eterna felicidad.

§. V.

18. EXPLICANDO (Cart. 2. num. 99.) ſu parecer ſobre la pureza de la Doctrina Luliana, dice: *En quanto à ſi hay errores, ò no, en los Eſcritos de Lulio, me conformo con el dictamen de Vvadingo citado arriba*; y yo hago la reflexion, de que no pronuncia eſto como Critico, ſino para decir algo en eſte aſſunto; porque ſin averiguar que dicen los documentos favorables al B. Lulio, que ſon diſtintos de los que trahe Vvadingo, y los indica el Rmo. de San Joſeph, ſe adhiere al parecer de aquel; y no es buena Critica reſolver por el ſolo dictamen de una parte.

19. La miſma reflexion hago, ſobre adherirſe en el citado numero à nueſtro Santiſsimo Padre Benedic-

to XIV. y al Rmo. de San Joseph, en quanto á la Beatificacion, y Culto de Lulio, conveniendo gustoso en darle el epitheto de *Venerable*, sin passar al de *Beato*; porque, notando este Sabio Trinitario, que no viò el Sumo Pontifice la Apologìa Moguntina, por la qual acaso huviera mudado de parecer, no quererla tampoco vèr su Rma., ni consiguientemente otros documentos, que tambien no leyò su Santidad, quales son especialmente las citadas Dissertaciones de el P. Custurer, es en toda propriedad formar el juicio, sin querer informarse de la causa: lo que es mucho mas reparable, quando escribe despues de saber, que por su primera Carta quedò ajado el credito de nuestro B. Martyr; à quien no tiene que escasear el epitheto de *Beato*, por lo que dice su Santidad, cuyo sentir simplemente refiere el Rmo. de San Joseph; porque solo dice su Beatitud, que Lulio no està beatificado por formal, ni virtual beatificacion: esto es, que no està expressamente beatificado, ni està declarado immemorial su culto; y bien sabe su Rma., que, esto no obstante, se le puede dar el epitheto de *Beato*, de que està en pacifica possession de muchos tiempos à esta parte en las bocas de muchos, y en distintos Libros estampados en varias partes de la Europa, pues este no es mas, que un trato honorifico fundado en el culto, que por tantos siglos se le concede.

§. VI.

20. EN quanto al Arte de Lulio declara el Rmo. Feijoò (Cart. 2. num. 99.) que *lo aicho, dicho*; esto es, que es vana, y de ninguna conducencia al fin, que se propone el Autor; y si bien se hace el cargo (Cart. 2. numer. 70.) que *no una vez sola le echan los Lulistas en la cara, que se ha metido en impugnar lo que ignora*; responde muy satisfecho: *Yò les confessarè gustoso, que no he malbaratado tiem-*

po

po alguno en eſtudiar el Arte de Lulio ; pero para impugnarla con conocimiento , baſtame haver viſto la idea, ò planta de ella en Pedro Gaſſendo , y en Euſebio Amort. No puedo baſtantemente explicar mi admiracion , de que à un Sugeto , à mi comprehenſion , de tan belliſſimas prendas , ſe le haya caìdo una propoſicion tan exorbitante.

21. Provòco al juicio de qualquiera hombre ingenuo , por mas Antiluliſta que ſea. Què juſticia es manchar con tan acre cenſura à un Sugeto tan circunſtanciado como el B. Lulio , con el teſtimonio de dos Autores , en aſſunto , que no pertenece al hecho , ſino al drecho ? Què Critica es anteponer la autoridad à la razon , contra las miſmas reglas de Euſebio Amort, aprobadas por ſu Rma. en el miſmo Libro ? Què eſpiritu ha revelado al Rmo. Feijoò , que no ſe engañan eſtos Autores en ſu deſcripcion ? En la depoſicion de un ſimple hecho requiere ſu Rma. tantas circunſtancias , y circunſpecciones en los teſtigos , como ſe vè en el miſmo Libro ſobre lo de las Flores de San Luis ; pero ahora reſuelve muy intrepido por el dicho de dos ſugetos , de quienes debe preſumir podian muy facilmente engañarſe. Por aquella horrenda deſcripcion , que hace Vvadingo , podìa vèr ſu Rma. , que (hàblo en el ſentir de eſte Autor) hay en el Arte ſus ambages , enſenadas , y enredos : como pues eſtà ſeguro , que todo eſto lo tienen bien averiguado aquellos Autores , y que no ſe les ha eſcapado à ſu penetracion alguna eſtancia , de que penda la perfeccion de aquella idea ?

22. Mas : Gaſſendo , Euſebio Amort , y los otros citados à ſu favor , no hablan , ni han viſto otro Libro , que el *Arte Magna* , ò *Arte general ultima* , ò quando mas , ſegun explica Gaſſendo , el *Arte breve*, que es compendio de la Magna , y la *Cabaliſtica* ; pero el Rmo. Feijoò havrà viſto en Vvadingo , y Don Nicolas Antonio , ſi los ha leìdo exactamente , el numeroſiſsimo catalogo de los Libros Lulianos , entre los quales hay muchos , que ſe intitulan Artes , como el

Arte compendiosa, *Arte universal*, *Arte demonstrativa*, *Arte inventiva*, &c. Esto supuesto, no era naturalísimo, à no estar preocupado, el dudar su Rma. si en estas Artes havria alguna idea mejor formada, que la de las otras, que proponen aquellos Autores? ò que acaso en estas estaban mas bien plantados los fundamentos? Sobre todo debia advertir, que aquellos Autores hablaron de lo que vieron, y no viendo todo lo que debian, no expusieron con pleno conocimiento aquella planta.

23. En què entendimiento cabe, que un hombre que lo tuvo para escribir tanto, y en tan diversas materias, como el B. Lulio, tomasse por fundamento de todos sus Escritos un Arte, que es vana, è inutil? No era mas connatural el persuadirse, que, no cabiendo tal desproposito en un hombre de entendimiento algo havria, que aquellos Sugetos por lo poco, que havian leìdo, no tendrìan penetrado? No era, en consequencia, debido para formar una recta Critica, mirar primero estos Libros de proposito? No tiene duda; pero no, censurar quiere, y no leer el Padre Maestro.

24. Tan antigua es la incuria de leer los Libros de Lulio, y lo que sirve à su abòno, en los Sugetos que le calumnian, que al nacer al mundo su doctrina, yà le persiguiò esta furia, y como enemigo irreconciliable persevera en lo mismo hasta ahora. En su Libro de el *Desconsuelo* yà le predixo un Ermitaño su Dialogista, que padeceria muchos adversarios su doctrina; pero tambien le advirtiò el mismo Lulio, que ya entonces no querian leer los hombres sus Libros, y que, si algunos los leìan, era tan aprisa, y con tan poca reflexion, *como el gato, que passa por las brasas encendidas*: de esta fatal incuria nace el no entender sus Libros, como tambien le dixo un Monge en el Prologo de el *Arbol de la Ciencia*, que compuso à su instancia; y por esso, segun alli se quexa, no se precian, y muchos le tienen por fatuo; pero por ser tan

anti-

antigua esta falta, no dexa de ser muy grande en los que se meten à juzgar sus Obras.

25. Esta regla critica de mirar atentamente los Escritos para formar juicio de ellos, la tenia muy presente el Rmo. Feijoò, quando (Theatr. Critic. tom. 1. disc. 1. num. 13.) para convencer la contumacia de Eusebio Cesariense, provoca à sus Escritos; y (Tom. 2. disc. 1. num. 13.) arguye con eficacia à los que sin haver leìdo, ò entendido à Cartesio, le tratan con desprecio, pero la olvidò en nuestro Lulio; para que se vea, que aun en hombres tan grandes dista mucho el hacer de el advertir, pues no todos comienzan por el *facere, & docere*: por lo que dèxo para otros la aplicacion de estas discretas palabras de su Rma., que en el mismo lugar num. 55. escribe: *Pero cerrar los ojos al examen de los fundamentos, tratar de quimerica la sentencia opuesta, como hazen muchos, sin saber en què se funda, no es constancia, sino ceguera, y es incurrir en la injusticia de condenar la parte, que no es oìda.* Solo advierto, que no acompañan tantas reverendas à Cartesio, como al B. Raymundo Lulio.

§. VII.

26. MAS allà passa la intrepidez de el P. Maestro: *Aunque ignorasse*, dice (Cart. 2. num. 71.) *enteramente los principios de el Arte de Lulio, juzgarìa lo mismo, por ver lo poco, ò nada, que ha servido à los que la han estudiado.* Esto lo prueba con el simil de que, assi como, suponiendo tener certeza de que ninguno de los Professores de la Chrysopeya se hizo rico por ella, dirà qualquiera, aunque ignorante de sus principios, con un motivo eficacissimo, que es inutil y vana la Arte transmutatoria; assi, como ninguno se hizo sabio por el Arte Luliana, se puede decir lo mismo de su conducencia.

27. La paridad està quanto cabe; y para que mas se

se descubra, pregùnto : Si supiera su Rma. con moral certeza, ò si el no saberlo proviniera de falta propria, que alguno ha possèido el Arte transmutatoria, y que de sus existentes experimentos podia por sus proprios ojos certificarse, no seria una gran temeridad censurar de inutil y vana la Chrysopeya? No tiene duda. Ahora conmigo : Quiero suponer (en su lugar tratarè de este assumpto) que ninguno de los Professores Lulistas se ha hecho docto por el Arte Luliana; pero es cierto, que su Autor por ella se hizo muy sabio en todo genero de Ciencias ; pues es constante, que se demuestra tal en sus Obras, y èl mismo explica, que por medio de su Arte las adquiriò todas : què dirèmos pues de el Rmo. Feijoò, que la censura tan gravemente, y por su culpa omite el certificarse de su conducencia en los mismos Libros, en que se practica?

28. Mas : El Padre Maestro en la nota de la primera Carta dice de nuestro Lulio, que *fue Theologo, Philosofo, Medico, y Chimista* ; y assi cree, que *no se le puede negar haver sido hombre de algo especial ingenio.* Es cierto, que en todos los Libros de estas facultades usa el B. Lulio de su Arte, y explica en el Libro *de la experiencia de la realidad de su Arte*, que no aprendiò por enseñanza de alguno aquellas Ciencias, *quas aliàs non audivi*, sino que de los fundamentos de su general artificio, deduxo por legitima aplicacion aquellas noticias : luego si, à confession de el Padre Maestro, fue Lulio Philosofo, Theologo &c., y fue tal, por expresion de el mismo Lulio, por medio de su Arte, es una grande inconsequencia negarle su Rma. la conducencia ; ò fue poca reflexion, al confessar à Lulio tan docto, negar sirviesse su Arte, sin averiguar primero como se formò tan sabio.

*** *** *** *** *** *** ***

§. VIII.

§. VIII.

29. DIGNO es de reparo, que el titulo de la Carta es *sobre la Arte de Raymundo Lulio*, y recae la cenſura ſobre la generalidad de ella; pero la prueba ſe toma de un Libro particular de ella, que es el *Arte magna, ò breve*, cuya analyſis propone Gaſſendo: por lo que, no debiendo ignorar el Padre Maeſtro, que el B. Lulio compuſo muchos Libros de ſu Arte, en que ſe contienen ſus varios methodos de diſcutrir, ſe reduce la prueba de ſu Rma. à ſacar una conſequencia univerſal de un antecedente particular; pues aunque el methodo de aquel Libro fueſſe inutil, podìa ſer muy conducente el explicado en otros; ò, ſi ſe contrahe la Critica à ſola el *Arte magna*, no deſempeña la Carta lo que promete, pues ofrece declarar en general *ſobre el Arte de Raymundo Lulio*; y aſsi, deberà ponerſe eſta Carta en la claſſe de los Eſcritos faſtoſos en el titulo, y muy ceñidos en la ſubſtancia, contra los quales declama tanto el Rmo. Feijoò.

§. IX.

30. *LA Arte de Lulio: : : deſpues de bien ſabida toda* (Cart. 1. num. 4.) *dexa al que tomò el trabajo de aprenderla, tan ignorante, como antes eſtaba, porque no dà noticia alguna perteneciente al objeto de ninguna Ciencia.* Supongo, que quiere decir el Padre Maeſtro, que el Arte Luliana no dà noticia eſpecial y propria de los obgetos de las Ciencias; pero no negarà, que dè conocimiento de algunas razones, y predicados generales; y como eſte conocimiento, à confeſsion de los varios Autores, que cita à ſu favor, de quienes en ſu lugar hablarè, no ſolo ſea conveniente, ſino neceſſario; no dexa el Arte Luliana al que la aprende tan ignorante, como antes eſtaba;

pero

pero, como, al parecer, hàble su Rma. de la ignorancia de las noticias especiales, vamos à examinar su razonamiento.

31. Para valer esta razon de el Rmo. Feijoò es preciso, que para conducir el Arte Luliana al fin, que su Autor se propone, sea absolutamente necessario, que ella dè noticia particular de el obgeto de las Ciencias, ò que el B. Lulio assi lo afirme. Lo *segundo* es muy falso, pues jamas ha dicho el Doctor Iluminado, que su Arte en su generalidad dè tal noticia, ni que en esto consista su utilidad, ni menos que para ser util deba proponer la expressada noticia; pues es un disparate afirmar esto; porque no consiste el Arte en su generalidad, sino en los principios, y maximas generales, y reglas de aplicarlas, en lo que ninguna especialidad se incluye.

32. No obstante ser esto un disparate, parece que lo atribuye al B. Lulio el Rmo. Feijoò; pues responde à la proposicion de su correspondiente, que Lulio en su Arte (Cart. 1. num. 1.) *dà reglas, para que sin mas diligencia que el estudio, y uso de ellas, se haga un hombre docto en todas las Ciencias*; pero es una injusticia acumularle por capricho este desproposito. Ni vale decir, que tal fue la pregunta, y correspondiente debia ser la respuesta; pues lo mismo huviera podido hazer al proponerle aquel sugeto qualquier otro desproposito; y assi, cargar sobre el pobre B. Lulio con una caterva de disparates. No era mas proprio aviſar al correspondiente de su errada suposicion, ò saber primero què dice Lulio, que cargarle con aquel descabezamiento?

33. Menos diò à su Rma. Gassendo su Instructor tal idea de el Arte Luliana, antes le desengañò de lo contrario, advirtiendole en boca de Lulio, que su Ciencia general regulaba mucho las otras Ciencias, las quales muy facilmente podian adquirirse mediante aquella: *Per hanc scientiam possunt alie scientie perfacilè adquiri: : : omnium aliarum scientiarum longè valde*

de regulatricem ; porque si sirve para aprenderlas, y regularlas, por sì no da noticia especial de el objeto de las mismas ; pues para adquirirlas, à mas de la combinacion de los terminos universales, (*juego combinatorio* en frasle de el Padre Maestro) se requieren otras cosas.

34. No es solo el Padre Maestro que ha formado este concepto errado de el Arte Luliana, pues sè que sugetos de barba cana, y que tienen obligacion de saber prescindir, arguyen con seriedad, que si era general el Arte de Lulio, quien la sabe, lo sabrìa todo, y assi serìa Medico, Jurista, Architecto, y aun Zapatero &c. ; pero en estos discursos no dan à entender otra cosa, sino que hablan de lo que enteramente ignoran.

35. Por lo mismo, que es Arte y Ciencia general la de Lulio, quien la sabe (hàblo en su generalidad) no es docto en todas las Ciencias, y Artes, y assi no ha de ser Medico, Jurista, Zapatero &c. ; pues lo general en quanto general nada dice de lo especial, y assi en la generalidad no se da noticia particular. Esta Arte y Ciencia solo contiene unos principios generales à todas las cosas, y juntamente unas reglas para descubrir la verdad de todas ellas ; y como este descubrimiento se execùte por la aplicacion, y contraccion de lo general à lo especial, en lo que se experimenta la mayor dificultad, y trabàjo, por esso el que sabe el Arte Luliana en su generalidad, no por esso ha de saber, y entender todas las ciencias especiales, porque aquellos principios y fundamentos generales no son sino como semillas, de que por la aplicacion y contraccion se ha de sacar la noticia especial de las cosas.

36. Bien es verdad, que si la Arte se sabe con toda extension, en quanto à las reglas de aplicacion y contraccion, quien sabe el Arte sabe todo aquello, à que tiene hecha la aplicacion y contraccion, y segun fuere esta, serà su saber ; pero, como para hacer esta aplicacion y contraccion se requiera el saber primero alguna propriedad de el sugeto de la question, à quien

ſe aplican y contrahen los principios generales de el Arte, por eſſo la Arte ſola, y de por sì, y preſcindiendo de eſta aplicacion à los particulares, y la precognicion de alguna propriedad de ellos, no dà noticia particular de alguna Ciencia.

37. Ni valdrà reſponder, que quando ſupuſo el Padre Maeſtro, que la Arte general de Lulio por sì ſola es baſtante para hazerſe docto en todas las Ciencias, ſegun la idea de ſu Autor, hablaba de el Arte en toda ſu extenſion y aplicacion; que eſto ſe requiere para hazerſe tan docto; porque la razon que da, es, que ella ſolo ſirve para hazer un juego combinatorio muy inutil de varios predicados, ò atributos ſobre los objetos, de quienes por otra parte ſe ha adquirido noticia; y en todo eſto nada ſe inſinùa de la contraccion y aplicacion, ſegun la qual de las maximas univerſales ſe deducen las eſpeciales concluſiones.

38. Si intentàre decir el Rmo. Feijoò *lo primero del num.* 31. que para el fin, que ſe propone el B. Lulio en ſu Arte, es neceſſario, que eſta en ſu generalidad dè noticias pertenecientes al objeto de las Ciencias, và muy errado; porque el fin, que ſe propone Lulio, es, que ſe deſcubra la verdad en todas las coſas, deduciendola de ſus principios y maximas generales, aplicados y contraìdos à las coſas eſpeciales: y para eſto no es neceſſario, que en la generalidad de el Arte ſe den noticias eſpeciales, ſino que ſe dè modo y forma de alcanzarſe eſte conocimiento; aſsi como el Alphabeto y la univerſal combinacion de ſus letras es un medio univerſal para hablar y ſaber todas las lenguas, y para eſto no es preciſo, que en ſu univerſalidad dè conocimiento de las palabras proprias de cada lengua, ſino que de aquellas combinaciones ſe puedan deducir eſtas voces.

§. X.

§. X.

39. LA otra razon, que da el Rmo. Feijò de la inutilidad de el Arte Luliana, es, que el diſſeño, ò idea, que de ella propone Gaſſendo, es baſtante para conocer, *que nada ſe puede adelantar por alli en Ciencia alguna, y que ſolo puede ſervir para hablar mucho, ſin averiguar nada*; pero debia advertir, que aquella planta de Gaſſendo no baſtaba para una prudente critica, por omitir puntos ſubſtanciales, que ſe requieren para el uſo y aplicacion de aquel Arte; y como no ignoraſſe el Padre Maeſtro, que el Autor de eſte Arte aſſegura, que conduce para adquirir las Ciencias, viendo, como debia reparar, ſi lo leìa con reflexion, que omitìa Gaſſendo coſas ſubſtanciales para eſta conducencia, no fue prudente juicio reſolver por aquella ſola idea, ſin querer regiſtar la fabrica original.

40. Gaſſendo (dèxo para otra parte el hablar de Euſebio Amort, quien por confeſsion propria no viò libro alguno de el B. Lulio, para que ſe vea quan buenos ſon los fiadores de el Rmo. Feijoò) no impone alguna falſedad al B. Lulio, pero omite muchas coſas neceſſarias para conocerſe la conducencia de el Arte à la adquiſicion de las Ciencias; y primeramente en la part. 3. que es de las Definiciones, calla los varios modos de definir, que alli propone Lulio; nada dice de las definiciones de los principios compueſtos ò combinados entre ſi, ni de la converſion de una definicion en otra; menos habla de como ſe ha de manifeſtar un principio y ſu definicion por otro principio y definicion; y de como en ſeguida de eſto, para la reſolucion de lo queſtionado, ſe ha de atender à los principios y definiciones.

41. En la part. 4. de las Reglas, ſolo las conociò como queſtiones ò como modos de inquirir, pues no haze mencion alguna del modo ò regulacion propria

de cada una en orden à resolver la questión, que por ella se propone.

42. Quando en la part. 7. de la Multiplicacion de la quarta Figura se trata de la invencion de el medio para probar la conclusion, dexa Gassendo de explicar como por aquella Figura, hallado el medio universal, con el descenso y contraccion de lo universal à lo particular se ha de hallar el medio para manifestar las cosas particulares. En la misma parte septima omite el tratar de el modo de adquirir las Ciencias, de que alli trata Lulio, por medio de su Arte, como Instrumento universal, dando de esto un breve disseño, y explicando por sus principios universales tres maximas, una theologica, otra physica, y otra metaphysica.

43. No comprehendiò Gassendo, al parecer, la part. 10, pues solo nota como los terminos de la question propuesta se han de aplicar à los terminos expressos del Arte; y dexa de decir como por la contraccion y aplicacion de estos terminos universales à las cosas especiales se ha de resolver la question: para cuya mayor facilidad explica cien formas, ò abstractos, segun los principios del Arte, las que por su grande latitud sirven para resolver la question.

44. Sobre la part. 11. omite decir, que en ella està la pràctica de toda la theorica propuesta por el B. Lulio en las partes antecedentes, y que alli mismo, segun los antecedentes documentos, se resuelven muchas questiones, como tambien en todo el libro se esparcen varias noticias, en que se ve la pràctica del Arte.

45. Faltò pues Gassendo en explicar en aquel disseño lo mas substancial, para conocerse si conducia, ò no, aquella Arte para la adquisicion de las Ciencias; pues en un Arte, cuyos principios ò fundamentos de discurrir son universales, se requiere, para conocerse su conducencia al fin, que se manifiesten los principios y definiciones universales y sus combinaciones; porque sin el conocimiento cierto de los principios, no se pueden inferir ciertas las conclusiones: despues se

neces-

necesita conocer como estos universales principios se han de aplicar y contraher à las cosas particulares, de manera que, hecha esta aplicacion y contraccion, aquellos principios, definiciones y combinaciones se conozcan permanecer en su verdad, ò que, hechos especiales por aquella contraccion, son aun tan verdaderos, como lo son en su universalidad; y en fin es necessario saber como despues de todo esto se ha de resolver aquella parte de la question propuesta, que tiene connexion con estos principios especificados; y como todo esto lo omitiesse Gassendo, y por otra parte debiesse presumir prudentemente el Rmo. Feijoò, que lo explicaba el B. Lulio en su Arte, por ser una temeridad pensar, sin tener evidencia de lo mismo, que falte un Autor à lo principal del instituto de su Obra, por esso fue muy poco advertido el juicio del P. Maestro.

46. Lo mas eficaz para persuadir la conducencia del Arte Luliana, lo dexò Gassendo, por no ser posible comprehenderlo en aquel breve disseño, ò porque no penetrò su fondo; y es la pràctica, que hace el B. Lulio de su Arte, manifestando muchas y varias resoluciones por medio de sus principios aplicados y contraìdos; pues ver en obra practicada exactamente una theorica, es el medio eficacissimo para convencer la rectitud de la misma. Muchissimos inventos ha descubierto la aplicada sagacidad de muchos Artifices, que, solo propuesta la idea, huvieran parecido unas quimeras, pero à todos los incredulos ha convencido la experiencia de aquellas Obras. No ignoraba el P. Maestro lo que promete el B. Lulio de su Arte; por lo que lo mas prudente era ver como salia en la pràctica aquel disseño, ò como cumplia el Autor sus promessas; pues què prudencia serà, sin querer certificarse de la pràctica del Arte, ni en este libro, que propone Gassendo, ni en otros, censurar de inutil aquel proyecto?

§. XI.

47. CORTO anduvo Gaſſendo en proponer la idea del Arte Luliana ; pero lo que dixo debia baſtar al Rmo. Feijoò, à lo menos para una prudente ſuſpenſion del juicio, ſin propaſſarſe à declararla por inutil ; porque, ſi no penetraba el ambito, extenſion, neceſsidad, y verdad de aquellos principios y reglas de las definiciones, y varias combinaciones, que deſde la primera haſta la octava parte contiene eſte Arte, havia de reparar, à no tener los ojos cerrados, lo que de la parte novena le dice Gaſſendo ; eſto es, que cada uno de aquellos nueve ſugetos, que alli trata, que ſon *Dios*, *Angel*, *Cielo*, *Hombre*, *Imaginativo*, *Senſitivo*, *Vegetativo*, *Elementativo*, *y Inſtrumentos*, en los quales ſe comprehende quanto hay cognoſcible, ſe deduce, eſto es, ſe declara y explica por aquellos principios y reglas ; y aſsi que como de Dios ſe declara, qual es ſu bondad, ſu grandeza &c., lo miſmo ſe verifica de cada uno de los otros ſugetos : *Sicque declaratur de Deo V. C. quæ ſit illius bonitas, quæ magnitudo, quæ duratio : : : neque ſecùs de Angelo, de Cœlo, & aliis, quæcujaſque ſit bonitas, quæ magnitudo &c.*

48. Diciendo pues Gaſſendo, que el Autor de aquel Arte declara qual es la bondad, grandeza &c. de Dios, del Angel &c., no era lo mas proprio ver ſi en eſta declaracion el Autor, por medio de aquellos principios y reglas, declaraba bien las verdades, que pertenecen à aquellos ſugetos ? ſi lo que dice de ellos ſon ilaciones neceſſarias de las definiciones y combinaciones de aquellos principios ? ſi eran noticias, que antes por otra parte huvieſſe aprendido el Autor, ò ſi eran tales, que las produxera la debida aplicacion de aquellas maximas ? Por cierto, que ſi al mayor Phyſico, Metaphyſico, ò Theologo ſe propuſieran algunos principios de Arithmetica, ò Geometria, y le dixeran, que por aquellos principios ſe reſuelven tantos theoremas en una y otra Ciencia,

reſ-

reſpondiendo èl, que todo aquel proyecto era inutil, ſin tomar el trabajo de averiguarlo por sì, ni de ver como los inteligentes de aquellas facultades lo practicaban, ſe reirìa de èl el Padre Maeſtro: como pues ſin averiguar eſto de el Arte Luliana, pronuncia ſu juicio, y con la ſatisfaccion de ſer con conocimiento de cauſa?

49. No menos debìa hazer proceder con mas reflexion al Padre Maeſtro lo que dice Gaſſendo de la decima y undecima partes de el Arte de Lulio; pues viendo que el Autor promete la aplicacion de ſu Arte, y que propone queſtiones, que reſuelve ſegun los documentos de ella, como ſe podrà decir, que ſon inutiles aquellos documentos, ſin ver primero como deſempeña el Autor ſus promeſſas? Si ſolo expuſiera Lulio, como otros, ſu proyecto, ſin ponerlo exactamente en la pràctica, fuera en algun modo diſculpable el Padre Maeſtro; pero haviendo propueſto en tantos Libros la pràctica de ſu Arte, es una pura voluntariedad, ſin haverla viſto, calumniarle. Bien advirtiò el B. Lulio, que no faltarian ſugetos, que ſin haver penetrado los principios de ſu Arte, pronunciarìan, que no tiene tanta extenſion como le conviene; pero eſtos, añade, ſon de aquellos, que nada de lo que no penetran quieren reconocer por poſsible, quando debe cada uno ſuponer, que es mucho mas lo que ignora, que lo que ſabe.

§. XII.

50. LA razon invencible, que da el Rmo. Feijoò de la inutilidad de el Arte Luliana, *es ver lo poco ò nada, que ha ſervido à los que la han eſtudiado*. No niega el Padre Maeſtro, que haya havido entre los Luliſtas hombres muy doctos; pero niega, que lo pudiſſen ſer por el eſtudio de la doctrina Luliana. Tratarè en ſu lugar de los Luliſtas y de como han aprovechado; y pues ſolo ahora me cuido de la poca circunſ-

cunſpeccion de el Padre Maeſtro en ſu Critica, omito para otro lugar el impugnarle. Pregunto: De donde ſabe, ni como puede ſaber el Padre Maeſtro, ſi los Luliſtas han aprovechado poco ò mucho, ò ſi les ha ſervido de poco ò mucho el Arte Luliana? Dice de sì miſmo, que no ha malbaratado tiempo en eſtudiar aquel Arte: y lo havrà empleado en eſtudiar los Luliſtas? de ninguna manera. La razon es clara, porque de los Luliſtas, que ſe ſeñalan por tales, à ninguno, ni por el nombre, conoce, à excepcion de el Padre Izquierdo. Eſto es quanto à los Autores pueſtos por Salzinger en la primera claſſe; y quanto à los de la ſegunda es lo miſmo, pues de todos habla, como ſi no huvieran ſido en el mundo.

51. Si el Padre Maeſtro no ha leìdo eſtos Autores, como puede ſaber ſi les ſirviò el Arte Luliana para ſu ſabiduria? Yo no sè otro modo de conocer la ſabiduria de los hombres, que por el tràto à los que viven, ò por la licion de ſus obras à los que murieron; ò quando mucho, ſi no eſcribieron, por la noticia, que dan de ellos los que los trataron: por ninguna de eſtas vias lo pudo ſaber el Padre Maeſtro; como pues reſuelve tan intrepido? Si no niega, que haya havido Luliſtas hombres muy doctos, en què memorias funda el negar *conſtantemente*, que lo hayan ſido por el eſtudio de la doctrina Luliana? No creo, que hombre, que por otra parte tiene buen juicio, haya jamàs hablado con menos fundamento.

52. De el miſmo genero parece la razon, que da de ſu negativa; y es *porque la ſabiduria de los Luliſtas, aun de los de primera claſſe, ſe ha quedado en unos terminos, en que no ſolo no excede, mas ni aun iguala à los de los mas eminentes, que ha havido, ſiguiendo la doctrina y methodo comun.* Repregunto: De donde ni como puede ſaber eſto el Padre Maeſtro, que no los ha viſto? quando y como los ha tenido à la mano para aplicarles la medida, y ſaber à què grado llegaba ſu ſabiduria? ò quando ha malbaratado un inſtante en reconoce-

cer ſus eſcritos, y cotejarlos con otros? Jamas le ha paſſado eſto por la cabeza.

53. Su cenſura de el Arte Luliana es, que es inutil, no ſolo para hacerſe un hombre docto tanto, ò mas, que los que hay y ha havido ſegun el methodo comun, ſino que es abſolutamente inutil para hacerſe un hombre cientifico: pues, de què vale la razon de que los Luliſtas ſabios ſe han quedado en unos terminos, que no exceden, ni aun igualan los mas eminentes? Para ſer util el Arte, baſta que ſe hayan hecho ſabios por ella; y para ſerlo de eſta ſuerte, no es neceſſario, que excedan ni igualen à los mas doctos por el methodo comun. Bien ſabe el P. M., que ſupueſta la utilidad de el methodo de eſtudiar, hay grande diverſidad de motivos y cauſas, que producen mucha diſparidad de grados en doctrina entre los que la profeſſan: luego de nada ſirve para probar, que el Arte es inutil, y que los Luliſtas no ſe han hecho ſabios por ella, el decir que no legan à los mas eminentes de la eſcuela comun.

§. XIII.

54. ESTAS y otras faltas de circunſpeccion en la Critica agrava la acerbidad y acrimonia de la cenſura. Es tan grave, que, à excepcion de la Theologica, es la mayor, què ſe pueda dar; porque cenſurar por inutil el Arte Luliano, es lo miſmo que cenſurar por temeridad el proyecto de ſu Autor, pues ni lo eſtablece en fundamento ſolido, ni conduce para obtener algun fin bueno. Pero ni aun en terminos de pura cenſura philoſofica ſe queda la de el P. M., pues llega à tocar las rayas de la theologica; porque, ſiendo inutil è inconducente el Arte Luliano, viene à ſer una doctrina perniciosa, no porque enſeñe maldades, que no crèo quiera decir eſto el P. M., ſino porque promete enſeñar los hombres y hacerlos doctos, y ſolo los entretiene en vanas ideas y juegos pueriles: es atrac-

tivo su titulo y frontispicio; pero es un engañoso enfalmo, que ocasiona el perderse los ingenios; es una mentira autorizada, una burla de todo el mundo, y un engañoso tranpantojo de el publico; que aun por esso declama tanto contra ella y otros Libros el P. M. (Theatr. Crit. tom. 4. dis. 11. num. 25.) por lo fastoso de su titulo y por el engàño del cuerpo, obligando al B. Lulio, aunque estè en el Cielo, à una restitucion rigorosa.

55. Yo no quisiera de el Rmo. Feijoò, que tuviera al B. Lulio mas atencion, que al Canciller Bacon de Verulamio, en consideracion de que aquel es Catholico, este Herege; aquel un Santo, este lo que Dios sabe; y de aquel con una moral certeza de fe humana sabe que goza de la bienaventuranza, y este logra lo que mereciò por su vida y por su muerte. Qual es mayor lesion de el credito y honor, consideradas todas las circunstancias, llamar los Rmos. Apologistas *mordaz y maldiciente* à Bacon, sobre lo qual no me meto en justificarlos, contra lo que declama con tanta vehemencia el P. M., ò culpar al B. Lulio de tantas maldades, censurando su Arte por inutil? pues supuesta esta censura, se queda el B. Lulio con los elogios de engañoso, impostor, pernicioso, ladron publico &c. Dèxo al prudente la crisis del parangon propuesto.

56. Pàrese el P. M. à reflexionar, que, siendo el B. Lulio un ignorante, pidiò à Dios una ciencia, con que pudiesse conocerle y mas amarle, y convertir à la Fè los infieles; que èl mismo dice, que Dios le comunicò este Arte; que por su medio alcanzò tantas y tan grandes noticias, como publican sus Libros; y que en èl funda todo quanto dice en todas sus varias Obras. Considère tambien, que la gloria, que por Fè humana cree, que goza el B. Lulio, es premio, no solo de su martyrio, sino de las demas virtudes, que practicò en su vida, constando, que en ella fue un Santo, por los mismos documentos, que certifican al P. M. de su bienaventuranza; siendo patente, no solo de

eſtos documentos, ſino mucho mas de ſus proprios Libros, el amor en ſumo grado, que profeſſaba á Dios y al proximo.

57. En eſta ſupoſicion, como es creible, que un hombre Santo de eſte caracter engañàra à todo el mundo con lo que dice de ſu Arte? Como es preſumible, que, dado caſo fueſſe proprio encaprichamiento el proyecto de ſu doctrina, no le huvieſſe Dios, que es tan bueno, deſengañado por alguna via? Como un hombre, por otra parte tan Santo, viendo, como èl miſmo confieſſa, que era deſpreciada ſu Arte y ſus Libros, podia ſer tan imprudente, que no entràra en sì algun dia, y reconociera la fùtilidad de ſu idea, deſengañàra al mundo, y ſe retractàra de quanto havia publicado de ſu Arte? Pero ſin duda haſta los ultimos alientos de ſu vida, como publican ſus Libros, eſtuvo pregonando lo miſmo de ſu Arte, y confeſsò haverla de Dios alcanzado. Cotèje pues eſto el P. M. y qualquier otro, con la acre cenſura, con que le denigra.

58. El deſcubrimiento de eſtas faltas de Critica ſon argumento general, para denegar el aſſenſo al Rmo. Feijoò en ſu cenſura; pero, para mas convencerle, paſſo à eſpecificar los motivos, que declaran la nulidad de ſu juicio, y el abòno de el B. Lulio.

DISSERTACION SEGUNDA.

Examen y cotèjo de los Sugetos favorables y contrarios al B. Lulio.

§. I.

1. NO convendrè, ni convendrá ninguñ cuerdo, con el dictamen de el Rmo. Feijoò, quien (Cart. 2. num. 19.) à los Rmos. Apologiſtas de el B. Lulio, opone, que ſolo citan à un Autor, que es Ivo Salzinger, (no *Zabzinger* como erradamente ſe eſtampò en la Apologìa, y lo deſcribiò el P. M.) por quanto ſacan de eſte la noticia de los Autores, que producen; pues es conſtante, que los Autores, aun como citados por uno, refiriendo los paſſages de ellos, y haciendoſe càrgo de lo que dicen, quedan en ſu debida autoridad, y dan el pèſo como muchos en el punto, para que ſe alegan, como ſe ve cada dia en aſſuntos de Juriſprudencia y Theologìa.

2. Los Autores, que cita Salzinger, los alega por la mayor parte con toda formalidad, exponiendo ſus lugares, y de los demas, para no abultar demaſiado el volumen, cita los Libros, donde quedan referidos. No hàllo calumniable en los Apologiſtas, quando ſolo dan un reſumen de Salzinger, referirſe à eſte para los paſſages, y dar una breve noticia de los Autores; los que, para impugnarlos, ſiquiera con conocimiento, es reparable no haya querido ver el P. M., ni informarſe por otro ſugeto, quando ſe le ſeñala Libro, donde eſtàn extenſamente referidos. Si los citaron indiſtintamente los Apologiſtas, fue porque à todas las prendas de Lulio tocò la cenſura de el P. M. En lo que de ellos refiere Salzinger, ſe vè claramente los que hablan ſobre ſu ſantidad, ò pureza de doctrina, ò utilidad de ſu Arte.

La

3. La perene excepcion, que à los Autores favorables opone el P. M., es la nota de apaſsionados. No tiene duda, que eſta bien entendida haze un Autor repelible; pero tampoco lo es menos el ſer deſafecto, deſpreciativo, y faſtidioſo. Repele algunas vezes à Salzinger el P. M., ſin haverle viſto, ſiquiera por las cubiertas, por apaſsionadiſsimo Luliſta: y quien no repelerà à ſu Rma. y otros de ſu caracter, por aquel ayre inſultante, aquel aſco de Lulio y los Luliſtas, y aquel deſprecio de todo lo que ſe alega à ſu favor, que reyna en toda ſu Carta? No es ſola la paſsion de el amor la que turba la delicadeza de el entendimiento. Mas pueden ofuſcarle las otras, que tienen el caracter de violentas; y es cierto, que agitando eſtas paſsiones à los hombres, mas ſe deben atender los que apaſsionados defienden al perſeguido; pues la preſuncion (no conſtando claramente de lo contrario) eſtà ſiempre à favor de el reo.

4. Yo pienſo, que en eſto de ſugetos apaſsionados hay mucho, que reflexionar; pues nada quita de el pèſo de el juicio la paſsion de un hombre, que ſe apaſsiona por la bondad ò verdad, que conoce; porque en eſte càſo no es ciega, ſino de muy buenos ojos la paſsion. Mireſe antes de repeler al ſugèto por apaſsionado, ſi arraſtra la voluntad al entendimiento, ò ſi guia eſte los paſſos de aquella. Repàreſe, què vinculos tiene el apaſsionado con el objeto de ſu paſsion; pues no apareciendo motivos, que le declaren arraſtrado, es mas preſumible, que ſe guia por el conocimiento; pues fuera notable injuria dar por ciego à quien tiene tanto juicio.

5. De eſta regla ſe ſirviò aquel gran Predicador Auguſtiniano Caſtroverde, como refiere nueſtro Iluſtriſsimo Caramuel, en cierto Sermon, que predicò ante el Rey, y toda ſu Corte: deslizòſe en decir, para ponderar la miſericordia de Dios, que Poncio Pilato, aunque Juez tan injuſto, havia alcanzado perdon de la divina Clemencia y havia ſubido al Cielo; y obligado

por

por sus Superiores à retractarse, por haverse recibido mal aquella especie, subiò al Pulpito, y protestò, que no era testigo de vista de haver Pilato subido al Cielo, si que lo havia leìdo; y porque se dificultaba darle credito, declarò, que Poncio Pilato no havia sido su Abuelo, ni pariente en algun genero de parentesco, ni menos reconocia en sì obligacion alguna de defenderle: por lo que, à los que no le querian en el Cielo, les permitia lo echassen al abysmo.

6. Aun en aquellos sugetos en quienes domìna la passion, se ha de advertir si es tan vehemente este ardor, que arràstre al entendimiento; porque, si por el contrario se reconoce impelido aquel movimiento de razones y motivos, que declaran el abòno del objeto de su passion, nada quita esta de el pèso de su juicio, porque la templada mocion de la voluntad, no pervierte la penetracion de el entendimiento: assi nuestro Padre y Doctor Melifluo San Bernardo escribiò la Vida y maravillas de nuestro Padre San Malachias Arzobispo de Armacan, sin que el grande amor y vehemente ternura, que entre ellos havia, segun canta mi Sagrada Religion Cisterciense, bàste para hacer en esto repelible à San Bernardo; porque aunque, movido de su passion, buscò las noticias de su vida, escribiò lo que su discrecion le dictaba. Quita pues ser repelible un Autor por esta nota, quando le govierna la discrecion, y se funda en razonables motivos, y no en ciegas quimeras, su dictamen.

7. Lo que mas debe advertirse es, si hablan con pleno conocimiento de causa, pues un Autor de estas circunstancias, aunque no tan docto, ni erudito, prevalece à muchos, que no lo han mirado de proposito, sino que hablan como en parentesis y siguen el dictamen de otro, sin examinarlo: por lo que no son despreciables los Mallorquines, que han examinado lo que toca al B Raymundo con la mayor exactitud y madurez; y expressando los motivos, que suelen convencer à los hombres de entendimiento, debe tener gran cabida su

auto-

autoridad, y prevalecer à otras de los que, ò no han podido tan facilmente haber los documentos baſtantes, ò por no importarles tanto como à eſtos, no han tomado el trabajo de aclarar las coſas del B. Lulio; prevaleciendo en ellos, para la autoridad, la prenda de bien informados, à la pretenſa excepcion de apaſsionados Mallorquines.

§. II.

8. PARA oponer eſta excepcion, que tanto inculca, à los Mallorquines el P. M., ſe cubre con el teſtimonio de Vvadingo, diciendo (Cart. 2. num. 40.) *El P. Vvadingo, à quien nadie niega haver ſido un gran Critico, en el lugar citado arriba num. 7. repele el teſtimonio de Don Juan Segui por Compatriota, por Sectario de Raymundo, y porque recibiò las noticias de un Eſpañol Amigo ſuyo:* „ Quia concivem, aſſeclam Sectatorem Raymundi, & quia ab Amico Hiſpano excepit. No puedo dexar de advertir dos palpables errores, que cometiò en eſte razonamiento el Rmo. Feijoò: el *primero* es, atribuir à Vvadingo aquella repulſa, que no es ſuya, ſino de Bzovio, à quien refiere; el *ſegundo* es, confundir en un ſugeto aquellos capitulos de repulſa, quando por diſtintas perſonas en boca de Bzovio los propone Vvadingo. La excepcion de Compatriota y Sectario es contra el Doct. D. Juan Segui; y la de haver recibido de un Eſpañol amigo las noticias, es contra Carlos Bovillo Autor Francès. No pudiendo, ſino por una grande inadvertencia, confundirſe en un ſugeto el ſer Compatriota y Sectario del B. Lulio, con haver recibido de un Eſpañol las noticias. Veaſe Vvadingo tom. 6. Annal. anno 1315. num. 7.

9. De eſto ſe vc, lo *primero*, quan apriſa procede el P. M.; pues para impugnar al B. Lulio, toma lo que à primera viſta le parece favorable à ſu idea, ſin ponèr algun cuidado en reflexionarlo, valiendoſe de las reve-

ren-

rendas de Vvadingo para darle mayor peso; lo *segundo*, que si aquel ràsgo, que añade: *Porquè no se ha de repeler el testimonio de todos los demas, en quienes concurran las mismas circunstancias*? se funda en haver Vvadingo gran Critico opuesto aquellas excepciones, nada vale contra los Mallorquines, porque no fue Vvadingo el que los repeliò por aquel motivo; sino es, que por haver Vvadingo referido à Bzovio, nos quiera vender à este por un gran Critico: y si es assi, desde ahora doy traslado al mismo Vvadingo y à los Padres Franciscanos, aun à aquellos, que gustaron de la censura del P. M., pues ellos me ahorrarán el trabajo de reflexionar en la critiquez de Bzovio.

§. III.

10. MENOS vale la excepcion de apassionados, opuesta por el P. M. (Cart. 2. num. 39.) contra los Lulistas; pues, aunque es notoria la inclinacion a su Maestro, son hombres como los demas, y no son de otra casta sus entendimientos; y no parece verosimil, que sugetos de tan diferentes naciones y estados, que ya desde la muerte del B. Raymundo, como testifica su mayor contrario el Autor del Directorio, han seguido y abrazado su doctrina, huviessen procedido tan engañados, que ninguno huviesse reparado la futilidad y trampantojo de su Arte; y esto mucho mas, quando por su estado, profession, empleos y circunstancias, deben reputarse por hombres de razon è ingenuidad, no concurriendo en ellos algun vinculo ò motivo (como sucede en los que frequentan la Escuela comun en orden à los Maestros de ella), para abrazar la doctrina de Lulio: siendo del todo inverosimil, que tan diferentes sugetos hayan convenido y como conspirado en un mismo parecer; singularmente haviendo entre ellos algunos, que con solo una leve tintura del Arte dada por algun Lulista, otros por sola curiosidad, y

otros

otros solo por alguna fama, se aplicaron al estudio de Lulio, empleando en èl hasta envejecer sus dias, como los demàs en el suyo.

11. Si valiera, por cierto, contra los Lulistas este reparo, no valiera à favor de Santo Thomas de Aquino el testimonio de ningun Thomista, ni à favor de Escoto el de ningun Franciscano, ni el de ningun Christiano à favor de Christo, y assi los mayores testigos de sus prendas, que fueron los Apostoles, debieran justamente repelerse, y buscar de los infieles el abòno; mirese pues, si se fundan como racionales en motivos de razon.

12. Por lo mismo, que del Arte de Lulio pondera con otros el P. M., es principalmente digno de atencion el juicio de los Lulistas. Se pregona este Arte confuso, como el Chaos, que Ovidio describe, aunque solo, por su modestia, le aplica el P. M. aquello del *pondus iners*, pero le considera muy adequada la descripcion de aquel Laberinto, y el famoso dissèño de Vvadingo, por ensenadas, barrancos, senos, calles torcidas, y otras partidas horrorosas. Esto supuesto, digame qualquiera discreto: Quien serà Juez à proposito para determinar, si alguna cosa es de pèso, ò es una hueca balumba: el que ossado ha medido con ella sus fuerzas, ò el que melindroso de lexos la considera? de esta confusa è inordenada massa, quien conocerà sus ingredientes, sino quien ha hecho analysis de sus elementos? de este inculto y fragoso bosque, quien conocerà si contiene arboles infructuosos ò fructiferos, plantas venenosas ò saludables, sino quien penetrando sus breñas, y registrando sus enmarañados passos, lo ha examinado? de este abstruso laberinto, quien podrà ateStiguar, si contiene alguna hermosa estructura, ò algun parage delicioso, sino quien, no temiendo sus rodeos, ha podido averiguar con la vista, si es horror ò hermosura aquella fàbrica artificiosa? Denme uno, que haya entrado por la puerta, y haya andado los passos debidos; y que, solo fabricandose alas como otro Dedalo, ò con el hilo de

Ariadna, se haya podido escapar de esta pretendida confusion, y yo darè las manos con grande gùsto.

13. Pero dexemos essas vanas ideas y horrorosos disseños, que solo han podido delinear los que à bulto juzgan de las cosas, y se guian de las primeras especies, que da una vaga y confusa primera vista. Lo cierto es, que contiene el Arte de Lulio un methodo artificioso de discurrir, bien diferente de el que comunmente se practìca en las Escuelas, como nadie podra negar, que solo desde el umbral haya saludado sus escritos. Los terminos de que usa, aunque por la mayor parte son muy oìdos en las Escuelas, son muy poco penetrados en la generalidad, en que los toma; y las reglas y methodos de practicarlos no se estilan tampoco en alguna: como pues podrà formar juicio de lo que valen, sino quien ha probado y experimentado su ùso? Al perito en cada Arte se le debe dar de justicia entèro credito: como pues en el artificio Luliano se ha de negar el credito à los Artifices, que no se niega à ningun mechanico?

§. IV.

14. Escandaliza la clausula de el P. M., quando apoya la repulsa de los Lulistas, diciendo, que citarlos *es lo mismo, que si à favor de la Astrologìa judiciaria se alegassen los que la professan; à favor de la Cabala los Cabalistas; y à favor de la Piedra philosofal los que estan infatuados de esta simpleza:* solo faltaba decir, y à favor de Mahoma los Mahometanos. Pobres Lulistas, y pobre B. Lulio! en buena classe, por cierto, nos constituye la gran religiosidad de el P. M. Yo, es cierto, que me tengo tan honrado por Lulista, y lo mismo sucedera à los demas, como el P. M. por lo que es, y qualquier otro, que ò por su inclinacion, ò por obligacion de la profesion de su estado, sigue otro Maestro en las Escuelas; y ahora

(ay

(ay miserable de mi!) me veo contado en la classe de los Astrologos judiciarios, cuya professionen gran parte està condenada; de los Cabalistas, que no son de mejor talante; y de los Alchimistas, entre quienes hay tantos ignorantes, engañados, y embusteros.

15. No crèo, que ningun cuerdo niegue à los Lulistas la razon de sentirse vivamente de el P. M., quando se ven comparados à esta classe de sugetos; pues no negarà, que à mas de los Lulistas de diferentes naciones, merecen mayores atenciones los Professores Lulistas de Mallorca, cuya Escuela està establecida en una Universidad fundada por autoridad Pontificia y Real, cuyas Constituciones con autoridad Apostolica fueron formadas por un dignissimo Obispo, que no era Mallorquin, y fueron confirmadas por un Rey Catholico de España. Los Professores de esta Escuela son hombres de tan buenos creditos, como pueda serlo el P.M.: mejor pues le fuera, que antes de pronunciar esto, huviesse meditado aquel poquito de moralidad trivial del num. 18. Cart. 2.; y yà que entonces no lo hizo, aplìquesele ahora.

16. Yo convengo en que aquellas sentencias, doctrinas, ò ideas, que abiertamente pugnan con la doctrina revelada, ò con las maximas *per se* notas, ò que por legitima consequencia se manifiestan serles repugnantes, con este solo motivo deben ser despreciadas, sin haverse de escuchar los que estuvieren encaprichados en ellas; pero no podrà decir el P. M. que tal sea la doctrina Luliana, para comparar sus Professores à aquellos sugetos, sin distinguirlos. Verdad es, que tiene el B. Lulio algunas sentencias, que no sientan bien à los de la comun Escuela; pero esto nada quita à sus sequazes de su debido respeto: Quantas sentencias se defienden hoy, que à su nacimiento en el Orbe Literario parecieron tan repugnantes, que se les intentò censurar? y no obstante, escuchados sus defensores, estàn immunes de tacha, y se defienden plausiblemente.

17. Faltò al B. Lulio Instituto Religioso, que apa-

drinàra su doctrina, y solo la han seguido varios sugetos de muy diferente profesion y estado, que en medio de tan poderosos Adversarios, que lo son mas, por estar vinculados à estudio determinado, que por haver examinado sus Escritos, no han podido ponerla en el estado de el respeto, que otras tienen alcanzado; mas esto no hace, que siendo los Lulistas Profesiores de Escuela Catholica, como los demas, no hayan de ser bien tratados, y con respeto atendidos.

§. V.

18. LO que mas se debe advertir en la cita de Autores, es, si para lo que se citan son Autores; porque si solo adhieren al dictamen de otro sin examinarlo, ò solo fundados en las noticias, que da uno, las quales no tienen mas authoridad, que la del que las refiere; aunque sean muchos los nombres, no son muchos los Autores, pues en propriedad es uno solo, de quien son como accidentes los otros. Por esta razon no echò bien la cuenta el Rmo. Feijoò, quando (Cart. 2. num. 95.) recomendando su modestia por lo que callò contra Lulio, dice, que pudiera nombrar hasta quatro Autores graves Catholicos, que cuentan à Lulio entre los Hereges; porque todos estos Autores no son en buena critica sino uno, que es Eimeric Autor de el Directorio de los Inquisidores; pues todos se fundan en su testimonio y en la famosa pretendida Bula, que lleva, condenatoria de los Libros de Raymundo.

19. Muchas vezes se ha demonstrado no ser expedida por la Silla Apostolica esta Bula, como manifestarè en su lugar, y lo cierto es, que no se le puede señalar otro original, que el Directorio; pues haviendo prometido el Auditor Peña Editor de este Libro, que señalaria los Archivos de donde havia sacado las Bulas, que publica, para esta no hallò otro Archivo, que el

Di-

Directorio; y como ella sea el unico fundamento de los que tratan al B. Lulio como herege, se reduce toda la autoridad de ellos à la unica autoridad de el Directorio; y si alguno de estos Autores ha querido añadir algo de su Casa, ha cometido unos errores tan garrafales, como fabricados de una ignorancia encaprichada; pues lo que à otros sugetos clara y distintamente atribuye el Directorio, solo para amontonar calumnias, se lo han aplicado à el B. Lulio, como manifestarè en su lugar.

20. En los terminos de ser uno solo el que condena à Lulio, descubierta su alma, se halla aquella pomposa expresion de el P. M. de poder señalar mas de quatro Autores, que cuentan à Lulio por herege; y si no, señàlese otro documento, en que se fùnde el sentir de qualquier otro sugeto, que por tal le tràte, y yo convendrè en la multitud.

21. A este mismo Autor estàn reducidos los que se puedan alegar contra la santidad, virtud, y otras prendas del B. Lulio; pues fundados en que Eimeric le refiere iluso por el Demonio, y no ilustrado por Christo, siendo este solo el original de estas noticias, à èl solo se reduce la caterva de contrarios.

§. VI.

22. NO menores Adversarios, ni menos acres ha padecido el Arte de Lulio, que su virtud, y Catholicismo, aunque estos por lo comun, salvandole lo principal de un Escritor Catholico, han procurado no dexar piedra sobre piedra en la admirable estructura de aquella. De dos generos de personas ha padecido los ataques; porque unos, sin advertir, ò penetrar su hermosa fàbrica, la han despreciado, por no conocerla; y otros, solo conociendo en enigma algo de lo mucho que encierra, han querido, presumidos, enmendarla, ò han usado de ella muy errados: figurendose

dose de el conato de unos, y otros quedarse el Arte Luliana en la aprehension de los que no tienen cuidado del registrarla por si mismos, como un objeto feo y despreciable, y un impenetrable laberinto de el entendimiento.

23. En orden à los primeros, es el Arte de Lulio como el famoso Paladion Troyano, que siendo una Imagen de Palas, Diosa de la Sabiduria, y venida del Cielo, de ningun ojo mortal era vista; pues aunque la vieron algunos, fue lo mismo, que no verla, discurre nuestro discretissimo Villarroel (Taut. tom. 1. Taut. 6. Did. 17. n. 6.) porque si bien aplicaron los ojos, no llegaron à conocerla: es este Arte una imagen, semejanza ò figura de la Divina Sabiduria; vino del Cielo como infusa por Dios al B. Raymundo; y no es vista por aquellos, que la calumnian, porque si bien han buelto à ella sus ojos, no han llegado à entenderla. La diferencia (siguiendo la comparacion de aquella mytologia) està, en que el Paladion, por creerse tan divino, mantuvo, aunque no conocido, entre veneraciones su respeto; mas la Arte de Lulio, por no creerse venida del Cielo, queda maltratada entre los insultos del desprecio.

24. Para los segundos es el Arte del B. Lulio como la Lira de Orfeo en manos de Neantho; pues assi como este instrumento, aunque de tan bella y adequada estructura, que con èl obrò tantos prodigios Orfeo, cayendo, por su desgracia, en manos de aquel Principe tan ignorante del Arte harmonioso, no le sirviò para hazer alguna maravillosa harmonia, que intentaba, sino para formar un dissonante ruido, que incitò à rabia los perros, quienes despedazaron al Musico y al instrumento: assi muchos, aunque por otra parte reputados como Principes en lo cientifico, llegando al Arte Luliana con ignorancia de su artificiosa estructura, no han podido formar una harmonia cientifica, y despreciandola, han querido enmendarla, ò dando absurdos passos en su uso, han incitado à muchos à que, con furia, intenten despedazarla; y no solo vulneren los nuevos pro-

proyectos de aquellos, sino la hermosa Lira Luliana, dexando ilesos à los encaprichados Neanthos, con la mayor ofensa del peritissimo Orfeo el B. Raymundo Lulio.

25. Bien advirtiò el doctissimo Lalemandet (tom. 2. de Deo, disp. 1. num. 5.) por ocasion de defender al B. Lulio de cierta impostura en materia theologica, *que muchos que reprehenden à Raymundo Lulio, ordinariamente le imponen falsedades por dos causas: la primera, porque no entienden sus principios, y los interpretan como pueden; la segunda, porque no han visto sus Obras*: y à estas dos excepciones se reduce la respuesta contra aquellos, que calumnian el Arte Luliano; pues aunque hayan algunos visto tal qual Libro, como el *Arte breve*, ò el *Arte general ultima*, que corre, y se conoce con el titulo de *Arte Magna*, es corto, ò ninguno este conocimiento para calificar esta doctrina; porque à mas de haverlo leido muy de prisa, no haviendo mirado algunos otros, que pueden servir para mayor inteligencia, como el *Arte Inventiva* y *Tabla general*, de los que desciende, y en que se funda el *Arte Magna*, no pueden tener cabal inteligencia de la conveniencia del Arte.

26. Qualquiera con mediana aplicacion puede observar, que los Libros del B. Lulio tienen entre sì una cierta intrinseca connexion ò concatenacion, no solo quanto à la theorica, sino tambien quanto à la practica, que fin el cotejo de algunos entre sì, singularmente de los que tienen un mismo, ò casi identico modo de proceder, es dificultoso penetrarse exactamente; pues en uno se explica lo que en otros parece confuso. Explicarè con la brevedad posible el orden y distribucion de algunos.

27. El primero, que es el fundamento y origen de todos, es el *Arte compendiosa de hallar la verdad*, al que se sigue su *Lectura* ò *Arte universal*. Este Arte con su Lectura es el mas sutil, mas alto y dificultoso de todos, segun explica el mismo Lulio; y como siguen su me-

methodo el Libro *de Principios de Theologia*, el *de Principios de Philoſofia*, el *de Principios del Drecho*, y el *de Principios de Medicina*, van eſtos ſeis Libros juntos en el primer tomo de la impreſsion Moguntina. Como pràctica de dichas Artes ſe ſiguen en el ſegundò tomo varios Libros, en los que, à mas de los methodos dificultoſos, ſe practìcan otros muy faciles, y muy bien inteligibles.

28. De eſtas Artes predichas nace y deſciende el *Arte Demonſtrativa*, con ſu *Introductoria*, ſu *Lectura*, y ſu *Compendio* ò *Comentario*; que con el Libro *Chaos*, que ſirve para mayor inteligencia de la figura elemental, la que tiene ſu lùgar entre las figuras del Arte, van impreſsos en el tercer tomo, junto con el *Arte de hallar los particulares en los univerſales*, y con el Libro *de Propoſiciones ò maximas ſobre el Arte Demonſtrativa*. Como pràctica de eſtos van impreſſos en el quarto tomo varios Libros, ſingularmente el *de Queſtiones ſobre el Maeſtro de las Sentencias*, el que, no obſtante el rigido ceño de Vvadingo, mereciò ſu agràdo; los que para ver y examinar la pràctica del Arte, debieran primero conſultarſe. En ellos no ſolo ſe obſerva la pràctica de las predichas Artes, ſino tambien en parte la de las Artes ſubſiguientes.

29. En el quinto tomo va el *Arte Inventiva*, que aconſeja leer el miſmo Lulio à los que ſe amedrenten de la ſutileza y elevacion de el Arte Demoſtractiva, y de los otros de quienes depende, juntamente con la *Tabla general*, y algunos Comentarios de ella, y en fin la *Lectura de el Arte Inventiva y Tabla general*. Como pràctica de eſtos van en el ſexto tomo varios Libros, ſingularmente *el de el Alma racional*, *y el de Proverbios*. En el ſeptimo y octavo tomo iràn *el Arte breve*; *Arte general ultima*, *ò magna*; *y Arte Cabaliſtica*, dependientes de los de el quinto tomo, con otros ſemejantes; y los correſpondientes, que ſirvan como pràctica de ellos. En el noveno y decimo tomo, que ya ſe han eſtampado anticipadamente à inſtancia de algunos devotos,

votos, ſe contiene el admirable Libro *de Contemplaciones*, en que, contemplando en Dios, comprehende el B. Lulio toda la Philoſofia y Theologìa, practicando ſiempre las reglas de ſu Arte; y eſtà diſtribuìdo demanera, que para cada dia del año hay un capitulo, en que contemplar. En los tomos ſiguientes ſaldràn varios Libros en diferentes materias; los que, decia el Doctor Salzinger, hablando ſolo de los, que tenia recogidos, llegaràn à formar haſta veinte tomos en folio de primera magnitud.

30. Eſta encadenacion y mutua connexion de los Libros Lulianos, que explican ſu Arte, juntamente con los, que contienen ſu pràctica y ùſo, he querido proponer primero al Lector, para que vea ſi tengo razon de decir, que los Autores, que la han calumniado, no la han entendido; porque, conteniendoſe ſu Arte, ſegun los varios methodos, que comprehende, en los mencionados Libros theoricos, y ſu pràctica en los practicos, para poder formar un cabal concepto de el Arte, ſuficiente para hacer critica de ella, no baſta leer tal qual Libro, que ſe mira de pàſſo, ſino que es neceſſario cotejar algunos entre sì; y ſingularmente mirar aquellos, en que el miſmo Lulio practìca y uſa ſu Arte, para ver ſi los diſcurſos, que haze, y las conſequencias, que infiere, tienen connexion, ò no, con los principios y maximas, que preſcribe en ella.

31. Eſta excepcion de no haver tenido cabal comprehenſion de el Arte de el B. Lulio baſtante para hacer juicio de ella, es tranſcendente à todos los Autores, que produce y puede producir en contra el P.M., pues ſegun el modo, que ſe explican, ſolo han viſto, y aun eſto de pàſſo, tal qual Libro de Raymundo; y eſta ſola baſta, para que no ſea de algun valor ſu cenſura. No obſtante, procuratè dar à cada uno la ſatisfaccion, que pudiere.

§. VII.

32. EL primero, que da por fiador de su censura, es el Chanciller Bacon de Verulamio, quien llamò la Arte Luliana methodo de impostura, que solo pudo agradar à hombres de mucha lengua y de poca comprehension. La idea, que me da de este Autor el P. Renato Rapin, bastarà para manifestar el poco pèso de su vòto. El organo de Bacon (dice Rapin en las Reflexiones sobre la Logica, cap. 8.) no es methodico: consiste en unas curiosas imaginaciones, que no proceden sino de una excesiva pasion, que tiene este Autor, de señalarse entre todos por la novedad de sus sentencias y por decir lo que los otros no han dicho. *L' organe de Bacon n' est pas methodique: ce sont des imaginations curieuses, qui ne partent que d' une passion excessive qu' a cet Auteur de se signaler par de nouveaux sentiments, & de dire ce, que les autres n' ont point dit.* Y en la comparacion de Platon y Aristoteles, part. 4. cap. 6. pag. 413. hablando de Bacon, Gassendo y otros, que opinaron poco favorablemente de Aristoteles, dice: Se ha de notar, que estos eran hombres, que havian proyectado hacerse Cabezas de partido y formar nuevos planes de Philosofia; *mais il est à remarquer, que c' etoint de gens, qui s' etoint mis dans la tete de se faire chefs de parti, & de dresser nouveaux plans de Philosophie.*

33. Considere ahora qualquiera, què vòto puede tener en orden al Arte Luliana un Autor de tal caracter, pues la excesiva pasion de hacer valer sus ideas, no le podia dexar tranquilo el juicio, para juzgar con rectitud las agenas opuestas à las suyas. Repele el Rmo. Feijoò el abòno de muchos en orden al B. Lulio, por presumir en ellos pasion à su doctrina; y singularmente al P. Izquierdo, por ser este aficionado al methodo combinatorio, qual es el Luliano: como pues no deberà repelerse la censura de quien calumnia por una excesiva

pas-

paſsion de eſtablecer ſus ideas? como ha de tener vòto un contrario tan manifieſto, que abomina el methodo combinatorio, y los diſcurſos deducidos de las nociones univerſales, qual es Bacon, ſegun refiere de èl el miſmo P. Izquierdo?

34. Lo mejor es, que la machina cientifica, que quiſo eſtablecer de ſu idea, no tiene alguna ſubſiſtencia. No hay coſa menos ſolida, dice el P. Rapin, que los quatro Idolos, que pone por principios de todas las coſas: *Il n' y a rien de moins ſolide, que ce quatre Idoles, qu' il fait les principes de toutes choſes.* En eſtos principios ſe funda ſu ſiſtema, para cuyo eſtablecimiento denigra todos los otros, aun al Luliano, que no penetra. Aquel ayre de razonamiento geometrico, proſigue el P. Rapin, le es incognito; por eſſo no pudo penetrar el methodo Luliano, que todo es geometrico.

35. No crèo, que el P. Rapin, en cuyos dichos fùndo la repulſa de Bacon, ſea repelido por el Rmo. Feijoò, quien le tiene por un Critico tan exacto; y por cierto, ſi vale ſu critica contra Lulio, no menos ha de valer contra Bacon, cuyos Eſcritos pudo mas facilmente penetrar: por lo que, ſiendo tal, como le pinta el P. Rapin, no ſe ha de admitir ſu vòto en eſte càſo.

36. Su inſtauracion con todo el epitheto de *Magna*, ſegun comprehendo de la noticia, que da el P. Izquierdo (in Pharo Scient. diſp. 23. q. 4. à n. 66.) poco vale, para la reſtauracion de las Ciencias humanas, ſegun el juicio del miſmo Izquierdo, porque el medio que toma es la experiencia, para hacer por ella legitimas inducciones, de las que ſe ſaquen las maximas univerſales. Se burla de la forma ſilogiſtica, diciendo, que por haverſe los hombres fixado en diſcurrir por las univerſales nociones ò maximas, han provenido los defectos en el progreſſo de las Ciencias. Eſta experiencia no puede valer para las Ciencias eſpeculativas y abſtractas, que neceſſariamente fundan ſu diſcurſo en las maximas univerſales: y aſsi toda ſu magnitud ſe reduce à valer en la Phyſica; y aun en eſta, ſin guiarſe por algunas neceſſa-

ceſſarias univerſales maximas, poco aprovechará la experiencia; y ſi en la Phyſica ſolo ſe huviera de proceder por la prolixidad de las inducciones, ſeria poner demaſiado penoſa eſta Ciencia.

§. VIII.

37. NO hablò con mayores luzes de nueſtro Lulio el P. Renato Rapin. No ſolo ſe declara contrario en el lugar citado por el Rmo. Feijoò, ſino tambien en las reflexiones ſobre la Logica, cap. 7. donde dice: *Raymundo Lulio, por el comercio que tuvo con los Arabes, ſe hizo ſapientiſsimo en Medicina, Phyſica, y Aſtronomia, y de eſtas tres Ciencias ſe hizo una eſpecie de quarta Ciencia, que es la Chimia, que queria hacer paſſar por una Ciencia, de la que fue el Reſtaurador en Eſpaña y en Italia: emprendiò traſtornar el orden eſtablecido en las Eſcuelas &c.*

38. Eſtas clauſulas del P. Rapin dan à entender la poca noticia, que tuvo de las Obras de Lulio. Explica eſte en varias partes como, y de quien obtuvo ſu Ciencia; pero jamas dice, que le ſirviera de Inſtructor algun Arabe. Es verdad comerciò con ellos, pero para predicarles la Doctrina Chriſtiana, y diſputar ſobre la miſma, como parece de varios Libros ſuyos, y en particular del intitulado: *Diſputa de Raymundo con Hamar Sarraceno*, impreſſo ultimamente en el quarto tomo. Eſte, y otros muchos Libros ſuyos dan à entender, que el trato que tuvo con ellos, no fue para aprender alguna Ciencia, ſinò para enſeñarles la verdadera; por cuyo motivo padeciò de ellos varios ultrajes, como explica en el citado Libro; pues haviendole puesto en la carcel, fue à verle Hamar embiado por el Obiſpo de los Moros, y tuvo con èl una larga diſputa, que entonces puſo en Arabigo; y conociendo ſu gran ſabiduria el Sarraceno, le propuſo varias conveniencias para que ſe hiziera Mahometano; lo que no pudiendo alcanzar, le

def-

desterraron de Bugìa; y viniendo Raymundo à Pisa, padeciò naufragio à diez millas del Puerto, pereciendo el equipage de varios Libros suyos; pero haviendo llegado, con el favor de Dios, à la Ciudad, puso en Latin en el Convento de Predicadores año 1308. aquella disputa.

39. Protesta el mismo Raymundo, que la Arte y Ciencia general la tuvo de Dios, y que por mèdio de ella, aplicandola à las Ciencias particulares, las alcanzò con su propria investigacion laboriosa; y solo confiessa, que en alguna pràctica de la Medicina y Chrysopeya tuvo por Instructor à Arnaldo de Villanueva Catalan. No hizo Raymundo tanto aprècio de la Astronomìa, que la tuviera por una exacta Ciencia, pues explica en el Libro, que hizo de ella, y en otros lugares, que no es propriamente Ciencia; siendo assi, que lo que pone del sistema celeste, y de las qualidades ò virtudes de los Astros, lo supone de los Antiguos, sin reconocer en ello alguna evidencia cientifica, y solo en suposicion de estos antiguos principios de la Astronomìa discurre con la aplicacion de su Arte, corrigiendo muchas cosas, en que le pareciò erraron los Astronomos. Menos de aquellas tres Ciencias se formò Lulio la Chimia como quarta, pues si bien esta, como la Medicina, es subalternada à la Physica, es muy diferente su modo de proceder.

40. Lo que mas declara, que el P. Rapin no leyò, ò no entendiò el Arte de Lulio, es suponer, que fue el B. Lulio sapientissimo en Medicina, Physica, y Astronomìa (*devint tres sçavant en Medicine, en Physique, en Astronomie*) y no obstante decir, que su methodo *nada tiene de sòlido, y que bien lexos de hacer hombres sabios, jamàs pudo hasta ahora ni aun siquiera hacer hombres de buena razon*; porque es constante, segun dice el mismo B. Lulio, que lo que supo en dichas Ciencias, lo alcanzò por medio de su Arte general; y ofrezco evidenciar, que lo que dice en los Libros, que de estas Ciencias compuso, està todo fundado en la misma Arte y Ciencia, deduciendose por legitimas y geometricas

con-

conſequencias de los principios, condiciones y reglas, que en ſu methodo eſtablece: como pues es componible, que fueſſe Lulio tan ſabio, por medio de ſu Arte, ſiendo eſta tan poco ſolida? como un methodo, que no pudo jamas hacer hombres de buena razon, pudo ſer mèdio para hazerſe Lulio ſapientiſsimo? es mas eſto, que hablar à bulto, y ſin enterarſe de la materia, que ſe trata?

41. Sucede à muchos hombres, aunque por otra parte diſcretos y ſabios, con la Arte de Lulio, lo que à los Indios Mexicanos, no obſtante que bien ſagazes, con los Ginetes Eſpañoles. Veìan eſtos aquel objeto jamas viſto de un hombre ſobre un cavallo, y ſolo atendiendo à la apariencia del bulto, ſin atender à las circunſtancias, que podian certificarlos, formaba ſu phantaſia aquel horroroſo monſtruo de hombre-cavallo, huyendo deſpavoridos de la propria chimera: aſsi muchos, quando vèn en el Arte del B. Lulio aquella coordinacion de terminos y eſtructura de figuras, ſin atender à la naturalidad, univerſalidad, realidad, y primitividad, y otras propriedades de aquellos principios, ni à la ſignificacion y ùſo de las figuras, ſino mirandolo à bulto, forman en ſu imaginacion una idea de gerigonza, ò modo de hablar con vanidad Cabaliſtica, y por tal determinan aquella Arte. La diferencia entre eſtos, y aquellos eſtà, en que los Indios con el tiempo ſe deſengañaron, por el cuidado de examinar aquel objèto; pero eſtos, por no aprovechar el tiempo en examinar el Arte de Lulio, no quieren el deſengàño. Para que no parezca ofenſa de alguno eſta comparacion, ſolo compàro eſtos ſugetos à aquellos Indios por la parte de juzgar à bulto, ſin exacta informacion del objèto propueſto; y no dùdo, que para eſtos ſugetos tanto es el Arte Luliana un animal de las Indias, como para aquellos Indios animal Europeo el ginete Eſpañol.

42. De eſta claſſe ſe declara el P. Rapin, quando en las reflexiones ſobre la Logica, cap. 7. dice: *Nada dirè de la Logica de Raymundo Lulio*, (eſto lo entiende de

ſu

ſu Arte) *que no es mas, que un modo de hablar puramente Cabaliſtico, y una colocacion de vozes en un orden arbitrario, que nada tiene de real: es eſte un Arte de hablar ſin juicio de todas las coſas, y para diſcurrir al ayre (en vano) quanto ſe quiera.* Digo pues, que es el P. Rapin de la claſſe de los que juzgan à bulto y ſin examen, porque cenſurando el Arte de Lulio, cenſura lo miſmo, que en Platon y Ariſtoteles alaba; pues tanto en el cotèjo de eſtos dos Philoſofos, y ſus Eſcritos, como en las reflexiones ſobre la Philoſofia, enſalza varias ſingularidades de la Logica y Metaphyſica de ellos, las quales miſmas contiene, y en ellas miſmas ſe funda el Arte de Lulio, como harè conſtar en el cotèjo de eſte Arte, y la Logica, y Metaphyſica de Ariſtoteles.

43. Por ahora ſolo advierto, que aquel admirable methodo de Platon, que refiere Rapin en la comparacion de eſte Philoſofo y Ariſtoteles part. 2. cap. 2. pag. 319., *que conſiſte en explicar las coſas humanas por las divinas, las ſenſibles por las intelectuales, las particulares por las univerſales, las imagenes y copias por las ideas, que ſon ſus primitivos modelos*, es el miſmo methodo de Lulio en ſu Arte. Eſte methodo, dice Rapin, era el de Socrates, quien acoſtumbraba decir, *que no ſe podia mejor conocer el bien particular, que por el bien univerſal*, ſegun la maxima de los Griegos, que el bien univerſal debe ſer el mas conſiderable. Eſte methodo de conocer ſe llama por San Auguſtin (lib. 7. de Trinit.) *la via de la ſabiduria*, que es *la que ſe aplica à conocer las coſas en ſus principios y en ſu primer original por la via de las ideas.*

44. Que eſte ſea el methodo de el B. Lulio en ſu Arte, es claro; porque los principios, en que ſe funda, ſon las miſmas perfecciones de Dios, que ſon los principios y cauſas univerſales de todas las coſas, y ſon las ideas ò modelos, à cuya ſemejanza hace Dios todas las coſas, y por eſtas miſmas perfecciones mide y regùla todo lo que es perceptible por nueſtro entendimiento. La diferencia, que puede haver entre Platon

ton y nueſtro Lulio es, que eſte trae ſu methodo mas perfecto y ajuſtado, pues enſeña como cada maxima, en que ſe pueda fundar el diſcurſo, ſe reduce à Dios, como à ſu idea, y ſentada en Dios, aquella ſuma verdad ſe aplica à las demas coſas, y aſsi ſirve claramente lo divino para conocer lo humano, las ideas para lo ideado, lo univerſal para lo particular, lo intelectual para lo ſenſual &c. que es lo que pretende Platon en ſu methodo; y como todo eſto lo lleve Lulio en ſu Arte con una ſuma exactitud y claridad, por eſſo dixo el miſmo en ſu *Arte Cabaliſtica* (nada contiene eſte Libro de la vanidad Cabaliſtica de los Rabinos,) que donde acaba la Philoſofia de Platon, alli empieza ſu Cabala. Eſte methodo lo aprueba Rapin, y dice, que el orden, que Platon eſtablece, es el de la naturaleza, que ſe ſigue à sì miſma, procediendo de la cauſa à los efectos.

45. El methodo de Ariſtoteles, ſegun lo propone el P. Rapin, es comenzar por los ſentidos, y paſſar por eſte medio à las coſas intelectuales, ſirviendo el conocimiento de las particulares para el de las univerſales. Eſte miſmo methodo, como el de Platon, comprehende el Arte de Lulio, pues uno y otro, aunque opueſtos, practicado con debida proporcion, es neceſſario para la perfecta Ciencia. Eſto lo huviera entendido el P. Rapin al haver un poco reflexionado la figura T. de el Arte de Lulio, pues huviera en ella reparado la eſcala natural de *ſenſual è intelectual*, que percurre el triangulo de *diferencia*, *concordancia*, *y contrariedad*: eſto miſmo huviera podido obſervar en la miſma figura T. de el *Arte compendioſa*, al ver el primer triangulo, que es *Dios*, *criatura*, *operacion*, con los terminos adjuntos; es à ſaber, al de *Dios* los de *unidad*, *eſſencia*, *dignidades*, en que ſe comprehende lo que pertenece à Dios; al de *Criatura* los de *ſenſual*, *intelectual*, *animal* ò compueſta de intelectual y ſenſual, en que ſe comprehende toda la diferencia de las Criaturas; y al de *operacion* eſtos: *natural*, *intelectual*, *arti-*

artificial, que son todos los modos de operacion.

46. Como Aristoteles, dice Rapin cap. 4. era un espiritu sòlido, era su methodo reducir todos sus discursos à reglas ciertas, y fundadas en buena razon; y añade en el capitulo 5., que Aristoteles solo piensa en penetrar las cosas, buscar sus principios, y sacar de ellos infalibles consequencias. Esto mismo es lo que practicò el B. Lulio, como demuestran sus Obras. Pone los primitivos principios de todas las cosas, buscandolos en el mismo Dios, que es el origen de todo: segun estos principios establece sus maximas universales, que intitula condiciones; y de estas, mediante la aplicacion, passa à las infalibles consequencias en todo genero de Ciencias. Exactamente enseña en varios lugares el methodo de subir de las cosas sensuales à las intelectuales, y de las particulares à las universales, y de baxar de estas à aquellas, como se ve en el Libro de el *Ascenso y Descenso de el entendimiento*, y como en quinta essencia en la primera Regla de el *Compendio de el Arte demonstractiva*. En fin quanta belleza y propriedad de doctrina pueda ponderar el P. Rapin en Platon y Aristoteles, toda mas exactamente se encuentra en el B. Lulio; y no obstante alaba en aquellos los mismos methodos, que desprecia, por no penetrarlo, en el Arte de Lulio.

47. Prosiguiendo el P. Rapin en explicar su mente sobre el Arte de Lulio, dice en el cap. 7. de las Reflexiones sobre la Logica: *Finalmente es una idea de Logica muy extravagante, que Pedro Montuus* (le cita en el Libro *de Unius Legis Veritate* cap. 55.) *pretende haver sido del todo copiada de un Philosofo Arabe llamado Abezebron* (ò Abexebron segun dice el Marquès de San Aubin citado por el Rmo. Feijoò) *oportuna para embarazar el Antechristo, quando vendrà al mundo, segun se havia imaginado este Philosofo. Sobre este bello original se formò Raymundo Lulio la idea de su Dialectica, la que aun no ha podido hazer sino visionarios è ignorantes.*

48. Aunque tan critico es el P. Rapin, lo diſsimulò del todo en la criſis, que nos acaba de proponer. En *primer* lugar, ſobre el ſolo teſtimonio de Pedro Montuus funda, que el B. Lulio tomò de aquel Arabe la idea de ſu Arte, quando en el miſmo Lulio, ſi lo huviera querido leer, encontraria de ella el original, debiendoſe creer mas à eſte, que à aquel; quando tantos hombres, que han tratado de ſu Arte, que deben ſuponerſe mas noticioſos de ella, no le reconocen tal origen, ſino otro muy diſtinto. En *ſegundo* lugar es inverosimil, que haya tal Philoſofo Abezebron, que trayga el methodo de diſcurrir de el B Lulio; pues ni el miſmo P. Rapin, tan leido en Autores antiguos y modernos, y que promete dar de todos una exacta noticia y critica, le conoce ſino por relacion de Pedro Montuus; ni otros Autores, que han eſcrito de los varios methodos de diſcurrir, aunque han tratado de el Luliano, han conocido tal methodo de aquel Arabe. En *tercer* lugar es inverosimil, que eſte Arabe quiſiera oponer al Antechriſto ſu modo de diſcurrir, quando en los Arabes no ſe ſupone noticia de la venida de el Antechriſto, ni de ſu doctrina.

49. Paſſo por la calumnia de llamar à los Luliſtas viſionarios è ignorantes; y ſolo hago reflexion, que usò de muy poca el P. Rapin en eſto; pues ſi no tuvo noticia de los Luliſtas, que ha havido, fue muy precipitado ſu dicho; y ſi la tuvo, tanto de los que ha havido en Francia, quanto en Eſpaña, es cierto, que merecia mayor reſpeto ſu caracter.

50. Debo advertir, que aunque es tan diſcreto el eruditiſsimo P. Rapin, manifieſta, como todos, el ſer hombre: quiero decir, que tambien le agitan las paſſiones humanas, explicando en todo una grande paſſion por Ariſtoteles: capitulo, por el qual, en ſentir de el Rmo. Feijoò, es recuſable en la cenſura de Lulio; pues para hazer lucir ſobre todos à ſu Ariſtoteles, à ninguno dexa ſin tacha; pero yo no quiero ſer tan auſtero, y le quiero hacer la juſticia, de que es tan apaſ-

ſio-

ſionado de Ariſtoteles, porque mirando y remirando ſus Eſcritos, conociò las exceſsivas prendas de eſte Philoſofo; pero no le harè injuſticia en decir, que deſprecia el methodo Luliano, porque de el todo lo ignorò, pues en todo lo que dice, no parece la menor preſuncion de haver reflexionado ſu eſtructura, ſino ſolo haver hablado ſegun las primeras eſpecies.

51. Los miſmos Diſcipulos de Ariſtoteles recuſaràn la critica de el P. Rapin, pues à todos proporcionadamente toca ſu cenſura. En la comparacion de Platon y Ariſtoteles, part. 4. cap. 6. pag. 410. dice: *Eſtas diſputas* (entre Nominales y Realiſtas, Thomiſtas y Eſcotiſtas) *dividieron de tal ſuerte la mayor parte de las Univerſidades de Europa, que el caracter sòlido, que es el eſſencial de Ariſtoteles, ſe evaporò un poco por aquellas ſutilezas, de que ſe encapricharon los entendimientos, las que gaſtaron deſpues, por la confuſion de ſus ideas y reflexiones, la pureza de la doctrina de Ariſtoteles*; y en la pag. 411.: *En efecto tanto le trampearon* (à Ariſtoteles) *por las entidades modales, diſtinciones de lugar interno y externo, predeterminacion phyſica, preciſiones, intenciones reflexas, univocacion de el ente, partes entitativas, educcion de formas materiales, y todas las novedades de la Philoſofia moderna, que eſte Philoſofo ya no era reconocible*; y en la pag. 416. aſsienta, *que todas eſtas diſtinciones puramente intelectuales, las formalidades y preciſiones introducidas en las Eſcuelas, no ſon en algun modo conformes à la doctrina de Ariſtoteles.* Aunque es tan verſado el P. Rapin en la doctrina de Ariſtoteles, creo, que todos ò los mas Ariſtotelicos tendran que oponer à eſta ſu critica; y con mayor razon lo recuſarè yo, por ſer tan poco verſado en la doctrina de Lulio.

52. Segun eſſo, bien puedo aplicar al B. Lulio lo que Themiſtio referido por Rapin (en la comparacion de Platon y Ariſtoteles cap. 6. pag 414.) dice de Ariſtoteles; y es, que no es poſsible entender y explicar bien à Lulio, ſin participar algo de ſu entendimiento

y juicio, para no adherir sino à la razon, sin la preocupacion de alguna opinion particular. *Esto* (dice Rapin por Aristoteles, y yo lo aplico à Lulio) *puede servir de regla para juzgar à aquellos, que se introducen à decidir su merito y doctrina, sin saber què cosa es, y sin conocerle por haverlo leìdo. Sobre lo qual no puedo escusarme de llorar su mala fortuna sobre la injusticia, què se le haze; porque ordinariamente no se lee sino en sus Interpretes;* y yo añado, que solo se lee Lulio en aquellos, que con un mirar de pàsso han formado, segun les ha incidido, una idea ò disseño de su Arte; y como fuesse muy corta su penetracion, saliò defectuosa la traza; y de esta suerte son el escandalo de todos, pues no se haze otra cosa, sino copiarse unos à otros.

§. IX.

53. QUien leyere al P. Mariana en su lib. 15. cap. 4. de la Historia de España, y huviere visto à Eimerico capitàl enemigo de el B. Lulio, conocerà luego, que este famoso Historiador no tuvo mas noticia, que la que se da en el Directorio de los Inquisidores; y como en el mismo Libro se notan algunos Tratados de Lulio, en que se pretende contenerse los articulos, que se califican de condenados, por esso solo atribuye à Lulio haver compuesto veinte Libros, quando en qualquier Catalogo de ellos, que huviesse mirado, huviera encontrado mas de 200. Reparable es, que fuesse en punto de Lulio tan poco critico el P. Mariana en lo historico; pues, siendo solo Eimerico y algun copista suyo, quien dice haver sido Mercader el B. Lulio, quando muchissimos otros afleguran, que fue muy noble, y que no pocas Casas de Cataluña se honran de su nobleza: da por fàllo, que Lulio fue Mercader. Bien advierte, que sus Discipulos afirman, que fue noble, pero lo dice de modo, que no les da al parecer tal crédito,

dito, quando deben eſtos ſuponerſe mas bien inſtruìdos.

54. Confirma el haver puramente copiado à Eimerico el decir con èl, que Lulio no ſupo la lengua Latina: falta, que ſolo Eimeric le atribuye, quando conſta, que, ſi bien al principio de ſu converſion no la ſabìa, la aprendiò deſpues, y èl miſmo confieſſa, que eſcribiò en ella algunos Libros.

55. No sè componer con la grande diſcrecion de el P. Mariana, que copiàra de Eimerico haver ſido condenadas en Aviñon mas de quinientas propoſiciones de aquellos Libros; y que juntamente aſſegurára, que havia tantas Cathedras Lulianas en Barcelona, Mallorca, y Valencia para enſeñar aquellos Libros; pues eſto es dar en roſtro à los Señores Obiſpos è Inquiſidores, que cuidaban poco de hacer obſervar las Bulas Pontificias, quando permitian tales Cathedras en ſus Territorios. Lo miſmo es de los Reyes de Eſpaña, cuyas vidas deſcribe, ſiendo muy inverioſimil, que no viera algunos Privilegios de ellos à favor de los Luliſtas y ſu doctrina.

56. Aun no ſupo Mariana ſer copiſta de Eimerico, pues confunde lo que eſte eſcribiò en el Directorio. Dice aſsi: *Ciento de las quales propoſiciones* (de aquellas 500) *puſo Pedro Arzobiſpo de Tarragona en la ſegunda parte del Directorio de los Inquiſidores*, errandolo de pies à cabeza; pues ſiendo Eimeric Autor del Directorio, como podia el Arzobiſpo de Tarragona poner las cien propoſiciones en eſte Libro? Conſta del miſmo Directorio, que en la pretenſa condenacion de aquellas 500. propoſiciones no concurrio de algun modo eſte Pedro Arzobiſpo; como pues havia de poner eſte aquellas cien propoſiciones en el Directorio? Aſsi errò Mariana, quando quiſo añadir algo de ſu caſa.

57. Profigue diciendo, que muchas de aquellas propoſiciones (las cien del Directorio) ſon muy duras, y malſonantes: *Eſto nos parece* (continùa con ironia) *debe ſer por nueſtra rudeza y groſſeria, la qual impide, que*

que no alcancemos y penetremos aquellas ſutilezas, en las quales los aſicionados de Raymundo hallan ſentidos maravilloſos, y myſterios muy altos, como los que tienen ojos mas claros. Immoderada es la impoſtura de Mariana. Quando, ò como los Luliſtas han hallado en aquellos cien articulos las maravillas y myſterios, que les imputa? Quando no han manifeſtado los Luliſtas, que los errores alli articulados, que impone Eimeric à Lulio, no ſe encuentran en ſus Obras? Veanſe los que han tratado de eſte aſſunto, y ſe reconocera, que todos conteſtes niegan hallarſe en las Obras de Lulio aquellos errores; y eſto ya deſde que comenzo Eimeric à publicarlos; como es de ver en la Declaracion del Inquiſidor Ermengaudi, en la Sentencia definitiva, y otros Inſtrumentos, de que tratarè en ſu lugar: como pues dice Mariana, que en aquellos articulos hallan los aficionados de Raymundo ſentidos maravilloſos?

58. Paſſando à la cenſura de los Libros dice, que mas le parecen *deslumbramientos y trampantojos, burla y eſcarnio de las Ciencias, que verdaderas Artes y Ciencias.* Observo *primeramente* ſobre eſta cenſura, que reconociendo el P. Mariana haver eſcrito Lulio veinte Libros, que ſegun todas apariencias ſon los que nota Eimeric en el Directorio, no podia ſobre ellos fundar ſu juicio, pues caſi todos ſon Libros de devocion, y los que no lo ſon, no enſeñan la theorica del modo de diſcurrir Luliano en las Artes y Ciencias, ſino que tratan algunas materias, ſuponiendo el methodo propueſto en otros Libros: luego no pudo Mariana juzgar con rectitud, ſi enſeñaban, ò no, verdaderas Artes y Ciencias. Obsèrvo lo *ſegundo*, que conociendo Mariana la maravilla de haver eſcrito tanto un hombre iliterato como Lulio; conviniendo en que fue iluſtrado por Dios; y ſentando, que padeciò martyrio por Chriſto, debia mirar con mayor circunſpeccion el negocio, pues à lo menos la partida de ſer iluſtrado por Dios, no conviene con haverſe pueſto de propoſito à eſcribir ſobre las Artes y Ciencias, enſeñando, no las verdaderas, ſino trampantojos, y deslumbramientos.

Lo

59. Lo que parece del modo de hablar de Mariana es, que si acasó leyò alguno de los Libros de Arte de el B. Lulio, tanto general, como especial, vio un methodo de proceder desusado en la Escuela, y como no tomò el trabàjo de entenderlo, pronunciò por lo que le pareciò à primera vista; y assi mirò los Libros por curiosidad, leyò sin atencion, y juzgò sin conocimiento. No dixera, à haverlos mirado, no con ojos tan vagos, y fugitivos, sino con atenta meditacion, que fingen ver los Lulistas, lo que no puede alcanzar su vista. Poco cuidado le diò el assunto de Lulio, por esso lo mirò tan poco atento, como se ve en la Chronologìa, que tanto le tocaba, como Historico, pues pone la muerte de Lulio al año 1300., quando ningun Escritor de su vida la pone menos, que al año 1315., haviendo algunos, que la alargan mas.

60. Finalmente, para que se vea, què estimacion se puede hacer de la censura del P. Mariana, nos explica su caracter, y pinta vivamente su genio Don Diego Saavedra (Autor, que respetarà el Rmo. Feijoò, por la exacta critica, que le reconoce) en la Republica Literaria, pag. 59. diciendo, con ocasion de hablar de algunos Historiadores: *Mariana cabezudo, que por acreditarse de verdadero y desapasionado con las demas Naciones, no perdona à la suya*; pues ninguno ignora, que un hombre de este caracter no es Juez apto para formar cabal juicio, singularmente en materias, que necesitan mucha advertencia y circunspeccion.

§. X.

61. SALGA, que yà es hora, al theatro el celebre Annalista Vvadingo, quien, por ser Franciscano, se tiene por testigo fuera de toda excepcion, como si entre sugetos de una misma profesion no cupieran emulaciones, inadvertencias, preocupaciones &c. No tratarè aqui de los errores historicos, que co-

me-

metiò este cèlebre Annalista en materia del B. Lulio, como ya notò Don Vicente Mut Historiador de Mallorca, ni tocarè por ahora lo que dice en orden à la pureza y circunstancias de la Doctrina Luliana, y desprècio de los Lulistas, que esto lo dèxo para otra parte; sino que solo hablarè de su censura del Arte.

62. „ Las Artes, dice en sus Annales año 1315. n. 17. „ *Magna y parva, y la Inventiva de la verdad*, contienen „ unos admirables rodeos, y torcidas sendas, por don„ de no pudiera andar el mismo Dedalo, ni bastàra à „ los hombres ingeniosissimos el hilo de Ariadna para „ no quedarse en el camino, ò padecer falta de juicio. Para que se vea quan poco advertido anduvo Vvadingo en esta censura, nòto, que el methodo Luliano es simplicissimo, y del todo semejante à el Mathematico; pone las definiciones de los terminos, ò principios; despues las maximas formadas de estos principios, y las reglas de practicarlos; y luego los discursos, aplicando estos fundamentos generales: como pues pudo decir, que contenia el Arte tantos rodeos, torcidas sendas, encrucijadas &c., quando es notorio ser èste methodo rectissimo?

63. Si dixera, que dificultosamente podian entenderse aquellas generales definiciones, maximas, y reglas, y que con mayor dificultad podian aplicarse à las materias questionadas, podria passar, pues no dexa de haver en esto mucho que vencer; pero que hallàra estos rodeos y vaivenes de cabeza quien no tomò el trabàjo de saber qual era el procedimiento de aquella Arte, es muy de reparar. Yo crèo, que Vvadingo no reparò sino en las figuras, en que se tiran lineas de unos terminos à otros, de suerte que unas van sobre las otras, y unos triangulos sobre otros; viò en la tercera figura aquellas casillas ò quadrados de las letras, y en la quarta unos circulos dentro de otros, de suerte que puedan bolverse y rebolverse: à el ver esto Vvadingo, absorto de tantas lineas, y triangulos, como se entrecortan, passò à dar rueda à la quarta figura, en lo que con-

confuso, y perturbado, empezò à rodarle la cabeza; y no observando mas de aquella material estructura, le pareciò todo un laberinto, que le havia de hazer perder el juicio.

64. Esto sin duda fue lo que diò dificultad à Vvadingo, como à otros, por no haverse parado à mirar su significacion; y assi le pareciò un intrincado sistema, de que nadie podia desembarazarse; siendo cosa muy digna de risa, que diera à este varon tanto horror aquella estructura, quando en menos de un quarto de hora podrà un muchacho entender lo que significa en orden al ùso, que tiene para el discurso; si bien queda despues la mayor dificultad de entender las definiciones, maximas, y reglas universales, y de aplicarlas à la materia propuesta.

65. Mas: bien conociò Vvadingo (ibid. num. 11.) que usa Lulio de peregrinos principios, y abstrusos modos de hablar: luego no podia hacer juicio, si estos principios conducian, ò no, al discurso; si se havia, ò no, de passar por rodeos, torcidas sendas &c., sin penetrar de algun modo estos fundamentos, su generalidad, y transcendencia, su aplicacion &c.; pero en quanto dice, no da el menor indicio de haver comprehendido algo de esto; y es, que solo lo leyò para la narrativa historica, en que dando buelo à su pluma, se propassò à una infausta critica.

66. Esto se evidencia en el juicio, que haze de el *Libro de Questiones sobre el Maestro de las Sentencias*, que compuso Lulio; pues le parece muy admirable, porque con unos maravillosos y desusados modos de hablar copiosamente comprehende todos los arcanos de nuestra Fè. Todo este Libro es una pràctica y ùso de el methodo propuesto en las Artes *Magna*, y *Parva*, y la *Inventiva*. Es una Obra exactamente formada segun aquellas figuras, que tanto enredaron la cabeza de Vvadingo; en este Libro no viò este Autor rodeos, encrucijadas, ni torcidas sendas, porque en cada question propone Lulio uno ù otro de los funda-

mentos universales, con los que debidamente aplicados la resuelve y declara: siendo pues esto la pura pràctica de aquella Arte, veasse què razon tuvo en decir, que no contiene sino rodeos y torcidas sendas, que han de hazer perder el juicio. Le sucediò à Vvadingo lo que, segun pondera San Agustin, acontece al que, no sabiendo leer, vè una hermosa Escritura, pues alaba la hermosura de las letras, y por no penetrarlo, no habla de el sentido de aquellas. Advirtiò Vvadingo en este Libro la exterior contextura de aquellos discursos, que cayendo sobre materias controvertidas, y estando formados en un modo muy llano è inteligible, le parecieron admirables; pero como no conociò el methodo de el Arte Luliano, que alli se practica, no pudo comprehender, que alli le admiraba el mismo Arte, que por otra parte despreciaba.

67. Nota Vvadingo num. 17. el estilo de Lulio de humilde y poco pulido. Yo le confiesso, que no cuidò Raymundo de imitar la Romana eloquencia, como ni Aristoteles, segun advierte el P. Rapin, la Griega; y pienso, que esto proviene, ya por la profundidad de las materias, que trata, las que no permiten floridos colores; ya porque acaso reparò, que en la cuidadosa composicion de las clausulas no puede observarse aquella gravedad y propriedad de locucion, que pide el methodo doctrinal: esto digo de los pocos, que compuso en la lengua Latina; porque los que compuso en la Limosina, que son casi todos, suenan muy bien en aquel lenguaje; debiendo advertir Vvadingo, que aquella poca pulidez mas se debia atribuir à la traduccion, que al original; como se vè en la impression Moguntina en que por la traduccion de Salzinger tienen muy buena cara estos Libros.

68. Acaso notò Vvadingo en los Libros de Lulio esta falta, por usarse en ellos muchos terminos, que universalmente no se practican en la Escuela, por lo que han notado algunos de barbarismo sus locuciones; pero debian primero unos y otros advertir, si estos ter-

terminos los havia introducido la neceſsidad de una viva y propria expreſsion; pues en eſtas circunſtancias, aunque no ſean comunmente uſados, nada quitan, antes añaden à la lengua eſplendor, de la que no ha de ſer la unica regla la voluntad y ùſo de los antiguos, ſino la viva y propria expreſsion de las coſas; por cuya cauſa ſiempre ſe ha practicado introducir nuevas vozes en todas las lenguas, como en la Griega, ſegun advierte nueſtro Iluſtriſsimo Caramuel, lo practicò Platon, y en la Latina ſe vè tan uſado, omitiendo las lenguas-Franceſa y Eſpañola, que ſon lenguas vivas.

69. En la Latina es mas de admirar ſe hayan ofendido algunos del modo de hablar Luliano, quando los miſmos terminos eſtàn ya introducidos en ella, con ſola la diferencia, que las expreſsiones, que eſtàn uſadas en una, ù otra ſignificacion, las uſà Lulio en todas las proporcionales. Los terminos mas reparados, por ſer mas oìdos y leìdos en los Libros Lulianos, ſon los tres correlativos, que ſon el famoſo ternario Luliano, *tivum*, *bile*, y *are*, como en la bondad *bonificativum*, *bonificabile*, y *bonificare*, y ſus annexos y conſecutivos, como el verbo *bonifico*, participio *bonificans* &c.; pero como podràn con razon deſpreciarſe eſtos terminos, quando en las Eſcuelas ſon tan oìdos los ſiguientes: *intellectivum*, *intelligibile*, *intelligere*; *amativum*, *amabile*, *amare*, y otros ſemejantes? el cantico *Magnificat* no nos enſeña el verbo *magnifico*, como la Eſcuela eſtos, *glorifico*, *glorificor*, *verifico*, *verificor*, y otros? què mayor razon hay, para uſarſe unos, y no todos los demas proporcionalmente? Lo miſmo digo de otros terminos, que de la lengua Limoſina, para la mayor expreſsion, ſe han introducido en la Latina en la traduccion de los Libros de Lulio, cuya explicacion ſe puede ver en el *Arte amativa*, pues todos à proporcion eſtàn uſados para la expreſsion de algunas coſas en la lengua Latina.

70. Lo que ſe ha dicho en orden à Vvadingo baſtarà, para que, aunque Franciſcano y zeloſo en vin-

dicar la santidad y catholicismo de Raymundo, como prendas principales para el lustre de la Religion Serafica, no se considère tan calificado su vòto en orden al Arte, que se le deba prudentemente el assenso; pues por lo poco, que entendiò el sistema Luliano, debe ser del menor aprècio su juicio: para lo que me queda otro argumento, y es, que hablando del Sutil Doctor Escoto año 1304 de sus Annales, funda el panegyrico de su doctrina en haver practicado dos methodos con grande excelencia: el uno es establecer unas famosas universales proposiciones, y resolver segun ellas sus conclusiones; y el otro es indagar y manifestar las proprias y essenciales formalidades ò razones formales de las cosas. Pero quien ha tocado no mas la corteza de el Arte Luliano, y no ha reparado ser estos dos methodos proprios de Lulio en su Arte y en toda su doctrina? como pues se podrà creer, que ni un apice penetràra Vvadingo, quando no observò lo mas comun en aquel sistema? y si lo conociò, como alaba esto en Escoto, y lo vitupera en Lulio, despreciando su Arte? como sabe escusar (ibid. num.27.) el inculto modo de hablar de Escoto, y culpa las locuciones de Lulio? Es el caso, que Vvadingo es como muchos otros hombres, que criado en la doctrina de Escoto, como Maestro de toda la Religion Serafica, solo este le lisongea el gusto, y le parece desabrida toda otra doctrina, à que no està acostumbrado.

§. XI.

71. DON Nicolas Antonio, aunque es verdad, que alaba el juicio de Vvadingo en la cuerda censura de el Arte Luliano, pero, assi como en el punto de la pureza de la doctrina de Lulio no se metiò en examinar las razones, que por una y otra parte se alegan, sino que todo su dictamen fue alabar el juicio de Vvadingo: assi en punto de el Arte, sin exa-

examinarlo, adheriò al dictamen de aquel cèlebre Escritor, pues de todo su contexto, segun lo trae el P. Sollerio en las Actas del B. Raymundo, parece no haverlo leìdo para censurarlo. Ni es de reparar esto en Don Nicolas Antonio, pues para el fin de su Bibliotheca, le bastaba adherir al dictàmen de Vvadingo, quien, à mas de ser sugèto tan cèlebre, habla en tono tan magistral, que dara à entender à qualquiera, que no le conozca, que no hay apice en el Arte, que no tenga comprehendido. Segun esto, aunque por otra parte es Don Nicolas Antonio sugèto de entero credito, en el caso presente no haze numero su vòto, pues hablò sin examen, y trasladando el mismo dictamen de Vvadingo, que autoriza con su alabanza.

§. XII.

72. EL otro Español Don Diego Saavedra, que con pretexto de sonar, no dexa Arte, Ciencia, ni Professores, que no aflija, no es mucho, que (pag. 95.) meta à los Luliistas en la casa de los locos, quando (pag. 94.) reconoce, que toda aquella Ciudad Literaria podia servirles de casa de locos à todos sus sabios habitadores. Sabiendo el genio de Saavedra, se conocerà, què aprècio se debe hazer de su vòto. Mas aprueba (pag. 68.) el modo de philosofar de los Sceptícos, que el de los Dogmaticos; y esto le basta para tratar, solo por quimera, de locos à los Professores de un Arte, que sienta sus principios y reglas para resolver con certidumbre las dificultades conocibles. Tenia Saavedra el genio, como otros muchos, de censurar segun le parecian las cosas à primera vista; sin cuidar enterarse de ellas. En la misma pag. 95. pone entre los locos à los Professores, ò adictos à la Steganografia de nuestro Abad Trithemio; y à los Medalliistas è Inscripcionarios; y no obstante ni una ni otra aplicacion tendrà por locura el P. M., quando aquella la tic-

tiene muchas vezes por util, y por verdadero y sòlido el Arte (tom. 9. de su Theatro Critico) y esta es tan util para la historia y buena erudicion. A unos y otros Professores tuvo Saavedra por locos, porque le pareciò una vana idea toda aquella architectura de letras, terminos, y figuras; pero si en esto procediò tan poco advertido, què mucho lo fuera menos en notar de locos à los Lulistas? Quisiera tambien saber como le quadran al P. M., Critico de profesion, los honrosos tratos, que hace Saavedra à los Criticos en aquel Libro, pues ya los haze Remendones, ya Barberos &c. Dirà, que esto se entiende de los malos: por què pues, à lo menos no haze tambien entre los Lulistas la misma diferencia? pues en esta, como en todas las demas profesiones, puede haver malos y buenos, locos y cuerdos &c.

73. El mismo Saavedra explica lo poco, que supo del Arte Luliano, y su ùso, para que se conozca quan ninguno es en esta censura su vòto. Dice, que *estaban* (los Discipulos de Lulio) *volteando unas ruedas, con que pretendian en breve tiempo acaudalar todas las Ciencias*; lo que es decir, que la pretension de los Lulistas es acaudalar todas las Ciencias, sin mas, ni menos, que voltear aquellas ruedas. Ahora digame el P. M. por Saavedra; à què Lulista se le ha ofrecido tal disparàte, à no ser à algun hablador, que se haya querido vender por tal? pues ni Lulio dice tal cosa, ni sè que haya Lulista, que lo haya dicho. Yo juzgo, que havia oido, ò leìdo Saavedra, que los Lulistas, por mèdio de la revolucion de aquellas ruedas, pretendian adquirir todas las Ciencias, y entendiendolo erroneamente, aplicò à los Lulistas, que con solo aquel trabàjo pretendian acaudalarlas, quando hay tanto camino que andar, despues de aquellas revoluciones. Aprenda pues primero Saavedra qual es el ùso del Arte Luliano, y despues podra hablar à proposito, que por ahora despreciarán los cuerdos su dictamen, como delirio de sueño.

§. XIII.

§. XIII.

74. CON gran satisfaccion dice el Rmo. Feijoò, (Cart. 2. n. 30.) alegando el testimonio de Eusebio Amort, que este Autor *explica el Arte de Lulio*. Muchos lo havràn creido, pero tantos son los engañados. No sabe el P. M., ni quiere saber, en què consiste el Arte de Lulio, y por esso qualquier figuron, que se le presente, alusivo al sistema Luliano, ya le parece una exacta explicacion de èl. No es disculpable en este punto, porque haviendo visto el Analysis, ò Extracto, que le enseñò su fiador Gassendo, bien podia conocer, que no era explicacion del Arte aquella sombra.

75. Propone Eusebio Amort (en su Philosofia Pollingana, en la noticia critica de varias Logicas, sect. 2.) una Tabla, en que puestas en columna las letras correspondientes del Alphabeto, de que usa el B. Lulio en su Arte, escribe enfrente de ellas los terminos, ò principios de la figura A, y de la figura T, las diez questiones, y los nueve sugetos: en la parte inferior de esta Tabla pone los nueve accidentes, nueve virtudes, nueve vicios, y nueve modos de distincion: nada mas escribe del Arte Luliana. O què linda explicacion? como si de uno, que pusiesse en una lamina varios puntos, lineas, triangulos, quadrangulos, y diferentes figuras de cuerpos se dixera, que havia explicado la Geometria. Lo que hizo Eusebio Amort fue unicamente proponer los terminos del Arte, y bien sabe su Rma. que explicar una Arte dice mucho mas; esto es, manifestar el modo y forma como aquellos terminos han de servir en el uso de ella.

76. Aquella pomposa expresion del P. M., de que Eusebio Amort, despues de explicar el Arte de Lulio, *añadiendo à ella la Ilustracion combinatoria del P. Kircker, dice &c.* se reduce à solo poner alli mismo dos Tablas formadas de aquellas letras, y de las notas añadidas por el P. Kircker. Muy poca luz, por cierto, se puede sa-

car

car de eſtas ſombras. Lo cierto es, que en eſtas dos Tablas no ſe enſeña como, ni de què manera ſe han de combinar los terminos, ni quales de los ſignificados por aquellas letras ſe han de combinar con eſtos determinados, y no con otros &c. lo que no es iluſtrar el modo de combinar, como bien conoce el P. M. Mucho menos ſe ponen las definiciones de aquellos terminos, ni quales ſon univerſales, ni particulares &c. lo que es neceſſario para ſaber como ſe ha de combinar, y entender la verdad de las combinaciones. Con toda eſta falta, y con ſola aquella perſpectiva, dice el P. M., que añadiò Euſebio Amort la Iluſtracion combinatoria del P. Kircker, y no puede ignorar, que eſto no es iluſtrar; y para ſu deſengàño, ſi quiere ver iluſtrada la combinacion de los terminos, lea al B. Lulio, y verà quales de aquellos terminos ſignificados por las letras ſon univerſales, y quales particulares; quales poſitivos, y quales privativos; quales abſolutos, y quales reſpectivos; qual combinacion ſe haze de los univerſales, qual de los particulares, y qual de los univerſales y particulares; conocerà tambien ſus definiciones, ſus habitudes &c. y entonces verà, què coſa es iluſtrar la combinacion Luliana.

77. Aunque el miſmo Amort no dixera, que no ha leìdo al B. Lulio, pues confieſſa, que lo que alli dice de ſu Arte, lo ha ſacado de los PP. Kircker, Knitel, y Juvenal, (tales fiadores ſon los del P. M., que ni aun de pàſſo han viſto la fàbrica, cuya planta deſcriben) bien ſe conociera por el aſpecto tan desfigurado, que propone del Arte Luliana, que mas parece alguna màſcara, que cara, mas borron, que explicacion: no haviendoſe pues enterado de la mìnima parte de eſte artificio, què fuerza puede hazer ſu juicio? Tengo por cierto, que ſi al Rmo. Feijoò en contrario de ſus ſentencias le citàran al P. Amort en ſemejantes circunſtancias, en que lo produce contra Lulio, le repeliera, ſingularmente por no eſtàr informado bien en la materia: hagaſe pues el càrgo, que las miſmas repulſas ſe le objetan en eſte càſo.

La

78. La razon, que da Eusebio Amort de no aconsejar à ninguno el estudio de la Arte de Lulio, aunque solo vista como en la Linterna Magica, està graciosa. Dice, que al entendimiento, para probar y manifestar las cosas de que se dificulta, naturalmente se le ofrecen las razones y los discursos, assi como para hablar se ofrecen las letras y las palabras, como se experimenta en muchos; y por consiguiente, que no ha menester buscar los argumentos en aquellas celdillas, en que se representan las combinaciones Lulianas. Si vale la razon de Amort, es una muerte casi de todas las Artes, y Ciencias. A Dios Logica; y es superflua la que èl mismo escribiò en aquel Libro, porque hay muchos hombres, que sin haverla estudiado, discurren muy bien. A Dios Rhetorica, porque muchos tienen una bella natural eloquencia. A Dios Philosofia, singularmente la parte mas noble, que es la Metaphysica, porque no faltan sin estudio muchos sutiles Metaphysicos.

79. Bien advirtio el B. Lulio en la *Introductoria del Arte Demonstrativa* cap. 1. hablando de como, y à quienes puede servir su Arte, que, si bien hay algunos, que por la luz natural de su entendimiento tienen sutileza bastante para discurrir en una, ù otra materia determinada, como se ve en los Labradores, de quienes dice, que algunas vezes arguyen sutilmente, y en otra parte, que son grandes Physicos; pero ni esto sucede en todos los capazes de Ciencias, ni tienen esta sutileza para todo genero de materias: y assi, aunque el Arte de raciocinar no les sea necessario para lo que saben, les puede servir en lo que ignoran; y en fin puede ser util para el comun de los hombres, aun en lo que saben, sirviendoles las Artes y Ciencias para aclarar el conocimiento, y perfeccionarlo de aquellas noticias, en que estan naturalmente iniciados, segun aquel Brocardico *Ars perficit naturam.*

80. Mas que las Artes y Ciencias comunmente conocidas les puede servir el Arte Luliana, aun à los que tienen esta natural habilidad, para discurrir en materias

determinadas; porque, dando unos principios y maximas universales y transcendentes à todas las cosas, habilita el entendimiento para discurrir en todo genero de noticias; y como por los principios y maximas universales se declaren è ilustren los principios de las Ciencias particulares, queda por ella mas ilustrado el entendimiento para discurrir; y porque el hallar los argumentos manifestativos de lo que se dificulta, no puede ser sin tener bastante comprehension de la materia que se ventila, cuya comprehension las mas vezes falta, por esso està el Arte Luliana como un manantial de argumentos en todas las materias, sabiendo aplicar sus universalidades à las cosas determinadas.

81. De lo dicho se infiere quan debil fue el fundamento de Eusebio Amort, para reprobar el estudio del Arte Luliana; pues queriendo dexar el methodo de discurrir à la sola nativa habilidad del entendimiento, sin señalarle fundamentos y modos de raciocinar, es desterrar las Escuelas, y reducir los hombres al estado, en que vivian antes de inventarse las Artes y Ciencias.

§. XIV.

82. PARA saber què càso se ha de hacer del Marques de San Aubin, oigamos sus palabras. En el Tratado de la Opinion, lib. 2. cap. 4. n. 8., que es el mismo que cita el P. M. (Cart. 2. n. 33.) dice assi: „ Quanto à la nueva Dialectica de Raymundo Lulio, „ se ha dicho, conteſtandolo el mismo (on à dit après „ luimeme) que ella seria muy buena al tiempo del „ Antechristo para responder en terminos amphibologi- „ cos à las questiones, que serian propuestas por este „ Impostor, ò de parte suya. Como si se preguntaba: „ Qual es vuestra creencia? *en Dios*. Por què? *porque assi* „ *lo juzgo*. Por què èn esto hazeis este juicio? *porque èl* „ *es Dios*. Què cosa es Dios? *lo que es deificado*. Por què „ es deificado? *porque esta es su essencia*. Cita à Naudè en la Apologìa cap. 14.

De

83. De las palabras de eſte Autor, y de la cenſura del Arte Luliano, que refiere el P. M. en el lugar citado, ſe ve, que en un genero de rumor y fama (*on a dit*) inducida por la malicia, y aumentada por la credulidad, ſanda la impoſtura, aunque comprobada por Naudè, de haver dicho el B. Lulio (*après luimeme*) que ſerviria ſu Arte para entretener al Antechriſto con aquellas inſulſas reſpueſtas; y aſsimiſmo ſe evidencia, que la cenſura, que da del Arte, la ha copiado del P. Rapin, aunque no le cita, por ſer caſi identicas ſus palabras; es à ſaber: *la Logica de Raymundo Lulio no es mas que una gerigonza, una colocacion de vozes en un orden arbitrario, que nada tiene de real*; y las del P. Rapin citado arriba num. 42.: *No es mas* (la Logica ò Arte de Lulio) *que un modo de hablar puramente Cabaliſtico, y una colocacion de vozes en un orden arbitrario, que nada tiene de real*; que ſolo ſe diferencian en la gerigonza: lo que ſe convence con la cita de Pedro Montuus, que es la miſma que trae Rapin, por cuya advertencia dicen, que de un Arabe Abexebron tuvo Lulio ſu Arte. En fin nada ſabe por sì miſmo eſte Autor de Lulio, y no obſtante ſe propone como hombre calificado, que habla con pleno conocimiento de cauſa.

84. La impoſtura contra el B. Lulio, que confieſſa San Aubin no haver viſto, y la de Naudè, que cita, no es tolerable. Es coſa intimamente ſenſible, que à un Sugèto de las calidades de el B. Lulio ſe le impongan tan ligeramente ſemejantes necedades. Son publicos, y corren por el mundo ſus Libros impreſſos, ſi no ſe quiere tomar el trabajo de leer los manuſcritos, en que trata de las coſas tocantes à nueſtra Santa Fè, ſingularmente en las Diſputas, que eſcribiò contra los Infieles; y en ellos ſe puede ver lata y difuſamente qual es nueſtra creencia, pues manifieſta y declara todos los articulos de nueſtra Santa Fè, ſatisfaciendo las objeciones, que puedan proponer los Infieles. Explica el motivo formal de creer, què es la divina revelacion; el motivo de parte de la Igleſia, que nos propone lo que havemos de

creer, à la qual y al Sumo Pontifice reconoce infalible el B. Lulio en las infinitas proteſtaciones, que haze de ſujetarles todos ſus Eſcritos, y ſingularmente explica latamente los motivos de credibilidad en la *Diſputa con Hamar Sarraceno*, ſeñalando quarenta razones, por las quales ſe ha de tener por verdadera la Ley Chriſtiana, y en conſequencia por falſa la Mahometana; y en fin eſtan ſus Obras llenas de varios motivos, por los quales ſe induce à creer el entendimiento; pero no reduce el de creer al ſimple dictamen de ſu entendimiento. Lo miſmo digo de aquellas ineptas reſpueſtas de las otras queſtiones, que le impone, pues muy bien y exactamente ſatisface à ellas, y à muchiſsimas otras ſemejantes, el B. Lulio en ſus Libros; y eſtoy cierto, que en ninguna parte difine à Dios, diciendo ſer *lo que es dificado.*

85. Si el Marquès huvieſſe mirado la *Arte Magna* de el B. Lulio, que cenſura, huviera hallado en dos capitulos, en que trata de la Fè, noticia baſtante de lo que pertenece à eſta virtud; y en otros muchos, en que trata de Dios, encontraria acaſo mas facil declaracion de las coſas divinas de lo que havia leìdo en toda ſu vida. En el citado Libro, que es la *Arte general ultima*, part. 9. ſect. 9. cap 9. num. 66. ſeñala por motivo de credibilidad la revelacion divina, ò la propoſicion, con que Dios ſe propone creible al entendimiento humano: *Divina bonitas eſt ratio Deo, quòd proponat ſe credibilem intellectui humano; & tunc temporis intellectus objectat Deum, credendo ipſum eſſe unum, infinitum &c.*; y en el cap. 10. num. 92.: *Dicendum eſt, quòd ipſa* (fides) *eſt per illum modum, quem habet primum Objectum in ponendo ſe objectum intellectui*; y en el miſmo cap. 9 num. 77. prueba ſer verdadera la Fè Catholica, y no las otras, por ſer la mas noble, y la mas opueſta à los pecados.

86. Quanto à la definicion de Dios, no huviera hallado el Marquès la que voluntariamente le impone, ſino que en la miſma part. 9. ſect. 1. *de Deo* cap. 6. artic. 2. num.

num. 92. havria visto veinte definiciones de Dios muy doctrinales, como que *Dios es aquel ente, en que todas sus perfecciones son del todo una misma cosa*; que *no puede ser, sin que sean infinitas sus perfecciones*; que *es un ente, que no necessita de nada*; y que *es un ente, que no hay cosa mayor, que èl*: y en toda esta seccion, que habla de Dios, hay doctrina para resolver las questiones, que sobre Dios pueda proponer el Antechristo. Pero si quiere saber alguno como, y de què manera nos previene el B. Lulio contra el Antechristo, lea el Libro *de quatordecim Articulis* tom. 2. de las Obras Magnas, pues este lo destina, como dice al concluirlo, contra este Malvado, y verà, no las frioleras, que le impone el Marques, sino solidissimas razones, que no pueden destruirse.

87. Ni se diga, que no intenta decir el Marquès, que no supiesse el B. Lulio otro modo de responder à aquellas questiones, sino que propuso aquel modo para entretener aquel Impostor en amphibologias; porque esto es tambien una impostura, que no se verificarà en ninguno de sus Libros: à mas de que desdice de el caracter de el B. Raymundo servirse de aquel methodo, quando es notorio en sus Obras, que da razones exactissimas de los Mysterios de nuestra Santa Fè; y quien era tan fervoroso en professar y defender la Ley Christiana, no havia de enseñar el defenderla con aquellas frioleras.

§. XV.

88. NO es dudable, que en todo es de un gran pèso la autoridad de el P. Mabillon; y si bien en el mismo capitulo 15. de la parte 2. de los Estudios Monasticos, que cita Feijoò (Cart. 2. num. 35.) reprueba, solo por inutiles à los Monges, varias Artes, como Musica, Poesia &c., pero decir, que *la Arte de Raymundo Lulio de nada sirve*, parece que no solo la da por inutil à los Monges, sino absolutamente. Mas el mis-

mismo modò de hablar de ella, y el motivo, por el qual la disuade, me haze pensar, que no la mirò de proposito, sino superficialmente, y pareciendole un embarazo aquel prospecto de figuras y tablas, la dio, sin mas exacto examen, por inutil; què bien caben en sugetos tan virtuosos y doctos ellos descuidos.

89. Muy diferente le pareciò à otro Monge la Arte de el B. Raymundo, siendo assi, que me persuado no era menos virtuoso. Este es el que el mismo B. Lulio en el Libro Blanquerna (es un Libro, en que habla de todos los estados de los hombres) lib 2 *de el Estado de Religion*, cap. *d la vanagloria*, introduce, hablando con su Abad (supongo que esto se entiende figuradamente) y le dice: *Señor, tanto es el placer, que me proviene de la Ciencia, que aprendo, por la qual la Philosofia me es causa de tener conocimiento de Dios, y por tan felìz me tengo de vivir en Religion, y de haver huìdo de el mundo, que dia y noche estoy en gòzo y placer; y mucho mas, quando mi Ciencia me haze despreciar tanto el mundo y la vanagloria, y me haze amar la humildad y à Dios.*

90. El motivo del P. Mabillon para disuadir à sus Monges de aquellas Artes, es por divertirlos de la contemplacion, penitencia, y otras virtudes pertenecientes à ellos, para las quales no sirven; y como de *nada sirve el Arte de Lulio*, no les puede ser util, por el capìtulo de no servirles para la contemplacion, penitencia &c.; pero como podia despreciarla por esta parte un Varon tan cèlebre, al haverla leido con cuidado, quando ella es un mèdio aptisimo para la contemplacion, y una doctrina tan persuasiva de la pràctica de las virtudes? No se me crea sobre mi palabra: lease por amor de Dios el citado Libro del *Estado de Religion*, despues el del *Estado de la Vida Eremitica*, à la fin del qual estan los 366. *Canticos del Amigo y Amado*, que son el hombre, y Dios, para contemplar cada dia del año; leanse tambien los dos grandes tomos en folio *de Contemplacion* estampados en Moguncia, que ahora en tomos en octa-

vo

vo se estampan en Mallorca; y leanse en fin el Libro del *Nacimiento del Niño Jesus*, el de *las Alabanzas de la Virgen Maria*, el otro, que explica estas palabras del Angel à la Virgen: *Bendita tu eres entre todas las mugeres*, estampado nuevamente en Mallorca en lengua Española, y otros muchisimos de devocion, que compuso el B. Lulio, y se verà si sirve para la contemplacion y las demas virtudes su Arte; pues de ella se origina toda la sana doctrina, que alli propone.

91. El mismo Libro de *Arte Magna* ò *General ultima*, que parece ser el unico, que han visto los que han leido algo del B. Lulio, le huviera certificado, à haverlo mirado de proposito, de su conducencia à la contemplacion, y demas virtudes, pues la sola figura A, que significa à Dios, con sus terminos, que son las perfecciones divinas, es bastante, atendida su significacion, para emplearse en la contemplacion de Dios, y sus perfecciones con muchisimo provecho, como lo enseña el B. Lulio en su *Arte compendiosa de hallar la verdad*, en el modo *de la Oracion*. Lo que explica el mismo Raymundo en el cuerpo del Libro del modo, que se ha de discurrir de Dios por los principios y reglas, es tambien un campo muy ancho, para entretenerse en consideraciones divinas; y lo que en la part. 3. sect. 9. enseña de las virtudes y vicios, y del modo, que se han de considerar, es una materia dilatada para la consideracion, y una doctrina muy exacta para persuadir la practica de las virtudes, y el abandono de los vicios, como se puede conocer por la experiencia.

92. La misma falta de examinar atentamente la Arte del B. Lulio ocasionò al P. Mabillon el tenerla por inutil en orden à adquirir las Ciencias, que alli permite à los Monges; pues al examinarla huviera visto en la explicacion y aplicacion del mismo Autor, quanto sirve para la adquisicion de aquellas; y huviera observado, como las cosas naturales sirven de escalon para subir à las sobrenaturales, para cuyo fin dice (part. 2. cap. 9.) se ha de buscar el conocimiento de aquellas; y

si

si alli mismo (pag. 319.) aconseja para la Logica el *Arte de pensar*, y la Methaphysica de Monsr. Cailly llamada *Ciencia general*, mejor le huviera parecido el *Arte de discurrir*, y *Ciencia general* del B. Raymundo Lulio.

§. XVI.

93. DE lo dicho se ve quan general ha sido en los Sugetos, que han censurado el Arte de Lulio, el defecto de no estar debidamente informados en ella; pues en ninguno aparecen indicios de haverse impuesto, ni aun en los preliminares de sus fundamentos; y es tal este defecto, que es transcendental à todos; y bàste por prueba, que el que la ha impugnado con mas teson, que es el Rmo. Feijoò, no quiere perder tiempo en registrarla: y assi esta misma respuesta es la de todos, y basta para ponerlos fuera de la esfera de votos proporcionados, por nò tener conocimiento de la causa, que juzgan; como à nuestro Illustrissimo Caramuel, y à todos los demas, que la han censurado.

§. XVII.

94. LOS Autores, que pensaron havia en el Arte Luliana algunos defectos, todos suponen su utilidad, y le salvan la substancia; pero como no se les acomodò à su genio, ò passion, toda su architectura, unos quisieron enmendarla, y otros, tomando los mismos materiales, la dispusieron en otra forma. Los principales entre estos fueron los PP. Kircher, è Izquierdo de la Compañia de Jesus, y como mi instituto no sea responder à todos, solo satisfarè à los defectos, que le opone el citado Izquierdo, pues à ellos pueden reducirse los demàs.

95. Advierto primero, que son disculpables en algo estos

eſtos ingenioſiſsimos Autores, porque ſolo ſe detuvieron en el *Arte Magna y breve*, haviendoles faltado los otros Libros, ò la aplicacion à ellos; y ſegun advierte el Doctiſsimo Salzinger, aunque el Arte breve y Magna contengan todo lo neceſſario de un Arte general, es muy dificultoſo con ellas ſolas penetrarlo exactamente, pues ſe neceſsita, para la cabal inteligencia, el leer y mirar otras Artes. Eſto lo exemplifica en sì miſmo, pues haviendo, al principio de ſu eſtudio Luliano, ſolo encontrado con eſtas Artes, todo le parecia defectuoſo, y queria alterar y mudar à ſu phantaſia ſu contexture, haſta que reflexionando ſus vanas ideas, y humillando ſu altaneria con la lectura de otros Libros, conociò ſu engàño. Advierto tambien, que el haver notado el P. Izquierdo algunos defectos en el Arte Luliano no contradice al haverlo pueſto Salzinger entre los Luliſtas de primera claſſe; pues le da Salzinger eſta honra, porque en ſu Pharo reduxo y practicò el modo de diſcurrir à un exacto methodo mathematico, que es el proprio Luliano, ſirviendoſe de los miſmos principios y fundamentos de Lulio; y al miſmo tiempo los defectos, que atribuye à la Arte, dexan ſalva la ſubſtancia y utilidad de ella, y ſolo tocan algunos accidentes.

96. El primer defecto, que el P. Izquierdo (en ſu Pharo de las Ciencias diſp. 23. queſt. 4. deſde el num. 43.) opone al Arte Luliano, es, que no demueſtra quantas combinaciones ſon poſsibles de los terminos de el Arte, y como ſe han de hacer y diſcurrir aquellas combinaciones. A eſto reſpondo, que es muy inutil ſaber el numero de combinaciones poſsibles, quando un hombre es caſi impoſsible practicarlas todas en ſu vida; y aſsi baſta poner indefinito el numero de ellas, quando de la miſma Arte conſta el vario modo de combinar aquellos terminos, y el methodo de uſarlas; ſiendo falſo, lo que objeta de no enſeñarſe como ſe han de hazer y diſcurrir aquellas.

97. El ſegundo defecto es, que el Arte en ſus com-

binaciones solo parece tratar de los binarios y ternarios, y no de los quaternarios, quinarios &c. Respondo, que el Arte pone las combinaciones posibles à la naturaleza, segun la que regùla las artificiales; y por lo que toca à las puras combinaciones intelectuales, explicando los modos de combinar, enseña bastantemente todas estas combinaciones.

98. El tercero es, que por muchas reglas enseña el modo de proceder en el Arte, y esto con grande confusion y dificultad, quando con una sola regla pudiera salir de ello, que es una adequada combinacion de los terminos. Digo, que como el Arte general comprenda todos los methodos de discurrir con aquellos principios, son menester varias reglas, para aquellos diferentes methodos; pero estàn estas reglas tan coordenadas, y tienen tal travazon, que por poco, que se reflexionen, se conoce la connexion de unas con otras, y estar fundadas en unos mismos principios, lo que quita la confusion, que objeta el P. Izquierdo, en el modo de proceder; antes bien se ve clara y distintamente la conducencia de una y otra, y su ùso: y què mayor claridad, que proceder con aquellas reglas de los principios ò terminos simples à las condiciones ò proposiciones, y de estas aplicadas llegar à deducir la verdad, que se intenta? esta claridad en el procedimiento quita toda la dificultad, que se opone, la que, discurriendo en questiones generales y abstractas, es muy corta, aunque en materias especiales no dexa de haver alguna, por causa de la aplicacion; y se engaña el P. Izquierdo en querer reducir à una sola regla las combinaciones; pues aun, supuesta esta combinacion de los terminos universales, hay y ha de haver muchas sendas, para deducir las verdades; por lo que se requieren varias reglas.

99. El quarto es, que no enseña, que sus reglas se han de usar, no solo con los terminos universales, sino tambien con los especiales de cada Ciencia; en lo que està muy engañado, y se desengañaria si viesse su pràctica

tica en los Libros de Lulio; y no sè como no lo viò en la misma Arte Magna, quando se hace la aplicacion à los nueve sugetos, que son *Dios*, *Angel*, *Hombre* &c.; y ya que solo tuvo presente el Arte Magna, el solo conspecto de la figura T. podia desengañarle, en la que se ponen varios terminos especiales, que se han de combinar segun los generales.

100. El quinto es no haver advertido Lulio, que muchas de las combinaciones de sus terminos se han de dexar, por no ser utiles. No lo considerò bien el P. Izquierdo, porque como todos los principios de el Arte sean verdaderos, reales, primitivos, y universales, y las combinaciones de ellos sean conforme à aquella natural y necessaria habitud, que tienen entre sì, por esso todas las combinaciones en su universalidad son verdaderas, reales, y necessarias, y en consequencia deben verificarse en todos sus particulares, y assi son utiles para la manifestacion de cada cosa en particular; pero si yo, ò algun otro, no entiendo ni sè como en esta ù otra materia particular me he de servir de alguna combinacion, esto no es defecto de el Arte, ni de la combinacion, sino de mi mismo.

101. Si se oponen algunos otros defectos del Arte, como barbarismo de terminos, corto numero de principios &c. pienso, que de lo dicho, y de lo que se dirà, se conocerà su debil fuerza, y ninguna razon, y que solo lo juzgaron assi, porque no la penetraron bien.

§. XVIII.

102. LOS Autores, que sintieron bien del Arte de Lulio, que pueden contrapesar el juicio de los que sintieron mal de ella, son los que, ò interpretaron su Arte, ò, tomando de ella los fundamentos, la digirieron à su modo, y formaron otra, que en substancia es la misma, que la Luliana: de estos no serà menester citar los passages, como requiere de los

Rmos. Apologiſtas el Rmo. Feijoò, ſino que baſtarà citar ſus Libros, pues ellos, explicando, ò proponiendo à ſu modo el Arte de Lulio, ſon el mejor teſtimonio de ſu utilidad: y aunque de eſtos Autores algunos hayan notado defectos en el miſmo Arte, pero como no toquen à la ſubſtancia, queda à lo menos por ellos calificada ſu eſſencia.

103. Llève la Vanguardia el R. P. Izquierdo de la Compañia de Jeſus, en ſu *Pharo de las Ciencias*; y deſpues el P. Athanaſio Kircker en ſu *Arte Magna de ſaber*; el P. Gaſpar Knitel tambien de la miſma Compañia, en ſu *Via Règia para todas las Ciencias y Artes*, impreſſa en Praga año 1692.; Julio Pacio Italiano, pero criado en Francia, en ſu Libro del *Arte Luliano* enmendado, impreſſo en Valencia de Francia año 1618; el ſeñor Jacob, ò D. Jacob (pongo eſta ſegunda cita, porque puede ſer no ſignifique *Dominus* la *D*, ſino el nombre de eſte Autor, ſegun que à vezes ſe ùſa ſolo eſtampar la letra inicial del nombre) en ſu *Clavicula, ò Ciencia de Raymundo Lulio con todas las figuras de Rhetorica*, impreſſa en Paris en caſa de Juan Remy año 1647.

104. Pedro Moreſtelo Doctor Theologo y Canonigo de la Igleſia Colegiata de S. Luis en la Dioceſis de Evreux, en ſu *Encyclopedia* impreſſa à Rouen por Juliano Courant año 1646; el ſeñor Vaſsi, ò D. de Vaſsi Conſejero del Rey de Francia, en ſu *Fundamento del artificio univerſal del Iluminado Doct. Raymundo Lulio*, impreſſo en Paris año 1632; en que para la utilidad de ſu Nacion traduxo en Francès varios Libros del B. Raymundo; Valerio de Valerios Patricio Veneciano en ſu *Obra aurea, en que brevemente ſe explican todas las coſas, que Raymundo Lulio, Padre de todas las Ciencias, enſeña tanto en el Arbol de las Ciencias, como en el Arte General*; Jordan Bruno de Nola en eſtos Libros ſiguientes: *Luliano Eſcrutinio de eſpecies*; *Progreſſo de la Logica venacion*; *Lampara Cabaliſtica*; y *Architectura del Arte Luliano*.

105. Pedro de Guevara en ſu *Arte General y breve*, impreſſo en Eſpañol en Madrid año 1584. en caſa de los

He-

Herederos de Alonso Gomez ; y en su *Breve y sumaria De laracion del Arte General* , impressa en Madrid año 1586. por Pedro Madrigal ; Don Pedro Geronimo Sanchez de Lizarazo Dean y Canonigo de la Iglesia Cathedral de Tarazona en su *G neral y admirable Methodo , para mas breve y facilmente aprender todas las Ciencias*, impresso en Tarazona año 1619. por Pedro Lavayen; el P. Ivo de Paris Capuchino , en su grande Obra intitulada : *Digesto de la Sabiduria , en que se manifiesta la connexion de todas las Ciencias de las cosas divinas y humanas., y su reduccion à los primeros principios* , impressa en quatro tomos , los tres primeros en Paris año 1658. y 1659. y el quarto en Leon de Francia año 1672. por Lorenzo Anisson.

106. Don Alonso de Zepeda y Andrada Teniente de Maestre de Campo General y Governador de Tholhuys , en el *Arbol de Ciencia del Iluminado Maestro Raymundo Lulio*, traducido en Espanol è impresso en Bruselas año 1664. por Francisco Foppens , donde estampò tambien una Introduccion al Arte general : assimismo traduxo este Autor è imprimiò en Espanol el Libro *de la Concepcion de la Virgen Santissima Maria* de el B. Raymundo , y en Bruselas por Balthasar Vivien año 1666. imprimiò un Libro de una disputa con un Judio sobre el Mysterio de la Santissima Trinidad , en que defiende la Arte y modo de discurrir y hablar Luliano. Juan Henrique Alstedio Autor Acatholico en su *Llave de el Arte Luliano y verdadera Logica* , impressa en Strasburg año 1633. por Lazaro Zetzner. Vv. Christiano Kriegsmann tambien Acatholico , en su *Tabla de la Pantosophia Sacro-profana reducida en Arte por Raymundo Lulio*, impressa en Espira año 1670.

107. Pedro Gregorio Tolosano Doctor en ambos Drechos , Professor y Decano en la Academia Pontimussana de Lorena, en su Libro de *Sintaxes del Arte admirable , por las quales se disputa y tiene cognicion de todas las cosas* , impresso en Leon de Francia año 1583. y 1587. por Juan Pillehotte ; el P. Pedro de Santa Ele-

na

na Augustiniano Descalzo de la Congregacion de Francia, en su *Methodo Oratorio para los Sermones Sagrados*, impresso en Leon de Francia año 1657. por Pedro Rigaud. El P. Hugo Carbonet Minorita Observante, en su *Secreto declarado del Arte Luliano, ò Memoria artificial*, impresso en Paris año 1670. por Juan Lagvehay. El Doctor Nicolas de Hauteville Presbytero de la Facultad Theologica de Paris en su *Arte de bien discurrir*, impresso en Paris año 1666. por Thomas Jolly; y el P. Agustin Nuñez Delgadillo Carmelita, entre otros Comentarios sobre el Arte de Lulio, imprimiò en Espanol año 1624. un methodo facil para los Predicadores.

§. XIX.

108. DEbo advertir, que el *fateor tamen* de el P. Kircker, en que reflexa el Rmo. Feijoò, (Cart. 2. num. 60) como se puede ver del contexto, solo se refiere al suponer algunas faltas, que le pareciò havia en el Arte Luliano, las que, como he dicho, dexan integra la substancia de ella; pues, no obstante esto, como advierte en el Prologo, reparò, que baxo aquella fea (à su parecer) figura de el Arte latian grandes tesoros de Ciencias, con cuyo descubrimiento podia admirablemente enriquecerse la Republica. Tuvieron mucha razon en decir los Apologistas, que no viò el P. Kircker el *Arte Inventiva*, y yo añado, que menos leyò otros Libros, que le huvieran dado mayor luz; pero tuvo poca el P. M. en afirmar, que el P. Kircker dixera entonces, lo que otros hombres grandes; porque de los que ha producido contra Lulio, ninguno ha visto este Arte, ni otros Libros: y assi es falso que dixessen algo despues de haverla visto. Era el P. Kircker amante del Arte combinatoria, pero, como era hombre de ingenio, la alabò, porque conociò su utilidad; y assi no vale la decantada excepcion, que le opone Feijoò, de aficionado.

El

109. El P. Izquierdo, aunque le pareciò haver algunos defectos en el Arte Luliano, dice en el Prologo de ſu Pharo: „ Que Raymundo Lulio publicò ſu Arte ad„ mirable, y la deduxo à la pràctica con grande y ad„ mirable aprovechamiento de los que la eſtudian, co„ mo ateſtiguan ſus Interpretes; y en la diſp. 23. queſt. 2. prop. 2. dice: „ La mejor y mas excelente parte de el „ Arte univerſal de ſaber, es aquella Arte de Raymun„ do Lulio, que dicen admirable: y aſsi no obſtante los defectos, que le atribuye, la reconoce conveniente. El no parecerle enteramente perfecta, provino de no haver viſto los otros Libros conducentes; ſin que eſto ſe crea adivinacion, ò mera ſalida; ſino ſolida excepcion, por tener entre sì los Libros de Lulio la concatenacion, que expliquè al num. 27.: y aſsi, aunque miraſſe una y otra vez la Arte breve y magna, ſolo fue, como ſi ſe entretuviera en la orilla, ſin medir los fondos al golfo. Lo que no obſta con licencia de el P. M. (num. 63.), para colocarle entre los Luliſtas de primera claſſe, ſegun lo que dixe num. 95.

110. No ſoy tan animoſo, que quiera cotejar el P. Izquierdo con otros hombres eminentiſsimos de aquella Compañia, à cuya comparacion el Rmo. Feijoò (ſupongo, que haviendoles tomado las medidas) le conſidera (num 74.) de mediana eſtatura: excedanle, ò no le excedan en otras prendas, ſolo digo; que en el methodo de diſcurrir, que ſolo haze al preſente càſo, ninguno lo obſerva mas exacto.

111. En el ſeñor Jacob, como le citan los Apologiſtas, obſervò el Rmo. Feijoò (num. 45.) una evidente inconſequencia ò contradiccion, y (n. 59.) un inſigne diſparàte en decir, *que quien eſtà en el centro del Arte de Lulio ve todas las coſas con perfeccion, y que muy facilmente puede eſtudiar todas las Ciencias*, porque (objeta el P. M.) *quien ve todas las coſas con perfeccion, todo lo ſabe: luego para què ha menester eſtudiar Ciencia alguna? el eſtudio ſe dirige à aprehender lo que ſe ignora*; pero bien podia reflexionar, que hablandoſe de una

Arte

Arte y Ciencia universal, el que dice, que quien está en el centro de ella ve todas las cosas con perfeccion, solo entiende y quiere decir, que ve con perfeccion todas las cosas en su universalidad, ò en sus principios universales; y assi baxando de esta universalidad à las especialidades, facilmente puede estudiar todas las Ciencias, en que solo se aprehenden las materias especiales, de que tratan; las quales eran ignoradas, aunque se vieran con perfeccion en su universalidad, ò aunque se conocieran con perfeccion los principios universales de ellas; en lo que no hay ni la menor repugnancia.

§. XX.

112. CAlifican tambien la utilidad de el Arte de Lulio otros Autores y Sugetos doctos, que, aunque no sean Luliftas, alaban generalmente su doctrina, ò alguno de sus Libros; porque como el fundamento y basa de su doctrina y Libros sea el Arte, segun la qual todo lo escribiò, fundando en los principios, maximas, y reglas de ella quanto dixo, no se puede alabar su doctrina y Libros, sin que se aplauda el Arte, assi como no se puede aplaudir una Obra, sin que se califique el Arte y Artifice.

113. Sea el primero de todos el Eminentissimo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, cuyo solo nombre es expresion de sus mayores elogios, en una Carta escrita à los Nobles Jurados del Reyno de Mallorca, en que protesta tener *una grande aficion à las Obras del B. Lulio* (al qual dà el epitheto de *Iluminadissimo*) *porque son de gran doctrina y utilidad*; y esto mismo atestigua Nicolas de Pax en la vida del B. Lulio, que estampò con su Libro de *Anima rationali* en Alcalà de Henares año 1519., pues dice, como testigo de vista, por ser casi individuo compañero del mismo Cardenal, que con grandissima ansia y aficion leìa los Libros de Lulio, y atendia à quanto se le proponia de

su

su doctrina, por lo que llevaba al mismo Pax en su compañia, para recrearse con èl en los discursos sobre la doctrina Luliana.

114. El Illustr.mo y Rmo. Señor D. Arnaldo Albertino Canonigo de la Cathedral de Mallorca, Inquisidor del mismo Reyno, y despues de Valencia y Sicilia, y Obispo de Pati, uno de los Varones mas sabios de su tiempo, y como tal consultado por el Emperador Carlos Quinto en el punto gravisimo de la Dispensacion para el Matrimonio de la Reyna Doña Cathalina y Henrique Octavo de Inglaterra, y llamado por el Summo Pontifice Adriano Sexto à Zaragoza para el examen de ciertas proposiciones de Juan Doria, ò por otro nombre el Maestro Orla, con quien disputò en presencia del Pontifice, y diò su parecer como uno de los veinte y dos Theologos, que de orden de su Santidad para este examen se havian congregado: este Varon doctisimo en el Libro de *Cognoscendis assertionibus Catholicis & Hæreticis*, en la q.13. del lib.6. sobre la Rubr. y cap. 1. *de Hæreticis*, à mas de defender al B. Lulio de la nota de Herege, celebra por inclyta su doctrina, y como tal conocida por toda España y Francia; le reconoce iluminado de Dios, *divinoque lumine illustratus*; y que su Arte y doctrina aprobada por los DD. de Paris, se enseñaba en esta Ciudad y otras Universidades de España: passando à decir, que si se lee, mas se juzgarà revelada por Dios, que compuesta por algun hombre: *Ejusque Dogma à Doctoribus Parisiensibus probatum publicè in dicta Urbe, & in aliis Hispaniæ Gymnasiis discendum proponitur: quod si legeris, à Deo revelatum potiùs, quàm ab homine quæsitum, vel elaboratum censebis.*

115. Carlos Bovillo, de quien en la Addicion al Libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis* de nuestro Abad Trithemio se dice, que al parecer le diò la Naturaleza al Mundo, para que investigàra los Divinos secretos y las escondidas essencias de las cosas, y à quien celebran los Bolandistas en las Actas del B. Raymundo por Varon muy sabio en las Ciencias Theologicas, Philosoficas,

Mathematicas, y otras, en la Vida del B. Raymundo Lulio, impreſſa en Paris año 1514. en la Oficina Aſcenſiana, dice en el cap. 4. num. 18: „ Verdaderamente „ juzgo, que ſus dogmas ſon una doctrina vivificante; „ y para que no parezca, que ſolo me fùndo en mi juizio, apèlo al de los demas, porque jùzgo, que todos los que la leyeren, facilmente reconoceran, que „ no es coſa humana, ſino inſpirada del Cielo.

116. Jayme Fabro Stapulenſe, de quien ſe dice en las citadas Addiciones à Trithemio, que fue en aquel Siglo el mas cèlebre Philoſofo de Flandes, y el unico eſplendor de toda Francia; con cuyo aplauſo le celèbra tambien el Rmo P. M. Fr. Miguel de San Joſeph en ſu Bibliographia Critica, cuidò de la impreſsion del Libro del B. Lulio *de Laudibus B. Mariæ Virginis* en Paris año 1499. y en el Prologo, que le puſo, confieſſa ingenuamente, que aprendiò mucho en las Obras de Lulio, de quien añade, que aunque fueſſe un hombre ſin eſtùdio, pero „ ſe cree, que del Cielo ſe le infundiò la doc„ trina, que haze grandes ventajas à la de los Sabios de „ eſte Siglo.

117. Geronimo Zurita Hiſtoriador de grande juicio, en los Annales de Aragon tom. 2. lib. 8. celebra al B. Lulio por „ grande Inventor de enſeñar nueva Ar„ te de Philoſofia, y de las Artes Liberales, y de las „ Letras Divinas por nuevas revelaciones y myſte„ rios.

118. El Eminentiſsimo Cardenal Tholomeo de la Compañia de Jeſus, en ſu Philoſofia del entendimiento y ſentidos, impreſſa en Roma año 1696. lib. 4. th. 15. tratando del modo como ſe han de hallar medios para probar qualquier aſſunto, brevemente propone y explica algunas coſas de la Arte del B. Lulio, y añade: „ Que „ ſi aquellas reglas ſe penetran bien, y ſe guardan en la „ memoria, deſcubriràn facil camino para hallar mu„ chas razones y medios en qualquiera materia.

119. El P. Geronimo Nadal de la Compañia de Jeſus, Doctor Pariſienſe, y Varon excelente, como dice el

el P. Sotuelo, en todo genero de Ciencias, de quien se valiò San Ignacio y otros Generales de la Compañia para governarla, despues de haver estudiado un año varios Libros del B. Raymundo en Mallorca su Patria, à donde residiò por algun tiempo, preguntado por un hermano suyo lo que sentia de aquella doctrina, respondio: *Ojalà conocieran los hombres este dòn de Dios, y quisieran entender quan apta es esta Arte y Ciencia para enseñar la verdad segun la razon natural, sin los ambages de testimonios ò autoridades.* Esto lo atestigua el P. Juan Bautista Roldan de la misma Compañia, en un Sermon del B. Raymundo impresso en Mallorca año 1699., y el P. Gabriel Juan Bolicher de la misma Compañia, en una Aprobacion al Memorial en defensa del B. Lulio, que estampò en Mallorca el P. Fr. Juan Riera Franciscano año 1627.; lo que este mismo depuso con juramento en el Processo del B. Raymundo actuado por autoridad del Ordinario año 1612., haver oìdo de un hermano del expressado Nadal.

120. Evaldo Vogelio en el Libro *de Lapidis physici conditionibus* impresso en Colonia año 1595. alaba la Arte de Lulio, singularmente quanto à la aplicacion à la Chimia, y diciendo, que solo los que no le entendieron, le impugnaron, concluye con estas palabras de Ambrosio Camaldulense en defensa de S. Dionisio Areopagita: *Condolendum est plerisque miseris, qui propter suam ignorantiam acerbos se aliorum Judices, atque Censores præbent, quique acuta cæterorum inventa, prout ignorantia sua dictat, acerbè carpentes, cùm legunt, quæ non intelligunt, Scriptorem statim condemnant.* No tiene que despreciar este Autor el P. M. (Cart. 2. num. 59.) por haver escrito de la Piedra Philosofal, porque pensar, que todos los que han escrito de este assunto son unos necios, es una necedad exorbitante.

121. El Doctor Christoval Suarez de Figueroa en el Libro *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*, parte traducido del Toscano, en que fue su Autor Thomas Garzon, y en parte compuesto por el mismo, en el

Encomio del Arte del Iluſtrado Doctor Raymundo Lulio, alaba el Arte Luliana como sòlido fundamento, para penetrarſe brevemente los altos ſecretos de todas las Ciencias y Artes, exponiendo muchas coſas en ſu abòno.

122. A eſtos pueden añadirſe otros muchos Autores, que han eſcrito la Vida del B. Lulio, pues todos alaban ſu doctrina; como tambien los que incidentemente, ò de propoſito la han aplaudido, ò han dado cenſura à alguno de ſus Libros, los que ſe pueden ver en el tom. 1. de las Obras Moguntinas Lulianas; pues alabar ſu doctrina es lo miſmo, que alabar ſu Arte, que es el fundamento de aquella: por cuyo motivo bien pueden entrar en eſta claſſe los que la denigran, como el P. Rapin y el Rmo. Feijoò, quando estos confieſſan à Lulio doctiſsimo en Philoſophia, Theologia, y Medicina.

§. XIX.

123. REGIA, y eminentemente califican la utilidad del Arte Luliana los Señores Reyes de Eſpaña, haviendo concedido varios Privilegios en ſu abòno; de manera, que deſde Don Pedro el Quarto de Aragon haſta Don Carlos Segundo, todos varias vezes han explicado mucho aprecio de eſta doctrina. Afirman algunos ſer la Arte y Ciencia Luliana muy util, neceſſaria y verdadera; otros la califican de ſemilla ſaludable y nectar delicioſo; otros apellidan al B. Lulio Iluminado y Santo Doctor: *Illuminati & Divi Doctoris Magiſtri Raymundi Lulli*; otros ſe gozan de que en ſus tierras y dominios huvieſſe nacido un Doctor de tan excelente ingenio y doctrina, y un Varon tan docto, que como arbol frondoſo producia utiles y deleitables frutos; y en fin todos le elogian con varios encomios; como ſe puede ver en el citado tom. 1. de las Obras Lulianas, en el Arbol de Ciencia traducido por Don Alonſo de Zepeda, y en las Diſſertaciones del Padre Cuſturer.

Ni

124. Ni tiene el Rmo. Feijoò porque deſpreciar e abòno de eſtos Reyes (Cart. 2. num. 57.) porque ſabiendo eſtos Soberanos la contradiccion, que padecia la doctrina de Lulo, para fortalecerla, y aumentar ſus Profeſſores, concedian ſus Privilegios, precediendo eſtar bien informados de ſu utilidad y provecho, como reſulta de ellos miſmos: prueba evidente, que los de ſu Conſejo, ſiempre Sugetos de primera nota, eran de eſte parecer, y que procedian los Reyes, y ſu Conſejo con el mas ſerio, y pleno conocimiento de cauſa, que pedia por todas ſus circunſtancias tan grave aſſunto; y es por cierto, ò calificarlos de necios, ò notarlos de imprudentes, el deſpreciar ſu abòno en el punto de juzgar util el Arte de Lulio, quando proceden eſtos Reyes de cierta ciencia.

125. Muchas vezes desèo mayor formalidad en las locuciones del P. M., quando es tan rigido en notarlas. Verdad es, que los Privilegios de los Reyes y Papas para leer algunas doctrinas, no las califican por verdaderas; pues los dan para doctrinas opueſtas; pero ningun cuerdo negarà, que las califiquen de utiles, porque faltàran à ſu primera obligacion, que es mirar por la utilidad pùblica; y como ahora ſe tràte de ſer util, ò no, el Arte Luliano, preſcindiendo de ſi eſtà, ò no, determinadamente calificada por verdadera ſu doctrina, no es à propoſito lo que opone el P. M, de que no califican eſtos Privilegios la verdad de la doctrina; y es muy à propoſito el alegarlos para manifeſtar ſu utilidad; particularmente hallandoſe concedidos en tiempos, que combatian à la Eſcuela Luliana muy poderoſos contrarios.

§. XX.

126. LA Aprobacion de la Univerſidad de Parìs à favor del Arte Luliano, que parece debe ſer eſſènta de toda excepcion, no ſienta bien al Rmo.

Rmo. Feijoò. Se podra ver extenſa en el tom. 1. de las Obras Lulianas, y la dan por cierta muchos de los que arriba havemos citado. La reconociò por legitima el Rey Don Alonſo Quinto de Aragòn en un Privilegio dado en Caſtelnovo de Napoles à 26. de Enero de 1449. y aſſegura haver viſto ſu authentico ſellado con el Sello de la Curia de Parìs; y el P. Matheo Ferchio en la Vida de el Sutil Doctor Eſcoto dice, que el Iluſtre Cavallero Scipion Claramonte Caſſanate le eſcribiò, que havia viſto en Parìs el *Arte breve* de Raymundo Lulio aprobada por muchos Theologos, entre los quales eſtaba firmado de ſu mano Juan Duns Eſcoto.

127. Confieſſo ingenuamente, que las palabras de eſta Aprobacion Pariſienſe no ſuenan materialmente aſsi como las vertieron los Rmos. Apologiſtas, *de ſer Arte ò Ciencia buena util y neceſſaria para mantener la Fè Catholica*, ſino que, *la Arte de Raymundo, que eſtà contenida en el Arte breve, era buena util y neceſſaria, y que nada contenìa contrario ò repugnante à la Santa Fè Chatholica; antes bien, que en ella podian hallarſe muchas coſas utiles, para ſuſtentarla y manifeſtarla*: eſto declararon quarenta Doctores Pariſienſes con juramento, y de ello da fee el Oficial de la Curia de Parìs. Dicen, que es buena por lo sòlido y exacto de ſus principios, en que ſe funda; util por la conducencia al fin de declarar las verdades; y neceſſaria por la preciſa travazon de ſus principios y maximas con las concluſiones, que de ellos ſe deducen.

128. Niega el P. M. (num. 44.) que el Arte de Lulio ſea aun impropriamente ò *ſecundùm quid* neceſſaria, que es lo miſmo, que ſer util para mantener la Fè, y lo contrario aſſeguran eſtos Doctores: à quien ſe ha de dar mas credito? al P. M., quien no puede tener vòto, porque jamas la ha leìdo, ò à eſtos Doctores, que la leyeron, examinaron, y oyeron ſu explicacion? La razon de el P. M. es, porque no ſe han viſto efectos de la Arte Luliſtica en orden à la conſervacion de la Fè. Nada hay en el mundo, mientras no lo ſepa el

P.M.

P. M. Ha leìdo en algunos Autores de la Vida de Lulio, que eſte en Bona, Ciudad de Africa, à fuerza de ſus razones convirtiò ſetenta Philoſofos à la Fè de Chriſto? ha oìdo lo que dicen algunos ſobre los efectos, que en orden à eſto han hecho en ellos los Libros de Lulio? ha regiſtrado los Libros Lulianos, que tratan de las controverſias con los infieles? ha viſto en fin algun Libro Luliano, para ſaber ſi puede conducir à eſte fin? Nada de eſto ha leìdo; pues para què ſe mete à hablar tan al ayre? Quantos Autores hay Catholicos, cuyas Obras ſe reputan utiles para mantener la Fè, que para eſto han eſcrito muchiſsimos; mas no ſeñalarà los efectos, que hayan cauſado? y no obſtante no ſe atreverà à decir, que no ſon utiles para eſte fin ſus Obras.

129. Que la doctrina de San Aguſtin y de Santo Thomàs ſean, ò no, mas utiles (de lo que ahora preſcindo) para mantener la Fè, que la de Lulio, no obſta para que eſta no lo ſea abſolutamente: luego à què ſirve decir el P. M. *no quiero ni puedo creer, que no ſe lograſſen mas ventajoſos* (eſtos efectos de mantener la Fè) *ſubſtituyendo à la doctrina de Lulio la de San Aguſtin ò Santo Thomàs*? quien le mete en eſtas comparaciones? hàble formal y al càſo, que es lo que importa; pues eſto no es ſino tocar un reclàmo para commover à todo el mundo, que tanto venera la doctrina de eſtos Santos.

130 Debo advertir, que aunque es comun ſentir, que aquel *Juan Duns Eſcoto*, que firmò eſta Aprobacion, es el Sutil Doctor, Vvadingo en ſus Annales al año 1308. num. 33. lo tiene por error; porque aquellos 40. Maeſtros ſubſcribieron la Aprobacion el Martes deſpues de la octava de la Purificacion de Nueſtra Señora año 1309., y el Doctor Sutil, dice, havia muerto à 8. de Noviembre de 1308.; mas ſe equivocò en eſto Vvadingo. La verdad es, que en el expreſſado dia deſpachò el Oficial de la Curia de Parìs aquellas Letras; en las que dice, que los Maeſtros Juan de Salinas y Miguèl de

Jon-

Jonquerio, quienes por comisiòn suya recibieron el juramento de los mencionados quarenta Maestros, le refirieron la aprobacion, que estos Doctores daban de el Arte; la que havian oìdo explicar al mismo Maestro Raymundo Lulio por muchos y varios tiempos *per aliqua tempora*, en la misma casa en que habitaba: todo lo qual denota, que tiempo antes de despacharse estas Letras, se havia dado y firmado esta Aprobacion, de la que da fee el expressado Oficial; y aunque el Sutil Doctor muriò en Colonia tres meses antes de la data de estas Letras, havia poco, que havia salido de Parìs; pues segun Vvadingo, en el mismo año de 1308., en que muriò, leìa en Parìs con grande aplauso; en cuyos terminos no se encuentra repugnancia, para que pudiesse firmar esta Aprobacion el Sutil Doctor Escoto.

131. Esta Leccion de el *Arte breve* en Parìs, y la asistencia de estos Maestros à ella, parece debia ser desde el año de 1307., en que por Enero acabò este Libro Lulio en Pisa en el Convento de Predicadores, hasta el Marzo de 1308., en que otra vez ya se hallaba en Pisa, para concluìr el *Arte general ultima*, como lo executò, permaneciendo alli hasta el Mayo, que pasò à Mompeller, donde residiò hasta el Noviembre; y si bien por Enero de 1309. ya se hallaba en Parìs, donde acabò la *Metaphysica nueva*, parece còrto el tiempo, que residiò en Parìs hasta la octava de la Purificacion, para verificarse, que aquellos Maestros havian oìdo la Arte por algunos tiempos; y assi esto deberà reducirse al año 1307. despues de recien concluìda esta Arte, y principios de 1308., tiempo, en que Escoto vivia en Parìs.

132. Esto, que parece ser assi, padece una fuerte objecion, y es, que el B. Lulio en su Libro de la *Disputa con Hamar Sarraceno*, que por el Abril de 1308. concluyò en Latin en Pisa, dice en el fin, que viniendo desterrado de Bugìa en odio de la Fè Christiana, padeciò naufragio delante el Puerto de Pisa, de que escapò casi desnùdo, y acordandose de la disputa, que havia

via tenido con aquel Moro, la que alli havia escrito en Arabigo, la puso entonces en Latin. De esta narrativa, que parece habla de cosa reciente, se deduce, que lo que mediò entre el Enero de 1307. y Marzo de 1308. se empleò en ir y bolver de Bugìa, y assi no estuvo entonces Raymundo en Paris, para leer su Arte; y en todo este intermedio no hay data de ningun Libro suyo en Paris, ni en otra parte; y no es verosimil, que quien siempre escribìa Libros, estuviera tanto tiempo ocioso.

133. El Autor Coetaneo de su Vida impressa en el tom. 1. de las Obras Lulianas, es de parecer, que esta ida y buelta de Bugìa sucediò antes por el año 1306., porque en el cap. 5. num. 5. dice, que el B. Lulio passò à Leon de Francia à suplicar al Papa y Cardenales algunas cosas, que tenia meditadas en util de la Christiandad; y no cuidando estos de su sùplica, dice en el cap. 6., que de Leon passò à Mallorca, y de alli à Bugìa à predicar la Fè de Christo, donde por mucho tiempo le tuvieron preso en varios parages de la Carcel, de suerte, que en uno de ellos estuvo medio año; y constando de los Libros de el B. Lulio que solo estuvo en Leon de Francia por Noviembre de 1305., en que comenzò la *Arte general ultima*, y en ocasion, que por el mismo mes y año fue en esta Ciudad coronado Clemente V., no se infiere mal, que posteriormente y por el año de 1306. sucediesse esta ida y buelta de Bugìa, y su Carcel tan dilatada; la que se comprueba con no parecer Libro alguno suyo compuesto en este mismo año de 1306.

134. Nada defino por cierto en una materia tan obscura, pero no dexa de ser lo mas probable, que fue el Sutil Doctor Escoto uno de los Aprobantes del Arte de Lulio; y en esta suposicion mas monta su vòto, que el de todos los que pueda alegar el P. M. en contrario; y dado, que no fuera uno de ellos el Sutil Escoto, siendo entonces tan cèlebre aquella Universidad, no sè en què juicio no preponderarà mas el dictamen de estos quarenta Maestros al de todos los que alega el Rmo. Feijoò;

joò ; quando aquellos hablaron de el Arte, cuya explicacion oyeron, y estos no estan tan informados.

135. Otra Aprobacion en favor de el Arte Luliano diò el Canciller de la Universidad de Parìs Francisco de Neapoli, ò de Nàpoles, quando, haviendo revisto algunos Libros de Lulio por orden especial de el Rey de Francia Phelipe el Hermoso, diò su àmpla testificacion de la utilidad de àquellos Libros con Letras despachadas en Parìs año 1311. el Jueves despues de Natividad de la Virgen Nuestra Señora.

136. Verdad es, que segun el cèlebre Canciller de Parìs Juan Gerson tom. 1. Alphab. 16. lit. D. fue prohibido enseñar en aquella Universidad la doctrina de Lulio à algunos, que la querian introducir; y esto, no por otro motivo, sino por discrepar en el modo de hablar y enseñar del comun de los Theologos, aunque èl declara ser en muchas cosas altìssima y verdaderissima; pero, assi como antes de Gerson la aprobaron y admitieron los Parisienses, assi despues, mirandolo mas atentamente, la admitieron, enseñandola en aquella Ciudad publicamente, de lo que consta por Letras despachadas por el Oficial Parisiense à 11. de Octubre de 1516., y estableciendo su Cathedra en el Convento de los PP. Trinitarios, ò Maturinos, à la que concurrìa grande copia de oyentes; y assegura Jayme Fabro Stapulense Doctor Sorbonico, en Carta suya y à nombre de los Theologos de la Sorbona, al Illustrissimo Señor Don Alonso de Aragon Arzobispo de Zaragoza y Valencia, quien les pidiò su sentir sobre la doctrina Luliana, que por el año de 1515. la leìa publicamente Bernardo Lavinheta Doctor Theologo; y el mismo Fabro con sus Sorbonicos Colegas la aprueba y alaba grandemente. Los citados documentos à favor de el Arte del B. Lulio se pueden ver extensamente en el tom. 1. de las Obras Lulianas, en las Dissertaciones del P. Custurer, y otras muchas partes.

137. Aprobò la Universidad de Parìs y sus Maestros la Arte y doctrina del B. Lulio, aunque por algun tiem-

tiempo reusò admitirla: accidente, que tambien padeciò la doctrina de Aristoteles y de algunos otros. Y no es mucho aprobàra la doctrina de Lulio aquella misma Universidad, que haviendola examinado de boca de el mismo, le confiriò el grado de Maestro. No se me calùmnie esta proposicion, aunque no sè, que otro lo haya dicho, hasta haverse oìdo mis razones. Que Lulio fuesse graduado de Maestro en alguna Universidad, se demuestra de que viviendo se le daba este titulo, como es de ver en las citadas Letras del Oficial, y Canciller de Paris, y en un Despacho recomendaticio, que le diò Phelipe Rey de Francia año 1310. à 2. de Agosto; y despues de su muerte, por Aragon, Cataluña, Valencia, y Mallorca no se titulaba de otra suerte; y es constante, que este titulo de *Maestro* no se daba à otros, que à los graduados.

138. Pero mas claramente lo manifiesta el mismo Lulio. En la introduccion de el Libro *Apostrophe de los Articulos de la Fè* dice, que algunos Maestros en Theologìa no quieren admitir, que los Mysterios de Fè se puedan demonstrar, y para hacer ver, que no tienen razon en esto, quiere manifestarlo en aquel Libro, con cuyo motivo se nomìna Maestro: *Idcirco Nos Magister Raymundus Lullus*; lo que no usurpàra, à no tener con ellos igual prerogativa. Que este grado de Maestro lo tuviesse de aquella Universidad, parece deducirse de el aprècio grandisimo, que hacia de ella, y de el muy alto concepto, en que la tenia, como se puede ver en varios de sus Libros: à lo que se llega, que en aquella Ciudad enseñò publicamente su Arte.

§. XXI.

139. LA Sagrada Religion Serafica tiene aprobada por tan vtil la Arte y doctrina de Lulio, que no solo permite, sino que manda à sus Alumnos de una de sus Provincias, que la estudien. La per-

mitiò el Rmo. P. Raymundo Gaufredi General de dicha Religion en una Carta recomendaticia, de la que conſta en los ſobrecitados Libros, que diò al miſmo Lulio, y manda à los Provinciales, que ſi algunos de ſus Religioſos quiſieſſen eſtudiar eſte Arte, les ſeñàle Convento oportuno; para que los enſeñe el miſmo Lulio.

140. El mandato de eſtudiarla lo pùſo el Capitulo General de eſta Sagrada Religion celebrado en Roma año 1688. preſidiendo el Eminentiſsimo Señor Cardenal Cybo, Decano del Sacro Colegio, Protector de la miſma Orden, y Delegado del Sumo Pontifice Innocencio Undecimo para eſta funcion: eſte Capitulo con maduro conſejo manda, que en la Provincia de Mallorca, en cada Convento de Eſtudios, la tercera leccion ſea Luliſtica, leyendoſe, enſeñandoſe, y defendiendoſe en pùblicas Concluſiones cada año la doctrina de Lulio, à quien el miſmo Capitulo da el epitheto de *Beato*, y de *Doctor Iluminado*. Las Actas de eſte Capitulo fueron eſtampadas en Roma con las debidas licencias año 1689., y al principio advierte el Rmo. P. Marcos Zarzoſa General efecto, que todos aquellos Decretos eſtaban aprobados por autoridad Apoſtolica.

141. El expreſſado Decreto ſub titulo *Pro Provinciis Hiſpaniæ* de las dichas Actas fol. 30. num. 30 eſtà concebido en eſtos terminos: *Pro Provincia Majoricæ; in qua doctrina B. Raymundi Lullii Doctoris Illuminati maximè ad hæc uſque tempora floruit, conſultò ſancimus, quòd tertius cujuslibet Studii Theologici Lector, lectiones juxta ipſius Doctoris Illuminati mentem ſemper legat, & publicas Concluſiones quolibet anno diſputandas proponat.*

142. Vea ahora el Rmo. Feijoò à què eſtà reducida aquella ſatisfaccion, con que ſe arroja à decir (Cart. 2. num. 64) que eſtan contra el Arte de Lulio „ caſi „ quantos hombres Sabios ha tenido la Sapientiſsima „ Religion del Serafico Patriarca; de ſuerte que ſe pue„ de aſſegurar, que el Cuerpo de la Religion de San „ Franciſco eſtà tacitamente declarado contra ella; por

„ lo

„ lo menos no admite, ni aprueba los elogios, que la „ tributan sus Sectarios: Porque à lo menos lo mas grave del Cuerpo de aquella Sagrada Religion assiste à el Capitulo General, ò por mejor decir en el General Capitulo està el alma de la Religion; y en èl tantos hombres sapientisimos, que concurrieron, convinieron y aprobaron este Decreto; el que desde entonces està puesto en execucion en Mallorca, ni algun otro Capitulo posterior lo ha derogado.

143. En el ultimo Capitulo General celebrado en Salamanca, el Rmo. P. Pedro Vaquer, Custodio de la Provincia de Mallorca y Cathedratico Escotista en aquella Universidad, defendiò Conclusiones Escotisticas, y Lulisticas con singularisimo aplauso, presidiendole el Rmo. P. Fr. Antonio Perellò, tercera vez Provincial de la misma Provincia, y electo en aquel Capitulo Difinidor General, sin que los gravisimos Sugetos, que concurrieron en aquel Capitulo, tuviessen que oponerles.

144. Contrariese ahora el Rmo. Feijoò el vòto de toda la Religion Franciscana, que mandò, y mantiene el referido Decreto, con el de aquellos Sugetos classicos, que, dice, miran como capricho extravagante la aplicacion al Arte de Lulio; y reflexòne qual seria el gùsto de aquellos Franciscanos, que, dice, gustaron de la impugnacion del Arte Luliana.

145. Ni es estar tacitamente contra el Arte de Lulio el Cuerpo de la Religion Serafica, el no promover su estudio en sus innumerables Escuelas; assi como no es reputar inutil la doctrina del Doctor Serafico San Buenaventura, ni la de otros doctisimos Maestros de aquella Religion Sapientisima el no enseñarla en sus Estudios, y solamente haver abrazado la del Doctor Sutil; pues, persistiendo los mismos motivos, que la determinaron à seguir la de Escoto, el no abrazar la de Lulio, no es despreciarla, como confessarà el P. M. de las demas, sino que fue particular distintivo, con que la venerò aquel serio y doctisimo Conclave, la formacion del Decreto por la Provincia de Mallorca à favor del B. Lulio,

quan-

quando no se ha hecho otro semejante en lustre de alguno de los otros Maestros; por lo que, sin ser despreciada la doctrina de Lulio, bien puede haver pocos Lulistas en esta Religion, como opone el P. M. (Cart. 2. num. 66.) con aquella expresion: *rari nantes in gurgite vasto*, assi como son menos los Bonaventuristas, Aureolistas, Maironistas, sin vilipendio de estas doctrinas.

146. Vea en fin el Rmo. Feijoò con què agrado havrà mirado la Religion Serafica, que le èche à la cara el estar contra el Arte de Lulio, y convenir con èl en tenerla por inutil, haziendola passar por una Madrastra desatenta, y fiera desapiadada, que à sus proprios hijos no perdona; quando ella le ha tratado siempre como buena Madre, y està muy gloriosa de tener tal hijo, al qual en el citado Decreto no se desdeña de darle el epitheto de *Doctor Iluminado*, sino que aun se lo tributa por exacta antonomasia.

§. XXII.

147. LA mayor prueba de la utilidad del Arte Luliana es haverse enseñado publicamente en varias Universidades, cuyos Directores la tuvieron por util; porque, quando no, ni la huvieran permitido, ni conocido por Individuos suyos à los Professores de ella. Amas de la de Paris, fue enseñada en Salamanca, pues en ella tenia Discipulos el Docto Lavinheta, como ateftigua en el Libro, que compuso sobre el Arte de Lulio; pero fuera toda dificultad es, que se enseñò esta Arte en Lerida, Barcelona, y Valencia, en la que la leyò el P. M. D. Jayme Janer Monge de nuestra Sagrada Religion del Monasterio de Santas Cruzes, à cuyo favor, para explicarla, diò el Rey Don Fernando el Catholico su Privilegio en Sevilla à 7. de Enero de 1500.; y el Libro intitulado *Ars Metaphysicalis*, que compuso sobre el Arte de Lulio, lo estampò en aquella Ciudad año 1506.; y si bien no faltò quien in-

ten-

tentasse impedir la dicha impresion, despues de un largo y maduro examen lo aprobaron el Canciller y varios Doctores y Cathedraticos de aquella Universidad, en lo que juntamente aprobaron la doctrina de nuestro Lulio.

148. Sobre todas es la prueba, que se toma de haverse siempre leido en la Universidad de Mallorca, pues desde la muerte del B. Lulio se empezò esta enseñanza, y ha continuado hasta el presente; siendo de advertir, que quando por el año de 1691. el Estudio general de esta Ciudad se erigiò por autoridad Pontificia en Universidad, el Illustr.mo y Rmo. Señor Don Pedro de Alagon Obispo de Mallorca, en virtud de Breve Apostolico del Papa Clemente X. expedido en 15. de Abril de 1673. formò sus Constituciones, las que confirmò la Magestad de Carlos Segundo con Letras despachadas en Madrid à 16. de Octubre de 1697.

149. En estas Constituciones expressamente se manda, que se ensèñe la Arte y Ciencia general del Doctor Iluminado el B. Raymundo Lulio; se titula esta Universidad *Luliana*; assi como el que antes era Estudio general, se apellidaba *Luliano*; el Patron de esta Universidad es el mismo B. Lulio, en cuyo reconocimiento se celèbra una Fiesta solemnissima dia 25. de Enero, à la que assisten todos los Claustros con sus insignias y bolas; y se prescribe en las mismas Constituciones, que comulguen en la Iglesia destinada todos los matriculados. Los Cathedraticos Lulistas se apellidan los Primogenitos de la Universidad, y en esta consideracion se les dan singulares preeminencias: en el Colegio de Doctores en Sagrada Theologia el primero de todos es el Cathedratico de Prima Luliano, y despues de los quatro Cathedraticos de Prima, Luliano, Thomista, Escotista, y Suarista, tiene el lugar immediato el Cathedratico de Prima Vespertino Luliano, que en esta qualidad precede à todos, de manera, que en todas las funciones el primero en el Colegio de Theologia es un Cathedratico Lulista; y si falta el de Prima, toma su lugar

gar el Vespertino; y si este tampoco assiste, ocupa el primer lugar otro Luliste; y esto mismo sucede proporcionadamente en el Colegio de Philosofia.

150. En esta estimacion està en Mallorca la Arte y Ciencia del B. Lulio, que es la piedra fundamental de este edificio de la Universidad; y si bien no todos professan esta doctrina, porque tambien hay Cathedras de las arriba expressadas, todos los Sugetos, que en ellas concurren, reconocen la utilidad de la doctrina de Lulio, y miran à los Lulistas como Conmiembros de aquel Cuerpo; no siendo presumible les tratàran como tales, ni respetàran como Patron al B. Lulio, quando fuera una inutil y vana quimera su doctrina.

151. Por esso no es fuera de proposito, como objeta el P. M. (Cart. 2. num. 85.) que digan los Rmos. Apologistas, que en esta Universidad se ha criado el Eminentissimo Señor Cardenal Pipia, y otros Personages insignes, porque todos estos, aunque no Lulistas, han confessado util la doctrina Luliana, tratando como Miembros de ella à los Lulistas, y alistandose en ella, que practicamente la aprueba, mayormente cediendo todos el primer lugar à los Lulistas; lo que fuera una gravissima indignidad, si là pintura, que haze el Rmo. Feijoò de la doctrina del B. Lulio, convinicsse con el prototipo; y fuera culpa grave en aquellos no haver insistido en persuadir al pùblico desterrasse de aquella Universidad una doctrina inutil.

152. La tacha, que opone à nuestra Universidad, de no haverse criado en ella Sabios de primer orden ò Escritores insignes, es tan del caso, como si para ser hombres Sabios, huvieran de ser Escritores. Socrates fue tan Sabio, como sabe el R. M., y ninguna palabra dexò escrita; y lo mismo hicieron otros. Parece, que tan medido tiene nuestro clima el Rmo. Feijoò, que juzga no poder haver en Mallorca, como otro tiempo en la Beocia, algun ingenio sublime, Pero sepa, que se crian en aquel Pais hombres tan insignes, como en otro y conocen practicamente quanto lo sean los Señores

Obis-

Obiſpos, Inquiſidores &c., que regularmente no ſon Mallorquines, en las ocaſiones, que neceſsitan de ſus conſultas. El Iluſtriſsimo Pañelles honra de nueſtra Sagrada Religion Benedictina ſe admiraba muchiſsimo, que en un puño de tierra, como es Mallorca, huvieſſe tantos ſugetos doctos.

153. Pocos han ſido los Mallorquines, que han dado en ſer Eſcritores; pero ya ſabe el P. M., que no es preciſa eſta oſtentacion para ſer Sabios, como los otros; y lo que es mas al càſo, Sabios, que puedan hazer concepto de lo que es la doctrina Luliana: y aſsi no niegue à la Univerſidad de Mallorca el honor, que ſe debe à una Univerſidad tan authorizada; y ſi una Univerſidad Catholica, ſegun nueſtro Caramuel, es baſtante para dar probabilidad à una opinion, baſtarà tambien para calificar de util, y no vana, una doctrina, que en ella ſe enſeña; y eſto mayormente, quando por tal la reconocieron otras Univerſidades, en que fue enſeñada.

154. Verdad es, que ya no ſe enſeña en las arriba expreſſadas, pero el haverla admitido es prueba de haverla calificado de util. Niega el P. M. en la primera Carta, que huvieſſe logrado la doctrina de Lulio pùblica enſeñanza en otra Univerſidad, ſino en Mallorca, y en la ſegunda num. 83. confieſſa, que lo dixo porque *creìa poder eſcribirlo aſsi, no ſolo del tiempo preſente, mas tambien de el paſſado.* Yo entendia en otro tiempo, que quanto decia el Rmo. Feijoò, ſingularmente en punto de erudicion, y realidad de hechos, era verdad tan acriſolada, y que lo tenia tan bien mirado, que no ſe le pudieſſe objetar alguna falta de informacion; pero ya veo, que es como los demas hombres, que pronuncian ſin informarſe.

155. Tolerable fuera ſi no paſsàra à mayores rigidezes. Dice (Cart. 2. num. 84.) de las mencionadas Univerſidades en orden al Arte de Lulio, eſtas palabras: *Es veroſimil, que ſin conocerla la admitieron, y es no ſolo veroſimil, ſino cierto, que conocida la deſpidieron.*

Bellas certezas, vende à los incautos el P. M. Quisiera, saber donde ha aprendido tal Logica, que atribuya con certeza à una causa un efecto, que puede provenir de otras muchas. No habla en esto el P. M. por noticias ciertas, que haya adquirido, pues tan ayuno està de las pertenecientes al B. Lulio, sino que quiso esta vez ostentar su discurso. Por tener oportunidad hize diligencias para saber cómo se havia dexado de enseñar la Cathedra Luliana en Valencia; y de sugeto, que tenia bien mirados los Archivos de aquella Capitàl, me respondieron, que no solo, no se hallaba noticia como se havia dexado de enseñar, sino tampoco à donde havian parado los reditos, de que estaba dotada. Crèo que lo mismo me respondieran de las demas Universidades; y quando allà no lo saben, quiere saberlo con certeza el P. M.

156. Lo mas verosimil es, que se dexò esta enseñanza, porque faltaron los reditos, de que fueron dotadas las Cathedras, por cuya falta cesò el estimulo para pretenderlas, y nò haviendo Maestros, se perdieron los Discipulos. A esto se añade, que no haviendo abrazado la doctrina Luliana ningun Instituto Religioso, no ha podido tener el fomento, que otras; y como al mismmo tiempo ha padecido siempre muy poderosos contrarios, singularmente desde que se imprimiò el Directorio de Inquisidores, es muy verosimil, que faltando à los Lulistas la conveniencia de las Cathedras, se retiràran de la enseñanza, cediendo al poder formidable de sus contrarios, y dexando à la divina Providencia la manutencion de la doctrina Luliana, à la qual ha constituido el asilo en la Universidad de Mallorca, en donde tampoco le han faltado gravisimas contrariedades.

157. Con lo que passa en Mallorca, donde naturalmente se debe haver tenido mayor cuidado en las cosas del B. Lulio, se haze esto mas claro; pues, aunque Doña Beatriz de Pinòs Dama Catalana fundò y dotò amplamente una Cathedra, que es la de Prima, è insti-

tu-

tituyò un Beneficio Eclesiastico para el Cathedratico, estan tan reducidos los Censos, que entre Cathedra y Beneficio creo no llega à tener el Cathedratico quince libras Mallorquinas; al pàsso que esta Señora entre Cathedra y Beneficio repartiò gran parte de la hacienda, que tenia en Mallorca, à donde vino à vivir y morir por devocion del B. Lulio, despues de haver hecho donacion de los muchos bienes, què possèia en Cataluña, (los que à el presente goza, no sè como, una noble Familia Catalana) para que se establecieran Escuelas de la doctrina Luliana. Assimismo Doña Inès Quint Dama Mallorquina fundò la Cathedra de Visperas, y la dotò con cien libras de renta, y ahora no llegan à treinta, despues de haver mi industria y trabajo recuperado veinte libras de Censo, que estaban perdidas.

158. De manera, que el estado, en que se halla la doctrina Luliana en Mallorca, casi se debe principalmente atribuir al Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia fundado por el Doctor Don Bartholomè Llull Canonigo de aquella Santa Iglesia Cathedral, pues esta es la unica Casa de Estudios, que professa esta doctrina; cuyos Individuos son los que mas se han aplicado en promoverla; y de las Constituciones de este Colegio, de donde he sido Alumno, se saca tambien prueba à favor del Arte Luliana, pues en ellas se manda à los Colegiales, que estudien el Arte de el B. Lulio, siendo assi que fueron confirmadas con autoridad Apostolica por el Ordinario de Mallorca, quien con la misma autoridad erigiò y fundò este Colegio año 1633.

§. XXIII.

159. Reflexionando, y comparando los Sugetos contrarios y favorables al B. Lulio, se ve claro no ser objeto problematico, qual le describiò el P. M. Feijoò en su primera Carta, sino que por todas partes es à su favor la critica decision. En quanto

à su santidad y pureza de doctrina, en que el P. M. en la Cart. 2. retractò el problematismo, que incautamente havia establecido en la primera, toda la autoridad contraria se reduce à un solo Autor, que es Eimeric en *el Directorio de Inquisidores*, pues en èl se fundan todos, ni de otra parte pueden sacar los documentos, en que pretendan fundarse; y por la santidad y pureza de doctrina del B Lulio estan no solo los expressados à favor de su Arte, sino muchissimos mas, que se pueden ver en el tom. 1. de las Obras Lulianas y en las Dissertaciones del P. Custurer, los que por lo comun son de mayor caracter y prendas, que Eimeric, y por ningun capitulo repelibles, siendolo Eimeric por tantos motivos, como explicarè en otro lugar; y singularmente està à favor de el B Lulio la Sentencia definitiva de un Delegado Apostolico, que à qualquiera hombre de razon ha de sacar de toda duda, como manifestarè en otra parte, en que tratarè de esta Sentencia.

160. Por lo que mira à la utilidad de su Arte y Ciencia general, estan tantos sugetos, como dexo arriba mencionados; los que en buena critica preponderan à los diez, que produce el P. M., porque en todos estos se repara palpablemente la poca noticia de el Arte Luliano, quando en los, que produzgo, es evidente haverla bien meditado, pues los mas la han explicado, y los otros convencidos de los Libros, que han leido, han publicado su abòno.

161. En estos no se encuentra motivo de alguna ciega passion ò quimera, que los obligàra à pronunciar à favor de Lulio, por ser hombres de varias Naciones, Estados, è Institutos, à los que ni el Estado, que professaban, ni el Instituto à que estaban alistados, ni otra razon de interès los impeliò al estudio Luliano, sino que del todo libres y haviendo estudiado otras Escuelas, unos por curiosidad, otro por casualidad, y otros por haver tenido alguna noticia de Lulio, se aplicaron à su estudio; mas en los que la des-

pre-

precian, se advierten varias circunstancias, que los califican de sospechosos: en el P. Rapin se ve el empèño de hacer prevalecer à su Aristoteles y su methodo sobre todos los Philosofos; en Bacon la ciega quimera de hazer predominar su systema; y en todos los demàs aquellos defectos, que tengo manifestados.

162. En los favorables se ve, que su pasion al Arte de Lulio no es ciega, sino nacida del conocimiento de su utilidad, pues algunos le fueron primero contrarios, y despues, desengañados, le fueron propicios, como de sì mismo ingenuamente lo confiessa Sanchez de Lizarazo citado num. 87.; en los impugnadores se conoce un genio fastidioso y despreciativo de quanto se les propone, que no conviene con sus ideas; y como son de un ingenio vivo y penetrante, luego sin mucha reflexion desprecian lo que no penetran, que no es nuevo en el mundo, que los hombres blasfemen de lo mismo, que ignoran, y assi es para ellos una gran preocupacion el amor que tienen à sus proprias ideas.

163. Finalmente, aunque no huviera tantos Sugetos, que han calificado de util el Arte Luliano, ni tantas Universidades, que la han aprobado, bastàra para hazer caer la critica balanza à favor del B. Lulio el ver una Universidad Catholica erigida con autoridad Apostolica y Real, y destinada principalmente à la enseñanza del Arte y Ciencia Iuliana, con las circunstancias arriba notadas; y una Religion tan sàbia, como la Serafica, en un Capitulo General hazer Decrèto, en que manda, que en la Provincia de Mallorca se enseñe, siendo èste con los demas confirmado por autoridad Apostolica; sin que pueda omitir en este lugar la nueva prerrogativa, que logra ya el Iluminado Doctor y su doctrina, de estar resuelto por el Definitorio general de la Religion Minima, que toda la Provincia de Mallorca *intra, & extra claustra* la professe, enseñe y predique, venerando à tan superior Doctor por su Maestro.

164. No he hecho mencion en todos los que he producido, de los Mallorquines, como del P. Marzàl Religio-

ligioso Franciscano, y de la mayor nota entre los Doctos, que lo conocieron, quien estampò en Mallorca el *Arte breve* con sus Escolios, la *Magna* con varias notas marginales, y un como extracto del Libro de *Questiones sobre el Maestro de las Sentencias*, y otros Tratados; ni menos de otros muchos, que escribieron en abòno del B. Lulio, porque pensè bastaban los especificados; tampoco he producido los Autores Luliistas, que gradùa Salzinger por de primera classe, ni otros, que por no haverlos visto, no hizo critica de su graduacion en la Ciencia Luliana; pues estos los he reservado para la siguiente Dissertacion, en la que servirán tambien para assegurar la utilidad del Arte.

DISSERTACION TERCERA.

Del progresso de los Luliistas en el Arte Luliano.

§. I.

1. LA prueba fundamental de la utilidad de el Arte Luliano es la experiencia, que se puede tomar en los Libros del B. Lulio, tanto del Arte y Ciencia general, como casi en toda materia cientifica, como à ella provoca el mismo en el Libro de la *Experiencia de la realidad de su Arte*; pero de esto es de lo que menos cuida el Rmo. Feijoò, y solo se vale del poco mèdro de los Luliistas, en los que con aquellos Rmos. Franciscanos, que gustaron de su impugnacion, nota la aplicacion à este Arte por un extraordinario capricho: seguirè su idea, hablando, ya de aquellos, que en la primera classe nos pone el Doctissimo Salzinger, ya de otros de quienes por otra via tengo noticia, que, siendo Sugetos distinguidos, no pueden dexar de dar pèso à la Aprobacion del Arte; y como de lo que han escrito (aun-

(aunque poco) parezcan baſtantes indicios de merecer la primera claſſe, por eſſo tambien hablarè aquì de ellos.

2. En una coſa no puedo complacer al P. M., que es en ſeñalarle milagros de los Luliſtas, los que pide (Cart. 2. num. 75.) Es por cierto rara crìtica, que para ſer util el Arte de Lulio ſe pidan milagros à los Luliſtas, quando haſta ahora ni el B. Raymundo, ni los Luliſtas han dicho, que enſeñe ſu Arte el hazerlos; ni para ſer conducente algun methodo de los que ſe han inventado, jamàs ſe ha requerido algun prodigio, ſino que, por la contextura y modo de proceder, deduzga al que lo practica al fin deſeado, que es el hallazgo de la verdad.

3. Pero yà que no puedo en eſtos milagros complacerle, quiſiera me hizieſſe el guſto de enſenarme, como ha hecho ſu Rma. el prodigio de ſacar reſueltamente una conſequencia de un antecedente del todo impertinente. *Yo no negarè*, dice, (Cart. 2. num. 72.) *que hay, y haya havido entre los Luliſtas hombres muy doctos; pero negarè* (falo atento) *conſtantemente, que lo hayan ſido por el eſtudio y uſo de la doctrina de Lulio. La razon es* (de eſta fuerte prueba el P. M.) *porque la ſabiduria de los Luliſtas, aun de los de primera claſſe, ſe ha quedado en unos terminos, en que no ſolo no excede, mas ni aun iguala à la de los mas eminentes, que ha havido, ſiguiendo la doctrina y methodo comun.*

4. Yo quiero ſuponer, que la ſabiduria de los Luliſtas es mucho mas inferior de lo que ſienta el P. M. Eſto ſupueſto, pregùnto: Què connexion hay entre ſer doctos en grado inferior à los otros, y que eſta tal qual ſabiduria no ſe haya alcànzado por mèdio y uſo de la doctrina de Lulio? Quien ha penſado, quanto mas dicho, que para hazerſe doctos por el methodo Luliano es menester, que ſe aventajen à los doctos de la Eſcuela comun? No pretenden, ni han pretendido los Luliſtas, que el methodo de la Eſcuela comun ſea inutil, y que por èl no ſe hayan formado hombres doctiſſimos; ni ſon tan altaneros, que profieran ſer abſolu-

ſolutamente mas ſabios, que ellos; ſino que hablando de la utilidad y conducencia de ſu Arte, dicen, que es util y conducente, porque uſando rectamente de ſu methodo, pueden hazerſe abſolutamente ſabios.

5. La utilidad, que explica Lulio de ſu Arte, y ponderan los Luliſtas, es, que fundandoſe ella en unos principios univerſales y tranſcendentes à todo lo ſcible, los quales ſon primitivos, verdaderos y neceſſarios, en ſu conſequencia las maximas, ò propoſiciones univerſales compueſtas de la combinacion de aquellos principios, ſon primitivas, verdaderas y neceſſarias, y tambien las reglas univerſales fundadas en aquellos principios y maximas; por eſſo, ſegun eſte methodo univerſal aplicado debidamente à cada coſa en particular, ſe puede hallar la verdad, que de ella ſe buſca; porque ſolo puede ſer verdadero, lo que concuerda y dice connexion con aquellos univerſales principios, maximas, y reglas; y todo aquello es falſo, que les contraria y repugna, y no dice connexion con ellos.

6. Como cada Ciencia particular tenga, ò haya de tener ſus eſpeciales principios y maximas, ſegun los quales procede, por medio de los principios y maximas univerſales ſe pueden deſcubrir y demonſtrar los principios y maximas eſpeciales de cada Ciencia: demonſtrados los quales, por medio de ellos ſe puede demonſtrar la verdad de cada una de las coſas pertenecientes à cada Ciencia. De eſta ſuerte ſe adquiere Ciencia de las coſas por dos medios: el uno es por el methodo univerſal explicitamente aplicado; y el otro es por los principios y maximas eſpeciales, que implicitamente incluyen los univerſales.

7. En eſto conſiſte el ſer util el Arte Luliana al fin, que ſu Autor ſe propone. De lo qual ſe ſigue neceſſariamente, que por medio de el Arte ſabido puede qualquiera con mayor prevedad y facilidad de la acoſtumbrada perfeccionarſe en cada Ciencia. Sigueſe tambien, que por eſte methodo ſe adquiere verdadera y propria cien-

Ciencia de las cosas questionadas, saliendo el entendimiento de la obscuridad y confusion de las muchas y varias opiniones, en que anda vagando; pues por un methodo verdaderamente geometrico se puede deducir qualquiera conclusion de sus primitivos y verdaderos principios, tanto universales, como particulares, y à ellos mismos se puede reducir; en lo que consiste la verdadera Ciencia, y tambien la Sabiduria, que segun Aristoteles, infiere de los primitivos supremos principios, *per altissimas causas.*

8. Esta es la ventaja, que sin jactarse de tenerla, dicen los Lulistas poderse alcanzar por su Arte; que es lograr una verdadera y propria Ciencia, mientras se aplique debidamente, y en esto bien pueden exceder à los Doctos de la Escuela comun, pues ellos no convienen entre sì en los principios, sino que cada Escuela, como la Thomista, Escotista &c. pone los suyos, unos contrarios à los otros; y si bien convienen en aquellos principios metaphysicos Aristotelicos, hasta ahora no he visto, que cada una de estas Escuelas de ellos demuestre sus proprios principios y conclusiones, y que à ellos los reduzga; lo que fuera menester para que fuesse del todo exacto su methodo: por lo que queda interminable su disputa, hasta que convengan en unos mismos principios, de los quales legitimamente se puedan deducir las conclusiones identicas.

9. Si alguno ha excedido en ponderar utilidades del Arte Luliana, no es peculiar de los Lulistas este exceso; pues saben bien los Eruditos, es muy frequente esta nota en los Professores de varios systèmas y doctrinas. Y ninguno mejor que el B. Lulio, ha explicado con precision las utilidades de su Arte. Por esta causa me inclino à no creer lo que refiere un Autor apassionado de nuestro Lulio de tres hermanos, Canterios de apellido, y Frisones de nacion, que à la edad de diez años, ò poco mas, por medio de este Arte discurrian perfectamente en todas Ciencias; porque, siendo en ellos tan poco dispuesta la naturaleza, era imposible, que tanto pudiessen penetrar,

mientras no fueſſen como algunos de aquellos prodigioſos ingenios, que en ſu Theatro Critico refiere el Reverendiſsimo Feyjoò.

10. He dicho la utilidad y ventaja, que por medio de eſte Arte ſe puede alcanzar, ſin ceñirme à eſpecificar, ſi la ha alcanzado algun ſugeto determinado; pues eſto depende de la aplicacion y talentos de cada uno, en los que puede haver variedad de grados, lo que baſta para ſatisfacer al Padre Maeſtro, quien declina à la invectiva contra la *tanta* utilidad del Arte, ſin que los Apologiſtas, que impugna, hayan determinado ſu *tanto*, ò *quanto*, ni la haya leido en Lulio ni los Luliſtas; debiendo advertir, que es una grande impertinencia, quando la queſtion eſtà, en ſi es abſolutamente util, ò no, el Arte de Lulio, deſcender à lo mas, ò menos de ſu utilidad, quando eſta no es la formal y terminante controverſia.

11. Todo nace del errado concepto, que ha formado del Arte Luliana el Reverendiſsimo Feyjoò; y de eſte miſmo error ſe origina aquella provocatoria clauſula, que (car. 2. n. 76.) eſtampa: *Lo que eſtá patente à los ojos, es, que los Luliſtas no nos pueden moſtrar entre los ſuyos un hombre tan grande, ni en Theologìa Eſcolaſtica, ni en la Dogmatica, ni en la Expoſicion de la Eſcritura, ni en Juriſprudencia Civil, ò Canonica, ni en Philoſofia, ni en Mathematica &c. como los que podemos moſtrarles à centenares, que fueron inſignes en dichas facultades, haviendo procedido en ſus eſtudios por el camino trillado*; porque ſi ſupiera en què conſiſte el Arte, no nos opuſiera ſemejante comparacion.

12. La Arte del B. Lulio por sì, ſolo da fundamentos para formar las razones demonſtrativas de las verdades, que ſe inquieren; y por conſiguiente, en lo que no es demonſtrable, ſolo puede contribuir à formar aquellas razones, que nazcan de la univerſalidad de ſus principios, en quanto ſon aplicables à aquella materia: por lo que la provocacion à la Theologia dogmatica, y expoſitiva, y à la Juriſprudencia, en el ſentido, que en la comun Eſcuela ſe toman, no es del caſo; porque ſiendo,

do la Theologia dogmatica, la que por autoridad manifiesta los dogmas de nuestra Santa Fè; la expositiva, la que por autoridad explica la Sagrada Escritura; y la Jurisprudencia aquella facultad, que por las Leyes y Canones determina lo justo en los casos particulares questionados, indebidamente se exige de los Lulistas esta noticia por su Arte, pues ella no contiene estas Autoridades, Leyes, ni Canones; pues esto se ha de buscar en sus proprios lugares.

13. Si se miràran estas facultades con diverso respecto, tuviera otro semblante la proposicion, pues tomadas en otra accepcion, puede contribuir mucho à ellas el Arte; porque, si se toma la dogmatica en quanto, à mas de la autoridad, manifiesta por razon los dogmas de nuestra Santa Fè, es methodo muy sòlido para esto el Luliano. Si la expositiva, en quanto, à mas de la autoridad, manifiesta, y declara por razon, en lo que ella cabe, el sentido de los Textos de la Sagrada Escritura, es tambien el Arte de Lulio un fundamento exacto. Finalmente, si se toma la Jurisprudencia por aquella Facultad, que demuestra la rectitud de las Leyes y Canones, reduciendolos, en quanto es posible, al derecho natural, y resuelve por razon conforme à las rectas Leyes y Canones lo justo en los casos questionados, es igualmente el Arte de Lulio la baja de toda esta Jurisprudencia: y assi à todas estas Facultades en este sentido, como à la Theologìa Escolastica, Philosofia, Mathematicas &c. es muy conducente este Arte.

14. Esto supuesto digo, que hacerse un hombre grande en estas Facultades depende de la aplicacion à ellas, y como puedan haver dexado los Lulistas de aplicarse à algunas, bien pueden dexar de ser grandes en estas, sin que por esso pierda el ser muy conducente el Arte para todas. Yo confiesso, que de los que he visto, los mas se han aplicado determinadamente mas à una Facultad, que à las otras, y los que à muchas, ò todas se han extendido, lo han hecho con gran brevedad; pero me duelo,

que de muchos no se encuentren algunas de sus Obras, para hacer ver su adelantamiento.

15. Tambien confiesso ingenuamente, que los Lulistas, en quanto tengo noticia, no han devado tantos y tan grandes volumenes, como muchisimos Autores de la Escuela comun; pero bien sabe el P. M. que en esto no consiste el ser grande un hombre en la Ciencia, sino en que lo mucho ò poco, que escribe, estè fundado en solida doctrina, y proceda cientificamente, esto es por demonstracion en lo que trata; pues un volumen pequeño trabajado en esta forma, hace mas grande un Autor, que à otros uno, ò muchos tomos grandes; y assi el que quiera medir la grandeza de los Lulistas, y cotejarlos con otros Autores, ha de tomar el nivèl segun la estructura demonstrativa, que tengo advertido, y no atendiendo à la grandeza de los Libros, ò à la extension en tratar las Facultades; porque los mas solo cuidaron de explicar y manifestar el Arte, enseñando brevemente su aplicacion à alguna ò muchas de las Ciencias especiales, y no se extendieron à tratar difusamente las materias; porque de todas las scibles, ò demonstrables, puede hallar para saciarse el entendimiento en los mismos Libros del B. Lulio, de los quales se ha de tomar la experiencia, si vale, ò no, el Arte, para las Ciencias especiales, y el adelantamiento en ellas.

16. El no haverse difundido los Lulistas en tratar las materias, segun se estila en la comun Escuela, es la causa de no estar citados, ni conocidos en las Aulas, porque al parecer desdeñan los Maestros entretenerse en estos Libros pequeños, que tan brevemente tratan las materias, que se disputan. Si huviera el P. M. acabado de leer à Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca, huviera visto si hace mencion de los Autores Lulistas, porque en su Bibliotheca Española antigua tom. 2. lib. 9. cap. 3. despues del Cathalogo de los Libros del B. Lulio, pone otro de varios Lulistas; y assi como en otra parte adheriò à la censura del Arte, que profitiò Wadingo, aqui, por ver

à

à eſtos aplicados à ſu eſtudio, y explicacion, juzga que hallaron en ella utilidad y provecho. Pero para que ſe vea quan incauto fue el P. M. en improperar à los Luliſtas Eſpañoles ſer hombres tan arrinconados, que no les conociò Don Nicolas Antonio, como lo dice expreſſamente del Doctor Dagui, que llama Montalbo, y del Doct. Lobet (Cart. 2. num. 74.) mireſe à Don Nicolas Antonio en la Bibliotheca, y ſe verà, que à excepcion del Doctor Lobet, hace honorifica mencion de muchos Luliſtas Eſpañoles, que ſon el Doctor Pedro Dagui (eſte no tiene el apellido de *Montalbo*, ſino que ſe tomò equivocacion del Lugar de ſu nacimiento, que es *Monſ albus*, ò *Momblanc* en Cathaluña) el P. Don Jayme Janer Ciſtercienſe, P. Franciſco Marzal, P. Juan Riera, D. Alonſo de Zepeda, Pedro de Guevara, Pedro Geronymo Sanchez de Lizarazo, P. Nuñez Delgadillo, y Raymundo de Sabunde, aunque à eſte no le cita como Luliſta, pero hace honorifica mencion ſuya, y le elogia con dichos de algunos Autores, como de nueſtro Abad Trithemio; y creo, que à mirarſe con cuidado ſe hallaràn otros Luliſtas elogiados en aquella inſigne Bibliotheca.

§. II.

17. ENtre los demas Luliſtas, que voy à referir, tiene el primer lugar el Doctor Ivo Salzinger mi Maeſtro, Alemàn de Nacion, del Ducado de Suevia, Varon en realidad prodigioſo, pues no hai Ciencia, en que no fueſſe conſumadiſsimo; y à mas de ſaber caſi todas las Lenguas vivas de Europa, era muy inſtruìdo en la Griega, y Hebrea, y una mediania de la Arabiga. Quan ſabio fueſſe en todas las Facultades, manifieſtan los proprios Tratados, que antepuſo à las Obras del B. Lulio, cuya impreſsion comenzò en Moguncia año 1721. en el tom. 1. 2. y 3. deſpues de cuya impreſsion muriò; y quanto las huviera ennoblecido y adelantado, ſegun ſus obſervaciones y meditaciones, ſe colige bien de ſus Obras;

y

y le oì decir tenia animo de explicarlas y declararlas segun el methodo Luliano.

18. Teſtigos ſon tambien de ſu conocida Literatura, à mas de ſus Diſcipulos, algunos de los quales viven oy en Mallorca y otros en Moguncia, muchiſsimos Varones de todo genero de eſtados y profeſsiones, que en aquella Ciudad le trataron; y porque el tiempo que viviò deſpues de mi arribo à Moguncia, caſi todo el dia eſtaba yo en ſu Caſa, puedo ateſtiguar, que los mas dias empleaba en conferenciar ſobre todo genero de Facultades con varios ſugetos, que repetidamente venian à verle à eſte fin. Entre otros el Maeſtro de Capilla de aquella inſigne Metropolitana, hombre de ſingular talento para la Muſica, de conſejo de algunos Canonigos eſtaba reſuelto à paſſar à Italia, para perfeccionarſe en aquella Facultad; pero deſpues de haver conferenciado con el Doctor Salzinger algunas veces, mudò de propoſito, encontrando en Moguncia mas de lo que podia hallar en Italia; pero no logrò ſus eſperanzas, porque poco ſobreviviò Salzinger.

19. Verdad es, que eſte Varon eminentiſsimo, antes de aplicarſe al eſtudio Luliano, yà ſe havia exercitado en eſtas Facultades; pero confeſſaba repetidamente, que ſolo con el Arte Luliano ſe havia perfeccionado en ellas. Lo ſenſible es, que eſte hombre fue tan perezoſo, ò tan deſanimado en eſcrivir, que nos dexò muy eſcaſas ſus Obras, privando à los Luliſtas de la iluſtracion, que acaſo de ningun otro podràn recibir. Lo miſmo ha ſucedido à los Peritos Luliſtas; que cebados en el eſtudio de los muchos Libros del B. Lulio, ò deſconfiados de eſtàr perfectamente inſtruìdos en las Ciencias, remitieron el eſcrivir para la vejèz, y aſsi han dexado pocos monumentos de ſu Doctrina, quedando fruſtrados noſotros de la eſperanza de varios Tratados, que nos prometian, penſando vivir mas de lo que vivieron.

20. Bolviendo al Doctor Salzinger debo decir, que ſingularmente en la Juriſprudencia, à la que parece poco adaptable el Arte Luliano, era peritiſsimo; y es para llorar, que la muerte no le dexàra acabar un eſpecimen, que tra-

trabajaba de esta Ciencia, para reducirla à un exacto orden, segun el qual fuesse facilmente memorable è inteligible, puestas en cierto orden de Tablas las materias de aquella Facultad; y dado modo, como segun el Arte Luliano se podian demonstrar los Canones, y Leyes: este proyecto havia de salir en publico en unas Theses, que para el grado de Jurisprudencia havia de defender el Ilustre señor Phelipe Francisco Jæger, ahora Consejero Eclesiastico del Eminentisimo Principe Elector Arzobispo de Moguncia, Canonigo, y Dean respectivè de las Iglesias Colegiatas de San Pedro, y San Juan de Moguncia, y de San Pedro, y San Alexandro en Aschaffenburg, y Censor Ordinario de los Libros; pero por la muerte de Salzinger no se concluyò el proyecto, cuya copia viò Don Diego Cornejo, Oidor Fiscal de la Audiencia de Mallorca, doctisimo Jurista, y lo alabò sumamente, doliendose mucho de que no estuviesse acabado, pues lo considerava utilisimo.

21. Deben todos los Aficionados al B. Lulio, y toda Mallorca, à este doctisimo Lulista el haver comenzado aquella magnifica impresion de las Obras Lulianas en Moguncia, la que despues de su muerte se continùa por los Comissarios destinados por el Eminentisimo Principe Elector: para esta impresion tenia congregados quantos Libros pudo encontrar por Alemania, Francia, Inglaterra, è Italia, por cuyos Reynos viajò à este intento, subministrandole los gastos el Serenisimo Principe Elector Conde Palatino Don Juan Guillelmo; recogiò tambien de España, singularmente de Cathaluña, y Mallorca, los Libros que se encontraron; los que dispuso, corrigiendo unos con otros, para la impresion, en que tuvo grandissimo trabajo, à mas de lo que le havia costado el aprender la Lengua Limosina por la pura leccion, è inteligencia de los Libros Lulianos.

§. III.

22. JUAN d' Aubry, Presbytero, Abad de Nueſtra Señora de la Aſſumpcion de Paris, Doctor en Medicina, Conſejero, y Medico Ordinario del Rey de Francia Luis XIV. diò bien à conocer quanto havia aprovechado en el Arte de Lulio, y ſu Doctrina, ſingularmente en la Medicina. Solo he viſto ſu Libro intitulado: *Triunfo del Archeo, y la maravilla del Mundo, ò la Medicina univerſal y verdadera para toda ſuerte de enfermedades las mas deſeſperadas*, en Idioma Francès; fue reimpreſſo varias veces, de las que he viſto la quarta impreſsion, y fue traducido en varias Lenguas.

23. En eſte Libro, aunque no muy grande, ſe conoce que el Autor eſtaba inſtruido en todo genero de Ciencias, y de muchas de ellas dice haver compueſto algunos Tratados, que ofrece dar à luz, y de otras los promete. Que no fueſſe charlatanneria ſu promeſſa, lo manifieſta ſu exacta ſabiduria en la Medicina, que fue comprobada con los mas demonſtrativos efectos, que ſe podian eſperar; pues gran parte de eſte Libro eſtà lleno de repetidas Cartas de accion de gracias por la curacion de muchiſsimas enfermedades deſeſperadas, y de las que la vulgar Medicina tiene por incurables, para las quales deſde ſu caſa, ſin neceſsitar de ver al enfermo, preſcribia los remedios, embiandolos, à mas de toda la Francia, à Italia, Alemania, Eſpaña, Flandes, è Inglaterra; y confirma el gran credito, que havia alcanzado, la infinidad de conſultas, que de todas partes le eſcribian los Medicos, como conſta en el miſmo Libro.

24. No es creible, que un Sacerdote tan caracterizado como el ſeñor Aubry fingieſſe todo eſto en prueba de la eficacia de ſu Medicina, y eſto à la cara de ſus enemigos los Medicos ordinarios, quienes prevaleciendo algun tiempo contra èl, con el pretexto de ſer hechicerias ſus curaciones, le havian hecho padecer tanto, como èl re-

fie-

fiere: y se quexa gravemente, porque facilmente podia ser convencida su falsedad, y mas quando en casi todas estas Cartas y consultas se nombran las personas, Ciudades y Villas, y aun en muchas los parages y calles de los sucessos, que refiere; esto mismo convencen varias curaciones hechas dentro Paris, de las que nombra personas, parages, *y calles*; y finalmente la repetida impression de este *Libro* en Paris, y breve despacho, que de èl tenia en su propria casa, quita todo genero de duda, que fueron verdaderas todas aquellas curas; lo que confirma la provocacion, que haze à todos los Medicos en el Aviso al Lector de su Libro, pues ofrece tomar à su cuidado seis enfermos de lepra, ò qualquier otra semejante enfermedad, y que tomando los otros Medicos otros seis, quedaràn los suyos sanos, y los de aquellos sin alivio.

25. La Physica ò Philosofia natural, segun la que conociendo la naturaleza de las cosas, supo el Abad Aubry preparar estos medicamentos tan activos, elevando por una rectificacion philosofica la virtud de los simples, y de sus vehiculos, es *aquella Physica superior à todo lo que havemos estudiado*, que reconocen los Rmos. Apologistas en Ludovico Rigio Lulista, y en otros semejantes, de la que se rie el P. M. Feijoò (Cart. 2. n. 75.) siendo assi, que no señalarà uno de sus celebrados Philosofos, que haya sabido hazer, no otro tanto, sino una breve parte de esso.

26. Estos son, entre otros, los milagros (si es licito hablar de esta suerte) que han obrado los Lulistas; y si bien este don no sè que se haya continuado, ò por tradicion, ò por estudio proprio, en los Lulistas, no dexa de ser muy notable, que algunos hayan posseido aquella Ciencia pràctica (digase Chimia, Alkimia, ò Espargirica) de exaltar la virtud de cada mixto à la predicha maravillosa actividad. Ojalà estos hombres huvieran dexado succesores en esta Ciencia para el beneficio de los hombres.

27. La misma Medicina, ò muy semejante à la del

Abad d' Aubry, poſſee en Paris Monſ. Cottet, quien deſde alli embia medicamentos à todas las partes de la Europa; y ſegun ſe ve en un Eſcrito, que ha publicado de ſu Medicina, que intitula *Eſpiritu de vida*, ha hecho admirables curas, como teſtifican las muchiſsimas Cartas de accion de gracias, que contiene, nombrando perſonas, Ciudades y Villas, para la mas ſegura demonſtracion de ſer verdaderas. Diſcurro ſer eſta Medicina la miſma, ò equivalente à la del Abad Aubry, porque le da el titulo de *Medicina univerſal*, y de *Archeo*, como aquel à la ſuya; y ſi bien advierte, que repugnan los Medicos ordinarios admitir la Medicina univerſal, dice en el citado Eſcrito pag. 13., que eſto nace de ſu ignorancia, y de no conocer la naturaleza; mas èl prueba, que es univerſal, por los efectos inconteſtables, que publica y ofrece hazer ver con toda evidencia en todo genero de enfermos.

28. El Maeſtro de quien el Abad Aubry aprendiò eſta Philoſofia, como tambien otras varias Ciencias, en que ſe conoce eſtaba perfeccionado, es el B Raymundo Lulio Doctor Iluminado. El miſmo lo confieſſa en varias partes. En ſu Apologia pag. 21., hablando de la quinta eſſencia ſimple dice: *L' Autheur de cette quint eſſence ſimple eſt le grand Maiſtre S. Reymond Lulle Martyr, dont il en a compoſe un Livre, qui à eſté conneu par Ruſp c'eſt à Pretre & Religieux de Saint Franzois.* En el Triunfo del Archeo cap 3. pag. 112. dice, que ſolo el B. Lulio es el Autor de las admirables combinaciones univerſales, que perfeccionando las virtudes intelectuales, ſirven para hallar la verdad. En el cap. 4. pag. 155. prueba, que los Libros del B. Lulio deben ſer admitidos como Libros de un Santo Padre de la Igleſia. En la Prefacion al Lector antepueſta à la Recoleccion de conſultas y agradecimientos de varias curaciones, trata al B. Lulio como el mas excelente y ſublime hombre de los que ha havido, y acaſo havrà jamas, de quien fue Diſcipulo Paracelſo, como tambien de nueſtro Monge Baſilio Valentino; y concluye, que el B. Lulio no eſtableciò ſus

pre-

preceptos y reglas del Arte, sino para destruir el error y la falsedad, constituyendo la verdadera Ciencia: *Le quel n'a etabli se preceptes, que pour detruire l'erreur & la fausseté, qui est en toutes sortes de sciences, en etablissant la seule science veritable.*

29. No deroga al credito de Aubry constituir parte de su Medicina la de Paracelso; ni al de nuestro Lulio, que este penetràra sus mysterios medicinales, como opone el Rmo. Feijoò (Cart. 2. n. 43.) diciendo: *No es honroso para Lulio, respecto de los que saben quien fue Paracelso: hombre, que llenò su cabeza y sus Escritos, no solo de confusiones y vanidades, mas aun de supersticiones y errores.* Bien ha sabido el P. M. hablando de su Bacon de Verulamio separar *pretiosum à vili*, y tratando de Paracelso, solo porque se alega à favor de Lulio, parece que lo ovidò. Doy por sentado, que Paracelso como Luterano, qual le nota el Expurgatorio de España, ò mas como vano Cabalista, que circunspecto Christiano, mezclò en sus Obras muchas vanidades y errores (prescindo si el todo ò parte de estos errores se debe, ò no, à la malicia de los que estamparon sus Obras) pero esto no obsta à la verdad de su Medicina; pues pudo tanto en la theoria como en la pràctica ser muy verdadera, aunque èl de su capricho mezclàra en la explicacion de ella vanidades y errores: ensèñe el P. M. vanidades y errores en lo substancial de esta Medicina, y entonces serà al caso su objecion.

30. Veamos de pàsso quan facil es el P. M. en hablar contra Lulio, ò sus Lulistas. En el citado num 43. dice, que *el Medico Aubry era Helmonciano, que es lo mismo, que Paracelsista.* Esto no se lo dixeron los Apologistas, ni lo pudo sacar de las Obras de Aubry, que no ha visto: de donde pues lo havrà sacado? Para que vea quan errado va en esto, sepa, que Aubry no se professa Discipulo de Helmoncio, antes reconoce en la theorica de este, quien en ella pretendiò seguir à Paracelso y no le entendio, una gran confusion, y solo confiessa, que tuvo alguna pràctica Paraceltica. No es lo mismo ser

Helmonciano, que Paracelsista, pues dice Aubry, que Helmoncio no penetrò el fondo de la Medicina Paracelsica. Ni menos fue Aubry Discipulo de estos dos, sino del B. Lulio, cuya Medicina despues de haver penetrado, conociò que Paracelso havia sabido alguna parte de ella; y hablando de la Medicina universal, que enseñò Lulio, afirma, que la parte principal de ella no fue conocida por Paracelso ni Helmoncio.

31. A mas del citado Libro, que, segun advierte Salzinger, llegò viviendo el Abad Aubry à ser reimpresso cinco vezes, y traducido en Latin, Español, Italiano, Tudesco, è Inglès, compuso este ilustre Lulista otros Tratados, que cita en Latin el mismo Salzinger, que son: *Sol Mirocosmi*; *Instructio Concionatorum*; *Tuba Evangelii*; y *Compendium ordinis admirabilis cognitionum, & pulchrorum secretorum Sancti Raymundi Lulli Martyris.* Sensibilissimo es, que no se encuentren estos Libros, y que su Autor no diesse à luz otros muchos, que ofrece, y se podian esperar de su vastissima comprehension.

§. IV.

32. RAymundo de Sabunde Español, como le reconoce el P. Rapin en las Reflexiones sobre el uso de la Philosofia art. 10. apellidandole *de Sebonde*, Philosofo, Medico, y Theologo, en su *Theologia natural* demonstrò su profunda sabiduria, y quanto le havia servido el Arte Luliano para formarse tan docto. El titulo del Libro es este: *Theologia naturalis, sive Liber creaturarum, specialiter de homine & de natura ejus in quantum homo, & de his, quæ sunt ei necessaria ad cognoscendum seipsum & Deum, & omne debitum, ad quod homo tenetur & obligatur tam Deo, quàm proximo.* Fue impresso en Paris año 1509. y reimpresso en Leon de Francia año 1541.

33. El cuerpo del Libro exactamente corresponde al titulo, pues con una continua succesion ò encadenacion

cion de demonstraciones haze servir la razon natural (entiendese esto presupuesta la fe) para dar verdadera demonstracion ò conocimiento cierto de todas las verdades de nuestra Sagrada Religion; y siguiendo la idea del B. Lulio en el *Comentario de la Arte Demonstrativa*, en la Regla primera, y en el Libro del *Ascenso y Descenso del entendimiento*, desde todas las criaturas inferiores al hombre, segun sus grados, passa al conocimiento del mismo hombre; y de la cognicion de este passa à la de Dios, y de sus perfecciones, y de todo lo que pertenece al hombre en orden à la salvacion, arreglado à los mas solidos fundamentos, de los que forma sus demonstrativos discursos.

34. No tuvo razon el P. Rapin en el lugar citado para decir, que Raymundo de Sabunde en este Libro nos propone nuestra Sagrada Religion demasiado humana y natural, por reducir à la razon, ò manifestar por ella lo mas sublime de nuestra Santa Fè; porque bien podia advertir, que el principal fundamento de este Autor no es la razon humana y natural, sino la autoridad divina; ni pretendiò hazer comprehensibles aquellos sublimes Mysterios por la humana razon, antes bien manifestò el respeto y sujecion, que debe el hombre à la Sagrada Escritura, como fundamento de nuestra Religion, y que el hombre està obligado à creer los Mysterios, que la Iglesia nos propone, aunque no los pueda comprehender.

35. Verdad es, que este Autor pocos lugares cita de la Sagrada Escritura, para manifestar las verdades, que propone; pero esto es, porque los presupone como el mas sòlido fundamento de su doctrina; y para convencer à qualquier hombre, sea Catholico, ò infiel, toma la razon como una arma muy fuerte, à la que los infieles, que, ò no admiten la Escritura, ò la interpretan mal, no pueden resistir; y deben convencerse confessando, que son de infalible verdad aquellos Mysterios, al mismo tiempo que no se puede comprehender como son. Esta misma idea de servirse de la razon natu-

tural, intermitida la autoridad de la Escritura, practicò Lactancio Firmiano, porque trataba con Paganos, que no la admitian, y eran sensibles à la razon; y observa, que los que le antecedieron, si bien hizieron bellisimos Ttatados à favor de nuestra Religion, singularmente San Cipriano, anduvieron poco advertidos en fundarse casi unicamente, en la Sagrada Escritura, porque esta era despreciada de los Paganos, à quienes havian de convencer.

36. Ni el manifestar estos Mysterios por la razon natural es hazer humana y natural nuestra Religion, quando se manifiesta ser sobrenaturales aquellas verdades, y no se pretende hazerlas comprehender por la razon humana; sino que, no siendo contra la razon, como manifiesta Santo Thomas en la Summa contra los Gentiles, por este modo de razonar se manifiesta, que tambien son conformes à ella, quedando esta convencida de que son infalibles, aunque no penètre como, y de què manera son; ni por estos razonamientos se persuade, que estrive nuestra Religion, y nuestra Fè en lo que conoce y està convencido el entendimiento, sino que à los fundados en la Fè les manifiesta y declara lo que creen, haziendoles entender lo que solamente creìan, aunque siempre queden muy lexos de comprehenderlo; y à los que no estan fundados en la Fè, los estrecha y aprieta de tal suerte la razon, que deben confessar, que existen aquellas verdades, que no pueden penetrar, y que assi tienen obligacion de creerlas: por lo que, como jamas se puedan comprehender estos Mysterios, ni en lo que manifiesta la razon estè el fundamento de nuestra Religion, no se haze esta humana y natural por este modo de discurrir.

37. Menos tuvo razon el Rmo. Feijoò (Cart. 2. n. 42.) en decir, que este Libro de Raymundo de Sabunde està enteramente prohibido por el Santo Tribunal de Espaňa. Bien le havia prevenido el desengaño el Rmo. P. Luis de Flandes (tom. 1. del Antiguo Academico d'sc. 1. pag. 50. num. 23.) en cuyo Libro està inserta la Apologia, que in-

impugna ; pues dice , que la Theologia natural de Raymundo de Sabunde eſtaba contrahecha por el Herege Juan Amos Commenio , y que eſte Libro aſsi contrahecho era el prohibido en el Expurgatorio ; lo que tambien podia comprehe der de las palabras del miſmo Indice, que cita , pues alli ſe prohibe no abſolutamente el Libro de la Theologia natural de Raymundo de Sabunde , ſino el que eſtaba pueſto en Latin por Juan Amos Commenio, è impreſſo en Amſterdan; y no ignora el P. M. quanto pervierten aquellos Hereges los Libros de los Catholicos. Comprueba que no eſtà prohibido eſte Libro en otras impreſsiones el hallarſe de la impreſsion de Paris en la Libreria del Convento de Jeſus fuera de la Ciudad de Palma , y la de Leon en la Libreria del Colegio de Monte Sion de Padres Jeſuitas de aquella Ciudad ; y no es creib'e , que tuvieran eſtos Padres publicamente eſte Libro , à eſtar tan ſeveramente prohibido. Verdad es, que el Pro'ogo de eſte Libro en una y otra impreſsion eſtà borrado por orden del Santo Tribunal ; mas eſto califica eſtar permitido enteramente el cuerpo.

38. Bien dixo nueſtro Eminentiſsimo Cardenal Bona en la noticia critica de varios Autores, que pone al fin de ſus Obras , que eſta Theologia natural era muy ingenioſa , y contenia la pràctica de la Arte Magna de Lulio; pues el modo de diſcurrir demueſtra una gran viveza y penetracion de ingenio , y continuamente practica ya una , ya otra de las reglas y methodos de Lulio , viendoſe uſadas à cada paſſo ſus maximas , ſingularmente las de los Libros , en que procura manifeſtar los Myſterios de nueſtra Santa Fè.

39. Baſtaba , que Sabunde fuera Luliſta, para irritarſe el Rmo Feijoò de qualquier elogio ſuyo. Se enardece ſin poderlo ſufrir (Cart. 2. num. 41) contra Adriano Turnebo , por haver dicho , que eſta Theologia natural es la quinta eſſencia de Santo Thomas ; y fulmina rayos contra los Apologiſtas , porque contraponen la Critica de Turnebo à la de Rapin. Ante todas coſas debo advertir al P. M. , que el miſmo Eminentiſsimo Bona , à quien

quien no negarà las calidades de buen Critico, para dar critica noticia de lo que era esta Theologià natural, califica su censura con el dicho de Adriano Turnebo. Estas son sus palabras: *Raymundi de Sabunde Theologia naturalis valde ingeniosa, praxin continens Artis Magnæ Raymundi Lulli: Adrianus Turnebus dicebat hunc Librum esse quintam essentiam Divi Thomæ*; y hablando de Turnebo dixo, que era de un ingenio muy despejado, *emunctæ naris*.

40. Assimismo supongo, que el Eminentissimo Bona tenia tan bien conocido, y acaso mas, à Santo Thomas y à Turnebo, que el Rmo. Feijoò; y à Sabunde lo conocia exactamente, quando el P. M. no le ha visto la cara: pues si el Eminentissimo Bona para informar al pùblico del juicio, que hazia de los Autores, que tenia vistos, propone la censura de Turnebo sobre esta Theologia, sin modificarla en algun modo, adaptandose à su dictamen, què tiene que gritar el P. M.? vaya à quexarse de aquel doctissimo Purpurado. Estos elogios, dice en el numero citado, muestran claramente, que los Autores hablaron agitados de una passion ciega. Pregùnto: de donde ha sacado el P. M. esta nota para el Eminentissimo Bona y Turnebo en orden à Sabunde? Les ha descubierto acaso algun parentesco de consanguinidad, afinidad, ò algun otro vìnculo politico? Mucho hablan los hombres inadvertidamente, quando se dexan llevar de su quimera.

41. Por la reverencia, que debo à mi Angelico Thomas, no me introduzco à cotejarle con Sabunde, pero advierto, que la censura de Turnebo puede tener un buen sentido, sin ofender al Angelico Maestro. La quinta essencia no es mas, que la virtud de alguna cosa reducida à una poca quantidad de materia; y como Santo Thomas en su Summa tràte difusamente de aquellos mismos assuntos, que reduxo Sabunde à breve volumen; y ùse varias ampliaciones y diversidad de doctrinas, quando Sabunde en su Libro siempre aprieta el entendimiento con aquella estrecha encadenacion de discursos,

bien

bien parece la Theologia natural de Sabunde un extracto ò quinta eſſencia de la Summa de Santo Thomas. Si en eſta quinta eſſencia de Sabunde hai virtud mas activa, como la ha de tener la quinta eſſencia reſpecto del cuerpo, de quien ſe extrahe, lo dexo à quien exactamente cotejàre uno y otro Libro.

42. Para deshacer el P. M. la contrapoſicion de Turnebo con Rapin, afirmando, que eſte fue excelente Philoſofo y Theologo, arguye en eſtos terminos: *Quien le hizo à Turnebo Theologo, para diſcernir ſi el Libro de la Theologia natural de Raymundo de Sabunde, es la quinta eſſencia de Santo Thomas?* Y yo reſpondo, que el Emo. Bona, quien ſabia mejor que ſu Rma. quienes fueron Turnebo y Sabunde, conociò en Turnebo aptitud para hacer eſta diſcrecion. Baſte eſto para quedar ſatisfecho; y ſi aun no lo eſtà, digame el P. M. de donde le conſta, que Turnebo, à mas de las Letras Humanas y Juriſprudencia, no ſe aplicò à la Theologia de modo, que pudieſſe formar eſte juicio? Què repugnancia halla, en que aſsi como ſu Rma. à mas de los eſtudios, à que le induce ſu profeſsion religioſa, ſe ha aplicado à tan varias Facultades y ſe ha hecho tan habil en ellas, pudieſſe hacerlo Turnebo en la Theologia? Hablo en eſta forma, porque no tengo cabal noticia de Turnebo.

43. Declara Sabunde, à mas de la practica continua del Arte Luliano, que propone en ſu Theologia, el aprecio, que hacia de eſta Arte y Ciencia, al principio de ſu Theologia, impreſſa en Argentina ò Strasburg año 1496. ſegun refiere Salzinger tom. 1. de las Obras Lulianas en los Luliſtas de primera claſſe. Otro Libro he viſto de eſte inſigne Luliſta en la Libreria de los PP. Jeſuitas de Monteſion, en Palma, intitulado: *Raymundi Sebundii de Natura hominis Dialogi*, impreſſo en Leon de Francia año 1550. No lo he mirado de propoſito, pero del Indice de los Dialogos parece trata ſemejante aſſumpto, al de ſu Theologia; aunque eſte Libro dice Don Nicolas Antonio Bibl. vet. lib. 10. cap. 3. n. 116. ſer de otro Autor, que lo extraxo de ſu Theologia, y da noticia de otro Libro

de Sabunde titulado: *Quæstiones disputatæ*, y Possevino (App. Sac. tom. 3.) hablando de nuestro Autor lo califica por *Varon de grande y solido ingenio*; su Theologia natural en boca de algunos por *Tesoro de consideraciones Divinas*; y à mas de las Obras expressadas, le atribuye otros dos Libros, uno *Viola Animæ*, y otro *Quodlibeta*.

§. V.

44. EL Doctor Pedro Juan Lobet Presbytero Catalàn, que viviò mucho tiempo en Mallorca enseñando la Arte de Lulio, fue Sugeto muy Docto, segun refiere Salzinger, en el tom. 1. citado; y se conoce, quan estimado era publicamente en Mallorca y Cataluña por su gran virtud y sabiduria, de una Carta referida por el P. Andrez Moragues Jesuìta en su Chronologìa Luliana, que escribiò desde Gerona el Doctor Gabriel Dezclapes, Canonigo de Barcelona y Rector de aquella Universidad, à algunos Amigos suyos de Mallorca, la que, aunque algo larga, quiero copiar traducida en Español, porque no sabria con otras palabras dar una perfecta idea de este Varon eminentisimo en virtud y sabiduria; y es como se sigue.

„ El Martes dia 20. del presente Mayo supe, que el „ buen Maestro y Padre Espiritual Juan Lobet havia pas„ sado de esta calamitosa vida à la bienaventurada, don„ de crèo que habita. O bienaventurados vosotros, que „ continuamente haveis merecido su compañia hasta el „ fin de su vida! ò desdichado de mi! ahora me ha fal„ tado Padre, Maestro, Consolador, Director, Informa„ dor, y leal Amigo. Para satisfacer à mi deuda y tribuir „ à la virtud su premio, es preciso, que en su alabanza „ refiera algunas de sus cosas, pues he intervenido en su „ vida y he experimentado lo mas secreto de mi Maestro „ digno de una fama immortal. Aunque nacido en un lu„ gar humilde, quanto à la estimacion del Mundo, supo „ exaltarse con los buenos y notables Amigos, que tuvo.

„ El

„ El nombre, que se le diò en el bautismo, era *Pedro Juan*; „ y segun una etimologìa, que hà mucho tiempo oì de su „ boca, *Juan* es lo mismo, que *abundante de cosas gus-* „ *tosas*, y *Pedro* se interpreta *el que conoce*, *ò descalza*; *ò* „ *conocido*; *ò el que disuelve*. No se puede explicar de „ quantas gracias fue dotado. Para quantos ha sido èl, „ el gusto y alegria! quan sabio ha sido! A quantos en- „ tregados à su disciplina ha quitado el zapato de la ig- „ norancia! quan conocido por toda suerte de hombres, „ entre los quales ha conversado! quanto se ha deshecho „ à sì mismo por un pesadisimo trabajo en cosas buenas „ y honestas! quantos vicios ha disipado por sus efica- „ cisimos Sermones! quantos mas vicios ha extirpado „ por el exemplo de su santa y honesta vida!

„ Muchos Tratados ha compuesto en Theologia y „ Philosofia. Ha escrito una *Logica* muy sutil, y una „ *Metaphysica*, y un Tratado de *Ethica*, otro del *Derecho*, „ otro de *Gobierno* (*de Regimine*) una *ultima Ordinacion* „ *ò Summa*, y varias Cartas sobre diversas materias. Otras „ Obras suyas en Latin y en Romance estan estampadas. „ Todas sus Obras las dirigia à fin de aumentar y honrar „ la Doctrina del Bienaventurado Raymundo Lulio, co- „ mo su fiel Discipulo. Reparò con gran trabajo aquel „ lugar (en el Monte Randa) ya destruìdo, en el qual „ consta, que el Reverendo Maestro Raymundo Lulio re- „ cibiò la infusion de gracia, ampliò el mismo lugar, „ que era tan dificultoso de construir, y habitò alli mu- „ chos años. Despues edificò consumadamente aquella „ magnifica Capilla, à la qual se pudiesse trasladar el Ve- „ nerable Cuerpo del predicho felicisimo Maestro Ray- „ mundo Lulio, y tenia pensado y trazado un hermoso „ y singular orden de architectura, para adornarla, que „ representasse suficiente memoria de lo contenido alli, „ como se ve en lo que està principiado. (vease esto en la efigie de este Sepulchro, que lleva el P. Solerio en las Actas del B. Raymundo, y el P. Custurer en sus Disserta- ciones Historicas)

„ Singularmente havia declarado la *Arte Santa* del

„ Maeſtro Raymundo Lulio. O què divulgador de eſta „ Arte! què confutador de ſus contrarios! què ahuyen- „ tador de ſus emulos! quantos callaban y ceſſaban de „ contradecir! A quantos imponia ſilencio la conſidera- „ cion de ſu vida! ò què Predicador ha perdido la Igle- „ ſia Militante! què Zelador de la honra de Dios! quan- „ to ha perdido Mallorca en ſu muerte, ſi bien es dicho- „ ſa en tener ſus reliquias!

„ Era tan grande hombre, qûe por ſu reſpecto deſ- „ de Italia, Francia, y Eſpaña no dudaban muchos paſ- „ ſar el Mar y viſitar Mallorca, para oìr ſu doctrina. A „ los Muchachos enſeñaba los primeros rudimentos de „ la Santa Fe Catholica. A los Jovenes los fundamentos „ de las Ciencias y ſus fines. A los Hombres los ſecretos „ de la Sagrada Eſcritura. A todos enſeñaba por el exem- „ plo de ſus buenas obras y eficaciſsima predicacion. Pe- „ queño era en la corporal eſtatura el bendito Maeſtro „ Pedro Juan Lobet, pero muy hermoſo en la propor- „ cion de ſus miembros. Su phiſionomìa indicaba la al- „ teza de ſu eſpiritu è ingenio, y la agilidad de ſu cuer- „ po la promptitud de ſu eſpiritu; lo agudo de ſu cara, „ la perſpicacidad de ſu entendimiento; y la ſubtilidad „ de ſu viſta, la penetracion de ſu mente. Era venerable „ en ſu aſpecto, afable en ſus coloquios, atractivo al „ bien en ſu hablar; con ſu geſto inflamaba la voluntad „ de los hombres, para executar un buen propoſito. Te- „ nìa tan elevado el entendimiento, que muchas veces „ ſe veìa eſtar, ò converſar, por elevacion eſpiritual, „ fuera del cuerpo. Era tanta ſu inventiva, que de una „ miſma coſa tenia infinitas inteligencias, las que expreſ- „ ſaba de nuevas diverſas maneras: tanto, que apenas „ podia repetir lo que una vez havia dicho, ſino que „ ſiempre mas alta y claramente declaraba lo que havia „ propueſto. Era tan diſtintivo, que nada percebia con „ confuſion; tan ſutil, que en nada padecia cortedad &c. „ y aſsi de las demas habilidades.

„ Sabìa de memoria los ſeis mil *Proverbios* del Reve- „ rendo Maeſtro Raymundo Lulio; las *mil Propoſiciones*

„ *ſo-*

„ *sobre la Arte Demonstrativa*; las mil *Questiones del Co-*
„ *mentario mayor*; las 140. *Questiones sobre el Maestro de*
„ *Sentencias*; las 50. *Questiones à Thomas Atrebatense*; los
„ 100. *Nombres de Dios*, en que hai mil versos, y tres mil
„ quebrados; todo el *Arbol de Ciencia*, à excepcion de
„ dos Arboles; las *Consequencias de Philosofia*, y las *Con-*
„ *sequencias de Theologia*; las *Horas mayores de nuestra*
„ *Señora*, y las *menores*; los versos del *Amigo y Amado*
„ (todos estos son Libros del B. Lulio) y muchas otras
„ cosas mas. Mucho tiempo viviò en los valles, solo co-
„ miendo hierbas y bebiendo agua; y le oì decir, que en
„ este tiempo estudiaba de memoria el *Arbol de Ciencia*.
„ Era tan casto, que no podia hablar del comun enemigo
„ de los hombres, la luxuria, sin grande irritacion. No
„ he visto hasta aqui otro hombre, que mas aborreciesse
„ las honras, dignidades, y bienes temporales, que este
„ Maestro Pedro Juan Lobet, ni mas pobre de espiritu
„ verdaderamente, y sin ficcion. No sabia usar en su trato
„ de simulacion, hipocresia, ni ficcion alguna: todo era
„ claro y liso. No conocia el fraude, ni engaño; era en
„ su tratar irreprehensible, y en su obrar humilde, huma-
„ no, diligente, y pronto. Os ruego amigos me deis
„ cierta noticia del fin de su vida, que yo estarè en Barce-
„ lona por el mes de Septiembre, para la direccion de las
„ Escuelas, porque sè, que este buen Maestro tenia de
„ esto gran voluntad, y aquellos Señores de Barcelona me
„ han rogado con grande instancia para esto. Escrita en
„ Gerona à 24. de Mayo de 1460. Gabriel Dezclapes.

45. Reconociò Mallorca, y honrò la virtud y sabiduria de este Varon eminentisimo, que muriò à 9. de Mayo del año 1460. à medio dia, pues en la Iglesia Cathedral de Mallorca, en la Capilla del Angel Custodio al lado de la Epistola, se le elevò en la pared una Tumba de marmol con sus Armas, que son una Media Luna y un Lobesno, y el siguiente Epitaphio, en que se pregòna su virtud y sabiduria:

Ter-

Terrea Joannis tenet hic lapis ossa Lupeti.
Arte nova Lulli nodosa ænigmata solvit;
Hac eadem monstrante Polo(Polum)*Christumque Deumque;*
Atque docens conceptam ullo sinè crimine Matrem,
Ivit ad extremum solvens quodcumque tributum;
Quem nos, ò Superi, nil jam Cœlestibus ullis
Debentem scimus: Tua Numina Sancta precamur,
O Pater Omnipotens, cum Sanctis vivat amenè.
MCCCCLX.

46. Muy sensible es, que en Mallorca no se hayan conservado las Obras de este doctisimo Lulista, pues, si bien no he omitido diligencia, ni aun el Libro suyo, que cita Salzinger, he podido ver; pero si ha habido tanto descuido en los del B. Lulio, no es mucho se hayan descuidado de sus Discipulos.

§. VI.

47. UNO de los celebres Lulistas fue el Doctor Pedro Dagui, Catalan de la Villa de Monblanc, quien por su gran sabiduria fue llamado à Mallorca por la Noble Señora Doña Inès Quint, para leer la Cathedra Luliana, que fundò año 1481. Recibiò grandes honras del señor Virrey, Jurados de la Ciudad, y demàs Magistrados, pues el primer dia de su lectura desde las Casas de la Ciudad le acompañaron hasta la Cathedral, donde leyò su primera leccion, y despues de concluìda con la misma pompa le restituyeron à las expressadas Casas. Al passo que fue tan favorecido de los Lulistas, y aficionados al B. Raymundo, fue muy perseguido de sus contrarios, quienes le suponian defensor de doctrinas erroneas; y sabiendo Dagui, que su principal Antagonista, no pudiendo lograr su depravado fin en España, havia partido à Roma para acusarle, la natural obligacion de defenderse de esta calumnia, le precisò passar à aquella Cor-

Corte, en donde logrò Aprobacion muy honrosa de un Libro suyo, dada por los Censores destinados por el Sumo Pontifice Sixto IV. los quales fueron Antonio, Obispo Fanense (Fanensis) Noyano, Obispo Xephalense (Xephalensis) Fernando de Cordova, Subdiacono de su Santidad, Juan, Abad de San Bernardo de Valencia, Jayme Conil, y Guillermo Bodonit. Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca, hablando de Pedro Dagui como de Autor Español, y de esta celebre Aprobacion de su Libro, advierte, que Fernando de Cordova, que la firma, es aquel singular Ingenio Español de este nombre y apellido, de quien hace honorifica mencion en sus Bibliothecas antigua y nueva, y es el mismo, cuyo portentoso ingenio celèbra el Rmo. Feyjoò en su Theatro Critico, tom. 4. disc. 14. num. 63. y 72.

48. Despues de la muerte de Sixto IV. pensando el Adversario del Doctor Dagui lograr en Roma mayor fortuna, bolviò à aquella Corte, y obligò esta novedad à que repitiesse el mismo viage el expressado Dagui, y alcanzando confirmacion de la Aprobacion referida, estampò su Librito *Janua Artis Magistri Raymundi Lull* con ella en Roma año 1485. Confirma la verdad, y legitimidad de esta Aprobacion la que juntamente con el permisso diò el Doctor Jayme Conil, siendo Vicario General de Valencia, año 1506. para estampar el *Arte Metaphysical* del P. M. Jayme Janer Cistercience, en donde se refiere, que el mismo Conil en Roma fue Juez y Comissario destinado, para examinar el Libro del Doctor Pedro Dagui, por el Sumo Pontifice Innocencio VIII. año primero de su Pontificado, en cuyo tiempo hizo Dagui el segundo recurso à Roma; y como en la citada Aprobacion estampada en esta Capital se refiera haverse dado en tiempo de Sixto IV. quando se imprime en tiempo de Innocencio VIII. queda justificada esta Aprobacion, haviendo concurrido à ella una y otra vez el Doctor Conil.

49. Passò despues el Doctor Dagui à Sevilla, donde residian los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabèl, quienes le honraron haciendole su Capellan; y su

Ad-

Adversario, que era cierto Religioso Inquisidor de Mallorca, fue depuesto de su empleo con Breve del Papa del año 1486. executado por el Inquisidor General Don Fr. Thomas de Torquemada. Debo advertir, que este Lulista se debe apellidar *Dagui*, y en Latin, conforme al uso de aquellos tiempos, que aun ahora observan muchisimos, *Daguinus*, y no *Gaguinus*, como sin fundamento quisieron corregir los Bolandistas en las Actas del B. Raymundo Lulio; pues tanto en sus Libros impressos, de cuya impresion cuidò el mismo, como en varias Escrituras de Mallorca, que le nombran, singularmente en el Instrumento, con que fue elegido Cathedratico por Doña Inès Quint, actuado por Pedro Litrà Notario dia 30. de Agosto del año 1481. y en los Codicilos de la expressada Señora escritos por Miguel Abayar Notario dia 10. de Marzo de el año 1485. consta, que su apellido fue *Dagui*.

50. Lo mas admirable de este Lulista es, que, segun èl mismo refiere al fin de su *Libro de Metaphysica*, siendo de edad de 37. años, quando, no sabiendo mas que las primeras letras, *nil nisi maternas habens Literas*, se aplicò à estudiar por siete meses la Doctrina de Lulio, si bien con poco cuidado; y aprovechò tanto, no obstante las muchas adversidades, que padeciò, como demuestran sus Libros, que fueron el *Janua Artis Magistri Raymundi Lull*, que hizo en Barcelona año 1473. y alli mismo la estampò año 1482. y en Roma año 1485. con la Aprobacion de los Diputados por su Santidad, y despues en Sevilla año 1500; el Tratado *de Differentia*, que compuso en Jaèn año 1500. y finalmente su Libro *de Metaphysica* ò de las formalidades, que escribiò en Mallorca en el Monte Randa año 1485. y se imprimiò en Sevilla junto con el de *Differentia* año 1500.

51. Debo advertir, que en este Libro de Metaphysica de Dagui, que hube de la Libreria de los Padres Menores Observantes de Mallorca, hay una nota manuscrita, en que se dice, que el orden de la naturaleza, de que trata Dagui en aquel Libro, es semejante al modo que tubo en tra-

tratarlo Avicenbron en su Libro *Fontis vitæ* ; y advierte la nota , que Santo Thomas impugna à este Philosofo Arabe , singularmente en el Opusculo *de Angelis*. A este mismo Philosofo cita el Maestro Janer en su Arte Metaphysical pag. 122. refiriendo algunas palabras suyas en el mencionado Libro *Fontis vitæ*. Este Philosofo parece ser el mismo , de quien dice el P. Rapin y con èl el Marquès de Sant Aubin , por la autoridad de Pedro Montuus , que copiò su methodo el B. Raymundo ; si bien le cita el Marquès con el nombre *Abexebron* , y el P. Rapin con el de *Abezebron*. Lo cierto es , que si por la semejanza en tratar el orden de la naturaleza entre Lulio y este Philosofo, como en Dagui advierte aquella nota , atribuyen dichos Autores haber copiado Lulio su methodo de este Philosofo , se demuestra mas, quan lexos estan de conocer la estructura del Arte Luliana ; pues el orden natural , que pone este Philosofo , segun refiere è impugna Santo Thomas en el Opusculo *de Angelis* , aunque parece algo semejante, es muy diverso de el que establece el B. Lulio ; y aunque fuera el mismo , hai mucha distancia entre este orden , y el methodo de discurrir del Arte Luliana.

§. VII.

52. NO le toca el menor lugar entre los celebres Lulistas al P. M. Don Jayme Janer , Monge de mi Sagrada Religion Cisterciense en el Monasterio de Santas Cruzes de Cataluña , como lo declara su *Arte Metaphysical* , que se estampò en Valencia año 1506. cuya impresion , para mayor lustre del Autor , padeciò alguna adversidad , oponiendose algunos à su edicion ; pero logrò una celebre Aprobacion , que le vindicò de toda calumnia , dada por dos insignes Personages Vicarios Generales del señor Arzobispo de Valencia , ambos Cathedraticos en aquella Universidad , y uno de ellos Rector de la misma , juntamente con otros dos Doctores Cathedraticos.

53. En este Libro casi perpetuamente vña el P. M. Janer de la prèctica del Arte de Lulio; y es muy de sentir falten, ò no se tenga noticia de otros dos Libros suyos, que cita, y à los que siempre se refiere, como Tratados, en que mas extensamente explicò muchas utilissimas materias, que en este Libro toca de passo, y son un *Comentario sobre el Arte de Lulio*, y *una Metaphysica mayor*. A mas del citado Libro he visto otro titulado *Ordo superioris & inferioris*, en que explica la ordenacion natural desde el ente hasta los individuos, en cuya declaracion se detubieron todos los Lulistas, para manifestar como el entendimiento en el Arte de Lulio ha de baxar, por medio de la contraccion, desde los universales principios hasta los individuos, assi como lo practica la naturaleza.

54. Este mismo Autor da noticia de otros dos celebres Lulistas, el uno es el Doctor Nicolas Bonet ò Bonet, à cuya autoridad defiere mucho; y el otro el Doctor Clapes, que pienso es Catalan, y distinto de otro Clapes Mallorquin, que despues del Doctor Dagui regentò la Cathedra de Mallorca fundada por Doña Ines Quint: à estos se pueden añadir el Doctor Cabaspre, y el Doctor Caldentey Mallorquines, y el Doctor Vidal Catalan, quien estampò en Barcelona un *Artificio* del Arte Luliana; pues todos estos fueron Sugetos celebres en Doctrina, que succesivamente regentaron la mencionada Cathedra, como hasta ahora la han regentado siempre personas doctas, cuyos escritos por la mayor parte han perecido.

55. No menos debe atenderse por insigne Lulista el Doctor Don Nicolas de Pax Noble Mallorquin, uno de los primeros Doctores de la Universidad de Alcala, y muy querido del señor Cardenal Cisneros su Fundador, segun dice Don Nicolas Antonio en el Apendice a la Bibliotheca Española nueva pag. 310. Este Theologo era por su sabiduria tan favorecido del señor Cardenal, que siempre le llevaba en su compañia, para discurrir con èl de varios puntos y materias, singularmente de la Doctrina Luliana, como lo atestigua el mismo Pax en el Elogio del B. Lu-

Lulio, que estampò junto con su Libro *de Anima rationali* en Alcalà año 1519. Por cierto no seria de baxo calibre este Theologo Lulista, quando fue de los primeros Cathedraticos de una Universidad tan celebre, y tan querido de un Hombre tan eminente.

§. VIII.

56. EN quanto à otros Autores assi impressos como manuscritos, quales son el Anonimo Autor del *Electorio*, Luis Cornelio Rigio, Christoval Parisiense, Juan de Rupescissa Francisçano, Pedro Baudovino, Antonio Perroquet, y Bernardo Lavinheta Franciscano, me remito à lo que de ellos dice Salzinger en el primer Tomo de las Obras Lulianas, pues los mas no tengo vistos; de Lavinheta he leido su *Práctica del Arte de Lulio*, en que, à mas de manifestarse excelente Lulista, por el continuo uso y aplicacion del Arte, se enseña docto en todas Ciencias, las que trata, aunque brevemente; y cita otro Libro suyo de *Incarnatione Verbi*, que escribiò para sus Discipulos, que tenia en Salamanca; y otro *de Conceptione B. Virginis Mariæ*, los que no he podido ver. Perroquet, aunque en su Apologia por el B. Lulio, que imprimiò en Vandoma año 1667. habla brevemente de lo doctrinal del Arte, en lo poco, que dice, se conoce lo mucho que penetrò en esta doctrina, lo que tambien insinùan los Libros, que assegura tenia dispuestos para la Prensa.

57. Debo advertir por el amor à la verdad, que el Lulista Christoval Parisiense no parece ser Religioso, qual (no sè sobre que memorias) lo proponen los Rmos. Apologistas, citandole en esta forma: *el P. Christoval Parisiense*; pues Salzinger le supone casado, refiriendo la suma pena, y tristeza, que le causò la muerte de una hija unica, que tenia.

58. Me olvidaba ya del Doctor Antonio Belver Canonigo Penitenciario de la Cathedral de Mallorca, y acre-

hedor de buena memoria por su probidad y literatura. Sus Tratados sobre la Doctrina Luliana no han salido à luz, à excepcion de un Compendio, en que explica la Logica breve Luliana, impresso en Mallorca año 1584. Tambien escribiò una insigne y doctissima Apologia por la santidad y doctrina del B. Raymundo Lulio, muy digna de que se imprima, assi por lo bien, que vindica à su Maestro, como por la selecta doctrina del Autor.

§. IX.

59. MErece tambien la mas debida atencion el Doctor Luis Juan Villeta Catalan, no solo por lo que trabajò en defender de las calumnias al B. Raymundo, sino por lo mucho que penetrò en su doctrina. En Barcelona, quando por el año 1559. se queria publicar el Indice de Libros prohibidos mandado formar por el Papa Paulo IV. acudiò con los parientes de Lulio al señor Obispo è Inquisidores, manifestando la pureza de la Doctrina Luliana con authenticos documentos, y alcanzò suspenderse la publicacion de aquel Indice, en que se prohibian las Obras de Lulio; y habiendose remitido el negocio à la Inquisicion General de España, formò esta despues su Indice universal, en que no se incluyeron aquellas Obras; y quando en el Concilio de Trento se tratò de formar Indice de Libros prohibidos, suplicò al Concilio no fuessen prohibidos los de Lulio por las razones que alegaba; y cometido el negocio à una Congregacion de varios Prelados y Theologos, dia primero de Septiembre del año 1563. resolvieron no deberse prohibir las Obras de Lulio, cuya resolucion, como uno de ellos y en nombre de todos, refiriò al Concilio el Illmo. Antonio Agustin Obispo de Lerida, bien conocido por su singular sabiduria: y assi se executò en el Indice publicado despues del Concilio. Esto refiere el mismo Doctor Villeta en un Apendice à la Defensa de Lulio, que junto con el Arte breve estampò en Barcelona año 1582. con licencia de Don Guillermo

llermo Caſſador Obiſpo de Barcelona, con quien, como ſu Theologo, havia aſsiſtido en el Concilio de Trento.

60. Solo de eſte Doctor Villeta he podido ver un Comentario de la Philoſofia de Ariſtoteles, que eſtampò en Barcelona, el que havia dictado, quando, ſiendo mozo, leìa en aquella Univerſidad; y deſpues, quando ya aplicado al eſtudio Luliano, lo reviò para eſtamparlo, notò en varias partes la excelencia del Arte y Doctrina Luliana ſobre la de Ariſtoteles; reconociendo, que varias Doctrinas de eſte, ò no ſon verdaderas, ò no ſe pueden entender; y para alcanzar la verdad de aquellas ſe remite à Lulio muy frequentemente; profeſſando abiertamente varias ſentencias ſuyas contra las de Ariſtoteles.

61. Los varios Libros, que refiere tenia eſcritos, unos eſtampados, y otros para imprimir, en explicacion del Arte y Doctrina de Lulio, dan bien à entender ſu pericia è inteligencia en ella; y es de baſtante peſo ſu ſentir en orden à la Doctrina de Lulio, por ſer un hombre Doctiſsimo, que por tal ſe ſeñalò en el Concilio de Trento: pues, como refiere el Cardenal Palavicino en la Hiſtoria de eſte Concilio part. 3. lib. 17. cap. 6. num. 7. guſtò tanto à los Padres del Concilio la peroracion, que hizo, explicando ſu ſentir ſobre el punto propueſto, que al paſſo, que eſtaban canſados de oìr à otros, le eſcucharon atentamente las dos ultimas horas de aquella Congregacion; y concluyendoſe el tiempo prefixo, le pidieron, que al dia immediato acabàra ſu oracion: La qual, como refiere Don Nicolas Antonio hablando de Villeta, fue eſtampada junto con otros Eſcritos al miſmo aſſumpto.

62. Cita Villeta por Luliſtas al Cardenal Beſſarion y à Pico Mirandulano; pero en lo poco, que he viſto de ellos, no puedo formar juicio, que lo fueſſen. Lo cierto es, que Pico Mirandulano en ſu Apologia queſt. 5. dà por fixo ſer util el Arte de Lulio; pues en comprobacion de la Cabbala, que profeſſaba, induce como ſemejante el Arte Luliano por eſtas palabras: *Hai tambien cierto modo de proceder en las Ciencias, ſemejante al que entre los nueſtros ſe llama Arte de Raymundo, aunque parece procede*

cede con modo algo diferente: y tanto si fue Luliſta, como si no lo fue, el Mirandulano, ſera reſpetable ſu Cenſura del Arte de Lulio por el Rmo. Feijoò, quien pondera tanto ſu ſabiduria en la Dedicatoria del ſegundo Tomo de ſus Cartas, y en la Cart. 23.

§. X.

63. EL Cardenal Nicolas de Cuſa es uno de los Luliſtas, que mas ſe ha difundido en tratar las materias Theologicas. Fue hombre tan eminente, que nueſtro Em. Cardenal Bona le califica por Varon de una profunda Ciencia limada con una exercitacion ſutiliſsima: *Nicolaus Cuſanus Cardinalis vir profundæ ſcientiæ & ſubtiliſsima exercitatione limatæ*; y nueſtro Abad Trithemio lo celebra por *Principe de los Theologos de ſu tiempo*. No fue Religioſo Dominicano, como advierte el Autor del *Pleyto de los Libros* pleyto 5. pag. 33. y ſe deduce de ſus miſmas Obras, ſino Eccleſiaſtico Seglar. Fue Aleman de Nacion, Doctor en Theologia y ambos Derechos; y de Dean de San Florino de Conſtancia y Arcediano de Lieja fue promovido por ſu virtud y letras à Cardenal de la Santa Igleſia Romana del Titulo de San Pedro ad Vincula à 20. de Diciembre de 1448. por el Sumo Pontifice Nicolao V. y deſpues de haver ſido Legado Apoſtolico, muriò en la Umbria año 1464. Sus Obras ſe han impreſſo varias veces.

64. Quien dificultàre ſi eſte celebre Eſcritor fue Luliſta, lea ſus Obras, y verà, que aquellas ſentencias eſpeciales, que contra la comun Eſcuela defiende el B. Lulio, ſon las miſmas, que enſeña eſte Autor en ſus Eſcritos. Tales ſon la manifeſtacion de los Miſterios de Fe por razones; ſer Chriſto el fin del Univerſo, y por eſſo ſer ſu Humanidad tan perfecta, como requeria la razon de fin, y eſtar unida con la perſonalidad del Verbo, y otras muchas pertenecientes à la Theologia, como que la Fe ſirve para dirigirnos en la invencion de las razones para manifeſ-

feſtar las coſas de Dios. En la Philoſofia expreſſamente conviene en la pluridad de formas en el hombre, pues en el lib. 5. *de ſus Excitationes* en el Sermon ſobre eſtas palabras: *Cœlum & Terra tranſibunt, verba autem mea non tranſient*, dice abiertamente, que nueſtra forma ſenſitiva es engendrada ò producida por la natural propagacion; y en el Sermon ſobre eſte texto: *Non in ſolo pane vivit homo*, admite un ſexto ſentido, que es el afato, diſtinto de los cinco comunmente conocidos, y eſto adheriendoſe al B. Lulio, que cita con el titulo de *Varon Religioſo*, que en la margen ſe nombra Raymundo Ermitaño *Remundus Eremita*. Eſtas ſon ſus palabras: *Et quidam Vir Religioſus dicebat eſſe ſextum ſenſum, & ipſum nominavit affatum, nam de omnibus, quæ concipimus, loquimur*. Otras muchiſsimas ſentencias ſe obſervan en ſus Libros.

65. Pero lo que mas demueſtra ſer Diſcipulo del B. Lulio es ſu methodo de diſcurrir, obſervando perpetuamente el Luliano de ſubir de las coſas ſenſuales à las intelectuales, y de lo intelectual finito, ſingularmente de nueſtra alma racional, à lo intelectual infinito, que es Dios; y de baxar de Dios al conocimiento de las criaturas ſegun las ſemejanzas de ſus perfecciones, que Dios tiene impreſſas en ellas, como ſe obſerva en todos ſus Libros, ſingularmente en el *Compendio*, que titula *Direccion de la Unidad*, porque dirige al conocimiento de la Unidad, que es Dios; y deſpues eſta miſma Unidad, como expreſſada en las criaturas, ſirve para conocerlas. Expreſſamente confieſſa tambien la poſsibilidad de un Arte general ſegun el modo de diſcurrir, que tenia alli propueſto; pero mas adequado (dice en el cap. 7.) es el de aquel Autor, que de nueve principios formò una Arte general de todo ſcible: *Alius verò adhuc preciſiorem ſpeciem magiſque fœcundam reperire poſſet, uti ille, qui ex novem ſpeciebus principiorum ſpeciem unam Artis generalis omnium ſcibilium niſus eſt extrahere*. Aunque en eſtas palabras manifieſtamente no cite eſte Autor al B. Lulio, ſe ve claramente, que habla de ſu Arte, pues èl ſolo

es

es quien en nueve principios fundò su Arte general, como indican sus Libros, y lo que diré despues convence los tenia bien mirados este Cardenal.

66. Debo advertir, que quando en el mismo capitulo alaba por mejor el proyecto cientifico del que en el Verbo Divino concluyò todo lo que podia saberse, alude al Evangelista San Juan y al Apostol San Pablo: assi continùa: *Sed super omnes, qui unicâ specie, quam Verbum appellavit, omne intelligibile complexus est, præcisissimè punctum tetigit, est enim species Artis omnia formantis*; y en esto al mismo tiempo aplaude el Arte del B. Lulio, aunque no lo expressa, pues por ella sirve el Verbo Divino Encarnado para conocer todo lo intelligible, como lo enseña Lulio en varias partes, y practicamente lo declara en el *Compendio del Arte Demonstrativa* dist. 2. *Regla primera.*

67. Observa este Autor un petpetuo ùso de los terminos del Arte, de sus Maximas ò Condiciones, y de sus Reglas, como la Regla de *puntos transcendentes*, que continuamente inculca; *de significacion*, *de proporcion y comparacion*, *de mayoridad y minoridad*, y otras muchas. Esto se ve en el lib. 4. *de la Docta Ignorancia*, en cuyo cap. 21. dice, que la Theologia es circular, esto es que circularmente considera las perfecciones de Dios en la suma igualdad, que tienen, comparandolas ò combinandolas entre si igual y uniformemente; y advierte, que si el entendimiento se entretiene en esta combinacion se le haran manifestissimas infinitas ocultas verdades Theologicas: *Ex quo si extendere inquisitionem volueris, tibi infinita Theologicalia jam occulta manifestissima fieri possunt*; lo que con toda expresion es lo mismo, que nos prescribe el B. Lulio explicando la figura A. Esta misma circularidad ò igual combinacion en circulo de las Divinas perfecciones nos propone este Autor en los otros Libros; y sobre este pie funda en el lib. 2. *de la Docta Ignorancia* cap. 3. una Regla Luliana, y es, que todo lo que concuerda con lo dicho en el primer Libro de estas Divinas perfecciones y su circular è igual com-

combinacion, es verdadero, y lo que discorda ò contraria, es falso: *Omnia enim, quæ cum eo, quod de veritate prima ibi dictum est, concordant, vera esse necesse est; cætera, quæ discordant, falsa sunt.*

68. Singularmente las razones, con que prueba los Mysterios de nuestra Santa Fe (lo mismo es de varios puntos Theologicos y Philosoficos) parecen copiadas del mismo B. Lulio en los diversos Libros, en que trata estos assuntos. En el lib. 2. de las *Excitaciones* en el Sermon 5. sobre estas palabras: *Fides autem Catholica hæc est*, habiendo en los antecedentes citado varios Santos, cuyas palabras ò sentido produce sobre aquel thema, mezcla expressamente al B. Lulio copiando casi palabra por palabra, lo que de la Fe nos dice en el Arte Magna, discurriendo por los principios de su Arte. Estas son sus palabras: *Remundus. Fides est habitus bonus per bonitatem datam à Deo, ut per fidem restaurentur illæ veritates objectivæ, quas intellectus attingere non potest. Fides est magna per magnitudinem: ideo quantò major, tantò melior*; y assi prosigue este discurso por los principios, para que se vea, en que fuente habia bebido su doctrina, y el aprecio que hacia de su Maestro.

69. Uno de los puntos mas caracteristicos de la Doctrina Luliana es el ternario de correlativos, *tivum*, *bile*, y *are*, ò *activo*, *passivo*, y *connexivo*, que es el acto de entrambos, pues en ningun Autor se hallarà en esta forma explicado como en el B. Lulio; de donde nace ser motejado de muchos, que no lo entienden. Tanto en Dios como en la criatura se halla, como manifiesta Raymundo en el Libro de *Correlativos innatos*; y segun el que hay en Dios prueba la Trinidad de Personas en la unidad de essencia; que aun por esso hizo alguna irrision de ellos el P. Arriaga (de Trinit. disp. 43. sect. 4.) impugnando la manifestacion de este Soberano Mysterio, que propone el B. Lulio en el Libro de la *Demonstracion por equiparancia*, segun las confusas especies, que tomò del P. Vazquez. (Disp. 133. cap. 1.)

70. Conociò el Cardenal de Cusa tan necessarios estos

correlativos en Dios y las criaturas, que perpetuamente los expone para su respectivo conocimiento; y en el lib. 1. de la *Docta ignorancia* cap. 10. habiendo explicado la Divina Trinidad por los correlativos *intelligens*, *intelligibile*, *intelligere*, añade que sin estos correlativos no puede entenderse perfectísima la Unidad Divina. De los mismos se sirve en el lib. 2. y al cap. 6. y 7. explica como en la criatura hay su modo de Trinidad, que corresponde à la Divina: todas expresiones, y sentencias del B. Lulio. En el Libro de la *Vision de Dios* cap. 18. por los mismos correlativos explica la Trinidad, y por ellos en el cap. 19. prueba, que la union de Dios con el hombre habia de executarse en el Hijo ò Verbo, que es el *bile* ò inteligible, amable, unible, segun y como lo explica el Doctor Iluminado en la citada *Regla primera* del *Compendio del Arte demonstrativa*.

71. Finalmente, para abreviar, en el lib. 1. de las *Excitaciones* en el Sermon sobre estas palabras: *In principio erat Verbum*, despues de haber manifestado varias perfecciones de Dios, que en èl son sumas ò supremas, passa à demonstrar la Trinidad Santissima, y lo explica por los correlativos Lulianos: *Hic autem Deus summæ vigorositatis nihil imperfecti parvi & minuti in sua essentia habens, otium necesse est abhorreat, aliter summè otiosus Deus esset, & sic summa felicitas esset in pigritia acotio, quod est impossibile; & quoniam hoc sic est, quòd apud Divinam essentiam impossibile est otium reperiri, consequens est eum summæ activitatis existere. In omni autem actione perfecta* tria correlativa *necessariò reperiuntur, quoniam nihil in se ipsum agit, sed in* agibile *distinctum ab eo; & tertium surgit ex* agente & agibili, *quod est* agere: *erunt hæc* correlativa *in essentia Divina tres personæ: quare Deum trinum vocamus. Est enim Deus* deificans, generans, justificans, amans *cum cæteris perfectionibus, quem Patrem vocamus. Est Deus* deificabilis, generabilis, justificabilis, amabilis *& ita de reliquis, & hunc Filium à Patre procedentem nominamus. Est postea* deificare deificantis & deificabilis,

id

id eſt Patris & Filii, & ſic juſtificare, generare, & amare amantis & amabilis; *& hunc Spiritum Sanctum ab utroque procedentem nominamus.*

72. Deſpues, manifeſtando como todas las coſas provienen de Dios, teniendo en sì ſu proporcionada ſemejanza, dice, que tienen ſus proporcionados correlativos à imitacion de la Trinidad Divina, de ſuerte, que toda criatura tiene ſu ſer puesto en eſta Trinidad de correlativos: *Sed quia Trinitas in unitate eſt, gerit intrà ſe omne creatum in ſuo eſſe imaginem Trinitatis per hoc, quod habet eſſe virtutem & operationem, per hoc quod eſt ex potentia objecto & actu, per hoc quod eſt ex* ſuis innatis correlativis; *ſicut enim Divina bonitas eſt ex* bonificante *Patre*, bonificabili *Filio*, & bonificare *Spiritu Sancto*, *ita bonitas effluxa hoc veſtigium Trinitatis intrà ſe gerit, ut nulla bonitas creata eſſe poſsit, ſinè bonificante, bonificabili, & bonificare.* Señas ſon eſtas tan demonſtrativas de la Doctrina Luliana, que evidencian, que en el Magiſterio de Lulio aprendiò el Cardenal Cuſa una tan elevada noticia.

73. Conſiguientemente ſe podrà contar por Luliſta el P Franciſco Gregorio Veneciano del Orden Serafico, pues en ſu Libro *Harmonia de todo el Mundo* profeſſa muchiſſimas de las caracteriſticas ſentencias del B. Lulio; obſerva en gran parte ſu methodo de diſcurrir; y manifieſta la proporcion que tiene el mundo con Dios; eſtas ſentencias, que propone, las califica con los dichos de muchos Santos Padres y Philoſòfos antiguos, ſingularmente Platonicos; pero bien parece, que lo ſingular de ſu Doctrina lo ſacò del B. Raymundo, que cita. Solo es reparable en eſte Autor, que ſe fia mucho en modos de diſcurrir cabaliſticos; por lo que y por otras coſas tiene muchas de ſu Libro borradas por orden del Expurgatorio de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña.

§. XI.

74. EN el Catalogo de Luliſtas, que trae Don Nicolas Antonio, deſpues del Arancel de los Libros del B. Lulio, propone como tal à Pedro Ciruelo Eſpañol, y hablando del miſmo Autor en ſu proprio articulo, entre ſus Libros refiere uno, que al parecer explica el Arte Luliano; y no sè en que Autor he leido, que aquel celebre Eſpañol Fernando de Cordoba fue tambien Luliſta; pero en lo que he viſto de eſtos Autores, conozco lo poco que ſe puede fiar de las citas de aquellos, que abarcan muchas noticias. Pedro Ciruelo, no ſolo no es Luliſta, ſino que no halla conveniencia en el Arte Luliano, como expreſſa en ſus Paradoxas quæſt. 5. y eſte es el miſmo Libro, que cita Don Nicolas Antonio en prueba de ſer Ciruelo Luliſta.

75. De Fernando de Cordoba refiere Don Nicolas Antonio Bib. vet. lib. 10. cap. 13. algunas palabras ſacadas de ſu *Artificio para ſaber todas las coſas*, que dedicò al Cardenal Beſſarion, en que abiertamente dà por inconducente el Arte Luliano; y no obſtante Ciruelo en el lugar citado, deſpreciando tambien eſte Artificio, inſinùa, que Fernando cautamente ſubſtituyò à los terminos univerſales del Arte de Lulio otros mas uſados en las Eſcuelas, y conſervando en ſubſtancia el methodo Luliano, formò ſu Artificio, en que, ſegun afirma el miſmo Fernando, abrèviò el Arte de Lulio.

76. No sè à quien creer: lo cierto es, que ſi Fernando ſobre el Arte Luliana formò ſu Artificio, y la deſacreditò para hacer brillar mas ſu invencion, usò de muy poco reſpeto; y por el conato de hacer apreciable ſu idea, ſe hace muy repelible en ſu cenſura; y mucho mas à viſta del hurto, que cometiò, tomando del Arte Luliana el methodo de ſu Artificio. Otros Sugetos refiere por Luliſtas Don Nicolas de Pax, los que omito por no haber podido tener cabal noticia de ellos.

§. XII.

77. DE los Autores, que tengo referidos, y de los que alegùe en la antecedente Dissertacion, se colige, que jamas ha dexado de tener algun sequito la Doctrina Luliana, aunque no tanto, como el de las mas celebres Escuelas de las Universidades Literarias; siendo muy de notar el que ha tenido, respecto de no haverla abrazado ningun Instituto Religioso, sino ser sus Professores hombres de varias Naciones y Estados. En ellos mismos se puede ver si se adelantaron en la Doctrina por el Arte Luliano; pues confessando que en essa fuente bebieron los cristales de su sabiduria, se declara, que sin tener fundamento alguno negò constantemente el Rmo. Feijoò, que por medio de este Arte se huviessen hecho Sabios.

78. No deroga al credito, que como à hombres Sabios se les debe dar, el que los mas principales de estos, que pone Salzinger en la primera classe de los Lulistas, hayan professado por verdadera Arte y Ciencia la Chrysopeya, porque està muy lexos de haver demonstrado ser vano este Arte el P. M. aunque gradùe por infatuados de una simpleza à los sequaces de ella; y como dixe en otra parte, me parece poca cordura tener por necios à todos los que han tratado esta materia; y si no, prescindiendo de otros Sugetos, que han escrito de ella, provòco al Tratado *Perspicilia Philosophica Lulliana*, que estampò Salzinger en el primer Tomo de las Obras Lulianas; y à lo que tocò de passo en la *Revelacion de los secretos del Arte.*

79. Calìfican innegable la verdad de la Chrysopeya las mismas Obras. Refiere Salzinger en el citado Libro *Perspicilia* cap. 2. que el Serenissimo Elector Palatino Juan Guillermo, à cuyo lado estuvo mucho tiempo, le enseñò una porcion de oro hecho por la Chrysopeya; y fue la operacion de manera, que no concurriò el Artifice

fice fabricador de la tintura aurea, ſino que el Camarero del Sereniſsimo Elector echò un grano de la expreſſada tintura en una notable cantidad de cobre, y luego fue convertido en oro puro. El caſo fue gracioſo, ſegun le contò el miſmo Camarero: ſucediò que, quedando el cobre, en el qual ſe havia hecho la proyeccion en ſu natural color, no queria creer el Platero, à quien ſe llevò para purificarle, que fueſſe oro, porque tocado con la piedra y dividido en varias partes no parecia ſino cobre; pero con el pèſo y lo que ſe demonſtrò pueſto en el criſol, ſe viò ſer oro puro.

80. Refiere tambien el miſmo Salzinger haverle aſſegurado el expreſſado Elector Palatino, que havia oìdo al Emperador Leopoldo, haver viſto en ſu preſencia, que una porcion, como un grano de cebada, de tintura aurea havia convertido en verdadero y puro oro ocho libras de plomo. A eſtas relaciones ſe debe añadir, que las publicò Salzinger en Moguncia año de 1721. en cuyo tiempo vivian muchos, que havian tratado à ambos Principes, y aun acaſo el miſmo Camarero, que cita, y no obſtante que divulgò eſta eſpecie à viſta de ſus Emulos, que eran muchos, ninguno ſe atreviò à arguirla de falſa, que la pone en eſtado de no poderſe negar.

81. Los experimentos, que refiere Aubry, executados con ſu Medicina fabricada con el miſmo Arte y Ciencia, que manifieſta la Chryſopeya, declaran tambien ſuficientemente la verdad de eſta Arte; pues las pruebas de eſtos experimentos ſon baſtantemente authenticas, refiriendo el Autor los Lugares, Calles y Perſonas, en quienes ſe havian experimentado ſus Medicinas, y eſto à viſta de ſus grandes Emulos y Perſeguidores. Que eſtas Medicinas fueſſen fabricadas con el miſmo Arte, lo confieſſa el Autor, y lo demueſtran ſus virtudes en la curacion de aquellas enfermedades, que no pudiendo vencer las trabajadas con el merhodo ordinario, ſon graduadas por incurables; y eſto ſin neceſsidad de viſitar à los enfermos, ſino preſcribiendo deſde ſu gavinete los remedios: todo lo qual denota ſer aquellas Medicinas unas virtudes en

emi-

èminente grado exaltadas, à que se reduce la verdadera Chimia.

82. Pero, como no ha visto el P. M. enriquecerse ningun hombre por este Arte, no querrà creer, que sea verdadera. Los verdaderos Philosofos practicos guardan para sì estos secretos; y para mi es prueba constante que mienten los que fanfarrones se jactan de ellos. Los Sabios Posseedores de este tesoro tienen à mano la respuesta del P. Reinzer Jesuita (in Meteorologia Physico-Politica diss. 12. q. 9.) donde dice, que si supiera el modo de producir el oro, por lo mismo no lo dixera, *si scirem, tibi eò ipsò non dicerem*, pues es exponerse à grandes peligros el publicarlo: assi lo aconseja escarmentado el Cosmopolita, pues cada vez, que cayò en explicar sabia algo de este secreto, se viò en grandes trabajos, para escaparse de los peligros: por lo que solo se declaran con los que prudentemente piensan guardaràn el secreto, comunicandoles parte ò todo del modo de obrar en este assumpto.

83. Ni el fin de estos verdaderos Professores es el enriquecerse, pues logran con esta Ciencia mayor tesoro; sino intentar con una solida y sensible experiencia conocer intrinsecamente la naturaleza, registrar sus fuerzas, medir sus actividades, aumentarlas ò disminuirlas en lo que fuesse necessario, y en fin saber exactamente las causas de todos los efectos naturales: Este conocimiento les enseña el modo de hacer unas poderosas Medicinas para todo genero de enfermedades, exaltando las virtudes de los mixtos a aquella gradnacion, que las venza, hasta llegar à la Medicina Universal, que una sola las rinde à todas, y prolonga la vida, preservandola de los accidentes, que la puedan molestar.

84. Bien sè, que el Rmo. Feijoò tiene tambien por fabulosa la Medicina Universal, pero sin mas razon, ni convencimiento, que los que simplemente la niegan. Los experimentos, que pone al Publico Monsr. Cottet en Parìs, convencen de universal à su Medicina, pues, segun arguye el mismo, una sola cura tantas, y tan varias en fer-

fermedades. Lo mismo manifestaba en España, algunos años hà, Don Luis Aldrete y Soto, (al que passè en silencio al tratar de los Discipulos del B. Lulio) en los Tratados que publicò de su Agua de Vida: lo que igualmente, y con mas amplitud demonstrò de su Archeo el Abad Anbry en el Theatro de Paris: Y siendo estas pruebas experimentales tan autenticas, quitan, al parecer, toda duda.

85. No es mi animo hacer assumpto principal de esta materia; pero me parece, que atendiendo à la misma Naturaleza (sea esta la que fuere) se demuestra muy conforme à ella esta Medicina; porque si la Naturaleza humana, siendo una, es poderosa en quanto es de su parte para resistir todas las enfermedades, de manera, que no llegando à ser demasiada la superioridad de ellas, por sì misma las vence este Archeo ò Naturaleza, que todo lo gobierna en el hombre (esta es la que entiende Aubry y otros, dandole cada uno nombre apropriado à su dictamen, para esconder al publico sus inteligencias) què dificultad hai en que se hàlle alguna cosa muy simbolica, y concordante con ella, que la fortifique y ayude à triunfar de sus enemigos? Si hai venenos, que son muerte de todos los hombres, por què no ha de haver remedio que sea salud de todos ellos? A no ser assi pudiera decirse que Dios, que es la suma salud y bondad, mas concordaba con el mal y enfermedad, que con el bien y salud, porque mas activo y universal fuera el mal, que el bien: lo que desdice de aquella suma Bondad, que ordenò el Universo.

86. Comprueba, que haya este medio connatural y concordante, el què la Naturaleza en todos los elementares es en el fondo una misma; pues, quando no, ningun remedio, por falta de connaturalidad y concordancia, pudiera ayudar à la Naturaleza; ni se daria la natural conversion, con que unas cosas se convierten en las otras: por esso, assi como cada una por su Naturaleza resiste à todo lo que puede naturalmente destruirla, es uniforme en todas la natural conservacion de sì proprias, cu-

cuya innata virtud igualmente y aun con mas propriedad, y grado perfecto conviene à la humana Naturaleza, contra todo lo que la puede enflaquecer; y assi como, segun la especifica virtud, que tiene la Naturaleza en el concreto de los mixtos, es connatural à la humana, para ayudarla à vencer la especifica enfermedad, à que se opone, assi en el fondo de todas hai una general virtud, que la puede ayudar à rendir generalmente todas las enfermedades.

DISSERTACION IV.

De la Santidad y Culto del B. Raymundo Lulio.

§. I.

1. LA Santidad del B. Raymundo Lulio està por tantos Testigos autenticamente comprobada, que, segun dicen los Bolandistas (*in Actis B. Raymundi Lulli Doctoris Illuminati Comment. prævio §. 4. n. 28.*) entre tantos Santos, que contienen aquellas celebres Actas, apenas se hallarà otro, cuyas hazañas hayan ilustrado tantos y tan varios Escritores, como se ve en el Catalogo de ellos, que alli proponen.

2. La summa de la Vida de este Bienaventurado Martir es, que naciò en Mallorca recien conquistada de los Moros por el Rey de Aragon Don Jayme el Primero llamado *el Conquistador*, quien la tomò el ultimo dia del año 1229. Sus Padres fueron muy Nobles, y no Mercaderes, como dice el P. Nicolas Eimeric y algunos Copistas suyos. Assi lo escriven todos los que han tocado este punto con el debido examen. (Mut Hist. de Mallor. lib. 2. cap. 1. Zepeda en la Vida del B. Lulio, Custurer Differt. 2. cap. 9. y otros) Lo mismo comprueba el empleo de Senescal, que, segun el Autor Coetaneo de su Vida cap. 1.

tuvo en el Reyal Palacio ; pues en varios Privilegios concedidos por los Reyes de Mallorca à mi Monaſterio he obſervado , que el Seneſcal firma deſpues del Rey y de Obiſpo,y primero que los demas empleados en la Corte, como ſon Procurador , Theſorero &c. lo que denota ſu mayor preeminencia ; y pudo ver Eimeric en ſu tiempo, que los mas Nobles de Cataluña ſe preciaban de ſer ſus parientes.

3. Fue criado como ſolian entonces los Nobles en Eſpaña , donde por la vecindad de los Moros , caſi ſolo ſe conocian las eſpadas por plumas , y los eſcudos por libros. De las Letras ſolo aprendiò lo mas neceſſario , que es leer y eſcribir. Se entretuvo algo en la Poesìa , al parecer mas por genio , que por eſtudio ; de manera , que aſsi como fueron los verſos el eſtilo , en que explicaba ſu amor profano , al qual del todo ſe entregò algun tiempo , fueron deſpues el tono , en que convertido declarò ſu arrepentimiento , y manifeſtò los grandes teſoros de ſu Ciencia , como publican varios Libros , que compuſo en metricas conſonancias.

4. No le baſtò un Matrimonio fecùndo con dos hijos y una hija , que contràxo con una Señora muy Noble de ſu Patria , para apagar el bolcan amoroſo , que abrigaba ſu pecho ; antes bien creciò de modo eſte venenoſo fuego , que , ofuſcando la razon de nueſtro Lulio , lo precipitò à los mas arrojados exceſſos ; en que pereciera, ſi un rayo del Divino amor no le amortiguara , deteniendo la corriente à tanto daño , y comunicandole ſuficiente luz para conocer ſu ruina , y la infinita miſericordia. No ſe llamò Catalina ſu Muger , ſegun comunmente ſe dice , y eſcriben los Autores de ſu Vida , ſino *Blanca*, como certifica una Peticion , que nuevamente ſe ha hallado en un Libro del Archivo del Reyal Patrimonio de Mallorca , en que con el nombre de Bianca pide ſe le deſtine Curador de ſus bienes , porque Raymundo ſu Marido ſe havia retirado al Monte Randa à hacer penitencia.

5. El modo de ſu Converſion , fue , ſegun èl miſmo re-

refiere, aparecerſele cinco veces Chriſto crucificado para reducirle, porque, al parecer, tenia el corazon tan obſtinado y embuelto en profanidades, que no ſabìa entregarſe à Chriſto, que le llamaba à ſu ſeguimiento; pero en fin por la Divina gracia reſpondiò à ſu llamamiento con llantos ſollozos y ſuſpiros; y deſpues de haver vivido algun tiempo retirado en ſu caſa, para hacer condigna penitencia, ſubiò à un Monte llamado *Randa*, con la reſolucion de hacer vida ſolitaria.

§. II.

6. LO primero, que ſe le ofreciò deſpues de convertido, fue que Dios nueſtro Señor ſumamente digno de ſer conocido amado y honrado, era tan deſconocido deshonrado y ofendido por tantos hombres, que ignoraban ſu Santa Ley. Eſta conſideracion le inflamò en grandes deſeos de tener modo y forma de reducir aquellos Infieles al camino de la ſalud: con lo que Dios ſeria honrado, y èl tendria ocaſion de dar ſu vida por Chriſto, que havia muerto para ſalvarle; mas, como reconocia el fuerte obſtaculo è impoſsibilidad de ſu mucha ignorancia, ſuplicaba muy de veras à Dios le concedieſſe la Ciencia neceſſaria para el logro de ſus deſeos; y movido eſte piadoſo Señor de ſus continuos ruegos le infundiò ſu Arte y Ciencia general, como èl miſmo ingenuamente confieſſa con reſpetoſa liſura.

7. Eſtaba yà Raymundo tan abraſado en amor de Dios y del Proximo, que concibiò un proyecto, que llamaba *el Santo Negocio*; y ſe reducia à que, para la converſion de los Infieles juzgaba lo mas conducente la fundacion de varios Seminarios, en que Hombres Doctos y deſeoſos de padecer martirio aprendieſſen las lenguas de aquellos, y deſpues fueſſen à predicarles la Fe de Chriſto. Para ſolicitar eſte medio Raymundo tomò el nombre de *Procurador de los Infieles*, paſsò varias veces à Roma y Francia, ſolo por hablar al Sumo Pontifice y

Cardenales en esta materia, y en muchisimas ocasiones solicitò los Reyes de Mallorca, Aragon, y Francia à que emprendiessen la misma obra. Ofrecia de su parte enseñar su Arte y Ciencia, que es aptisima para aquella conversion, y les instaba à que proveyessen los medios, para que se fundassen aquellos Colegios. Solo le oyò el Rey Don Jayme de Mallorca, quien con aprobacion Apostolica erigiò en esta Isla un Colegio en el parage llamado *Miramar*, que era una heredad de mi Monasterio, la que para este fin se commutò con el Rey por otra. No permaneciò mucho tiempo esta fundacion, como amargamente llora el B. Lulio; y lo mas, que pudo alcanzar con su solicitud, fue lo que se ordenò en el Concilio Viennense celebrado por Clemente V. à quien, segun declara en algunos Libros, lo havia suplicado; y es que se enseñassen en las principales Universidades de Europa algunas lenguas de los Infieles.

8. Parte era del Santo negocio, que tan ardiente solicitaba, la recuperacion de la Tierra Santa de Jerusalèn de poder de los Infieles, pues sentia en el alma, que no fuessen honrados por los Christianos aquellos lugares, en que obrò Christo los Mysterios de nuestra Redempcion. Para esto propuso un medio, y fue que de todas las Religiones Militares se hiciesse una sola, cuyo Superior fuesse Rey, para que, teniendo estas Religiones por Instituto el pelear contra los Infieles, siempre mantuviessen la guerra, y conquistassen las Tierras, que ellos poseen; lo que seria ocasion de convertirse muchos. Esto fue en lo que trabajò toda su vida, y para este fin hizo tantos y tan grandes viages, como explica en sus Libros. Todos estos proyectos los pone extensamente en un Libro intitulado *de Fine*, en que refiriendo los muchos trabajos, que para esto havia passado, y los largos caminos, que havia hecho, expone los medios para executarse facilmente, y propone tres planes de guerra, que se havia de hacer à los Moros, para llegar à conquistar la Santa Ciudad de Jerusalèn.

9. No pudiendo su actividad, y persuasiones lograr lo

lo qüe deſeaba, determinò exponer ſu vida à prècio de reducir algunas almas à Jeſus crucificado: para lo qual bolviò à Berberia con animo de continuar la predicacion Evangelica, que anteriormente varias veces havia comenzado à manifeſtar à los Moros, cuya lengua aprendiò deſde ſu converſion con eſte fin; y en Bugia, de donde antes havia ſido deſterrado deſpues de haver padecido en ella graviſsimos trabajos, fue muerto à pedradas por los Moros; y conducido por unos Ginoveſes, que alli ſe hallaban, à Mallorca, fue ſepultado en lugar diſtinguido en la Igleſia de los Padres Franciſcanos.

§. III.

10. TOdas las virtudes relucieron en el B. Lulio, pues todas las perſuade en ſus Libros; y aſsi como de nueſtro Padre San Benito dice nueſtro Padre San Gregorio Magno, que no podia haber vivido, ſino como en ſu Santa Regla havia enſeñado, aſsi no viviò de otra manera nueſtro Lulio, que como perſuade en ſus Obras. Leanſe ſus Eſcritos, y ſe verà, que ardia perpetuamente en ſu corazon un ardentiſsimo fuego del amor de Dios y del Proximo; tenia una humildad profundiſsima, por la qual en muchos Libros publica ſus grandes pecados, como otro San Aguſtin, ſingularmente ſus deshoneſtidades; y en fin brillaban en ſu pecho todas las virtudes en un grado heroyco. Què dirè del deſeo de padecer martirio? Caſi no hai Libro, en que no explique una viviſsima anſia de padecerle.

11. En ſus Libros *de Contemplacion* y en los *Dialogos entre el Amigo y Amado* ſon frequentiſsimas las exclamaciones, con que pide à Dios la gracia de dar la vida por ſu honra y gloria; y puedo aſſegurar, que no hai Libro, en que no ſe manifieſte ſu corazon poſſeido de todo genero de virtudes, ſingularmente de un amor intenſiſsimo; por cuya cauſa, fue tambien Martir de amor. Aſsi lo declara la Vener. Madre Sor Ana Maria del Santiſsimo Sacra-

cramento Religiosa Dominicana de Mallorca en la *Exposicion de sus Canticos ò Dialogos del Amigo y Amado*, los quales, como piamente se cree, explicò por ilustracion Divina esta Religiosa.

§. IV.

12. ERa notoria en Mallorca la virtud del B. Lulio, y por esso luego que llegò su cuerpo, fue puesto en lugar distinguido y de veneracion; à lo que tambien precisò los Mallorquines la noticia, que dieron los Ginoveses, que lo llevaron, de haber dado la vida en defensa de la Fe de Jesu Christo. Quemandose despues la Sacristìa de la Iglesia de los PP. Franciscanos, en la qual estaba colocado dentro una arca de madera, sucediò el rarissimo prodigio de quedar solo intacta esta con el santo cuerpo, al passo, que todas las piedras estaban reducidas en cal, y los Calizes y Patenas derretidos: por esta razon se puso para mayor veneracion dentro de la Iglesia en lugar elevado, de donde fue posteriormente trasladado al sepulcro, que se le fabricò en la Capilla de nuestra Señora de la Puridad, en que hasta ahora se venera y da culto.

13. La veneracion de Santo Martir, que se le da en Mallorca, es tan antigua, que ya era muy notable antes del año 1400. Su mayor enemigo Eimeric da la prueba de este culto, pues refiere en el Directorio de Inquisidores (si es que sea suya esta añadidura de aquel Libro) que por tal le veneraban los Lulistas, y les impone por uno de sus errores el tener à Lulio por Bienaventurado. Lo cierto es, que quando el Santissimo Padre Urbano VIII. por el año 1625. despachò la Bula, para que no se diesse culto à las Personas no canonizadas, à excepcion de las que tenian culto immemorial, ya estaba fuera la memoria de los hombres su culto, como demuestra el P. Custurer en las *Dissertaciones Historicas* sobre el mismo B. Martir, sacando las noticias de los Processos sobre el B. Lulio actuados por

au-

autoridad del Ordinario desde el año 1612. y es firme demonstracion de esta verdad el haver privado el señor Obispo, quando se publicò en Mallorca esta Bula, el culto publico, que se daba à otras Personas tenidas en opinion de Santidad, y solo haver permanecido el del B. Lulio, que se conserva hasta hoy.

14. Que esto sea assi, y que el B. Lulio fuesse exceptuado en aquella Bula del Sumo Pontifice, y en consequencia, que no solo se pudiesse, sino que se le debiesse mantener el culto publico, judicialmente lo declarò el Illmo. y Rmo. señor Don Pedro de Alagon Obispo de Mallorca: este Illmo. Prelado, haviendo algunos malignos hombres hecho pedazos una estatua del B. Martir encaxada en un platillo, con el qual por las Aulas de la Universidad se pedia limosna para los gastos de su Canonizacion, à instancia del Fiscal de la Curia Eclesiastica despachò el Edicto siguiente.

„ Nos Don Pedro de Alagon por la gracia de Dios y „ de la Santa Sede Apostolica Arzobispo Obispo de Ma„ llorca del Consejo de su Magestad &c. Por quanto nos „ ha sido presentada peticion por nuestro Procurador Fis„ cal Eclesiastico, en que nos representa, que à los seis de „ Junio vencido, fue hurtada, ò faltò, la Figura del „ Venerable è Iluminado Doctor y Martir el Beato Ray„ mundo Llull, la que estaba clavada en el platillo, con „ que se recogian las limosnas en las Aulas de la Univer„ sidad literaria Luliana, y se guardaba en la Cathedra de „ la Aula de Theologia Luliana de la misma Universidad; „ y que dia 12. del mismo mes cerca las siete de la mañana „ se hallaron dentro la misma Universidad cerca su puer„ ta, la cabeza, manos, y pies, cortados y separados del „ cuerpo, y quitada la corona de rayos, que coronaba la „ cabeza, junto con un cuchillo, y en uno de estos peda„ zos un letrero, que dice: *Inter hæreticos locum*; y que „ el mismo dia cerca las ocho de la mañana fue hallado „ el restante cuerpo de dicha Imagen dentro el Convento „ de San Francisco de la Regular Observancia de la pre„ sente Ciudad junto à la Celda del R. P. Lector Fr. Jay„ me

„ me Capdebou del mismo Convento, Cathedratico de
„ Philosofia de la misma Universidad: todo lo qual fue
„ depuesto en mano y poder del muy R. Rector de dicha
„ Universidad Literaria; y como de lo referido se vea,
„ que alguna persona, ò personas llenas del espiritu ma-
„ ligno è hijos de perdicion no han dudado cometer tan
„ grave delito de notorio sacrilegio y blasfemia; pues ha-
„ llandose venerado dicho gran Siervo de Dios el Ilumi-
„ nado Doctor y Martir el B. Raymundo Lulio en muchas
„ partes de la Christiandad, è indefectiblemente en toda
„ esta nuestra Diocesis, Ciudad y Reyno de Mallorca, en
„ que se le da culto y publica veneracion, tanto à sus
„ imagenes, como à sus reliquias, teniendo publicas y
„ particulares Capillas en la Iglesia del Convento de San
„ Francisco, en la Parrochial de Santa Eulalia, y otras de
„ la presente Ciudad y parte forense, en donde en pre-
„ sencia de la Imagen de dicho gran Siervo de Dios fre-
„ quentemente se celebra el Santo Sacrificio de la Missa, y
„ todo el Pueblo le da culto y veneracion de Santo, de
„ tiempo immemorial continuado por muchos centenares
„ de años; lo que siendo assi, està confirmado y aprobado
„ dicho culto por la Santa Sede Apostolica, segun expressa
„ disposicion de la Bula ò Decreto de la Santidad de Ur-
„ bano VIII. despachado à los 13. de Marzo 1625. como
„ tambien confirma la experiencia cada dia su santidad y
„ virtudes, porque frequentemente, de tiempo muy anti-
„ guo, y cada dia recentemente, obra Dios nuestro Señor
„ muchos milagros y portentos en muchas personas, las
„ quales en sus necessidades invocan el auxilio y amparo
„ de dicho Venerable y gran Siervo de Dios: por consi-
„ guiente es notorio sacrilegio y blasfemia haver roto y
„ despedazado tan afrentosamente dicha imagen con las
„ injurias y agravios, tanto de obra por haver despedaza-
„ do la figura, como de palabra por haver escrito en un
„ pedazo de ella: *Inter hæreticos locum*; por lo qual han
„ incurrido, no solamente en las penas dispuestas por los
„ Sagrados Canones y Constituciones Pontificias contra
„ los sacrilegos y blasfemos, sino aun en las que otros Sa-

„ gra-

„ grados Canones y Conſtituciones Pontificias diſponen
„ contra los que eſcriven ponen y divulgan Libelos fa-
„ moſos en injuria afrenta ò agravio de los proximos, las
„ quales en el caſo preſente deben con mayor rigor exe-
„ cutarſe, haviendoſe eſcrito en dicho pedazo de la ſan-
„ ta figura hallado en dicha Univerſidad: *Inſer hæreticos*
„ *locum*, contra la poſſeſsion immemorial de ſantidad y
„ virtudes de tan Venerable y gran Siervo de Dios pu-
„ blicamente venerado por tal; lo que es digno de exem-
„ plar caſtigo, no ſolo en lo particular de dicho delito,
„ ſino tambien en otros, que ſe van cometiendo del miſ-
„ mo genero; y de ponerſe remedio en lo venidero; por-
„ que, ſegun nos ha ſido repreſentado por dicho nueſtro
„ Procurador Fiſcal, algunas perſonas opueſtas à la Doc-
„ trina de dicho Iluminado Doctor y Martyr, llenas del
„ eſpiritu maligno è hijos de perdicion, no dudan ni re-
„ paran en decir publicamente agravios è injurias de èl
„ miſmo, y que no es Santo, ſino Herege; en lo que, à
„ mas de los delitos, que cometen contra dicho Venera-
„ ble y gran Siervo de Dios y contra toda eſta Ciudad y
„ Reyno, Patria de dicho Iluminado Doctor y Martyr,
„ es falſo teſtimonio y notoria mentira y mendacio con-
„ tra el octavo precepto del Decalogo, y es notable ofen-
„ ſa contra Dios nueſtro Señor; y como los dichos deli-
„ tos ſean tan graves y ſe hayan hecho tan ocultamente,
„ que no ſe han adquirido baſtantes noticias, y la puni-
„ cion y caſtigo de dichos delitos y extirpacion de ellos
„ en lo venidero, tòque à nueſtra juriſdicion, tanto por
„ lo que contienen de blasfemia y ſacrilegio, como por
„ tratarſe de materia meramente Eccleſiaſtica y Eſpiritual
„ ſobre la ſantidad, opinion y poſſeſsion de tal, de que
„ goza dicho Venerable y gran Siervo de Dios el Ilumi-
„ nado Doctor y Martyr el B. Raymundo Lulio: por lo
„ que nos ha ſuplicado poner oportuno remedio, y que
„ para la averiguacion de dichos delitos y extirpacion de
„ ſemejantes en lo venidero, mandaſſemos deſpachar
„ las Ordenes, Monitorios y Edictos neceſſarios con las
„ penas y cenſuras, que requiere la gravedad de dichos

„ delitos. Nos, vista dicha Peticion Fiscal, y lo atroz y
„ detestable de dicho delito digno de exemplar castigo y
„ necessaria punicion, para que no se atrevan à reiterar-
„ le y cometerle, y en lo venidero extirpar tan grave
„ ofensa à la Divina Magestad, y contra la possession
„ immemorial de la santidad y virtudes de dicho gran
„ Siervo de Dios el Iluminado Doctor y Martyr el B. Ray-
„ mundo Lulio, y de toda esta Ciudad y Reyno, Patria
„ de dicho gran Siervo de Dios, havemos provehido las
„ presentes, con las quales y su tenor, y à instancia del
„ sobredicho nuestro Procurador Fiscal Eclesiastico amo-
„ nestamos, decimos, y mandamos à todas y quales-
„ quiera personas de qualquier grado, condicion ò esta-
„ do que sean, que hayan cometido, ò cooperado, in-
„ tervenido, cabido, sabido, ò aconsejado en dichos de-
„ litos; señaladamente el que haya escrito dichas pala-
„ bras: *Inter hæreticos locum*, que dentro del termino
„ de nueve dias, que les señalamos por tres iguales ter-
„ minos y canonicas moniciones: esto es, tres por el pri-
„ mero, tres por el segundo, y los ultimos tres por el
„ tercero ultimo peremptorio termino, ultima y perem-
„ ptoria y canonica monicion, en pena de descomunion
„ mayor *latæ sententiæ ipso jure & facto incurrenda*,
„ estèn y comparezcan personalmente delante de Nos,
„ para probar la falsa impostura de herege, que han es-
„ crito y pretendido publicar contra dicho grande Siervo
„ de Dios el Iluminado Doctor y Martyr el B. Raymundo
„ Lulio; porque, à quien assi lo ha pretendido escribir
„ y publicar, no se le ha de admitir escusa de sustentar
„ y probar lo que ha escrito y publicado. Y assimismo
„ mandamos à todas y qualesquiera personas, que se-
„ pan ò hayan oìdo decir, ò en qualquier otra manera
„ tengan noticia de la persona ò personas, que hayan
„ cometido dichos delitos, ò hayan cooperado, cabido,
„ sabido, intervenido, ò aconsejado en ellos, que dentro
„ el mesmo termino de nueve dias, que les señalamos
„ por tres iguales terminos y canonicas moniciones, ba-
„ xo dicha pena de descomunion mayor *latæ sententiæ*
„ *ip-*

„ *ipso jure & facto incurrenda*, eſtèn y comparezcan
„ delante de Nos, para decir y denunciar todo lo que
„ ſabràn, ò havràn oìdo decir ſobre dichos delitos; aliàs,
„ paſſados dichos terminos y no haviendo obedecido à
„ nueſtro preſente monitorio, ſe procederà contra ellos
„ à la publicacion del incurſo de dicha pena y cenſura
„ con agravacion y reagravacion de ella, haſta el ana-
„ thema incluſivè, y en lo demas, que de derecho y eſ-
„ tilo tendrà lugar ſin mas citarles; porque ahora por
„ entonces les citamos en forma con eſtos eſcritos. Y
„ para eſcuſar y extirpar de raiz tal modo de delitos tan
„ atroces y de tan mala conſequencia, en injuria y agra-
„ vio de todo eſte Reyno, ſantidad y virtudes de tan
„ gran Siervo de Dios, y eſcuſar pecados tan graves con-
„ tra la Divina Mageſtad, levantando à dicho iluminado
„ Doctor y Martyr el B. Raymundo Lulio los falſos teſ-
„ timonios de llamarle herege y otras injurias, ordena-
„ mos y mandamos, que de aqui adelante ninguna per-
„ ſona de qualquier grado, condicion, ò eſtado, que
„ ſea, en pena de deſcomun on mayor *latæ ſententiæ ip-*
„ *ſo facto incurrenda*, ſe atreva ni preſuma decir ni pro-
„ nunciar, que dicho Venerable y gran Siervo de Dios
„ ſea herege, ni decir ni hacer contra èl y ſus Imagenes
„ alguna injuria ni agravio, de hecho ni de palabra, ni
„ contra ſu fama, ſantidad y virtudes, aliàs, probado
„ dicho delito, ſeran publicados incurſos en dicha pe-
„ na y cenſura, à mas de las penas y cenſuras, en que
„ havràn incurrido, eſtatuidas por los Sagrados Cano-
„ nes, Bulas, y Conſtituciones Pontificias, y otras à nueſ-
„ tro arbitrio reſervadas; y para que venga à noticia de
„ todos, y no ſe pueda alegar ignorancia, mandamos,
„ que las preſentes ſe publiquen en nueſtra Igleſia Cathe-
„ dral y demas Parrochiales, aſsi de la preſente Ciudad,
„ como de la parte Forenſe, y que ſe fixen en las puertas
„ de ellas y demas lugares publicos en donde convenga.
„ Dado en Mallorca en nueſtro Palacio Epiſcopal à 26.
„ de Julio de 1699. Pedro Arzobiſpo Obiſpo de Mallorca.

15. Tan firme eſtuvo eſte digniſsimo Obiſpo, en que

se havia de mantener el culto y veneracion immemorial al B. Lulio, como uno de los exceptuados en dicha Bula de Urbano VIII. y assi implicitamente aprobado en la misma, que no compareciendo los malhechores, los descomulgò y anathematizò. Despues se passò à celebrar una fiesta solemnissima en desagravio del B. Raymundo, por consenso y aprobacion de dicho Illmo. Prelado, que fue de las mas solemnes, que en Mallorca se han visto.

§. V.

16. DE esto se ve, que el culto, que se da en Mallorca al B. Raymundo, no es mera tolerancia de los Prelados, sino expressa aprobacion y consentimiento; pues haviendo sido governada siempre aquella Iglesia por zelosissimos y doctissimos Obispos; y teniendo à la vista el Tribunal de la Santa Inquisicion, casi desde que muriò el B. Lulio, no es presumible se introduxesse y mantuviesse el culto sin su expresso consentimiento; mayormente, quando aquel Pueblo es tan Catholico y sugeto à los Prelados de la Iglesia; y no haviendo jamas faltado sugetos muy opuestos à su Doctrina, los quales, à no considerar licito el culto, lo huvieran zelado à los Prelados; ò si lo zelaron, por no tener en esto razon alguna, no fueron atendidos.

17. Lo cierto es, que en Mallorca el culto del B. Lulio llega à tal estado, que se ven publicamente en Iglesias y Capillas dedicadas à el mismo muchissimas Imagenes, en las que està pintado con rayos y palma de martirio, y tan antiguas, que cuentan muchos centenares de años: esto mismo se mira en varios Lugares publicos de aquella Ciudad y Reyno, y se trata y respeta como qualquier otro Santo canonizado, à excepcion de que no tiene Rezo ni Missa propria; y en las fiestas, que se le hacen, se celebra la Missa propria del Santo, que en aquel dia ocurre, en honra y gloria del B. Raymundo; y el Sermon que se predica *inter solemnia* es del B. Lulio, predicandose sus glo-

glorias y virtudes del mismo modo, que se hace en las fiestas de los Santos canonizados.

18. Dos fiestas especiales, que en Mallorca son las mas solemnes, se celebran en honra y gloria suya: la una à 30. de Junio, en que se venera su martirio, la costèa la Ciudad de Palma y Reyno de Mallorca: la otra à 25. de Enero, en que se respeta su conversion, la hace la Universidad: de manera, que haviendo sido Lulio otro Saulo convertido en Pablo, imitò en sus passos el modelo del Apostol; pues, segun la tradicion, fue convertido y padeciò martirio en los mismos dias, que San Pablo; por esso en las festividades de este Apostol se veneran y predican las singularidades de Raymundo. Antes de la fiesta de 30. de Junio, se le dedica, de algun tiempo à esta parte, un Novenario; y despues de esta, hace muchos años, se le celebran, casi por toda la Octava, varias fiestas, que todas son mandas pias de algunos Devotos. A mas de estas en varias Iglesias se le consagran otros semejantes cultos.

19. Y finalmente para que se vea, que aquella Silla Episcopal, no puramente tolera, por temor de mayores males, como escriviò una elevada pluma, aquellos cultos, sino que determinadamente los ordena, se ha de advertir, que el expressado Obispo de Mallorca Don Pedro de Aragon en las Constituciones de aquella Universidad, que formò con autoridad Pontificia por Breve de Clemente X. despachado en Roma à 17. de Abril de 1673. en el cap. 25. estatuye y ordena, que à los 25. de Enero *todos los años se celebre la Fiesta del B. Raymundo Lull, como lo ha acostumbrado el Estudio general*, à la que deben assistir todos los Claustros, llevando los Cathedraticos y Graduados las insignias y borlas de sus grados; y en el mismo capitulo, uno de los dias, en que manda comulgar à los Estudiantes, es el de el B. Raymundo; y el Illmo. señor Don Fr. Benito Pañelles y Escardò Obispo de aquella Diocesis, pocos años ha, que bendiciendo el Altar mayor de la Iglesia de San Francisco de Assis, del mismo modo bendixo una figura del B. Lulio colocada en este Altar, que las de los otros Santos.

En

20. En este estado se halla el culto del B. Lulio en Mallorca, que consta ser immemorial, ya por las antiguas Escrituras, que lo declaran, y ya por verse, que los zelosísimos Prelados de aquel Obispado, despues de la Bula de Urbano VIII. lo han dexado en el que antes estaba, quando à otras Venerables personas de este Païs, que tenian culto pùblico, mandaron no se les continuasse, por considerar les faltaban las calidades, que para esso requiere el Sumo Pontifice; y es cierto, que a conocer no concurrian en el B. Lulio las debidas circunstancias, no tenian que temer mayores males aquellos Prelados en no permitir su culto; pues veìan, que no los experimentaban en la prohibicion del culto de los otros, à quienes professaban una gran devocion los Mallorquines; y mas, quando à estos no se havia manifestado opositor alguno, y al B. Lulio no havia faltado, quien le tratasse de herege, iluso, y perverso, ò à lo menos le acusasse de haver enseñado doctrinas erroneas, y esto en su misma Patria, para que tambien en nuestro B. Raymundo de algun modo se verifique el *sui eum non receperunt*.

§. VI.

21. NO solo en Mallorca su Patria ha logrado y logra el B. Lulio este culto, sino que casi en todas las partes de la Europa se le dan proporcionadas veneraciones, como se puede ver en las citadas Dissertaciones del P. Custurer, donde està difusamente probado este culto. Dan prueba de la veneracion, que se le da en otros Paises, los varios Libros estampados en diversas Ciudades, y aun en Roma cabeza de la Christiandad, en que se le da el epitheto de *Beato*, y la antonomasia de *Doctor Iluminado*; y tambien las diferentes laminas gravadas en aquellos Paises, en que se propone con rayos y palma de martirio.

22. Infierese de lo referido ser incontestable, quanto à la Fe humana, la santidad y culto immemorial del B. Ray-

Raymundo Lulio; el que, aunque no eſtè expreſſamente declarado por la Silla Pontificia, debe poner freno à la lengua, para que le trate con reſpecto.

DISSERTACION V.

De la pureza de la Doctrina Luliana.

§. I.

1. TOdo el fundamento de calumniar al B. Lulio en punto de ſu doctrina es la famoſa Bula, que trahe el P. Nicolas Eimeric en ſu *Directorio de Inquiſidores*; pero haviendoſe tantas veces demonſtrado ſer falſa, ò à lo menos ſubrepticia, es muy de admirâr, que ſe calumnie al B. Lulio en eſtos terminos, por no querer buſcar la informacion debida ſus Contrarios.

2. Lo cierto es, que luego que la publicò Eimeric en un Quaderno, junto con los pretenſos condenados articulos Lulianos, ya ſe le objetò el vicio de falſa; y el miſmo, que la publicaba, citado en legitimo Juicio, ni ſupo ſeñalar el original, ni pudo enſeñar ſu autentico. Paſsò eſto en Aviñon año 1395. ante Leonardo Cardenal del Titulo de San Sixto, Juez y Comiſſario eſpecialmente deputado por Pedro de Luna, que entonces ſe veneraba por legitimo Pontifice con nombre de Benedicto XIII. para las cauſas, que ſeguia Antonio Riera Luliſta, Clerigo Valenciano, contra el miſmo Eimeric.

3. Para demonſtrar la falſedad de la citada Bula, ſuplicò el expreſſado Riera al Juez Comiſſario, mandaſſe à los Regiſtradores de Letras Apoſtolicas, que la buſcaſſen en ſus Regiſtros; y que hallandola, ſacaſſen un tanto autentico, ò informaſſen debidamente ſobre eſte punto; pero ellos por eſcrito y de palabra reſpondieron, que haviendola cuidadoſamente buſcado en los Regiſtros del ſexto año del Pontificado de Gregorio XI. (eſta era la data de

la

la tal Bula) no la havian hallado. Veaſe el teſtimonio de eſto al principio de la Sentencia definitiva en el fin de eſte Libro.

4. No es creible, que Eimeric viendoſe reconvenido por un contrario ſuyo en un punto tan delicado, como es la verdad ò falſedad de la Bula, que havia publicado, à tener autentico teſtimonio de ella, ò conſtarle con certidumbre haverſe expedido, no huviera ſoltado evidentemente la queſtion, preſentandola en Juicio, pues en ella tenia un concluyente inſtrumento, con que dexar convencido ſu adverſario: lo que no haviendo executado, prueba, que no pudo hacer conſtar en Juicio la verdad de la pretenſa Bula, la qual por eſto quedò convencida de falſa.

§. II.

5. OTras dos Bulas, que à inſtancia de Eimeric havia expedido el miſmo Pontifice, para que ſe examinaſſen los Libros de Lulio, ſe han encontrado en los proporcionados Regiſtros, pero eſta, que los condena, no ſe halla, ni entonces ſe hallò. Eſtas dos Bulas no ſolo no dan alguna probabilidad à la tercera, como han pretendido algunos con Bzovio, ſino que la demueſtran falſa. La razon es clara, porque, exiſtiendo en Aviñon los Regiſtros del ſexto año del Pontificado de Gregorio XI, año de la data de la queſtionada tercera Bula, aſsi como los del ſegundo, en que fue expedida la primera, y los del quarto, en que fue deſpachada la ſegunda, à ſer aquella verdadera, fuera entonces hallada, pues era de mas reciente data, y ſe buſcò quando eſtaban enteros los Regiſtros, haviendo ſolo paſſado 19. años deſpues de ſu fecha; pero no ſolo no ſe hallò, ſino que declara un Regiſtrador, que no eſtaba, ni *havia eſtado* en los Regiſtros del expreſſado año ſexto: lo que manifieſta, que aquellos entonces eſtaban enteros, y ſin vicio alguno.

6. Eſto es lo que ſe debe atentamente reflexionar, para

no

no quedar con el engaño, que padecen algunos; que por decir el Auditor Peña Editor del Directorio, que, haviendose trahido à Roma de Aviñon los Regiſtros del ſexto año de Gregorio XI. à ſu inſtancia, no ſe hallaron eſtos enteros, pienſan tener abiertamente ſoltado nueſtro argumento con reſponder, que, como eſtaban viciados, aunque entonces no ſe hallàra la Bula, podia bien, quando enteros, haverſe hallado en eſtos; pero padecen equivocacion manifieſta, porque no pretendemos ſer falſa la Bula, por no hallarſe en tiempo de Peña en los Regiſtros, ſino porque ya al año 1395. no ſe hallò en Aviñon, quando eſtaban aquellos enteros, y ſolo havian paſſado 19. años deſpues de ſu data.

7. Si ſe reflexionan las dos primeras Letras Apoſtolicas, dan nueva prueba de la falſedad de la tercera; porque en la primera manda el Pontifice al Arzobiſpo de Tarragona, que, recogiendo los Libros de Raymundo Lulio, con conſejo del Inquiſidor Eimeric y de Maeſtros en Theologia y Juriſprudencia, los examine, y hallandolos contener errores en la Fe, los queme. No parece dudable, que ſe executò eſte examen, pues ninguna dificultad podia impedirlo; pero ninguna declaracion ſaliò contra Lulio, porque deſpues de el corrian libremente ſus Libros, ſingularmente en manos de Clerigos y Religioſos; y por otra parte ſon tan craſſos los errores, que Eimeric opone, que por ſu magnitud debian à primera viſta deſcubrirſe por los Examinadores: por lo que haviendoſe hallado libres de error en eſte examen los Libros Lulianos, con baſtante fundamento ſe arguye de falſedad la Bula, que los condena.

8. La ſegunda Bula manifieſta haverſe executado el expreſſado examen, pues en la ſupoſicion de que un Libro de Lulio por orden de Eimeric y de los Oficiales del Obiſpo de Barcelona eſtaba depoſitado en poder de un Notario, lo que debe preſumirſe haverſe practicado en virtud de la antecedente reviſta, manda el Papa, que ſe le remita para examinarlo: luego deſpues de la primera Bula y ſu examen toda la dificultad, que tuvo Eimeric ſobre los Libros

Lulianos, se reduxo à este solo escrito; pues el mismo, que antes havia instado al Pontifice haver en muchos de ellos varios errores, lo que obligò al Papa à expedir las primeras Letras, ahora unicamente hace instancia sobre un solo Libro: como pues es creible, que solos dos años despues atendiera el Pontifice à un hombre, que tan facilmente mudaba de systema?

9. Suplicò el Rey Don Pedro de Aragon al Santo Padre, que el examen del expressado Libro se hiciesse en Barcelona, en donde se entenderia la lengua Catalana, en que estaba escrito, mejor que en Aviñon, y los Discipulos de Lulio podrian declarar la inteligencia de los passos, que pareciessen dificultosos, mayormente fundandose la Ciencia Luliana en principios diferentes, y explicandose con diversos terminos de la comun Escuela. A una Reyal peticion tan razonable condescendiò el Sumo Pontifice, segun manifestò el efecto; pues, algun tiempo despues, el Inquisidor Ermengaudi, successor de Eimeric en este empleo, con otros dos Maestros de su Orden de Predicadores, y seis de la Religion Serafica, examinò este mismo Libro, y declarò no contener error alguno; y no es creible, que despues del antecedente mandato del Papa, se atreviesse Ermengaudi à formar tal declaracion sin su permisso; ni es presumible, que su Santidad, entonces muy ocupado en Roma, adonde nuevamente havia transferido la Silla Apostolica, se negasse à una sùplica tan justa de un Rey Catholico.

10. Solo puede haver dificultad sobre si el Libro, de que sin nombrarlo hablan el Pontifice y el Rey, es el mismo que aprobò Ermengaudi; pero las señas son tan claras, que no dexan duda ser uno mismo; porque el que examinò el Inquisidor, es el *Libro de la Philosofia de amor*, obra toda espiritual y devota, en que el B. Lulio con admirables modos enseña como se ha de regular nuestra voluntad en el amor de Dios y del Proximo; y à las mismas calidades alude el Rey de aquel escrito, diciendo, que de èl se sacaba mucho provecho; y sobre todo, no cuidando entonces los Lulistas, sino de hacer examinar este solo

Li-

Libro, no podia ser sino el mismo, que se les estaba prohibido leer, y por esto estaba recogido, qnando este mismo Libro de Philosofia de amor es el que està encabezado por Eimeric en el Catalogo de Articulos Lulianos, que pretendiò condenar.

11. La carta del Rey Don Pedro, en que hacia la sùplica referida al Papa, dada en Barcelona à 7. de Enero de 1377. como se puede ver en Custurer Dissert. 2. cap. 3. §. 10. y en Escolano Hist. de Valenc. tom. 1. no solo no da indicios de ser verdadera la pretensa Bula Eimericiana, sino que tambien la manifiesta falsa; porque, aludiendo solo el Rey en el principio de ella à la primera Bula del Pontifice, y en el demas contexto à la segunda, suplìca se haga el expressado examen en Barcelona, para que no quede denigrado sin razon el credito de Lulio y sus parientes; y como, si estaba despachada aquella Bula, no pudiessen lograrse las intenciones del Rey, pues se hallaba ya infamada la reputacion de Lulio y sus parientes por aquella condenacion, por esso no supone este Soberano (como pretenden los Adversarios) la Bula condenatoria, sino las otras dos; y por haver escrito su carta once meses despues de la data de la pretensa Bula, declara, que en aquel tiempo no la havia aùn Eimeric publicado, ni se tenia noticia de ella.

§. III.

12. SUcediò en este tiempo à la Iglesia aquel larguissimo Scisma, que tantò la infestò, y alterò su quietud, hasta que de consentimiento universal fue admitido en la Silla Apostolica Martino V. y entonces acudieron los parientes y amigos del B. Lulio al Cardenal Alamano Legado del Pontifice en los Reynos de Aragon, Valencia, Navarra, Mallorca y Menorca, para que legitimamente declarasse sobre la pretensa Bula Eimericiana; porque, haviendose executado los referidos procedimientos favorables à Lulio en tiempo de Papas dudo-

ſos, algunos no los admitirian por validos: por cuya razon provocaron al Legado de un Pontifice indubitable; acaſo porque entonces ſe havrian ſuſcitado eſtas controverſias.

13. Por hallarſe impedido el Legado, cometiò la cauſa à Bernardo Obiſpo de la Ciudad del Caſtillo, ò Caſtellon, con letras dadas en Barcelona à 27. de Febrero de 1419. y eſte Comiſſario bien examinado el punto, cerciorado de no haverſe hallado la tal Bula en los Regiſtros de Gregorio XI. examinados los miſmos notados Libros de Lulio, y „ haviendo leìdo con atencion y cuidado todo lo „ que ſe havia alegado en la cauſa, conſiderandolo y con„ ſultandolo todo con Perſonas expertas y peritas (dice „ que) conſtaba de lo producido, que la dicha Bula, aten„ diendo à la forma de ella y otros indicios, que ſe ha„ vian tocado, evidentiſsimamente era, por lo menos, „ ſoſpechoſa de falſedad; y que en fuerza de lo alegado y „ producido, para probar la obrepcion y ſubrepcion de „ ella, era evidente, que, aun paſſando, que no fueſſe fal„ ſa, no ſe podia eſcuſar de haverſe impetrado ſubrep„ ticiamente; pues todo el motivo, con que ſe obtuvo, „ fue haverſe afirmado, que en los Libros del dicho Doc„ tor havia muchos articulos hereticales; quando de los „ miſmos Libros autenticamente producidos conſtaba ſe „ havian mudado y torcido las palabras, mente è inten„ cion ſiempre Catholica, que tuvo el Autor, la qual ma„ nifieſtiſsimamente ſe deſcubria en el remate de ſus Li„ bros, donde con expreſsion ſugeraba ſus eſcritos y pa„ labras à la correccion de la Santa Igleſia; en que ſe fun„ daba legitimamente, que ſus eſcritos no ſe apartaban „ de la recta ſenda de la verdad Catholica, y ſe deſcubria „ la ſinieſtra intencion y opinion, con que le havian per„ ſeguido. Con que, ſiendo conſtante, que los que con „ fraude ò malicia impetran Letras Apoſtolicas, callando „ ò ſuprimiendo la verdad, ò dando falſos informes, en „ pena de ſu perverſidad no pueden conſeguir fruto algu„ no de ellas, ni participar algun genero de autoridad ò „ Juriſdicion, con que en alguna manera puedan proce-

„ der,

„ der, pues el Sumo Pontifice bien informado huviera
„ negado semejantes Letras; y aunque el tal afirme tener
„ alguna autoridad en fuerza de ellas, con todo no puede
„ entrar à conocer de la causa, antes bien quanto dice y
„ ordena es de ningun valor, por estar todo destituido
„ de fundamento legitimo.

14. *Por tanto* (pronuncia y sentencia el Juez Comissario) *Nos Bernardo Obispo y Comissario sobredicho con la Autoridad Apostolica, que en esta parte se nos ha cometido, decimos, queremos, y determinamos, y resolvemos, y pronunciamos, que todo lo que se halla de qualquier modo y manera originado, mandado, cominado, procedido, hecho, con ocasion, autoridad ò razon de dicha subrepticia Bula, muy sospechosa de falsedad evidente, se tenga por vano, anulado, irrito, y nulo, y que todos lo reputen por no hecho, como Nosotros con la potestad, que sobre esto se nos ha dado, de la qual por nuestro noble Oficio usamos y queremos usar, atendiendo à lo sobredicho, lo deshacemos, anulamos, è irritamos, y reducimos à nada, restituyendo al mismo Doctor Raymundo Lull y à todos sus dichos Escritos y Obras y todas las otras cosas en la sobredicha forma, al antiguo y primitivo estado, respecto de qualquiera cosa, que en qualquier forma y manera, qualquier Persona haya procedido y actuado contra qualquiera sugeto, y delante qualesquiera, como si cosa en contrario jamas se huviera escrito, ò de qualquier otra manera se huviera originado. Reservando y sugetando la correccion ò autorizacion de la Doctrina de dicho Doctor à la Sede Apostolica, à la qual pertenece conocer y disponer en semejantes materias, como el mesmo Doctor expressamente la sugeta, como Catholico verdadero. En fe y testimonio &c.*

15. Esta sentencia, en que van insertos los documentos arriba citados en la presente Dissertacion, se puede ver en Custurer Dissert. 2. cap. 2. en el tom. 1. de las Obras Moguntinas de Lulio, en el tom. 1. de Contemplaciones de la impresion de Mallorca, y en otros varios Libros, y se halla autentica en el Archivo de la Ciudad de Mallorca; la que, como fundamento de esta Dissertacion, se ha-

llarà

lará al fin de este Tomo. Hagase ahora la reflexion del aprecio que merece la Bula Eimericiana, y quan debil fue el fundamento de los que validos de ella tanto calumniaron al B. Lulio.

§. IV.

16. GRande argumento de la falsedad de la misma es, no haverla jamas reputado por verdadera el comun sentir de los Catholicos; cuya eficaz prueba es, que desde que saliò à luz, sin cuidar de las pretensiones de su Productor, han estado, singularmente en Aragon, donde tuvo su cuna, en manos de todos los Fieles los Libros de Lulio, haviendose conservado desde entonces tanta copia de ellos, como se hallan y se han hallado en varias Librerias de Aragon, Valencia, Cataluña, y Mallorca: lo que no huviera sucedido, à no tenerse por falsa aquella Bula, pues del mismo Eimeric consta, quan obedientes eran estos Reynos, no solo à los mandatos Pontificios, sino tambien à los del Santo Tribunal. Singularmente la Universidad de Lerida abiertamente despreciò la citada Bula, segun denota el Libro titulado: *Encantamiento de la Universidad de Lerida*, que compuso Eimeric retirado en Aviñon año 1396. donde, enardecido del poco fruto, que havia logrado con sus procedimientos, havia antes publicado otros dos contra los Lulistas año 1389. uno de los quales es un *Dialogo contra los Lulistas*, y el otro lo comenzò por estas palabras: *Expurgate vetus fermentum.*

17. Lo mismo, que sucediò en Aragon, aconteciò en otros Reynos sobre la misma Bula, pues de muy antiguo tiempo à esta parte, se conservan y han conservado en varias Librerias, singularmente de Italia y Francia, muchissimos Libros del B. Lulio, y esto publicamente, como se puede ver en el Catalogo de ellos, que trahe Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca Española, y en otros muchos, que, tratando de los Libros Lulianos, expressan las Librerias donde se conservan.

§. V.

§. V.

18. Menos se tuvo por verdadera esta Bula en los Tribunales Eclesiasticos, pues en aquel tiempo por ninguno de ellos fue prohibida à los Fieles la lectura de los Libros Lulianos, ni alguno fue por ello castigado; antes bien desde aquella Era en los Dominios del Rey de Aragon siempre ha havido Professores Lulistas, publicamente conocidos por tales, sin que en esto hayan padecido obstaculo alguno de los expressados Tribunales.

19. Depuesto Eimeric de su empleo de Inquisidor, su immediato successor, y de su misma Religion, hizo tan poco caso de su Bula, que no obstante tener noticia de ella aprobò un Libro, que Eimeric pretendia prohibido; y despues el Comissario Apostolico hizo la Declaracion sobre la Bula, que tengo alegada.

20. Quando cierto Religioso en Mallorca, pretendiendo, que el Doctor Pedro Dagui Cathedratico Lulista (de quien hice larga mencion Dissert. 2. §. 6. por todo el) enseñaba errores en un Libro, que publicò, acudiò à Roma para acusarlo; pero diligentemente examinado, fue aprobado el escrito de Dagui, en cuya aprobacion se dice, que aquella era la Doctrina y modo de explicarse de Lulio. Poco despues otro Individuo logrò Letras Apostolicas, para que en la Cathedral de Mallorca se erigiesse un Arcedianato de las cien libras, con que Doña Ines Quint havia dotado su Cathedra Luliana: acudiò el Reyno de Mallorca por su Procurador à Roma, alegando ser esta una manda pia para enseñarse esta Doctrina, y el Comissario destinado por su Santidad despachò Letras, mandando à los que havian logrado aquel Breve, à quienes se havia impedido ponerlo en execucion, comparcciessen ante su Tribunal para alegar su justicia; pero ellos no ossaron practicarlo, y de esta suerte quedò integra la Cathedra.

21. No es dudable, que en estos casos no se tuvo en Roma

Roma por legitima la Bula Eimericiana ; pues à haverla reconocido por tal , no huviera el Papa cometido al examen , ni menos havrian los Examinadores aprobado una Doctrina , que en ella se menciona prohibida ; y por otra parte parece cierto , que la haria presente el Religioso Actor , quien la tenia muy à mano , y fundaba en ella la contradiccion , que hacia ; y de resulta de este mal sucesso, despechado tambien de verse depuesto del oficio de Inquisidor (vease Custurer Differt.2. cap. 6. §. 32.) por ocasion de estas contradicciones , la imprimiò con el equipage de los cien articulos , sacando à la primera luz el *Directorio de Inquisidores* en Barcelona año 1503. Igualmente en el punto del Arcedianato y Cathedra , no huviera atendido Roma al Reyno de Mallorca , pues intentaba mantener la enseñanza de una Doctrina prohibida en aquella Bula.

22. Declara tambien no haverse tenido por legitima aquella Bula en Roma el que en esta Corte con licencia del Maestro del Sacro Palacio se han estampado varios Libros, que alaban la Doctrina Luliana , la defienden de semejantes calumnias , y se da à Lulio el epitheto de *Beato* y de *Doctor Iluminado*.

23. Menos se tuvo atencion à la expressada Bula en la formacion del Expurgatorio de España , ni del Indice de Libros prohibidos por orden del Tridentino , ni en los subsiguientes , segun lo referido Differt.3. num. 59. y no es dudable que se tuvo presente , pues diò ocasion à las dificultades , que sobre esto se ofrecieron.

§. VI.

24. TAmpoco se tuvo por verdadera en la Corte de los Reyes de Aragon , pues desde Don Pedro el Quarto , en cuyo tiempo vivió Eimeric , hasta Don Carlos Segundo , todos , à excepcion de uno , han concedido Privilegios para enseñar la Doctrina Luliana ; y Don Juan el Primero por haverse demonstrado Eimeric tan ardiente en perseguir , con el pretexto de la expressada Bula

y del oficio de Inquisidor, que exercia, al B. Lulio y los Lulistas, lo desterrò de todas sus Tierras y Dominios; y sobre ello escriviò al Pontifice una carta, en la qual y en el Decreto del destierro refiere con asmuy acres de Eimeric, las que por respecto à su Religion no pongo aqui, si bien estan impressas en algunos Libros.

25. Es cierto, que estos Reyes tuvieron presente la Bula questionada, como basa, en que se fundaba la persecucion de los Lulistas por sus emulos; y no es creible, que unos Reyes tan Catholicos no hiciessen caso de una Bula, que se alegaba como despachada por un Pontifice indubitado, à no constarles su falsedad; siendo de reparar el que no solo permitian à los Lulistas enseñar esta doctrina, sino que con unas palabras muy ardientes los animaban à esto; y para defenderlos de sus contrarios, los ponian baxo su Reyal proteccion, mostrandose aficionadissimos de la misma doctrina, singularmente Don Phelipe Segundo, quien, segun escrive Porreño en el Libro de Dichos y Hechos de este Rey, siempre tenia, aun quando iba de camino, algunos Libros de Lulio para estudiarlos, y en la Libreria del Escurial dexò algunos de ellos rubricados por su propria mano.

§. VII.

26. TOdas estas reflexiones dan certidumbre de que, aunque entre algunos se tuviesse por verdadera esta Bula, el comun de los Fieles no la reputaba legitima, singularmente lo mas distinguido de ellos; y este comun desconocimiento de su legitimidad da una moral certeza de que es falsa, porque, à lo menos al principio de su publicacion, quando ya se le objetò el vicio de falsedad, tocaba à los Inquisidores y Prelados cerciorarse de ella, para precaver los males, que de su inobservancia podian seguirse, y concedida su legitimidad castigar à los que no la obedecian; y como, sin constar abiertamente de lo contrario, se deba presumir, que ellos cumplieron

con su obligacion, se hace preciso creer, que hecho el examen debido, hallaron no ser verdadera, ò à lo menos no constaba de su legitimidad, y por esso dexaron correr los Libros Lulianos, sin que jamas despues la reconociessen por tal.

27. Lo mismo declara el silencio de los Autores de aquellos tiempos, pues ninguno hace mencion de ella, y solo la citan algunos posteriores à la primera impresion del Directorio, no señalando otro original, que este Libro; ni los que tomaron por empeño el defenderla, como Bzovio y Jansenio, al passo, que no dexaron piedra que mover, para persuadirla de verdadera, pudieron hallar otra fuente, que el expressado Directorio.

28. Si se reflexiona la contextura de la misma Bula se certificarà qualquiera Critico, que no es verdaderamente dimanada de la Silla Pontificia. A mas de la falsa latinidad, con que al principio corriò, de la qual la purgò Peña en su Edicion, es totalmente exorbitante del estilo de la Curia Romana; pues dice, que se examinaron veinte Libros de Lulio, sin nombrarlos, al passo que era notorio el numero tan crecido de los Lulianos; y refiere, que se hallaron en ellos mas de doscientas proposiciones erroneas, sin especificar quales eran; pero si se miran las otras Bulas condenatorias se verà, que distintamente nombran el Autor y sus Libros, y explican determinadamente las proposiciones, que se notan. Lo mas digno de reparar es, que el mismo Eimeric da un grave fundamento de tenerla por falsa; porque refiriendose en ella, que se hallaron doscientos errores, dice este, que eran mas de quinientos; y no es verosimil, que Eimeric, siendo aquellos solo doscientos, ò mas de quinientos, huviesse unicamente puesto cien articulos en el Directorio, quando era tanto su empeño en desacreditar la Doctrina Luliana.

§. VIII.

29. LA demonſtracion mas clara de la falſedad queſtionada es la que ſe toma de los miſmos Libros de Lulio. Qualquiera deſapaſsionado, que quiera aplicarſe à leerlos, ſingularmente los paſſages, de que, al parecer, pudo tomar los fomentos Eimeric, para atribuirle aquellos errores, verà que no es la doctrina notada la de Lulio, ſino muy diferente. Eſto va manifeſtado en varios Memoriales preſentados à la Sagrada Congregacion, ſingularmente en uno, en que ſe confieren los cien articulos notados con los paſſages de los miſmos Libros, à que ſe atribuyen, pueſtos en lengua Limoſina, en que los compuſo el Autor, y deſpues traducidos en latin. Se puede ver eſte Memorial en el primer Tomo de las Obras Moguntinas. De los tres primeros articulos notados, atribuidos al Libro de la Philoſofia de amor, viviendo Eimeric ya declarò el Inquiſidor Ermengaudi no contenerſe en aquel Eſcrito, y de todos los demas ſe puede hacer ſemejante demonſtracion.

30. Mas: tiene tal coherencia la Doctrina Luliana, que, ſiguiendola ſu Autor, no podia eſcribir aquellos errores, porque repugnan à ſus fundamentos y maximas. Quiero decir, que Lulio eſtableciò las maximas y principios de ſu Arte, en que funda toda la Doctrina de ſus Libros; y como à ſus principios repugnen aquellas falſedades, no pudo, à menos de abandonar ſus proprias maximas, enſeñarlas; y no pudiendoſe atribuir à un miſmo Autor contradicciones, menos quando conſta de ellas abiertamente, no ſe pueden a Raymundo acumular aquellos errores, porque expreſſamente enſeña en varias partes la doctrina contradictoria de los miſmos.

31. Por lo que no puedo dexar de admirar la ſatisfaccion, con que Wadingo citado por el Rmo. Feijoò (carta 2. num. 25.) dice, que la mayor parte de aquellos articulos verdaderamente ſe contiene en las Obras de nueſtro

Lulio. A quien se ha de dar credito: à los que tantas y tan varias veces han mirado estos Libros, ò a Wadingo, de quien no es creible, que los mirasse tan exacto? Aquellos provocan al experimento de los passages, que producen, y este quiere, que se le crea sobre su palabra. Si huviera dicho, que algunos pocos articulos de aquellos estan materialmente en estos Libros, tendria salida su razon, pero no son errorneos en el sentido obvio de aquellos Libros, aunque a aquellas proposiciones truncadas les dè Eimeric el sobreserito de tales.

32. Admiro tambien que no supiera soltar la dificultad, que le motivò à poner aquella excepcion a la Declaracion del Inquisidor Ermengaudi, que con tanta pompa pondèra el Rmo. Feijoò (carta 2. num. 24. & 25.) porque pertenece à su profession historica. Bien pudo advertir Wadingo en los monumentos, que leyò, que la causa de declarar Ermengaudi unicamente sobre los tres articulos de la *Philosofia de amor*, fue, porque entonces, no haciendose caso de la Bula Eimericiana, aquel solo Libro estaba recogido, y por esso de este, al qual se imputaban aquellos tres articulos, solamente se hizo el examen.

§. IX.

33. PReguntarà alguno, como se fingiò, si es falsa, la expressada Bula? No falta quien diga, que la fingiò Eimeric; pero yo no me atrevo à assegurarlo, porque no tengo documento demonstrativo; si bien el haverlo desterrado de sus Dominios el Rey Don Juan de Aragon, y el contenido de lo que tan acremente escribiò contra èl, da gran indicio de haver sido, ò haverse reputado por Autor. No pretendo denigrarlo en cosa alguna, ni tocar al credito, que se le debe, ni à la estimacion, en que su Sagrada Religion le tiene. Lo que me parece mas verosimil, en consideracion de su caracter, y del grave crimen de fingir una Bula, es, que su Agente, viendole tan inclinado contra Lulio, y que con tanto ardor solicitaba la con-

condenacion de sus Libros, para acallarlo la fingiò, y teniendola èl por verdadera, la sostuvo con tanto teson. Añado tambien ser verisimil, que se moviò à intentar esta condenacion, porque algun malicioso le ofreciò Libros viciados, en que le pareciò contenerse aquellos errores.

34. Estas verisimilitudes propongo, para salvar el credito de un Religioso tan caracterizado; pero si se me pregunta, como èl mismo no examinò esto de raiz, y qual causa pudo haver, para forjarse contra el B. Lulio esta calumnia? Respondere que la causa es la mas glorioſa para el B. Raymundo y los Lulistas. No fue menos, que por defender la Pura è Inmaculada Concepcion de Maria Santissima.

35. Fue el B. Lulio acerrimo Defensor de la Pureza Mariana, y aun primero, que el Sutil Doctor Escoto, à lo menos quanto al publicarlo en los Libros. Escoto segun Wadingo (tom. 6. Ann. an. 1304. n. 29.) empezò sus Comentarios sobre el Maestro de las Sentencias en Oxonia despues del año 1300. en que principiò enseñar en aquella Universidad, y el certamen, que se le atribuye haver tenido en Paris sobre este punto, no fue antes del de 1304. pues este fue el primero de su residencia en aquella Ciudad; pero el B. Lulio ya havia publicado en Roma la Concepcion Inmaculada de Maria año 1295. en su *Arbol de Ciencia*, y el de 1298. en sus *Sententiarios*, que compuso en Paris: omitiendo otros Libros, que parecen de mas antigua data, en que defiende lo mismo, singularmente el proprio de la *Concepcion Inmaculada de la Virgen.*

36. No solo fue Lulio Defensor de Maria primero que Escoto, sino que no falta quien diga, que instruyò y animò à este para defenderla. No me atrevo à asseguralo, porque me falta documento autentico; mas creo, que pudiera esto averiguarse de positivo, si se hallara el Libro *Dominus, quæ pars?* del B. Lulio, que contiene, segun dicen, una conferencia con Escoto; y fue, que reparando el Sutil Doctor, que Raymundo à la puerta de su Aula al-

gu-

gunas veces con el gesto aprobaba, y otras contradecia à su doctrina, para probarle le preguntò : *Dominus, quæ pars* ? què parte de la oracion era esta voz *Dominus*, que significa Señor ; y le respondiò Raymundo una sentencia digna de Raymundo : *Dominus non est pars, sed Totum*, el Señor no es parte, sino un Todo de todas las perfecciones.

37. Al contrario del B. Lulio fue el P. Nicolas Eimeric acerrimo Impugnador, segun entonces era permitido, de la Pureza Mariana ; y era tanto su ardor en sostener su dictamen, que se propasò à escribir, y predicar en los pulpitos, que la Sentencia de la Concepcion Inmaculada era heretica, y dignos de castigarse como hereges los que la defendian. Consta esto de un Auto archivado en el Archivo de la Ciudad de Mallorca con fecha de 12. de Junio de 1395. en que Raymundo de Cortilliis Canonigo de Elna le acusò en Aviñon ante el P. Juan Ansurre Inquisidor General de varias proposiciones contenidas en sus Libros y Sermones, que todas estriban en persuadir, que era heregia y error decir que la Virgen fue concebida sin pecado original.

38. Se opusieron à Eimeric con todo vigor los Lulistas, valiendose de la autoridad de su Maestro, de cuya gran sabiduria y virtud se conservaban aun las memorias, y segun el mismo Eimeric era grande el sequito, que tenia. Esta fue la causa de perseguirlos con tanto teson, y mucho mas, viendo que el expressado Cortiliis, para desengañar el Pueblo de lo que èl enseñaba, hizo correr el Libro de Lulio *de la Immaculada Concepcion de Maria*, en que con invencibles razones manifiesta la verdad de este Misterio ; y como al expressado Autor sirviesse de gran embarazo, para persuadir à los Pueblos estar la Virgen manchada con la culpa, la gran autoridad de Lulio, abrazò sin examinarlo el papel, en que se referia condenada su doctrina ; y una vez tomado este partido, aun despues de reconvenido en juicio, en que no supo demonstrar verdadera la Bula, lo sostuvo, tenaz como siempre, hasta la muerte.

§. X.

§. X.

39. De lo dicho parece moralmente cierto, que es falsa y de ningun valor la Bula, que es el unico fundamento de haverse tachado la Doctrina del B. Lulio; y sobre todo no hai mas razon para darle credito, que llevarla Eimeric en su Directorio; pero contra ella militan tantas y tan graves excepciones y razones, como he referido, à mas de los muchos Autores, que se pueden ver en las Disertaciones de Custurer, y en el tom. 1. de las Obras Lulianas, los quales la tienen por fabulosa; y puesto lo alegado pro y contra en una balanza, parece, que en buena Critica pesa incomparablemente mucho mas la sentencia favorable al B. Lulio, que la contraria; y que se ha de dar por del todo immune su doctrina de la nota, que se le intentò poner con esta Bula.

40. Quiero convenir, segun para defenderla opone Graveson, en que algunas Bulas, aunque su original no se hallasse, fueron reconocidas por verdaderas, solo por referirlas algun Autor particular; pero no se me harà constar, fuessen buscadas en su Registro despues de tan pocos años de su data, como lo fue la questionada, y no se hallassen: Se tendrian tambien por legitimas, quando fuessen referidas por un Autor tan fidedigno, que no huviesse motivo razonable, que oponerle, ni menos à la Bula en sì misma, ò à la materia, sobre que cayo.

41. Pero quien darà credito en este punto à Eimeric, hombre tan encaprichado en sus temas, que su misma Religion le privò por esso del empleo de Inquisidor? Tan arrojado à no perdonar à varios Hombres doctos, que tachò à muchos de sus Hermanos los Religiosos Franciscanos, como estos gravemente se quexan de las imposturas, que, dicen, amontonò contra algunos de los suyos? Tan ardiente en la persecucion de Lulio, que le trata de iluso y engañado por el Demonio, y que enseña vi-

vicios y perverſidades en ſus Libros, quando todos ellos no reſpiran ſino un ardentiſsimo amor de Dios y del proximo, una viviſsima anſia de convertir los Infieles à la Fe de Jeſu Chriſto, y un intenſiſsimo deſeo de la ſalvacion de todo el Mundo? Tan obſtinado en pretender perſuadir havia errores en aquellos Libros, quando la lectura de ellos deſengañarà al mas ciego; y no haverlos en uno, que notò, lo declaro un Religioſo de ſu miſma Orden ſu Succeſſor en el oficio?

42. Mejor que Yo ſaben los Eruditos, que algunos de los Reſcritos Pontificios, que trahen como tales Graciano y otros Compiladores de los Canones, ſe cenſuran de ſupoſiticios y falſos por muchos de los Criticos Modernos; y no obſtante ninguno negarà, què mas relevantes prendas acompañan à aquellos, que à Eimeric, ni hai coſa particular, que objetarles en orden à haver tenido algun particular interès ò quimera para producirlos; pero què crediro ſe ha de dar à eſte, quando hai tantos motivos de repulſa?

§. XI.

43. BIEN ſe conocerà de eſto, quan ninguna razon tuvo Bernardo de Lutzemburg de poner al B. Lulio en el Catalogo de los Hereges, como los demas que le contaron por tal, ò cenſuraron haver enſeñado algun error ò heregia; pues ni el miſmo Eimeric lo diò por Herege, ni eſtos Autores leyeron alguno de ſus Libros, porque al hacerlo luego huvieran encontrado repetida ſu proteſtacion, con que los ſujeta todos à la correccion de la Igleſia: baſtando eſta proteſta, para no ſer calumniado de Herege, aunque huvieſſe enſeñado alguna propoſicion materialmente heretica.

44. Entre todos eſtos Autores el que mas deſviò de lo veroſimil es Bzovio y ſu Defenſor Janſenio. Imponen eſtos à Lulio, que viviendo fue condenado por Alexandro IV. en el año 1260. Eſto no lo tomarian de Eimeric, ni

ni producen Bula condenatoria. Pero, para que se vea su capricho y error crasissimo, se ha de tener por cierto, que Lulio en este año no podia haver escrito palabra alguna doctrinal; porque haviendo nacido al año 1233. ò 1234. y confessando èl mismo, que 30. años viviò desviado del camino de la salvacion, corresponde su conversion, contando los referidos 30. años desde su nacimiento, al año 1263. ò 1264. y como sea cierto y constante, que nada escribiò hasta despues de convertido, por ser antes, à confesion propria, del todo ignorante, por esso nada pudo haver escrito al año 1260. Mas se rebaxarà esta cuenta, si de los 30. años de su desvìo, quitamos los de la infancia, en que no cupo algun descaminno, y añadimos los que despues de convertido hizo penitencia, antes que Dios le ilustrasse; pues lo primero, que escribiò fue el Arte.

45. El caso es, que Eimeric en su Directorio en la misma part. 2. quæst. 9. en que num. 5. trata de Lulio y de sus pretensos articulos, habla tambien num. 4. de Juan de Parma, cuyos errores, dice, condenò Alexandro IV. año 1260. y en la quæst. 26. en que tambien trata de Lulio, repite num. 2. lo de Juan de Parma; y como esta condenacion hecha por Alexandro estè baxo el mismo titulo de la question, en que se refiere Lulio condenado, parece que este fue el motivo de cargarle de estas injurias aquellos Autores, quando la diferencia de sugetos està tan clara en el Directorio.

46. Aùn mas se precipitò la inconsideracion de Bzovio. Dice (tom. 13. Ann. an. 1260. à num. 5.) que Lulio escribiò el Libro de la *Invocacion de los Demonios*, que comienza: *Misericordia & veritas*; otro, cuyo principio es: *Virum cuilibet Infideli*, y otros hereticales; y lo mismo repite (tom. 14. an. 1372. à num. 9.) citando por sus garantes à Lutzemburg y Pratcolo. Supongo, que aun los menos Eruditos saben la impostura, pues claramente manifestò Peña, que el Raymundo, que escribiò estos Libros endemoniados, no era nuestro Raymundo Lulio, sino otro llamado Raymundo de Tarraga, que Eimeric titula Neophyto; el qual antes era Judio, y convertido à la Fe Christia-

tiana, se hizo Religioso; pero bolviendose despues, como perro al vomito, escribiò aquellos abominables Libros. Llamòse *de Tarraga* por ser oriundo de aquella Villa; y *Neophyto*, por ser recien convertido.

47. Esta misma diferencia de Raymundos ponen otros Autores (como v.g. Moreri) pero algunos, quando los distinguen, los dexan aun confundidos; porque al de Tarraga llaman tambien Raymundo Lulio, quando es cierto, que nunca tuvo el apellido de *Lulio*, y en su Bula condenatoria solo se nombra *Raymundo de Tarraga*, y por Eimeric *Raymundo Neophyto*.

48. Debo tambien advertir, que algunos Defensores del B. Lulio dicen, que à este, tanto en el Directorio, como en otros Libros, se atribuyen los errores de Raymundo Neophyto ò de Tarraga; pero es cierto, que si bien algunos Autores, con una crasissima ignorancia, se los acumularon, no se le atribuyen en el Directorio, en que los dos Raymundos estan muy claramente distinguidos; pues en una parte se pone la condenacion de Raymundo de Tarraga ò Neophyto, y en otra la pretensa contra Lulio.

49. Y aqui es, que entra la reflexion sobre la ignorancia è inconsideracion de Bzovio, Jansenio, Lutzemburg, Prateolo &c. pues si este punto se registra tan claro en Eimeric, que es el original de todos, què se ha de decir de ellos, que *per fas*, *vel nefas*, quieren acumular al B. Lulio los endemoniados errores de Raymundo Neophyto? Mayormente debiendo conocer bien Bzovio y Jansenio al de Tarraga, como sugeto tan de casa. Pobre B. Raymundo! en otra parte sus enemigos le quitaron la nobleza, y ahora, confundiendole con el Neophyto, lo quieren hacer Christiano nuevo: y no obstante, estos son los Autores tan celebres, *toto Orbe celebres*, que se alegan criticamente contra su credito. La misma reflexion se ha de hacer sobre otros, que sin haver leido al B. Lulio le atribuyen algun error Theologico, enseñando el mismo abiertamente la Doctrina Catholica: assi el Rmo. P. Mathias de Marquina Capuchino (Escuela Gen. tom. 1. serm. 6, num. 1.)

le

le impone muy finiestramente el error de que sin la Fe se puede comprehender el Mysterio de la Santissima Trinidad.

50. De aqui se colige tambien, quan quimerica fue la mania de Jansenio en decir, que, haviendo sido nuestro Lulio en vida condenado por Alexandro IV. y no haviendose reducido, fue herege pertinaz; y que, si bien passò à Berberia, no fue à predicar à los Moros la Fe de Christo, sino sus errores, pues pretendia introducir un mixto de la Ley Christiana y Mahometana. No sè como sufrieron los Cielos unas imposturas de esta magnitud. Estos son discursos del expressado Autor, que quiere le crean sobre su palabra, sin producir algun documento, que dè indicio de lo que afirma. No podia ignorar, que todo un Reyno Catholico, como el de Mallorca, venèra por Santo al B. Lulio, y no obstante mas pesò su quimera, que la autoridad de todo un Reyno. Tantos y tan graves Autores dicen à que fin passò à Africa, y este, porque assi se lo dicta su phrenesì, quiere que fuesse à predicar sus errores. Leanse, por amor de Dios, los Libros de Raymundo, singularmente su *Disputa con Hamar Sarraceno*, que va impressa en el tom. 4. de las Obras Moguntinas, y se verà, que no solo no escribe errores contra nuestra Santa Fe Catholica, sino que tira à persuadir à los Moros, con la mas eficaz industria, los mysterios de la Ley Christiana, enseñando los modos, con que ellos se podian convertir, en los que estaba instruido con el largo trato de los mismos, y refiriendo humildemente los trabajos, que havia padecido por predicarles la Fe de Christo.

§. XII.

51. NO tiene duda, que es de gran peso la expression del Eminentisimo Cardenal Lambertini, que aora con el nombre de Benedicto XIV. govierna la Iglesia; pero tambien es cierto, que le faltaron muchas noticias; y las que le dieron algunos Autores, en que se funda, no solo son inciertas, sino falsas, aunque ellos las

den por indubitadas; quedando, por su tono tan decisivo, engañado aquel doctísimo Purpurado. Dice en su Tratado de la Beatificacion de los Siervos de Dios y Canonizacion de los Beatificados lib. 1. cap. 40. num. 4. que no basta para tener por Beato à nuestro Lulio demonstrar la antiguedad de su culto pùblico, junto con la ciencia y tolerancia de los Obispos; porque hay legitima sospecha de que la Silla Apostolica mas desaprueba, que aprueba su culto.

52. El fundamento de esta sospecha dice ser la pretendida Bula de Gregorio XI. que por todos capitulos està demonstrada falsa y fingida, ò à lo menos subrepticia; pero, porque este dignisimo Personage intenta probar su verdad y existencia, serà preciso examinar sus fundamentos. El *primero* es la gravedad y circunstancias de Eimeric, que no permiten creer fingiesse aquella Bula; pero à esto tengo dicho en los numeros antecedentes, que bien pudo ser fingida, sin que la formasse Eimeric; y no obstante su caracter y circunstancias, son gravisimos contra èl los indicios, que tengo ponderados; pues no es dudable, que sugetos de mayor esfera que Eimeric han caìdo, por su quimera y capricho, en peores deslizes. El *segundo* fundamento es, que no demuestra la falsedad de la Bula el no hallarse en el Registro, porque el Registro de Bulas del sexto año de Gregorio XI. segun advierte Graveson (Hist. Eccles. tom. 5. colloq. 3.) està perdido; pero Graveson huye, sin hacerse cargo, de la dificultad, y por esto no la penetrò este doctisimo Purpurado; porque la razon de ser falsa la Bula no es porque ahora, ò en tiempo mas antiguo, falte su original del Registro, ò porque este aora no se halle, sino porque quando se buscò en Aviñon, despues de solos 19. años de su data, y existiendo los Registros del sexto año, no se hallò en ellos, ni jamas havia estado, conforme declara uno de los Registradores; y no es dudable, que por el poco tiempo de su formacion estarian enteros los Registros, segun dixe arriba à num. 2. y consta de la Sentencia definitiva puesta al fin de este Libro.

53. Propone su Em. adminiculos de ser verdadera la pre-

pretenſa Bula; y ſon, que de ella ſe halla authentica copia en el Archivo de los PP. Dominicanos de Roma, y el original en el Convento de PP. Predicadores de Girona; y que la copia de eſta Bula Gregoriana fue archivada en el Archivo Epiſcopal de Tarragona, Barcelona, y Valencia año 1736. en que fue expedida. De todo eſto dà por fiador al P. Antonino Bremond en el tom. 2. del *Bulario del Orden de Predicadores* en las notas à la decantada Bula Gregoriana; pero, quanto à lo primero, aunque eſte Autor procediò, al parecer, con ingenuidad, padeciò una gran inadvertencia; pues (dexando à parte, que ſolo para eſta Bula cita el Archivo, ſin explicar en què Libro ò Pergamino ſe halla, conforme lo hace en otras Bulas, en las quales ſe remite al expreſſado Archivo; quando de eſta ſuerte ſe pudiera averiguar de què original ſe havia ſacado aquella copia, aſsi como la de las otras) no reparò bien lo que dicen Echard y Bzovio, en quienes fia.

54. Echard tom. 1. de Script. Ord. Præd. V. *Fr. Nicolaus Eimericus*, refiriendo à Diago, ſolo dice que el original del Directorio ſe halla en el Convento de Predicadores de Girona, y que ſu authentica copia eſtá en el Romano Archivo de ſu Orden; y en conſequencia el original de eſta copia de la Bula ſolo es el Directorio manuſcrito de Girona. No quiero negar, que en eſte Directorio de Girona eſtè eſcrita la pretenſa Bula, pero negarè conſtantemente, que alli eſtè la copia authentica de la expedida en forma authentica por el Pontifice, ò que en otra parte ſe encuentre, ſegun ſencillamente indica Bremond, por cuya expreſsion quedò engañado el Em. Lambertini. Prueba conſtante de no hallarſe tal copia authentica es, que Bzovio, Janſenio, y otros, que han tomado tan à ſu cuenta el mantener la verdad de ella, no hayan producido una copia de copias, aunque fueſſen mil, que legalmente ſe refiriera al original Pontificio; y mucho mas, quando en Roma fue Agente de la Cauſa Luliana el P. Juan Riera Franciſcano, quien en el Memorial à favor de Lulio, que repartiò à los Cardenales y Prelados, abier-

abiertamente dice, que Eimeric fingiò la decantada Bula; y confirma no hallarse tal copia authentica, el que ninguno de aquellos, con quienes tanto conferenciò Peña, para la exacta reiterada impresion del Directorio, le ofreciessen, à lo menos el authentico de esta Bula, y no havria estado precisado à referirse para ella al solo Directorio; pero de lo que sucediò à Peña en este assumpto, me quedan grandes sospechas sobre lo que hai en el manuscrito Directorio de Gerona en punto de nuestro Lulio; pues, haviendo salido tan mal la primera impresion del Directorio, y haciendo vivas diligencias para mejorar la segunda, es de admirar no le ofreciessen aquellos un exemplar de Gerona, haviendo dos en aquel Convento, segun afirma Echard, uno en el Archivo, y otro en la Libreria, quando les era tan lustrosa la edicion exacta de aquel Libro; y mi sospecha es, que lo que hai contra el B. Lulio en el Directorio impresso, no està en el original.

55. Ni confirma la verdad de la pretensa Bula lo que Eimeric, referido por Echard en el lugar citado, dice en el *Dialogo contra los Lulistas* escrito en Aviñon año 1389. dedicado al Antipapa Clemente VII. en que, refiriendo lo que respondian los Lulistas en orden al mencionado Diploma Pontificio, afirma que ellos no le negaban la verdad como supositicio, sino que subrepticiamente se havia obtenido; y en el Libro intitulado *Encantamiento del Estudio de Lerida* escrito en Aviñon año 1396. opone à los Lulistas y à aquella Universidad la expressada Bula diciendo, que un exemplar de ella fue embiado al Arzobispo de Zaragoza y sus Sufraganeos, y à los Arzobispos de Tolosa y Narbona: lo que (reflexiona Echard) se ha de notar como documento decisivo contra el Instrumento, en que se afirma y assegura, que no se hallaba esta Bula en los Registros Pontificios, el qual fue actuado en Aviñon año 1395. à 10. de Julio.

56. Discurre el P. Echard en este punto contra todo el buen sentir en materia de justicia; pues no hai Tribunal alguno, en que no se de mayor fe à un Instrumento pu-

publico, que à un papel privado. De no hallarse la Bula en los Regiſtros Pontificios tenemos Inſtrumento authentico legitimamente autorizado, y no obſtante ſeis años antes, y un año deſpues, la quiere hacer paſſar Eimeric por legitima: à quien ſe ha de creer mas, à eſte, que habla en cauſa propria, y pueſto en el empeño de hacer creer verdadera la Bula, que èl miſmo havia con tanto ardor publicado, ò à aquel Inſtrumento tan autorizado, formado ante un Cardenal Juez Delegado de la miſma cauſa, en cuyo juicio Eimeric reconvenido no havia podido hacer conſtar de copia legitima de aquella Bula? pues à tener copia authentica era ſuperflua qualquiera diligencia. No crèo que el Tribunal mas apaſsionado declàre por Eimeric. Quien creerà que toda la Univerſidad de Lerida, à la qual eſte Autor expone ſu encantamiento, ſe le opuſieſſe y le deſterraſſe, ſiendo Delegado eſpecialmente para extirpar la heregia Luliſtica, *hæreſim Lulliſticam*, como èl miſmo refiere en el citado Libro, à no conſtarle con certeza ſer nulo el fundamento de la Bula, en que fundaba la intentada extirpacion de la Doctrina Luliana? Quien merece mas credito: toda una Univerſidad Catholica, ò un ſolo Perſonage de las circunſtancias de Eimeric? Yo diſcurro muy al contrario del P. Echard: eſſa tanta inculcacion del Diploma Pontificio, ſingularmente deſpues de haver ſalido tan mal del juicio del Cardenal Delegado, en que fue reconvenido ſobre ſu verdad, es prueba, ſi no de ſu malicia, à lo menos de ſu notable offadìa, quimera y capricho: partidas, que aun los Autores de ſu miſma Religion, ſegun refiere Don Nicolas Antonio, le confeſſaron.

57. Graciosa es la razon del P. Echard, con que refuta los indicios, en que fundan los Defenſores de Lulio haverſe forjado aquella Bula: eſtos ſon, el ceño, que llevaba Eimeric contra los Franciſcanos; y ſer acre Impugnador de la Pura Concepcion Mariana; pues à lo primero dice no conſtar haver ſido Terciario Franciſcano nueſtro Lulio, ſobre lo que no me detengo; y à lo ſegundo con gran ſatisfaccion afirma, que el B. Lulio nada eſcribiò

bió de la Immaculada Concepcion de Maria, cuya quèstion en su tiempo no estaba excitada; pues el Libro *de la Concepcion de la Virgen* no es suyo, segun el P. Alva y Don Nicolas Antonio, ni Eimeric tachò jamàs à Lulio sobre este assumpto; pero este Autor habla con ningun fundamento, porque el B. Lulio sobreviviò à Escoto, y assi ya se ventilaba en su tiempo aquella quèstion; y aunque no fuesse suyo el Libro citado, (sobre lo que no me detengo, aunque su contextura evidentemente demuestra ser parto suyo) son muchos sus Libros, en que defiende la Pureza Mariana, conforme notè num. 35. y si el P. Echard huviesse referido los Libros y Sermones de Eimeric sobre la Concepcion, que al parecer cautamente omitiò, acaso se viera si procede en este punto contra Lulio; y de lo dicho num. 37. es evidente quan agriamente perseguia à los que defendian à Maria Immaculada. Decir que Ermengaudi Dominicano no fue Inquisidor, quando declarò con otros no contenerse en el Libro *de la Philosofia de Amor* los errores, que Eimeric le imputaba, no tiene algun fundamento, y lo convence abiertamente de falso el P. Diago, que sin duda tenia mayor noticia de sus cosas de la Provincia de Aragon. A lo demas, que dice Echard, he dado arriba bastante satisfaccion, y mas latamente Custurer en sus Disertaciones.

58. El otro adminiculo de ser verdadera la pretensa Bula Gregoriana propuesto por el Em. Lambertini, es, haverse archivado en el Arzobispado de Tarragona, y en los Obispados de Barcelona y Valencia. Se tomò la especie de Bremond en el lugar citado, quien dice ser esta confession de los mismos Lulistas, y da por fiador à Bzovio en sus Anales al año 1372. num. 27. pero este solo dice, que los Antilulistas afirman que los Lulistas confiessan esta especie, y como Bzovio habla tan impersonal sin citar Antilulista ni Lulista determinado, merece tanto credito como si de la misma suerte huviesse pronunciado qualquier otra falsedad. Viò Bzovio, segun indica, varios Defensores de Lulio, Memoriales &c. pues yo doy la cabeza, si alguno de ellos conviene en aquella con-

confesion, porque todos han negado constantemente la verdad de aquel Diploma. Solo fue Eimeric, quien dixo confessar aquella especie los Lulistas, pero num. 56. tengo manifestada la incompatibilidad de esta confesion; y me parece, que fue cautela de Eimeric atribuirsela.

59. Con lo sobredicho quedan desvanecidos los fundamentos, en que assegurabàn la verdad de la Bula Gregoriana aquellos Autores, à quienes, por hablar en tono tan decisivo, diò simplemente assenso el Emin. Lambertini; y assi queda evidenciada la falta de noticias, que tuvo en este assunto; ni la que tuvo de Belver, Segui, y otros Defensores de Lulio, fue tan exacta, como indica el Rmo. P.M. Miguel de San Joseph en su Bibliog. Crit. V. *Prosper Lambertini* à fol. 531. pues del modo de hablar de este doctisimo Purpurado parece, que solo atendiò à Wadingo, quien abiertamente confiessa, que estos no le satisfacen; y como hàble en tono tan resoluto, y como que todo lo tenga bien penetrado, no es mucho le diera assenso su Eminencia.

60. No hé podido ver el Tratado *de Inconstantia in Fide* del Cardenal Albitio, pues ni aun en la Bibliotheca Reyal se halla, y assi no puedo satisfacer à lo que se dice determinò la Congregacion del Indice en tiempo de Paulo V. Solo puedo assegurar, fundado en Custurer Dissert. 2. cap. 4. §. 15. que en esta misma Congregacion se dieron dos Decretos favorables al B. Lulio, de los quales se deduce, que no se tuvo por verdadera la Bula Gregoriana: el primero à 3. de Junio del año 1594. en que se determinò no se incluyessen las Obras de Lulio en el nuevo Indice, por la misma razon, que no se incluyeron en el formado por el Tridentino; el otro à 4. de Marzo de 1595. en que arreglandose al antecedente se decretò lo mismo, y juntamente que se despachassen Letras Compulsoriales con toda brevedad. El authentico de estas Letras despachadas por el Emin. Cardenal Columna Presidente de la expressada Congregacion se halla en el Archivo de la Ciudad de Palma en Mallorca, y da bastante prueba de la verdad de este Decreto.

61. Por lo que, quedando desvanecido el fundamento de sospecharse, que la Silla Apostolica desaprueba el culto del B. Lulio, permanece en todo su vigor el gran peso del culto immemorial, que en Mallorca se le da, no con pura tolerancia, sino con positiva permision y disposicion de aquel Ordinario, segun tengo manifestado, y trata latamente Custurer en las citadas Dissertaciones, en las quales se podran ver los authenticos documentos de las noticias, que, por abreviar, absolutamente he propuesto en esta y en la antecedente Dissertacion; y en consequencia bien se puede decir en algun imperfecto modo estar el B. Lulio beatificado.

DISSERTACION VI.

Del origen del Arte y Ciencia general del B. Raymundo Lulio; y de los Epithetos, que à èl se le conceden.

§. I.

1. NO bastò al Autor del Directorio denigrar al B. Lulio con la nota de estar condenada su Doctrina, y atribuirle los cien errores, que alli refiere, sino que aun dice creerse, que fue el Demonio el Autor de su ciencia: de manera, que la humilde y simple confesion de Raymundo, que varias veces declara, que apareciendosele Christo crucificado le infundiò su Arte, la interpreta Eimeric explicando, que el que à Lulio pareciò Christo, era el Diablo, y assi en lugar de quedar iluminado, quedò iluso. Con Eimeric convendran muchos, ya que no en la ilusion del Demonio, à lo menos en negarle la infusion Divina, singularmente quien pregona ser vana è inutil esta Arte.

Para

2. Para proceder con claridad en este assunto se ha de advertir la diferencia bien clara, que hai entre el Arte y Ciencia general de Lulio, y su Doctrina. La Arte y Ciencia general consiste en los principios y maximas universales y sus correspondientes reglas, para descubrir la verdad en las cosas, de que es capaz el entendimiento humano; pero la Doctrina es la sentencia, parecer, ò resolucion, que enseña determinadamente sobre cada cosa particular, que en todo genero de ciencias decide, arreglandose à los principios y reglas de su Arte. Del Arte y Ciencia general dice Lulio, y defendemos los Luliistas, que le fue infandida; pero de la Doctrina, ni Lulio lo dice, ni lo determinan sus Discipulos; antes bien explica èl mismo, que para saber y resolver las cosas, que enseña, segun los principios y reglas de su Arte, trabajò de varios modos, empleando su industria y cuidado en deducir sus resoluciones.

3. Esta diferencia de Arte y Doctrina, que declara Raymundo en tantas partes, no la supo conocer el Autor del Directorio, sino que atribuye à Lulio decir de su Doctrina, lo que distintamente pronuncia de su Arte; y para sacar la pintura mas diabolica, y calificar ser el Demonio el Autor manifiesto de esta machina, denigra con los feos borrones de aquellos cien errores la mas pura Doctrina de Raymundo. Bebiò en algo Wadingo el espiritu de Eimeric, y aunque tan domestico se jàcte en las Obras de Raymundo, no supo hacer tampoco la expressada diferencia; por cuyo motivo, despues de haver dado un feo disseño de la Doctrina Luliana, se propone, como por boca de los Luliistas, aquella lisongera objecion de decir, que era baxada del Cielo, revelada por Christo &c. *At dices à Cœlo delapsam, à Christo revelatam &c.* segun la refiere el Rmo. Feijoò (carta 2. num. 27.) y es cierto, que un hombre tan versado en estos Libros, qual se quiere vender Wadingo, debia hablar mas discreto.

4. Supuesta la expressada diferencia, aunque no gòze la Doctrina Luliana los privilegios del Arte general, se le deben los merecidos respetos, para no ser tan facilmente,

como suelen algunos, censurada; porque siendo legitimamente deducida, y necessariamente connexa con los principios y maximas del Arte general, constando que fue esta infusa por Dios, es digna aquella de las atenciones, que merece una Doctrina fundada en tales principios: lo que ha de ser segun el grado de probabilidad ò certeza, que tuviere ser el Arte general infusa.

§. II.

5. LA prueba fundamental de esta infusion es la declaracion ingenua y confesion humilde del mismo B. Raymundo Lulio. Varios son los passages, en que lo explica, de los quales referirè algunos. En el Prologo de la *Lectura sobre las figuras del Arte demonstrativa*, considerando las causas de su Arte se explica assi en el n. 2. *Dicese, que el Autor de este Arte es Dios, à cuya magnificencia està hecha; pero no hai que cuidarse* (añade con humilde desprecio de si mismo) *del Autor immediato, que es un hombre vil y pecador.* Conforme à esto en el fin del *Comentario sobre su Arte demonstrativa*, para persuadir al Lector, que tome en buena parte su singular modo de discurrir y explicarse, le propone el origen de su Arte por estas palabras: *Verdaderamente, si, al passo que por mis culpas estoy sugeto à injurias y pecados, me fuera licito confessar toda la verdad, debiera decir, que indubitablemente crèo, que antes se origina de las divinas, que de las humanas fuentes.*

6. Inquiere expressamente „si se da un Arte y Ciencia „universal, por la qual se puedan manifestar todas las „verdades particulares„ lo que propone en el *Arte de hallar los particulares en los universales* dist. 3. quæst. 11. y haviendo manifestado en la Camera 13. (es cierta combinacion de sus terminos) que se da tal Ciencia, añade: *Pero esto es con la gracia del Espiritu Santo, por cuya infusion convino influirse la misma Ciencia, para dirigir todas las demas Ciencias*: esto lo explica mas en la Came-

ra 15. donde, haviendo manifeſtado exiſtir tal Ciencia, explica donde ſe halla, diciendo: *la que, mediante la Divina gracia, havemos enſeñado en la Arte Compendioſa y Demonſtrativa, y en eſte* Librito, *el qual es como un ramito extrahido de las miſmas.*

7. Tambien en el Libro de *Queſtiones ſobre el Maeſtro de Sentencias*, introduce en el Prologo un Coloquio, que tuvo con un Monge en una Selva cerca de Paris, y dice entre otras coſas: *Mucho ſe doliò Raymundo, de que por medio de ſu* Arte general, que Dios le havia dado, para iluſtrar las tinieblas de eſte Mundo, no *havia aun podido promover, como deſeaba, el negocio pùblico de la Igleſia de Chriſto*; y mas abaxo: *reſpondiò Raymundo: pienſo en cierta* Arte general, *que Dios me manifeſtò en un Monte.* No menos lo confieſſa en el Libro de ſu *Deſconſuelo* impreſſo en Lengua Eſpañola por Don Nicolas de Pax en Mallorca año 1540. donde en la Cancion 7. dice al Ermitaño, con quien diſcurre en forma de Dialogo: *por ende os digo Ermitaño, que traygo un* Arte general, *que ſe me fue dada por el Eſpiritu Santo.*

8. No ſolo en eſtos y otros muchiſsimos lugares confieſſa Raymundo, que Dios le infundiò eſta Arte, ſino que eſtaba del todo cierto y ſeguro, que era Dios el que ſe la manifeſtò, como explica en el citado Libro del Deſconſuelo, y en otros muchos; de manera, que eran graviſsimas las anſias, y congoxas, que tenia, por conſiderarla perdida; *porque*, ſegun ſe explica en la citada Cancion de ſu Deſconſuelo, *caſi nadie la entiende ni aprecia; y por eſto ilòro y eſtoy en mortal triſteza, porque qualquier hombre, que perdieſſe tan grande caudal, no podria tener gòzo en alguna coſa de eſte Mundo.*

9. Què congoxas y penas no explica, por haver de dar cuenta à Dios ſobre eſta Arte, que le havia infundido? En la Cancion 34. prorrumpe en eſtas laſtimoſas palabras: *O Señor glorioſo! hai en el Mundo tal martirio como el que ſufro, quando no os puedo ſervir, ni tengo quien me ayude! como puede permanecer bien eſta* Arte, *que me diſtes, de la qual ſe puede ſeguir tanto bien!*

bien! la qual temo, que despues de mi muerte, se pierda, porque, segun mi parecer, ningun hombre la sabe bien, ni yo puedo forzarlos à que la oygan. Ay triste de mi, si ella se pierde! què podrè Yo decir à Vos, Señor, que me la disteis, para que la ampliasse.

10. Gravemente ponderan, y con razon, algunos Censores de las Obras de nuestro Venerable Fr. Joseph de San Benito Religioso Lego del Monasterio de nuestra Señora de Monserrate, singularmente el Rmo. P. M. Lossada, que la humilde y sincera expresion de este Religioso, que dice haver escrito sus Obras por especial insinuacion del Espiritu Santo, juntamente con la certeza y seguridad, que tenia, de haver adquirido por infusion aquellas noticias, eran una razon invencible de haverlo Dios realmente iluminado; porque, segun San Buenaventura y otros SS. PP. y DD. prudentemente se ha de dar credito à un Varon virtuoso, que refiere de sì semejantes cosas: *nam certè prudenter fides adhibenda est Viro virtutibus ornato visiones referenti*; y esto, aunque lleve alguna dificultad, para entenderse, la doctrina, que enseña.

11. Luego constando de la virtud y santidad del B. Raymundo Lulio por unos documentos tan poderosos, que dan una certeza moral entre los limites de la fe humana; y son de tal calibre, que han bastado para convencer el singular entendimiento del Rmo. Feijoò, aunque tan desafecto, ò, à lo menos, poco afecto à nuestro Lulio, se le debe prudentemente dar credito, quando dice, que su Arte y Ciencia general la obtuvo por infusion Divina: y esto con mayor razon, de lo que intentan aquellos Rmos. Censores en orden à Fr. Joseph de San Benito, pues està en mayores creditos la virtud y santidad de nuestro Lulio, por el culto publico, que goza.

12. Ni es presumible, que un Varon de tal caracter, como Raymundo, cometiesse el crimen tan enorme de fingir aquella revelacion, con que tiraba à engañar tan solemnemente à todo el Mundo, è imponia à Dios una falsedad tan grave; pues, à mas de que esto desdecia de

su

ſu antigua chriſtiandad, y afeaba ſu ſingular nobleza, no ſe compadecia con la virtud y perfeccion, que profeſſaba; en tanto grado, que objetandole el Ermitaño ſu Diagoliſta en el Libro del *Deſconſuelo*, que por algun grave pecado ſuyo, no havria Dios permitido, que llegaſſe à perfeccion ſu proyecto de que fueſſen convertidos à la Fè los Infieles, y en todo el Mundo fueſſe Dios honrado y ſervido, le obligò à reſponder ſencillamente, que deſde que Dios le tocò el corazon, *no havia cometido à ſabiendas algun pecado mortal, y que jamas amò otra coſa, ſino que Dios fueſſe honrado; y comenzò deſde entonces à ſervirle de toda ſu voluntad.*

13. Leaſe eſte Librito de ſu *Deſconſuelo*, y à mas de ſus dolorosos lamentos, que baſtan para mover las lagrimas à un corazon de piedra, ſe verà un reſumen de lo que tenia executado para procurar la honra de Dios y la utilidad del proximo; pues para eſte fin havia ido cinco veces à Roma à perſuadirlo al Papa y Cardenales; havia aſsiſtido à tres Capitulos Generales de los PP. Predicadores, y à otros tres de los Menores; havia inſtado à lo miſmo à varios Reyes y Principes; havia peregrinado haſta Jeruſalen y la Armenia, para deſcubrir el modo, con que ſe podia conquiſtar aquella Tierra Santa; y para ſaber practicamente como ſe havian de tratar los Infieles, para convertirlos, obſervando las verdades, que confeſſaban con noſotros, y los modos, con que ellos defendian ſu Ley, havìa eſtado muchas veces entre ellos predicandoles nueſtra Santa Fe, donde havia ſido eſcarnecido, maltratado, encarcelado, y azotado: eſte miſmo ardor en promover la honra de Dios y la utilidad del proximo continuò en ſu pecho haſta el fin de ſu vida, como lo demueſtran ſus Libros.

14. Con la miſma charidad ſuplico ſe lean tambien ſus *Canticos del Amigo y Amado*, ò ſu *Libro de Contemplacion*, que en varios Tomitos ſe eſtampa en Mallorca, y ſe conocerà, quan alto era el grado de perfeccion de eſte Siervo de Dios, y quan firme y fixa eſtaba ſu reſolucion en honrarle y ſervirle de todo ſu corazon, y de to-

todas sus potencias ; de manera , que se verà exactamente executado aquel precepto , en que se incluyen todos, de amar à Dios de todo el corazon , de todo el espiritu, de toda la alma , y de todas las potencias , pues totalmente las tenia encaminadas y sujetas à este amor.

15. En consideracion de esta heroyca virtud , que se hace palpable en el B. Lulio , no es prudentemente creible , que con tanta seriedad , conocimiento , y deliberacion cometiesse el enorme crimen de fingir revelada su Arte ; mayormente explicandola con una grandisima certeza y seguridad hasta dar la ultima boqueada.

16. Ni hai que atribuir esta declaracion del B. Lulio à alguna simpleza , ò fuerza de propria imaginacion , fomentada ocultamente por el amor proprio ; pues una idea semejante no podia permanecer toda su vida , y mucho menos con la seguridad y firmeza , que la tenia Lulio ; ni podia ser causa de aquella ansia y conato imponderable de procurar la honra de Dios y utilidad de todo el Mundo, porque las fabricas de la humana phantasia no producen efectos tan altos , pues en el fervor y zelo de Raymundo visiblemente se mostraba el dedo de Dios , que obraba; y en fin no es creible , que Dios , que es tan bueno y misericor-dioso , permitiesse tal quimera en un Siervo suyo, que tan de veras le amaba.

§. III.

17. AMas de confessar y repetir el mismo Raymundo , que havia sido un hombre del todo illiterato , y que , segun dixe , no sabia mas de leer y escribir , sin haverse jamas aplicado à Ciencia alguna , lo convencen uniformes todos los Historiadores de su Vida, y la tradicion constante derivada de aquellos tiempos; lo que da una moral certeza de su total ignorancia antes de retirarse al Monte Randa à hacer penitencia. Baxò despues de algun tiempo del Monte , y en mi Monasterio de nuestra Señora del Real , digno por esto solo. de

ser

ser celebrado, compuso el primer Libro de su Arte; y desde alli, sin frequentar Escuela alguna, continuò toda su vida en componer numerosissimos Libros en todo genero de Artes y Ciencias.

18. Dígame ahora el mas encaprichado, como podia un hombre tan illiterato ser de repente tan docto? como el que no havia saludado el umbral de alguna Ciencia, podia escribir tan altas cosas? Mirese el *Arte compendioso de hallar la verdad*, que segun las apariencias es el primer Libro, que compuso, y va impresso en el primer Tomo de la Moguntina impresion, y severa, quan imposible parece, que un hombre ignorante pudiesse formar aquella idea, y escribir tanta variedad de noticias, sutiles sentencias, y divinas ideas: lo mismo se puede colegir de la contextura de sus demas Libros; pero sobre todo esta repentina transformacion de ignorante à sabio lleva el caracter de ser divina la Obra, como se vè en las demas calificadas por milagrosas, porque excede la facultad de la naturaleza obrar repentinamente estos prodigios.

§. IV.

19. LA misma intrinseca contextura del Arte dà à entender, que es divina la fabrica. Excede mi comprehension el dar de ella un conveniente disseño, pero vease algo en el tom. 2. en la Dissertacion, que la dibuxo. Que buelo tan alto para un ignorante, sentar al mismo Dios por primera basa de su Ciencia, como lo hace en la primera figura llamada *A.* y en verdad que esta letra principalmente significa a Dios, y sus terminos ò principios son las mismas Perfecciones divinas, como la *bondad, grandeza &c.* Que amplitud de comprehension extender el entendimiento à todo lo conocible, esto es à Dios, y à la Criatura, segun la diferencia de sus grados, juntando todo esto en una pequeña figura, que es la *T.* y por cierto en esta figura todo esto se propone, junto con la expresion de los diferentes respectos ò habitudes, que pueden caber

en todas las cosas. Que mas profunda penetracion del modo de obrar del alma racional, la qual es el agente en todos estos conocimientos, que describir en pequeño mapa toda la diversidad de sus operaciones! vease todo esto en la figura *S.* en la que se propone el alma, que variamente usa de sus tres potencias, sostenida en los dos exes de la autoridad y la razon. Que Ciencia mas solidamente christiana, que la que se funda en las virtudes, proponiendo, à su primer ingresso, el modo de conocerlas y practicarlas, destruyendo de raiz los vicios! en la figura *V.* se descubre todo esto. Que Arte y Ciencia en fin mas sutil, que expone, como uno de sus fundamentos, el modo de decidir solidamente la question dificultosissima de la predestinacion, y con ella las demas de semejante dificultad! La figura *X.* con sus terminos opuestos es la que suelta estas dificultades.

20. Un modo semejante se ostenta en los otros methodos de proponer su Arte, como en los Arboles, que describe; ò en las Tablas, que delinea, que todo segun varios modos expone el systema de su Arte y Ciencia: sobre cuyo pie corre el modo de usar de estas figuras y sus terminos ò principios, para deducir el conocimiento de las cosas inquiridas, formando, segun indica la estructura de las mismas figuras, la varia combinacion de aquellos terminos, ya de una figura sola, ya de una figura con otra, con lo que se establecen las solidas maximas universales, que son principios de conocer todas las cosas.

21. Pero lo que mas declara, que metiò Dios en este systema su mano, es el vasto proyecto de esta Arte y Ciencia, atendida su connexion, orden, y perfeccion. Comprehende todos los varios methodos de discurrir, que caben en el entendimiento, y se exponen todos en varios Libros compuestos sobre su Arte general; pero de manera, que todos entre sì tienen tal intrinseca concatenacion, y orden, que, explicando cada uno, como en varios eslabones, alguna parte del methodo total, vienen à formar una adequada cadena, qual es el Arte. Propone cada uno de estos Libros en breve resumen todo lo fundamental del

Arte,

Arte, pero explica con alguna breve extenſion, tal ò qual particular methodo, indicando la connexion con los otros Libros anteriores, ò poſteriores, de modo, que unos ſirven de Comentarios ò Expoſiciones de los otros.

22. Todo eſte intelectual ſyſtema eſtà formado à proporcion, norma, ò direccion del Archetypo, que es Dios, imitando el entendimiento, en quanto le es poſsible, el modo de conocer de Dios, y de los Eſpiritus bienaventurados: de ſuerte, que, aſsi como Dios en ſu miſma eſſencia y perfecciones ſe conoce à ſi miſmo todo, y à todas las criaturas; y penetra toda la criatura ſegun ſus varios grados, orden, y diferencia, por ſus proprias y caracteriſticas razones, ſegun las que hermoſean con ſu concordante diferencia el Univerſo: aſsi proporcionadamente eſta Arte manuduce al entendimiento humano à eſte conocimiento, empezando à conocer todas las coſas en las miſmas perfecciones divinas.

23. Para eſte fin guia à el entendimiento à conocer las criaturas, ſegun le pueden ſervir los ſentidos y potencias inferiores, enſeñandole como de las ſenſuales ha de ſubir al conocimiento de las intelectuales; y del ente intelectual finido al infinido, que es Dios; con cuya luz iluſtrado en el ſumo conocimiento, que le puede caber, le enſeña como ha de baxar à rectificar el conocimiento en todas las demas coſas, dandole de eſte modo mayor grado de perfeccion; pues le ſirve Dios con ſus perfecciones de principal baſa y fundamento de ſus diſcurſos, y punto centrico, de donde proceden ſus razonamientos, y adonde ſe reducen; pues, aſsi como Dios es la primera cauſa y origen de todas las coſas, aſsi es el primer indefectible fundamento para conocerlas.

24. Eſto miſmo induce el conocimiento del orden y connexion, que tienen entre ſi todas las coſas, y con el miſmo Dios; por lo que, obſervada ſu exacta concordancia entre la varia diferencia de todas, ſe penetra por los muy adelantados el modo de manifeſtar cada una de las coſas conocibles por todas las demas, como debidamente lo practicò el miſmo Lulio, ſingularmente en ſu Libro de

Demonſtraciones tom. 2. de la impreſsion Moguntina. A eſte proyecto de Arte y Ciencia general ſe añade el conſtante methodo de conformarle, y enſeñar, arreglado à èl, todas las Artes y Ciencias eſpeciales, ſobre las quales compuſo Lulio tantos y tan varios Libros.

25. Conſiderado todo lo referido, aun por los que menos conciban mi corta y toſca deſcripcion, parecerà humanamente impoſsible, que un hombre de las circunſtancias del B. Lulio, por mas futil que tuvieſſe el entendimiento, pudieſſe llegar à idear confuſamente, quanto menos à executar con exactitud, un Proyecto cientifico de eſta naturaleza: lo que ſe hace viſible en tantos y tan grandes hombres como ha havido en el mundo; pues aunque hayan deſcubierto tantas ideas en materia cientifica, ninguno ha llegado à la univerſalidad, grandeza, y perfeccion del ſyſtema Luliano, ſegun manifeſtarè en ſu lugar.

§. V.

26. EN fin las Hiſtorias y monumentos apoyados de la conſtante tradicion; la expreſsion de muchos Varones eminentiſsimos, que han calificado el Arte y Ciencia general del B. Lulio por infuſa; y la demonſtracion de los Reyes Catholicos de Aragon, que de tiempo del miſmo Raymundo perenemente la han reconocido por revelada en los privilegios, que concedieron para enſeñarla, parece dan una prudencial certeza de haver ſido Dios el Origen y Autor de eſte Arte; de lo que perſevera en Mallorca un perene teſtimonio, ſegun la fe, que hacen las Hiſtorias; y es un Lentiſco, cerca ò entre el qual eſtaba Raymundo en una altiſsima contemplacion, quando, apareciendoſele Chriſto, le infundiò ſu Arte, en cuyas hojas amanecieron gravados varios caracteres de letras de todas las lenguas del Orbe; y oy permanece eſte prodigio à la viſta de todos los que regiſtran eſte genero de Lentiſcos en el miſmo monte.

27. Lentiſcos de eſta eſpecie, aſſeguran, no ſe hallan en otra

otra parte del Mundo, sino en el Monte de Randa, en donde hai algunos originados del primero, junto con otros, que no tienen estas letras; y afirman algunos haver reconocido varios caracteres, y aun haver observado estar formados de letras Latinas los nombres de *JESUS* y de *MARIA*. Sobre esto refieren algunos, que quando, compuesto el Libro de su Arte, se le apareciò en el Monte Randa un Angel en figura de Pastor, besò el Libro, que tenia Raymundo en las manos, y le dixo, que vendria tiempo, en que à tanta diversidad de gentes aprovecharia su Arte, quantos eran los diferentes caracteres, que en aquel Lentisco estaban gravados.

§. VI.

28. QUeda convencido haver sido infusa la Arte y Ciencia general del B. Lulio, y que no tuvo algun fundamento el que dixo, que fue el Demonio su instructor; pues, à mas de lo sobredicho, si se mira la estructura de esse Arte, entre otros fundamentos, que tiene, es la figura V. de las virtudes y vicios, que enseña como estos deben vencerse, y aquellas aumentarse. Si se atiende su modo de proceder, directamente tira à manifestar la pràctica de las virtudes; de manera, que toda la pràctica de su Arte, segun enseña en varias partes, estriba y radicalmente se funda, como en dos exes, en estas dos Cameras, (EAVY) (IVZ) que significan: *memorar, entender, y amar à Dios, las virtudes, y la verdad*; y la otra: *memorar, entender, y aborrecer los vicios, y la falsedad*. Ni aquel fervor è infatigable conato de procurar la honra de Dios y la utilidad del proximo, que concibiò y executò despues de Iluminado; ni la doctrina tan persuasiva de las buenas obras y exercicios de las virtudes, que conforme y en consequencia de su Arte enseña en tantos Libros, puede provenir de una causa tan diabolica.

29. No obstante todas estas razones, que pudo y de-

debiò tener presentes el celebre Analista Wadingo, ya que no ilusо por el Demonio, nos quiere hacer al B. Lulio no Iluminado, con la circunstancia de contradecirse en el mismo numero, que niega esto; y es muy de admirar, que el Rmo. Feijoò, que es tan lince, quando adopta el parecer de Vvadingo, à quien cita (Car. 2. num. 26.) no reparàra la contradicion; pues en el mismo num. 12. al año 1315. tom. 6. de los Anales, que produce el P. M. dice abiertamente Wadingo (cuyas palabras omite bàxo aquellos puntos el Rmo. Feijoò) que del Cielo fue iluminado el entendimiento de Lulio, para comprehender con mas vasta y singular capacidad, que los otros, tantas y tan grandes cosas, que superaban su conocimiento: *sed mirabiliter & cœlitùs fortassе illuminatum intellectum hominis rudis & literarum expertis ::: mirum etenim & supra naturam videtur hominem idiotam tot & tam varia argumenta tractassе.* Y aunque niegue, que Dios immediatamente le dictasse el Arte, confiessa, que por un favor y gracia espiritual iluminò su entendimiento, y le excitò para meditarla y componerla: *sed quòd dono quodam spirituali intellectum illuminaverit & excitaverit ad eamdem meditandam vel compaginandam.*

30. Yo no sè, que se requiera mas de lo que à Lulio concede Vvadingo, para ser un hombre iluminado. Pero estrechemos mas el discurso segun sus mismas palabras. Las cosas, que por iluminacion comprehendiò Lulio con mas vasta y singular capacidad, que los otros, ò son las que pertenecen à su Doctrina y sentir (segun la distincion puesta num. 2.) ò son las que integran la fabrica y estructura de su Arte y Ciencia general. Si entiende Vvadingo lo primero, concede mas à Raymundo de lo que èl mismo confiessa de sì, y de lo que expressamente le atribuyen los Lulistas, pues en esta forma las cosas, que enseña en su Doctrina, le fueron reveladas, pues para comprehenderlas fue iluminado del Cielo: lo que seria obligar à Vvadingo y à los otros à tener mayor respecto à sus Escritos. Si entiende lo segundo, confiessa, que le fue infusa el Arte, pues esto no consiste en mas, que iluminarse

ſe el entendimiento, para comprehender las coſas, en que ella conſiſte, ò que integran ſu ſyſtema.

31. Supongamos, pues, que las coſas, para cuya comprehenſion diò el Cielo luz à Raymundo, ſon aquellas miſmas, de que ſe integra, y en que ſe funda ſu Arte. En conſequencia de eſto ſe ſigue, que por beneficio de aquella luz conociò à Dios, y à ſus perfecciones; à la criatura, à lo menos en general, y à ſus perfecciones, que ſon ſemejanzas de las Divinas, y à ſus defectos como deſemejanzas de las Divinas dignidades. Para comprehender Lulio eſtas coſas, era neceſſario, que conocieſſe las definiciones, ò alguna coſa propria y caracteriſtica de ellas, pues ninguna coſa puede determinadamente conocerſe, ſin que ſe perciba alguna propriedad ſuya. Conociendo eſto havia de conocer las habitudes ò proporciones de ellas, como v. g. que en Dios *la bondad es grande en el poder*, que *el poder no es virtuoſo ſin la ſabiduria*, que *la voluntad es concordante, y no contraria, à la grandeza &c.* y eſto proporcionadamente en la criatura, pues en ella eſtan impreſſas las ſemejanzas de Dios: todo eſto, y algunas otras coſas, que por brevedad omito, havia de conocer Lulio, y *con una vaſta y ſingular capacidad*, para verificarſe el dicho de Vvadingo; ò ſi no, digaſe como puede verificarſe.

32. Siendo eſto aſsi, ſe ve claro, que por medio de aquella Luz Divina comprehendiò ſu Arte; porque eſta no conſiſte en mas, que en aquellos terminos ò coſas, tranſcendentes, que ſon *bondad*, *grandeza &c.* y otros no tan univerſales, como *Dios*, *criaturas*, *virtudes*, *vicios*, *ſenſual*, *intelectual &c*; en las definiciones de aquellos terminos; en las condiciones ò combinaciones de los miſmos, que ſon las maximas ò propoſiciones, que explican la habitud ò proporcion, que tienen entre sì; y en las reglas para aplicarſe aquellas definiciones y combinaciones al deſcubrimiento de las verdades; pero, como eſtas reglas no ſean mas, que las combinaciones de aquellos terminos, pues de eſtas combinaciones unas declaran y explican las otras, por eſſo ſe ſigue del di-

dicho de Vvadingo, que todo lo ſubſtancial del Arte lo conociò Lulio por aquella Luz Soberana.

33. Pero concluye Vvadingo, diciendo, que con todo eſſo Dios immediatamente no le infundiò ni dictò el Arte, ſino que iluminò y excitò ſu entendimiento para meditarla y componerla. Supongo, que no hablarà tan craſſamente eſte Autor, que lo entienda de aquella material diſpoſicion, que le diò Lulio en ſus Libros, con aquel aparato de figuras de varios colores y lineas, de triangulos, quadrangulos, cameras &c. que tanto le canſaron la cabeza, ſiendo una coſa leviſsima; pues no pretendemos que fueſſe Raymundo un Eſcritor Canonico, cuya pluma governaſſe Dios, y palabra por palabra, apice por apice, le dictàra el Eſpiritu Santo; ſino que entenderà ſu cenſura del concepto intelectuai, que tuvo Lulio de eſta Arte.

34. Eſto ſupueſto advierto, que de dos maneras infunde Dios alguna noticia: la *primera*, poniendo eſpecies en el entendimiento iluminado, ahora ſea rigoroſamente criandolas, ahora ſea educiendolas, por tener el entendimiento en potencia eſpecies de todas las coſas conocibles; ahora ſean eſtas eſpecies en entidad ſobrenaturales, ahora ſolo lo ſean quanto al modo. La *ſegunda*, componiendo y ordenando las eſpecies habituadas, que eſtan como en depoſito en el entendimiento, y formando en el miſmo el conocimiento de aquella coſa, que ſe manifieſta. Mas, dar luz el Cielo para conocer algunas coſas, ò es en orden à aquellas, de las quales el entendimiento no tenia eſpecies adquiridas; y eſto no puede ſer ſin poner eſpecies en el miſmo de alguno de los modos ſobredichos, porque ſin eſpecies no puede conocer; y no teniendolas antiguas ò habituadas, es preciſo que de nuevo ſe pongan en el miſmo. O ha de ſer aquella iluminacion en orden à las coſas, de las quales ya tenia eſpecies el entendimiento, de modo, que declarando, diſtinguiendo, y deſcubriendo lo obſcuro, confuſo, y eſcondido baxo de aquellas eſpecies, conciba el entendimiento clara y diſtinta noticia de aquellos ob-

jc-

jetos, y los conozca con toda claridad, y perfeccion.

35. No parece, que haya diferencia entre la iluminacion ſoberana para conocer, y la infuſion de noticia, porque en qualquier modo de iluminacion, Dios infunde, immite, ò da graciosamente la noticia; pero ſi ſe quiere poner diſtincion, à lo menos es cierto, que el primer modo de iluminacion coincide con la infuſion, ò no puede darſe ſin ella; porque es preciſo, que dè Dios las eſpecies, por no tenerlas, ni poderlas entonces adquirir el entendimiento; aſsi como aquella colacion ò immiſsion de eſpecies no puede ſer infuſion de noticia, ſin dar luz al entendimiento para conocer por las miſmas ſus objetos, porque no hai conocimiento ſin claridad ò luz de la potencia y ſus eſpecies; que aun por eſſo, para ſer uno propriamente Propheta, es neceſſario, que conozca el objeto principal de las eſpecies, que Dios le immite (Dan. 10. 1.) aunque por otra parte ſe le eſcondan algunos myſterios incluidos en ellas.

36. Ahora conmigo: La luz, que diò el Cielo à Raymundo para conocer las coſas, que dice Vvadingo, no podia ſer iluminacion en el ſegundo modo, porque caìa en un entendimiento del todo illiterato è ignorante, que, como no eſtaba empleado en Ciencias, no podia tener eſpecies adquiridas: luego havia de ſer iluminacion en el primer modo, de manera, que Dios le diera eſpecies de las coſas, para cuyo conocimiento le iluminaba: luego por lo miſmo fue infuſo aquel conocimiento ò noticia; de modo, que fue infuſion en el primer modo explicado num. 34. pues no precedian en Lulio eſpecies, que ordenàra la Divina Mano; porque, aunque como hombre de razon tuvieſſe en aquella edad alguna eſpecie de *Dios*, de la *Criatura* y de algunas otras coſas, de que ſe ſirve en ſu Arte, era tan craſſa y material, que neceſsitaba de muchas nuevas eſpecies, para conocer con claridad aquellos objetos.

37. De lo dicho parece claro, que Dios immediatamente infundiò y dictò ſu Arte à Raymundo: no que

Dios por su Essencia se ofreciesse intuitivamente presente al entendimiento de Lulio, como sucedió a San Pablo y à nuestro P. S. Benito, segun parecer de algunos, sino immitiendole especies de un modo ò de otro, è ilustrandole para conocer las cosas, que Dios queria; y aunque para esto se sirviesse Dios del ministerio de los Angeles, or ser Dios el Autor principal de lo que obraba con erste ministerio, de modo sobrenatural, se le debe atribuir como à causa immediata esta grande fabrica.

38. Tambien se infiere, que la ilustracion de Raymundo no fue mediante alguna vision imaginaria; porque esta se hace acerca de aquellas cosas, que su representacion cabe en la imaginativa; de cuyas imaginaciones se suscitan en el entendimiento especies, para conocer las cosas, que se pretenden manifestar por aquella imaginaria vision; y como la imaginacion solo pueda obrar en cosas materiales y sensibles, siendo casi todo lo que integra el Arte cosas intelectuales y transcendentes, no pudo aquella servir de ilustracion à Raymundo mediantes especies imaginarias.

39. No por esto digo, que sea este Arte una noticia en entidad sobrenatural, porque, si lo fuera, no dependiera el aprenderla del estudio, ni persuadiera Lulio su aplicacion; si no, que, siendo en sì natural, para comunicarla Dios à Raymundo, usò por sus circunstancias de un modo sobrenatural, dandole conocimiento de los principios y maximas de discurrir, que incluye, y manifestandole las reglas y methodos de descubrir la verdad por aquellos principios; porque haviendo pedido Raymundo à Dios un modo y ciencia, para conocerle, y convertir los Infieles, condescendiendo Dios à su suplica, convenia, que fuesse por medio de este Arte, que, segun explica Lulio, es muy conducente para este fin; y sobre todo ninguno puede saber como èl mismo, lo que le ene ñò Dios en este lance.

40. Con que no fue el Invento de su Arte propria meditacion deducida de otras verdades, que le huviesse Dios enseñado; porque, si bien puede un entendimiento ilu-

iluminado meditar y discurrir de propria indagacion sobre las noticias reveladas, y aun errar en estas proprias consideraciones, pero enseñan los Mysticos, que estas meditaciones, aunque parezcan ser immitidas de Dios, no dexan, por no serlo, el entendimiento cierto y seguro de que sea Dios el que habla, ni menos le dexan cierto de aquellas cosas, que concibe; no hacen el alma como regada de la Divina gracia y fervorosa en la virtud, sino que la dexan seca, tibia, y menos humilde y rendida; y como todo lo contrario sucediesse en el B. Lulio, pues toda la vida perseverò cierto y seguro, no solo de la verdad y utilidad de su Arte, sino de que havia sido Dios el que se la havia revelado; el fuego que se encendiò en su corazon, quando Dios le iluminò, no solo durò siempre, si no que se aumentaba continuamente; y quedò tan humilde y rendido, que en los mismos Libros, en que expone este Arte, se confiessa tan vil y culpable, que no se atreve muchas veces à poner en ellos su nombre por indigno, por esso no pudo ser meditacion propria y de su capricho este Arte.

41. El modo de la ilustracion de Lulio, si me es permitido hablar en una materia tan espinosa y que excede mi ignorancia, segun colijo de lo que dice en varias partes de esta infusion, fue de modo, que Dios le infundiò conocimiento de los fundamentos universales de su Arte y de las reglas y methodos de usar de ellos, para la manifestacion de las verdades contenidas en aquella universalidad, y le diò juntamente una luz, que le habilitò y proporcionò para practicar y executar aquel proyecto cientifico. Supuesto este systema en su entendimiento, con su propria industria, trabajo, y discurso anduvo investigando y deduciendo varias verdades ò conclusiones, tanto generales, como especiales en todo genero de Ciencias, segun dexò escrito en sus Libros. Tambien la disposicion de su Arte segun aquellas varias figuras y modos; la coordinacion de las materias; y la exposicion y declaracion ya de unos ya de otros methodos, ya en estos ya en aquellos Libros, fue de su propria meditacion,

ſegun le pareciò mas conveniente à proporcion de las circunſtancias.

42. En eſta pràctica y ùſo del Arte, y en la material ordenacion y diſpoſicion de ella en los Libros, es cierto que podia errar Lulio, pues no le tenemos por Eſcritor Canonico, y èl miſmo confieſſa, que en eſto pudo errar; pero jamas confieſſa que erraſſe en lo que es el Arte, que Dios le diò, ſi no que, ſiendo eſta medio y fundamento indefectible para hallar la verdad en todo lo conocible por nueſtro entendimiento, podia èl errar y todos los demas en el ùſo de ella, como puede ſuceder v. g. en la Arithmetica, cuyas reglas y principios ſon indefectibles; aunque, por haver tenido luz para el ùſo y pràctica de ella, y deberſe ſuponer peritiſsimo en la miſma, ſe debe negar, que haya jamas errado, mientras no ſe demueſtre ſu doctrina contraria à nueſtra Santa Fè, ò à las univerſales maximas de ſaber.

43. En eſte ſentido ſe entiende la expreſsion de Lulio de haver podido errar, y no del modo, que pretende Vvadingo, como eſtà demonſtrado; pero no tiene cabida lo que dice eſte Autor, aunque hable en tono tan magiſtral, de haver Lulio emendado ſu Arte. Eſtaba Vvadingo tan lexos de penetrar ſu eſtructura, por mas que ſe jàcte entendido, que pronunciò haverla Raymundo emendado, porque en algunos Libros contenia una miſma figura mas letras y mas terminos ò principios, que en los otros; en unos faltaban algunas figuras, que ſe hallaban en los otros; y en fin porque en unos ſe exponen unas combinaciones de los miſmos terminos, y en otros otras. Tanto ſe adelantò eſte celebre y Critico Autor, que ſe parò en el umbral del Arte, donde ſe repreſenta el aſpecto de las figuras, ſin paſſar mas adelante; porque ſi huviera entrado adentro, huviera podido reparar el orden y connexion de eſtos Libros ò Artes, la explicacion y declaracion, que uno dà del otro &c. y las cauſas y motivos, porque hai en ellos aquella varia diſpoſicion de figuras, como lo explica Salzinger en la *Revelacion de los Secretos* tom. 1. de la impreſsion Maguntina.

El

44. El argumento de este Rmo. que adopta el P. M. con que prueba no fue infusa la Arte de Lulio, fuera bueno, si no fuera tan malo. La razon suya es, que como la Iglesia en tantos siglos no se ha servido en ningun Concilio, ni en otras Congregaciones de la Arte ò Doctrina de Lulio, para declarar las materias ocurrentes en punto de Fe, de aqui es, que no es revelada ò infusa aquella Arte. Reparese, que Vvadingo, aunque no quiera infusa la Arte, conviene en que Dios soberanamente ilustrò à Raymundo en algunas cosas; y si bien la noticia, que por esta luz tuvo del Cielo, no ha servido para las declaraciones de la Iglesia, no dexa por esto de ser noticia revelada: luego por lo mismo no ha de dexar de serlo el Arte. Mas: conviene el comun de Autores (vide Sylveir. tom. 6. opusc. 1. quæst. 4. n. 41. & Calmet Dic. v. *Biblia.*) que se han perdido algunos Libros Canonicos; y no obstante, que no se me señalarà declaracion, en que la Iglesia se haya servido de ellos, fueron ciertamente revelados por el Espiritu Santo. Lo mismo digo de muchisimas sentencias incluſas en la Sagrada Escritura, las que no se me señalarà, que determinadamente hayan servido para estas declaraciones.

45. El mismo lugar de la Escritura Sagrada, que toma Vvadingo por fundamento de su objecion, declara esto, y da solucion à su argumento. Dice el Apostol San Pablo (2. ad Timor. 3.) que *toda la Escritura divinamente inspirada* es util *para enseñar, arguir, corregir, è instruir en la justicia*; y, segun explica San Ephren, que cita, *es como una Casa de armas, ò como un thesoro de medicamentos.* Con que, para ser Doctrina infusa no se requiere mas en acto, sino que quanto es de sì sea util para aquellos exercicios, y que tenga armas aptas para acometer y defender, y medicamentos para sanar; y como los Libros Canonicos perdidos, y las sentencias de la Escritura no empleadas en las declaraciones, fuessen y sean, quanto es de sì, utiles para estos fines, por esso, sin haver servido, no dexan de ser revelados.

46. Si el P. Vvadingo huviesse probado, que la Arte Luliana era inutil para estos fines, huviera arguido bien; pero

pero no lo ha manifestado, ni lo manifestará jamas, antes bien espèro declarar en su lugar, quan util sea para estos y otros exercicios: y assi su argumento se reduce à inferir la negacion de la potencia de la negacion del acto, de cuya vanidad saben bien reirse los Sumulistas. La Iglesia hasta ahora no ha declarado por infusa la Arte Luliana, ni al B. Raymundo por Doctor de la Iglesia; y assi no es mucho, que no le haya consultado en sus declaraciones; pero esto no quita el deberse prudentemente reconocer por tal, quando son tan fuertes los motivos, que debia no ignorar Wadingo, los quales persuaden su infusion; assi como prudentemente tenemos por infusa la sabiduria de nuestro Padre San Benito, de nuestra Madre Santa Hildegardis, de nuestra Madre Santa Gertrudis, y de muchos otros de nuestra Sagrada Religion, como el Venerable Fr. Joseph de San Benito; como tambien de muchas otras Personas del otro sexo, quales son Santa Brigida, Santa Cathalina de Sena, Santa Magdalena de Pazzis, Santa Theresa &c. y no obstante yo no sè, que hasta aora se haya servido la Iglesia en las definiciones de su Doctrina.

47. Estaba para decir, que la infusion que niega Wadingo al B. Raymundo, parece querer atribuirsela à sì mismo, pues tambien da corte su censura hasta lo futuro. No solo dice, que no ha percebido la Iglesia algun fruto de la Doctrina Luliana, sino que no hay que esperar, que lo perciba, aunque esto lo modifica añadiendo, que no hay alguna certeza para esperarlo: *Nec percepturam esse adhùc certè speretur.* Lo que serà, yo no lo sè, ni Vvadingo lo sabia: Dios lo sabe. Pero si en esta materia se puede escuchar algun prudente juicio, oygase à un Ermitaño, que seria en esto mas entendido, que Vvadingo, quando consuela à nuestro Lulio en su *Desconsuelo* canc. 9. con estas palabras: *Raymundo de vuestra Arte no tengais cuidado, antes alegraos de ella; pues, porque Dios os la diò, la justicia y la virtud la multiplicaràn en leales amadores; y si vos ahora por ella sentìs adversidades, en otro mejor tiempo tendreis tales Ayudadores, que la aprenderan, y con ella venceran los errores de este mundo, y practicaràn muchos exercicios provechosos.*

A

48. A todas luzes parece mucho mas prudente el juicio de este Ermitaño, que la profecia de Vvadingo, pues, constando con tantos motivos, que se la infundiò el Cielo, es muy prudente pensar, que servirà algun dia à la Iglesia; y el Angel, que en figura de Pastor apareciò à Raymundo, segun el Autor coetaneo de su Vida cap. 2. le predixo, que de su Arte provendrian à ella grandes utilidades; pero como y de que manera le ha de servir, Dios lo sabe, y es temeridad, querer medir con nuestra corta comprehension las disposiciones de la Divina providencia, que consigue sus fines en lo que ordena, sin que nosotros los conozcamos, y queda engañada nuestra vanidad; porque al parecer queremos, que demuestre Dios aquellos efectos sensibles, que nos antojamos ha de executar su rectissima disposicion.

49. No creerè, que los documentos justificativos de haver enseñado la Virgen Santissima al Venerable Juan Duns Escoto, sean tantos y de tanto pèso, como los que justifican la ilustracion del B. Raymundo, los que debiò tener presentes Vvadingo; y no obstante da por fixa aquella enseñanza, quando niega esta iluminacion, al passo que de la Doctrina de Escoto tampoco se ha servido en sus Declaraciones la Iglesia. El motivo de tan diverso discurrir nace, de que nutrido Vvadingo en la Escuela Sutil, bebiò aquella Doctrina como una leche, y tan dulce, que le pareciò tirar gages de la de mi Bernardo, y por esto le fue facil consentir, que tenia en la Virgen Santissima el origen; pero quando quiso probar la Luliana, suspenso del solo prospecto de su figural Architectura, le pareciò un manjar tan fuerte, que no pudo digerirlo su estomago, y por esso estomagado le negò origen tan alto, porque no podia ser divino, sin que le quadrasse bien al gusto; debiendo tener presente, que es diferecion juzgar por infusa una Doctrina, quando la aprueba una Vida santa, aunque no falten dificultades en entenderla, como dixo el Rmo. Lossada citado arriba: *Dum constat de bona vita, non obest, quòd aliqua dixerint difficilia*; y sino practique Vvadingo esta justicia en su casa, observando la misma Doctrina y la

de

de la Venerable Madre Sor Maria de Agreda. Tengaſe pues por fixo, que el B. Raymundo Lulio obtuvo por infuſion Divina ſu Arte y Ciencia general.

§. VII.

50. DE lo dicho conſta quan merecidamente ſe diò al B. Lulio la honroſa antonomaſia de *Doctor Iluminado*. Eſta honra ſe la quiſo quitar Wadingo, y aun de nuevo lo intenta hacer el Rmo. P.M. Feijoò; ſiendo en eſto Juez ò Critico muy poco recto, pues, quando no fuera tan conſtante y claro el derecho de Lulio à la propriedad, tiene el poſſeſſorio de tantos ſiglos, que, por la preſcripcion, le adquiere à la propriedad nuevo derecho, y con mas juſta razon, quando no redunda eſta poſſeſſion en daño de tercero; y ſi el rectiſsimo y ſevero Tribunal de la Beatificacion y Canonizacion de los Santos mantiene à los que alli ſe examinan, no obſtante las Bulas Pontificias, el epitheto de *Beato* ò *Santo*, de que eſtan en poſſeſſorio, no sè con que juſticia quiere deſpoſſeer à nueſtro Lulio del titulo expreſſado; mayormente, quando ni el miſmo ni ſu Anteſignano Vvadingo han intentado quitar el epitheto de Doctor Iluminado à Franciſco Mayron Franciſcano, en quien no parece concurrir tantas circunſtancias, como en el B. Lulio.

51. A mas de los varios Libros del B. Lulio eſtampados en varias partes deſde algunos ſiglos, en que ſe califica por Doctor Iluminado, y muchiſsimos Autores, que por tal lo reconocen, le dieron eſte diſtinctivo muchos Reyes de Aragon en ſus privilegios, el Capitulo general de los Franciſcanos, varios Libros eſtampados en Roma con las acoſtumbradas licencias, y el Cardenal Ciſneros Honor de Eſpaña, no ſolo le tenia por Iluminado, ſino que le llamaba *Iluminadiſsimo* (veaſe Cuſturer en ſus Diſſertaciones) y finalmente baſtaba para mantenerle eſte epitheto ſolo que toda una Univerſidad, como la de Mallorca, le honre con eſta antonomaſia en ſus Conſtituciones hechas

por

por Autoridad Apostolica, y en sus Actos literarios, llamandole tal los Actuantes de todas las facultades y opiniones, no menos que los Predicadores en los Palpitos, y todos publicamente en sus proporcionadas funciones.

52. Cotejese ahora el rigido ceño de Vvadingo, y la austera critica del Rmo. Feijoò, con esta tan autorizada costumbre, y se verà si es mayor razon, que se dè y se mantenga al B. Lulio el epitheto de Doctor Iluminado, que quitarselo con tan poco fundamento.

§. VIII.

53. A Lo mismo se reduce el llamarle *Trompeta del Espiritu Santo, Organo de Dios*, y *Fuente de la verdad*: lo que asquèa Vvadingo, y no hace mejor estomago al Rmo. Feijoò; pues, constando ser infusa su Arte y Ciencia, bien se le pudieron atribuir estos epithetos, que no explican mas, que aquel divino beneficio, dando en esto a Dios la gloria, y à su Siervo la honra; mayormente, quando no perjudican estos titulos, ni al honor de nuestra Madre la Iglesia, ni al credito de los Santos Padres y Doctores. El Rey de Francia Phelipe el Hermoso le apellidaba, aun viviendo, Organo del Espiritu Santo.

54. Pensaba, que tambien censuraria Vvadingo el titulo, que à sì mismo se da el B. Lulio, de *Procurador de los Infieles*, y otro, que le dan algunos, de *Apostol de la Africa*; pero fortuna, que le passaron por alto; pues, quando no, huvieramos tambien en esto sufrido su censura. El titulo de *Restaurador de la Iglesia* no he leido impresso ni manuscrito, que se lo dè, pero, como lo refiere Vvadingo, bien puede ser, que algun Devoto indiscreto se lo haya dado. A mi no me quadra, porque me suena mal, pues para verificarse el restaurar la Iglesia, era necessario, que esta estuviesse decaida ò destruida, lo que no puede decirse.

§. IX.

55. LA expresion, que, como del Rmo. P. M. Fr. Luis de Leon, refiere Christoval Suarez de Figueroa, es à saber: *Tres Sabios tuvo el mundo: Adan, Salomon, y Raymundo*, notò por mas excesiva el Rmo. Feijoò (cart. 2. num. 46.) No cree, que este doctìsimo Theologo dixesse tal desatino. Lo cierto es, que el Doctor Christoval Suarez de Figueroa en su Libro *Plaza universal de todas Ciencias, y Artes*, impresso en Madrid con las debidas licencias por Luis Sanchez año 1615. en el *Encomio al Arte del Ilustrado Doctor Raymundo Lulio*, que està antes del cuerpo de la Obra, dice, que assi lo afirmaba, sin otros, el doctìsimo P. M. Fr. Luis de Leon; y en estas circunstancias decir el Rmo. Feijoò, sin mas ni menos, que no lo cree, es sin algun fundamento hechar como un *mentìs* à la cara al Doctor Figueroa, cuya calidad merece mayor respecto.

56. Para ser verdad, que el P. M. de Leon afirmaba esto, no es necessario, que lo haya dexado estampado en algun Libro, como exige el Rmo. Feijoò, sino que bastaba haverlo dicho en algun congresso ò coloquio; y sabiendolo Figueroa, ò por haverlo oido al mismo, cuya edad alcanzò, haviendo muerto este Rmo. año 1591. ò por testigos fidedignos, tuvo razon de estamparlo, y se le debe entero credito, hasta que pruebe lo contrario el P. M. en quien deseo ver mayor respecto à los hombres, que lo merecen; y assi corrija el desayre hecho à Salzinger, de quien dice sin fundamento alguno, que *cita al ayre*, pues si lo huviera visto, pudiera haver observado, que cita con toda exactitud, como en el presente caso, en que cita à Suarez de Figueroa en el expressado Libro *Plaza universal*, si bien los Apologistas, citando este Libro en latin, dixeron por error de estampa *Florum*, quando havian de decir *Forum universale*.

57. No es posible, dice el Rmo. Feijoò, que el P. M. Fr.

Fr. Luis de Leon dixeſſe un diſparate tan garrafal ; porque aquella propoſicion, ſegun ſu ſentido natural y literal, es excluſiva de todos los demas, y por conſequencia ſe les niega el atributo de Sabios à quantos Doctores y Padres tuvo haſta ahora la Igleſia. Si el Rmo. Feijoò, ya que objeta à los Apologiſtas no haver leido à Suarez de Figueroa, ſe huviera precavido de igual nota, conoceria ſin eſcandalizarſe, que ſonaba bien aquella propoſicion. Expone eſte Autor la grande univerſalidad y extenſion de ciencia en el B. Lulio, que alcanzò por medio de ſu Arte ; juzga, y con razon, que ſeria mejor ſe introduxeſſe ſu methodo en las Eſcuelas, que el Platonico ni Ariſtotelico ; y en fin en comprobacion de la univerſalidad cientifica de Lulio refiere el dicho del P. M. Fr. Luis de Leon de los tres Sabios del mundo, Adan, Salomon, y Raymundo.

58. Claro eſtà con eſſo, que eſte dicho no excluye de los DD. y PP. abſolutamente el atributo de *Sabios* ; ſino que, ſi algo tiene de excluſivo, ſolo tira à la portentoſa univerſalidad y extenſion de Ciencias, que ſingularmente reluciò en Adan, Salomon, y Raymundo, no pareciendo haver otro, que en todas las circunſtancias ſe les iguàle: y aſsi compara à eſtos tres Sugetos, no ſolo en la infuſion de ciencia, en que hai mucha diverſidad entre ellos, y exceſſo de aquellos à Raymundo, junto con que muchos otros tuvieron ciencia infuſa ; ſino principalmente en la univerſalidad de noticias, que no conſta haver ſido tanta en los demas.

59. Mucho le eſtorva al Rmo. Feijoò, que ſe diga infuſa la Ciencia del B. Lulio, pues tanto reclama ſobre eſto. Quien de los Luliſtas, ò Autores, que hablan en abono de Raymundo, le ha dicho, que no cree ſer infuſa la ciencia de los otros Santos? Ninguno. Pues à que ſirve aquella pregunta del num. 48. *Por que ſe ha de creer la ciencia infuſa de Lulio, y no la de otros Santos, que teſtifican muchos Autores*? Es mas eſto, que imponernos, que, à excepcion de nueſtro Lulio, negamos à todos la ciencia infuſa? Deſengañeſe el P.M. que no ſomos tales ; y aſsi crea lo que prudentemente le pareciere de todos, y en orden à nueſtro

Lulio mire mas de proposito lo que le justifica, y despues hablara con mayor noticia; que yo creo, y conmigo los Luliftas, que, singularmente los Santos Doctores de la Iglesia, tuvieron singular luz del Cielo. Dios sabe en que grado se la concediò, si en todo ò en algo de lo que escribieron, y como y de que manera fue; y porque esto determinadamente no lo sabemos, dicta la razon, que veneremos la Doctrina de todos aquellos, en quienes, jùnto con la santidad, concurren motivos prudentes para tenerlos por tales.

§. X.

60. HArto ridiculo halla el Rmo. Feijoò (Car. 2. num. 43.) el Elogio del Doctor Aubry, en que es llamado Lulio *Maestro de la Sabiduria, y Principe de la Inteligencia.* Y esto por què? porque esta es *antonomasia, que significa superioridad respecto de quantos Doctores ha tenido la Iglesia.* Solo pudo la quimera poner esta interpretacion de antonomasias, para hacer odiosos à Lulio y los Luliftas, no solo à los vivos, sino tambien à los muertos. En toda buena razon è inteligencia comun de los Doctos essas antonomasias ò epithetos unicamente significan ser excelente aquella qualidad ò prenda en aquel sugeto, à quien la aproprian, y prescinden de compararlo con otros, quanto al exceso en ella, porque siempre son odiosas estas comparaciones, quando no cabe en nosotros medir la grandeza de cada uno.

61. Y si no, valga la razon: A los Santos PP. y DD. de la Iglesia se les dan comunmente distintivas antonomasias, como à San Geronymo, *Doctor Maximo*; à San Agustin, *Aguila de los Doctores, y Sol de la Iglesia*; à Santo Thomas de Aquino, *Doctor Angelico*, y tambien algunas veces *Sol de la Iglesia*; à San Buenaventura, *Doctor Serafico*; y aun entre todos los Apostoles à San Pablo se le da la antonomasia de *Apostol*. Si todas estas antonomasias significàran superioridad y exceso à todos los de-

demas, fueran entre sì contradictorias; porque, si San Geronymo excede à San Agustin por ser *Maximo*; San Agustin le excede à èl por ser *Sol*, y *Aguila*; y aunque se contravga esto à la recta literal exposicion de la Sagrada Escritura, en que mas se difundiò San Geronymo, que los otros, queda el mismo Argumento; porque en esto le debe exceder tambien y ser excedido San Agustin; pues es *Sol* porque ilustra la Iglesia; y còmo la ilustra, si no explicando la Escritura? Y si fue *Aguila*, còmo no viò mas perspicazmente los escondidos sentidos de la Escritura? Solo, pues, se intenta explicar en estas antonomasias la prenda, que con alguna particularidad reluce, sin quererse determinar alguna superioridad, porque estan muy lexos de nosotros estos Santos, para poderles tomar medida de sus excessos.

62. Lo mismo digo de los otros. Los Discipulos de Santo Thomas apellidan à Escoto *Doctor Sutil*, y no creo, que pretendan menor sutileza en Santo Thomas; y los que à Santo Thomas dan tambien el epitheto *de Sol de la Iglesia*, como à San Agustin, quisiera saber si pretenden, que Santo Thomas exceda à San Agustin y à los otros, ò qual de estos dos Soles es excedido. Ægidio Romano se dice Doctor *Fundadissimo*: seran, pues, los fundamentos de su Doctrina mas solidos, mas firmes, y en fin mayores fundamentos, que los de los otros? En la impression de las Obras del Sutil Doctor hecha en Venecia año 1580. se le dan los Epithetos de *Eminentissimo entre todos los Theologos*, *y Principe de todos los Theologos*; y al Doctor Resoluto Juan Baconio da Belarmino el titulo del *mas Docto entre los Philosophos y Theologos*, y Vvernero Crusiano el de *Principe de la Sabiduria Theologica y de la Ciencia Canonica*; y quien pensarà que con estos titulos se pretendan explicar superioridades y excessos de Escoto y Baconio à los Santos Padres y Doctores? Ninguno, que use de razon.

63. Solo, pues, en estas antonomasias y epithetos se pretende explicar alguna prenda del Sugeto, que singularmente reluciò en èl, y brilla con particularidad en sus

Es-

Escritos, segun el modo singular, que tiene cada uno en tratar las materias; pero no se tira à abatir los otros, quando uno se ensalza, que esto fuera un proceder muy iniquo; y assi quando alguno se dice Principe ò Padre de la Theologia, solo se quiere decir, que lo es, no absolutamente, sino en quanto se mira la Theologia tratada en el modo singular de aquel Autor.

64. Conforme à esto, quando el B. Lulio se dice *Maestro de la Sabiduria, y Principe de la Inteligencia*, no se intenta decir, que de èl hayan aprendido la sabiduria los Sabios, y que son sus Vassallos los demas Inteligentes, si no que reluciò en èl un modo singular de proponer la sabiduria è inteligencia, como es notorio en sus Libros, sin querer darle excessos sobre los SS. PP. y DD. pues no son tan tontos los Lulistas, como, sin tener razon, los quiere hacer el P. M. quien, si huviera leìdo al Abad Aubry, huviera sabido como se ha de entender; y no huviera con tanta libertad (num. 49.) posqueesto la credulidad de los elogios del B. Lulio, à la de las Aventuras de Amadis de Gaula, Don Belianis de Grecia, y de los doze Pares de Francia: sobre lo qual, si bien desdice tanto de su caracter, solo le dexo el castigo del desprecio, que se debe hacer de sus precipitados arrojos.

O. S. C. S. R. E.



INS-

INSTRUMENTUM
SENTENTIÆ

RESCINDENTIS ATTENTATA PER quoſcumque, Auctoritate cujuſdam aſſertæ Bullæ Gregorii XI. contra Doctrinam COELITUS ILLUSTRATI Doctoris RAYMUNDI LULLI, pii Eremitæ: eundem verò Raymundum, ejuſque doctrinam, ut bonam, & Catholicam, in priſtinum ſtatum vindicantis.

HOC eſt tranſumptum, & in hanc publicam formam, publicumque exemplum, redactum, Auctoritate ac mandato Reverendi Domini Vicarii Generalis Reverendiſſimi Domini Majoricenſis Epiſcopi infraſcripti, à quodam publico Documento, prout inferiùs conſtat, legitimo, ac publico Tabellione clauſo, quodamque oblongo ſigillo appenditio communito; cujus tenor talis eſt.

„ BErnardus Miſeratione Divinâ Epiſcopus Civitatis
„ Caſtelli, Commiſſarius ad infraſcripta, per Re-
„ verendiſsimum in Chriſto Patrem & Dominum D. Ala-
„ manum, Miſeratione Divinâ Cardinalem, & Legatum
„ infraſcriptum, deputatus. Univerſis, & ſingulis Chriſti

„ Fidelibus, ad quem, vel ad quos, præsentes pervene-
„ rint: Salutem in Domino Jesu-Christo. Literas perga-
„ meneas præfati Reverendissimi Domini Legati, ejus
„ sigillo pendenti in quibusdam cordonibus de filo rubeo
„ sigillatas, sanas, & integras, non vitiatas, non cancel-
„ latas, nec in aliqua sui parte suspectas, sed omni pror-
„ sus vitio, & suspicione carentes, Commissionem de, &
„ super infrascriptis nobis factam continentes, nobisque
„ pro parte honorabilium Consanguineorum, & amico-
„ rum quondam Magistri Raymundi Lullii in eisdem li-
„ teris nominati, præsentatas. Nos cum ea, quâ decuit
„ reverentiâ, recepisse noveritis, sub hac forma.

A Lamanus Miseratione Divinâ, tituli Sancti Eusebii, Sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyter Cardinalis, in Aragoniæ, Valentiæ, & Navarræ Regnis, ac Majoricarum & Minoricarum insulis, in nonnullis aliis partibus, & terris Apostolicæ Sedis Legatus: Reverendo in Christo Patri Domino Episcopo Civitatis Castelli, salutem in Domino sempiternam.

Suâ nobis Consanguinei, & amici quondam Magistri Raymundi Lulli petitione monstrarunt, quòd olim quidam frater Nicolaus Eimerici, Ordinis Prædicatorum, tunc in Regno Aragoniæ officium Inquisitoris hereticæ pravitatis exercens, tempore felicis recordationis Gregorii Papæ XI. contrà Artem & Doctrinam ipsius Magistri Raymundi, *vigore* cujusdam fictæ Bullæ (*ut asseritur*) *per ipsum falsè fabricatæ, temerè attentavit, in famæ ipsius Doctoris, & Artis ejusdem denigrationem, & non modicam læsionem. Quarè pro parte ipsorum, nobis fuit humilitèr suplicatum, ut attentata hujusmodi nulla fore declarare, ipsaque cassare, & annullare, Authoritate Apostolicâ dignaremur.*

Nos igitur de præmissis plenam notitiam non habentes, hujusmodi supplicationibus inclinati Circunspectioni vestræ, tenore præsentium, committimus, & mandamus (quatenus si est ita) quidquid per ipsum fratrem Nicolaum inveneritis, contra ipsum Magistrum Raymundum, & Opera sua, temerè attentatum, in statum pristinum revocare curetis, eadem

eâdem nullâ, & cassa, ac irritâ, auctoritate præfata, penitùs nanciantes. Datum Barcinonæ, 2. Kalendas Martii, Anno à Nativitate Domini milleſimo quadringenteſimo decimo nono. Pontificatûs ſanctiſſimi Domini noſtri D. Martini Divina Providentiâ Papæ Quinti, anno ſecundo.

„ Poſt quarum quidem literarum præſentationem, & „ receptionem, fuimus cum inſtantia debitâ requiſiti, ut „ ad executionem in dictis literis contentorum proce- „ dere curaremus, juxta traditam, ſeu directam, à præfa- „ to Reverendiſſimo Domino Legato, in præinſertis li- „ teris, nobis formam: Et ad fundandam eorum inten- „ tionem dixerunt, propoſuerunt, & produxerunt dicti „ Conſanguinei, & Amici per ordinem, quæ ſequun- „ tur.

Et primò, quòd dicta aſſerta Bulla erat exorbitans à jure, atque etiam à ſtilo Curiæ Romanæ, *& ſignanter videbatur in hoc, quòd viginti libri, in quibus aſſeritur, quòd fuerunt inventi ducenti Articuli erronei, & hæretícales, non nominantur in dicta aſſerta Bulla.*

2. *Quòd dicti Articuli aſſerti erronei, & hæreticales* in ipſa non inſeruntur: *nec aliqualis mentio de eorum ſententia ibi videtur; ſed generaliter, & confusè pertranſit.*

3. *Quòd in ipſa dicta Bulla erat* falſa latinitas, *quę vitiat Reſcriptum Papale.*

4. *Quòd dicta Bulla non erat* regiſtrata, nec conſequenter reperta in Regiſtris Curiæ Romanæ, *in quibus Documentorum Papalium Originalia reconduntur.*

Ad quorum omnium prædictorum probationem, & oſtenſionem probabilem produxerunt in ſua propria forma quoddam publicum Inſtrumentum actum Avinione, per Dominum Cardinalem, in ipſo Inſtrumento nominatum, Judicem, & Commiſſarium per Sedem Apoſtolicam deputatum in quadam cauſa &c. occaſione cujus de dicto Inſtrumento conficiendo fuit facta inſtantia coram ipſo: in quo Inſtrumento, eò quia in ipſo de verbo ad verbum eſt dicta Bulla inſerta, affirmarunt prædicti pa-

rentes, & auriti, omnia supradicta clarè, & lucidè posse aspici, & videri: quod quidem Instrumentum est hujusmodi seriei.

„ In nomine Domini Amen. Noverint universi, præsens publicum Instrumentum inspecturi: quòd coram „ Reverendissimo in Christo Patre, & Domino D. Leonardo, miseratione Divinæ tituli sancti Sixti Presbytero Cardinali Judice, & Commissario per Sanctam Sedem Apostolicam specialiter deputato personaliter constitutus discretus vir Antonius Riera Clericus, „ Valentinensis Diœcesis, Baccalaureus in Legibus, Principalis, citra tamen procuratoris sui revocationem, in „ quadam causa, seu causis, quæ vertitur, vertuntur, seu „ verti, & quæ sperantur, inter dictum Antonium principalem ex una parte, & Religiosum Virum Fratrem Nicolaum Eimerici, hæreticæ pravitatis in Regno Aragoniæ Inquisitorem, de & super nonnullis Articulis Fidem tangentibus, & ipsorum occasione parte ex altera. „ In qua ad nonnullos actus etiam coram eodem Domino Cardinali Judice, & Commissario, citra tamen „ conclusionem, inter dictas partes extitit processum, & „ tandem copiam sive schedulam cujusdam Literæ Apostolicæ, per felicis Recordationis Dominum Gregorium Papam undecimum (ut idem Antonius asseruit) „ factæ, eidem Domino Cardinali tradidit, atque dedit, „ cujus tenor sequitur, & est talis.

GREGORIUS Episcopus Servus servorum Dei Venerabilibus fratribus Archi-Episcopo Tarraconensi ejusque Suffraganeis, Salutem, & Apostolicam Benedictionem.

Conservationi puritatis Catholicæ Fidei, quam multi nequam, & scelerati suis falsis assertionibus maculare nitentes, inter triticum purum agri Dominici pestiferum semen Zizaniæ seminant, cùm ad nostrum præcipuè spectet officium, ut evellamus prava, & destruamus perversa, providere salubriter, & animarum illaqueationibus obviare confestim, plenis desiderijs affectantes, opportuna in

his,

bis, quæ possumus; remedia studio Pastoralis solicitudinis adhibemus.

Dudum siquidem dilectus Filius Nicolaus Eimerici, Ordinis Fratrum Prædicatorum Professor, in Sacra Theologia Magister, in Regnis Aragoniæ, Valentiæ, & Majoricarum Inquisitor Hæreticæ pravitatis, nobis exposuit, se in regnis eisdem invenisse viginti volumina diversorum Librorum in vulgari scriptorum à quodam Raymundo Lullio cive Majoricarum editorum, in quibus (ut ipsi Inquisitori videbatur) multi continebantur errores, & hæreses manifestæ, & quòd nonnulli de prædictis, & aliis regnis, Libris utebantur eisdem, & eorum doctrinæ dabant fidem non modicam in grande suarum periculum animarum, suplicavitque nobis Inquisitor ipse, ut, ne simplices deciperentur ex Libris ipsis, dignaremur in hac parte de opportuno remedio providere.

Nos autem cupientes animarum jam forsan imbutarum, & quæ imbui possent, ex perverso dogmate dictorum Librorum periculis celeriter obviare, dictos Libros per Venerabilem Fratrem nostrum Petrum Episcopum Hostiensem, & per quamplures etiam ultrà vigenum numerum in eadem Theologia Magistros, examinari fecimus diligenter, per quorum relationem tandem habuimus, quòd ipsi dictos Libros omnes cum multa diligentia legerant, & examinaverant, & quòd ultra ducentos Articulos erroneos, & hæreticales invenerant in eisdem. Super quibus inter eosdem, Episcopum, & Magistros sæpius, & demùm coram nobis habitâ Disputatione solemni, ipsos Articulos (quos ad vitandum prolixitatis tædium, & horribilitatem eorum, haberi volumus præsentibus, pro expressis) erroneos, & manifestè hæreticales, de dictorum Episcopi, & Magistrorum concordi consilio, sensimus reputandos.

Cùm autem, sicut Inquisitoris præfati continebat assertio, in prædictis Regnis alii Libri, qui asseruntur editi à jam-dicto Raymundo, reperiri dicantur, in quibus hujusmodi jam reperti, & alii errores, & hæreses creduntur probabiliter contineri.

Nos volentes de hujusmodi aliis Libris, & eorum doctri-

trina, informari plenariè, & ſuper eis providere ſalubriter, ne fideles in errores hujuſmodi damnabiliter prolabantur: Fraternitati veſtræ, de Fratrum noſtrorum conſilio, per Apoſtolica ſcripta

Committimus, & mandamus, quatenus diebus Dominicis, & feſtivis in ſingulis veſtris Eccleſiis Cathedralibus, ac Curatis, necnon Religioſorum quorumcumque Ordinum exemptorum, & non exemptorum, etiam Ciſtercien. Carthuſien. & Cluniacen. Præmonſtraten. Grandimonten. Sanctorum Benedicti, & Auguſtini, ac Fratrum Prædicatorum, Minorum, & Eremitarum ejuſdem Sancti Auguſtini, & Carmelitarum, & aliorum Ordinum, veſtrarum Civitatum, & Diœceſum, intra Miſſarum ſolemnia exiſtentibus populis ad divina, & in prædicationibus, per vos vel alios, quàm citò commodè poteritis, faciatis proponi, quòd omnes, & ſingulæ perſonæ utriuſque ſexus, cujuſcumque ſtatus, ordinis, vel conditionis exiſtant earumdem veſtrarum Civitatum, & Diœceſum, ſeu commorantes in eis, habentes Libros quoſcumque à præfato Raymundo editos (ut præfertur) ipſos infrà unius menſis ſpatium vobis aſſignare, & illi, qui ſciunt alias perſonas Libros eoſdem habentes, eas vobis revelare, & nominare procurent. Voſque Libros recipi faciatis eoſdem, quos cùm habueritis, quàm citò poteritis, curetis nobis fideliter deſtinare: ut ipſos ſimili examini ſubjicere valeamus.

Cæterùm, quia doctrina, ſeu potiùs dogmatizatio prædictorum Librorum examinatorum reperitur erronea, hæreticalis, & periculoſa nimiùm animabus, & vehemens ſuſpicio eſt habenda, quòd in aliis Libris editis à dicto Raymundo ſimiles, vel alii (ut præfertur) contineantur errores.

Vobis mandamus, quòd omnibus, & ſingulis eiſdem perſonis veſtrarum Civitatum, & Diœceſum doctrinam, ſeu potiùs dogmatizationem, & uſum hujuſmodi Librorum interdicere ſtudeatis, donec ſuper his, per Sedem Apoſtolicam aliud fuerit ordinatum. Contradictores per Cenſuram Eccleſiaſticam, appellatione poſtpoſitâ compeſcendo. Non obſtantibus, ſi aliquibus communiter, vel diviſim à Sede Apoſtolica ſit indultum, quòd interdici, ſuſpen-

pendi, vel excommunicari, aut extra, vel ultra loca certa ad judicium vocari non possint, per Literas Apostolicas non facientes plenam, & expressam, ac de verbo ad verbum de indulto hujusmodi mentionem; & quibuslibet exemptionibus, ac aliis Privilegiis, & Literis Apostolicis quibuscumque locis, personis, vel ordinibus, sub quacumque forma, vel expressione verborum ab eadem Sede concessis. De quibus eorumque totis tenoribus etiam de verbo ad verbum in nostris Literis mentio sit habenda, & per quæ præsentis Mandati nostri effectus valeat quomodolibet impediri. Insuper volumus, quòd per te Frater Archi-Episcope, tenor præsentium, sub tuo, vel Officialis tui Sigillo, ad tuos Fratres Suffraganeos transmittatur; cui per vos adhiberi volumus, velut ipsis Originalibus, plenam fidem.

Datum Avinione 8. Kalendas Februarii, Pontificatûs nostri anno sexto.

Qua siquidem copia sive schedula, per dictum Antonium Domino Cardinali memorato tradita, idem Antonius ipsum Dominum Cardinalem instanter requisivit, quatenùs venerabilibus Viris Literarum Apostolicarum Registratoribus, per suas literas scriberet, eisque nihilominus, Auctoritate Apostolica sibi in hac parte commissa, præciperet, & mandaret, ut literas in dicta schedula contentas in Registris eis commissis diligenter perquirerent, & si eas repererint, sumptum, sivè transumptum earundem clausum, & sigillatum, prout moris est in talibus fieri, ac ita, & taliter, quòd eis fides adhiberi valeret, præfato Domino Cardinali transmitteretur, expensis moderatis dicti Antonii, ut ipso mediante posset & valeret partibus supradictis debitum justitiæ administrare; quoniam præfatus Antonius pro sui Juris fundamento sumptum prædictarum literarum coram dicto Domino Cardinali (ut asseruit) producere intendebat.

Qui quidem Dominus Cardinalis Judex, & Commissarius attendens, quòd justa petentibus non esset denegandus assensus, supradictarum Literarum Apostolicarum Registratoribus, modo, & forma per dictum Antonium superiùs petitis, per suas literas Auctoritate Apostolica scrip-

ſcripſit, & mandavit, ipſaſque per Porterium, & Nuntium ſuum juratum eiſdem Regiſtratoribus præſentari fecit. Qui Porterius poſtmodùm Domino Cardinali Judici, & Commiſſario memorato, ac mihi Notario infraſcripto retulit, qualiter dicti Domini Literarum Apoſtolicarum Regiſtratores in Regiſtris eis commiſsis Anni ſexti præfatæ felicis Recordationis *Domini Gregorii Papæ XI.* diligenter perquiſiverunt, & facta diligenti perquiſitione eidem Porterio (ut aſſeruit) dixerunt, quòd in eiſdem *Regiſtris literas* in ſupraſcripta papyri ſchedula contentas *non repererunt regiſtratas.*

Subſequenter autem venerabilis Vir Dominus Joannes à Bonis unus de Literarum Apoſtolicarum Reſgiſtratoribus in mei Notarii prædicti, & teſtium fide dignorum præſentia, Domino Cardinali Judici, & Commiſſario præfato retulit, & dixit, quòd dictam ſchedulam in Regiſtro ſibi commiſſo, *Anni ſexti dicti Domini Gregorii*, per ſuos Clericos, non ſolum ſemel, ſed pluries diligenter perquiri fecit, & quòd *literæ* in ſæpè dicta ſchedula contentæ *in ſuo Regiſtro non fuerunt, neque erant regiſtratæ.*

Deinde præfatus Porterius, & Nuntius juratus literas dicti Domini Cardinalis una cum ſchedula, ſive copia præinſerta prædicto Domino Cardinali reportavit, & mihi Notario infraſcripto retulit, & dixit, quòd venerabiles Viri, Domini Bernardus Fortis, alter de Literarum Apoſtolicarum Regiſtratoribus, & Joanes Ludovici Cameræ Apoſtolicæ Notarius, in dorſo dictæ ſchedulæ ſive copiæ per ipſum (ut præmittitur) reportatæ, & (ut præfertur) præinſertæ, ſcripſerunt in hunc modum, ut ſequitur.

„ Notum ſit omnibus, quòd ego Bernardus Fortis Literarum Apoſtolicarum Regiſtrator, *perquiſivi diligenter Regiſtrum* mihi commiſſum Anni ſexti ſanctæ Memoriæ Domini Gregorii Papæ XI. & quòd in eodem Regiſtro *literas* in præſenti ſchedula papyri annotatas, „ *non reperio regiſtratas.* In cujus rei teſtimonium, hic „ manu propria ſubſcripſi, & ſignavi. *Die 9. Julii*, Anno

„ à

„ à Nativitate Domini *milleſimo trecenteſimo nonageſimo* „ *quinto*. Bernardus Fortis Regiſtrator.

„ Notum ſit omnibus, quòd ego Joannes Ludovici Ca- „ meræ Apoſtolicæ Notarius, perquiſivi *diligenter Regiſ-* „ *trum* Literarum Apoſtolicarum, eandem Cameram tan- „ gentium Anni ſexti Pontificatus ſanctæ memoriæ *Do-* „ *mini Gregorii Papæ XI.* & quòd in eodem Regiſtro *Li-* „ *teras* in præſenti ſchedula papyri annotatas, *non repe-* „ *rio regiſtratas*. In cujus rei teſtimonium, hìc manu „ propria me ſubſcripſi, & ſignavi. *Die 9. Julii*, Anno à „ Nativitate Domini, *milleſimo trecenteſimo nonageſimo* „ *quinto*. Joannes Ludovici.

Tandem die, & hora infraſcriptis coram Domino Cardinali Judice, & Commiſſario præfato, in meique Notarii Publici, & teſtium infraſcriptorum, ad hæc ſpecialiter vocatorum, & rogatorum præſentia, perſonaliter conſtitutus prædictus *Antonius Riera*, citra tamen Procuratoris ſui revocationem, & de præmiſſis omnibus, & ſingulis mandato, relationibus, & aliis ſupraſcriptis, & deſignatis à tempore traditionis dictæ præinſertæ ſchedulæ, & citra factis, petiit ſibi fieri unum vel plura, publicum, ſeu publica, Inſtrumentum, ſeu Inſtrumenta per me Notarium Publicum infraſcriptum.

Acta fuerunt hæc Avinione in domo habitationis dicti Domini Cardinalis, hora nona, vel quaſi, ſub Anno à Nativitate Domini, *milleſimo trecenteſimo nonageſime quinto* indictione tertia, die Sabbati 10. Menſis Julii, Pontificatus Sanctiſſimi in Chriſto Patris, & Domini noſtri *D. Benedicti* Divina Providentia Papæ XIII. Anno primo, præſentibus ibidem Venerabilibus Viris Dominis, Durando Tonduci in Decretis Licentiato, dicti Domini Cardinalis Camerario, ac Magiſtro Dominico Pavardi, in utroque Jure Baccalaureo, ac in Romana Curia Procuratore, teſtibus ad præmiſſa vocatis ſpecialiter, & rogatis.

„ Et ego Thoyco Rodulphi de Camicavilla Clericus „ Tarraconenſis Diœceſis, publicus Imperiali Auctori- „ tate Not. ac præfati Reverendiſſimi in Chriſto Patris,

„ & Domini Cardinalis Judicis, & Commissarii, & cau-
„ sæ hujusmodi coram eo Scriba, præmissis omnibus, &
„ singulis, dum sic (ut præmittitur) agerentur, & fierent
„ una cum prænominatis testibus præsens interfui, eaque
„ sic fieri vidi, & audivi; ideoque hoc præsens publicum
„ Instrumentum, per alium, me aliis occupato negotiis,
„ scriptum, in hanc publicam formam redegi; hìcque manu
„ propria subscripsi, & signo meo solito, & consueto,
„ signavi rogatus, & requisitus; in fidem, & testimonium
„ omnium, & singulorum præmissorum.

Item ad probandum *Subreptionem prædictæ Bullæ* dixerunt, quòd posito, sed non affirmato, imò expressè, & cum omni veritate denegato, prout per superiùs posita est ostensum, quòd Bulla supradicta fuerit à Curia emanata, tamen nullo modo poterat excusari, quin fuerit *Subreptitiè*, *ac etiam Obreptitiè* impetrata; eò quia errores, seu Articuli erronei, & hæreticales, qui in dicta Bulla generaliter, (ut prædicitur) & confusè, asseruntur, in Libris Doctoris Raymundi contineri, *in ipsis nusquam inveniuntur*: bene inveniuntur loca, à quibus *nimis malitiosè* fuerunt cum *falsitate abstracti*, sive *translati* centum Articuli, quos dictus Inquisitor affirmavit esse de numero illorum, in Bulla confusè tactorum, inferendo ipsos, sic *falsificatos*, in quodam Quaterno sua propria manu scripto, nominato in Instrumento statim inferiùs inserto, *Condemnatio*. In quo Quaterno sunt posita nomina Librorum, & series Articulorum. Nam ipsi centum Articuli comprobati cum Libris Doctoris, inveniuntur in dicto Quaterno, modò per *Additionem*, modò per *Abstractionem*, modò per *Mutationem intentionis* prædicti Doctoris, *falso modo assumendo, seu interpretando* ipsam; modò per *truncatam* verborum dicti Catholici Doctoris *positionem*, hæresi, & erroribus maculati; sed prout sunt ipsi prædicti centum Articuli in sua integra veritate, in Libris Doctoris originaliter scripti, inveniuntur *veri*, & *Catholici*, & à rubigine hæresis omninò alieni.

Et ad faciendam veram demonstrationem *falsæ Translationis* seu *Interpretationis* Articulorum prædictorum,

pro-

produxerunt in sui prima forma quoddam publicum Instrumentum, actum per Reverendum Magistrum Bernardum Ermengaudi Provincialem Prædicatorum, & Inquisitorem hæreticæ pravitatis in Provincia Aragoniæ, de quadam *Examinatione* per ipsum cum Magistris in Theologia Monasterii Prædicatorum Barcinonæ, & Monasterii Fratrum Minorum dictæ Civitatis, facta de quodam Libro dicti Doctoris, intitulato *Philosophia Amoris*; in quo Libro *falsè* affirmatur inter contenta in dicto Quaterno, propria manu dicti Fratris Nicolai Eimerici scripto, qui Quaternus (prout superius continetur, *Condemnatio* in proximè dicto Instrumento nuncupatur) quòd erant inventi tres Articuli erronei, & hæreticales, prout prædicta *falsitas* in prædicto Instrumento *Examinationis* fuit authentice declarata. Cujus quidem Instrumenti, quod fuit per pendens sigillum Magistri Bernardi Ermengaudi Provincialis, & Inquisitoris prædicti, & per ipsius, & aliorum Magistrorum Ordinum Prædicatorum, & Minorum subscriptiones manu propria cujuslibet ipsorum roboratum: tenor talis est.

Noverint universi, quòd die Sabbati decima nona die Maji, Anno à Nativitate Domini *milleſimo trecenteſimo octogeſimo ſexto*, in presentia mei Notarii, & testium subscriptorum, existentibus personaliter in Monasterio Fratrum Minorum Barcinonæ Reverendo Patre *Magistro Bernardo Ermengaudi Provinciali Prædicatorum*, & *Inquisitore hæreticæ pravitatis in Provincia Aragoniæ*, nec non & Fratre Antonio Falqueti, Fratre Francisco Marmandi in Sacra Pagina Magistris de dicto Ordine Prædicatorum; Fratre Arnaldo Peregrini, Confessore Illustrissimæ Dominæ Reginæ Aragonum, Fratre Bernardo Broll, in eadem Sacra Pagina Magistris, Fratre Berengario Laqueti Custode, Fratre Guillelmo Aragò Lectore, Fratre Dalmatio de Clascario, Fratre Jonne de Pagueria Baccalaureo, Conventualibus Barcinonæ dicti Ordinis Fratrum Minorum, in Camera scilicet, sive Cella, quam præfatus Religiosus Magister Arnaldus Peregrini tenet in dicto Monasterio Fratrum Minorum.

Præfatus Reverendus Dominus Inquiſitor dixit, & propoſuit, quòd ad inſtantiam quorundam amicorum Venerabilis Raymundi Lulii quondam Civis Majoricarum, ipſe pro infraſcriptis vocaret ad conſilium omnes dictos Magiſtros, & Fratres, & narravit ibidem: quomodo tempore Sanctiſsimi in Chriſto Patris & Domini D. Gregorii ſanctæ memoriæ Papæ Undecimi, Reverendus Pater Magiſter Nicolaus Eimerici Ordinis Prædicatorum, tunc Inquiſitor hæreticæ pravitatis in Provincia Aragonię fecerat condemnari *aliquos Articulos*, quos dicebat, ſe inveniſſe in diverſis Libris dicti Raymundi Lulii, nominando ipſos Libros; inter quos autem Articulos erant, (ut dixit idem Dominus Inquiſitor Magiſter Bernardus) *tres*, quos idem Magiſter Nicolaus dicebat, ſe inveniſſe in quodam Libro facto per dictum Raymundum Lullium, intitulato, *Philoſophia Amoris*, quos *Articulos* dictus Venerabilis D. Inquiſitor Magiſter Bernardus Ermengandi tradidit mihi Notario in ſcriptis, compoſitos in latino, & ſunt iſti.

Primus, quòd Deus habeat multas eſſentias.

Secundus, quòd in faciendo bonum non oportet expectare, quód Deus incipiat, quia jam incepit, quando nos creavit, & pro conſervatione noſtra mundum nobis dedit, ut ei ſerviamus, & eum honoremus.

Tertius eſt, quòd Virtus eſt ita bona, & quantitate magna quòd omnis homo poteſt eam habere pro ſua voluntate.

Dixit etiam, & aſſeruit idem Dominus Inquiſitor Magiſter Bernardus, quòd ipſe viderat, & recognoverat præfatum Librum *Philoſophia Amoris*, & quód non invenerat in ipſo libro dictos *Articulos condemnatos*, ut jacebant *condemnati*, licèt inveniſſet in eodem Libro tres Articulos, à quibus dicti tres Articuli condemnati fuerunt abſtracti: quos ſimiliter idem Dominus Inquiſitor Frater Bernardus tradidit mihi dicto Notario, ut erant ſcripti in ipſo Libro intitulato *Philoſophia Amoris*, quem in manu tenebat ſcriptum in vulgari; & ſunt iſti.

Primus. Quæſtio: *Graneſa de amor, dix lamic, en*

non

mon am at ha multes essencies? Solutio. *Amich, dix graneſa de amor, en les definicions compoſtes al meu capitol es ſignificat, quel amich es tan lligat ab ſon amat per una eſſencia damdos, que nos poden departir.*

Secundus ponitur ſic: *Dones è donzelles damor, dix lamich, manifeſta rao es, quel Amat vol eſſer honrat en lo mon tots tems, è vol ſalvacio de homens, è no damnacio; E per aſſo nigu no pot ne deu inculpar lamat, que ell no vulla eſſer honrat, ne ſalvacio de gents, per que lo defallliment no es de part de Deu, mas es de part dels homens, que nol volen honrar. E vos altres jam havets dits, que nous cal que jous prech, que ſiats en mon amor: ans ne pregat vòs altres mi, que jo vos hi vulla metre. En axi es de Deu, nous cal eſperar, que ell comens, car ja ha commenſat, en quant ha los homens creat, è lo mon lus ha donat; perſo quel tengan en lur cor en lo mon honrat. Comencem donchs à honrar lamat, è anem per lo mon ſá è là per honrar lamat.*

Tertius Articulus ponitur ſic ad literam: *Amadors los Angels, Cel, Elements, Plantes, Beſties, Homens, è tota res, qualque ſia, ha virtut per la virtut de mon amat; car enaxi compren la ſua virtut totes altres virtuts, com la ſua boneſa totes les altres boneſes, è la ſua graneſa totes les altres graneſes. E totom, que vulla haver morals virtuts per amor de la virtut de mon amat, ne pora aytantes haver, è en aytanta boneſa è graneſa, com ne pora voler.*

Quibus prolatis, & narratis dictus Reverendus Dominus Inquiſitor Magiſter Bernardus Ermengaudi interrogavit omnes ſuperiùs nominatos Magiſtros in Theologia, & alios ſupradictos Fratres Theologos, qui ibi erant, collationem ſuper iis facientes, ſi dicti Articuli (ut in Latino jacent condemnati, & ſuprà ſunt inſerti) erant in dicto Libro *Philoſophiæ Amoris*, vel ſi poterant elici ex dictis poſitis in Libro prædicto? Etiam interrogavit, ſi dicti Articuli, ut jacent in dicto Libro eo modo, quo dictum eſt, (ut ſupra ſunt inſerti) ſunt boni, veri, & Catholici?

Et omnes dicti Magiſtri, & alii Fratres, per dictum

Do-

Dominum Inquisitorem Magistrum Bernardum interrogati per capita, tenentes, & legentes ibi coram omnibus prædictos tres Articulos condemnatos, & prædictum Librum *de Philosophia Amoris*, dixerunt, quòd semel, & pluries quilibet per se viderat, & recognoverat assidue, & diligenter prædicta, & quòd dicti Articuli condemnati, ut jacebant, & suprà sunt inserti, *non erant in dicto Libro, nec poterant elici ab eo*: & quòd Articuli suprà dicti positi in Libro prædicto Philosophiæ Amoris erant *boni, veri, & Catholici.*

Dixerunt præterea, & affirmarunt omnes prædicti Magistri, & Fratres, quòd estò, quòd dicti Articuli positi per dictum Venerabilem Raymundum Lullium eo modo, quo sunt positi, ut suprà sunt inserti in vulgari, ab omnibus possunt videri *veri, & Catholici, multò magis legendo præcedentia, & sequentia ipsius Libri, & inspectis aliis suis Libris patet clarè* (*ut dixerunt*) *prædictos suos Articulos esse veros, & Catholicos, & Articulos condemnatos nullo modo esse suos, nec suæ intentionis.* Nam (ut dixerunt) de Essentia Dei, de qua est primus Articulus, loquitur dictus Venerabilis Raymundus Lullius in quodam Libro intitulato de *Infinito Esse*, in *Capite de Trinitate, in fine primi paragraphi*, in hunc modum (ut dixerunt.)

Dicimus autem, quòd producens est Deus Pater, & productus Deus Filius, & procedere est Deus Spiritus Sanctus, tres Personæ distinctæ in numero, & unus Deus, & non plures, & una Essentia, Substantia, & Natura.

Item dixerunt, contineri in alio Libro intitulato de *Sanctitate Dei*, quasi in principio dicendo, quòd *Deus Sanctus est, & quælibet sua dignitas est Sancta*; concludit (ut dixerunt) quòd *unus est Deus, una Sanctitas, Essentia, Substantia, & Natura.*

Etiam (ut dixerunt) in alio Libro intitulato de *Essentia perfecta*, in Capite de *Essentia Dei*, quasi in fine dicti Capitis; ubi loquitur de Dignitatibus divinis, dicit sic (ut dixerunt) *quælibet istarum significat Essentiam; non autem dicimus plures Essentias, sed unam Divinam Essentiam, quam vocamus Deitat em.*

Etiam

Etiam dixerunt prædicti Magiſtri, & Fratres, quòd per verba infraſcripta, contenta (ut dixerunt) ibidem, in Libro prædicto *Philoſophiæ Amoris*, in Capite intitulato de *Veritat de Amor*, in ſecundo paragrapho, ubi (ut dixerunt) continetur ſic: *No poden eſſer nombrats en Eſſencia de amor Amich è Amat, ſens vera differencia damdos*: apparet evidenter (ut dixerunt) quòd dictus Venerabilis Raymundus Lullius loquutus fuit in ſolutione quæſtionis dicti primi Articuli *de Eſſentia Amoris*, & non *de Eſſentia Divina*.

De ſecundo verò *Articulo condemnato*, ubi continetur, *quòd in faciendo bonum*, &c. Dixerunt dicti Magiſtri, & Fratres, quòd dictus Venerabilis Raymundus Lullius in ſuo Articulo poſito in vulgari (ut ex ejus tenore clarè liquere dicebant) loquitur *de Amore*, & non de *Operatione bona facienda*, ſicut ſonat Articulus condemnatus.

Et ad iſtorum evidentiam affirmarunt prædicti Magiſtri, & Fratres, quòd in quadam Quæſtione facta (ut dicebant) in dicto *Libro Philoſophiæ Amoris*, in Capite intitulato *de les Obres de Deu*, è *de Amor* demonſtravit dictus Raymundus Lullius, ſe benè ſcire, credere, & intelligere, *quòd Deus habeat concurrere in qualibet bona operatione*. Dicit enim (ſicut dixerunt) Quæſtio: *Quant ha lamat obre en home? E reſponch lamich, lamat ha tota hora obra en home ab mijà, è ſens mijà: ab mijà, en quant li fa fer un be ab altre: ſens mijà, en quant per ſi matex lo mou à fer be*. Quòdque in alio loco dicti Libri *Philoſophiæ Amoris*, videlicet in Capite intulato *de Libertat de Amor*, in fine penultimi paragraphi, demonſtrat dictus Venerabilis Raymundus Lullius (ut ſupradicti dixerunt) ſe ſcire, & credere, *quòd aliquis ſinè auxilio Divino non poteſt bene operari*. Dicit ſiquidem: *quel Amich dix à Amor: jo voldria donar à mon Amat tot ſo, que ell me hà donat: ſo es à ſaber, &c. Y diu apres: empero jo nou puch donar, ſens que ell no mò faſa donar*. Unde dixerunt, & affirmarunt omnes dicti Magiſtri, & Fratres, quòd dictus Venerabilis Raymundus Lullius in iſto ſecundo Articulo

non

non loquebatur secundùm formam, nec intentionem *Articuli condemnati*, sed loquebatur *de Amore Dei*, qui ab æterno nos dilexit.

De tertio autem *Articulo condemnato*, ubi continetur, quòd virtus est ita bona, &c. Dixerunt dicti Magistri, & Fratres, quòd dictus Venerabilis Raymundus Lullius in suo Articulo posito in vulgari loquitur solùm de *virtutibus moralibus*, & non de *gratuitis*; prout apparere dicebant in ipso tertio Articulo superiùs inserto: quoniam in alio loco dicti Libri, videlicet in Capite intitulato *Del solaz del Amor* in septimo paragrapho demonstrat dictus Venerabilis Raymundus (ut dixerunt) quòd prædicta non intelligat de virtutibus gratuitis, ubi dicit: *que parlaven lamich è lamor de tempransa è de speransa, que son carreres, per les quals amadors van al Amat. E dix lamich, que per transa, qui es gran è bona virtut, espera va haver la gloria de son Amat. Acuså lamor lamich à son Amat*, &c. Et dicit posteà, *quel Amat trames justicia al amich, per so, quel punìs, per so, car per sos merits cuydava haver salvacio.*

Dixerunt etiam dicti Magistri, & Fratres, quòd in aliis locis dicti Libri *Philosophiæ Amoris* videtur clarè, quòd dictus Venerabilis Raymundus Lullius loquebatur de *dicto Articulo*, & de aliis superiùs contentis, *regulatè, benè, verè, & catholicè*; & ideo omnes, tam dictus Reverendus Inquisitor Magister Bernardus Ermengaudi, quàm dicti alii Magistri, & Fratres superiùs nominati, in dicto loco congregati, unanimiter concordantes, nemine discrepante, narratione facta de prædictis (ut superiùs est dictum) in præsentia mei dicti, & infrascripti Notarii, & testium infrascriptorum *concluserunt*, & dixerunt ibidem singulariter, & distinctè.

Primò: per dictum Inquisitorem sua intentione prolata, quòd dicti Articuli, ut jacent *Condemnati*, licet, ut jacent in *Condemnatione*, benè fuerint condemnati, tamen *non sunt conscripti in dicto Libro Philosophiæ Amoris, nec ab eo, nec à contentis in eo poterant elici, nec intelligi formaliter, nec æquipollenter, tacitè, vel expressè, directè,*

nec

nec etiam indirectè : imò ipſi Articuli condemnati, quí ſuperiùs ſunt inſerti in Latino, malè Libro dicto fuerunt attributi ; & quòd *Articuli prædicti* in vulgari poſiti in dicto Libro *Philoſophiæ Amoris*, qui ſuperiùs pariter ſunt inſerti, ſecundùm præcedentia, & ſequentia, & modum loquendi Doctoris ſunt *boni*, *veri*, *fideles*, *& Catholici*, *& nulla rubigine hæreſis maculati* : prædicta (ut dixerunt) pro concluſionibus capientes.

Quibus ſic factis & dictis, in continenti Venerabilis *Joannes Lullius* ibidem præſens, & vices portans in hac parte (ut dixit) & ſuo nomine, & omnium dictorum amicorum dicti Venerabilis Raymundi Lullii, petiit ſibi de prædictis fieri, & tradi tot, quot petierit, *publica Inſtrumenta* per me Notarium infraſcriptum, ad habendum memoriam de prædictis. Quæ fuerunt facta in dicto Monaſterio Fratrum Minorum Barcinonæ, in cella prædicta, die & Anno prædictis, præſentibus Religioſis, Fratre Bernardo Magri, Fratre Antonio de Fonte, Fratre Michaèle Peris, Conventualibus dicti Monaſterii Fratrum Minorum, ad hæc vocatis pro *teſtibus*, & me *Petro Dalmatii Notario infraſcripto.*

Ego Frater Bernaraus Ermengaudi, Magiſter in Theologia, Prior Provincialis Fratrum Prædicatorum, & Inquiſitor hæreticæ pravitatis manu propria ſubſcribo, & ſigillum Provincialatus appoſui impendenti in teſtimonium præmiſſorum.

Ego Frater Antonius Falqueti, Sacræ Paginæ Profeſſor hic manu propria ſubſcribo.

Ego Frater Franciſcus Marmandi, Sacræ Theologiæ Magiſter hic propria manu ſubſcribo.

Ego Frater Arnaldus Peregrini, Sacræ Theologiæ Magiſter prædictus, ſubſcribo manu propria in teſtimonium præmiſſorum.

Ego Frater Bernardus Broll, Sacræ Theologiæ Magiſter prædictus, ſubſcribo manu propria in teſtimonium præmiſſorum.

Ego Frater Dalmatius de Caſtelario prædictus manu propria ſubſcribo.

Ego Frater Berengarius Laqueti prædictus mànu propria ſubſcribo in teſtimonium præmiſſorum.

Ego Frater Guillielmus Arago prædictus ſubſcribo propria manu in teſtimonium præmiſſorum.

Ego Frater Joannes de Pagueria prædictus manu propria ſubſcribo in teſtimonium præmiſſorum.

Signum mei *Petri Dalmatii Auctoritate Regia Notarii publici Barcinonæ*, qui prædictis, dum per dictos Reverendos Dominos Fratres Bernardum Ermengaudi, & alios ſuperiùs nominatos in dicta cella congregatos fiebant, & dicebantur, unà cum prænominatis teſtibus interfui requiſitus, & ea in hanc publicam formam ſcribi feci, & propriis ſubſcriptionibus ipſorum Fratrum, ac Sigillo Provincialatus prædicti appoſitis clauſi. Conſtat autem de literis raſis in linea trigeſima ſeptima, *tuli*.

Item ad monſtrandam etiam *falſam Translationem*, ſeu *Interpretationem* ſupradictam per dictum Fratrem Nicolaum Eimerici in dicto Quaterno factam, ponendo, & affirmando, dictum Doctorem erroneè, & hæreticè velle probare Articulos Fidei, & cætera alia, quæ per Fidem ſunt credenda, produxerunt quandam *Papyri ſchedulam* continentem multa & diverſa *Originalia* dicti Doctoris, ſcripta in diverſis ſuis Libris, quæ ibidem fuerunt cum dictis Libris *comprobata*. Cujus quidem *ſchedulæ tenor talis eſt*.

Dominus Raymundus ponit Articulos Fidei probabiles, ſivè demonſtrabiles certo modo inferiùs aliqualiter tacto, aliàs dicit, quòd errores infidelium, per quos Fides impugnatur, non eſſent deſtructibiles: undè major falſitas prævaleret contra majorem veritatem, quæ eſt veritas Fidei.

Item dicit, quòd aliter labor Theologorum eſſet inutilis; nam impoſsibile eſſet eis pervenire ad cognitionem eorum, quæ ſunt Fidei; circa quam cognitionem ſemper laborant; & ſic eorum labor careret fine, & per conſequens merito, & gloria.

Ulteriùs ponit, quòd, ſi Articuli ſunt demonſtrabiles, ex eorum demonſtratione ſequitur Illuminatio dubitantium, Confirmatio credentium, & Directio incredulorum;

rum ; & etiam ſequitur major Dilectio in anima hominis, cùm certum ſit, quòd illud bonum, quòd magis intelligitur, magis diligitur. Multa alia habet motiva dictus Raymundus, quibus laboravit, ad probationem Articulorum Fidei, gratia adjuvante, ſinè qua (ut ipſe expreſsè dicit) talia eſſe non valerent.

Non intellexiſſe videtur (ut ipſe in pluribus locis apertè dicit) quòd Articuli demonſtrentur per *Cauſam*, cùm Deus non habeat cauſam ſupra ſe: nec per *Effectum*, cùm talis Demonſtratio potiſsima non exiſtat: nec *ſinè Fide*, quia cùm finiti ad infinitum nulla ſit proportio, oportet, ut *mediante Fide* Articuli, & intellectus hominis aliqualiter proportionentur.

Minùs, intelligere videtur, quòd per talem Demonſtrationem Articulorum veritas *comprehendatur*; quia infinitum non comprehenditur à finito, cùm finitum habeat terminos limitatos: videtur ergò intellexiſſe, quòd talis demonſtratio *ſinè Fide eſt impoſsibilis*: & ideo ſæpe allegat in dictis ſuis dictum Iſaiæ: *Niſi credideritis, non intelligetis.* Cum *fundamento* itaque, & *præſuppoſitione Fidei* ſua intentio exiſtit, intellectum poſſe intelligere objectum primum; & ideo ponit in *Arte Magna* formaliter, ſic.

„ Quando intellectus intelligit Objectum primum, *Fi-*
„ *des diſponit* ipſum ad intelligendum, ſicut charitas diſ-
„ ponit voluntatem ad amandum ipſum Objectum pri-
„ mum; & ſicut voluntas non poſſet amare ipſum Objec-
„ tum primum ſinè charitate, ſic intellectus non poſſet
„ intelligere ipſum Objectum primum abſque *Fide.*

Item ponit in Libro de *Civitate Mundi*, *Capite de Fide*: „ *Fides* eſt habitus, cum quo intellectus aſcendit ad
„ *intelligendum* de Deo ea vera, quæ de Deo intellectus
„ per *Fidem credit*; quoniam ad ipſa vera intellectus *ſinè*
„ *Fide* aſcendere non poteſt ad *intelligere*: & per hoc in-
„ ter *intelligere*, & *credere* exiſtit concordantia; cùm intel-
„ ligere, & credere ſint ſub *eadem potentia*, ut puta, intel-
„ lectus humanus, qui *credit*, *ut* poſsit *intelligere*: & hoc
„ ſignificatum eſt per Iſaiam Prophetam dicentem: *Niſi*
„ *credideritis*, *non intelligetis.*

Item in eodem Libro *Capite de fortitudine* dicit sic: „ Dixit Fortitudo, sum habitus moralis, cum quo fortifico voluntatem humanam ad acquirendum virtutes, & „ ad evitandum peccata; ipsa autem voluntas per se nuda, non habet potestatem ad hoc, nisi de me sit habituata: sicut humanus Intellectus, qui non potest per se „ *intelligere ullum Articulum Fidei*, nisi de *Fide* sit habituatus.

Item ponit in Libro *primæ*, & *secundæ Intentionis &c.* de Fide: „ *Fides* est intentio *credendi* veritatem, „ quam Intellectus nequit *intelligere*. Et sequitur, quasi „ in fine dicti Capitis: si vis *intelligere*, fili, id, quod „ *credis*, *suppone* illud possibile esse verum; si enim „ suppositeris, Fides est tibi: cùm *Suppositio*, sit per „ Fidem, & per ipsam elevatur intellectus ad intelligendum; si verò *supponere* nolueris, injuriaris intentioni, quare Fides est &c.

Item ponit in Libro intitulato *Declaratio Raymundi per modum Diagoli &c. in Cap.* 16. quasi in principio: „ *Fides* est ipsa virtus, quæ *intellectum* cogit ad *credendum* „ vera de Deo, quæ homo non intelligit per necessarias „ rationes; & est virtus, quæ hilariter facit *voluntatem* „ hominis amare veritates Dei, quas *intellectus* ipsius „ *credit*: & ideo Fides est una communis conceptio virtuosa, & verus habitus, in quo *intellectus* habet *passionem*, & *voluntas* actionem &c. Et sequitur.

„ Adhuc Sortes, tu, qui te dicis esse Philosophum, „ debes scire, quòd *Fides* est, ut ipsa sit subjectum, in „ quo veritates restaurentur, quas intellectus non potest „ intelligere propter aliquod impedimentum, quod venit ex parte sensitivæ aut imaginativæ, quas veritates „ non posset attingere ipse intellectus, si non haberet „ *habitum Fidei*, in quo restaurentur, *credendo*, auctoritates conceptæ, per *Fidem*, & non per necessitatem, „ cognitæ: & talis *Fides* est ita intellectui, & voluntati „ necessaria, ut ipse intellectus, & ipsa voluntas veritates Dei possint contemplari, sicut est eis necessaria „ imaginatio, in qua etiam objecta sensitivæ valeant attinge-

„ gère, quæ sunt sibi absentia, quæ non possent attingere „ sinè imaginativa, quæ à sensitiva accipit objecta cum „ phantasia: & sicut ipta imaginativa accipit objecta, sic „ ipsa intellectivo & amativo repræsentat illa, quando „ scilicet ipsum intellectivum & amativum ipsa objecta „ requirunt.

„ Adhuc dico tibi, quòd *Fides est necessaria* ad *intel-* „ *ligendum* veritates Dei; quoniam in principio, cùm „ intellectus ipsas investigat, *supponit* per *Fidem*, quòd „ illas possit attingere, & invenire, non sicut *compre-* „ *hendens*, sed sicut *apprehendens*: & hoc *intellectus* non „ posset facere, si se *habitu Fidei* in principio investiga- „ tionis non indueret, juvante tamen gratia Dei; & tunc „ transit ad *intelligendum* Veritates Dei per *Rationes ne-* „ *cessarias*, cum quibus ipsas ante non intelligebat: ve- „ runtamen semper remanet *habitus Fidei* sustentatus in „ *intellectu* ad hoc, ut, si intellectus perdat illas veritates, „ quas attingit & apprehendit, recurrat ad *habitum Fidei*, „ & cum illo illas *credat*.

„ Sed hoc non faciunt aliqui Philosophi, qui nihil „ supponunt de veritatibus Dei secundùm *Fidem*, sed „ stant ad hoc, quod possunt attingere secundùm aliqua „ significata naturalia repræsentata per effectum; idcirco „ multoties falluntur propter impedimentum sensitivæ, „ & imaginativæ: & de hoc suprà in Proemio dedimus „ exemplum in ultima positione. Et cùm tales Philosophi „ illas veritates perdunt, non habent, in quo ipsæ res- „ taurentur; quoniam *habitum Fidei* non habent: idcir- „ co in ipsis est infirma Philosophia, & intellectus ipso- „ rum in errore; sicut gustus infirmi ad dulcedinem pomi: „ ideo dicit quidam Sapiens, quòd ingrediens ad scien- „ tiam Philosophiæ per *habitum Fidei* potest breviori „ tempore esse Philosophus, & habere magnum intellec- „ tum, quàm ille, qui ingreditur ad ipsam sinè *habitu* „ *Fidei* &c.

Item ponit in Libro *Disputationis Intellectus, & Fidei, in secundo Capite*, quod incipit: *Tunc Fides alt Intellectui*, quasi *in medio dicti Capitis*, ubi *Intellectus* dicit *Fidei*:

„ Ad-

„ Adhuc dico tibi, quòd principaliter, non es creata „ propter meritum hominum, ſed ut Deus ſit recolitus, „ intellectus, & à ſuo populo ſit dilectus; cùm plus di- „ cat de bonitate, & nobilitate, Deum recolere, intel- „ ligere, & amare, quàm homines remunerare. Rurſum „ dico, ſuppoſito, quòd Articuli poſſint probari, ho- „ mines non amitterent meritum *intelligendi*, *& amandi*; „ quoniam ſcriptum eſt: Nullum bonum dilectum, niſi „ cognitum. Et Iſaias dicit: *Niſi credideritis, non intelli-* „ *getis*: & ſic patet, quod tu *Fides es dispoſitio*, *& præ-* „ *paratio*, per quam ego à Deo ſum diſpoſitus ad res al- „ tas: quare in hoc, quod ego per te *ſuppono*, *credendo*, „ quòd poſsim aſcendere, habituo me de te, & ſic tu es „ in me, & ego in te: & quando aſcendo ad gradum, in „ quo tu es, *intelligendo*, tu *credendo* aſcendis ad gra- „ dum ſuper me altiorem: quoniam ſicut oleum natat „ ſuper aquam, ita tu ſemper ſuper me commoraris: & „ ratio hujus eſt, quia habes majorem vigorem in omni- „ bus aſcendendi, *ſupponendo*, eò quia non laboras, „ quàm ego, qui, quando aſcendo *intelligendo*, tunc la- „ boro. Et ſequitur in *fine dicti Capitis*: Adhuc, quia „ ſuppono, quòd, ſi *Intelligere* mihi deficeret, quòd re- „ currerem ad te per *Credere*: quoniam ſicut frigiditas „ aquæ remanet in ipſa aqua in habitu, quando eſt cali- „ da, ſic tu remanes in *habitu*, quando *intelligo*.

Item in proximè dicto Libro incipit *tertium Caput*, ubi *Fides* alloquitur *Intellectum* ſic: „ Frater non iraſca- „ ris contra me, cùm ſim cauſa, quòd tu valeas exaltari, „ in hoc, quòd *diſpono te ad intelligendum*, ſicut tumet „ ſuperiùs conceſsiſti; & ſic permanes in *intelligendo*, „ per tuam naturam, ſicut de te data eſt ſuprà definitio: „ & intellige hæc verba: Tu benè ſcis, quòd *Divina* „ *Trinitas ſit incomprehenſibilis*, eò quia eſt infinita, & „ tu es finitus, & quia inter infinitum, & finitum nulla „ eſt proportio: unde ſequitur, quòd tu in via *non potes-* „ *attingere Divinam Trinitatem per Rationes neceſſarias*; „ quia ſi ſic, jam finitum comprehenderet infinitum; quod „ eſt impoſsibile, & diſſonum rationi.

„ Ait

„ Ait *Intellectus* : *Fides* Soror mea , non irascor contra
„ te , sed tibi præfero veritatem , & doleo , quia gentes
„ non utuntur me intensivè , secundum gradus altos , ad
„ quos de me possent habere usum ; & ad tuam Positio-
„ nem sic respondeo.

„ Concedo hoc , quod dicis de *Incomprehensibilitate*
„ *Divinæ Trinitatis* , & de mea *finitate* ; sed dico , quòd ,
„ si de *Divina Trinitate* habeo aliquas *Rationes necessa-*
„ *rias* , non sequitur , quòd sim *Comprehensor* , sed tan-
„ tùm *Apprehensor* : quoniam sicut digitus positus in una
„ parte ferri igniti sentit in parte caliditatem ignis, sed non
„ totam caliditatem, eò quia non tangit totum subjectum
„ ejus, sed partem ; sic à simili , secundùm modum *intelli-*
„ *gendi*, ratione infusionis, & gratiæ *Divinæ Trinitatis* , &
„ suæ maximæ *Intelligibilitatis*, bene possum particulariter
„ secundùm me aliquid attingere de suo lumine veritatis;
„ quoniam non est aliquis, qui possit eam contra hoc liga-
„ re, neque etiam me, si ei placet : imò miror de te , quare
„ non consideras , quòd , sicut divina Voluntas infundit
„ in via *Charitatem* ratione Gratiæ in humanam volun-
„ tatem , ut homo per ipsam sit charitativus ad agendum
„ bonum , quare non sic divina Sapientia per gratiam
„ infundat *Sapientiam* in me? ut attingam de *Divi-*
„ *na Trinitate* , quæ mihi sufficiant ad ipsam *intelligendo* ,
„ & omnes objectiones contra ipsam destruendo , etiam
„ ad sororem meam *Voluntatem diligendo* ; cùm finè mea
„ alta *Intelligibilitate* ipsa non possit habere amorem sa-
„ tis altum &c.

Et sequitur in *fine dicti Capitis* : „ Et audias *Fides*, sup-
„ posito , quòd non possim attingere *Divinam Trinita-*
„ *tem* in aliquo , si aliquis infidelis multùm literatus , &
„ subtilis vellet destruere te *per Rationes* apparentes , cum
„ quo ego possem te adjuvare? *per te*, non ; quia ipse nol-
„ let *credere* ; sequitur ergó , quòd *per me*; cùm veritas sit
„ super falsitatem, sic in modo Intelligendi, sicut in modo
„ Credendi , alioquin ego essem excusatus in via ad resis-
„ tendum *falsitati* , quæ est contra te , & contra *Divi-*
„ *nam Trinitatem* , & *possem esse otiosus sinè peccato*;

quòd

„ quòd est impossibile, sicut dixi: unde sequitur, quòd „ possim tantùm attingere *veritatem Divinæ Trinitatis*, „ quòd possim resistere falsitati, quæ contra ipsam est, „ approbando ipsam, & destruendo errores, qui contra „ ipsam ab infidelibus quotidie enarrantur.

Et in multis aliis locis, & quasi in omnibus Libris, in quibus Dominus Raymundus loquitur *de Fide*, prædicta sua *Intentio* est clarè, & expressè posita; videlicet, quòd *Demonstratio Articulorum Fidei sinè Fide est impossibilis.* Item quòd nullo modo ipsorum Articulorum veritas est in via *Comprehensibilis*, sed bene cum *Fide aliqualiter Apprehensibilis.*

Et ideò clarè, & manifestè potest quilibet speculari, quòd prædictæ intentioni non contrarietur Auctoritas Gregorii, quæ in contrarium solet allegari: *Fides non habet meritum, ubi humana ratio præbet experimentum*; cùm in dicta Auctoritate Beatus Gregorius loquatur *comprehensivè*, prout ad literam apparet in hoc, quod præcedit dictam Auctoritatem; dicit enim: *Sed sciendum nobis est, quòd Divina Operatio, si ratione comprehenditur, non est admirabilis, nec Fides habet meritum &c.* Et etiam in hoc, quod statim sequitur post dictam Auctoritatem, apparet, Beatum Gregorium non esse contrarium, imò concordantem intentioni prædictæ, videlicet, quòd Divina Mysteria possint apprehendi per *Rationes*; nam aliter non feciſſet *Rationem*, quam fecit dicendo: *Quid ergò mirum, si clausis januis post Resurrectionem suam in æternum jam victurus intravit, qui moriturus vivens non aperto utero exiit?*

Item etiam demonstratur apertè *sana Intentio* dicti Raymundi per expositionem, quam fecit de dicta Gregorii Auctoritate; in cujus ultimo paragrapho continetur sic:

„ Sensus Anagogicus est transcendens quando consi- „ derat, quòd Beatus Thomas dixit: *Dominus meus, &* „ *Deus meus*; ipse enim non vidit Deum visione sensuali, „ eò quia Deus est invisibilis; sed vidit hominem: & „ sic super experientiam visionis sensualis transmutavit „ se ad *Credere visionis spiritualis*, eò quia *Fides* attingit

„ *veritatem* mediante aliquo *lumine intellectus* : & ideo „ Beatus Gregorius non intellexit dicere meritum quoad „ experimentum sensibile, sed quoad *Credere*, neque „ negavit *Credere* dispositum, & præparatum per *sentire*, „ ut figuratum est per ea, quæ dicta sunt a Beato Thoma „ per *sentire* ; quoniam *habitus Fidei* est altior, quàm *ha-* „ *bitus sensus*.

Visa ergò Intentione dicti Raymundi in superiùs insertis clare polita, monstratur manifestè, quód non est repugnans nec devians, imò totaliter, & expressè concordans cum dictis Sanctorum Doctorum : & ideò, qui voluerit contradicere prædictæ Intentioni dicti Raymundi, oportet, quòd contradicat Beato Thomæ : qui in *primo Sententiarum in fine tertii Quæsiti primæ Divisionis* ait sic: *sed tamen Ratio manuducta per Fidem excrescit in tantum, ut ipsa credibilia penitùs comprehendat, & tunc ipsa quodammodo intelligit* : unde dicitur Isaiæ 7. secundùm aliam literam : *Nisi credideritis, non intelligetis.*

Item quòd contradicat Beato Augustino, qui in 2. de *Libero Arbitrio Cap.* 2. ponit : *Rationem redditurus sum, non, ut Fidem respuas, sed, ut ea, jam Fide firmata tenens, etiam rationis luce conspicias.*

Item ponit in *Libro Quæstionum* : *Tria sunt de genere credibilium* : *quædam sunt, quæ priùs creduntur, & postea intelliguntur; sicut sunt, Articuli Fidei, qui sunt supra Rationem.*

Item ponit in *Libro de Cognitione veræ Vitæ*, ubi talia inquit : *Cùm Christus veritas, & vita dicat, hæc est vita æterna, ut te solum verum Deum cognoscant ; constat profectò, Naturam rationalem ad hoc solùm factam, ut Factorem suum intelligat, intelligendo diligat, diligendo in eo, qui est æterna vita, æternaliter vivat. Divinitatis ergò Essentiam rationabiliter investigare, est ad vitam festinare; illam verò negligendo ignorare, est utique ad mortem properare ; quia nimirum hìc ab ea ignorabitur, & deinde à beata vita sequestrabitur.*

Item, quòd contradicat Richardo de Sancto Victore, qui dicit : *quòd ad ea, quæ sunt Fidei, non solùm possunt*

haberi Rationes probabiles, ſed etiam neceſſariæ; licèt eas contingat interdum nos latere. Item in *Libro de Trinitate Cap.* 8. promittit, ſe non *ſolum Fide*, ſed etiam *Rationibus neceſſariis* Dei Unitatem, & Perſonarum *Trinitatem* fore oſtenſurum.

Item, quòd contradicat Anſelmo *in Monologio* 13. *Cap.* ubi dicit: *Duo Opuſcula feci &c., ut certa Ratione, non Auctoritate, quæ ad Deum pertinent, manifeſtarem.*

Item produxerunt *primam* & *ſecundam* Partem cujuſdam Libri dicti Doctoris, intitulati, de *Convenientia, quam habent Fides & Intellectus in Objecto*, quarum tenores ſunt, qui ſequuntur.

„ *De prima Parte.* Aliqui dicunt, quòd non eſt bo-
„ num, quòd *Fides* poſsit probari; quia ſi ſic, amittere-
„ tur meritum, & *Fides* eſſet nulla; & ad hoc confirman-
„ dum adducunt iſtam Auctoritatem: *Fides non habet*
„ *meritum, ubi humana Ratio præbet Experimentum:*
„ unde ad hoc ſic reſpondemus: omne Præceptum, quod
„ fecit Chriſtus, eſt bonum, & ideo quando præcepit
„ Beato Thomæ: *Mitte manum tuam in latus meum*, bo-
„ num præceptum fecit, ut Thomas haberet experien-
„ tiam; primùm tamen dixit Thomas: *Niſi mittam digi-*
„ *tum meum vel manum meam in latus ejus, non credam:*
„ & quòd Thomas dixit verum, ſignificatum eſt, quia
„ *facta experientia* remanſit *Fides*; quia ipſe dixit, non
„ credam.

„ Prætereà, nos magìs ſumus ad intelligendum, dili-
„ gendum & recolendum Deum, quàm propter noſtrum
„ meritum; cùm contemplari Deum ſit per prius & noſ-
„ trum meritum per poſterius.

„ Item Beatus Petrus Apoſtolus in *ſua Canonica* dixit:
„ Eſtote parati ad ſatisfactionem ſemper, omni poſcenti
„ vos *Rationem* de iis, quæ in vobis ſunt *Fide & Spe:*
„ Beatus Petrus autem contra divinam ordinationem non
„ dixit.

„ Iterum Beatus Auguſtinus fecit Librum ad proban-
„ dam Divinam Trinitatem, *ſuppoſito tamen merito Fi-*

dei,

„ *dei*, contra quam Fidem ipſe non fuit, qui ſanctus erat.

„ Item S. Thomas de Aquino fecit unum Librum con-
„ tra Gentiles, qui requirunt Rationes; quia nolunt di-
„ mittere *Credere* pro *Credere*, ſed *Credere* pro *Intelligere*
„ *re*: ipſe autem in faciendo Rationes contra Gentiles
„ non intendebat deſtruere *Fidem*; quia vir ſapiens & ca-
„ tholicus fuit.

„ Item Doctores ſacræ Paginæ conantur, quantum poſ-
„ ſunt, deducere *Rationes* ad probandam *Divinam Tri-*
„ *nitatem & Incarnationem &c.*, habentes tanam men-
„ tem & intentionem ad exaltandam Sanctam Fidem: &
„ ideo Ego, qui ſum verus Catholicus, non intendo pro-
„ bare Articulos *contra Fidem*, ſed *Fide mediante*; cùm
„ ſinè ipſa non poſsim probare; nam Articuli ſunt ſupe-
„ rius, & meus intellectus eſt inferiùs; *& Fides* eſt habi-
„ tus, cum quo *Intellectus* aſcendit ſupra ſuas vires: non
„ autem dico, quòd probem *Articulos Fidei* per *Cauſas*,
„ quia Deus non habet *Cauſas* ſupra ſe; ſed per talem
„ modum, quòd *Intellectus* non poteſt *rationabiliter* ip-
„ ſas rationes negare; & poſſunt ſolvi omnes objectiones
„ contra ipſas factæ, & Infideles non poſſunt deſtruere
„ tales *Rationes* ſive *Poſitiones*. Ipſa probatio talis, ſive ſit
„ Demonſtratio, ſive perſuaſio, vel quocunque alio mo-
„ do poſsit dici, hoc non curo; quapropter noſtrum affir-
„ mare vel negare nihil mutatur in re.

„ *De ſecunda Parte*. Pars iſta eſt de *duodecim Syllogiſ-*
„ *mis*, cum quibus intendimus probare aliquos Articu-
„ los Fidei: & primùm de primo ſic dicemus: nullus In-
„ tellectus poteſt in via intelligere, Deum eſſe, ſinè habi-
„ tu Fidei; ſed quidquid intelligitur de Deo in via, in-
„ telligitur per Intellectum: ergò intelligere, Deum eſſe,
„ eſt cum habitu Fidei.

„ Probatio Majoris: quoniam Deus eſt ſuperiùs, &
„ *Intellectus* inferiùs, ipſe *Intellectus* naturaliter non
„ poteſt aſcendere ad objectandum ipſum Deum, intelli-
„ gendo; ratione cujus Deus habituat ipſum *de Fide*, ut
„ *mediante Fide* poſsit *aſcendere*, ſicut humana *voluntas*,
„ quæ per ſe non poteſt aſcendere ad diligendum Deum

„ ſupra ſe, niſi per Charitatem, quæ eſt ſuus habitus, ut
„ aſcendat ad intelligendum ſupra ſuas vires.

„ Probatio Minoris: nam intelligibile propriè eſt Ob-
„ jectum *Intellectus*, & communis opinio eſt, quòd pro-
„ batum eſt, *Deum* eſſe; & ideo patet, quòd *Fides* &
„ *Intellectus* conveniant in Objecto, Intellectu intelligen-
„ te, Deum eſſe, ſub *habitu Fidei*.

„ *Ad ſecundam Rationem.* Nulla potentia inferior po-
„ teſt aſcendere ad ſummum Objectum per ſe tantùm; ſed
„ intellectus humanus eſt potentia inferior: ergò intel-
„ lectus humanus non poteſt aſcendere ad ſummum Ob-
„ jectum per ſe tantùm. Majorem & Minorem non opor-
„ tet probare, quia per ſe patent, & quia communis opi-
„ nio eſt, quòd intellectus, quando intelligit, unum
„ Deum eſſe tantùm, & non plures, aſcendit *Intellectus*
„ mediante intelligere, *Fide* ſibi habitum exhibendo, unum
„ Deum eſſe tantùm: & ſic patet, quòd per *Intelligere*
„ non deſtruatur *Fides*, eò quia *Fides* eſt inſtrumentum,
„ cum quo *Intellectus* aſcendit ſupra ſuas vires.

„ *Ad tertiam.* Facta hypotheſi, quòd Deus ſit ens ma-
„ gis agens per ſuas Rationes, intellectus poteſt intelli-
„ gere, Deum eſſe Trinum, ut in Libro ſuperiùs pro-
„ batum eſt; hypotheſis autem talis eſt: habitus Fidei
„ eſt, ſinè quo Intellectus non poteſt probare Deum
„ eſſe Trinum; & ideo arguo ſic: omne *credere* habitua-
„ tum *à Fide* diſponit intellectum ad intelligere; ſed
„ *credere* Fidelis eſt *credere* habituatum à *Fide*: ergò *cre-*
„ *dere* Fidelis diſponit ipſum *intellectum ad intelligere.*
„ Probatio Majoris: Iſaias Propheta dixit: *Niſi credide-*
„ *ritis*, *non intelligetis*, & ſic formaliter ſequitur, quòd
„ ſi credo, Deum eſſe Trinum, quòd poſsim intelli-
„ gere ipſum eſſe Trinum; quia *credere* eſt antece-
„ dens, & *intelligere* eſt conſequens, facta hypotheſi,
„ quòd Deus ſit magis agens per ſuas Rationes, ſinè qua
„ Trinitate Deus non poteſt eſſe magis agens per ipſas.
„ Minor per ſe patet: & ideo oſtenſum eſt, quòd poſita
„ *Fide* ponatur poſsibilitas ad *intelligere*, remanente
„ *Fide*, ſicut poſito antecedente, ponitur conſequens.

„ *Ad*

„ *Ad quartam.* Chriſtus dixit in Evangelio, qui ſe „ humiliat, exaltabitur; & ideo arguo ſic: quicunque „ ſe humiliat, exaltabitur; ſed *intellectus*, quando *credit*, „ ſe humiliat: ergò *intellectus*, quando *credit*, exaltabi„ tur. Major per ſe patet, quia, quidquid dicit Chriſtus, „ eſt verum. Minorem ſic probo: de ratione *intellectus* „ eſt *intelligere*, non autem *credere*; & ideo quando *in*„ *tellectus* non poteſt per ſe *intelligere* Deum eſſe Tri„ num, humiliat ſe ad *credere*, quòd Deus ſit Trinus; & „ ſic aſcendit ad *intelligere*, faciendo aliquam hypothe„ ſim, ſicut *credere*, quòd Deus habeat poteſtatem in„ finitam; & ſic concludit: quòd, ubicunque ſit *Poſſe* „ infinitum, oporteat, quòd ſit *Poſſificans* infinitum, & „ *Poſſificatum* infinitum, ſinè quibus poſſe non poteſt „ eſſe; & ſic *intelligit* iſta tria correlativa infinita, cum „ quibus conſiderat Divinam Trinitatem, *Fide remanen*„ *te*, ſicut habitus in objecto.

„ *Ad quintam.* Facta iſta *hypotheſi*: omne Ens magìs „ agens extenſivè cauſat ſuum ſignum agentis magìs agen„ tis extenſivè; ſed Deus eſt Ens magis agens extenſivè: „ ergò Deus cauſat ſuum ſignum agentis magìs agentis „ extenſivè. *Major* eſt vera per *ſuppoſitum*. *Minor* per „ ſe patet: & ſic *intellectus* per *poſitionem*, quæ eſt Actus „ *Fidei*, aſcendit ad *intelligere* Incarnationem, *Fide* ſem„ per *remanente*; ſinè qua Incarnatione Deus non cauſa„ ret ſuum ſignum: & hoc in ſecunda Diſtinctione primi „ Libri declaratum eſt.

„ *Ad ſextam. Suppono*, quòd Deus ſit Ens magìs agens „ per creationem; & ideo arguo ſic: quidquid agit ma„ gìs per creationem, deduxit creatum in eſſe à non eſſe; „ ſed Deus eſt Ens magìs agens per creationem: ergò „ Deus deduxit creatum in eſſe à non eſſe. Probatio *Ma*„ *joris*: quoniam actio magìs agit, quando deducit in „ eſſe id, quod non erat, quàm ſi deduceret aliquid de „ alio in eſſe. *Minor* per ſe patet: & ideo remanente ſyl„ logiſmo remanet poſitio, & per conſequens *Fides*, quæ „ eſt antecedens, & *Intelligere* eſt conſequens.

„ *Ad ſeptimam. Suppono*, quòd Deus ſit Ens magìs

„ agens

„ agens per Juſtitiam; & ideo arguo ſic: omne Ens magìs
„ agens per Juſtitiam, judicat totum hominem ad Beatitu-
„ dinem, aut ad pœnam ſempiternam; ſed Deus eſt Ens ma-
„ gìs agens per Juſtitiam, ergò Deus judicat totum homi-
„ nem ad Beatitudinem, aut ad pœnam ſempiternam. Pro-
„ batio *Majoris*: quoniam niſi homo reſurgeret, Deus ju-
„ dicaret partem, & non totum, ſcilicet Animam; ſed judi-
„ care totum hominem, eſt judicare corpus & Animam, ex-
„ quibus eſt conſtitutus: & ſic per *ſuppoſitum* tranſit *in-*
„ *tellectus* ad *intelligere*, quòd erit generalis Reſurrectio,
„ remanente ipſa *poſitione*, quæ eſt actus *Fidei*. Adhuc
„ dico, quòd remanet Fides, quoniam ſuppoſito, quòd
„ intellectus non intelligeret generalem Reſurrectionem
„ omnium, non recurreret ad *credendum* ipſam ſub habitu
„ *Fidei*, ut patet per iſtud exemplum: aqua, quando eſt
„ calida, ſua frigiditas conſiſtit in ipſa in potentia; & ſic
„ in abſentia actionis ignis in aqua, frigiditas, quæ eſt in
„ potentia, reducitur ad actum, exiſtente aqua frigida,
„ ſicut erat.

„ *Ad octavam.* Nulla virtus *corrumpitur*, quando
„ cauſat virtuoſum; *Fides* eſt virtus: ergò Fides non *cor-*
„ *rumpitur*, quando cauſat *virtuoſum*. *Major* & *Minor*
„ per ſe patent; & ideo quando dicitur, Deus non eſt
„ corpus, non eſt compoſitus, non eſt finitus, non eſt
„ novus & hujuſmodi, intellectus cum habitu *Fidei ſup-*
„ *ponit*, quòd Deus ſit Ens altius, quàm corpus vel com-
„ poſitum finitum & novum, confitendo, quòd Deus ſit
„ Spiritus ſimplex, infinitus & æternus; & tunc tranſit
„ ad intelligendum Deum, & deducit de ipſo veras
„ & reales affirmationes & negationes, ex quibus facit
„ ſcientiam, *Fide permanente* ſinè corruptione ipſius *cre-*
„ *dere* & *intelligere*, concordando *Intellectum* & *Fidem* in
„ eodem ſubjecto.

„ *Ad nonam.* Nullum dilectum, niſi cognitum; ſed
„ Deus eſt dilectus: ergò Deus eſt cognitus. *Major* eſt
„ duplex; quoniam *cognoſcere* exiſtit per *credere*, & *intel-*
„ *ligere*, ratione cujus *credere* eſt fundamentum, & *in-*
„ *telligere* eſt *finis*; ſicut in domo, in qua fundamentum

eſt

„ eſt inferiùs ratione finis, & parietes & tectum iunt „ ſuperius, eò quia fundamentum eſt, ut ſequatur do- „ mus: unde, ſicut domus non poteſt eſſe ſinè fundamento, „ ſic *intelligere*, quando intelligit alta de Deo, non po- „ teſt aſcendere ſinè habitu *Fidei*: ergò oſtenditur per „ quem modum *Intellectus* & *Fides* conveniunt in ſub- „ jecto.

„ *Ad decimam.* Nullum intelligibile poteſt eſſe ſinè „ memorabili; Deus eſt intelligibilis: ergò Deus eſt me- „ morabilis. *Major* & *Minor* per ſe ſunt manifeſtæ: Me- „ morabilis autem eſt duobus modis, videlicet per *crede-* „ *re*, & per *intelligere*: memoria autem altior eſt per me- „ morabile cum *intelligere*, quàm per memorabile cum „ *credere* reſpectu finis; & ſic de *intellectu*: verumtamen „ *credere* eſt *ſuperiùs*, tanquam habitus, & *intelligere in-* „ *ferius*, tanquam habituatum: & ideo, ſicut homo cap- „ patus aſcendendo in montem, quantùm aſcendit, tan- „ tùm cappa, quæ eſt ſuprà, magis aſcendit: à ſimili in- „ telligens, quantò magis aſcendit ad intelligendum „ Deum & Articulos Fidei, tantò *Fides*, quæ eſt ſuus ha- „ bitus, *magis aſcendit.*

„ *Ad undecimam.* Nullum diligibile poteſt eſſe ſinè „ memorabili; ſed Deus eſt diligibilis: ergò Deus eſt „ memorabilis. *Major* & *Minor* per ſe ſunt evidentes: „ Diligibile autem eſt duobus modis, ſcilicet per ratio- „ nem *Credulitatis*, & *Intellectibilitatis*: quoniam dili- „ gibile, quod eſt mediante recolere & intelligere, eſt „ per prius; & diligibile, quod eſt per recolere & *credere*, „ eſt per poſterius: & ideo, quantò magis *intellectus* aſ- „ cendit per prius, ad intelligendum Deum, tantò ma- „ gis eſt principiatus cum voluntate & memoria in Ob- „ jecto, remanente *Fide*, quæ eſt ſuus habitus: unde ſi- „ cut in vaſe, in quo eſt aqua & oleum, quantò magis „ additur aqua, tantò magis aſcendit oleum; & ſic de habi- „ tuato, quantò magis aſcendit, tantò magis aſcendit „ ſuus habitus: ergò patet, per quem modum *Fides* & „ *Intellectus* invicem aſcendunt in Objecto.

„ *Ad duodecimam.* Omne meritum conſiſtit magis per

„ ma-

„ majorem actum, quàm per minorem; sed major actus „ est *intelligere*, quàm *credere*: ergò majus meritum con- „ sistit per *intelligere*, quàm per *credere*. *Major* & *Minor* „ per se sunt probatæ: unde patet, quòd *intelligere* ra- „ tione finis sit quietatus & dominus, & *credere*, quòd „ est instrumentum, sit servus; & sic sequitur, quòd do- „ minatore permanente servus sit permanens: ergò patet, „ per quem modum homo *intelligens* alta de Deo, acqui- „ rit majus meritum per *intelligere*, quàm per *credere*, „ quolibet merito existente in suo subjecto diversimodè, „ secundùm suum modum; & hoc in eodem tempore, ve- „ rumtamen *successivè*.

„ Diximus de duodecim Syllogismis, cum quibus est „ probatum, quòd *Fides* & *Intellectus* conveniant in eo- „ dem tempore in subjecto sivè objecto, quolibet per- „ manente, verumtamen *successivè*: sicut in cursu, in „ quo movens & mobile sunt permanentes succes- „ sivè.

Et sequitur infrà in fine dicti Libri: „ *Si autem erravi* „ *in aliquo contra Fidem, hoc non feci scientificè, sed ig-* „ *noranter confiteor hoc dixisse; quare submitto ipsum Cor-* „ *rectioni Ecclesiæ Sacrosanctæ Romanæ.*

Item, ad demonstrandum etiam prædictam *Falsitatem Translationis* seu *Interpretationis*, in hoc, quòd in dicto Quaterno continetur, dictum Doctorem erroneè & hæretice dicere, *Essentia essentiat, bonitas bonificat; magnitudo magnificat*: produxerunt textus sequentes dicti Doctoris, in quibus seipsum Catholicè interpretatur & exponit.

Primò textum Prologi Libri dicti Doctoris, intitulati *Ars Inventiva*, qui talis est: „ Ars præsens ab Arte De- „ monstrativa descendit, & licèt existentia hujus & illius „ sit una & eadem, modus tamen earum procedendi est „ diversus &c. Et sequitur infrà in primo paragrapho: „ Et quoniam ita est, quòd existentiæ & operationes re- „ rum, de quibus intenditur, vehementiores atque plu- „ res sint in se ipsis, quàm earum similitudines in Intel- „ lectu, & ipsæ sunt majores & ampliores, quàm sint in

ser-

„ sermonibus earum significata : magna est ergò distan-
„ tia *Signorum à rebus suis* : & propterea de necessitate
„ nos convenit fingere verba, propter signorum pauci-
„ tatem, & de vi & necessitate Artis aliquoties inusitata
„ verba proferre, velut infrà patebit.

„ Et ut etiam majora signa, & minùs à rebus suis dis-
„ tincta exprimamus, verba quandoque transumimus, &
„ quod est proprium alicui rei, propter expressionem ma-
„ joris sententiæ, alteri attribuimus ; ut cùm dicitur:
„ *Bonitas bonificat*, *Magnitudo magnificat*, & cætera hu-
„ jusmodi : quia quod est proprium suppositi boni, scili-
„ cet bonificare, attribuimus bonitati, propter quam ip-
„ sum bonum bonificat, ut vehementiùs exprimamus,
„ quòd bonum propter bonitatem bonificet, & magnum
„ propter magnitudinem suam magnificet : & sic cùm di-
„ citur : finis movet efficientem ad bonum, hoc est dic-
„ tum, quòd Efficiens propter finem bonum se moveat
„ ad bonificandum.

„ Et quia ita est, quòd de rebus creatis *impropriè* lo-
„ qui nos oportet (ut jam dictum est) multò minùs igitur
„ de Deo possumus *propriè* loqui ; quia cùm immensa sit
„ in omnibus perfectionibus ejus existentia, quid est,
„ quod de illo benè & propriè signa nostra possint repræ-
„ sentare ? His autem rebus consideratis devotè supplica-
„ mus accedentes ad hanc Artem, seu studentes in ea-
„ dem, quatenùs ardore scientificæ Charitatis moti, in
„ *impropriis* nostris *dictis* (si fortè in ea inciderimus) ad
„ partem tutiorem attendant, & non ad ea, quæ dicere
„ videmur, sed quæ dicere intendimus, condescendant:
„ aut etiam, si fortè falsam inducimus conclusionem, hunc
„ imperitiæ nostræ errorem impendant ; quoniam si ig-
„ noranter artifex errat, non est attribuendum ipsi Arti,
„ cùm ipsa Ars sit necessaria, ut de necessitate intendi-
„ mus declarare.

„ Et adhuc, etiamsi nimia nostrorum sermonum im-
„ proprietas (ut loquamur sententiosiùs) vel nostri in-
„ genii, aut etiam traditionis insufficientia aliquem erro-
„ rem contra sanctam Fidem Catholicam prætendere vi-

„ deatur, *Correctionem* Ecclesiæ Romanæ Sacrosanctę supe-
„ pliciter *imploramus*; quoniam non ratione Artis, sed
„ ratione ignorantiæ contigit errare &c.

Item Textum contentum *in Commento* dicti Doctoris, ubi in *prima Parte* figuræ Theologiæ sic habetur: „ Di-
„ vina Essentia ratione sui non est conditionata agere,
„ cùm sit communis Producenti & Producto.

Item Textum contentum in *prima Parte* figuræ de A. *dicti Commenti*, ubi Doctor exponendo se, sic inquit: „ Sed hic intelligendum est, quando dicimus, *Bonitatem*
„ *Bonificare*, seu *Essentiam Essentiare*, hoc dicimus sub
„ ratione Suppositi, id est, quòd Pater generando Filium
„ communicat Filio, quidquid habet; & ideoattingitur
„ conditio simpliciter sub ratione Bonitatis, scilicet sub
„ ratione Suppositi boni personalis.

In fine cujus *Commenti submisit omnia sua dicta Correctioni Ecclesiæ*, formaliter per hæc verba: *Quare si quis error fortè contra Fidem Catholicam in hoc Opere, ac etiam in aliis quibuscumque Libris nostris, videatur, supplicitèr & devotè requirimus Correctionem sacrosanctæ Ecclesiæ.*

ET quia ad prædictam *Subreptionem* fundandam apparebat dictis amicis, supra inserta sufficere, & etiam (ut prolixitati parcatur) alia *falsata* per dictum Fratrem Nicolaum Eimerici, ad præsens (ut dixerunt) non opus erat producere; quæ omnia superiùs posita, seu inserta, per Nos dictum *Commissarium* attentè lecta, diligenter recognita, & intelligibiliter considerata fuerunt; habita siquidem per Nos deliberatione maturâ; & digesto Consilio cum expertis in similibus & peritis; cùm per posita & producta superiùs coram Nobis & aliàs clarissimè constet Nobis, quòd dicta *Bulla*, attentâ ejus formâ & aliis judiciis perspicuis superiùs tactis, est evidentissime, saltem de *falsitate* suspecta.

Item, quòd per allegata & producta, ad ostendendum seu probandum *Obreptionem* aut *Subreptionem dictæ Bullæ* demonstratur evidenter, quòd posito, quòd ipsa non fue-

fuerit falsa, nullo modo potèrat excusari, quòd non fuerit *subreptitiè impetrata*; cùm per tenorem dictæ Bullæ videatur, quòd tota ratio impetrationis ipsius fuit Affirmatio, quòd in Libris prædicti Doctoris erant plures Articuli erronei & hæreticales; quorum Librorum per Documenta authentica superiùs inserta, videtur apertè, prædictum Fratrem Nicolaum Eimerici, tunc Inquisitorem, *mutasse & corrupisse* verba prædicti Doctoris, & etiam mentem & intentionem, quam habuit, Catholicam, prout monstrat apertissimè finis, seu finalis conclusio Librorum dicti Doctoris Raymundi, in quibus expressè submittit scripta, dicta, & edita per ipsum, *Determinationi & Correctioni Ecclesiæ sacrosanctæ*. Ex quo fundatur legitimè, sua scripta non deviare à justo tramite Catholicæ Veritatis, & detegitur, eliditurque sinistra intentio, opinio & persecutio Nicolai prædicti.

Et cùm, utràque paginâ attestante, statuenteque, & mandante, impetrantes Literas, Provisiones, seu Rescripta, per fraudem seu malitiam, à Summo Pontifice, veritatem tacendo, seu supprimendo, & falsitatem suggerendo, vel exprimendo, in suæ perversitatis pœnam nullum ex talibus comodum consequi possint, ne eorum prætextu esset aliqualis potestas vel Jurisdictio attributa, cujus virtute sit aliquatenùs procedendum, cùm Summus Pontifex tales Provisiones, seu Literas denegasset, veridicè informatus; asserens verò, potestatem habere ab eo, cum qualitatibus supradictis, nullatenùs interponere poterat suæ cognitionis officium, & consequenter ejus occasione de facto emanata ruunt, tanquam carentia legitimo fundamento.

SENTENTIA DEFINITIVA.

PRO tanto Nos Bernardus Epiſcopus & Commiſſarius prædictus Authoritate Apoſtolica nobis in hac parte commiſſa, dicimus, volumus, & decernimus, & pronuntiamus, quòd, quidquid inveniatur, quomodocumque qualitercumque emanatum, mandatum, comminatum, proceſſum, factum, occaſione, authoritate, ſeu ratione dictæ ſubreptitiæ, ac obreptitiæ Bullæ, & de falſitate evidenti nimis ſuſpectæ, teneatur pro vano, caſſo, irrito, & nullo, & pro infecto, ſeu non facto, ab omnibus reputetur; ſicut & nos ex poteſtate nobis attributa, ſuper his, quæ ex noſtro Officio nobili utimur, & uti volumus, prædictis attentis, caſſamus, irritamus, annullamus, ſeu ad nihilum reducimus, reducentes etiam Authoritate Apoſtolicâ ipſum Doctorem Raymundum Lullium, & omnia dicta, ſcripta & Opera ſua, & omnia alia ratione prædicta quomodocumque, & qualitercumque, & per quemcumque, & contra quoſcumque, & coram quibuſcumque proceſſa, & actitata, ad ſtatum priſtinum, & primævum, ac ſi in contrarium eorum nihil unquam fuiſſet dictum, ſcriptum, vel aliàs quomodolibet emanatum: reſervantes, & ſubmittentes Correctionem, Determinationem, Authorizationem Doctrinæ dicti Doctoris, Sedi Apoſtolicæ, cujus eſt de talibus cognoſcere, & ordinare, ſicut ipſemet Doctor, ut verus Catholicus expreſsè ſubmittit. In quorum omnium, & ſingulorum fidem, & teſtimonium præmiſſorum, præſentes noſtras Literas, ſeu præſens publicum Inſtrumentum per Notarium publicum infraſcriptum fieri & publicari mandavimus, noſtrique

St-

Sigilli appenſione muniri. Datum & actum Barcinonæ, ſub Anno à Nativitate Domini milleſimo quadringenteſimo decimo nono, die verò vigeſima quarta menſis Martii, præſentibus honorabilibus viris Dominis, Antonio Zenon Decretorum Doctore Canonico Papienſi: Arnoldo de Torrentis Conſiliario hoc Anno Civitatis Barcinonenſis: Bernardo de Marimundo majore dierum: & Franciſco Servent Licentiato in Legibus civilibus Civitatis Barcinonenſis pro teſtibus ad præmiſſa vocatis, rogatis, ſpecialiter & aſſumptis, ac me Gabriele Cañelles Notario infraſcripto.

Viſa per me Epiſcopum præfatum.

Signum ✠ mei Gabrielis Cañelles Authoritate Regiâ Notarii publici Barcinonæ, qui præmiſſis ſingulis & omnibus, dum, ſicut præmittitur, coram dicto *Reverendo Domino Commiſſario*, & per eum agerentur, & fierent, unà cum prænominatis teſtibus præſens fui, hæcque ſcribi feci, ac Sigillo ipſius Domini hìc appoſito impendenti clauſi, cum ſuprapoſito in linea ſecunda, *ſupponit Grandinocenſi.* Et ſexageſima quinta, *loco dicti.* Et octogeſima quinta, *ſum.* Et nonageſima, *ſupponit.* Et centeſima trigeſima octava, *Et primò de primo, ſic dicimus: Nullus Intellectus poteſt in via intelligere, Deum eſſe, ſinè habitu Fidei.* Et centeſima trigeſima quarta, & *credere.* Et cum raſo in centeſima vigeſima quinta, *diſtinctione.* Et etiam cum ſuprapoſito in linea trigeſima octava, *Bullæ.* Et etiam in linea centeſima vigeſima quarta, *ſed Deus eſt magis agens extenſivè: Deus cauſat ſuum ſignum agentis magis agentis extenſivè.*

Et nos Bartholomæus Sureda, Canonicus ac Decanus Majoricenſis Reverendiſsimi in Chriſto Patris ac Domini *D. Didaci*, Divinâ favente Gratiâ, *Majoricarum Epiſcopi, Vicarius in ſpiritualibus & temporalibus*, unà cum aliis in ſolidum, qui *transſumptioni, comparationi, collationi* hujuſmodi publici *Transſumpti* interfuimus, cum ſuo Originali Exemplo ſuperiùs memorato concordans comperimus: ideo eidem Tranſſumpto, Authoritatem noſtram judiciariam, paritèrque Decretum manu noſ-

trâ propriâ interponimus, in majorem fidem præmissorum.

Signum ✠ mei *Juliani Figueroes*, Apostolicâ, per universum mundum, & Regiâ, per totam terram & ditionem Illustrissimi & Serenissimi Domini Aragonum Regis, Authoritatibus, Notarii Publici Majoricensis hujus Exempli testis.

Signum ✠ mei *Hieronymi Servià*, Civis Majoricarum, Authoritate Regiâ Notarii publici, per totam terram & ditionem Serenissimi Domini Aragonum Regis, hujus Exempli testis.

Signum ✠ mei *Petri Litrà*, Civis Majoricensis, Authoritate Regiâ Notarii publici per totam terram & ditionem Serenissimi Domini nostri Aragonum Regis, qui hujus publici *Transsumpti* Transsumptioni, Collationi, Comprobationi, Decretique interpositioni, omnibusque & singulis supradictis, unà cum prænominatis Reverendo Domino *Vicario Generali*, atque Contabellionibus, & Connotariis meis, personaliter interfui, eaque omnia, & singula sic fieri vidi & audivi: ideòque hìc propriâ manu me subscripsi, præcedente meo solito Signo, unà cum appensione Sigilli Vicariatus Ecclesiæ Majoricensis in majorem fidem ac testimonium omnium & singulorum præmissorum.

Et quod quidem Transsumptum, licèt manu alterius scriptum, fideliter tamen per me, ac cæteros Connotarios meos comprobatum, continetur in iis duobus pergamenis per me consutis. In quorum primo nonaginta novem lineæ; In secundo verò septuaginta novem lineæ continentur. Et pro majore declaratione, ultima linea primi pergameni finit per hæc verba: *De Civitate mundi Cap. de Fide.* Et prima linea secundi pergameni incipit per hæc verba: *Fides est habitus, cum quo &c.* Et ultima linea ipsius secundi pergameni *finit* per talia verba: *signum agentis magìs agentis extensivè.*

Insuper constat de *Dictionibus suprapositis* in lineis primi pergameni, scilicet in quarta, *& amicorum.* Et vigesima quarta, *quos.* Vigesima septima *habentes.* Et

etiam

etiam in eadem linèa, & *nominare*. Et quadrageſima ſecunda, *milleſimo*. Et quadrageſima quarta, *hæc*. Et pariter conſtat de *Dictionibus ac literis raſis & correctis*. In linea octogeſima tertia, *licet ut in condemna*. In ſecundo autem pergameno conſtat de *ſuprapoſitis*, in linea decima octava, *alta*. Et trigeſima tertia, *vel manum*. Et quadrageſima ſeptima, *eſt*. Et quinquageſima, *in*. Et ſexageſima quinta, *textum*. Et de *Dictione raſa* in vigeſima prima linea, *Divinæ*.

COPIA hujuſmodi in his triginta papyri foliis, licèt manu alienâ ſcripta, deſumpta fuit à ſuo Originali pergameneo, in quo tractatur de Doctrina Magiſtri Raymundi Lulli, (prout ſuperiùs latiùs continetur) recondito & reſervato in ſcrinio Archivi Domus Juratiæ Univerſitatis Majoricarum & cum eodem Originali veridicè comprobata, per me *Melchiorem Tries* Regiâ ac Imperiali Auctoritate Notarium publicum Majoricarum, & Archivarium jam dictæ Univerſitatis: in cujus rei teſtimonium, hìc appono Sigillum dicti Archivi, ut infra. Die videlicet Sabbati decima ſexta menſis Septembris, *Anno* à Nativitate Domini *milleſimo ſexcenteſimo*.

Conſtat de *ſuprapoſito*, in linea tertia primæ paginæ folii ſexti, ubi legitur, *debitum*. Et de lineato in linea decima nona primæ paginæ dicti folii. Item de *correcto*, in linea undecima primæ paginæ decimi tertii folii, ubi legitur *contentis*. Item de *correcto* & lineato in linea octava primæ paginæ decimi quinti folii, ubi legitur, *non valerent, non*.

Ut. Gregorius Forteſa Vicar. Gener.

IN-

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES.

EL PRIMER NUMERO DENOTA la Diſſertacion, *y el ſegundo el* Numero *Marginal.*

A

Albertino (D. Arnaldo) Obiſpo. Fuè uno de los Varones mas Sabios de ſu tiempo. Diſſert. 2. num. 114. Su ſentir ſobre la Doctrina del B. Lulio. ibid.

Amort (P. Euſebio) no explica, como eſcribe el Rmo. Feijoò, el Arte de Lulio. 2. 74. No viò el Arte, que cenſura. 77. La razon de ſu cenſura prueba ſer inutiles las demas Artes. 78.

Antonio (D. Nicolas) no halla problematico al B. Lulio. 1. 14. No examinò las razones. ibid. Menos en orden al Arte. 2. 71.

Aprobacion del Arte Luliana por la Univerſidad de Parìs. 2. 126. Què tiempo fuè dada. 131. Otra del Canciller de Parìs. 135.

Arabes. No tomò de ellos el B. Lulio la idea de ſu Arte 2. 38.

Arte de Lulio. Son muchos los Libros, en que eſtà contenida. 1. 22. No da en ſu generalidad noticia particular de los objetos de las Ciencias. 31. Solo contiene principios, maximas, y reglas generales. 35. y 3. 12. Ventajas, que por ella ſe pueden lograr. 3. 8. Diferencia entre ella y la Doctrina de Lulio. 6. 2. Fue infuſa al B. Lulio. Diſſ. 6. por toda. El modo de conocer, que enſeña, es ſemejante al de Dios y de los Bienaventurados. 22. Funda ſus Diſcurſos en Dios y ſus perfecciones. 23.

Aubin (Marquès de San) nada leyò en el Arte de Lulio. 2. 83. Sin fundamento atribuye al B. Lulio una gran impoſtura. 84.

Aubry (Juan d') ſu elogio y progreſſos 3. 22. Su Medicina califica la verdad de la Chryſopeya. 81. Curaba con ella las enfermedades, que ſe dicen incurables. ibid.

Autores contrarios y favorables al B. Lulio. Diſſ. 2. por toda. No ſon en rigor muchos, ſi no uno, los que ſe alegan contra ſu ſantidad y pureza de Doctrina. 18.

Avicenbron parece ſer el miſmo Philoſofo Arabe *Abexebron*, ò *Abezebron*. 3. 51. No copiò de eſte ſu methodo el B. Lulio. ibid.

B

Bacon de Verulamio. Era exceſsiva ſu paſsion de ſeñalarſe ſobre los otros Autores. 2. 32. Su organo no es methodico, ni ſon ſolidos ſus principios. 34. Poco vale ſu Inſtauracion magna. 36.

Belver (Antonio) Su elogio. 3. 58.

Beſſarion Cardenal. No falta quien lo tiene por Luliſta. 3. 62.

Bolandiſtas. No tienen por problematico al B. Lulio en orden à ſu ſantidad. 1. 11. Lo tienen abſolutamente por Santo. 12. Le dan los Epithetos de *Beato*, *Santo*, *y Doctor Iluminado*. 13.

Bona Cardenal. Su juicio de la Theologia natural de Raymundo de Sabunde. 3. 39.

Bovillo (Carlos) Su Elogio y ſentir ſobre la Doctrina Luliana. 2. 115.

Bula de Gregorio XI. es el unico fundamento de calumniar la Doctrina de Lulio. 5. 1. Jamas ha eſtado en los Regiſtros Pontificios. 5. La declarò de ningun valor un Delegado Apoſtolico. 14. No la tuvo por verdadera el comun de los Catholicos. 16. Ni los Tribunales Eccleſiaſticos. 18. Menos la Corte de los Reyes de Aragon. 24.

C

Capitulo General de la Religion Seraphica manda, que en la Provincia de Mallorca les enseñe la Doctrina de Lulio. 2. 140.
Christo, y no el Diablo, fue el que apareciò al B. Lulio. 6. 1.
Chrysopeya persuaden su verdad algunos hechos. 3. 79.
Cisneros (D. Fr. Francisco Ximenez de) Cardenal. Dice ser muy utiles las Obras de Raymundo. 2. 113. Lo llamaba *Doctor Iluminadissimo*. 6. 51.
Colegio de la Sapiencia. Sus Alumnos professan la Doctrina Luliana, y en las Constituciones se les manda el estudio del Arte. 2. 158.
Congregacion del Indice diò dos Decretos à favor del B. Lulio. 5. 60.
Constituciones de la Universidad de Mallorca, formadas por Autoridad Pontificia, y confirmadas por el Rey de España. 2. 148. Mandan se enseñe el Arte de Lulio. 149.
Cordova (Fernando de) Algunos le citan por Lulista; tomò los materiales del Arte Luliana para formar su Artificio. 3. 75. Aprobò un Libro del Dr. Dagui. 3. 47.
Critica. Su origen. 1. 1. Sus requisitos. ibid. & seq.
Cusa (Nicolas de) Cardenal. Su Elogio. 3. 63. Consta que fue Lulista de sus mismas Obras. 64. & seq.

D

Dagui (Pedro) Su elogio y sucessos. 3. 47.
Dios infundiò el Arte al B. Lulio immediatamente. 6. 37.
Doctrina Luliana. Su pureza en la Fè. Diss. 5. por toda.
Doctor Iluminado. Antonomasia merecida del B. Lulio. 6. 50. Se la atribuyen muchissimos. 51.

E

Entendimiento. El modo con que le ha de usar de los sen-

tidos y potencias inferiores, y transcenderlas. 1. 2.
Epithetos del B. Lulio. 6. 50. Como se entienden sin ofensa de los demas Doctores. 60.
Escoto (Sutil Dr.) es lo mas verosimil, que aprobò el Arte Luliana. 2. 130. Su conferencia con el B. Lulio. 5. 36.

F

Fabro Stapulense (Jayme) Dr. Sorbonico. Su expresion sobre el Arte y Ciencia Luliana. 2. 116. Su sentir junto con el de los Sorbonicos sobre lo mismo. 136.
Feijoò (Rmo. P. M.) Faltò à las Leyes de Critica en la Censura de Lulio. 1. 5. & seq. Descuido suyo en alegar los Bolandistas, por el problematismo en orden al B. Lulio. 11. y à Don Nicolas Antonio. 14. No desempeña lo que promete en el titulo de su Carta. 29. Su Censura del Arte Luliana es de las mayores, que se pueden dar. 54. Su equivocacion en atribuir à Wadingo lo que no dice. 2. 8. Otra en pensar, que Eusebio Amort explica el Arte Luliana. 74. Otra en afirmar, que lo que lleva Amort de Kircker es ilustracion del Arte. 76. Omite las palabras de Wadingo, de las quales se deduce, que fue infusa al B. Lulio su Arte. 6. 29. Contra justicia quiere desposeer al B. Lulio del epitheto de Dr. Iluminado. 50. Su mala interpretacion de los elogios del B. Lulio. 57.
Figueroa (Christoval Suarez de) en el elogio del B. Lulio refiere el dicho del P. M. Fr. Luis de Leon: *Tres Sabios huvo en el Mundo: Adan, Salomon, y Raymundo.* 6. 55. Sin fundamento se le niega el assenso. ibid. Como se entiende esta expresion. 58.

G

Gassendo (Pedro) en el Analysis del Arte Luliana omitiò muchas cosas pertenecientes à su perfeccion. 1. 40. Lo que dixo bastaba para que no la censurara el Rmo. Feijoò. 47.

Gerſon. Siente ſer altiſsima y verdaderiſsima la Doctrina Luliana. 2. 136.
Gregorio Veneciano (P. Franciſco) parece que fue Luliſta. 3. 73.

H

Hauteville (Nicolas de) eſcribiò ſobre el Arte Lulio. 2. 107.
Herege. Contra toda juſticia ſe denigra por Herege el B. Lulio. 5. 43.

J

Janer (Jayme) Monge Ciſtercienſe del Monaſterio de Santas Cruces, ſu elogio y ſuceſſos. 3. 52.
D. Jayme Rey de Mallorca. Fundò en Mallorca un Colegio de PP. Menores, para que fueſſen à predicar à los Infieles. 4. 7. Y eſto à inſtancia del B. Lulio. ibid.
Infuſion de noticias, es de dos maneras. 6. 34. La del Arte del B. Lulio no fue mediante viſion imaginaria. 38. Como fue eſta infuſion. 41.
S. Joſeph (P. M. Miguel de) No explica ſu parecer ſobre ſer, ò no, Beato, Lulio. 1. 15. Advierte falta de noticias en el Emin. Lambertini. ibid. Y como ſe han de entender ſus palabras. 16.
D. Juan el Primero de Aragon deſterrò al P. Nicolas Eimeric de ſus Reynos; y porque. 5. 24.
Izquierdo. Opone algunos defectos accidentales al Arte Luliana. 2. 95. No tuvo razon de oponerlos. 96. & ſeq. Aprueba el Arte Luliana. 103.

K

Kircker (Athanaſiò) Aprueba el Arte Luliana. 2. 103. No viò el Arte Inventiva, ni otros Libros de Arte. 108.
Knitel (Gaſpar) Aprueba el Arte del B. Lulio. 2. 103.

L

Lalemandet. Dice que los que reprehenden à Lulio, no entienden ſu Doctrina, ni han viſto ſus Obras. 2. 25.

Lambertini (Proſpero) Funda ſu ſentir contra el culto del B. Lulio en los dichos de varios Autores, los que ſe manifieſtan falſos. 5. 51.

Lavinheta (P. Bernardo) Su elogio y Libros. 3. 56. Tuvo Diſcipulos en Salamanca. ibid.

Lentiſco eſpecial en el Monte *Randa* de Mallorca, en cuyas hojas hai varios caracteres de letras. 6. 27. Aparecieron eſtos caracteres deſpues de haver Dios iluminado al B. Lulio. ibid.

Leon (P.M.Fr. Luis de) Su elogio del B. Lulio. 6. 55. Sin fundamento ſe niega que lo dixeſſe. ibid. Como ſe entiende ſu dicho : *Tres Sabios tuvo el mundo* : *Adan*, *Salomon*, *y Raymundo*. 58.

Lerida. La Univerſidad de Lerida ſe opuſo à Eimeric ſobre la Bula de Gregorio XI. 5. 56. La notò Eimeric de encantada à favor de la Doctrina Luliana. ibid.

Libros. Los del B. Lulio tienen entre sì tal travazon, que unos no pueden entenderſe ſin algunos otros. 2. 25. & ſeq.

Lobet (Pedro Juan) Sus virtudes y ciencia. 3. 44. Para oir ſu Doctrina paſſaron muchos deſde Italia, Francia y Eſpaña à Mallorca. ibid. Su epitaphio. 45.

Lulio (B. Raymundo) No aprendiò ſu Arte de los Arabes. 2. 38. El methodo de ſu Arte comprehende el de Platon. 43. Y con mayor perfeccion. 44. Tambien el de Ariſtoteles. 45. Explica los verdaderos motivos y razones de creer los myſterios de nueſtra Santa Fe ; pero no lo que le impone el Marques de San Aubin. 84. Leyò ſu Arte publicamente en Paris. 130. Què tiempo ſucediò eſto. 131. Fue graduado de Maeſtro en la Univerſidad de Paris. 137. Sus Padres fueron Nobles, y no Mercaderes. 4. 2. Fue Seneſcal del Rey de Mallorca. ibid. Su muger ſe llamò *Blanca*. 4. Se convirtiò apareciendoſele Chriſto crucificado cinco veces. 5. Se llamaba à ſi miſmo *Procu-*

rador de los Infieles. 7. Uno de sus mayores deseos era la recuperacion de la Tierra Santa de Jerusalen. 8. Muriò apedreado en Bugia por la Fe de Jesu Christo. 9. Todas las virtudes relucieron en èl. 10. Fue Martir de amor. 11. Prodigio acerca de su cuerpo. 12. Quando se despachò la Bula de Urbano VIII. ya era immemorial su culto. 13. Lo explica el Obispo de Mallorca. 14. En las Constituciones de la Universidad de Mallorca formadas con Autoridad Apostolica se manda, que la Universidad le celèbre una fiesta. 19. Conforme à sus maximas no podia escribir los errores, que se le imponen. 5. 30. Fue acerrimo defensor de la Immaculada Concepcion de la V. Maria. 35. Y primero, que Escoto. 36. Explica en varios Libros, que Dios le infundiò su Arte. 6. 5. De esto estaba cierto y seguro. 8. Siendo un illiterato fue repentinamente doctissimo. 17.

Lulistas. No deben repelerse en materias concernientes al B. Lulio. 2. 10. Sus progressos y ciencia Diff. 3. por toda. Don Nicolas Antonio trata de muchos Lulistas Españoles. 3. 16.

M

Mabillon (P. Juan) No puso cuidado en comprehender el Arte de Lulio. 2. 88. Se engañò pensando, que el Arte de Lulio y su Doctrina no era apta para la contemplacion. 90. y 91.

S. *Malachias* tuvo por Historiador de su vida à N. P. S. Bernardo su amigo. 2. 6.

Mallorca. Que año fue conquistada de los Moros. 4. 2. La conquistò el Rey Don Jayme I. de Aragon, llamado el Conquistador. ibid. En toda ella se da culto al B. Lulio. 14.

Marianà (P. Juan de) Parece, que copiò de Eimeric las noticias del B. Lulio. 2. 53. Falsamente atribuye à Lulio la ignorancia de la Lengua Latina. 54. Afirma, que havia Cathedras Lulianas en Barcelona, Mallorca, y Valencia. 55. Confunde lo que dice Eimeric sobre Lulio. 56. Impostura suya contra los Lulistas. 57. Poco ò ningun co-

Conocimiento tuvo de los Libros de Lulio. 58. Le nota Saavedra de cabezudo, y que por acreditarse de desapasionado no perdona à su Nacion. 60.

Medicina universal. Su posibilidad. 3. 83. Parece que lo fue la de Aubry y de Monf. Cottet. 84.

Methodo del Arte Luliana es simplicisimo como el Mathematico. 2. 62.

Miramar. Lugar de la Isla de Mallorca, en que à instancias del B. Lulio fundò el Rey Don Jayme de Mallorca un Colegio de PP. Menores Misionistas. 4. 7.

N

Nadal (P. Geronimo) Su sentir sobre el Arte de Lulio. 2. 119.

Neophyto (Raymundo) Algunos atribuyen sus errores y Libros al B. Lulio. 5. 46. Confunden à los dos Raymundos, estando bien distinguidos en el Directorio de Inquisidores. 4. 8.

O

Orden de los PP. Minimos. El Rmo. P. General y Difinitorio ha aprobado la determinacion de la Provincia de Mallorca, de seguir por Maestro al B. Lulio. 2. 163.

Orfeo. Su Lira cayò por desgracia en manos de Neantho. 2. 34. Como esta Lira en manos de Neantho es el Arte Luliana en manos de quien no la entiende. ibid.

P

Pasion. Mas impiden las otras, que la pasion del amor, para formar recto el juicio. 2. 3. Qual ha de ser, para hacer repelible un Autor. 4. La templada mocion de la voluntad no pervierte la penetracion del entendimiento. 6. La pasion de los Lulistas al B. Lulio no los hace repelibles por razon de sus circunstancias. 10.

Pax (Don Nicolas) Uno de los primeros Doctores de la Universidad de Alcalà. 3. 55. Muy querido del Cardenal Cisneros. ibid. Le queria el señor Cardenal en su compañia para discurrir sobre la Doctrina Luliana. ibid.

D. Phelipe II. Siempre tenia Libros del B. Lulio, para estudiarlos. 5. 25. Dexò muchos rubricados de su mano en la Libreria del Escorial. ibid.

Pico Mirandulano (Juan) Siente ser util el Arte Luliana. 3. 62. No falta quien le cita por Lulista. ibid.

Pilato (Poncio) Lo que dixo y sucediò à un Predicador sobre su salvacion. 2. 5.

Q

Quimera de Jansenio en atribuir al B. Lulio haver sido viviendo condenado por herege. 5. 50. Que fue pertinaz. ibid. Y que queria formar un mixto de la Ley Christiana y Mahometana. ibid.

R

Randa. Monte de Mallorca, en que hizo penitencia el B. Lulio. 4. 5. En el mismo le ilustrò Dios. 6. 26. Se hallan en este Monte unos Lentiscos, en que estàn gravados varios caracteres de letras. 27.

Rapin (P. Renato) Tuvo muy poca noticia del Arte de Lulio y de sus Obras. 2. 38. Inconsequencia de sus palabras. 40. Censura en Lulio lo que alaba en Platon y Aristoteles. 42. Con poca critica atribuye al B. Lulio haver tomado de un Arabe la idea de su Arte. 48. Se engañò en decir, que por las razones, con que se manifiestan los mysterios de nuestra Santa Fe, se propone esta demasiado humana y natural. 3. 34.

Razon natural. Como puede servir para persuadir los mysterios de nuestra Sagrada Religion. 3. 35. y 36.

Reyes de España dieron varios Privilegios para enseñar el

Arte de Lulio. 2. 123. Dan varios elogios al B. Lulio y su Arte. ibid. Hacen una gran prueba de la utilidad del Arte. 124. Es calificarlos de necios, ò notarlos de imprudentes, defpreciar fu abòno de eſta Arte. ibid. Habrian faltado à fu primera obligacion ſi huvieran permitido una Doctrina inutil. 125.

S

Saavedra (D. Diego) deſcribe el genio del P. Mariana. 2. 60. Nota caſi todas las Facultades. 72. Trata de locos, no ſolo à los Luliſtas, ſi no à todos los Literatos. ibid. Cuenta entre los Locos à los Medalliſticos y Profeſſores de la Steganographia. ibid. Los Criticos no ſalen muy bien tratados de ſus manos. ibid. De ningun modo entendiò en què conſiſte el Artificio Luliano 73.

Sabunde (Raymundo de) ſu elogio. 3. 32. No eſtà prohibido ſu Libro de la Theologia natural. 37. La Critica, que diò de ella el Cardenal Bona. 39. Su Theologia natural en boca de Adriano Turnebo es una quinta eſſencia de Santo Thomas. ibid. Varios Libros ſuyos. 43. Elogios ſuyos. ibid. y num. 16.

Salzinger (Jvo) Conſumadiſsimo en todas las Ciencias. 3. 17. Inſtruìdo en varias lenguas. ibid. Comenzò en Moguncia la magnifica impreſsion de las Obras Lulianas. 21. Viajò por varios Reynos para congregar los Libros Lulianos. 21.

Seraſica Religion. Manda, que ſe enſeñe la Doctrina Luliana en la Provincia de Mallorca. 2. 140. El Decreto de eſto fue aprobado por Autoridad Apoſtolica. ibid. En el miſmo Decreto da à Lulio el Epitheto de Beato, y de Dr. Iluminado. 141. Engaño del Rmo. Feijoò en penſar, que el Cuerpo de eſta Religion eſtà tacitamente declarado contra el Arte Luliana. 142. Por eſte Decreto diſtinguiò ſingularmente al B. Lulio de los otros Maeſtros, que tiene. 145.

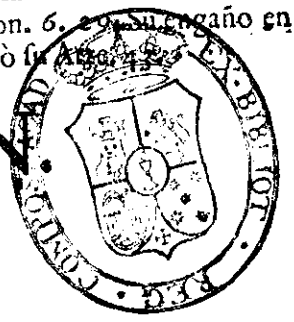
T

Tarraga (Raymundo de) No tuvo el apellido de Lulio. 5. 48.
Terminos Lulianos no deben calumniarse. 2. 68. Sin razon se notan los correlativos : *tivum* , *bile*, y *are*, y sus consecutivos. 69. Los introduxo la necesidad de la propria expresion. ibid. Los usò el Cardenal Nicolas de Cusa. 3. 69. & seq.
Tholomeo el Cardenal. Su parecer sobre el Arte Luliana. 2. 118.

U V

Universidad. La de Paris aprobò el Arte de Lulio con una notable aprobacion. 2. 126. Aunque en tiempo de Gerson no admitiò la Doctrina Luliana, despues la permitiò. 136. Confiriò al B. Lulio el grado de Maestro. 137. Algunas Universidades , en que se enseñò el Arte Luliana. 2. 141. En la de Mallorca siempre se ha enseñado. 148. Honores de los Cathedraticos Lulistas. 149. Se crian en ella Hombres muy doctos. 152. La de Lerida se opuso à Eimeric en favor del B. Lulio. 5. 56.
Utilidad del Arte Luliana , en que consiste , 3. 5.
Villeta (Luis Juan) Defendiò la pureza de la Doctrina Luliana. 3. 59. Se señalò en el Concilio de Trento. 61.
Vvadingo. Parece apasionado , y es uno de los mayores contrarios del B. Lulio. 1. 5. Cometiò errores historicos en orden al B. Lulio. 2. 61. Quedò embarazado con el prospecto de las figuras del Arte Luliana , y no la penetrò. 63. Nota sin razon el estilo Luliano de poco pulido. 67. Aunque niega ser infusa la Arte Luliana , se deduce de sus palabras su infusion. 6. 69. Su engaño en pensar , que el B. Lulio enmendò su Arte. 4. 83.

FIN.



EXAMEN DE LA CRISIS

DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO

DON BENITO GERONYMO FEYJOO,

MONGE BENEDICTINO,

SOBRE EL ARTE LULIANA,

En que se manifiesta la Santidad y Culto

DEL B. RAYMUNDO LULIO,

DOCTOR ILUMINADO Y MARTYR,

LA PUREZA DE SU DOCTRINA, Y LA UTILIDAD de su Arte, claramente explicada:

ESCRITO

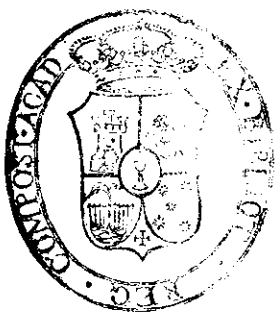
Por el R. P. M. D. Antonio Raymundo Pasqual, Monge Cistercienſe del Monaſterio de nueſtra Señora de la Real, Doctor Ex-Cathedratico de Philoſophia, y Cathedratico de Theologia Luliſta en la Univerſidad Luliana de Mallorca, y Maeſtro del Numero de la Congregacion Cistercienſe de Aragon y Navarra:

DEDICADO AL SERENISSIMO SEÑOR

INFANTE CARDENAL DE HESPAÑA.

TOMO SEGUNDO.

Con licencia: En MADRID, en la Imprenta de ANTONIO PEREZ DE SOTO, calle de la Abada.
Año de MDCCL.


COMPOSTELLANA

AL SERENISSIMO SEÑOR

D. LUIS ANTONIO

JAYME,

INFANTE DE HESPAÑA,

CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA de Roma, Arzobispo de Toledo, y Sevilla &c.

SEÑOR.

NO sin mysterio sale felizmente à luz este Escrito con la respectable Proteccion de V. A.; porque esta honra es viva ostentacion de los respectos, que alcanza, y adequada expresion de las nobles prendas, que en V. A. se encierran. La Doctrina de mi Compatriota el B. Raymundo Lulio, Doc-

tor Iluminado y Martyr, que es su assunto, siendo una Ciencia general, es gloria caracteristica de Hespaña, que, segun la etymologia de su nombre, es un Bien universal (*) en el mundo. Como joya tan preciosa ha merecido siempre el cuidado y aprecio de los Excelsos Progenitores de V. A., no solo Reyes de Hespaña, sino tambien de Francia; y en uno y otro Reyno, aunque perseguida, ha triunfado su Inocencia, al ampàro de los Soberanos, y defvèlo de sus Professores: siendo pues V. A. viva Copia de tan grandes Monarchas, y mi Escrito un dibùxo de la Doctrina Luliana, la Proteccion de V. A. explica los respectos, que la ilustran, y su dicha manifiesta estar muy presente en V. A. el espiritu de sus Antepassados: que si Hespaña al cuidado de sus Principes lo contiene todo, ella al ampàro de V. A. todo lo descubre: Y si entre las Lises de Francia declarò los candores de su pureza, y con las Barras y Leones de Hespaña defendiò su solidez, ahora que la Purpura de V. A. es el

(*) Caram. Pinroem. Philip. Pruden.

el pendon, con qûe procede à la contienda, tiene à las manos la victoria, pues eſſe carmeſi, que la cubre, la afianza, mejor que el de Jupiter Capitolino, vencedora; y manifeſtandoſe por V. A. como Ciencia para todo, al Orbe Literario, deſcubre al mundo, que tiene en V. A. un Principe para todo.

A eſte fin diſpuſo, al parecer, la Providencia, que, ademas de los Arzobiſpados de Toledo y Sevilla, ſe adornàra V. A. con la Sagrada Purpura, porque la miſma ſangre, que es acrehedora à las Soberanias de el mundo, contiene eſpiritus para las mayores Dignidades de la Igleſia; y quando da brios de Principe para defenderla, forma ſolideces de Columna para ſuſtentarla: ſiendo demonſtracion de el ſoberano caracter de el animo de V. A. el deſempeño de la ſagrada Autoridad, que ſu zelo executa.

Diganlo los cuidados, con que, deſde que cargò V. A. con el Emplèo, procurò dar cumplimiento à ſu Oficio; pues conſtituyò V. A. tales Miniſ-

niſtros, que miran, como por las niñas de ſus ojos, por la decencia, gravedad, y perfeccion de el Eſtado Eccleſiaſtico; dio à los Cabildos los Canonigos, que entre los eſplendores de la nobleza, iluſtran con ſu Doctrina, y ennoblecen con ſu virtud; deſtinò à los Curatos los Parrocos, que ſublima el merito, no los que diſpenſa el favor; y en fin todo lo diſpuſo con tal orden V. A., que quedò en ſu punto el Gobierno Eccleſiaſtico. Uniò V. A. à las operaciones de Principe ſagradamente politico las de liberal y piadoſo, como lo publican, quando mas callan, los pobres, que viven de ſus limoſnas; los enfermos, que en los Hoſpitales ſe cuidan; los Monaſterios, que por ſu liberalidad ſe ſuſtentan; las Igleſias, que edificadas, reſtauradas, ò adornadas, ſirven por V. A. de Templos; y las demas Obras de Piedad de V. A., que, con ocultarlas el cuidado, no dexa de manifeſtarlas el efecto.

Eſſe enlace de ſoberanas prendas, que eſtan, como en ſu punto centrico, en el excelſo eſpiritu de V. A., tiene por ſymbolo la Ciencia Luliana, que

que le ofrece mi pluma, pues en ella como en centro universal se coadunan todas las noticias: dignese pues V. A. de ampararla y defenderla, y lògre feliz el abrìgo, que en todo tiempo ha merecido, de la Real Casa de Hespaña, como digno emblema de sus glorias; pues, por exercer una jurisdiccion suprema en el Orbe Literario, expressa la universal Monarchia en el mundo, à que es acrehedora, y goza en algun modo esta Casa.

O què Casa! Felices Padres! Felices Hijos! Pueden estos gloriarse de que à ninguno ceden mas ventajosos respectos. Debe tenerse su Padre por mas dichoso, que Tello (el mas feliz en dictamen de Solon) por haber ennoblecido la Europa con tales prendas. Su Madre mas sàbia, que Cornelia Romana, puede con superior razon enseñarlos, como el mayor adòrno de su Persona; y es tal la gloria de su Casa, que puede entre todas hacer gala, de que demuestra practicable el proyecto de la Universal Monarchia, pues da Principes y Princesas à la Europa, que la manden: como, ademas de el feliz imperio, que ex-

experimenta Heſpaña, lo publican Portugal, Francia, Napoles, y Parma; comunicò à la Corte Romana uno de ſus mayores Quicios en V. A., y nuevamente felicita la Saboya, dandola en la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda la mas precioſa piedra de ſu diadema: cuyo feliz hymeneo, quando lo celebra toda la Corte con regocijos, y recibe V. A. por ſu Hermana los parabienes, ya que no puede entre tantos explicarſe mi lengua, ofrece eſte còrto obſequio à V. A. mi pluma, eſperando, que la Doctrina Luliana, aùn en Heſpaña tan perſeguida, tendrà en V. A. el mayor apoyo y defenſa: aſsi lo ſolicita

SEÑOR

Antonio Raymundo Paſqual,
Monge Ciſtercienſe.

APROBACION DEL Rmo. P. M. DON Cayetano de Hontiveros, Lector Jubilado en Sagrada Theologia, Maeſtro del Numero, y Cathedra en ſu Orden, Abad, y Provincial, que ha ſido en ſu Provincia, y al preſente Difinidor mayor de ella, de el Orden de N. P. San Baſilio Magno.

DE orden y comiſsion de el ſeñor Don Thomas de Naxera, del Orden de Santiago, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Imperial y Coronada Villa de Madrid y ſu Partido, he viſto atentamente eſte *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò, Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana*, en que ſe manifieſta la Santidad y Culto del B. Raymundo Lulio, Doctor Iluminado y Martyr, la pureza de ſu Doctrina, y la utilidad de ſu Arte y Ciencia, claramente explicada por *el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe en el Monaſterio de nueſtra Señora la Real, Doctor de Philoſophia y Theologia, y Cathedratico de Prima de Viſperas en la Univerſidad Luliana de Mallorca.*

Y admirado de la ſutileza, energia, y claridad, con que individùa y manifieſta al Púbiico una Doctrina tan recondita como arcana, y tan obſcura como infuſa è iluminada, no dirè, ni explicarè aqui la deſcripcion del Chaos, que cita el Rmo. Feyjoò, y que deſcribe Ovidio:

. . . . . Rudis, indigeſtaque moles,
Nec quidquam niſi pondus iners, congeſtaque eodem,
Non bene junctarum diſcordia ſemina rerum.

Verſos, que con elegancia ajuſta, enmienda y corrige con mayor propriedad en eſte miſmo Papel nueſtro Autor al num. 26. Diſſert. 12. Mas elevando el ſentido y la pluma à mas alto vuelo, contémplo aqui un

dibùxo de lo que paſsò en el Exameron, al producir el Artifice Supremo la hermoſura de la luz: Chaos era el Univerſo, poſſeyendo las tinieblas todo ſu dilatado ambito, triſte y obſcuro ſe miraba todo el Orbe, pronunciò ſu Mageſtad un *fiat lux*, y ſe transformò todo en hermoſa y apreciable claridad. Exponelo mi Glorioſo P. S. Baſilio, y lo exorna con un gallardo ſimil: No habeis viſto, dice, la bizarria con que los Buzos ſe arrojan à las profundidades del Mar, y ſoltando de ſu boca un poco de oleo, buelven claros ſus lobregos ambitos, logrando aſsi ver las precioſidades y alhajas, que ſe traga la voracidad de las olas? pues à eſta proporcion, con la diſtancia debida, ſucediò, dice mi Gran Padre, en aquella primera produccion: *Ut qui in profundam aquæ voraginem oleum immittunt, ei loco conciliant & infundunt perſpicuitatem: itidem & univerſi Creator, edito mox verbo lucis, amabilem ac peramenam venuſtatem mundo invexit.* Div. Baſilius in Exam. hom. 4.

No es menos apreciable, ni de inferior valor eſta valentia de aclarar nueſtro Autor, è iluſtrar tan intrincadas obſcuridades: remeda, en ſentir de mi Baſilio, no menos que al Criador del Univerſo: *Itidem & univerſi Creator*: à tanto llega el remontado buelo de la pluma de nueſtro Defenſor.

Tan clara y lucidamente manifieſta nueſtro Defenſor las Doctrinas eſcabroſas y reconditas del Beato Lulio, que ſolo eſte Papel es baſtante, en mi juicio, para que todo ſe perciba: hace al fin lo que la *luz*, que no ha meneſter mas teſtimonio que ſu reſplandor para que ſe vea, y ſe perciba en el todo. Tambien lo notò mi Baſilio hom. 2. in Exam. *Ita etiam nec ſermo ullus tantum queat exprimere, quantum ipſe oculorum ſenſus antevertens ſuo comprobat teſtimonio.* Sigue el miſmo concepto San Ambroſio, y expreſſa lo miſmo con mayor claridad: *Plus eſt*, dice, *quod probatur aſpectu, quam quod ſermone laudatur, ſuo enim utitur teſtimonio, non alieno.* Ambr. lib. 1. c. 9. in Exam.

La

La tranſcendencia de nueſtro Rmo. Autor admiro yo muchiſsimo, pues pone los principios del B. Lulio tan perceptibles y claros, que ya puede qualquiera entrar llanamente à ſu inteligencia, como ſi fueſſe otro qualquiera de otras Eſcuelas y Principios. Tanto ſe da la mano con ellas ſegun nueſtro Defenſor, que llega à decir expreſſamente, que todas, ò las mas caminan con el B. Lulio, y ſiguen ſu Doctrina y Arte, y aun lo que es mas, el miſmo Rmo. Feyjoò, que actualmente le impugna y deteſta en ſu Criſis: tales, y tan varios ſon los juicios de los hombres, y mas ſiendo Doctos.

No tiene duda que lo es el Rmo. Feyjoò, y Heroe incomparable, y el no hacerſe cargo de los Principios del B. Lulio, y de ſu erudicion, ſerà ſin duda, que como ſu Arte es un Arte infuſo, y que Dios le concede à quien ſu Mageſtad es ſervido, no le habrà concedido al Rmo. Feyjoò, ni ſu Rma. ſe habrà aplicado à ſu inteligencia: con que no hay que admirar que ſu entendimiento, aunque tan elevado, no haya podido tranſcenderle. En ſuma, nueſtro Autor le coloca en el numero de los Diſcipulos del B. Lulio, lo miſmo afirma del Doctor Eximio, de Amort, y del Cancelario de Inglaterra Bacon de Verulamio, y de otros muchos, que eſpecificamente impugnan ſu Doctrina y Arte; mas atenido à que los Principios de el B. Lulio ſon univerſales, y que arreglan toda Doctrina, à todos aliſta en el gremio de ſus Diſcipulos.

Solo no puedo entender, que en eſta generalidad comprehenda al Doctor Angelico Santo Thomas de Aquino, pues cotejando las opiniones, que lleva y defiende, ſegun ſu Defenſor, con la Doctrina de Santo Thomas, es imperceptible ſu Diſcipulado. Defiende nueſtro Rmo. Autor en una parte, que aunque Adan no hubieſſe pecado, viniera Chriſto en carne paſsible; ſiendo aſsi que Santo Thomas conſtantemente defiende, que no habiendo llaga, no habria medicina; y como el encarnar Chriſto era *in remedium*

peccati, no habiendo eſte, ceſſaria ſu remedio, y por tanto la magnifica maravilloſa obra de la Encarnacion. En otra parte afirma ſer neceſſario el complexo de acto de entendimiento y voluntad para conſtituir la bienaventuranza formal, Doctrina no menos opueſta à la mente y ſentir de Santo Thomas, que ceñido à la razon de aſſequucion, como la voluntad no es aſſequutiva, ſino ſolo el entendimiento, al acto de eſta ſola potencia aplica el Santo el conſtitutivo de la bienaventuranza formal.

Yo no quiero introducirme Juez en eſte punto: ſolo propongo la dificultad, que hallo en eſte Diſcipulado: lo cierto es, que el B. Lulio, y ſu Doctrina la júzgo muy ſegura, y muy Catholica, y mas ſegun explica en eſte Papel el Rmo. Autor; de forma que en ſu viſta qualquiera creo que la podrà entender y aprovecharſe de ella de modo que quede corriente, no menos que otra qualquiera de otras Eſcuelas. Tampoco me entrometo, ni quiero, en el punto de la Santidad de el Doctor Iluminado, ni en el punto, y titulo de Beato, que comunmente le atribuye nueſtro Autor: piadoſamente creo que lo es, y que fue un Varon de todos modos venerable, de ſingular virtud, y vida exemplar; nueſtro Autor le tiene por Martyr, de culto immemorial, y declarado por el Iluſtriſsimo Señor Obiſpo de Mallorca: yo venéro ſobre todo la declaracion de nueſtra Madre la Igleſia, y eſtotro lo creo piadoſamente y no mas. En ſuma no hállo, ni encuentro en todo eſte Papel la mas leve coſa, que ſe oponga à la pureza de nueſtra Santa Fè, ni à la harmonìa de las buenas coſtumbres, y aſsi lo júzgo digno de la Prenſa, para enſeñanza, y particular aprovechamiento de los Diſcipulos de la Eſcuela Luliana.

Aſsi lo ſiento (ſalvo &c.) en eſte Monaſterio de N. P. S. Baſilio Magno de Madrid à 6. dias del mes de Marzo de 1750. años.

M. D. Cayetano de Hontiveros.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. Don Thomas de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Villa de Madrid y ſu Partido &c.: Por la preſente, y por lo que à Nos toca damos licencia para que ſe pueda imprimir è imprima el Libro intitulado: *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò, Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana*, ſu Autor *el Rmo. P. M. Don Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe del Monaſterio de nueſtra Señora del Real*, atento que de nueſtra orden ha ſido reconocido, y no contiene coſa opueſta à nueſtra Santa Fe, y buenas coſtumbres. Fecha en Madrid à ſiete de Marzo de mil ſetecientos y cinquenta.

Lic. Naxera.

Por ſu mandado,

Joſeph Muñoz de Olivares.

LPRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. FR. JUAN Gonzalez de Apodaca, Lector de Theologia Jubilado, y Procurador General de Canonigos Reglares Premonſtratenſes, Theologo Conſultor, y Examinador de la Sacra Aſſamblea del Orden de San Juan, por el Sereniſsimo Señor Infante, Duque de Parma, Don Phelipe, Gran Prior de los Reynos de Caſtilla, y Leon &c.

M. P. S.

MANDAME V. A. dè mi dictamen, para que ſe imprima el Tomo ſegundo del *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. Don Benito Feyjoò, Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana &c.*, que ha compueſto *el Rmo. P. M. Don Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe de la Congregacion de Aragon, Doctor Theologo, y Cathedratico Luliano Veſpertino de la Univerſidad de Palma, en el Reyno de Mallorca*; y aunque ſolo el titulo del Libro acobardò el animo, al verſe mi cortedad con el encargo de cenſurar una obra, en cuyo aſſunto me hallaba nada verſado, pero lo ſoberano del precepto de V. A. precisò à mi obediencia, à lo que no practicaria en otras circunſtancias.

Empecè pues à leerle con eſta cobardia, y à pocas paginas, paſſando de timido à aficionado, lo leì todo con ſingular gùſto, debiendo à ſu Autor eſte beneficio; porque de tal modo propone las maximas de Lulio, que ſi eſtas à ſu primer aſpecto ſe hacen faſtidioſas, por tan imperceptibles y obſcuras, miradas con atencion à la luz de la clariſsima explicacion de el Rmo. M. Paſqual, mudan tanto de ſemblante, que puedo decir con Iſidoro Peluſiota: Que al modo, que una hacha de luces alhaga à la viſta entre las ſombras obſcuras de la no-

noche, aſsi eſta obra, diſsipando aquellas obſcuridades de la Doctrina de Lulio, llama, brinda, y atrahe con ſus luces al entendimiento: *Quemadmodum* (Peluſ. lib. Epiſt. 4.) *in illumni nocte fax apparens ſua ſponte oculos allicit, ſic hæc meditatio omnes illuminare nata eſt.*

Perſuade, que las maximas de Lulio, que con tanto ceño han mirado, y miran muchos Doctos, ſon las miſmas de que ſe valieron para ſus raciocinios los Santos Padres, y Principes de las Eſcuelas: con la diſtincion ſola, de que eſtos uſaron practicamente de ellas ſegun lo pedia la materia, que trataban, y Lulio las propuſo como generales principios contrahibles à qualquiera Ciencia. Para hacer ver que ſon aſsi adaptables dichas maximas, paſſa à contraherlas à las materias de Theologia, Philoſophia, Juriſprudencia, Medicina &c., con tan ſingular acierto, que ſe hace acreedor à aquel excelente elogio, que dió al Grande Athanaſio el Nazianzeno: *Quod diſciplinæ genus, in quo verſatus non ſit?* (Naz. de laudib. Athan.) Què genero hay de Ciencia, en que no ſe halle verſado? porque habla en todas el Rmo. Paſqual con tanta propriedad, como ſi cada una fueſſe de ſu profeſsion: con tanta facilidad y deſtreza, como ſi à aquella ſola hubieſſe dedicado los primores de ſu pluma: con tan ſolidas doctrinas, como pudiera un ingenio grande en eſta, ò aquella particularmente: y con tan ſubtil agudeza, que en cada una de todas ſe remonta el diſcurſo, compitiendoſe à sì miſmo, como ſi fueſſe ſu unico, y mas cuidadoſo eſtudio: *Ac ita verſatus* (proſigue el Nazianzeno) *quaſi in eo ſolo elaboraſſet, ſic nimirum omnia complexus, ut ne unuſquiſquam ſingula: rurſus ita ad ſummum, quaſi nihil aliud didiciſſet.*

De eſte modo perſuade al miſmo tiempo la utilidad de la Doctrina de Lulio, y lo importante de ſus maximas, para fundar en ellas, con la mayor ſolidez, los diſcurſos, ò razonamientos proprios de cada una de las Ciencias; conſtituyendoſe aſsi el Rmo. Paſqual ſegundo Theſeo, que dirige à la razon, para que ſe uti-

utilice de las Doctrinas de Lulio, que han parecido à muchos un confuſo labyrintho; pues las iluſtra tanto en eſta Obra, que puede apropriarſe ſin el menor rezelo aquella paradoxa de Lipſio (In prolog. Politic.) *Omnia noſtra, & nihil.* Son mias todas las Obras de Lulio, y nada de todas ellas es mio; porque aunque nada dice, que no ſea de Lulio, pero con lo que dice, y con la claridad con que procede en eſta pequeña Obra, dice todo quanto en ſus vaſtos Eſcritos dixo Lulio, porque da luces para que ſe entienda todo.

A eſtas luces, que difunde el Rmo. Paſqual con ſu delicado, ſolido, y claro diſcurrir, acompaña otra luz no de inferior claſſe, que hace à ſu Obra muy recomendable: y es, que vence aquel quaſi impoſsible de hablar con moderacion chriſtiana y religioſa, enmedio de los ardores de una reñida diſputa: *In ardore diſputandi modum tenere difficile.* (Joann. Mar. ap. Cor. Goth. cap. 27.) Pues ſiendo aſsi, que vè injuriado à ſu Maeſtro y Compatriota, vilipendiada ſu Doctrina, puеſta en duda ſu ſantidad, y grado de veneracion, de tal modo ſe contiene dentro de los limites, que dicta la prudencia, que aun quando ſe enardece, ſe halla muy lexos de aquellos dicterios, de que en eſtos tiempos abundan tanto ſemejantes aſſuntos apologeticos, y ſobre que cierto Moderno exclama de eſte modo: *Quam mortaliter certè coram Deo rei ſunt, qui ſarcaſmis, detractionibus, mendaciis, qui indiſciplinato calamo, ſtilo mordaci adverſarios exagitant, laceſſunt, proſcindunt.* (Van Ranſth. prol. Verit. in Med.) Sabe muy bien el Rmo. P. M. Paſqual, que los que manejan ſemejantes armas en el hermoſo campo de conferencias, ò diſputas, ſe hacen por lo menos ſoſpechoſos de que, ò en ſu intelectual armeria no hay otros pertrechos de guerra; ò ſi los hay, carecen para el manejo de deſtreza; y ſi tienen uno y otro, no pretenden averiguar la verdad con ſus apologias, ſino ofuſcarla con tan denſas, y peſtilenciales nieblas. Y como el intento del Autor de eſta Obra es el deſterrar

las

las ſombras, que pretenden deslucir la Perſona, y Doctrina de ſu Maeſtro, quando dirige al Rmo. P. M. Feyjoò en ſegunda inſtancia eſte ſegundo Tomo de ſu Obra, ſe vale ſolamente de las armas literarias, para que aſsi ſe aclare, y campee la verdad; y hecho cargo de que habla con un Hermano de ſu miſmo Inſtituto, tiene muy preſente en todo ſu Eſcrito aquel grave documento, que diò el Grande Nazianzeno (Orat. 26.) *Sic fratrem tuum explora, quaſi ipſe ad eandem menſuram expendendus. Verùm argue, increpa, obſecra::: Si primùm obluctetur, leniter expecta: ſi ſecundò, ne ſpem abjicias*, eſperando, que ſuceda acaſo con eſte Eruditiſsimo Maeſtro, lo que con otro del miſmo clariſsimo Inſtituto, igualmente erudito, quando llegò à dar al publico el grave ſentimiento de haber excedido en la cenſura de la Doctrina de Lulio: *Utinam ante priorem hujus tomi editionem legiſſem* (Card. Aguirr. tom. 2. Theol. S. Anſel. edit. Rom.) *ubi de illius* (Lulli) *doctrina uberiorem cenſuram tuli: ſua itaque illi fama, quod ad me attinet, integra eſto.*

Por todo lo dicho, y porque no hallo en eſte Libro coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, ò buenas coſtumbres, ſoy de parecer, que es digno de que ſe dè à la luz publica. Aſsi lo ſiento, ſalvo &c. en eſte de nueſtro P. S. Norberto de Madrid en 15. de Marzo de 1750.

M. Fr. Juan Gonzalez de Apodaca.

APROBACION DE EL Rmo. P. M. Thomàs de Ròn, Maeſtro que fùe de Humanidad, y buenas Letras, y Predicador de los Colegios de la Compañìa de Jeſus de Murcia, y Toledo, y de la Buena Muerte de la Caſa Profeſſa de eſta Corte.

HE viſto, y leìdo el Tomo 2. del *Examen de la Criſis del Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò, Monge Benedictino, ſobre el Arte Luliana* &c., eſcrito por *el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe, Doctor de Philoſophia, y Theologìa* &c.; y baſtando para admirarme el ingénio, doctrina, y limpio eſtilo, proprio de diſſertacion, con que defiende la Santidad, y Doctrina del Beato è Ilumina-do Doctor Raymundo Lulio, me ſuſpende en el aprécio la ſingular modeſtia, con que vuelan los raſgos de ſu pluma, en que ſe ve, que como Docto, y como moderado ſigue el dictamen del Maximo Doctor San Geronymo: *Sufficit mihi mea probare, & aliena non carpere*; Hieron. epiſt. ad Auguſt. y aſsi ſe hace mas lugar para la eſtimacion ſu deſvelo, haciendoſe tan acceptable por la moderacion del eſtilo, ſalvo &c. Madrid 22. de Noviembre de 1749.

JHS.
Thomas de Ron.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Juan de Peñuelas, Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, por lo toeante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia al *P. M. Don Antonio Raymundo Pasqual, Monge Cisterciense del Monasterio de nuestra Señora del Real, Cathedrático de Prima Vespertino Luliſta en la Universidad Luliana de Mallorca*, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Tomo segundo del Libro intitulado: *Examen de la Crisis del P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò, Monge Benedictino, sobre el Arte Luliana*, en que se manifiesta la Santidad y Culto del B. Raymundo Lulio &c., con que dicha impresion se haga por el original, y que antes que se venda se trayga al Consejo dicho Tomo con el, y Certificacion del Corrector General de estarlo conforme à el original, para que se taſſe el precio à que se ha de vender, guardando en su impresion lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; y para que conste, doy esta Certificacion en Madrid à ocho de Abril de mil setecientos y cinquenta.

D. Juan de Peñuelas.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 53. lin. 25. *toda*, lee todas.
Ibid. lin. 28. *En el 4.num.* lee En el 4. num. 7.
Pag. 216. lin. 30. *alterarſe*, lee alterarle.
Pag. 226. lin. 24. *ifiere*, lee infiere.
Pag. 230. lin. 7. *nombre*, lee hombre.
Pag. 282. lin. 31. *necaſſaria*, lee neceſſaria.
Pag. 288. lin. 26. *peracion*, lee operacion.
Pag. 293. lin. 10. *ſatifacer*, lee ſatisfacer.

Correſponde à ſu original, aſsi corregidas eſtas erratas, el Libro intitulado *Examen de la Criſis de el muy Iluſtre, y Rmo. P. M. Fr. Benito Geronymo Feyjoò*, ſu Autor *el Rmo. P. M. D. Antonio Raymundo Paſqual, Monge Ciſtercienſe, Cathedratico de la Univerſidad de Mallorca.* Madrid veinte y ocho de Septiembre de milſetecientos y cinquenta.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.

Corrector General por S. M.

TASSA.

DON Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nueſtro Señor, y de Gobierno de el Conſejo, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que habiendoſe viſto por los Señores de èl el Libro intitulado: *Examen de la Criſis del Rmo. P.M.D.Fr. Benito Feyjoò, Benedictino, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſobre el Arte Luliana &c. Tomo II.* que con ſu licencia ha ſido impreſſo, le taſſaron à ſeis maravedis cada pliego, el qual parece tiene quarenta y cinco, que à dicho reſpecto monta doſcientos y ſetenta maravedis de vellon, à cuyo precio, y no à mas mandaron ſe vendieſſe. Y para que conſte doy eſta Certificacion en Madrid à dos Octubre de mil ſetecientos y cinquenta.

Don Juan de Peñuelas.

TABLA DE LAS DISSERTACIONES de este Tomo segundo.

PRologo Apologetico en satisfaccion à la Carta 26. del Tom. 3. del Rmo. Feyjoò.

Dissert. 1. Del Systèma del Arte Luliana, y la solidèz, è infalibilidad de sus principios de discurrir en todas las cosas. Pag. 1.

2. Sobre la práctica y uso de el Methodo Luliano, que han observado muchos clasicos Autores, y singularmente el Rmo. P. M. Feyjoò y otros, que desprecian el Arte Luliana. Pag. 47.

3. Comparacion de el Arte Luliana con la Logica de Aristoteles, y la de otros. Pag. 107.

4. Comparacion de la Logica Luliana con la Aristotelica. Pag. 143.

5. Comparacion de la Metaphysica Luliana con la Aristotelica, y la de otros. Pag. 149.

6. Comparacion de la Philosophia Natural Luliana con la Aristotelica, y la de otros. Pag. 157.

7. Apendice sobre la distincion de formas vitales en un cuerpo, y no ser puras machinas los brutos. Pag. 223.

8. Comparacion del Methodo Luliano en la Theologia con el de las otras Escuelas. Pag. 253.

9. Comparacion del Systèma Luliano en la Medicina con los otros. Pag. 273.

10. Comparacion de el Methodo Luliano en la Jurisprudencia con el de la comun Escuela. Pag. 301.

11. De las utilidades de el Arte Luliana. Pag. 317.

12. Reflexiones sobre las circunstancias del B. Lulio, y su Doctrina. Pag. 349.

PRO-

PROLOGO APOLOGETICO

EN SATISFACCION A LA CARTA 26. del Tom. III. de Cartas del muy Ilustre Señor el Rmo. P. M. Don Benito Geronymo Feyjoò, Benedictino.

1 CUMPLO, Lector, con lo ofrecido; pero no sè si con tu gusto. Es muy natural, que sea vario el tuyo, deseando, ya mayor explicacion de algunos assumptos, ya mas extensa difusion de algunas especies, y otras semejantes partidas, que segun la diversidad de tu genio, pueden facilmente representarsete; pero para poder satisfacer à todo, he procurado cumplir con el proyecto, que me pareciò mas oportuno: el que, aunque no con los atractivos de la eloquencia, propongo con la claridad mas sincera. Si por la Santidad, Culto, Ilustracion divina, y varias aprobaciones del B. Raymundo Lulio, que expliquè en el primer Tomo de mi Examen, has concebido deseo de ver alguna cosa especial de su Arte y Doctrina, que tan barato se te ha vendido por inutil y vana, podrà satisfacerte este segundo; pero si tenaz mantienes las opuestas preocupaciones, desconfio que te aproveche, porque la contrariedad de aquellas impide, que se impriman debidamente estas especies.

2 Ningun argumento es tan fuerte para demonstrar la utilidad del Arte, como su intrinseca estructura; pero como no la penetran à primera vista, aun los que sin aversion la miran, y raro es el que quiera leerla de espacio, cotejando los varios libros, en que està dispersa, no es muy facil, que por sì formen algun concepto propio de su idea. No culpo que no sienta bien, à primera inspeccion, el Arte, pues à mi me sucediò lo mismo, sino que sin mas examen se calumnie. Es necessaria una reflexion propria de su fábrica: por esso aqui expongo la que me parece precisa, para conceptuar su substancia, y consiguientemente su conduc-

cen-

cencia; ò à lo menos la que me convenciò à juzgarla solida y firmemente provechosa, aun antes de imponerme en su práctica contraccion à especiales materias.

3 Propongo un Extracto de ella, que dè indicio de su perfecta substancia; y ha sido mi principal cuidado manifestar la verdad, solidez y necessidad de sus universales fundamentos; porque con estas calidades precisamente conducen à descubrir las verdades particulares, que en tanto pueden serlo, en quanto se fundan y conforman con ellos. La aplicacion, que expongo, como propria de cada especial Ciencia, que con este methodo se trata, he procurado fuesse, aunque breve, segun pide este Escrito, clara, para que de algun modo se vea practicado lo mas dificultoso del Arte.

4 No me lisongèo, que todos al primer golpe queden convencidos de las razones con que manifiesto mi assumpto, ni de las que fórmo de los universales principios, para persuadir varios puntos de Doctrina; pero no puedo dudar, que este methodo de discurrir, aunque no muy usado en la Escuela, se conocerà à poca reflexion apto y conducente, à lo menos como el que regularmente se practica; pues por sus legitimas deducciones declara las materias, à que se aplica. Sè, que regularmente pocos quedan à primera percepcion satisfechos de muchos raciocinios Lulianos. A mi me sucedió lo mismo. Algunas veces, despues de conocer la solidez y necessidad de los universales principios, me parecia, en la aplicacion à materias determinadas, que no se inferia el consequente, ò que tambien el opuesto se podia deducir del antecedente sentado; pero despues conocì, que la dificultad depende, ò de las antecedentes preocupaciones, ò de no comprehender el modo del enlace y contraccion de lo universal à la materia particular, ò de no entender los versados en la comun Escuela el lenguage Luliano; pues assi como un Theologo perfecto no

com

comprehendera una deduccion mathematica; hasta que entienda los terminos, sus connexiones y methodo de aplicarlos, no se penetrara el raciocinio Luliano, sin imponerse en sus proprios terminos, expressiones y modo de practicarlos. Hablo experimentado, y me parece, no indigno de todo credito.

5 La principal advertencia, para comprehender los principios Lulianos, es, considerarlos en su generalidad, y atender como se manifiesta su verdad transcendente en sì, y segun su universalidad; pues sin esto, no se pueden entender bien, ni por consiguiente hace fuerza el discurso, que sobre ellos se establece: con esta inteligencia se penetrarán las generales locuciones, y reflexionado su uso, verà el entendimiento como despuntan estos principios en el raciocinio, y son fundamento solido de la verdad que se infiere; y con dicha prevencion entendera mas facilmente los libros del B. Lulio, en que los advertira cabalmente practicados.

6 Esta misma reflexion es necessaria, no solo en los discursos universales, que propongo, sino tambien en la aplicacion à los puntos y questiones especiales, que resuelvo; porque sin reflexionar la verdad, solidez, y universalidad de la maxima, ò maximas, que aplico, no parecera bien fundada la resolucion; pero atendiendo à lo expuesto, y observando su contraccion y determinacion, se le descubrira otra cara. Parecera alguna vez, que de la misma maxima se puede inferir un consequente contrario, ò se ofreceran algunas objeciones, que no parecen disolverse en virtud del mismo principio; pero si se observa què principios, y con què terminos especiales deben combinarse, segun advierto en la Differ. 1., podra evadirse cada uno de las dificultades, que se ofrezcan.

7 Deséo se tengan presentes las mismas advertencias en la Differ. 2. para comprehender como los Autores, que examino, han observado en parte el Methodo Luliano; pues sin esta reflexion no se conoce-

ra, que el fundamento, que dan à ſus diſcurſos, ſon las maximas univerſales Lulianas; y prevengo, que por afirmar, que han practicado el Methodo Luliano en muchos de ſus diſcurſos, no quiero decir, que ſon Diſcipulos del B. Lulio, ſino que, ſin ſerlo, han uſado parte de ſu Artificio.

8 En la Expoſicion del Syſtèma cientifico Luliano general y eſpecial de las Diſſertaciones ſiguientes, es preciſo tener preſentes los fundamentos y methodo explicados en la primera y ſegunda, pues en ellos eſtriban las razones, con que perſuado la exactitud de dichos Syſtèmas, y la ineptitud de los opueſtos. No podia obſervar methodo mas oportuno, para evitar el faſtidio de repetir en cada razon el deſcenſo de los univerſales principios por ſu ſerie, haſta la materia particular, que ſe trata. No obſtante, para cumplir con uno y otro, particularmente en el de la Philoſophia, noto las maximas eſtablecidas en la Diſſer. 1., ſignificando, que ſon el fundamento de lo que alli diſcurro: lo que ſervira de exemplo, para reflexionar las otras, que no van notadas, quando no me permite la calidad de mi proyecto extenderme mas en aquellas materias; y deſéo tener oportunidad para exponer la Philoſophia y Theologia, deduciendo, y cimentando ſus concluſiones en las univerſales maximas del Arte.

9 Pero para que en ſuma comprehendas el fondo del Arte Luliana, y puedas conceptuar con alguna propriedad ſu idea, debes advertir, Lector, que el primitivo fundamento de ſu methodo de diſcurrir es el miſmo Dios, Verdad Suprema, por cuya ſola imitacion puede haber verdad alguna en todo lo criado, como ſolo por ſu participacion puede darſe algo bueno; pues aſsi como Dios por sì miſmo, eſto es, por razon de ſus infinitas perfecciones, es lo que es, y le conviene todo lo que le compete; y por la miſma razon es Fuente, Origen, y Cauſa de todo lo demas, lo que en tanto es, y puede ſer, en quanto imita, y par-

participa el Ser Supremo: de un modo ſemejante el Arte Luliana conoce à Dios por lo que es, eſto es, por ſus miſmas perfecciones, y declara los puntos, que ſobre èl miſmo ſe pueden queſtionar, por la connexion con las miſmas; y por deber eſtar proporcionada con ellas toda verdad criada, que ſolo es una eſtampa de la increada, por eſta conformidad, ſemejanza, ò concordancia con los Divinos Atributos, deduce el Arte Luliana ſus diſcurſos en lo criado; bien que, para deſcubrir mas immediatamente la verdad criada, forma de los inferiores principios ſus maximas proporcionadas; pero de modo, que eſtas, y todas las univerſales del Arte, las funda en las ſupremas, y por ellas las manifieſta.

10 Eſte, Lector, es el fondo del Arte Luliana, que ni aun en confuſo han conceptuado, los que han querido cenſurarla; y ſobre eſto eſtriba todo lo que pertenece à ſu eſtructura, de la que tampoco forman el debido concepto, por no tomar, ni reflexionar las eſpecies que deben, y ſolo ſe forjan en la idea el enemigo, para matarle à ſu ſalvo; pero es preciſo formen primero una adequada idea los Cenſores, para hablar debidamente de ſu Artificio, aſsi como de qualquier otro proyecto, que ſe ponga ſobre la meſa para el examen.

11 Solo falta (tan tenaces puede ſer eſten algunos) que nieguen ſer la que expongo la verdadera idea del Arte Luliana; pero podrè con razon reſponder con las palabras del inſigne Prelado Boſſuet, adapradas à eſta materia. Los Refractarios de nueſtra Santa Fè negaron ſer la verdadera creencia de los Catholicos, la digniſsima *Expoſicion de la Doctrina Catholica*, que para convencerlos de no haber formado propria idea de la Doctrina, que impugnaban, les propuſo eſte Prelado, y en la ſegunda Edicion empezò con eſta dulce queja: Lo menos, que ſe podia conceder à un Obiſpo es ſaber la Doctrina, que debe enſeñar à ſus ovejas. A proporcion podria yo decir: Lo menos, que

se puede conceder à un Professor Lulista, es saber en què consiste la Doctrina, que professa. Que me nieguen la pericia de aplicar el Arte Luliana à todo genero de materias, y estar instruido en varios puntos, que pudiera, està muy bien, pues por mi corta comprehension y estudio, ò por varios sucessos, que me han impedido al mejor tiempo la aplicacion, estoy muy atrassado; pero negar, que la que expongo, sea la propria idea del Arte Luliana, los que no la han reflexionado en los libros, en que va esparcida, es quitarme la honra, à que soy acrehedor; y facil me seria, como Bossuet en la Doctrina Catholica con las palabras del Tridentino, convencer la identidad con las mismas expresiones del B. Lulio.

12 Afirmate pues, Lector, en la idea del Arte Luliana, que te he propuesto, y lee lo que te expongo, con critica genuina, no bastarda: quiero decir, con un animo sincero, no empeñado en defender lo que una vez has proferido; atento, no fastidioso de quanto se opone à tu dictamen; desembarazado, no terco en preocupaciones; y dispuesto à admitir qualquiera impresion, que la fuerza de la razon induzca, con un examen cuidadoso de las especies, que se te proponen, no obstinado, que solo mira como ha de impugnar, y no como se ha de imponer en lo que trata. Observa la primera regla de Cartesio, si no quieres atender à la del B. Lulio, de negarse à toda prevencion, no en la lengua, sino en el corazon; no solo en la especulativa, sino en la pràctica; y sea pauta de tu porte aquella sentencia, que para desprenderse de todo, siguiendo con perfeccion à Christo, intimò nuestro Padre y Doctor Melifluo San Bernardo: *Inter cætera relinquenda, teipsum abnegare memento*: dexate pues à ti mismo, supèra essa executiva pasion de criticarlo todo con desprecio, y no te dexes llevar, sino de la fuerza de la razon, dando lugar à las nuevas especies, que se te propongan, reflexionandolas atento, ingenuo, y circunspecto.

Con

13 Con estas prevenciones podras examinar la consistencia del Arte Luliana, y quando conozcas en què consiste, tu mismo te convenceras de su utilidad y conducencia; sin que te retrahiga la repetida censura, la disuasion pathetica, ni menos la ratificacion circunstanciada, que te ofrece el muy Ilustre Señor Don Benito Geronymo Feyjoò, Monge Benedictino, en la Carta 26. de su Tom. 3. de Cartas Eruditas, en que intenta desvanecer algunos de los solidos fundamentos, con que en mi Tom. 1. persuadì eficazmente la utilidad questionada; pues con el solo cotèjo de su Respuesta con mi Escrito, quedaràs desengañado. Escribiò su Rma. con pocas noticias el primer dictamen, y empeñado en defenderlo, no quiere hacerse cargo de lo que pudiera desengañarle.

14 Observo en la presente Carta partidas no conformes à lo que concibo de la nobleza del espiritu de su Rma. Me impone haber cometido algunas falsedades, y dicho lo que no he pensado: y à fé, que lo dice con tal garbo, que lo hara creer à quien no tenga presente mi Escrito: à mi, quando lo leì en su Carta, saliendome los colores en el rostro, casi me executò el assenso; pues teniendo concebido de su Rma. que no afirmarà resolutoriamente cosa, de que no tenga certeza, casi propendia, conociendo mis fragilidades, à que se me habrian passado inadvertidamente aquellas partidas, aunque opuestas à mi dictamen; pero examinado despues mi Escrito, que entonces no tenia presente, toquè con las manos la equivocacion de su Rma., como tambien su descuido en hacerse cargo de las principales razones, que propuse; por cuyo motivo escribe una ingrata reproduccion de lo alegado, à que di en mi primer Tomo una satisfaccion palmaria.

15 Sinceramente me inclino à que, quando su Rma. en el poco tiempo, que expressa, leyò mi Escrito, estaria entonces ocupado su entendimiento en algun futilissimo proyecto de los que caben en su com-

pre-

prehenſion tan vaſta ; ò embevecida ſu mente ſublìme en alguna eſpeculacion muy elevada, volando como Aguila por las ſuperiores eſpheras, ò por lo de *Aquila non capit muſcas*, ò por lo otro, *majora me vocant*, dexaria de atender à mis diſcurſos, que, no ſolo no vuelan, ſino que ſiempre van arraſtrando por la tierra; pues eſſa omiſsion no me atrevo à atribuirla à terquedad de entendimiento, que obcecado en ſu dictamen, concibe al revès lo que otros dicen; no ve lo que eſtà patente, ni reflexiona las razones, que ſe le oponen, ſino que amarrado à ſu idea, no buſca ſino apariencias para arguir en contrario, y como el que ſe anega, ſe agarra à lo primero que topa, aunque ſea, en phraſe de mi Dulciſsimo Bernardo, una eſpada, que lo laſtìme: y aſsi ſolo ſerìa en ſu Rma. profunda ſuſpenſion de eſpiritu, la negligencia ò poca atencion de lo que eſcribo.

16 Baſtarìa, Lector, el cotèjo de lo que produce ſu Rma. con lo que eſcribi en mi primer Tomo, para que conocieſſes deſvanecido ſu intento; pero, para que mas facilmente lo comprehendas, te propondrè mis reflexiones; y como puede ſer, que aun eſtè ſu Rma. ocupado en mayores importancias, te encàrgo mires bien y confieras lo que cìto, pues pretendo tu deſengàño, y te conſtituyo Juez en mi Cauſa. Seguirè, en quanto pueda à ſu Rma. por ſus paſſos contados, aunque no ſiguiò ſu Rma. los mios. A dos puntos ſe reduce ſu idea: uno, ſoſtener la authoridad de los que produxo contra la utilidad del Arte, fundando en eſto, que fue prudente ſu cenſura, y para ello ſolo reproduce lo que antes eſcribiò en ſu abono, y en deſaprobacion de los que ſe le citaron en contrario; y lo otro, deſfigurar con un feò diſſeño el Arte, jactandoſe haberla viſto, ſin haberla examinado ſus ojos.

17 Me honra ſu Rma. (num. 1.) con aplauſos, que no merezco, como indica la cortedad de mis obras, pero deſpues ſe me explica bien indignado. Ya no ſoy el primero, aunque tan candido, que deſpuès de los elo-

elogios, cargò con ſus indigraciones. Me eſtaria muy bien en el preſente caſo verificarſe de mì ſus alabanzas, pues cederian en abòno del Arte Luliana; porque ſus libros eſpeculativos, y practicos han ſido mi unico eſtudio. *Si yo tomàra otra mejor cauſa entre manos*, luciera mi habilidad. Eſte es el punto de la diſputa, que como tropiezo ſe ſupone al primer paſſo. Parece ſuceder lo miſmo, que à ſu Rma., quando vio (Theat. Crit. Tom. 2. Diſc. 1. num. 17.) la pintura, con que el P. Saguens expuſo en el frontis de ſu libro, como abatida la Philoſophia antigua, y con una mala cara; pero con hermoſa y brillante, y en trage de vencedora, la moderna; pues tambien canta ſu Rma. antes del triunfo la victoria. Bien sè à coſta mia quan perjudiciales, que por ſinieſtros informes, ò por falta de los legitimos, ſe conceptùe por mala, à primera viſta, una cauſa; pero aunque ſe cierren los paſſos, es tanta la fuerza de la verdad, que decide favorable el Juez ſuperior, que la examina.

18 Arguye (num. 3.) el P. Maeſtro de mal fundado el deſcarte, que di de ſu Rma., por no haber viſto el Arte Luliana. *Si laudanti amico credendum non eſt, nec inimico detrahenti*, explica (Adver. Litt. Petil. lib. 3. cap. 10.) San Auguſtin; y en todo deſcubre ſu Rma. un animo el mas adverſo. *No ſe puede*, dice, *hacer juicio prudente de la utilidad, ò inutilidad del Arte de Lulio, ſin verla, unicamente por el teſtimonio de Autores graves y deſapaſſionados, que la vieron?* ::: *Con muchos menos, y de menor authoridad pronuncia el Tribunal mas recto la ſentencia contra el Reo en materias graviſsimas.* A fé, que ſi eſta era una de las maximas del proyecto de abreviar las cauſas judiciales (que eſperarian muchos de ſu Rma. viendo el titulo de la Carta 22. de eſte Tomo 3., quando ſe ſuponen todos perſuadidos de aquella utilidad) ſe abreviaria mucho la Juſticia, decidiendo por ſolo el cargo, ſin examinar el deſcargo, del acuſado. No quiſiera, que aſsi juzgàran à ſu Rma. en ningun Tribunal, pues no ſolo diez, ſino acaſo

mas

mas de veinte teſtigos ſe hallarian, que en puntos de literatura depondrian contra ſu Rma.

19 Adverti (Tom. 1. Diſſ. 1. num. 21.) que eſte no es punto de hecho, eſto es, no ſe trata de quantas y quales figuras conſta el Arte; ſobre què terminos, reglas, ò combinaciones procede; ni què ſentencias propone el B. Lulio: ſino de derecho, à ſaber, còmo ſe entiende aquella diſpoſicion, què uſo le compete, y què conexion tiene; y en eſtas circunſtancias ningun Tribunal recto pronuncia ſin conocer exactamente el derecho contra la parte, que condena. Jamàs ſe juzga, atendiendo unicamente à la acuſacion, ſino tambien à la defenſa del Reo; pero ſu Rma. ſolo ſe hace càrgo de los que declaran en contrario. El Tribunal Forenſe ſolo decide *ſecundùm allegata & probata*, ſin meterſe en lo que no ſe le hace preſente, *quia quod non eſt in proceſſu, non eſt in mundo*; pero el que ſe mete à Juez, procede muy irregular, ſi ſolo con las acuſaciones actùa la cauſa; porque, inquiriendo todo lo que ay en pro y contra, debe enterarſe bien del punto; y mucho mas ſi ſe reviſte de las formalidades de Critico, pues ſi no obſerva las circunſpecciones, que (Ibid. à num. 1.) propuſe, aunque le dè nombre de critica, ſerà dar à ciegas la ſentencia.

20 Afirma el P. Maeſtro, que los diez Autores, que cita, vieron el Arte. Perdoneme ſu Rma. Adverti (Diſſ. 2. num. 77.) de confeſsion propria de Euſebio Amort, que ſolo viò los Autores, que cita, y (num. 76.) quan poco fundado dixo ſu Rma., que Amort añadiò *la Iluſtracion combinatoria del P. KircKer*: lo miſmo notè del Marquès de Saint Aubin, que ſe refiere à Naude, y copia, ſegun todas apariencias, las palabras del P. Rapin: no apareciendo ſeñas en el P. Mariana de haber viſto libro alguno del Arte.

21 Los demas, que indican haberla viſto, ſolo miraron el *Arte breve*, ù otra ſemejante, como Gaſſendo el *Arte magna*, y *Cabaliſtica*; pero (Diſſ. 1. num. 22.) notè los varios libros, en que el Arte eſta diſuſa; re-

reflexionè (Diff. 2. à num. 26.) la connexion y travazon, que tienen entre sì; y repito como testigo de vista, y de tal qual inteligencia, que el Arte, segun sus varios methodos, està dispersa de tal modo en dichos libros, que en uno se explica, lo que en otro solo se apunta; y por consiguiente, para hacer alguno por sì mismo concepto adequado del total methodo Luliano, es preciso mirar y cotejar dichos Escritos, y examinar en los practicos el ùso de sus preceptos; y para formar concepto de la universal necessidad y conducencia de algun methodo suyo parcial, junto con el modo de aplicarlo, es necessario mirar los libros especulativos, en que se comprehende, y algunos practicos, en que se practica. No es esta voluntaria excepcion mia, sino prevencion expressa del mismo B. Lulio en la *Introductoria del Arte Demonstrativa*; y pudiera cada uno colegirlo de los mismos libros de Arte, pues casi todos citan aquellos, con quienes tienen connexion y dependencia.

22 La precision de mirar respectivamente los expressados libros, para formarse el concepto adequado del methodo Luliano, depende de la disposicion de su Autor, que quiso dividirlo en distintas obras, y permanecerà, hasta que alguno tòme el trabajo de entresacarlo de ellas, y ponerlo en un volumen; y aun despues serà necessario aplicarse à los libros practicos, para experimentar con el exemplo y ùso, como se deducen de aquellos fundamentos los discursos.

23 Luego siendo constante, que faltò à aquellos Autores esta experiencia, nada vale su censura. Pensaron comprehender lo bastante, para explicar su dictamen, pero quedaron muy atrassados de noticias. Los mas ignoraron la multitud de libros de Arte; Uvadingo, que la conocio, solo habla de la *Breve*, *Magna*, è *Inventiva*; Don Nicolas Antonio, aunque las vio en el Cathalogo, no examinò, como confiessa, alguna; y Muratori, aunque explica haber leido, solo parece que dirige *al Arte Breve* y *Magna* su censura: como

pues es atendible su dictamen, fundado en tan cortas noticias? No sufragò el voto de estos al P. Maestro para la primera censura, pues tenia mas noticias, aunque confusas, que debia examinar primero. Aquellos hablaron del Arte, casi todos como de passo; pero su Rma. la critica de proposito, pretendiendo desterrar errores universales. Menos sufraga ahora à su Rma. despues de reconvenido; pues no puede alegar ignorancia de lo que debio examinar primero.

24 Alega (num. 4.) el P. Maestro, que intento tachar los testigos, que produce. Perdoneme su Rma. No impongo tachas. Los mismos Criticos, que su Rma. opone, se echan entre sì las notas; porque si los Señores Lulistas, como chanceandose repara (num. 55.) su Rma. se honran con cortesia, los Ilustres Criticos, que opone, se dan tajos de buen ayre. Es falso acaso, que diga el P. Rapin, que Bacon estaba poseido *de una passion excessiva de señalarse por sentencias nuevas, y decir lo que otros no havian proferido*? Que Bacon, Gassendo, y otros semejantes *se habian proyectado hacerse cabezas de partido, y formar nuebos planes de Philosophia*? No es verdad, que Saavedra tachò al P. Mariana de *Cabezudo*? No tiene duda, porque su Rma. que va cazando mis faltedades, ya me lo hubiera echado en cara. No son dichas excepciones bastantes, para descartarlos? No son estas las mismas, que opone el P. Rapin à favor de Aristoteles? Pues què ley, justicia, ò razon permite, que sean eficaces en su lengua, y no lo sean en mi pluma, à favor del B. Lulio?

25 Bien conocio su Rma. la fuerza de esta objecion particular; por esso dexandola en silencio, passa à la general, que propongo contra todos, de que *vieron solo superficialmente, y sin hacer el debido examen, el Arte de Lulio*; y me opone su Rma.: *Digo, que solo se reduce à decirlo, porque no da de ello la mas leve prueba; ni para decirlo tubo otro motibo, que ser sus deposiciones opuestas à su intento.* Sin duda, que en esta

ocasion estaria muy fuera de sì, ò de mí, su Rma. Ruegote, Lector, otra vez, que mires de espacio, ya que lo leyò su Rma. tan de prisa, lo que (Diff. 2.) escribi en orden à essos Autores. Què modo mas eficaz de demonstrar, que un Autor no ha penetrado un Escrito, que cotejar lo que dice con lo que contiene el Escrito, ò manifestar, que se contradice el Autor en lo que profiere en orden al assunto? Como justificò el P. Maestro à nuestro Doctissimo Trithemio de la Nigromancia (Theat. Crit. Tom. 2. Disc. 5. à num. 38. y en sus Adiciones à num. 62.) sino declarando no haber entendido las voces, de que usa en su Steganographìa, los que le calumnian, comparando la inteligencia de ellas con el concepto, que estos forman? Como defendiò à Gassendo, Carteso y otros Modernos, sino confiriendo sus sentencias con las locuciones de sus Adversarios, y provocando à la inspeccion de sus libros? Como formò Apologìa (Tom. 6. Disc. 2.) de varios Personages, sino con la reflexion de ellos, sus circunstancias, y hechos? Pues de què otro modo procedo yo en mi Escrito? No me hago càrgo de lo que dicen, y como lo dicen; y lo compàro con otras assercciones proprias, ò con el Arte, de que tratan? Falsificarà acaso su Rma. alguna de las proposiciones, que siento, ò dara por no verdadera alguna de las especies, que de dichos Autores profiero? Ninguna. Pues como, sin haber respondido su Rma. en su Respuesta à ninguna de las razones, que pongo, puede decir, que no doy la mas leve prueba? Miralo, Lector, con cuidado, y veràs con quanta justicia puedo aplicar à su Rma. essa falta, y desvanezco eficazmente su intento.

26 Vaya un exemplo. Digo del P. Rapin no haber comprehendido el Arte, porque afirmando èl mismo, que el B. Lulio *llegò à ser sapientissimo en Medicina, Physica, y Astronomia*, se contradice à sì mismo, quando da por inutil el Arte; porque quien creera sinceramente, que su Arte nada tiene de solido, quando

por medio de ella se hizo el B. Lulio tan sabio? O quien assentira, que tubiesse comprehension de su Arte, que califica Rapin por vana, quando afirma, que fue tan sabio, siendo notoriamente el Arte el fundamento de su sabiduria? No solo expressamente dice el B. Lulio, que lo que escribe en dichas ciencias està fundado en el Arte, sino que puedo evidenciar y hacer palpable, que lo que en ellas discurre, està arreglado à sus maximas y principios. El mismo argumento es contra el P. Maestro, pues (Tom. 1. de Car. Erud. Car. 22.) dixo del B. Lulio: *Fue Theologo, Philosopho, Medico*, y *Chimista*. Quien creera, que sean de ningun provecho las reglas, que de su facultad expone un Architecto, que fabrica, conforme à ellas, un edificio solido, capaz, y con proporcion de sus piezas? De un modo semejante arguyo contra Uvadingo, pues le parece un admirable escrito el libro del B. Lulio, *sobre el Maestro de las Sentencias*, que es uno de sus libros, en que mas clara y abiertamente explica en la pràctica el methodo de su Arte: pues quien es capaz de persuadirse, que Uvadingo entendiò algo del Arte, que censura, quando le parece bien una obra exactamente formada segun su methodo?

27 Mira, Lector, con reflexion mi citada Differ. 2. y veràs, quan poca razon tubo su Rma. de afirmar, que yo dixe no haber penetrado aquellos Autores el Arte, *sin esperanza de que ningun hombre de razon lo creyesse*. Lo mas verisimil es, que siendo su Rma. tan Gigante, y no llegando yo à levantar un dedo, en el Orbe Literario, se ha hecho la cuenta, que muchos mas leeran su Escrito, que el mio, y mas querran no pocos darle credito, que reflexionar esta materia, ò cotejar mis assersiones con las suyas. Què importa, que aquellos Autores (como arguye) sean tan graves, doctos &c.? A quantos hombres, aun de mayor bulto, ha tachado su Rma. (no me meto si con razon, ò sin ella) en sus Escritos, y en assuntos particulares? Y à fé, que à ninguno de ellos opone los argumentos

ad

ad hominem, que propongo. Si aquellos Autores, que impugna ſu Rma. pudieron padecer equivocaciones, inadvertencias, engaños &c., què privilegio tienen los que opone, para no haberlos padecido? Mayormente ſiendo incompatibles ſus dichos, y neceſsitando de mayor eſtudio la materia, de que tratan, aunque ellos ſinceramente penſaſſen ſaber lo baſtante para formar juicio de ella. Y ſi no ſon legitimas las excepciones y objeciones, que contra aquellos propongo, como no ſatisface ſu Rma. à ninguna?

28 Uvadingo, que parece el teſtimonio mas circunſtanciado à favor del P. Maeſtro, no ſolo es deſatendible por lo dicho, ſino por no ſer compatible ſu cenſura con la iluſtracion del B. Lulio, que afirma, aunque parece negarla. Le opuſe èſta reflexion, aunque Franciſcano: *como ſi entre ſugetos de una miſma profeſsion no cupieran emulaciones, inadvertencias, preocupaciones &c.*; pero perdone el P. Maeſtro, que no es vaga, como (num. 6.) nota ſu Rma., porque eſtan en mi Eſcrito bien ſeñaladas eſtas partidas. Expreſſamente (Diſſ. 2. num. 62.) manifeſtè *poco advertido* à Uvadingo, con una razon bien clara. Que mayor *preocupacion* podia notarle, que explicar (num. 63. y 64.) haberle parado los circulos, triangulos, y variedad de lineas de las figuras del Arte? Sè, que no pocos no han neceſsitado de mas prevencion, para hablar con averſion de ella. Bien deſcrita eſtà (num. 70.) la *emulacion* de Uvadingo, por Eſcotiſta tan adicto, pues para eſte genero de emulaciones baſta ſer Profeſſor de Eſcuela diſtinta; y mientras no conſte de ſu plenaria comprehenſion y rectitud de juicio en la materia, ſobre que tacha otra Eſcuela, ſe dira racionalmente, que habla con emulacion.

29 De eſto ſe conoce, que la voz *emulaciones*, como nota (num. 7.) el P. Maeſtro, no eſtà en mi Eſcrito fuera de ſu lugar, porque ninguno creera, aunque lo ſuponga ſu Rma., que para emulaciones de Eſcuelas ſea meneſter conocerſe, ò ſer contemporaneos los

ſu-

fugetos. Quantos refuta Uvadingo, que hablaron mal de Escoto, sin concurrir aquellas circunstancias? Quantos hasta el dia presente, como Muratori, no se han explicado muy bien en orden al Sutil Doctor, y su Doctrina? Y sin embargo de no concurrir las pretendidas circunstancias, lo menos à que atribuiran los Franciscanos estas tachas, serà à la emulacion. Sea en hora buena Uvadingo un Religioso exemplar, como expone el P. Maestro; pero esto no le indemniza de la emulacion Escolastica, que hace mirar con desvio todo lo que se opone à su Escuela, y no mira de buen ojo sino aquella Doctrina, en que uno està nutrido, sin que se propasse siempre à vicio de nuestra alma. Pero si en mi Escrito la emulacion, que opongo à Uvadingo, en el sentido obvio suena ser viciosa, desde ahora me apàrto de aquella expresion, porque es contra mi genio imponer taltas à nadie; ni, con la gracia de Dios, me precipitarà à estos extremos, el defender la Causa del B. Lulio, que por sì tiene tantos meritos, como sin motivo juzga el P. Maestro.

30 Siguiendo la misma indole, no califiquè (Diss. 6. num 29.) por mala fe en el P. Maestro la omision de las palabras, aunque tan substanciales, de Uvadingo, baxo de aquellos puntillos: solo notè su inadvertencia de la manifiesta contradiccion de Uvadingo. Sobre esto (num.8.) explica su Rma. contra mì algunas sospechas, queriendo echarme la culpa. Bien sè, que en las authoridades se omiten en los puntillos las palabras, *que no hacen al caso*; pero esto debe entenderse con su grano de sal, esto es, las que no son al caso para el intento de quien la alega, ni directamente opuestas à la pretension de quien la produce; porque si la son contrarias, no procede, omitiendolas, el Autor sinceramente. Las que yo omiti, nada prueban contra mì, pero las que no escribio su Rma., directamente destruyen su intento, como se ve en el passage entero, que ahora (num.10.) produce. Solo escribio su Rma. la objecion de Uvadingo contra la in-

fu-

fusion de la Doctrina de Lulio, con estas palabras: *At dices è Cœlo delapsam, à Christo revelatam*, y las demas, que expresla num. 27. *in Rima.*; pero calla las que en orden à la infusion del Arte profirio Uvadingo, habiendose hecho cargo de las circunstancias y modo, con que repentinamente fue Sabio el B. Lulio; y despues de haber explicado yo (Diss. 6. num. 2.) la Diferencia de la Doctrina, y Arte Luliana, y haber afirmado, que la Arte, y no la Doctrina, le fue infusa al B. Lulio, me admira, que el P. Maestro, que en aquellos puntillos omitio las palabras, que expresamente tratan de la infusion del Arte, que es el punto questionado, quiera retocar mas esta materia.

31 Esto y la contradiccion de Uvadingo es patente à qualquiera, con solo reflexionar sus palabras; pero antes quiero exponer la inconstancia, con que en orden al B. Lulio, procedio este Critico de Marca. En el Tom. 2. de sus Anales al año 1275. propone escribir la Vida del B. Lulio, y protestando (num. 9.) alegar solo de los Autores aprobados y monumentos mas fieles lo que està mas sincera y candidamente referido, afirma absolutamente (num. 11.) que el B. Lulio fue maravillosamente ilustrado, de suerte, que èl mismo se admiraba, de que siendo antes Idiota, se hallasse en un momento tan Sabio: *Mirabiliter fuit tota mente illustratus::: admiratus est se priùs Idiotam & totius litteraturæ expertem in momento scientiarum disciplinâ imbutum.* Lo repite (num. 12.) afirmando, que recibio nueva luz del Cielo, con que supo lo que tanto deseaba: *Novum lumen cœlitùs accepit eorum, quæ tantopere scire cupiebat.* Y al año 1315. num. 7. despues de concluida la Vida del B. Lulio, dice, que lo referido es lo que juzga mas principal y verdadero.

32 Passa despues à dar Censura de la Persona y Pureza de Doctrina del B. Lulio (derecho, que se reservò al principio) y habiendo proferido (num. 11.) que hallaba en los Escritos Lulianos algunas proposiciones muy duras, para dexarlas passar sin censura la Co-

Comun Escuela de los Theologos, se propone (num. 12.) como en boca de los Lulistas la objecion de ser la Doctrina de Lulio revelada por Christo y divinamente infusa, con aquellas palabras: *At dices è Cœlo delapsam &c.*, como refiere el R.mo. Feyjoò Tom. 2. Car. 13. num. 27., y abiertamente niega haber sido infusa la Doctrina, lo que tambien niega el B. Lulio y con èl todos los Lulistas; y à lo que mezcla en la respuesta, tachando la Doctrina, tengo respondido en el Tom. 1. Diss. 6. desde el num. 29.

33 Concluida la respuesta, y remordido de las circunstancias, que concurrieron en el modo de hacerse sabio el B. Lulio, que èl mismo habia en su Vida anotado, reconoce alguna ilustracion en el B. Lulio, particularmente en orden al Arte, escribiendo estas palabras, que omitio en aquellos puntillos el P. Maestro, y ahora produce al num. 10.: *Dixerim itaque nec totam nec præcipuam aliquam Doctrinæ partem à Deo immediatè infusam; sed mirabiliter, & cœlitùs fortasse, illuminatum intellectum hominis rudis & litterarum expertis, ut tot, & tanta, quæ ejus superabant captum, ampliori & singulari ultra alios capacitate comprehenderit. Mirum etenim & supra naturam videtur hominem Idiotam tot & tam varia argumenta tractasse, ac quali quali methodo confinxisse. Certè nec ipse (ut aliqui ei imponunt) aliquando dixit universam suam scientiam infusam esse; sed Artem dumtaxat generalem sibi Dominum in monte ostendisse, & hanc dono spirituali à Deo datam; non quòd ipsam Artem immediatè Deus dictaverit, sed quòd dono quodam spirituali intellectum illuminaverit & excitaverit ad eamdem compaginandam: in qua etiam errores irrepere potuisse agnoscit, eosdemque humiliter, ut infra dicemus, exponit corrigendos Sacrosanctæ Matris Ecclesiæ Censuræ, sed & ipse eamdem haud semel correxit & immutavit. Abstinendum igitur &c.*

34 Reflexionando estas palabras de Uvadingo, se ve abiertamente, que, aun en orden à la Doctrina del

B,

B. Lulio, reconoce alguna iluminacion, por haber ſido antes illiterato, y haber deſpues comprehendido tantas materias con mayor capacidad que los otros: *Sed mirabiliter &c.* Repara el P. Maeſtro (num. 11.) que por aquel *quiza*, que añadio Uvadingo: *Sed mirabiliter, & cœlitùs fortaſſe, illuminatum &c.*, duda de ſu iluſtracion. Digo, que el *quizá* de Uvadingo eſtà fuera de ſu lugar; porque ſi maravilloſamente, *mirabiliter*, fue iluminado el B. Lulio, de modo, que ſiendo antes Idiota, en un momento, *in momento*, como afirma en ſu Vida, fue tan docto, no parece poder ſer ſino del Cielo la máravilla, pues no caben en inferiores fuerzas eſtas múdanzas repentinas; y aſsi aquel *fortaſſe* no puede ſer dubitativo, porque lo demas de aquella clauſula ſe opone à la duda.

35 Pero convengamos con ſu Rma., que en aquella primera clauſula duda Uvadingo de la infuſion; pero ninguno dudarà, que en la cauſal, que pone de lo que dice en dicha clauſula, confieſſa abiertamente, que hubo influxo ſobrenatural de Dios, *mirum etenim & ſupra naturam videtur &c.*; *porque*, dice, *aparece maravilloſo y ſobrenatural, que un hombre Idiota haya tratado tantos y tan grandes aſſuntos, y los haya diſpueſto con tal qual methodo.* Si es coſa ſobrenatural y maravilloſa, que haya tratado tantas materias, qual habia de ſer ſino ſobrenatural la luz, con que las conocio, y tubo mayor capacidad, que los otros para comprehenderlas? Todo lo referido lo dixo Uvadingo en orden à la Doctrina, ſin mentar palabra del Arte; y aqui ſe ve ſu contradiccion, que negando haber algo infuſo de la Doctrina, *dixerim itaque &c.*, llega deſpues à confeſſarlo. Veaſe lo que ſobre eſto reflexionè en la citada Differt. 6.

36 Entra deſpues Uvadingo à tratar del Arte, y para probar ſu negativa de que *no toda la Doctrina del B. Lulio le fue immediatamente infuſa por Dios*, alega, que ni el miſmo Lulio lo dice, ſino que ſolo lo afirma de ſu Arte general: *Certè nec ipſe (ut aliqui*

ei imponunt) *aliquando dixit universam suam sciëntiam infusam esse; sed Artem dumtaxat generalem sibi Dominum in monte ostendisse, & hanc dono spirituali à Deo datam.* Pero quien no conoce, que Vvadingo, que absolutamente afirmò la ilustracion de el B. Luen su Vida, asiente à la misma, alegando las palabras del B. Lulio sin limitacion alguna? Quiere explicar Vvadingo el modo, como, à su entender, fue esta ilustracion, y dice: *Non quod immediatè* &c. *No que Dios immediatamente le haya dictado el Arte, sino, que con cierto don sobrenatural iluminò su entendimiento, y lo excitò para componerla.* No es esto confessar abiertamente la infusion de el Arte? Sea mediata, ò immediatamente esta ilustracion, es ilustracion divina: luego el Arte, para que se dio, no puede ser inutil, contra el dictamen de Vvadingo.

37 Aunque Vvadingo no quiere convenir, que fue immediata essa ilustracion, manifestè en la citada Diss. 6. de sus mismas palabras, que por fuerza ha de ser immediata infusion del Arte, quanto à su concepto intelectual y substancial, pero no quanto à su disposicion de figuras, y coordenacion de partes; pues no decimos, que fuesse el B. Lulio un Escritor Canonico, à quien dicta Dios no solo las sentencias, sino palabras, y apices, que es lo que parece negar Vvadingo con aquellas palabras: *Non quod ipsam Artem immediatè Deus dictaverit.* Adverti en el lugar citado contra Vvadingo, que jamas ha confessado el B. Lulio, que en lo substancial de el Arte cupiesse error, sino en su disposicion y aplicacion; y note su engáño palpable en pensar, que la hubiesse corregido, aun quanto à su disposicion y estructura, porque no es corregir disponerla en un Libro de un modo, y en otro de diferente manera. Queda convencida la contradiccion de Vvadingo, y que el P. M. en aquellos puntillos omitio lo substancial, que hacìa al caso contra su pretension.

38 Pero echa menos su Rma. (num. 12.) mi buena fé,

fè, porque atribúyo à Vvadingo lo que de sì dice Lulio de la infusion de el Arte. Si el P. M. leyera mas de espacio, me trataria menos mal. Mira, Lector, en mi Tom. 1. Diss. 6. num. 29., y verás, que solo atribuyo à Vvadingo aquellas palabras, de que no parece dudar su Rma. que sean de Vvadingo: *Sed mirabiliter*, hasta *argumenta tractasse*, omitiendo algunas en aquellos puntillos; y despues estas, sobre que parece cargar la nota de el P. M.: *Sed quod dono quodam spirituali intellectum illuminaverit & excitaverit ad eamdem meditandam, vel compaginandam*; pero quien al mirar el passage entéro, que he referido, no conocerá, que estas no son palabras de Lulio, sino de Vvadingo; que interpreta el modo de aquella ilustracion? Mas claro lo hubiera visto el P. M., observando, que por aquellas palabras cursivas *in monte offendit* nota Vvadingo al margen el Prologo del Libro *sobre el Maestro de las Sentencias*, y à las otras *dono spirituali*, el Libro de el *Desconsuelo*, en que el B. Lulio pone aquellas palabras, y son los mismos, que yo citè en la mencionada Diss. 6.; pero en dichos lugares no solo no escribe el B. Lulio aquellas palabras: *Sed quod dono quodam* &c.; sino que ni por asomos se puede conocer, que indique la interpretacion de Vvadingo de el modo de su ilustracion, ni en los Libros, en que la afirma.

39 Convengo con el P. M. (num. 14.) que los que tienen el Arte por inutil negarán al B. Lulio toda iluminacion. Si no tienen noticia de las circunstancias de el B. Lulio, como los mas que alega su Rma., no hay que admirar; pero los que no ignoran, que el B. Lulio era un illiterato, y de repente fue tan docto; que siendo un Varon Santo, que padecio martyrio por Christo, hasta su muerte publicò, que Dios le infundio el Arte, con què motivo han de negarlo? Es verdad, que lo dixo el B. Lulio, pero los sugetos de las circunstancias del B. Lulio obligan à una prudente credulidad; pues no de otro modo creemos

piamente haber sido ilustradas varias personas, sino por su expresion, acompañada de una santa vida, y por la noticia, de que siendo antes ignorantes, fueron despues tan sábias sin haber cursado los Estúdios. Pues por què esto no ha de valer en el B. Lulio?

40 Con otra falta de buena fé y buena crítica me nota (num. 15.) su Rma., por hacerle yo cárgo *de no haber leido y examinado por sì mismo los Autores, que como Lulistas, ò Panegyristas de Lulio, citaron los Apologistas Capuchinos.* Pero es posible, que de véras me haya hecho su Rma. este cárgo? Apenas puedo creerlo; porque no es este el mismo cárgo, que hace su Rma. à los que desprecian los Autores de la Philosophia Moderna? Es constante: pues por què ley ha de valer en su pluma este cárgo, y no en la mia? Adonde se fue, ò en què consiste la Crítica? Parece que mas està en las palabras, que en las obras. Yo no cárgo à su Rma., ni à otro alguno, absolutamente, que lea dichos Libros, pero mientras quiera su Rma. hacer Crítica de Lulio, y los Lulistas, le cargarán conmigo todos los hombres de juicio, que los lea. No es la Crítica un juicio exacto y prudente? Si se decide por autoridad, no es preciso ver los Autores favorables y contrarios, y balancearlos, para conocer quienes son de mayor péso? Si se resuelve por razones, no es necessario examinar unas y otras, para saber quales hacen mayor fuerza? En punto de Crítica estamos; vease pues si tengo razon en aquel cárgo à su Reverendissima.

41 Reproduce el P. M. desde el num. 19. hasta el 32. lo que dixo en la Cart. 13. del Tom. 2. habiendome hecho la honra (num. 18.) de afirmar, que de todas las nulidades, que opone à los Apologistas Capuchinos, solo me hice cárgo de dos, para responder, aunque efectivamente no respondo. No creo, que de quanto escribo en mi Tomo primero se pueda inferir que yo salga Apologista de aquella Apologia, la que, sin tocar al honor de sus Autores, habria

yo

yo dispuesto de otra forma: solo me explico Defensor del B. Lulio, tocandome unicamente responder à lo que le es contrario, aunque alguna vez de pásso justifico aquellos Autores; pero à quanto es en algun modo contrario al B. Lulio, de lo que dixo, y repite el P. M., di satisfaccion cumplida; y para no repetir lo escrito, te remito, Lector, à los passages de mi primer Tomo, para que los cotejes con los de su Rma.

42. Al num. 19. de el P. M. en la presénte Carta, cotejalo con el num. 1. de mi Diff. 2.; al num. 20. con el 2.; al num. 21. y 22. con el 3. 4. y sig.; al num. 23., quanto à Sabunde y Turnebo, con el 32. y sig. de la Dissert. 3.; quanto à Aubri, con el num. 60. y sig. de la Diff. 6.; quanto à la declaracion de la Universidad de Paris, con el num. 126. Diff. 2.; quanto al P. M. Luis de Leon, con el num. 55. Diff. 6., en que la inteligencia, que doy à los elogios y antonomasias de Lulio, es la que dan todos los hombres de juicio à semejantes expresiones. Los num. 25. 26. 27. cotejalos con el num. 2. Diff. 2.; al 29. con los 123. y 125. Diff. 2.; y al 30., aunque expressamente no respondi, dixe (Diff. 2. num. 2.) que no habiendo su Rma. perdonado al Arte, ni à la pureza de Doctrina, ni à la Santidad del B. Lulio, se le alegaron aquellos Sugetos, de los quales, unos aprueban el Arte, otros justifican la Doctrina, y otros predican la Santidad de el B. Lulio. Pero esten, ò no esten confusamente alegados dichos Autores en aquella Apologia; haya, ò no haya muchisimos defectos en ella, de què sirve esta fastidiosa repeticion de especies, quando su Rma. me responde à mi, que tan claramente dispuse estos assumptos? Como no hay siquiera una simple satisfaccion à lo que aleguè contra todas essas apariencias?

43 Algo añadio de nuevo su Rma., pero sin fundamento alguno. Desprecia nuevamente (num. 28) à Aubri; porque se gloriaba de saber el secreto de la

Me-

Medicina universal, y de la Chrysopeia, como si hubiesse demonstrado, ò pudiesse demonstrar la imposibilidad de estos secretos, su Rma. No creò, que todos los hombres cuerdos, ni la mayor parte de ellos, hagan mal juicio, como insinúa su Rma., de los que en sus Escritos han publicado poseerlos; pues como explica Don Nicolas Antonio (Bib. vet. tom. 2. lib. 9. num. 41.) defendiendo à Arnaldo de Villanueva de las invectivas de Bzovio, todos los hombres mas doctos de todas las edades han tenido por verdadera la Chymia, y por natural, aunque muy raro, su efecto de la transmutacion metallica: *Circa enim Chimicæ Artis veritatem, & hunc ejus effectum, quem doctissimi omnium ætatem homines, naturalem, quantumvis rarissimum, credidere &c.*

44 La satisfaccion del P. M. à las curaciones de Aubri està claramente dada à Dios y à dicha. Alegue, por haberlo leido en la quinta impression del Libro de Aubri, que constaba haber curado toda suerte de enfermedades, por las cartas de agradecimiento de los que habian sanado, y consultas sobre toda classe de dolencias, en que expressan motivarse à consultarle por las grandissimas curas, que habia hecho; pero esto lo glossa assi su Rma.: *Podria hacer muy bien todo esto, aunque de ciento, que le consultassen, matasse los ochenta:: : y los que sanaban, creian, que le debian la salud, aunque esta fuesse mera obra de la naturaleza.* Es possible que su Rma. tenga por tan rudo el Reyno de Francia, que Medicos y no Medicos consultassen à un hombre sin haber antes repetidamente experimentado su habilidad? A un Medico, que no visitaba los enfermos, sino que, sin verlos, desde su casa les embiaba los remedios? Sobre todo es increible, que un Sacerdote, como Aubri, Medico Ordinario del Rey Christianissimo, que habia desafiado los otros Medicos contrarios suyos, à que ellos no curarian las enfermedades, que èl se ofrecia curar, y que publicamente en el Theatro de Paris distribuia sus medicinas, publi-

cassé

caſſe por verdaderas aquellas curaciones, ni hubieſſe experimentado, quando los niega, los efectos contrarios, que le atribuye ſu Rma.

45 Ya era tiempo de imponerme alguna falſedad. Aqui me la impone el P. M. diciendo, que yo atribúyo à Aubri, que publicaba ſaber el ſecreto de la Chryſopeia: y lo mejor es, que ſu Rma. me hace cargo de haber olvidado en el num. 82. lo que habia eſcrito en el num. 81., habiendo entre los dos una rara contradiccion, con la poſtdata de *ſi no es que un Luliſta, reſpecto de otro Luliſta, tenga privilegio para ſer creido, aun quando, para no creerle, haya el motivo, para no creer à los demas.* Parece, que el P. M. ſe ha hecho la cuenta, que ninguno de los que leeran ſu Carta, la cotejarà con mi Eſcrito, y exigiendo ſu caracter, que ſe le dè credito, ſiempre tiene el pleyto ganado; pero no ſeas, Lector, tan ſimple, *ver, y creer,* dicen en mi tierra las viejas.

46 En la Diſſ. 3. num. 81. dixe: *Los experimentos, que refiere Aubri, executados con ſu Medicina, fabricada con el miſmo Arte y Ciencia, que manifieſta la Chryſopeia, declaran tambien ſuficientemente la verdad de eſta Arte;* pero eſto es atribuir à Aubri, que publicaba ſaber la Chryſopeia? Es lo miſmo ſaber una operacion Chymica, como fabricar medicinas, que ſaber otras, como la tranſmutacion metallica ò Chryſopeia? Tan errado parece tiene ſu Rma. el concepto de la Chymia y Chryſopeia, como de el Arte Luliana, ò hemos los dos eſtudiado cartapacios muy opueſtos. La Chymia conſiſte en un Arte y Ciencia de purificar los mixtos y aumentar ſu virtud: eſto puede ſer ò en orden à la Medicina, fabricando Medicinas eſpecificas, genericas, y univerſales; ò en orden à la Tranſmutatoria, exaltando de tal ſuerte la virtud de aquellos, que lleguen à ſer converſivos en sì de los otros, ò tranſmutativos, y eſto particularmente lo enſeña reſpecto de los metales, y piedras preciosas; y ſiendo en cada una de eſtas aplicaciones diferente

el Magiſterio y operacion práctica, aunque es una la Arte y Ciencia, no es lo mismo ſaber lo primero, que lo ſegundo, ni lo ſegundo, que lo tercero: por lo que, aunque dixe que Aubri fabricò ſus Medicinas con la Chymia, que es el Arte y Ciencia, *que manifieſta la Chryſopeia*, no le atribui eſte ſecreto, antes bien, quanto me acuerdo, en ſu Libro, que leì, no indica que lo poſſeyeſſe. Sobre eſta rara aprehenſion fundò ſu Rma. aquel raro olvido mio, y rara contradiccion, por decir num. 82., que los ſabios poſſeedores de eſte arcano no lo publican ufanos, ſino que prudentes lo conſervan con ſigilo; en lo que conoceras, Lector, como me amontona faltas ſu Rma.

47 No baſtò à ſu Rma. lo que (Diſſ.2. num.108. 109. 110.) dixe en orden à los PP. Kircker, è Izquierdo, en que ſatisfago à ſu num. 32. de eſta Carta, ni lo que (num.35. & ſeq.) expuſe ſobre los defectos, que oponen al Arte Luliana, para encaxarnos ahora redondamente ſu Rma, que aquellos defectos ſon *capitulos ſubſtanciales*. No era lo proprio reſponder à las razones, con que manifieſto no haber en dicha Arte los defectos, ò no ſerlo los que oponen como defectos? No tiene duda; pero ſi ſu Rma. aun ahora no quiere entender qual es la ſubſtancia de el Arte, como podra declarar què defectos *ſon ſubſtanciales*?

48 Pretende el P. M. (num. 33. y ſig.) deſvanecer los motivos, con que manifeſte (Diſſ.2. num. 3. y ſig.) no deberſe exceptuar los Luliſtas en orden à declarar ſobre la utilidad de el Arte; y todo ſe reduce à que el motivo de interes ò amor proprio los obliga à hablar bien de la Doctrina, que profeſſan, que es vinculo mas fuerte, que el que tienen en la Eſcuela comun los Profeſſores de varias Doctrinas. O yo no me expliquè bien, ò ſu Rma. me comprehendio muy mal. Dixe, que à los Luliſtas ningun motivo les mueve à eſtudiar la Doctrina Luliana, continuar ſu eſtudio deſpues de empezado, y permanecer en èl. Quiero

ſuponer, que en los Luliſtas formados, digamoslo aſsi, hay el interes de Comunidad, que objeta ſu Rma.; pero para formarſe, ò eſtudiar eſſa Doctrina, què vinculo ò interes tienen? Tan lexos eſtan de tenerlo, que por interes debieran dexarlo; porque los mas Profeſſores de otra Eſcuela, los miran como racionales de otra claſſe. En los otros Profeſſores, ò ſu inſtituto, ò vinculo con los que lo profeſſan, ò alguna otra circunſtancia de interes, como vemos y tocamos, es lo que comunmente los motiva; pero en los Luliſtas ninguna circunſtancia de eſtas concurre.

49 El exemplo, que (num.34.) propone ſu Rma. de los Individuos de una Comunidad, à quien diſputa un Prelado Eccleſiaſtico algun privilegio ò prerrogativa, no es del caſo; porque tener un privilegio ò prerrogativa, no pende de inteligencia y conocimiento, ſino que es punto de hecho, que con authenticos ſe prueba; y aun en punto de hecho, aunque no por ellos ſolos ſe decida, no ſon deſpreciables aquellos Individuos en el juicio; antes bien, ſi depende el tener el privilegio ò prerrogativa de ſu úſo y exercicio, mayormente en aquellos actos, que ſe practican *intra Clauſtra*, los unicos teſtigos pueden ſer los Individuos de la Comunidad. V.g. ſi à alguno de nueſtros Abades ſe le diſputàra el Privilegio de los Pontificales, por haber dexado de ponerlo en úſo, ò algun otro de los que ſe pueden preſcribir, quien declarará ſobre los actos de dar Ordenes menores à ſus Subditos, conſagrar Aras y Calices, bendecir campanas &c. (funciones, que ſolo puede exercer el Abad en ſu territorio) ſino los Monges, criados, y dependientes del Monaſterio?

50 Pero dexando los puntos de hecho, que no ſon del càſo, vamos à los de inteligencia. Quien deſpreciarà la depoſicion de los Thomiſtas en orden à Santo Thomas, de los Eſcotiſtas en orden à Eſcoto &c., que deſpues de viſtas y reflexionadas ſus obras declaran, que obſervan un recto methodo, que es ſana ſu

doctrina, y que proceden con la formalidad Escolastica? Mas al caso. Cada uno de los Gefes de Escuela, ademas del comun, tiene su especial methodo en tratar las materias; pero quien prudentemente despreciarà la declaracion de sus sequaces, que abonan y aprueban el methodo de sus Gefes? Creo que ninguno. Solo sé de Muratori, que tachò al de Escoto, y notò que pocos hombres grandes ha producido su Escuela; pero yo no le dare credito. Para despreciar este voto, es necessaria evidencia de lo contrario; y esta evidencia no se toma mirando las obras à bulto, sino reflexionandolas con cuidado. Otra cosa es ceder Escoto y los Escotistas, como (num.38.) toca el P. M., à las Sentencias de Santo Thomas y de los Thomistas, y otra el no despreciarlos: à lo primero, ninguno los obliga, porque no estan aquellas Sentencias en estado de evidentes; pero à lo segundo los obliga el respeto y prudencia. En el mismo punto estamos. No pretendo, que nadie ceda à la Doctrina Luliana, ni que abandonando el proprio, siga su methodo; sino que no se desprècie sin evidencia la Doctrina y Methodo, ni se desechen en su abono los Lulistas, como hombres negados de toda razon.

51 Alega (num.35.) el P. M., que muchos de los Religiosos Franciscanos se han aplicado al estùdio del Arte, y despues la han abandonado. Yo tengo observacion muy contraria; pero en caso, que se aplicassen, dudo, que durasse mucho, particularmente si les faltaban libros, porque si la aplicacion fue no mas al *Arte Breve ò Magna*, que son las que corren mas, para mì es sumamente dificultoso, que un hombre sin instructor no se cànse, porque el modo de aplicar y servirse de aquel methodo, por tan universal, con dificultad se apea.

52 Repite (num.36.) el P. M. el argumento de que habiendose enseñado la Doctrina Luliana en las Universidades de Paris, Valencia, y Barcelona, y no enseñandose ahora, la abandonaron *despues de oida y en-*

ten-

tendida ; y habiendo notado yo (Diſſ.2.num.155.) que la luz natural enſeña, que no ſe debe atribuir à una cauſa el efecto, que puede provenir de otras, como es el preſente càſo, reproduce en terminos el miſmo argumento ſin declaracion alguna; veaſe en el lugar citado lo que hay en eſte aſſunto.

53 Repara (num.39.) que yo ſienta la comparacion de los Luliſtas con los Aſtrologos Judiciarios, Cabaliſtas, y Alchimiſtas, ſobre ſer deſpreciables como eſtos à favor de ſu Arte; porque no ſe debe combinar, dice, Arte con Arte, ſino teſtimonio con teſtimonio, quanto à ſu valor, en razon de Profeſſores de dichas Artes. Años hace, que ſé como ſe debe tomar el ſimil; y porque aqui ſe toma por donde quema, lo ſiento con muchiſsima razon. Deſprecia ſu Rma. el Arte Luliana por vana, è inutil: quien pues no ha de diſcurrir, que alli compara ſu Rma. Arte con Arte, quando la peculiar nota, que ſe da à las otras es de vanas è inutiles? El teſtimonio de un Profeſſor de algun Arte, en quanto Profeſſor, no ſolo no es deſpreciable en orden à ella, ſino que es el unico atendible, como es maxima de todo el mundo, que los Peritos ſon el teſtimonio de mayor credito; pues ninguno para puntos de Theologia buſca el parecer de un Medico, para Medicina de Abogado, ni para proyectos mathematicos de un Theologo: luego los Profeſſores, con quienes compara los Luliſtas, no ſon deſpreciables en orden à ſu Arte, por el deſnudo titulo de Profeſſores, ſino, ò porque dichas Artes llevan en sì notoriamente el ſobre eſcrito de repugnantes; ò porque ſus Profeſſores, por ſus abominables defectos en el uſo de ſu Arte, cargan con la indignidad de ſer admiſibles. Eſte es el ſentido proprio de aquella comparacion; pero es cierto, que mejor tràto nos debiamos prometer los Luliſtas de la religioſidad, candidez, è ingenuidad, que oſtenta el P. M.

54 Mas ſenſible ſe hace el deſpreciar los Luliſtas, por apaſsionados, quando en otro aſſunto del guſto

de su Rma. no se para en pasiones, ni intereses. En la defensa del gran Tamerlan (Theat. Crit. tom. 6. disc. 2. num. 112.) opone el P. M. à todos los Othomanos y Europeos los Autores Persas, cuyo Reyno fue del gran Tamerlan. Con que para defender à este, el testimonio de los Persianos, tan interessados en el credito, honor, y estimacion de aquel gran Conquistador, es el unico de valor, no obstante su notorio interes y pasion; y no vale el de los Luliistas, ni Mallorquines, como (num. 22.) repitio, à favor del B. Lulio? Mas racionales, y menos agitados de sus pasiones seran aquellos, que estos? Discurro, que nadie lo creera; no obstante, que mas facilmente indemnizarà su Rma. al gran Tamerlan, que al B. Raymundo Lulio.

55 La aversion y desprecio, con que trata al B. Lulio y à sus Luliistas el P. M. se descubre sin rebozo, quando, conviniendo (num. 41.) en que por aquella comparacion de Astrologos &c. me pusieran en la classe de los mencionados Professores, dice burlandose: *Pensaba yo, que los Luliistas ya tenian hechos callos, ò por lo menos los tenia el P. M. para semejantes invectivas.* Alabo, por cierto, la llaneza. Pensaba yo, que quanto mas eminentes son los hombres, mas atentas eran sus modales. No sè, si por ser tan debil la contextura de mi cuerpo, ò por tener, como Luliista, tantos sentidos y almas, no se me han hecho callos hasta ahora: en el alma no caben, porque, quanto à lo sensible, no tiene partes tan toscas. Lo que siento es, que se propasse tanto su Rma. enardecido en sostener una censura, que dio en un assunto, de que por sì no tiene la debida inteligencia. Repite lo que dixo Mariana, el Marques de Saint Aubin &c.; pero *ad quid perditio hæc?* No manifestè claramente, que les faltò el conocimiento debido, para pronunciar su censura? Lo proprio era, respondiendome à mì, tronchar la dificultad, combinando lo que dicen essos Autores con el Arte Luliana, y haciendo ostension, que la conocieron

en

en ſu naturaleza; pero *rem difficilem poſtulaſti*: no ſe metera ſu Rma. tan adentro, porque ſabe, que no le tiene cuenta.

56 Repite (num. 43.) ſu Rma. el argumento de haber adelantado poco los Luliſtas en las Ciencias, reſpecto de ſer tal la utilidad del Arte, que propuſe Diſſ. 3. num. 7.; pero ſe olvida de ſatisfacer à la prueba inconteſtable, que di de dicha utilidad en el miſmo B. Lulio; pues aunque no hubieſſe algun Luliſta bueno, conſtando, que fue tan docto el B. Lulio, à confeſsion del P. M. y de otros Cenſuradores, y que lo fue por ſu Arte, como èl miſmo lo declara, tengo una prueba ineluctable de la utilidad queſtionada. Eſto lo olvida ſu Rma. y toma por el otro lado, porque, al parecer, dexa las razones contrarias de mayor fuerza, y ſolo tira à proponer las objeciones, que hacen bulto. En las obras que ſubſiſten de los Luliſtas, que aleguè, podia ver ſu Rma., ſin haberlos de pedir de nuevo, ſi fueron grandes ò chicos; pero todos, para ſu Rma. ſon de muy baxa eſtatura. No importa, que el Cardenal Nicolas de Cuſa, en dictamen de nueſtro Abad Trithemio, fueſſe Principe de los Theologos de ſu tiempo; que Don Arnaldo Albertino, de quien tratè Diſſ. 2. num. 114. fueſſe de las circunſtancias, que referi; y que los demas tubieſſen las partidas, que propuſe de legitimos documentos, los que no podra manifeſtar falſos ſu Rma., porque ſiendo Luliſta, ya lo tiene ſu Rma. por poca coſa.

57 Diſcurro, que no tiene el P. M. à los Luliſtas por grandes, porque no ſon nombrados en las Univerſidades; pero tampoco lo ſon muchos, que ſu Rma. reputa por Heroes, como Bacon de Verulamio, Gaſſendo y otros Partidarios de la Philoſophia Moderna, cuyas obras caſi ſon mas eſcaſas en las Bibliothecas, que las pocas impreſſas del B. Lulio; y ſi eſtos deſde algun tiempo corren mas en las lenguas, mas es conocido ſu nombre, que ſus hechos; à excepcion de ſi alguno ſe ha puesto de propoſito à patrocinar ò impug-

pugnar ſus Sentencias: eſte es el miſmo motivo de ſer incognitos los Luliſtas, pues de ſus peculiares Sentencias, rariſsima ò ninguna noticia hay en las Eſcuelas; y mientras en eſtas no ſe tràte de ellas, ſeràn tan poco conocidos y reputados, como entre los Mathematicos los Theologos.

58 Repara ſu Rma. que ſon pocos los Luliſtas; y yo, en conſideracion de los pocos, que ſe han aplicado, hàllo, que ſon muchos; porque aunque ſea el Arte de la utilidad, que apuntè y explico en eſte Tomo, no ſe infiere, que ſean muchos los aplicados. El errado concepto de algunos, como el de ſu Rma., en orden al Arte, baſta para retraher à muchos. El dictamen de otros de neceſsitar, como infuſa, de luz particular del Cielo, para ſu inteligencia, no es menos para muchos reverente cobardia; pero en todos es tranſcendente la dificultad de tomar nuevo rumbo, los que ya tienen algun tiempo de navegacion en el mar literario, porque todos miran con horror otro camino diſtinto del trillado; y en pocos cabe el ardor de Colon y ſus ſequaces, para ſulcar nuevos mares. Sirva de exemplo el P. Toſca, quien en el Comp. Math. tom. 1. tra. 2. lib. 6. prop. 20. aprueba el Methodo Combinatorio del *Iluminado Raymundo Lullo*; y en el Corolario de la Prop. 24. dice: *De lo dicho en todo eſte libro ſe infiere, con quanta razon el Illuminado Raymundo Lullo::: y otros Autores llaman à la Arte Combinatoria, Arte de las Artes, Ciencia de las Ciencias, y la verdadera Logica y modo de ſaber*; pues no obſtante eſte conocimiento, no he reparado en ſus Eſcritos, que ſe haya aplicado al Arte Luliana.

59 Haceſe càrgo (num. 47.) el P. M. de que para conocer ſi eran grandes los Luliſtas, ſe habia de eſtimar, como dixe, de la ſolida doctrina y ſu modo demonſtrativo de proceder; pero (num. 49.) replica, *pero eſtas ſon baladronadas, como las del Medico Aubri*; y provoca à que ſe le ſeñale à lo menos un ſolo libro eſcrito en aquella conformidad. Pienſas, Lector, què

ſine

ſinceramente quiera examinarlo ſu Rma., no habiendo querido ver los de Lulio? No ſeñalè varios Lulliſtas y ſus obras? Para què, pues, los pide de nuevo? Por no dexar de condeſcender à ſu Rma., y no omitir eſpecie, que le pueda ſervir de deſengàño, le determino: *La Theologia natural de Raymundo de Sabunde.* La Theologia de Raymundo de Sabunde? Si. Yà conſidèro, que ſe enardece ſu Rma., porque repite, que eſtà condenada en la primera claſſe. Dios nos guarde, que dè ſu Rma. un paſſo, aunque ſea à la mas terrible cenſura, que à ſangre y fuego ha de proſeguir en lo dicho, dicho, y no cejarà ni un dedo.

60 Baſtante dixe ſobre eſte Autor, para que ſu Rma. ſe retractàra, ò lo miràra mas de eſpacio; pero perſiſte en lo dicho, y de lo miſmo, que produce debia inferir lo contrario. Las palabras de nueſtro Expurgatorio tom. 2. pag. 76., como refiere ſu Rma., ſon eſtas: "*RAYMUNDO DE SAPUNDE. Su Theologia natural, ò Libro de las Criaturas, del hombre, y ſu naturaleza, eſcrito antes de dos ſiglos por Raymundo de Sabunde, pero ahora traducido en Latin por Juan Amos Comenio.* Luego el prohibido, ſegun el ſentido obvio del Expurgatorio, es eſte libro traducido, y no el que ſu Autor concibio, y pario en Latin, y corre de tiempo antiquiſsimo en tantas impreſsiones. Arguye el P. M. que por la Regla 13. del Expurgatorio, *los libros prohibidos en una impreſsion quedan prohibidos de otra qualquiera, mientras no conſtàre de la correccion:* Luego todas las impreſsiones de la Theologia natural de Sabunde quedan prohibidas. Tiene razon ſu Rma., que todas las impreſsiones de eſſa traduccion, que es la prohibida, quedan comprehendidas en la ley, pero no las de ſu primitivo original, porque eſte y ſu traduccion ya no es un miſmo libro, aunque tenga un miſmo nombre, ſino diſtintos.

61 Eſto ſe deſcubre palpablemente de la Regla 2. eſcrita en el miſmo Expurgatorio, que cita ſu Rma. *En los libros*, dice, *de los Padres, y Eſcritores antiguos*

no

no se muda, altera, ni expurga, sino lo que por el vicio de las impressiones, ò corruptela de los Hereges està depravado. Y por Padres y Escritores Catholicos antiguos, se entienden y han de entender aquellos cuyas obras estan impressas y publicadas antes del año 1515.; porque las que despues se han publicado y impresso, no estan libres de la correccion, por estar sujetas à la malicia de los Hereges, y falsa suposicion de los Autores, à quien se atribuyen; Atqui es conitante, que la Tlieologia natural de Raymundo de Sabunde ya corria de varias impresiones antes del año de 1515., como referirè: luego el original Latino y todas las impresiones conformes quedan libres, y solo queda prohibida la traduccion de Comnenio y sus impresiones, por estar sujeta à la depravacion de los Hereges, como otras muchas traducciones.

62 Pero, diràs, como se habia de traducir en Latin este libro, si en Latin lo compuso su Autor? Respondo, que Raymundo de Sabunde es uno de aquellos pocos Hespañoles, que no siendo en su Pais apreciado, lo es mucho en los Estrangeros; pues à mas de las reiteradas impresiones de su libro, fue traducido en Frances por Miguel de Montaigne, Señor de Montaigne, quien, si no lo traduxo tambien en sus *Ensayos*, se sirviò de su idea y materiales. Esta traduccion, que he visto, fue impressa en Rouen año 1603., en que se nota ser la ultima edicion; y el Traductor en la Dedicatoria, que dirige à su Padre Monsegneur de Montaigne, indìca haber otros emprehendido el mismo empeño. Assi como se hizo esta traduccion en Francia, pudo executarse otra en Holanda, de la que ya depravada, ò depravando la suya, pudo Comnenio publicar su version Latina.

63 Las varias impresiones de la Theologia natural de Sabunde, que han llegado à mi noticia, en las que se descubre quantas precedieron el año 1515., son las siguientes. *Primera*, en Strasburg año 1496. *Segunda*, en Leon de Francia año 1507. *Tercera*, en Paris año

año 1509. *Quarta*, en Leon de Francia año 1526. *Quinta*, año 1540. y *Sexta*, año 1541. en la misma Ciudad. *Septima*, en Venecia año 1581. *Octava*, en Leon de Francia año 1648.; y la ultima en Amsterdan año 1661. Todas estas impresiones à excepcion de la primera, sexta, y ultima, de que dan noticia Autores fidedignos, las he visto; y la segunda, quarta, quinta, y octava, júnto con la traduccion Francesa de Montaigne, estan en la Bibliotheca Real, como tambien el libro *Viola animæ per modum Dialogi* del mismo Autor (si bien niega ser suyo Don Nicolas Antonio) impresso en Milan año 1517. del que he visto otra impresion año 1550. en Leon de Francia, y su traduccion Castellana por el R. P. Fr. Antonio Ares, Minimo, impressa en Madrid año 1616. De todas estas impresiones ninguna està tachada en el Indice Romano, ni Expurgatorio de Hespaña, à excepcion del Prologo, que està mandado borrar, sino la traduccion del Holandes Comenio; lo que hace del todo increible ser el original digno de prohibicion en primera classe, despues de haberlo reconocido el Tribunal Romano y Hespañol.

64 En la Dedicatoria de la impresion de el año 1648. se refiere, que passando Sabunde (alli se apellida Sebeydo) de Hespaña à Paris por Tolosa, fue detenido para enseñar en esta Universidad; y da por fiador à Trithemio, quien (lib. de Script. Eccles. pag. 351. num. 30.) llamandolo *Sebeide*, tambien lo pregona por *Varon estudioso y erudito en las divinas Escripturas, y muy docto en las humanas, que enseñando y escribiendo dio grande experiencia de su erudicion en la Universidad de Tolosa*, donde vio Trithemio su libro de *Theologia natural*; dà noticia de otro libro suyo *Quæstiones disputatæ*; y advierte, que florecio el año 1430.

65 Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca antigua lib. 10. cap. 3. num. 116. da à nuestro Raymundo estos apellidos: *Sebunda*, *Sebonde*, *Sabunde*, *Sebeide*, *San Sebeide*, y *Sebon*, refiere la noticia expuesta de

Trithemio, nota el silencio de los antiguos Hespañoles en orden à este Autor, y elogia su Theologia natural por un Comentario muy celebre, *celeberrimum in primis Commentarium in schedis reliquit*; y lib. 8. cap. 6. tratando del mismo Sabunde, con motivo de atribuirle Escaligero el libro *Pugio Fidei*, de que hay mucha dificultad sobre quien es su legitimo Autor, pone (num. 234.) estas palabras de un Autor, que se lo niega: *Raymundo de Sebeide fue natural de Barcelona, Professor de Medicina, Philosophia y Theologia en Tolosa, donde recibio el grado y murio año* 1435.

66 Lo expuesto con lo que dixe tom. 1. diff. 3. desde el num. 32. en orden à Raymundo de Sabunde, creo, Lector, te dara el debido concepto de este Autor y su obra: à lo que añado ser increible, que nuestro Piissimo y Doctissimo Cardenal Bona, quien expressa, que lo vio, para dar su critica noticia, hubiesse elogiado, aunque citando à Turnebo, por *quinta essencia de Santo Thomas*, à un libro, y à un Autor digno de la prohibicion en primera classe, en la que van los Autores Fabricadores ò Promotores de Heregia. El P. Theophilo Raynaudo en el Prologo de su Theologia natural num. 86. habla de la Theologia natural de Raymundo de Sabunde, y de la de otro Lulista Nicolas Bonet, pero sin tacharla; y en los Indices Romanos, desde el Tridentino, en que se puso tanto cuidado en examinar los libros, hasta el ultimo de 1744. solo se prohibe el Prologo de la Theologia natural de Raymundo de Sabunde, y lo mismo se nota en el de Hespaña de 1583., y en los dos ultimos se prohibe la traduccion de Comenio; pero en el mas antiguo del año de 1559. y en el de 1640. que he visto, ni aun esta notado el Prologo. Todo esto parece dar un genero de certeza de no estar prohibido el original en el Indice de Hespaña: no obstante, por no haber podido practicar algunas diligencias, para la plena demonstracion de esto, sujèto mi dictamen à tan venerable Tribunal.

67 Mucho tardaba ya el P. M. en pregonar mis equi-

equivocaciones ò ignorancias : ya eſtamos en ellas, pero con la infelicidad de deſcubrir mas patentes las ſuyas. Nota (num.49.) por baladronadas las expreſſiones de Aubri, *imitador en ellas de Helmoncio, de quien fue ſectario*; y deſpues añade: *Veaſe el tercer tomo del Theatro Critico, diſc.2, num.34. donde de paſſo nòto una rara equivocacion (ſi no fue ignorancia) del Ciſtercienſe, que à la pag.114. toma por lo miſmo el Archèo, que la Medicina univerſal.* Archèo *en el Idioma Helmonciano no ſignifica el remedio de las enfermedades, antes bien la cauſa de ellas. Ni sè como pudo ignorar eſto ſi leyò el libro del Medico Aubri.* Sinceramente no comprehendo como un Varon de tantas circunſtancias como el P. M. cometio en tan pocas palabras tantos deſcuidos, y con la ſatisfaccion de notarme à mi de ignorante ò equivocado. La primera vez, que ſu Rma. en los Apologiſtas Capuchinos vio citado el Medico Aubri, dio en que era Helmonciano, y ya no hay arbitrio, para ſacarſelo de la cabeza. Adverti (diſſ. 3. num.30.) que Aubri, por declaracion propria en ſu libro, que he leido todo, y ſu Rma. no le ha viſto las cubiertas, no era Helmonciano, ni Paracelſiſta; y no obſtante aun queda ſu Rma. en ſus trece.

68 Diſcurro, Lector, que eſtàs bien convencido de mi ſinceridad; y para que veas de quien ſon las equivocaciones, vete al Theatro Critico en el miſmo lugar, que cita el P. M.; y en todo èl, ni en los demas numeros, en que ſe habla de Helmoncio, hallaràs la palabra *Archèo*, ni parece hallarſe en todo el libro; pero halleſe, ò no ſe hálle la palabra *Archèo*, en eſte, ò qualquier otro Tomo de ſu Rma.; ſignifique ò no ſignifique en el Idioma Helmonciano, ò de qualquier otro, lo que ſu Rma. guſtàre, hablando yo de Aubri, es lo mas gracioſo del mundo notarme de ignorante, ſin ſaber ſu Rma. en què ſignificacion lo toma Aubri, y mucho mas con el amágo de imponerme no haberlo leido, ò a lo menos ſin el debido cuidado: *No sè*, dice, *como pudo ignorar eſto, ſi leyò el Libro de*

el Medico Aubri. Parece que su Rma. quiere que todos sepamos por sus cartapacios, pero yo en muchos puntos no se los embidio.

69 Para que conozcas, Lector, como lee su Rma., vete à mi primer Tomo Diss. 3. num. 22., y lee el titulo del Libro de el Medico Aubri (que acaso su Rma. no estarà para tanto) que traducido de el Frances es este: *Triunfo del Archeo y la maravilla de el Mundo, ò la Medicina universal y verdadera, para toda suerte de enfermedades.* Dime ahora, por tu fé, puede haber expresion mas clara, para tocar con las manos, que Aubri toma por una misma cosa, el *Archeo*, y la *Medicina universal*? No se habria desengañado su Rma. si hubiesse leido estas quatro palabras? No es cosa reparable, que descuidandose su Rma. de leer, imponga equivocaciones, è ignorancias à Dios te la depare buena? Repito, que Aubri y Cottet, de quienes hablo en la pag. 114., que cita su Rma., y que he leido por mis ojos, aunque ahora no los tengo presentes, toman por lo mismo *Archeo*, y Medicina universal. Tómelo Helmoncio como quisiere, y sirvase su Rma. de mirar lo que escribo, y los Autores, que cito.

70 Otra equivocacion grave me impone el P. M. Veamos quien es el equivocado. Dixe (Diss. 3. n. 16.) que Don Nicolas Antonio (Bibliot. vet. tom. 2. lib. 9. cap. 3.) hace mencion de los Lulistas, y despues añadi, que los Hespañoles no eran tan arrinconados, que no los conociesse, pues en su Bibliotheca se halla *honorifica mencion de muchos*; pero el P. M. pone lo *primero*, que habiendo *con todo cuidado* mirado los Indices, tanto de la Bibliotheca antigua, como de la nueva, no hallò à *Pedro Dagui*, de que infiere, que menos se hallaràn los otros. Buena va la danza. No se puede desmentir mas claro à un hombre de bien; pero lo que escribi lo habia yo visto, y nuevamente lo he registrado con mis proprios ojos; y para que te admires, Lector, de lo que somos los hombres, en la Real Biblio-

the-

theca hallarás là de Don Nicolas Antonio, y en la antigua en el Indice de Autores verás con letras baſtante gordas eſte nombre: *Petrus Dagui*, y en el cuerpo lib. 10. cap. 14. num. 751. otra vez *Petrus Dagui*, como el de los demas Autores, donde ſe refiere lo que alegué de èl en mi Tomo primero. Habrias, Lector, jamas imaginado, que el P. M. de eſta ſuerte me impuſieſſe equivocaciones? Si ſu Rma. quando *buſca con todo cuidado* no ve lo que eſtà eſcrito con letras gordas, què hara quando no lo mira con tanta prevencion, ſi va impreſſo con las menores? Y ſi advierte ſu Rma., que en eſto me equivoquè *como en otros muchiſsimos puntos*, en què punto quedarán las otras equivocaciones, que me impone?

71 Opone lo *ſegundo* el P. M., que no hay tal coſa, que Don Nicolas Antonio haga *honorifica mencion* de muchos Luliſtas, porque ſolo pone los puros nombres de los Autores ſin elogio ò vituperio, *y aſsi la honorificencia la puſe de mi caſa*. Otra que bien bayla. Baſtante claro eſcribo, pero me lo confunde ſu Rma. No lo miraria con todo cuidado, y aſsi, Lector, lee mi Tom. 1. Diſſ. 3. num. 16. pag. 108., y verás, que ſolo afirmo, que Don Nicolas Antonio en el lugar citado hace mencion, poniendo un Catalogo, de varios Autores Luliſtas: no explico ſi es *honorifica* la mencion, ni hablo de los Heſpañoles, ſino de los Luliſtas en comun. Todo eſto lo hallarás en Don Nicolas Antonio. Deſpues en el miſmo num. 16. pag. 109. dixe: *Mireſe à Don Nicolas Antonio* en ſu Bibliotheca, *y ſe vera, que à excepcion del Doctor Lobet hace honorifica mencion de muchos Luliſtas Heſpañoles*: expreſsè *en ſu Bibliotheca*, y no *antigua*, ni *nueva*, porque unos eſtan en una, y otros en otra. Miralo, Lector, y en là antigua lib. 10. cap. 3. num. 116. hallarás à Raymundo de Sabunde, y Pedro Dagui en el miſmo lib. cap. 14. num. 751.; y en la nueva à los demas que cito; verás la *honorifica mencion*, que propone Don Nicolas Antonio, y no refiero por no alargarme; y

co-

conoceras mi sinceridad en escribir y citar.

72 Es digno de admiracion, que el P. M. (numer. 51. y 52.) nóte como desdóro de el Arte Luliana, que no sacasse del error à tres Hereges amantes suyos, Juan Henrico Alstedio, Henrico Cornelio Agrippa, y Jordan Bruno; porque el mismo argumento milita directamente contra la Sagrada Escritura, que es el fundamento mas sólido para mantener en la Fè los Catholicos, y reducir los errados; y no obstante cada dia vemos, que no solo no se experimentan en muchos estos efectos, sino que se sirven de ella para impugnar la Fè. La razon que da su Rma. de aquella nota, es una impostura, que no tiene aguánte. *No es esta nota* (dice num. 51.) *intempestiva para la contienda, en que estoy. Es el caso, que los Lulistas pretenden, que nadie escribiò con mas luz, que su Gefe, para persuadir las verdades Catholicas.* Prosigùnto: donde habrà leido esto su Rma., que no quiere ver à Lulio, ni Lulistas? Es mas, que querer por tema hacernos odiosos.

73 Para que veas, Lector, que su Rma. no quiere dexar sus preocupaciones, repara, que en la Carta 13. del tom. 2. ya indicò semejantes ideas en el passage, que reflexionarè en el num. siguiente; y dixo num. 48.: *Por què se ha de creer la Ciencia infusa de Lulio, y no la de otros Santos, que testifican muchos Autores?* Y no obstante, que (Dif. 6. num. 59.) me quexè gravemente de la impostura, protestando creer, y conmigo los Lulistas, ser muchos iluminados por Dios: y (num. 64.) que no queriamos dar al B. Lulio *exceſſos ſobre los SS. PP. y DD., pues no ſon tan tontos los Luliſtas, como, ſin tener razon, los quiere hacer el P. M.*; repite nuevamente, firme en su prevencion su Rma., que pretendemos lo que le passa por la cabeza. Como puedo hablar mas claro? Por fuerza quiere su Rma. hacernos atrevidos. Nuestra Crítica, como prudente, y circunspecta, no brinca tan alto, que mida la estatura de los iluminados por Dios, sino que

que à todos los venera: si la de su Rma. tiene tantos alientos, en hora buena; pero déxe la tema de cargarnos tantas imposturas, que no hay *callos* para sufrirlas.

74 Previene el P. M. (num. 56.) al Auditorio para *ponderar un gravissimo passage mio*, cuyo assunto alude à la impostura antecedente. Lo refiere num. 57. y me culpa (num. 58.) de haber prorrumpido en *voces tan poco correspondientes à mi buena crianza, modestia, Habito, y caracter, que solo pueda creerlas el que las lee en mi proprio Escrito.* El caso es, que su Rma. en la Carta 13. num. 44. del tom. 2. despues de haber impugnado, que la Arte de Lulio fuesse *necessaria para defender la Fè Catholica*, dice: *Pero aun explicada* (la voz *necessario*) *de la necessidad impropriamente, ò secundùm quid tal, no es admisible; porque, què efectos se han visto hasta ahora de la Arte Luliana, en orden à la conservacion de la Fè? Y en caso que se hayan visto algunos, no quiero, ni puedo creer, que no se lograssen mas ventajosos, substituyendo à la Doctrina de Lulio la de San Agustin, ò Santo Thomas.* Di satisfaccion (Diss. 2. num. 128.) à la necessidad *secundùm quid*, ò utilidad de el Arte, en orden à defender la Fe; y sobre la comparacion, que pone su Rma. entre la Doctrina de el B. Lulio, y la de San Agustino y Santo Thomas, escribo num. 129. estas palabras: *Que la Doctrina de San Agustin y de Santo Thomas sean, ò no, mas utiles* (de lo que ahora prescindo) *para mantener la Fè, que la de Lulio, no obsta, para que esta no lo sea absolutamente: luego à què sirve decir el P. M.*: No quiero, ni puedo creer, que no se lograssen mas ventajosos (*estos efectos de mantener la Fè*) substituyendo à la Doctrina de Lulio la de San Agustin, ò de Santo Thomas? *Quien le mete en estas comparaciones? Hasible formal y al caso, que es lo que importa; pues esto no es sino tocar un reclamo, para commover à todo el Mundo, que tanto venera la Doctrina de estos Santos.*

75 Toda la quexa y fuerte reprehension del P. M.

es

es porque diſpàro *en imperſonal* aquella reconvencion; pero, no ſiendo improprias eſtas expreſsiones en mi lengua, ni en la Tudeſca, que ſe precia de muy cortès, y ſiendo regular acomodarſe cada uno à la nativa, quando no poſſee perfectamente la eſtraña, en que ſe explica, parece habia yo merecido la vénia, quando confeſsè y pedi perdon en el Prologo de eſte defecto, ſi acaſo ſe hallaba cometido. Muchos Caſtellanos nativos dicen, que, como eſtà en mi Eſcrito, no es *imperſonal* aquella locucion; ni yo la conſiderè, ni la entiendo ſer tal; porque lo que comprehendo en la Caſtellana es, que ſi ſe habla *con una perſona*, es imperſonal la locucion, en que no ſe determina; pero ſi ſe habla *de ella*, no es deſcortes la expreſsion, ſupliendola con *le*, ò *la*, y en eſte ſegundo modò eſtan alli concebidas mis palabras. Si es imperſonal el modo, es contra mi intencion, pues bien conocera qualquiera de mi eſtilo, que mi animo no es ofender con las voces, ſino convencer con razones; y es conſtante, que encarguè con toda ſinceridad à los que lo vieron antes de imprimirſe, que borràran todo lo que pudieſſe dar la menor ofenſa.

76 Pero, porque la tiene por imperſonal, y ſe da por ofendido ſu Rma. de aquella locucion, ſuponiendo que lo entiende mejor que todos, me retràto, y apàrto de ella: admito guſtoſo el tratamiento, que me da ſu Rma. de *Hermano*, como tan conforme à nueſtra Santa Regla, que (cap. 63.) manda, que los mayores llamen à ſus menores *Hermanos*, y eſtos à aquellos *Nonnos*, que denota reverencia de *Padre*; *Priores Juniores ſuos Fratres nominent*; *Juniores autem Priores ſuos Nonnos vocent*, *quod intelligitur paterna reverentia*; y en eſta conformidad no mudarè yo de tratamiento; pero en el mejor modo, y terminos, que haya lugar, no me apàrto de la reconvencion, con que reconvine à ſu Rma. de que hàble *formal*, *y al caſo*: lo que no tendra à mal ſu Rma., en ſuposicion de que nueſtra Santa Regla (cap. 3.) advierte, que à veces

el

el *menor* conoce lo mejor, sin descubrirlo el *mayor*, *quia sæpè Juniori Dominus revelat, quod melius est*; y por esso manda al Abad, que proponga todos los negocios principales à toda la Comunidad.

77 Antes de todo sinceramente protésto, que el ser Lulista, ni Discipulo de Salzinger, me harà olvidar, con la gracia de Dios, que soy, aunque indignissimo, Monge Benito Cistercience. Ojalà estuviesse su Rma. tan apartado del ardor de censurar lo de que no tiene entero conocimiento, como yo estoy prompto en dexar de ser Lulista, y Discipulo de Salzinger, conociendo ser inutil el Methodo Luliano! Si conociesse su Rma. la libertad, è ingenuidad de espiritu de su *Hermano Cistercience*, à quien, aun quando muchacho, ninguno pudo obligar à jurar *in verba Magistri*, fabrìa, que solo me detiene en el Methodo Luliano la solidez, è infalibilidad, que conozco de sus fundamentos, y unicamente despues de conocido, me ha detenido firme en su sequito; pero si sè muy poco, es por falta de mi comprehension, ò de la debida aplicacion y estûdio, en lo que he faltado muchissimo.

78 Buelvo al punto de la reconvencion. Entiendo por *hablar formal* explicarse en los terminos proprios, y precisos de la disputa, sin divertir, ò saltar à otras expresiones, que pertenecen à otro punto de disputa; y *al caso*, quando lo que se alega en pro, ò contra, directamente persuade, ò destruye el punto, que se ventila: no siendo *al caso* todo lo que se produce, aunque sea una verdad suprema, si no infiere, ò repugna al punto de la question. En esta inteligencia, que es la de todo sano juicio, mira, Lector, los lugares citados y verás, que nuestra disputa es en aquel passage, si el Arte Luliana es, ò no, *secundùm quid* necessaria, que es lo mismo, que util, ò conducente para defender la Fè: lo niega redondamente el P. M. diciendo *no es admissible*: luego no es *formal* todo lo que produzca su Rma., que no sea en terminos de ser,

ò no, util *en grado positivo* el Arte Luliana; porque si lo es mas, ò menos, que otra Doctrina, ya es otra question; ni es *al caso* todo lo que alégue, que no infiera directamente no ser util *en grado positivo* el Arte Luliana.

79 Decir su Rma.; *no quiero, ni puedo creer, que no se lograssen mas ventajosos* (dichos efectos) *substituyendo à la Doctrina de Lulio la de San Agustin, ò Santo Thomas*, es passar à otro punto de question; esto es, si serian mas, ò menos, ventajosos dichos efectos de una Doctrina, ò de otra, que es lo mismo, que si una es mas, ò menos, util, que la otra para defender la Fè, de lo que no se disputa: luego *no habla formal.* Mas: aunque por la Doctrina de San Agustin, y Santo Thomas se lograssen *mas* ventajosos dichos efectos, que por la Luliana, ò aunque sean *mas* utiles, que esta, para conseguirlos, no se infiere, que por esta no se lograssen efectos *positivos*, ò que no sea *positivamente* util: luego no es *al caso* lo que alega su Rma., pues no infiere la conclusion que pretende. Otro si, y esto es *al caso*: quando hay grado comparativo, lo hay precisamente positivo en el extremo da la comparacion: luego lograndose, como afirma su Rma., *mas* ventajosos efectos, ò siendo *mas* util la Doctrina de San Agustin, y Santo Thomas, que la Luliana, debe ser esta absoluta y positivamente *util*, pudiendose conseguir por ella ventajosos efectos; pero esto es contradictorio à lo que no halla *admissible* su Reverendissima.

80 No es engáño mio, como objeta (num. 61.) el P. M., que con aquella comparacion toca un reclamo su Rma., para commover à todo el Mundo; porque siendo la disputa, si es, ò no, util la Doctrina Luliana, no le basta à su Rma. saltar muchas veces fuera de la question, declinando a si es *tanto*, ò *quanto* util, sin haberle ninguno determinado el *tanto*, sino que determinadamente la compara à la de San Agustin, y Santo Thomas; y no siendo esta la question, propo-

poner eſtas comparaciones, no es mas que meternos los dedos por los ojos, para que irritados los Luliſtas, pronunciemos ſer mas util; pero eſto, no es con toda propriedad tocar al arma, para que todo el Mundo eſtè alerta à ver como nos explicamos? Yo procúro hablar formal, y al caſo; y aſsi preſcindo de todo lo que no es al caſo, como no lo ſon ſemejantes comparaciones.

81 Me reconviene (num. 62.) ſu Rma. con un *no es formal, ni al caſo* el ſuceſſo, que referì del B. Lulio, de haber convertido en Bona de Africa ſetenta Philoſophos à la Fè de Chriſto. Atiende, Lector, que eſtà gracioſo el cuento. Negò ſu Rma., que la Doctrina Luliana ſea util à la conſervacion de la Fè: pues què prueba mas *al caſo* para convencerle, que manifeſtar con un hecho conſtante los efectos de aquella utilidad? El B. Lulio convirtiò aquellos Philoſophos; es creible, que en la diſputa no ſe ſirviera de ſu Doctrina? Aunque lo crea ſu Rma., ninguno lo creerà, porque ningun Docto abandona ſu Doctrina en las diſputas. La razon, con que arguye ſu Rma. es ſoberana. Pregunta: *Los convirtiò con los preceptos y reglas del Arte, ſobre que diſputamos? Gran diſlate, ſi lo dicen.* Reforma immediatamente ſu Rma. *el diſlate*, que ſe le cayò de la pluma, y ſe hace cárgo de que el Arte es un Methodo general de diſcurrir, y aſsi ſu conducencia en una materia particular, es como eſcribe ſu Rma., que el *Arte, dirigiendo à raciocinar con acierto, ſirviò para proponer à aquellos Infieles los argumentos con tal eficacia, que los convencieſſen*; pero no quiere creer ſu Rma., que el B. Lulio ſe ſirvieſſe de aquellos raciocinios. Rara tenacidad! Si ſu Rma. vieſſe las diſputas de el B. Lulio con los Infieles, y las razones, que da en otros Libros, para convencerlos, tocaria con las manos, que ſus razones, como èl miſmo afirma, eſtan formadas ſegun el Methodo de ſu Arte, y entonces no ſeria tan incredulo ſin fundamento. Lo que alega ſu Rma. de los Miſsioneros, que, ſiendo util la Doctri-

na Luliana, se servirian de ella, no es del caso; porque primero deben hacer concepto de ser conducente, despues han de aprenderla, y saber practicamente aplicarla.

82 Duda (num.63.) el P. M., que fuesse verdadera la conversion; pero Vvadingo, que nada concediò de barato al B. Lulio, entre las noticias, que hallò mas autorizadas y verdaderas, refiere (año 1315. num.2.) este sucesso: creale pues su Rma., porque se dirà, que solo le cree en lo contrario, y no en lo favorable al B. Lulio. Leì, no me acuerdo donde, que Bona en otro tiempo fue como un Emporio de la Africa, y assi bien pudieron juntarse alli tantos Philosophos; y aunque estos quedassen convertidos, si bien parece correspondiente, que ellos se llevassen tras sì la mayor parte del Pais, no son tan dociles los Africanos, ni es consequencia necessaria, porque aun en diferentes circunstancias, *non est volentis neque currentis, sed miserentis est Dei.*

83 Recopilando el P. M. en los numeros siguientes todo lo propuesto, reduce à quatro puntos los motivos, por los que no necessitò *examinar el Arte de Lulio, para conocer su inutilidad*; pero he reconvenido varias veces à su Rma., que, aunque aquellos capitulos no padeciessen los defectos, que de el todo los desvanecen, no es buena critica, sino muy mala, decretar unicamente en vista de ellos, que son contrarios; porque en ningun Tribunal recto se declara por la sola vista de la acusacion, sino despues de examinadas las defensas y testigos favorables; y para dar una censura, la mas grave, al Arte de el B. Lulio, merecia mas esperas, para informarse de todo, ser el B. Lulio un Hespañol famoso; estar su Doctrina especialmente protegida por los Reyes Catholicos con expressiones las mas vivas; y hallarse venerado como Santo por todo un Reyno Catholico, protegiendo tambien, y concurriendo los Reyes de Hespaña à su veneracion. Si su Rma. confessasse la utilidad de el Arte,

ces

cejára yo luego de la conteſtacion ſobre ſi fue, ò no, exacta ſu critica; pero, como parece ſer eſto pedir peras al Olmo, ſatisfago brevemente à los capitulos, de que deduce ſu Rma. la inutilidad queſtionada.

84 El *primero* es la *autoridad de diez Sabios famoſos Criticos*; pero eſtos ni de por sì, ni todos juntos, dan baſtante péſo, porque los defectos que ſe les eſtan deſcubiertos lo impiden; y particularmente el palpable, de no haber conceptuado lo que es el Arte Luliana, ni viſto lo que ſe requiere para conocerla, como antes y ahora he manifeſtado. Les opuſe otros muchos Autores, como el Cardenal Tholomeo de la Compañia de Jeſus, en mi Diſſ. 2. de los que no hace aprecio ſu Rma.; pero tu, Lector, podras ver con què fundamento. Mariana, y Vvadingo ſon *famoſos Critcos* en la Hiſtoria, pero haſta ahora no sè, que lo ſean en Doctrina. Saavedra es famoſo Politico, y Bacon de Verulamio es famoſo Philoſopho entre los Modernos, pero en las Univerſidades, particularmente de Heſpaña, tiene poco nombre; y lo miſmo es del P. Rapin, y Marques de Saint Aubin.

85 El *ſegundo* capitulo es, *que la Religion de San Franciſco no introduxo el Arte de Lulio en ſus Aulas*. Es poſsible que ſu Reverendiſsima repita eſte argumento? Dicha Religion no tiene introducidos los Methodos Eſcolaſticos de San Buenaventura, Alexandro de Ales, Mayron, Mediavilla, y tantos Gefes, como tiene: y eſto es acaſo, porque los reputa por inutiles? Ninguno lo creerà. Es poſsible, buelvo à decir, que ſu Rma. repita eſte argumento, y no ſe haga cárgo de que la Religion Seraphica determinò y mandò (lo que no ha practicado con otro ninguno) que una de ſus Provincias profeſſaſſe la Doctrina Luliana? No es eſta una razon invencible, de que la reputa por util? No tiene duda; pero huye ſu Rma. de evadirſe de tanto cargo.

86 El *tercero* es *haber repelido la Doctrina Luliana, deſpues de conocida, las tres Univerſidades de*

Pa-

Parìs, *Barcelona*, *y Valencia*. Debo advertir, que el Padre Maeſtro en la Carta 13. num. 83. del Tomo 2. confieſſa, que antes no ſabìa, que ſe hubieſſe enſeñado la Doctrina Luliana en otra Univerſidad, que en la de Mallorca: luego el motivo, que ahora alega, no le pudo mover à dar la primera cenſura, como ſupone; pero aunque lo ſupieſſe, es reparable, que habiendo notado (Diſſ. 2. num. 155.) ſu mala Logica en eſte punto, repita en proprios cueros la miſma objecion. Es un argumento muy futil inferir de la no enſeñanza, ò no aplicacion à alguna Arte, ſu repulſa por inutil, porque es puramente negativo, que menos vale, habiendo el poſitivo de haberla profeſſado. No sè en què Tomo habla el Padre Maeſtro de la peregrinacion de las letras; pero no es argumento, que las repelieron por inutiles los Reynos, de que ſe auſentaron, ſino que dexaron de aplicarſe.

87 El *quarto* es *no haber producido haſta ahora la Doctrina Luliana algun Hombre, en ninguna de las Ciencias, igual à muchos eminentiſsimos en ellas, que ſe formaron en otras Eſcuelas.* Eſta es otra repeticion, que eſtà plenamente ſatisfecha Diſſ. 3. deſde el num. 1., y es tanto mas digna de reparar, quanto menos quiere hacerſe cargo ſu Rma., como expuſe, de que, aunque no hubieſſe algun Luliſta, baſtan los Libros practicos del B. Lulio, para prueba eficaz de la utilidad de el Arte. Señalè en el lugar citado algunos Luliſtas, que ſon muchos, reſpecto de los pocos que han profeſſado eſta Doctrina, y ſin haberlos viſto la cara, ya les ha tomado ſu Rma. la medida. De el Cardenal de Cuſſa, dice nueſtro Abad Trithemio, que fue *Principe de los Theologos de ſu tiempo*; pero baſta que ſea Luliſta, para no valer nada. Lo miſmo digo reſpectivamente de los otros, que opuſe. Si el P.M. pide Luliſtas, que ſean celebrados en la Eſcuela Comun, cuyo methodo es tan diferente de el Luliano, y eſte en ella es tan deſconocido, es lo miſmo que pedir ſean celebrados en la Theologia los Mathematicos.

Los

88 Los motivos, que hasta ahora ha propuesto el P. M. tan lexos estan de convencer su intento, que solo considerar su poca solidez, y que ninguno toca el punto de la dificultad, me seria fundamento para no dexar de apreciar el Arte Luliana, aunque me faltassen los fuertes apoyos de la authoridad y razon, y particularmente la propria experiencia, que tengo con mi tal qual estudio; y podia tener presente su Rma, que solo amargan al Hermano Cisterciense (segun bastantemente ha explicado en su Escrito su indole y docilidad) las censuras, que se fulminan sin conocimiento de lo que se nota, y tratar à los Luliftas con ayre de desprecio è insultacion, como si fuesse alguna classe de Professores indignos; pero no siente, ni ha buelto jamas la cara el Hermano à las objeciones, que con razon y cordura se proponen.

89 Ya entra el P. M. en la segunda parte de su proyecto. Con grande aparato previene, que ya ha visto el Arte de Lulio; pero si dixe, que, faltando à la debida Critica, la censurò su Rma. sin leerla, ahora afirmo constantemente, que despues de haberla visto, es muchissima menos la que usa. Peor està, que estaba. Quien creerìa, que tomando el libro de Arte, para hacer juicio de ella, no quisiesse su Rma. conocer en què consiste el Arte? Quien pensára, que ofreciendo hacer Critica de el Arte por su lectura, lo menos, que leyò, ò de que cuidò, fuesse el Arte? Ninguno; pero este es el hecho constante. Dèxo à parte el modo de mirarla y proponerla en su Escrito; porque siendo este un examen critico, todo el mundo debia suponer en su Rma. un desapègo de toda passion, una lectura con sossiego, una sinceridad en el manèjo, y un deséo de enterarse bien, para explicarse con conocimiento; pero parece, que dexando su Rma. todo lo que hace al caso, solo buscò apariencias para hacerla despreciable: fatal efecto de la prevencion, que (num.70.) indica.

90 Para que toques, Lector, con las manos, que el

el P. M. aun no quiere saber lo que es el Arte, y que esta es lo de que no trata, advierte, que esse librito de *Arte breve*, que solo ha visto, contiene trece partes: la *primera* es de el *Alphabeto*, que son los principios ò terminos de el Arte, significados por las letras de el Abecedario, à que se añaden las reglas y questiones, nueve sugetos, nueve virtudes, y nueve vicios, expressados báxo de las mismas letras, para el ùso, que despues se explica: la *segunda* son las Figuras integradas de dichos principios: la *tercera* es de las Difiniciones de los mismos: la *quarta* es de las Reglas: la *quinta* es de una Tabla combinatoria de los principios: la *sexta* es de la evacuacion de la tercera figura, que es explicar particularmente lo que en las letras de ella se significa: la *septima* es de la Multiplicacion de la quarta figura, que es manifestar como se multiplican las combinaciones, que en ella se indìcan: la *octava* es de la mixtion de los principios y reglas: la *novena* es de los nueve sugetos, Dios, Angel &c.: la *decima* es de la aplicacion, que enseña de què modos se ha de aplicar el methodo del Arte; y à esta se añaden cien formas ò terminos universales, para que con ellas pueda mas extenderse el entendimiento en la aplicacion: la *undecima* es de questiones: la *duodecima* es de la habituacion, como se ha de habituar cada uno en lo que pide el Arte: y la *decimatercia* es de el modo de enseñarla.

91 Ninguno ignora, que un Arte de discurrir, ò de hallar la verdad, contiene y consiste en sus principios ò terminos, que como elementos preceden toda la direccion y operacion de el Arte; en las difiniciones de ellos; sus combinaciones, conforme à las habitudes ò respectos, que tienen entre sì; en las reglas, que prescriben como se ha de proceder en la inquisicion; y en el methodo de aplicar y contraher toda essa generalidad à las materias. Esto se ve en las Mathematicas, que dan un methodo particular en orden à su objeto, y qualquiera puede observarlo en la Gramma-

tica,

tica, que es Arte de hablar; pues pone los nombres, verbos &c., declina aquellos, conjuga estos, explica sus concordancias, expone los casos, que rigen: sobre esto propone las reglas de formar las oraciones, y enseña la pràctica, ùso, y aplicacion de todo lo prevenido. Ademas de esta reflexion, el prospecto solo de el Arte, que expuse en el numero antecedente, y que propone en el Prologo de el *Arte breve* el B. Lulio, hara comprehender a qualquiera, que las *ocho* primeras partes son las que integran, ò en que consiste el Arte; pues señalan principios, definiciones, combinaciones, reglas &c.; y que las demas son extrinsecas, por aplicarse y determinarse en ellas los fundamentos establecidos en el Arte: conforme à lo qual la *novena* es un ensayo de contraher la antecedente generalidad à aquellos nueve sugetos, la *decima* un methodo general de aplicarla, la *undecima* un exemplo de questiones; y de las dos ultimas bien dice su titulo para què sirven.

92 Siendo esta la obvia inteligencia de lo que expone el librito de *Arte breve*, es dignissimo de admirar el primer salto, que para hacer juicio de el Arte, diò el P. M. No fue corto, pues llegò à la parte *novena*. Y lo demas de principios, reglas, y combinaciones &c.? Se quedò en blanco; pues aunque su Rma. hace mucho tiempo que sabe, que el Arte de Lulio es un *Arte combinatoria*, quando quiere hacerse cargo de ella, dexa combinaciones, terminos que se combinan, y lo demas, que toca à la combinatoria. Aunque, entrando à hablar de este Libro, diga (num. 71.) su Rma.: *En el primer capitulo, que intitula de Deo*, no creas, Lector, que sea el primer capitulo de el Libro, sino el primer capitulo de la parte novena: mira pues, si tocas con las manos, que su Rma., aun despues de vista, no quiere saber què cosa es el Arte. Esto sí que es formal y al caso, blasonar *ya he visto el Arte*, y echarla fuera, para no enterarse de ella.

93 No es discuipable en este punto, pues, à mas

de que, para hacer juicio de un Libro, ninguno empieza por la cola, por causa de la coordinacion, que llevan los Libros, particularmente methodicos, despues de el titulo *de nona parte, quæ est de novem subjectis*, que està pag. 43., se pone un preambulo con varias advertencias, que se refieren al Arte, y explican estar antecedentemente expuesta; y el proprio titulo, que cita su Rma., dice assi: *Caput I. de Deo per Principia & Regulas deducto*: què mas se necessitaba, para conocer que antes, y no en lo que mirò su Rma., està el Arte? Porque proponiendo tratar de aquellos sugetos segun los principios y reglas, que son lo que pertenece à un Arte, la habia de buscar donde aquellos se explican, y no donde se aplican.

94 No quiero decir, que no advirtiesse el P. M., que habia mas que leer en el Libro, sino que dexò lo que hacia al caso, y se fue à lo que, sin conocer lo primero, no podia darle noticia de el Arte; pues (num. 70.) dice muy sério: *Porque dexando à parte aquellas Tablas combinatorias de algunos conceptos generales, v.g. bondad, magnitud, potestad, virtud, duracion, contrariedad, en las quales &c.* Esto es como dexar el Evangelio, para buscar la verdad. Aquello que dexa su Rma. es lo que debia examinar, y hay algo mas que Tablas. Parece que se le hizo juego de tablas, y que no podia coger la dama, quando dexa de reflexionar aquel juego combinatorio. Aun esso lo mirò muy por encima, porque todo le parece Tablas à su Rma., y solo en la *quinta* parte està la *Tabla general*, que solo ocupa dos llanas, y su explicacion una y seis lineas en octavo.

95 Parece quedò su Rma. desobligado de examinarlo, porque en aquellas Tablas combinatorias *el P. Izquierdo, como insinuò arriba, hallò cinco defectos substanciales*; pero habiendo manifestado (Diss. 2. à nu. 95.) no haber en el Arte tales defectos, ò no serlo los que el P. Izquierdo nota por defectos, es cosa graciosa, que su Rma. repita tantas veces en una Carta la misma es-

pe-

pecie, sin satisfacer a lo que opuse, ni dar una levissima razon de ser substanciales; pero si dexa su Rma. de mirar la *substancia* de el Arte, como podrá dar razon de sus defectos *substanciales*? Lo mejor de el caso es, que el mismo P. Izquierdo, quanto me acuerdo, pues ahora no le tengo presente, no gradúa por *substanciales* los defectos que pone; y su Rma. sobre su sola palabra, los quiere meter hasta dentro la substancia.

96 Explica el P. M. continuando su materia, que echado à parte lo que no debia desechar, *todo el resto es un monton confuso de proposiciones inconnexas, las mas, que nada explican, muchas falsas, no pocas absurdas, puestas en un lenguage, que el P. Uvadingo pronunciò ser, no solo baxo, desigual, y feo, mas aun à cada passo barbaro*, verum, & passim barbarus. *Esto se verà bien por algunos exemplos.* Esto sì que es hablar à monton. Estas sì que son reflexiones vagas. Quanto à la *inconnexion* es constante, que todo lo que se propone en los titulos, que mirò su Rma., es conforme y arreglado à lo que se estableciò en las partes antecedentes; pero si su Rma. no observò la contextura, como puede conocer las connexiones? Quanto à las demas partidas, hasta que su Rma. determine la materia, se negarà con muchissima razon ser verdadero lo que pone. Quanto al estilo, dixe (Diff. 2. num. 67.) lo bastante para tratarlo de otro modo, y dexando las palabras, atender à la substancia, conforme la sentencia de San Augustin: *Bonorum ingeniorum hæc est indoles, in verbis verum amare, non verba.*

97 Aquellas palabras de el P. M. *esto se verà bien por algunos exemplos*, determinan todo el monton de notas à los exemplos, que propone; y no perteneciendo estos à la contextura de el Arte, sino à la Doctrina, que da sobre las materias, que trata, el B. Lulio, acaban de evidenciar, que lo de que menos cuida su Rma. es de el Arte, aunque se jacta muy satisfecho, que la ha visto; y me podian exonerar de satisfacer à

las notas, que ſiembra, pues no ſiendo de el Arte, queda convencido, que aun no la ha viſto, para cenſurarla; pero como pinta ſu Rma. con tan fea cara la Doctrina ſobre aquellas materias, quiero darle ſatisfaccion con la poſsible brevedad, para que no imponga horrores de el Arte à los que ſon facilmente credulos.

98 Sobre lo primero, que alega de el B. Lulio: *Deus eſt diſcurribilis per principia & regulas*, pregunta (num.71.) el P. M.: *La voz diſcurribilis en què Diccionario ſe hallarà?* Y yo pregunto: En què Diccionario ſe hallaràn muchas de las que en el Caſtellano introduxo ſu Rma.? Menos ſe hallaràn muchas de las que puſo latinizadas San Vicente Ferrer en ſus Sermones: y ſerìa bueno, que un Critico de propoſito, dexando à parte ſus belliſsimas ſentencias, ſe puſiera à criticar por las voces ſus Sermones? Sobre decir el B. Lulio: *In Deo eſt differentia correlativorum*, advierte el P. M., como ya Maeſtro en la materia: *Eſto de los correlativos es cierta gregueria Luliana, que toca à uno de los Tratados arriba expreſſados, y en que hay infinito que notar.* Notando aſsi, con muchas notas cargarà ſu Rma. De los miſmos correlativos afirma (num.77.) ſer *una algaravia*, y (num.78.) añade: *El tiva y bilia ſon expreſsiones Lulianas, que los Luliſtas pretenden* (muy enterado eſtà ſu Rma. de las pretenſiones de los Luliſtas, ſin haberlos viſto jamas) *ſe reciban como myſterioſas, ſolo porque ſon barbaras*; y en orden à los correlativos de el Angel, profiere (num.80.) ſu Rma.: *La inteligencia de eſtas, que parecen voces de Cabala, pertenece al Tratado de los correlativos.*

99 Bien ſe explica el P. M. en una Carta, en que me reſponde; y para que mejor lo conozcas, advierte, Lector, que (Diſſ.2.num.68.) expreſſamente tratè de eſtos correlativos, y dixe lo baſtante, para comprehenderſe lo que ſon, ò para que cuidàra cada uno de entenderlos, antes de meterſe en cenſurarlos; pero ſu Rma., aunque me reſponde, no quiere atender à lo que dixe. Tiene muy poca razon ſu Rma. en deſpre-

ciar

ciar eſtos correlativos, como expreſsiones Lulianas, pues en todas lenguas y facultades eſtan admitidos; y ſolo adelanta el B. Lulio la mayor extenſion en eſtas expreſsiones, admitiendolas en otros terminos, en que comunmente no eſtan uſadas. Dime (como arguì loc. cit. num.69.) no ſe uſan eſtas comunmente: *intellectivum*, *intelligibile*, *intelligere*; *amativum*, *amabile*, *amare*; *ſenſitivum*, *ſenſibile*, *ſentire*; *calefactivum*, *calefactibile*, *calefacere*, y otras innumerables? Sin duda. Luego es negarſe à toda razon deſpreciar las ſemejantes y proporcionadas, v.g. *bonificativum*, *bonificabile*, *bonificare*; *magnificativum*, *magnificabile*, *magnificare*; *unitivum*, *unibile*, *unire* &c., ſin hacerſe cargo de lo que ſon, ò ſin proponer razon convincente de deberſe admitir aquellas, y no eſtas.

100 Es conſtante, que hay eſte verbo *magnifico*, como demueſtra el *Magnificat* de la Virgen Santiſsima, que expreſſa el acto de *magnificar* correſpondiente à la *magnitud*; eſtos *verifico*, *verificor* para los actos de *verificar*, y *verificarſe* de la *verdad*; y *glorifico*, *glorificor* para los actos de *glorificar*, y *glorificarſe* de la *gloria*: luego por la miſma razon ha de haber el verbo *bonifico* para ſignificar el *bonificar* ò acto de la *bondad*, y los demas correſpondientes à los otros terminos; porque no menos correſponde à la *bondad*, y à los demas abſtractos reſpectivè, el *bonificar* ò acto de hacer bueno, que à la *magnitud* el *magnificar*, ò acto de hacer grande, à la *verdad* el *verificar* &c. Eſtas expreſsiones las aprueba el P. Toſca en ſu Comp. Math. Tom. 1. tra. 2. lib. 6. prop. 20., pues uſa los verbos *unificar*, *verificar*, y *bonificar*, para explicar los actos de la *unidad*, *verdad*, y *bondad*.

101 Mas: hay el acto de *magnificar*, que expreſſa el verbo *magnifico*: luego hay *magnificativo* y *magnificable*, para la *magnitud*; para la *bondad* hay *bonificativo* y *bonificable*, y aſsi de los demas, como para la *verdad* hay *verificativo*, y *verificable*; para la gloria el *glorificativo*, y *glorificable* &c.; porque habiendo acto,

acto, debe haber activo y pasivo correspondientes, como dandose *entender* hay *intelectivo* è *inteligible*, y habiendo *sentir* hay *sensitivo* y *sensible*: luego siendo la terminacion activa en el Latin la mas expressiva de lo activo, y la pasiva de lo pasivo, assi como en estos decimos, *intellectivum*, *intelligibile*; *sensitivum*, *sensibile* &c., para el activo y passivo de la *magnitud* debemos expressar *magnificativum*, *magnificabile*; en la *bondad* tambien *bonificativum*, *bonificabile*, y assi de las demas.

102 La fundamental razon de existir dichos correlativos es, porque Dios, que es sumamente activo, produciendo à su imitacion la criatura, hizo activas todas sus perfecciones, tanto simples essencias, como la total de cada una respectivè; pues no competia producirlas ociosas, y que comunicandolas la semejanza ò effigie de su bondad, grandeza &c., dexasse de conferirlas la semejanza de su infinita actividad, la que siendo tan cumplida en Dios como su bondad y grandeza, quedaria muy desayrada, à no producir activas las criaturas, como la bondad, buenas; la grandeza, grandes &c. Otras muchas razones, que manifiestan el mismo assumpto, van esparcidas en este segundo Tomo. En consequencia de lo expuesto, por ser la bondad activa, es bonificativa, la magnitud, magnificativa &c.; y no pudiendo haber activo sin passivo, corresponde al bonificativo su correlativo bonificable, al magnificativo, magnificable &c. Todos los activos, para expressarlos con una voz, se dicen *tivos*, y en Latin *tiva*, por concordar todos en la terminacion activa; y por la misma razon los passivos *biles*, ò *bilia*, y los actos *ares*, ò *are*: pues què dificultad racional puede haber en el uso de estas expresiones?

103 Es verdad que estas no estan, como las otras, en uso; pero por què no se han de introducir? No introduxo el P. M. en la lengua Castellana tantas voces, que no estaban en uso? En el Tom. 1. de Cart. en la 33. no defiende el *uso de algunas voces, ò peregrinas*, (que

(que es lo mismo que barbaras) *ò nuevas*? No repara allí (num. 7.) la extravagancia de los *Puristas Latinos*, que acusaron la formacion de esta voz *stapeda* (aunque no muy propria) para significar el *estribo*? En este Tom. 3. Cart. 19. en el celebre Espectaculo del Paralelo de Luis XIV. Rey de Francia, y Pedro Primero Czar de la Rusia, no introduce su Rma. el termino *Spectador*? No creo, que su Rma. suelte tanto los diques à la vanidad, que se tenga por mas hombre, que el B. Raymundo Lulio: pues, por què ha de censurar en este, lo que su Rma. usa con tanta satisfaccion? Nuestro Caramuel, à quien ninguno puede negar la propriedad de expresion, introduxo en el Latin tantas terminaciones, y conjugaciones derivadas del verbo *fum*, *es*, *est*, por las varias significaciones precisas, à que no basta el uso è inteligencia comun de dicho verbo; y ningun hombre docto, particularmente si explica propria inteligencia distinta de la comun en alguna materia, dexa de lamentarse de la falta de terminos Latinos, è introducir otros, que considera mas proprios.

104. Las razones de haber introducido el B. Lulio aquellas voces y terminaciones en nuestra lengua Limosina, que sin afearla la hermosean; y de haber passado por la traduccion à la Latina, son las mismas de que se vale el P. M. para la introduccion de las suyas en el Castellano; y particularmente la de faltar termino proprio expresivo de la idea, ù objeto, de que se trata; porque no habiendo en toda la Latinidad usada termino equivalente, que ni aun por circunloquio, explique bien aquellas ideas, fue preciso introducirlos, como los otros muchos, que se hallan en las Obras del B. Lulio; y si en dictamen de su Rma., ninguna lengua del Mundo tiene toda la extension necessaria de distintas voces, que se requieren para la immensa amplitud de las ideas de los hombres; què pecado es introducir en la Latina, que està tan manca, las que le faltan? Mayormente observandose la pro-

proporcion de otras semejantes ya introducidas?

105 En el Castellano advierte su Rma., que faltan muchas voces para explicar objetos pertenecientes al predicamento de accion: y corresponden à este mismo las que introduce el B. Lulio; porque siendo constante, que habiendo *acto* es preciso haber *activo* y *agible* ò *passivo*, que le corresponden, es necessario un verbo, que explique aquel acto, y no nbres, que declaren sus correlativos, activo, y agible, ò passivo; pero què verbo hay mas expressivo de el acto, con que la bondad, ò el concreto bueno, se exercita, v.g. produciendo lo bueno, que el verbo *bonificar*, y en Latin *bonifico*? Y en consequencia, que dicciones mas expressivas del activo y passivo, que *bonificativo*, y *bonificable*; y en Latin *bonificativum*, *bonificabile*? Mirese bien, y no se hallarà en toda la Latinidad expression mas propria y necessaria. Lo mismo se entiende de los demas, que usa el B. Lulio, y en todas las lenguas deben introducirse, porque no deben faltar terminos, que expliquen en cada perfeccion, tanto simple, como compuesta, el abstracto, concreto, adjetivo, acto, activo, passivo, agente, passio, y adverbios correspondientes.

106 Los mismos correlativos Lulianos usò en muchas partes de sus Obras el Cardenal Nicolas de Cusa, no solo para explicar las cosas criadas, sino tambien las divinas, particularmente el Mysterio de la Santissima Trinidad; y habiendo advertido esto (Diss. 3. desde el num. 70.) parece, que la autoridad de un hombre tan grande debia contener al P. M., para no despreciarlos; sino es, que por ser Lulista pierda todos los respectos, que se deben à su Doctrina y caracter, en concepto de su Rma.: no obstante que, segun el Diccionario de Moreri en su articulo, los Doctos hacen gala, y se precian de tener sus Obras en su Bibliotheca.

107 Passando el P. M. al examen de lo segundo, que refiere del B. Lulio en el citado cap. 1., es à saber:

In

In Deo non eſt contrarietas, pregunta: *Eſto no lo ſabia todo el Mundo antes que lo dixeſſe Lulio?* Rara extravagancia! Parece que ſu Rma., como no ſe hizo cargo del titulo del capitulo, que dice: *De Deo per principia & Regulas deducto*, buſca eſpecies, que no correſponden à lo que el Autor ofrece, que es exponer la conveniencia ò no conveniencia de los principios y reglas, à Dios, como ſugeto, à quien ſe contrahen. Es, que buſca novedades, y coſas no ſabidas; pero què pecado es poner una verdad Catholica? Deſearia ſu Rma. ver extenſamente ventilado algun punto; pero ſi ſu Rma. hubieſſe mirado en eſte Libro lo que dexò de leer, habria viſto, que eſte Artecito es un puro compendio, en que para tantas eſpecies, que era precíſo tocar, ſolo ſe podia, particularmente en la aplicacion, apuntar alguna noticia y tratar ſimplemente los ſugetos, pues aſsi lo previene en el Preambulo à los nueve ſugetos; y en el Prologo y en todos los capitulos advierte, que procede con toda brevedad. Sirva eſta prevencion para las repetidas, aunque tan mal fundadas, invectivas del P. M. contra lo poco, que eſcribe el B. Lulio en eſte Libro.

108 Si deſeaba el P. M. ſaber lo que extenſamente explica el B. Lulio de Dios y de los demas ſugetos, baſtantes Libros ſuyos habrà viſto en D. Nicolas Antonio, cuyos titulos denotan la materia, de que tratan, y en ellos podia ſatisfacer ſu deſeo. Vvadingo le celebrò el de *Queſtiones ſobre el Maeſtro de las Sentencias*, en que reſuelta la queſtion, propone objeciones, y las diſſuelve, y en eſte van tratados los principales puntos de la Theologia. En los ſeis primeros Tomos de la impreſsion Moguntina, particularmente en el 2. 4. y 6., podia ver muy por extenſo lo que de Dios enſeña el B. Lulio, y no irlo à buſcar en un Librito, en que, por razon de ſu idea, ſolo podian apuntarſe las eſpecies. Eſta es la regla. En los Libros de Arte ſe buſcan los principios, condiciones y reglas, que es lo eſpeculativo, y la práctica de eſto, que en los de Ar-

te solo se toca, se ha de buscar en los practicos, esto es, en aquellos, en que practicando aquellos documentos, resuelve y determina lo que se ha de saber en las materias particulares, que trata.

109 Despues de haber referido el P. M. lo tercero: *In Deo est differentia correlativorum*; lo quarto: *In Deo est concordantia*; y lo quinto: *In Deo non est quantitas, nec tempus, nec aliud accidens*, nota su Rma., que lo que ha copiado es todo lo que el B. Lulio dice de Dios. Perdoneme su Rma., que se les escaparon muchas especies à los ojos que lo vieron. Si todo aquello le parece poco, ya se le ha advertido donde se debe buscar. Pone su Rma. el sello à su nota diciendo, *que las pruebas suelen echar à perder, con su ineptitud y confusion, lo que pueden tener de verdad las proposiciones.* Este tiro sì que va con confusion y bien à bulto. La propria critica era hacer analysis de alguna prueba, y demonstrar su inutilidad, ò por la flaqueza de su fundamento, ò por no ser la ilacion legitima, ò por algun otro motivo; pero no cuida de essas propriedades su Rma. Serìa formar un tratado muy largo, si hubiera de satisfacer por partes à lo que nota su Rma. tan à bulto; pero para que veas, Lector, su poca razon, voy à formar un analysis de todo este capitulo, que te servirà de desengaño, para todo lo demas, que abulta su Rma.

110 En el §. *primero* sienta el B. Lulio, *que Dios es discurrible* (ò que à Dios se pueden contraher y aplicar) *por los principios y reglas, porque es bueno, grande &c.* Entre sus varias definiciones, que se pudieran proponer, da esta: *Dios es un ente, que de nada necesita, porque en èl totalmente estan todas las perfecciones.* Añade, que *Dios por esta definicion se distingue de todo otro ente.* Què hay que reparar en esta Doctrina? Acaso la prueba de no necesitar Dios de nada, porque tiene en sì totalmente todas las perfecciones, no es legitima y clara como el Sol?

111 En el *segundo* afirma, que *en Dios no hay contra-*

trariedad, *ni* (lo olvidò el P. M.) *minoridad*: cuya prueba es: *porque ſon principios privativos y defectivos.* Pues, què le falta à eſta prueba? No es acaſo notorio, que la *contrariedad* y *minoridad* ſon privativas, y que importan defecto? Y no es evidente, que por lo miſmo no eſtan en Dios, en que, ſegun ſu definicion, exiſten totalmente todas las perfecciones? Añade (lo que no reparò el P. M.) que *en Dios hay mayoridad reſpecto de los otros entes*, y que hay *igualdad*, *por ſer iguales ſu bondad*, *grandeza &c.*, *iguales ſus actos*, como bonificar, magnificar &c., *è iguales* las relaciones.

112 En el *tercero* propone, que en *Dios hay diferencia de correlativos*, *ſin la qual eſtos no ſe pudieran dar.* La prueba de eſto es la que omitiò ſu Rma.; pues *ſin los correlativos*, *Dios no pudiera tener accion intrinſeca infinita y eterna*; porque es claro, que faltando activo y paſsivo proporcionado, faltaria productivo y producible, bonificativo y bonificable, por cuya falta no habria acto infinito y eterno de producir, bonificar &c.: y aſsi es preciſa la diferencia de correlativos; pues *ſin los correlativos eſtarian ocioſas las razones* ò *perfecciones Divinas*, porque no habiendo activo, no hay acto, y faltando eſte, queda ocioſa la virtud: luego es preciſo, que à las perfecciones divinas correſponda ſu acto infinito y eterno, y por conſequencia ſu activo y paſsivo proporcionado, ò ſus correlativos diſtintos.

113 En el *quarto* eſcribe, que *en Dios hay concordancia para que* (eſta es la prueba) *diſte infinitamente de la contrariedad*; pero de eſta infinita diſtancia, que es notoria en Dios, por contener toda perfeccion, legitimamente ſe infiere, que tiene concordancia; aſsi como de diſtar infinitamente de la malicia, ſe ſigue tener infinita bondad. Tiene tambien la concordancia, *para que ſus correlativos convengan infinita y eternamente en una eſſencia y naturaleza*: *lo miſmo ſe puede decir*, añade, *de ſus razones ò dignidades.* Los correla-

lativos, que van manifeſtados, preciſamente deben convenir, y no contrariar: luego es neceſſaria la concordancia, con que concuerden.

114 En el *quinto* expreſſa, que *en Dios no hay quantidad, tiempo, ni algun otro accidente. La razon es, porque ſiendo ſu ſubſtancia infinita y eterna, eſtà apartada, y deſnuda de todo accidente.* Eſta es prueba, que echa à perder la propoſicion? Con que de la infinidad y eternidad de Dios no ſe infiere evidentemente faltarle accidentes? La infinidad importa total perfeccion, y el accidente importa defecto: luego eſte no cabe, donde aquella exiſte. La ſubſtancia infinita dice infinita perfeidad: luego excluye todo ſer por otro, ò accidentalidad, aſsi como la bondad infinita excluye toda malicia. Reflexionando lo alegado ſe puede conocer, que ſin fundamento alguno dixo el P. M., que las pruebas echaban à perder las aſſerciones.

115 Nota (num.72.) el P. M. la corta noticia de el Angel en el capitulo ſegundo; pero no lo mirò tan exacto, que no haya mas en el capitulo de lo que alegò ſu Rma. Si quiere ſaber mas, en el Arbol Angelical de el *Arbol de la Ciencia*, lo hallarà ſu Rma. deſcubierto haſta las minimas raices, en el Libro de *Queſtiones ſobre el Maeſtro de las Sentencias* hay muchas queſtiones curioſas, en el *Aſcenſo y Deſcenſo de el entendimiento* hay eſpecies particulares, y en otros Libros hallarà ſu Rma. con que hartar ſu deſeo.

116 No ſatisface (num.73.) al P. M. lo corto de el cap.2. de el Cielo, aunque no lo leyò todo ſu Rma.; pero le toca al alma la *venerable noticia* de el inſtinto y apetito de el Cielo, *la que*, dice, *en quanto à la primera parte* (de el inſtinto) *cada uno entendera como pudiere, que yo no quiero detenerme en adivinanzas.* Si ſu Rma. leyeſſe lo que debe, para criticar, no neceſsitaria de adivinanzas, por hallar claras inteligencias; pues en el *Capitulo de las cien formas*, que ſolo mirò para proponerlas deſpreciables, habria hallado en el num. 27. la nocion de el inſtinto; el que, aſsi como el apetito

tito natural es una ſemejanza de la voluntad divina, y la bondad natural de la divina, es una ſemejanza de el divino entendimiento. Si no hubieſſen ſatisfecho eſtas expreſsiones à ſu Rma. habria diſcurrido, como tan tranſcendente, que neceſſariamente hay en la criatura una ſemejanza de el entendimiento divino, como la hay de la voluntad y bondad divina, por ſer eſtas perfecciones ſumamente iguales en ſer y obrar: y por conſequencia, que à todos incumbe dar explicacion de el inſtinto, que no puede ſer otra, que como imitacion de el entendimiento divino, aſsi como la de el apetito, como participacion de la divina voluntad.

117 Se burla (num.74.) el P. M. de la definicion de el *hombre* en el cap.4.: *Homo eſt animal homificans*; y mucho mas, quando en el lugar que cita, la antepone el B. Lulio à eſta: *Homo eſt animal rationale mortale.* Acuſa *la ſerenidad de la reſpueſta*; y añade, *y en la prueba, que da de eſto, mueſtra claramente, que ignoraba, que la definicion debe conſtar de genero y diferencia.* Yo alabo la ſerenidad de ſu Rma. en cenſurar, ſin hacerſe cargo de los puntos, y en imponer ignorancias. Primeramente es falſo, que la definicion *debe conſtar de genero y diferencia* tomados en rigor. Muchos lo han negado, y yo lo niego conſtantemente, y antes de deſpreciar con prudencia, es preciſo proponer evidencias. Ni Dios, ni tranſcendente alguno tiene *genero* rigoroſo, por el qual pueda definirſe; ni la *diferencia eſſencial*, que es la rigoroſa, es neceſſaria en las definiciones, porque eſtà muy poco conocida por ſu propria nocion; y rariſsima es la definicion, que la explica; y por eſſo los que tomaron, como debian, la regla de definir por genero y diferencia, en lo que cabe, ſolo ſeñalan comunmente por diferencia una expreſsion de alguna propriedad de el definido, en que ſe indica, aunque no ſe explica por ſu propria nocion, la diferencia eſſencial.

118 Pero ſupongamos, que la definicion (à lo menos

nos de lo que està en predicamento) debe conſtar de genero y diferencia, tomada eſta, como unicamente puede entenderſe, por predicado proprio diſtintivo, ſea eſſencial ò extraeſſencial, y veamos como impone ignorancias el P. M. En el miſmo lugar de eſte Libro, que cita ſu Rma., que es la parte 11. cap. 3. num. 4. pag. 85. inquiere el B. Lulio, ſi eſta definicion: *Homo eſt animal homificans*, ò eſſotra: *Homo eſt ens, cui propriè competit homificare*, es mas manifeſtativa de el hombre, que aquella: *Homo eſt animal rationale mortale*. Reſponde afirmando, y dice: *La razon de eſto es, porque el homificar ſolo conviene al hombre; pero la racionalidad y mortalidad convienen à muchos*. Dime, Lector, te parece, que en eſta razon ignora el B. Lulio que la definicion conſta de genero, y diferencia? Puede haber ciego que no vea, que aqui expreſſa el caracter de la definicion, que es notificar el predicado diſtintivo? Què es la diferencia, ſino el predicado, que ſolo conviene al definido, ſin convenir à los otros? Querria el P. M. que para entenderlo, ſe probàra la definicion con aquella materialidad, con que ſe enſeñan los principiantes de la Logica? Mira de quien es la ignorancia. Diſcurro, que el P. M. no dificultarà de el genero, que es el miſmo *animal* en las definiciones contrapueſtas; y ſi aun duda, ſirvaſe de leer lo que omitiò en el num. 1. de eſte miſmo cap. 3. y hallarà, que el B. Lulio conoce el genero de el hombre.

119 Se burla el P. M. de que el B. Lulio anteponga, por mas manifeſtativa, eſta definicion: *Homo eſt animal homificans*, à la otra: *Homo eſt animal rationale mortale*. Sì; pero no era lo proprio diſſolver la razon con que lo prueba? No tiene duda; pero no eſtà para cuidar de cargos ſu Rma. Hablemos de el aſſumpto. La racionalidad conviene à Dios, y al Angel? Sin falta: luego no es diferencia, por la que cabalmente ſe pueda definir el hombre. Acuerdeſe ſu Rma. (no sè como ahora lo olvidò) de las objecciones, que propuſo contra eſta definicion en el Theat. Crit. tom. 3.

diſc.

disc.13. à num.40. Bien sè, que para explicar la racionalidad de el hombre, como distinta de Dios, y de el Angel, se vierten explicaciones, è inteligencias; y que, particularmente para dar la razon essencial distintiva, se topa en una dificultad, *cujus rei non erit finis*; pero en suma se deduce de todo, que por aquella sola nocion *rationale*, no se conoce lo distintivo de el hombre, sino por las explicaciones, que se le dan: lo que es defecto grande para la definicion. Vamos à la otra. Quando se dice: *Homo est animal homificans*, se explica un acto tan proprio de el hombre, el *homificar*, que no puede convenir à otro. Sè que su expression no es usada, pero su etymologìa lo explica claramente. En el mismo Libro, y en otras partes (no pudiendose repetir à cada passo) ha manifestado el B. Lulio, que à toda criatura, como imitacion de Dios, le conviene acto proprio y connatural. Esta es una verdad solida, que respecto de el hombre se explica en aquella definicion, y aunque parece poca inteligencia, es la mas propria.

120 Passa (num.76.) el P. M. al capitulo (Parte debe decir, que es la undecima) de las questiones; salta immediatamente al cap.12. cuyo titulo es: *De las Questiones de los nueve sugetos, y primeramente de Dios*; y repara, que el B. Lulio alli da à secas sus respuestas à las questiones, que propone, sin explicacion alguna, passando immediatamente à otra cosa. Repito, que no busque su Rma. lo que no se le promete, y acomodese al instituto de la obra. No en todo estan secas las respuestas, pues de muchas se da la razon; y de las que parecen secas, està el humor, y depende su explicacion, de lo que dexò de leer su Rma.; y assi, sin hacerse cargo de lo que debe, no se descargarà su Rma. de las obligaciones de la Critica.

221 Sobre esta question: *Si el Cielo se mueve à sì mismo*? y su respuesta: *Se ha de responder afirmando, para que sus principios tengan correlativos substanciales y proprios por sus constelaciones*, pregunta (num.77.) el

el P. M.: *No es buena prueba de aquella reſpueſta diſparatada eſta algaravia? Pues aſsi*, añade, *lo dexa, ſin explicar nada.* Quanto à lo *ſeco y no explicar*, lo dicho, dicho; pero quanto à lo demas, vamos de eſpacio. Con que decir, *que el Cielo ſe mueve à sì miſmo* es *reſpueſta diſparatada*? De aquì al dia de el Juicio doy de tiempo à ſu Rma. para probar la contradictoria; y al interin, que falta la evidencia, ſerìa bueno recoger el *diſparate* en el tintero, porque no ſe debe notar una opinion, que ſe defiende en las Eſcuelas. Manifeſtado va lo que ſon los correlativos; y en el Capitulo de el Cielo, ſi ſu Rma. no ſe hubieſſe parado ſolo en la *venerable noticia de inſtinto y apetito*, habria conocido, que teniendo el Cielo proprios ſubſtanciales principios, ſemejanzas de las perfecciones divinas, ha de tener proprios ſubſtanciales correlativos de ellos, eſto es razon activa, paſsiva, y acto correſpondientes; y como eſto no pueda eſtar de valde, por cauſa de ſu razon activa, ſe mueve à sì miſmo el Cielo, para executar ſus influxos correſpondientes, mediando *ſus conſtelaciones*, ſegun las que varìa ſu influxo.

122 En orden à la tercera queſtion de el miſmo Capitulo: *Si el Angel mueve al Cielo*? Y ſu reſpueſta negativa; *porque ſi los movia, ya los tivos* (ò razones activas) *de los correlativos de el Cielo, ſerìan menores, y los biles* (ò razones paſsivas) *ſerìan mayores*; dexado lo de tivos y biles, ſobre que ya reflexionè, dice (num. 78.) el P. M.: *Pero, aun explicado, como ellos quieren, el tiva y el bilia, en la prueba de aquella reſpueſta, dicha prueba no dexa de ſer un diſparatorio de primera claſſe.* Mucho diſpara ſu Rma. O entiende, ò no aquella prueba? Si la entiende, por què no da razon de aquella nota? Pues diran, que cenſura ſin razon. Si no la entiende, por què calumnia lo que no penetra?

123 En lo que dexò de leer ſu Rma., y en lo que he advertido, conſta, que por el *tiva* ſe entienden los correlativos, ò razones activas de el Cielo; y por el

bilia

bilia, las paſsivas. Los activos ſon forma, y los paſsivos ſon materia de el Cielo, como lo habria podido comprehender ſu Rma., ſi hubieſſe reflexionado toda la razon, que da el B. Lulio, diciendo, que ſi el Angel movia el Cielo, *eſte, no por ſu forma, ſino por ſu materia, moveria los elementos y elementados.* Si el Angel movia al Cielo, el movimiento celeſte procederia de los *biles*, ò materia celeſte, en quanto por recibir el Cielo en ſu materia el impulſo del Angel movente, tendria el acto de moverſe; el que no provendria de los *tivos*, ò forma celeſte, porque eſta no cauſaria, ni concurriria activamente al movimiento; y en eſta inteligencia ſerian mayores (eſto ſignifica el *ſuperiùs*) los *biles*, ò materia celeſte, y ſerian menores (*inferiùs*) los *tivos*, ò forma; porque mayor es lo que por ſu propria razon concurre al mayor acto, qual es el movimiento en el Cielo, que lo que no influye por ſu propria razon; y como no pueda ſer, que los *biles*, ò materia, ſean mayores, que los *tivos*, ò forma, porque eſta conviene con perfeccion, y aquella con defecto: luego no ſe mueve el Cielo por el puro influxo de el Angel. Mira, Lector, como entendido, no hay aſſomo de los diſparates, que parecen à ſu Rma.

124 Gracias à Dios, que ya ha llegado à entender algo el P. M. Sobre la quarta queſtion: *Si el Cielo tiene anima motiva?* Y la reſpueſta afirmativa, *porque de otra ſuerte la ſenſitiva y vegetativa no tendrian animas motivas, ni los elementos tendrian movimiento*, dice (num. 79.) ſu Rma. *eſto ya ſe entiende; pero* (jamas falta) *tal es ello.* Veamoslo. *Aſsiente Lulio* (continúa muy ſerio) *à la abſurda, y deſterrada ſentencia de que los Cielos ſon animados: : : La prueba, parece toma de el univerſal influxo de los Cielos, juzgando, que eſtos no pueden influir en plantas y animales, que gozan de alma vegetativa y ſenſitiva, ſin que ellos tengan una y otra.* A té, que ſi ſe explica aſsi ſu Rma. quando lo entiende, bellas coſas oiriamos, ſi ſe metiera en la *algaravia* y *Cabala* de los *tivos*, y *biles*. Jamas vi tal facili-

dad en imponer à un Varon tan reſpectable, como el B. Lulio. Quantas leguas ſe habrian de andar para llegar à inferir de aquellas palabras, que aſsiente el Doctor Iluminado à que los Cielos ſon animados de alma vegetativa y ſenſitiva? Serian infinitas, porque jamàs llegaria ſu Rma.

125 Repara, Lector, ya que no lo advirtiò ſu Rma., los terminos de la queſtion: *Si el Cielo tiene anima motiva*? Y pregunto: Has viſto en la Eſcuela comun tratar de alma motiva como eſpecial virtud? De vegetativa, ſenſitiva, racional, y tal qual vez imaginativa, ſi; pero de motiva, como contradiſtinta de las referidas, jamas. Afirma el B. Lulio, que el Cielo tiene anima motiva, y la razon que ſeñala es, porque faltandole, no habria *animas motivas de la vegetativa y ſenſitiva*: luego la reſolucion afirmativa, ni ſu prueba, no eſtablece mas, que *anima motiva*; y aunque eſta ſe afirme motiva de la vegetativa y ſenſitiva, no es querer decir, ni aun por aſſomo, que ſea ſenſitiva y vegetativa, porque ſolo ſe aſſevera motiva de ellas, y no es lo miſmo moverlas, como es notorio, que participar ſu eſpecifica razon; y para que veas, que ſu Rma. quiſo engañarſe, pareciendole, que en la prueba expueſta juzgaba el B. Lulio, que los Cielos no pueden influir en plantas y animales, ſin tener alma vegetativa y ſenſitiva, acabala de leer, y veràs, que la miſma alma motiva, que pide en el Cielo, para la vegetativa y ſenſitiva, la requiere para los elementos, *ni los elementos*, dice, *tendrian movimiento*; y no neceſsitando eſtos de alma vegetativa, ni ſenſitiva, que los mueva, ſe conoce claramente, que aquella prueba de ningun modo indica ſer vegetativa, ni ſenſitiva la alma motiva del Cielo; ſi no es que ſu Rma. quiera atribuir tambien al B. Lulio, que juzga animados los elementos.

126 Si el B. Lulio abſolutamente dixeſſe, que los Cielos tienen alma, pudiera entrar la duda, ſi cabe la interpretacion, que da el P. M., aunque entonces no de-

deberia tan facilmente cenſurar, ſino atender ſi admitia alma diferente de las comunmente conocidas; pero inquiriendo de *alma motiva*, no hay fundamento; alguno para la voluntaria interpretacion de ſu Rma. antes bien à poca reflexion ſe conoce, que por el adjetivo *motiva* ſe diſtrahe el termino *anima* de la accepcion uſual de la Eſcuela, y ſe determina à ſignificacion propria del Autor, en cuya phraſſe *el anima motiva* no ſignifica mas, que virtud, ò forma intrinſeca motiva. No pienſes, que ſea eſto cabilacion, ò violenta interpretacion mia, ſino explicacion propria del B. Lulio, que en ſu Libro de *Aſtronomia* propone la miſma queſtion, y reſuelve, que el Cielo tiene anima motiva, pero que no es vegetativa, ſenſitiva, imaginativa, ni racional, ſino que es forma, ò virtud intrinſeca motiva. Lo miſmo afirma en el Tronco del Arbol celeſtial, en el *Arbol de la Ciencia*, à cuya Doctrina refiere la ſolucion de eſta duda: *Si el Cielo tiene alma*; y *qual es*? Que propone en las queſtiones de el Tronco del Arbol Celeſtial; y eſta explicacion ſe hallarà en otros varios Libros. Diſcurre ahora, Lector, quan al ayre van fundados aquellos diſcurſos, que ſobre ſu mala aprehenſion fabricò el P.M.

127 En el capitulo de *Quæſtionibus Angeli* dice (numer. 80.) ſu Rma. *no propone mas* (perdone ſu Rma., que hay otra mas, muy propria) *de dos queſtiones, que ſon*: Angelus de quo eſt? Et cujus eſt? *Da dos reſpueſtas.* Confunde ſu Rma. el texto, que eſtà bien claro. Las dos reſpueſtas, que explica, ſon para la primera queſtion de las dos dichas, y la que calla ſu Rma., es para la ſegunda. A la primera reſpueſta, que el Angel *es de sì miſmo, porque ſu eſſencia no conſta de puntos, ni lineas*, añade ſu Rma. eſte rivete: *Puede reſponder mejor, ni con mas claridad?* Eſto ya no lo entiende ſu Rma., aunque no es muy obſcuro. Si ſu Rma. no hubieſſe echado aparte lo que debia leer, no echaria menos la propriedad y claridad de las reſpueſtas. En el Arte part.4. en la regla *de quo*, que aqui ſirve, la primera

de sus tres especies es *primitiva*, y busca si el sugeto se deriva de algun ser general, ò superior, ò si empieza en sì y de sì mismo, sin derivacion alguna: à esta satisface dicha respuesta, que el Angel *es de sì mismo*, porque no derivandose, como los cuerpos, de alguna substancia general, en sì, y de sì mismo tiene su ser; y la razon de todo esto se comprueba de *no constar de puntos y lineas*; porque lo que consta, es corporeo, y tiene derivacion precisa de alguna superior substancia: luego no constando de puntos y lineas el Angel, no tiene aquella, sino que primitivamente es de sì mismo.

128 La segunda especie de dicha Regla inquiere de què es el sugeto especificamente, esto es, de què constitutivos especificos se constituye; y à esta corresponde la segunda respuesta, que el Angel *es de sus correlativos espirituales, à saber*, de sus tivos, biles, y are, *de que es compuesto*. Aqui halla el P. M. voces de Cabala, que solo le parecen, porque no quiere enterarse de lo que critica, y ya està explicado.

129 Ofrece el P. M. criticar el Tratado *de los correlativos*; pero ya que dice *burgan* los Lulistas estas materias, para que reflexione mejor su Rma. lo que lee, y no pueda alegar ignorancia de lo que debe atender, es preciso considerar, que dichos correlativos son, y corresponden à cada essencia, tanto simple, como compuesta, porque cada una debe ser cumplida y perfecta por su razon activa, passiva, y acto proprio, y por otros varios motivos, que escribo en este segundo Tomo.

130 Dichos correlativos, no solo son extrinsecos, esto es, no solo sirven para ser un ente activo y passivo en orden à sugeto estraño, sino intrinsecos, esto es, convienen à cada uno intima è intrinsecamente: de suerte, que cada activo dentro la misma essencia, à que conviene, es activo en orden à su proprio coessencial passivo; porque, perteneciendo el activo, passivo, y acto al complemento y perfeccion de la essencia,

cia, y siendo la perfeccion, y complemento essencial è intrinseco de la essencia, mucho mayor, que el accidental y extrinseco, deben convenir intima y essencialmente dichos correlativos à su essencia. Con esto se conoce, que todo ser criado està compuesto de los *tivos*, ò razones activas, como forma; de los *biles*, ò razones passivas, como materia; y de los *ares*, ò razones connexivas y actos, como union: y en este sentido dice el B. Lulio en la segunda respuesta, que el Angel està compuesto de ellos.

131 Buelve (num. 80.) el P. M. à las definiciones, *que como son las bassas de las Ciencias, por las de Lulio se puede conocer su gran sabiduria*; y entrando en el capitulo de *centum formis*, ya nota su Rma., que no hay en èl sino *definiciones sin explicacion alguna*. A fè, que si el B. Lulio hubiesse escrito en este Librito todo lo que pide su Rma., habria sido preciso mudar el titulo, y en lugar de *Arte breve*, poner *Arte maxima*; pero sin provecho, porque aun entonces habria echado su Rma. aparte lo que era mas al caso. De dichas definiciones halla su Rma. algunas muy curiosas, otras hermosas, otras perogrulladas &c.; y para hablar juntamente de todas, reflexionarè aquì las que (num. 75.) notò su Rma.; pero con la advertencia, que, si bien las definiciones son las bassas de las Ciencias respectivas à la essencia definida, las que aqui critica en el B. Lulio el P. M., no son las que son bassas de su Ciencia general, porque estas con todo lo demas preciso las echò aparte su Rma., sino que son definiciones de varios objetos, que sirven para mayor noticia, y para mas extensa aplicacion de las definiciones, combinaciones &c. de el Arte.

132 Antes de todo es necessario advertir, que la definicion no es mas, que una nocion clara y determinada de un objeto, con que se conoce distinto de qualquier otro; y assi solo pide, que se explique alguna predicad propria de el definido, con que se perciba inconfuso y distinguido de los demas: por este motivo

tivo no es necessario, que la definicion conste de genero y diferencia essencial contractiva de tal genero. Conviene en esto la comun Escuela, poniendo definicion *essencial*, que explica la diferencia contractiva essencial; y *accidental*, ò *propria*, que expressa alguna propriedad de el definido: esta es la que comunmente se usa, aun por los Autores mas distinguidos, porque la otra es muy dificultosa de averiguar.

233 En el sentido explicado trata de definiciones el B. Lulio: conforme à lo qual dice, que de varios modos se puede definir un sugeto, como en orden à sus causas eficiente, formal, material, y final; y particularmente en orden al acto proprio y connatural à su essencia, porque cada essencia y concreto tiene acto proprio y exercicio de su linea: lo tiene la essencia Divina y todas sus perfecciones, por ser infinitamente cumplida y grande, y no poder estar ociosa; y en consequencia lo tiene toda essencia criada, como producida à imitacion y semejanza de la Divina; pues esta, assi como por ser infinitamente buena, todas las produxo buenas, por ser infinitamente activa, todas las produxo activas, para que no fuessen ociosas, inutiles, y de ninguna conducencia. Las definiciones por el acto proprio, explican lo mas principal, que entre sus propriedades conviene à la essencia, porque es el fin à que todas miran, y complemento y perfeccion de la misma essencia y sus predicados, conociendose cada una por su acto contradistinta de todas las demas.

134 No cabe otro modo de definir mas al caso; porque debiendose suponer, para la inquisicion de qualquiera cosa, alguna nocion, que es la que da la definicion, solo puede ser aquella, en que se explica su naturaleza en orden à algun acto, al qual mira la naturaleza como su complemento; y este acto, segun advierte el P. M. (Theatr. Crit. tom. 3. disc. 13. numer. 38.) ha de ser la *operacion primaria y como caracteristica del fondo de la especie*; pero esta operacion en cada essencia ò naturaleza es el acto proprio y caracteris-

teriſtico, cõmo en el Hombre el homificar, en el Leon el leonificar &c.; pues à eſtos principalmente ſe ordena la eſſencia y naturaleza de cada coſa.

135 Por eſta razon no debio (num. 75.) deſpreciar el P. M. las definiciones de la *imaginativa*, *ſenſitiva*, *vegetativa*, *elementativa*, de la *Juſticia* y *Prudencia*, ni (num. 81. y ſig.) en las cien formas, la primera de la *entidad*; ſegunda, de la *unidad*; tercera, de la *naturaleza*; ſeptima, de la *difuſion*; octava, de la *digeſtion*; duodecima, de la *proporcion*; decimatercia, de la *diſpoſicion*; decimaſexta, de la *ordinacion*; decimaſeptima, de la *perfeccion*, decimanona, de la *invencion*; y vigeſima, de la *ſemejanza*; porque explicandoſe en ellas el acto proprio, aunque es poco lo que ſe nos manifieſta, de lo que quiſieramos ſaber, ſe nos declara con diſtincion el ſugeto definido, y conocemos lo mas principal de èl, que nos puede conducir à la percepcion de lo demas, quando es tan dificultoſa la explicacion de los conceptos, abſtractos, y univerſales.

136 Sobre eſto es digno de advertirſe, que los mayores ingenios ſe hallan embarazados en definir los conceptos tranſcendentes y generales, pues à todos ſucede lo que de sì afirmaba San Aguſtin (Confeſ. lib. 11. cap. 14.) en orden al tiempo: *Quid eſt ergo tempus? Si nemo ex me quærit, ſcio; ſi quærenti explicare velim, neſcio*; porque dichos conceptos mas caben en la penetracion de un entendimiento ſutil, que en ſus voces para explicarſe; y es tan dificultoſa ſu explicacion, porque para ſer propria, debe manifeſtarlos en ſu generalidad, y razon univerſal, ſin contraher, ò eſpecificar en la definicion alguna razon inferior de ellos, pues ya no ſeria explicar el concepto en ſu generalidad, ſino como determinado en alguna eſpecie.

137 Con mayor razon cabe eſſa dificultad en los terminos, que define el B. Lulio, pues muchos de ellos unicamente ſon conocidos en la Eſcuela comun, como eſpeciales, pero en ſu proyecto ſe toman en la mayor generalidad. V. g. la *naturaleza* la define como

ge-

general à la increada y criada, à la ſimple y compueſta, à la ſubſtancial y accidental: en eſte ſentido ninguna de las definiciones comunmente conocidas, le quadra, porque no pudiera convenir à todo el definido: pues què medio mas oportuno, que definirla por el acto proprio *naturare*, en que ſe entiende, que à la naturaleza Divina conviene ſu proprio acto; à la ſimple naturaleza criada, lo miſmo; y tambien à la compueſta? La *proporcion* es poco conocida, ſino en las Mathematicas y ſu objeto, pero ſe toma en tanta univerſalidad, como la miſma bondad. La *difuſion* y *digeſtion*, parece, hallarſe ſolo en materias corporeas, pero tambien las hay en los entes eſpirituales: deſuerte, que es regla general en el B. Lulio tomar todos los terminos en la mayor generalidad, que ſe pueda, aun en orden à aquellos ſugetos, à que, ſegun la uſual nocion, que tenemos, parece que ſolo metaphoricamente convienen.

138 De eſto nace la gran dificultad en explicarlos debidamente, de manera, que queden diſtinguidos de los demas, y el predicado diſtintivo, que ſe les ſeñala, ſe expreſſe en tal generalidad, que comprehenda todo lo que cabe debaxo de la razon ſuperior definida. E la dificultad ſolo parece ſuperarſe explicando el definido por el acto proprio, pues à eſta ancora ſe han refugiado comunmente los que ſe han aplicado à ſemejantes aſſantos, aunque con alguna diferencia en las voces, ſi bien la ſignificacion es la miſma. Lo convence el exemplo, dexando aun à Ariſtoteles, y otros Metaphyſicos, que quieren cenſurar por confuſos los Modernos. El P. Toſca con toda la claridad que eſcribe (Comp. Phil. tom. 1. tract. 1. de Log. lib. 1. cap. 7. prop. 30.) define la quantidad: *Quantitas eſt id, quo qualibet res quanta eſſe dicitur.* Y (prop. 31.) la qualidad: *Qualitas eſt id, quo aliquid quale eſſe dicitur.* Explica (tract. 2. de Metaph. lib. 2. cap. 1. §. 1.) la verdad aſsi: *Veritas hæc tranſcendentalis & entitativa eſt id ratione cujus quodlibet ens dicitur verum*; y (cap. 3.) la

unis

unidad : *Unitas est ratio illa, secundum quam unum quodque dicitur unum* ; y (lib. 3. cap. 4.) la extension : *Extensio est id, quo aliquid extensum est.* El célebre Mathematico Vvolff (Elem. Math. tom. 1. in Elem. Arithm. cap. 1. def. 3.) *Unitas est abstractum, per quod dicimus unum* ; y def. 6. *Multitudo est abstractum, per quod dicuntur plura.* Cotejense estas definiciones con las Ludianas, y se verá, que todas son por el acto proprio; porque *quantificare*, en la quantidad, es lo mismo, que *reddere quantum*, *unire* en la unidad, que *reddere unum &c.* Lo mismo se pudiera exemplificar en otras muchas, à no perdonar el trabájo y prolixidad.

139 La definicion de la unidad : *Unitas est forma, cui propriè competit unire*, califica (num. 81.) el P. M. *por error Metaphysico, que puede inducir error Theologico* ; y explica : *A la unidad compete, no unir, sino identificar. En la essencia divina, y atributos, y en estos entre sì hay unidad, pero no union, sino identidad* ; pero es muy obvio observar, que este methodo de definir es por el acto proprio, y assi, que el *unire* no es acto de *union*, sino de *unidad*, y que es lo mismo que *unificare* ò *unum reddere* ; como tambien se ve en las questiones de las cien formas, que tuvo presentes su R.ma., pues en el num. 3. y 4. claramente consta, que el *unire*, acto de unidad, no se toma por la conjuncion de cosas distintas, sino por unificar ò hacer uno.

140 Nota (num. 75.) el P. M. la definicion de la *Caridad*, porque en ella no se explica la bondad divina, que es su objeto primario ; pero ya se ha dicho, que basta para definir expressar alguna propriedad de el definido, como alli se executa, aunque no sea lo mas principal. La de la *Gula* : *Un habito, con que el goloso está encarcerado en enfermedad y pobreza* ; celebra el P. M. por *gerigonza, como si no hubiera hartos golosos ricos* ; y en la de *Conciencia*, nota (num. 85.) que solo explique, que con ella el *entendimiento aflige la alma por los pecados cometidos* ; pero cabiendo baxo de el termino *definicion*, no solo la *essencial*, sino la *accidental* y

descriptiva, en que no es improprio, antes muy usado en SS. PP. y DD., proponer solo algunos efectos, particularmente los mas regulares, de las virtudes, y vicios; es reparable, que se pare su Rma. en estas especies.

141 Tacha el P. M. en el lugar citado otras definiciones, en que las formas se explican por su oposicion, distancia, ò remocion de su privativo opuesto, como la quarta de la *Simplicidad*, y la sexta de la *Plenitud*, que es *forma apartada de la vacuidad*, sobre la que advierte (num. 82.) su Rma., que *solo quiere decir, que lo lleno no està vacio; lo qual no es mas, que perogrulladas*; pero no tiene razon alguna de calumniarlas su Rma., porque muy bien se explica la propriedad de una forma positiva, por enunciarla distante y remota, ò con la negacion de su opuesto privativo, y este es un methodo tan usado, que à cada passo se ve. Comunmente se define la distincion, diciendo: *Distinctio est unum non esse aliud*: y esto es mas, que explicarla por la negacion de la identidad su opuesta? El P. Tosca citado (Metaph. lib. 2. cap. 3.) define assi: *Lo uno es lo que no es muchos; la unidad* transcendental es *la indivision de alguna cosa en sì, y lo uno lo que està indiviso*. El mismo P. Tosca con otros, comunmente explica: *El ente es lo que es; posible es lo que puede ser; imposible es lo que no puede ser &c.* Si estas explicaciones de conceptos abstractos las tiene, como las de el B. Lulio, por *perogrulladas* el P. M.; desearàn todos los Escolasticos, y yo con la mayor ansia, ver empleados los delicadissimos rasgos de su Rma. en la definicion de los conceptos transcendentes, segun su nocion essencial, sin baxar à especialidad alguna, en que todos tendremos que aprender, despues de haberlos admirado dedicados à particulares assumptos, cuya materia permite se traslade à las voces toda la sutileza y claridad de sus vivissimas ideas.

142 La definicion sexta: *La composicion es forma agregada de muchas essencias*, nota el P. M. assi: *Muy bien*

bien vendra esta definicion à la composicion de partes integrales; pero no ignora su Rma., que à esta no la tienen comunmente los Aristotelicos, ni yo tampoco, por rigorosa, porque de ella no resulta *unum per se*; no obstante se entiende bien en la referida, porque las partes integrales, aunque no en rigor, son como essencias en la composicion integral. En la novena: *La puntuidad es la essencia de el punto natural, que es la menor parte de el cuerpo*, no entiendo en què punto se para su Rma. Sobre la decima: *El cuerpo es substancia llena de puntos, lineas, y angulos*, pregunta el P. M.: *Y si el cuerpo es espherico, tendra angulos?* Responde el B. Lulio, que sì, aunque no se vean distintamente; pues no es, como al parecer, su Rma., que solo conoce lo que distinguen los ojos. Habiendo cuerpo hay largo, ancho, y profundo, y por consequencia precisamente distintas lineas forman angulos, terminando en un punto; y todos los puntos de la linea curva de el cuerpo espherico, terminan distintas lineas, que delinean angulos, aunque por no estar separados, no los descubra la vista.

143 Contra la undecima: *La sombra es habito de la privacion de luz*, arguye el P.M.: *Si es habito sera cosa positiva.* Los vicios morales se llaman habitos, y conoce la Theologia al pecado habitual, sin que sean cosa positiva. Segun la explicacion, que en este mismo capitulo, num. 21. da el B. Lulio de el *habito*, toda forma positiva ò privativa, que viste ò afecciona en sì algun sugeto, se dice habito. Advierto, que la sombra y los demas privativos naturales, aunque no sean rigorosamente positivos, tampoco son puro nada. La decimaquarta, la copiò mal el P. M., pues dice en el original: *La misericordia en la eternidad es idea, pero en el predestinado* (no *en la predestinacion*) *es criatura*: confiesso que es confusa, y lo es mas de el modo que la copiò su Rma., por no explicar particularidad de la misericordia. Tambien es confusa la decimaoctava: *La alteracion es forma nacida en el sugeto alterado*; pero què

ſugeto eſtà libre de alguna confuſion en ſemejantes aſſumptos? Y mucho mas, quando de intento ſe tratan con la mayor brevedad?

144 Sobre la decimaquinta: *La fortuna es un accidente inherente al ſugeto, y el afortunado es el hombre diſpueſto à ella*, nota el P. M. *Mala Philoſophia, y peor Theologia.* La fortuna, como la conſideran los Philoſophos en el tratado de las cauſas, ſe toma por lo que de parte de la criatura influye, concurre, ò conduce à el efecto fortuito: y en eſta inteligencia han aun convenido en lo que es? Nada. Maſtrio (Cur. Phil. tom. 2. diſp. 7. quæſt. 9. art. *de Fato & Fortuna*, num. 211.) propone varias explicaciones. En una ſe dice, que es un impetu de la naturaleza, para el efecto fortuito, y es una diſpoſicion conſequente à la determinada complexion de el cuerpo. Explica Maſtrio (num. 212.) ſu ſentir diciendo, que la fortuna no es alguna cauſa particular determinada, ſino la miſma eficiente, que intentando ſu proprio efecto determinado, obra el efecto fortuito por accidente, en quanto ſegun ſu diſpoſicion, y de lo demas, que concurre, ſobreviene aquel efecto: y aſsi colige, *que la fortuna, ſi ſe toma formalmente, dice una habitud de la cauſa à tales efectos*: luego en ſentir de Maſtrio, eſſa fortuna es un accidente inherente, pues no es otra coſa la habitud, con que la explica.

145 Es conſtante, que el efecto fortuito ſe pone en ſer, quando la cauſa eficiente ſe exercita para un fin determinado, y ſin intentarlo, ſucede por ſu operacion el efecto fortuito; v. g. cabando Pedro la tierra, para ſembrar un arbol, halla un teſoro; pero ſuceder eſte efecto, todo proviene de accidentes, tanto de parte de el que caba, como de parte de el teſoro; porque ſin las diſpoſiciones en Pedro, de cabar en aquella parte, y no en otra, y ſin la de el teſoro de eſtar en aquella profundidad, y no en mayor, no ſucederia. Y eſtas diſpoſiciones y habitudes ſon mas que accidentes inherentes? Què mala Philoſophia es eſta?

Creo,

Creo, que no hay Philosopho, que en substancia no convenga en lo mismo. Qual es la *peor Theologia*? La Theologia enseña, que la fortuna principalmente consiste en la disposicion de Dios, que por su voluntad ordena, que Pedro sea bien, ò mal afortunado; pero què oposicion dice esto con aquello? Ninguna; pues el mismo Dios ordena aquellas disposiciones en Pedro, y en lo demas que conduce à su fortuna.

146 En orden à la vigesimaprima: *La Musica es un Arte, que se inventò para ordenar muchas voces en un canto*; pregunta el P. M.: *Pues què? No hay tambien Musica de una voz sola, como la de el clarin?* Y como que le hace fuerza, repite: *No cabe y se executa la modulacion con una sola voz?* Bien canta; pero veamos como consona con un celebre Moderno. El P. Tosca en el Comp. Math. tom. 2. tra. 6. de la Musica, en la Introduccion hablando de la Musica, dice: *Ella es la que reduciendo à concordia encontradas y diferentes* voces, *es la bona una cadena, que aprisiona con suavidad los afectos.* Despues la difine: *Es la Musica una Ciencia Physico mathematica, que trata de los sones harmonicos.* Nota, Lector, los *sones harmonicos*, y para que entiendas lo que son, en el lib. 1. dice: *Consiste la Musica en el conocimiento cientifico de los intervalos de las* voces, *que llamamos consonancias, y dissonancias*; è immediatamente en las definiciones esta es la quarta: *Intervalo es la distancia ò diferencia de dos* voces, *una grave, y otra aguda*; la quinta: *Consonancia es la mixtura, ò agregado de dos* voces, *agradable al sentido*; y la sexta: *Dissonancia es la mixtura, ò agregado de dos* voces, *desagradable al sentido.* Podia el P. Tosca explicarse mejor en las mismas *voces* de el B. Lulio? No se le podrian hacer las mismas preguntas de el P. M. y otras mas, v. g. si quando uno solo canta, forma intervalos, consonancias, ò dissonancias? Pero què responderia un hombre tan sabio à semejantes preguntas? Creo, que todos me entienden.

147 Parece, que en terminos facultativos se lla-

man

man *voces* en la Musica todas las mudanzas, que, subiendo, ò baxando por la escala de *ut, re, mi &c.*, forma uno, ò muchos sugetos, causando con essas inflexiones sonoras la harmonia, que pide la Musica: y assi no tiene que notar aquella definicion, por tener un sentido usual en la facultad, y no repugnar à la Musica de un solo sugeto; pero, aun entendiendo ly. *muchas voces* por las de diferentes sugetos, no tiene que tachar la definicion; porque la principal composicion, à que mira la Musica, es la harmonia, en que muchas voces, particularmente las de tiple, baxo, contralto, y tenor, se concuerdan; y todo lo que considera la Musica, en algun modo se ordena à ella, como à su obra mas principal. Pues què definicion mas propria de un Arte, que explicar su exercicio mas noble, y al que, como à fin, todo lo demas se ordena?

148 Por este motivo es digno de admiracion, que nòte el P. M. la vigesimasegunda definicion: *La Logica es un Arte, con que el Logico halla la natural conjuncion entre el sugeto, y el predicado*, sobre lo que pregunta su Rma.: *Y no hace mas la Logica?* Pregunto tambien: Y todo quanto hace la Logica, no lo hace para este fin de hallar dicha natural conveniencia? Todo lo que trata de terminos, proposiciones, y argumentaciones, no lo dirige al fin de hallar la verdad, que hay en la expressada natural conjuncion? Y se hallarà Arte, que no se explique bien en orden à su fin? El rivete que echa su Rma., de que la Logica Luliana aun no llega à descubrir essa natural conjuncion, porque en las proposiciones, que ha repassado, *el predicado de forma no es adaptable al sugeto*, està muy al caso, sin tener donde pegarse, como que no sea notorio, que la diccion *forma* se toma en una gran latitud, para designar con un termino toda aquella variedad de objetos. Ni es facil que su Rma. fixe la significacion de el termino *forma*.

149 Salta la vigesimatercia: *La Navegacion es un Arte, con que los Marineros saben navegar por el mar*; y

dice el P.M.: *Otra que bien bayla.* Vaya pues por su Rma., que es la ultima; pero antes atendamos sus reflexiones: *El exercicio de navegar, es el Arte de navegar? Què bien viene aqui el predicado al sugeto?* Ah ora yo. Don Juan Sanchez Reciente, Presbytero, Cathedratico de Mathematicas en el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla, en su *Tratado de Navegacion Theorica y Práctica*, que este año ha sacado à luz, cap. 1. *de las Definiciones fundamentales de la Navegacion*, define num. 1. de esta forma: *Navegacion es un Arte, que enseña à dirigir y llevar ordenadamente las Naves de unos Puertos à otros por la superficie de la agua.* Mira, Lector, como va la danza; y advierte, que no solo en la definicion, sino en todo el libro, usa el termino *Navegacion*, para significar la Arte de navegar. Vete ahora à preguntar a esse Cathedratico, *si el exercicio de navegar es el Arte de navegar?* Pero cuidado con el *predicado* de la respuesta, que podra ser *no venga bien à tu sugeto* de preguntas; porque estando destinado Maestro por direccion de un Ministro el mas habil y aplicado, à quien dedica su libro, no sera Bolonio, y discurro sentiras el haberle preguntado essa puerilidad. En el Francès he visto un libro, que lo trata de proposito, usando el termino *Navigacion* por el Arte; y en el Latin, aunque no me he cansado en buscarlo, discurro, que esta usado; pues para significar el Arte de navegar por el solo substantivo *Nautica*, ha poco que esta en uso, y en el Calepino no se halla tal voz, sino el adjetivo *Nauticus, Nautica, Nauticum.*

150 Reflexiona ahora, Lector, todo lo que habemos discurrido, particularmente quanto à las notas, reparos, irrisiones, y censuras, con que adorna el P. M. lo poco que ha leido de el librito *Arte Breve*; y conoceras palpablemente, que lo menos que ha cuidado su Rma., ha sido de mirarlo con reflexion y animo de enterarse de el Arte, que calumnia, pues echa à parte, sin mirarla, el Arte, y solo se para en algo de la aplicacion. Aun en esto procede de modo, que ya se de-

detiene en el Latin, si es, ò no es, barbaro, sin cuidar de su significacion propria; ya toma las expresiones, no en el sentido, que tienen bueno, sino por donde las puede hacer parecer mal; y ya busca extension de noticias y explicacion de materias en un librito, que es un Compendio, en que su Autor promete y repite en cada Capitulo hablar con la mayor brevedad; de lo que comprehenderàs, que solo busca por donde agarrarse para la censura, intentando con todo empeño hacer el Arte despreciable; pero tambien veràs, que si, como (num.80.) nos honra el P. M., los Lulistas, *quanto mas lo hargan* (expresion candida!) *peor lo paren*, quanto mas se empeña su Rma., menos se entera, y peor parece.

151 Esto se declara por la satisfaccion, con que (num.86.) se explica: *Para què mas? No basta y sobra ya? Esto es el Arte de Lulio, que tanto se matan sus Sectarios sobre que se lea, para hacer juicio de ella? No fuera mejor callar?* Sí; porque vale mas callar, que disputar con quien no quiere saber el *quid* de la materia, sobre que se disputa; y si el que assi se empeña, no fuesse capaz de imponer à otros las mismas erradas impresiones, que tiene de el Arte, estaria ya finalizada la contienda. *Esto*, dice el P. M., *es el Arte*; pero bien has comprehendido, Lector, y està manifestado, que ni esto, ni quanto ha observado su Rma. es el Arte; y no obstante se explica muy satisfecho *esto es el Arte*, y hace gala de haberla visto.

152 Discurro, que aquellas palabras, *que tanto se matan sus Sectarios sobre que se lea*, las dice su Rma. por mì, à quien, aunque tan indigno, respondo; pero ya sabes, Lector, que no he hablado en Arabigo, sino en mal Castellano, aunque bien inteligible; y en mi tom.1. diss.2. num.25. digo: *Pues aunque hayan algunos visto tal qual libro, como el* Arte Breve, *ò el* Arte Magna, *es corto ò ninguno este conocimiento para calificar esta Doctrina.* Despues señalo algunos libros, que pueden servir para comprehender mejor el methodo de

aque-

aquellas dos Artes: expongo en los numeros siguientes la connexion de los libros Lulianos: advierto en el numer. 30. ser necessario cotejar varios libros de Arte, para comprehender en què consiste, y mirar aquellos, en que se practica; y en los numeros siguientes, la mayor excepcion que opongo à los Autores contrarios, que han visto algo, es que solo se han detenido en el *Arte Breve*, *ò Magna*, cuyo modo de proceder, por tan abstracto, sin explicacion parecera confuso. Mira pues, Lector, como nos matamos los Lulistas, para que se lea el *Arte Breve*, de que habla el P. M.; y mucho menos como la ha leido su Rma, quien si del mismo modo ha de impugnar los otros libros de la coleccion de aquel tomito, bien puede omitirlo, porque serà dar tajos al ayre.

153 Pero ya que el P. M. no quiere saber què cosa es el Arte, y por los motivos, que antes habia expuesto, y por haberla ahora visto, sin leerla, aun està en su inutilidad: no para convencerle, sino para reconvenirle, y lograr à lo menos un poco de respecto, tomemos, Lector, otro rumbo, para llegar luego al Puerto. No tiene duda, como pondera bien el P. M. en la Dedicatoria de este tomo tercero, que una de las mayores recomendaciones de un Autor y su Doctrina, es la aprobacion de los Reyes, y ser de el agrado de sus Magestades; y que executa un respecto universal la expresion de los Soberanos, que explican el aprecio, con que honran algun Sugeto y sus libros; pero en este genero de recomendaciones està tan authorizada determinadamente la Doctrina Luliana, que no se hallarà igual demonstracion de los Soberanos en orden à otra; pues, omitiendo los Reyes, que favorecieron en vida al B. Lulio, todos los de Aragon, desde que murio, han aprobado, aplaudido, y exaltado con los mayores elogios su Doctrina. Voy à referirlo brevemente, que todo consta en las Dissertaciones Historicas de el P. Jayme Custurer de la Compañia de Jesus, diss. 2. cap. 5., y si fuesse necessario, puedo producirlo authentico.

154 Don Pedro IV. de Aragon en Valencia à 16. de Octubre de 1369. concediendo Privilegio para enseñar la Doctrina Luliana, afirma ser muy *util*, *necessaria*, *y verdadera*, *y como tal aprobada en la Universidad de Paris*. Semejante Privilegio concedio su hijo Don Juan Primero en San Cucufate à 12. de Septiembre de 1392., y Don Martin, que succediò à Don Juan, en Zaragoza à 25. de Diciembre de 1399. con la expresion, de que *no era pequeña gloria suya haber producido sus Reynos un Varon tan Docto, que como arbol frondoso producia utiles y deleytables frutos*; y lo concede, *para que se estendiessen los renuevos de arbol tan noble*. Lo mismo executò Don Alonso V. en Zaragoza à 15. de Enero de 1425., dando, conforme à la comun veridica fama, *ut habet communis fama veritate non carens*, à la Ciencia Luliana los elogios de util, necessaria, y verdadera, *utilis est*, *necessaria*, *atque vera*; la llama *semilla saludable*; dice, que *se goza de que hubiessen producido sus Reynos un Maestro de tan excelente Doctrina, y de que esta haya tenido en ellos su principio*; exorta à los que la han de enseñar à que *hagan resonar sus voces en los oidos de todos*; y los anima à *que no teman las lenguas de los que con calumnias la detraben*.

155 Repitiò estas expresiones el mismo D. Alonso en Castelnovo de Napoles à 26. de Enero de 1449., explicando haber visto autentica la aprobacion de la Universidad de Paris, y las otras, que he alegado en mi Tomo primero; y su hermano Don Juan II. no solo confirmò dicho Privilegio; sino con su Real Decreto de primero de Octubre de 1448. aprobò la Donacion de todos sus bienes, que hizo Doña Beatriz de Pinòs, para enseñar la Arte y Ciencia Luliana. Don Fernando el Catholico, en Sevilla à 27. de Enero de 1500., con Privilegio à favor del P. M. Janer, Monge Cisterciense del Monasterio de Santas Cruces, la califica *laudable*, *y muy util*, *verdadera Arte*, *y buena Ciencia*, repitiendo muchas veces el epitheto de *verdadera*; y en Zaragoza à 21. de Febrero de 1503. en otro Privile-

legio da al B. Lulio el titulo de *Santo*, y el epitheto de *Doctor Iluminado*; y explica, que sus anteceſſores, por conſiderar *provechoſa* (quantum illa poſsit proficere) *dicha Arte, habian concedido ſu enſeñanza, y que quiere, no menos que ellos, exaltarla.*

156 El Emperador Carlos V. en Sevilla à 11. de Mayo de 1526. confirmò y concediò de nuevo los referidos Privilegios de Don Alonſo V. y de Don Fernando el Catholico, ingeriendolos en ſus Letras deſpachadas en forma de Cancelaria. Lo miſmo executò Don Phelipe II. en San Lorenzo à 24. de Octubre de 1597.; y en una de las Cartas, que eſcribiò à Roma en orden à la Cauſa de el B. Lulio, dice à ſu Embaxador: *Por la ſatisfaccion, que tenemos de el bien, que de ella* (la Doctrina Luliana) *reſultarà à nueſtra Santa Religion Catholica, y por otros dignos reſpectos.* Dixe en mi Tomo primero quanto la apreciaba eſte Rey tan Sabio, y que para ſu recreo llevaba ſiempre, aun en ſus viages, los Libros del B. Lulio.

157 Don Phelipe III. no ſolo firmò el mencionado Privilegio de ſu Padre, ſino en Carta à ſu Embaxador en Roma (Cuſturer Diſſ. 1. cap. 2. §. 10.) le dice: *Y por convenir al ſervicio de Dios, y del bien publico: : : el eſtablecer ſu Doctrina* (del B. Lulio) *y ſus Libros llenos de tan admirable y ſoberana ſabiduria.* Don Phelipe IV., como en ſu tiempo no ſe tratò de la Doctrina, ſino de la Canonizacion del B. Lulio, en las Cartas, que eſcribiò à Roma, le da el honroſo diſtintivo de *Doctor.* Don Carlos II. confirmò los antecedentes Privilegios y las Conſtituciones de la Univerſidad de Mallorca, en que ſe manda enſeñar la Arte y Ciencia de el B. Lulio, à quien da el titulo de *Doctor Iluminado*, y aprueba por primeros Maeſtros, y Cathedraticos de la Univerſidad, los Luliſtas. Don Phelipe V., como de veridico teſtimonio referi en la Dedicatoria de mi Tomo primero, tuvo eſpecial cuidado en el ſitio de Barcelona ſe conſervaſſen en todo lance los Libros del B. Raymundo; y no eſpèro menores expreſsiones,

que las de sus Antecessores, de la justificacion del Señor Don Fernando VI., cuya vida prospére muchos años el Cielo para el bien de esta Monarchia, al ofrecerselo circunstancias en orden à la Doctrina, como respecto de la Causa de la Declaracion de el Culto immemorial del B. Lulio, que se sigue en Roma, se ha dignado ya su Magestad de escribir con la mayor eficacia.

158 Què te parece, Lector? Habrias pensado tal cosa? Es creible, que concediessen especial Privilegio para enseñar la Doctrina Luliana tantos Reyes, sin reputarla util y conducente? No es de su particular obligacion no permitir, quanto mas no promover, una Doctrina, que no se considére conducente? Pero no la declaran en terminos terminantes, no solo util, y verdadera, sino necessaria? No expressan, que de ella puede redundar mucho bien al Pùblico, y à la Religion Catholica? O pensaràs, que siendo Reyes de Aragon, por interessados en la gloria de sus Reynos, hicieron las referidas expresiones? Pero bien sabes, que nò caben estas excepciones en tantos y tales Principes.

159 Quien duda, que esto fue (explicandome con las mismas palabras del P. M. en su Dedicatoria) declararse tan grandes Monarchas Protectores del B. Lulio, y de sus Obras, colocandole con ellas al amparo de sus augustas sombras? Pues habiendo sido aquellos favores, no solo en la intencion, mas aun en la expression de sus Magestades, no premio, que no cabe, sino debido reconocimiento y testimonio del merito de un Varon tan grande y su Doctrina, habrà ya algun Vassallo tan irreverente ò desatento, que con grossera pluma de calumnias y censuras, como hasta aqui hicieron algunos, quiera ultrajar unos Escritos, de que sus Magestades con tan autentico testimonio, monstraron hacer un singular aprecio?

160 Repassa, Lector, las Historias, y no hallaràs en todas, segun discurro, otro Autor y Doctrina tan especialmente protegido, elogiado y exaltado por

los

los Soberanos, como lo es el B. Raymundo Lulio y su Ciencia, por los Monarchas de Hespaña. No prohibieron las impugnaciones de su Doctrina, aunque no faltaron destierros, para los que con censuras y vituperios intentaron ultrajarla; pero ninguno dudará, que reflexionadas sus encarecidas expresiones, son como un formal Decreto (sirviendome otra vez de las clausulas del P. M.) que privilegia al B. Lulio de publicas impugnaciones contumeliosas; indemniza de groseras repulsas todas sus asserciones, y pone à cubierto de molestas contradicciones todos sus Escritos. Estos han padecido hasta ahora, no solo muchas oposiciones, mas aun torbellinos de injurias, ultrages, y baldones; que la ignorancia, acompañada de la presumpcion de saberlo todo, no acierta à dictar otra cosa. Mas què Vassallo se atrevera ya, no ignorando las referidas Reales demonstraciones, à flechar dicterios contra unos Escritos, que sus proprios Reyes muestran apreciar tanto? Sus proprios Reyes y tales Reyes, que nada obran por capricho, consultan en todo la razon, y su conciencia, y tan mirados y remirados en quanto executaron y ordenaron.

161 No intento con esta alegacion de los Reales Privilegios, que no se impugne la Doctrina Luliana, ni es equivalente representacion al Monarcha, que tan felizmente nos gobierna, para que impida y prohiba sus impugnaciones. Mas pareciera esta cobardia, que valor en los Lulistas, y acogerse al Poder, por desconfiar de las fuerzas de la razon. Solo pretendo, que se trate con atencion, y respecto de haberla reconocido autenticamente por util, verdadera, y buena tantos Soberanos; se entère cada uno, antes de contradecirla, de su consistencia; y distinga este es el tintero, esta es la salvadera: expresion, que si viviesse aquel Prudente Monarcha, habria ya repetido por la Doctrina Luliana, como no poco noticioso de ella; porque si toma alguno la pluma, y encaprichado, esto es el tintero, siendo la salvadera, mezclando los polvos

vos con la tinta de su pluma, què puede escribir, sino garabatos y borrones de calumnias?

162 Repite el P. M. Cart. 30. num. 25. el desprecio de la definicion Luliana: *El hombre es animal, que homifica*, en orden à dar razon de haberse hallado una criatura humana en el vientre de una Cabra; pero este mismo efecto manifiesta, que es proprio al hombre producir otro hombre; y que la razon de engendrarse un hombre, es porque otro le *homifica*; y siendo el homificar su acto connatural, de la misma substancia humana destinada para la generacion, movida y actuada por el acto de homificar de el hombre, que la sigila como el sello à la cera, sale el hombre engendrado, sin necesitar algun mechanismo peculiar; porque los mismos principios naturales contenidos en la materia humana, por instinto y apetito natural, impressos y gobernados por el supremo entendimiento y voluntad, son los que perfeccionan, aunque sin inteligencia, el efecto.

163 Esto da à entender el B. Lulio en aquella definicion; y es lo que se puede decir en orden à semejantes efectos, que no caben en la mas sagaz observacion de nuestros sentidos, sino solo en el esfuerzo de el entendimiento arreglado à las debidas maximas generales; y conociendo su Rma. quan engañados han procedido los que han inventado el ovario femineo, oponiendoles, que acaso mas descubriò su imaginacion preocupada, que la vista (respuesta, que se puede adaptar à las mas de las novedades, que nos cuentan los Modernos) no sè como requiere mas en el assunto, que una explicacion general, como da el B. Lulio, por no ser à ninguno patente el modo peculiar de aquella operacion, ni poderse recurrir à otro agente, que al efectivo, y a los principios intrinsecos de el efecto, pues el mechanismo, que han ideado, no puede darse; porque si se necesitaba, habria progresion infinita en el mechanismo: por lo que sin especial mechanismo se produce el engendro de sus

intrinsecos principios por acto de su eficiente. Valga esta advertencia, para que se entienda lo que dice el B. Lulio, antes de impugnarse.

164 Pero, por si sale algun nuevo Impugnador, para que conozcas, Lector, por las pintas, si lo es en apariencia, ò realidad, si con ignorancia, ò conocimiento de el Arte, que acomete, ten advertido, que el Arte Luliana, como largamente expongo en este Tomo, se integra de cierto numero de principios universales à todos los entes, de sus definiciones, sus combinaciones, ò condiciones, y de las reglas, para servirse de todos los fundamentos generales en los discursos, con que se infiere la verdad, que se busca; y como estos discursos no solo se formen en orden à las verdades generales y transcendentes, sino respecto de todos los objetos particulares, tambien hay reglas, para aplicar y contraher los fundamentos universales à cada objeto especial, descendiendo de lo generalissimo hasta lo mas infimo.

165 Supuesta dicha consistencia de el Arte, mientras que, hecho cargo de lo referido, no se dirija la impugnacion à manifestar, que los principios Lulianos no son universales à todo ente, por no ser perfecciones, ò razones de ser en Dios y la criatura, ni fundamentos de conocerlos; que sus definiciones, ò son falsas, ò no son oportunas; que sus combinaciones no son en su universalidad verdaderas y solidas; que las reglas no son conducentes; y que de dicha universalidad, mediante la contraccion y aplicacion, no se pueden deducir todas las verdades particulares, que caben en la especulacion de nuestro entendimiento, no serà la Impugnacion verdadera y con conocimiento del Arte, sino solo en apariencia y en el nombre. No siendo en esta forma, aunque digan los Censores: *Esto es el Arte*; *ya he visto el Arte*, y otras semejantes expresiones de Magisterio, no lo creas, que se engañan, y no la conocen; pues lo que te he dicho es el Arte, y no lo que ellos forjan en su idea.

Este

de ; ò como aquella fuentecilla, que ſoñò (*Eſth.* 11.10.) Mardochèo, que, teniendo tan reducido ſu origen, ſe formò rio muy caudaloſo : por eſſo ſolo propondrè ſu deſcripcion de modo, que ſe conoſca con el preciſo fundamento ſu idèa, conſiſtencia, y ſubſtancia ; dexando al curioſo el cuidado de leer los Libros de Raymundo, ſi quiere una exacta informacion de ſu doctrina.

3. Conſiſte en ſuma el Arte Luliana en los *principios*, ò terminos univerſales, que ſe proponen en las Figuras ; en las *Definiciones* de eſtos principios ; en las *Condiciones*, que ſon las propoſiciones formadas de los miſmos terminos ; en las *Reglas*, que preſcriben el modo de diſcurrir ; y en la *Aplicacion* de toda eſta univerſalidad à las materias particulares, para deſcubrir la verdad, que ſe inquiere : todo eſto declararè con brevedad, para què ni la difuſion càuſe faſtìdio, ni la obſcuridad canſancio.

§. II.

DE LOS PRINCIPIOS DEL ARTE, y ſus figuras.

4. SUpone todo Arte la materia, en que ha de obrar el Artifice, y ſolo da reglas à eſte, para que de ella fabrìque ſu artefacto ; pero tan ſingular es el Luliano, que da al entendimiento la materia, de que ſe ha de ſervir en ſu diſcurſo ; y como es general para conocer todas las coſas, es univerſal la materia, que propone.

5. La principal materia, de que ſe ſirve el entendimiento para el diſcurſo, ſon los fundamentos, ò principios sòlidos, de que infiere las concluſiones ; y como eſſos diſcurſos perteneſcan à las Ciencias, que trata, debe tener cada Ciencia, para ſer perfecta, proprios principios de ſu eſfera, en que ſe funden las ver-

verdades, que descubre. El Arte, y Ciencia de Lulio es universal: y assi la materia, cuyo ùso prescribe como Arte, son los fundamentos, ò principios universales, que como Ciencia le pertenecen. Estos son en dos maneras: simples, y compuestos: Los terminos universales, v. g. *bondad*, *grandeza*, *&c.* y sus definiciones, son los simples; pero los compuestos son las proposiciones universales formadas de dos, tres, quatro, ò mas de aquellos terminos; v. g. *la grandeza es buena. La bondad es grande en el verdadero poder*, *&c.* Para la mayor claridad, en el lenguage Luliano los terminos se llaman *principios*, y las proposiciones formadas de ellos *condiciones*.

6. En los terminos universales hay absolutos, y respectivos, que se ponen en distintas figuras, para que, mediante el sentido, quède en la imaginacion mas impresso el significado de su estructura. Los absolutos se ponen en la figura A. y los respectivos en la figura T. Los de la figura A. en *la Arte compendiosa de hallar la verdad*, y demas Artes, que siguen su rumbo, y se hallan en el tom. 1. y 3. de la impresion Moguntina, son diez y seis; y solo son nueve en la *Arte Inventiva*, y sus consectarias en el tom. 5. y otras separadamente estampadas, como *Arte Magna*, *Arte breve*, *&c.* porque segun la analogìa, ò proporcion, que observò el B. Lulio en sus Libros, variò el numero de principios. Los de la figura T. en las Artes de la primera classe señalada son quince, y en los de la segunda, nueve. En todas las figuras se significa cada termino por una distinta letra del Abecedario.

7. Los principios de la figura A. con sus correspondientes letras son estos: B. *Bondad*, C. *Grandeza*, D. *Duracion*, E. *Poder*, F. *Sabiduria*, G. *Voluntad*, H. *Virtud*, I. *Verdad*, K. *Gloria*. Solo pongo nueve en esta, y en la figura T. porque me bastan para dar idèa del Arte. Los de la T. son: B. *Diferencia*, C. *Concordancia*, D. *Contrariedad*, E. *Principio*, F. *Medio*, G. *Fin*, I. *Mayoridad*, H. *Igualdad*, K. *Minoridad*. La delinea-

cion de esta figura contiene tres triangulos, que se forman de tres de los expressados principios por orden: el primero se nota con color verde, el segundo con roxo, y el tercero con amarillo.

8. Los terminos de la figura A. primariamente significan, y se toman por las perfecciones, ò atributos de Dios, y secundariamente por las proporcionadas perfecciones, que, como manifestarè, se hallan en qualquier criatura: por cuyo motivo no se toman todos en la estrecha y rigorosa significacion usada en las Escuelas, sino, por la universalidad del Arte, se entienden en una generalidad; de modo, que en el termino *sabiduria*, ò *entendimiento* se entiende tambien el *instinto* natural; en la *voluntad*, el *apetito*; en la *gloria*, el *deleyte* natural, &c.

9. De esto se conoce, que, aunque la figura A. primariamente signifique à Dios, tomada en la universalidad, que dice el Arte, significa el ente, ò ser universal, y sus terminos las perfecciones universales, ò transcendentes, que le competen, comprehendiendo cada uno todo lo que se contiene en su mayor latitud.

10. Las lineas, que en esta figura se tiran de un principio à otro, significan su mutua connexion y habitud, con que todos convienen à todas las cosas, pues cada una està significada por la misma figura.

11. Los terminos de la figura T. (à excepcion de la *contrariedad*, *y minoridad*) tambien significan primariamente las perfecciones de Dios, y secundariamente las proporcionadas de la criatura: por lo que, tomada en la universalidad del Arte, expressa el ente, ò ser universal, y sus terminos las perfecciones transcendentes de èl mismo; pues, aunque la contrariedad, y minoridad no son en rigor transcendentes, por no convenir à Dios, ni ser essenciales al ente, tienen su proporcionada universalidad; y sirven para conocer à Dios, por la oposicion, que dice la contrariedad à la concordancia, y la minoridad à la mayoridad, ò summa perfeccion.

12. Esta figura es la instrumental del Arte, porque mediante sus triangulos forma el entendimiento las maximas, de que deduce sus discursos; y abre camino para descender de los universales à los particulares; por lo que à sus triangulos se añaden algunos terminos, ò como especies de aquellos generos, ò como contenidos en la consideracion de ellos, para hacerse el expressado descenso.

13. Al triangulo *verde*, que contiene la *diferencia*, *concordancia*, *y contrariedad*, se añaden estos terminos: *sensual*, *y sensual*; *sensual*, *è intelectual*; *intelectual*, *è intelectual*, para que se entienda, que toda diferencia, concordancia, y contrariedad se halla entre los dichos extremos, siendo cada una de estas especie de aquellas generales.

14. En el triangulo *roxo* de *principio*, *medio*, *y fin*, al angulo de *principio*, se ajustan estos: *causa*, *quantidad*, *tiempo*; porque todo principio, ò es de causalidad, como el *eficiente*, *materia*, *forma*, *y causa final*; ò es de quantidad, en que empieza lo quanto; ò es de tiempo, en que comienzan las cosas à durar, y existir; y assi van comprehendidos todos los principios, tanto substanciales, como accidentales. Al angulo del *medio* se escriben estos: *conjuncion*, *mensuracion*, *extremidad*, porque todo medio, ò es de union, con que las partes se unen en el todo, y el fin se alcanza; ò es de medicion, por donde se reglan, y miden las iguales, ò desiguales distancias; ò es medio entre dos extremos por situarse entre ellos. Al angulo del *fin* se hallan estos: *perfeccion*, *terminacion*, *privacion*; porque todo fin, ò es de perfeccion, à que se ordena, y en que se aquieta el principio, por lograr su complemento; ò es de privacion, que priva el ser; ò es de terminacion, en que se termina la extension de las cosas.

15. En el triangulo *amarillo* de *mayoridad*, *igualdad*, *y minoridad* se ven estos: *substancia*, *y substancia*; *substancia*, *y accidente*; *accidente*, *y accidente*; por-

que

que todos los dichos reſpectos preciſamente ſe hallan entre los expreſſados extremos.

16. Advierto, que en la figura T. de las Artes de la primera claſſe hay otros dos triangulos, el primero de *Dios*, *Criatura*, *Operacion*, que comprehende todo lo conoſcible por el entendimiento humano, y el ultimo de *Afirmacion*, *Duda*, *y Negacion*, que es el univerſal medio, ò modo de proceder el entendimiento; porque conoce, paſſando de la duda à la negacion de lo que repugna, y afirmacion de lo que conviene; y para el propueſto deſcenſo al termino *Dios* ſe añaden eſtos: *unidad*, *eſſencia*, *virtudes*, ò atributos, que es lo que ſe puede conſiderar en Dios; al de *criatura* eſtos: *intelectual*, *ſenſual*, *y animal*, ò humana, en que ſe comprehende toda la variedad de criaturas; y al de *operacion* eſtos: *intelectual*, *natural*, *artificial*, que ſon todos los modos de operacion. En el ultimo triangulo de *afirmacion*, *duda*, *y negacion* ſe eſcriben eſtos terminos: *ente*, *no ente*, *poſsible*, *impoſsible*; porque dichos actos ſolo pueden terminarſe à eſtos objetos.

17. De la contextura de la figura T. ſe conoce, que todo lo que tiene ſer, ſe reduce a ella, y eſtà contenido en la generalidad de ſus terminos; à los que ſe añaden los otros eſpeciales, para explicar ſu extenſion, y deſcubrir ſus eſpecies: por cuyo medio ſe hace el deſcenſo de lo general à lo eſpecial en la pràctica aplicacion del Arte.

18. No hàblo aqui de la figura S. que ſignifica el alma racional, y contiene los diferentes actos de ſus potencias; ni tràto de las otras figuras, que ſe ven delineadas en ſu Arte, porque las propueſtas con los nueve principios de cada una baſtan para dar la idèa del Arte, que me he propueſto.

§. III.

19. MUY facil es conocer, que dichos principios Lulianos ſon univerſales, pues todos, excepto el de *contrariedad, y minoridad*, ſe hallan en Dios; porque, ſiendo un Ser tan bueno, perfecto, y noble, que no puede concebirſe otro mejor, es neceſſario, que le convenga todo lo que es bueno, y tiene perfeccion, la que dicen todos aquellos principios, como lo advertirà el que lo reflexiòne.

20. Prevengo, que ſi alguno de ellos en algun ſignificado, que correſponda en toda ſu latitud, no dice perfeccion, no conviene à Dios de eſte modo, ſino ſolo en quanto ſe entiende ſin algun defecto; v. g. el *principio* como virtud que opèra, el *fin* en quanto es perfeccion final, la *mayoridad* tomada por la inmenſidad, ò ſumma grandeza, y aſsi de los otros à proporcion.

21. De convenir eſtos principios à Dios neceſſariamente ſe ſigue, que competen à todas las criaturas; porque, ſiendo todas efectos de Dios, tiene cada una en sì, ſegun ſu capacidad, y orden natural, la ſemejanza de todas las divinas perfecciones, porque Dios, como qualquiera otra cauſa, produce ſu ſemejanza en el efecto, ò le produce ſemejante à ſus perfecciones, pues todas ſon igualmente efectivas, y productivas por ſu infinita igualdad en virtud, poder, y grandeza: luego la divina bondad hace buenas todas las criaturas, la grandeza grandes, &c. Eſto nos da à entender el Eſpiritu Santo en el Geneſis, donde à las coſas, que iba produciendo la Mano Soberana, da la calificacion de buenas; y cumplida toda la obra, viendolas Dios (*Gen.* 1. 31.) à todas, las graduò por muy buenas: lo que no pudiera ſer à no contemplar en todas la debida, y proporcionada ſemejanza de todas las divinas perfecciones; porque, ſiendo la bondad

dad divina lo mismo que las otras, para ser las criaturas muy buenas, debia haver en ellas un todo de la semejanza de todas, pues es bueno, y no malo, que Dios produsca esta semejanza.

22. Mas; como ninguno de sano juicio dirà, que las cosas, que Dios produce, no son buenas, se infiere, que la bondad divina imprime en todas las criaturas su semejanza, la que consiste en una bondad criada, por la que cada una en el grado de ser, que le compete, es buena; y como la grandeza, duracion, poder, y demas perfecciones divinas sean del todo iguales à la bondad, y por consequencia tan activas, y poderosas para assemejarse à sì las criaturas, como ella, por ser igualmente infinitas, omnipotentes, immensas, &c. por esto todas, como la bondad, han producido en todas las criaturas su proporcionada semejanza.

23. Confirmase por el inconveniente, que se seguiria de no producir Dios en las criaturas estas semejanzas. En todo intenta Dios ser conocido, y honrado, y se da à conocer por su semejanza, que produce en el efecto: luego produciendo en la criatura la semejanza sola de alguna, ò algunas de sus perfecciones, solo quisiera fuessen estas conocidas; y como la honra se arrègle al conocimiento, solo intentàra, que tributàramos à estas el incienso de nuestros corazones, dexando las otras al improperio de desconocidas: para aquellas excitàra nuestro cuidado, y en orden à estas motivàra nuestro descuido: ocasionando à la facilidad del entendimiento humano el juzgar, que las que ponen en las criaturas su estampa, ò como mas hermosas se descubren, ò como mas vecinas se registran; y que las otras, ò como menos decentes se rebozan, ò como mas soberanas se esconden; y siendo caracter del Ser Infinito la summa igualdad de sus prendas, esto es, que en todo, y por todo sean igualmente conocidas y honradas, es repugnante à la infinita grandeza de sus atributos, que no den todos su igual semejanza à las criaturas,

Si-

24. Sigueſe de todo eſto, que aſsi como la ſemejanza, que la divina bondad eſtampa en las criaturas, es una bondad criada, por la que ellas ſon buenas; del miſmo modo la impreſſa ſemejanza de la divina grandeza, eternidad, ò duracion, poder, ſabiduria, &c. es una criada grandeza, duracion, poder, ſabiduria, &c.

25. Luego los terminos, ò principios, y fundamentos del Arte Luliana ſon univerſales, pues convienen à todo lo que tiene ſer, que es Dios, y la Criatura: tambien ſon principios reales, porque realmente ſon attributos de dichos extremos; ſon primitivos, porque ſon la raiz de todo el ſer, y no ſe derivan de otros; y finalmente ſon neceſſarios, porque ſin ellos no pudiera ſer Dios, ni menos la criatura, pues eſta en tanto puede ſer, en quanto es una imitacion, ò ſemejanza de Dios.

26. Por la miſma razon eſtos attributos ſon los principios de conocer todas las coſas; pues, ſegun el axioma philoſophico, los principios, que pertenecen al ſer, ſon los de conocer el ſer de las miſmas coſas; y con gran fundamento ſe aſſevera eſto de los principios Lulianos, porque, perteneciendo realmente à Dios, en tanto puede haver en èl algun predicado, aſsi ſegun ſu eſſencia, como operacion, en quanto es bueno, grande, &c. pues ſolo puede convenirle por ſer tan noble y perfecto, que no ſe puede concebir otro mejor, lo que no puede ſer ſino por razon de la bondad, grandeza, &c. de Dios: por eſto el medio de conocer ſi algun predicado compete, ò no, à Dios, es ver como conviene con la bondad, grandeza, &c. que ſon los colores, y la luz para deſcubrir lo que ſe buſca en el Supremo Bien.

27. A eſte modo ſe ha de diſcurrir proporcionadamente de la criatura; porque, como eſta en tanto tiene ſer, en quanto participa, è imita las divinas perfecciones, ò contiene las ſemejanzas, ò veſtigios de ellas; en tanto naturalmente le puede competer al-

gun predicado, assi segun su ser, como segun su operacion, en quanto conviene con la bondad, grandeza, &c. que contiene como semejanzas de las divinas perfecciones; porque, siendo estos sus atributos, en los que mas immediatamente participa el Ser de Dios, y mas propriamente lo imita, deben ser la razon primitiva, y fundamento principal de lograr qualquiera predicado, pues todo su ser y operacion natural no puede ser otra cosa, que una participacion, è imitacion del ser y operacion divina; y como todas las criaturas participen, è imiten el Ser de Dios, sus perfecciones criadas, que son las semejanzas de las divinas, son el medio fundamental de conocer lo que compete à cada una.

28. Confiesso, que à primera vista parece muy dificultoso, y aun imposible, que unos mismos tan simples, y universales principios sean suficientes para descubrir tanta variedad de materias: por lo que cada uno preguntarà, como puede esto conseguirse? Respondo, que por medio de sus universales definiciones, y condiciones, ò maximas aplicadas debidamente; porque del mismo modo, que ellos son principios universales, reales, primitivos, y necessarios; sus definiciones, y condiciones son universales, reales, primitivas, y necessarias. Vamos à demonstrarlo.

§. IV.

DE LAS DEFINICIONES de los principios universales.

29. NO solo es necessario para conocer de raiz estos principios proponer, y explicar simplemente sus definiciones, sino tambien manifestar su verdad, y exactitud, para obviar de antemano las dificultades, que algunos pueden oponer, re-

pug-

pugnando dar assenso à sus universales assersiones.

30. Por lo que toca à definiciones, advierto, que no pide Lulio mas para definir, que manifestar alguna propriedad de la cosa definida, tanto si es essencial, quanto extraessencial, como à ella sola por su naturaleza la convenga: segun esto define el fuego por ser calido, no siendole essencial la calidèz, sino propriedad natural. A este modo deben entenderse las definiciones, que propondrè, y se evitaràn los escrupulos logicos, que pueden ocurrir.

31. Para entender la verdad, y exactitud de estas definiciones, que intènto manifestar, es preciso advertir, que se han de mirar y considerar unicamente en orden al principio, que se define, segun su pura, y precisa naturaleza, ò segun lo que le pertenece (como explica muy bien la Escuela) *ex natura rei*, sin considerarlo contrahido, ò determinado à alguna razon especial, sino como contenido en el ser universal: por lo que, quando se define la bondad *por ser aquella razon, por la que lo bueno obra lo bueno*, se explica segun su pura y precisa naturaleza, que tiene tal propriedad; y como la mutua habitud y correspondiencia, que tienen entre sì estos principios, les sea connatural, siempre se definen unos en orden à otros; pues uno no puede ser sin el otro, y cada uno tiene exigencia de todos, porque todos igualmente pertenecen al ser universal.

32. La piedra de toque, con que se manifiestan verdaderas y exactas estas definiciones, es el mismo Dios. Segun el methodo del Arte por los principios universales se ha de manifestar lo que se inquiere de Dios; pero, porque aqui tràto de dar à conocer los universales fundamentos de la Doctrina Luliana, me sirvo de Dios mismo para manifestarlos, segun que es conocido por los entendimientes, aun de la infima comprehension. Ninguno, por corta razon, que tenga, dexa de saber, que Dios es un Ser tan noble, bueno, y cumplido, que no puede concebirse otro

mejor y mas noble, y por consequencia que se le debe atribuir la mayor bondad, nobleza, y perfeccion. Por medio de esta tan clara y sabida maxima intènto manifestar los fundamentos del Arte Luliana.

33. El modo de practicarlo es reducir à Dios, ò considerar en èl mismo, la definicion, que se propondrà; y como à Dios se haya de atribuir lo mas noble, bueno, y perfecto, si lo que se dice en la definicion de un principio es lo mas noble, y perfecto, conviene precisamente à aquel principio en quanto es atributo de Dios. La perfeccion, que se halla en el Summo Bien, se comunica proporcionadamente à la criatura, por ser esta una participacion, è imitacion de Dios: y assi, lo que conviene à un principio, ò atributo divino, conviene proporcionadamente à aquel principio de la criatura, que como semejanza le corresponde: por lo que, conviniendo aquella definicion al principio increado, y criado, con rectitud se assienta, que es definicion universal, que naturalmente compete al principio definido.

34. Con este methodo sòlido, facil, è inteligible, manifestarè con la brevedad posible la solidèz de los fundamentos Lulianos, exponiendo tambien algo de otros methodos, que me parecieren mas faciles, y oportunos al intènto, segun ocurran.

35. La primera definicion, que se nos ofrece, es la de la *Bondad*, que es *aquella razon, por la que lo bueno obra lo bueno*. Tal es la bondad en Dios; pues, à no ser razon de obrar lo bueno, estaria ociosa; y como el ocio sea defecto sumamente repugnante à Dios, es precisso sea razon de obrar lo bueno. Tambien es cierto, que en el ente bueno es perfeccion obrar lo bueno, por ser tan amable el hacer bien: por lo que es necessario, que la bondad divina, que es la mayor, que puede considerarse, sea razon de obrar lo bueno. En el Evangelio (*Matt.* 7. 17.) manifestò Christo, que esta era la propria perfeccion de la bon-

bondad, quando dixo, que el arbol bueno hace buen fruto, y el malo lo hace malo; y que no puede el bueno hacer mal fruto, como ni el malo hacerlo bueno; porque à no ser esta la propria naturaleza de la bondad, no valiera su razon; y si no fuera tal la bondad, no seria grande, pues le faltàra su connatural operacion; ni miràra al proprio fin, que es obrar lo bueno; y como esto sea malo, no seria bondad, sino malicia.

36. La *Grandeza* es *aquella razon, por la que la bondad, duracion, y demas principios son grandes, de manera, que comprehende la grandeza toda la extension del ser*: esto es, que por razon de la grandeza cada cosa està cumplida en todo lo connatural à su ser, pues en tanto es grande, en quanto tiene el complemento de la perfeccion, que le compete; y en quanto no adequa los numeros de su connatural exigencia, es pequeña, ò menoscabada. En Dios es tan cumplida su grandeza, que por ella es en todo grande, porque en todo tiene un todo de perfeccion, pues todo Dios es grandeza. No necesita esta definicion de aplicacion mas exacta, porque es notorio su contenido.

37. La *Duracion* es *aquella razon, por la que la bondad, grandeza, y demas principios duran, ò permanecen en ser*. Notoria es esta explicacion, pues à todo entendimiento es patente, que las cosas, que permanecen en su ser, deben à su propria duracion esta permanencia, como à su bondad el ser buenas, y amables.

38. El *Poder* es *aquella razon, por la que la bondad, grandeza, y demas principios pueden ser, y obrar*. No solo debe el poder ser razon de ser, ò existir, sino tambien de obrar, porque de su propria naturaleza pide ser grande y cumplido: por lo que ha de ser poder de obrar, pues, à no serlo, fuera ocioso, y le faltàra una prenda tan buena y apetecible, como es el obrar; y no se conformàra con el poder de Dios, que no puede estar ocioso.

La

39. La *Sabiduria* es *aquella razon, por la que el Sabio entiende.* El termino *sabiduria* se entiende aqui, segun la universalidad de el Arte, por aquella razon abstracta y general comun al entendimiento de las substancias racionales, y al instinto natural de las demas cosas: y segun essa inteligencia lo usò, al parecer, Salomon, quando (*Prov. 6. 6.*) embia el hombre à la hormiga para aprender la sabiduria, pues ella solo tiene instinto de congregar en el verano la comida para el invierno. En Dios hai un soberano entendimiento, con que todo lo conoce; y assi en todas las cosas hai una semejanza de aquel conocimiento, por la que cada una conoce à su modo lo que le compete, conforme à su naturaleza.

40. La *Voluntad* es *aquella razon, por la que la bondad, grandeza y demas principios son amables, ò apetecibles.* Conforme se ha dicho de la sabiduria se ha de tomar aqui la *voluntad* por una razon universal al apetito natural y à la que es propriamente voluntad; y en esta inteligencia no parece tener dificultad la definicion, pues en todas las cosas hai razon de amar, ò apetecer.

41. La *Virtud* es *aquella perfeccion, de la que se origina la union de la bondad, grandeza, y demas principios en el ser, ù obrar de las cosas.* La *union* aqui tanto se toma por la conjuncion de distintas perfecciones, como por la identidad de las indistintas en Dios. Quiere decir la definicion, que la virtud en cada cosa es el origen y raiz de estar en ella unidas todas sus perfecciones, pues entanto una cosa es virtuosa en su ser y obrar, en quanto las contiene juntas y juntamente las exercita en su operacion, haciendola buena, grande &c., como se demuestra en la virtud moral, que por esta razon està en medio de sus dos extremos; y por la infinita virtud de Dios, estando identificados sus atributos, convienen igualmente à su ser y operacion: à cuya proporcion debe ser la virtud criada.

42. La *Verdad* es *lo que es verdadero de la bondad, gran-*

grandeza y demas principios: esto es, que por la verdad son y obran verdaderamente la bondad, grandeza y demas cosas verdaderas. Tanto en Dios como en la criatura se conoce claramente ser esta la verdad, que tienen.

43. La *Gloria* consiste *en aquel deleite, en que la bondad, grandeza, y demas principios se aquietan.* Comunmente no conocemos otro deleite, que el sensible; pero, assi como por lograr lo que nos conviene y da gùsto, sentimos el deleite, todas las cosas tienen proporcionadamente su deleite por obtener lo conveniente, y assi lo tienen estos principios en su ser y operacion, por cuyo motivo es un comprincipio natural la gloria: y à proporcion de la que tienen en Dios sus atributos en su ser, y operacion, la tiene cada cosa conforme à su naturaleza.

44. Por la *Diferencia la bondad, grandeza, y demas principios son razones inconfusas y claras*; y esto tanto en Dios, como en las criaturas, pues, aunque en la substancia divina solo se distingan realmente las Personas, no obstante los atributos realmente indistintos son inconfusos y claros, porque tiene cada uno su razon y acto proprio sin confusion alguna; pero en la criatura su claridad è inconfusion es con la real distincion de todos sus predicados.

45. La *Concordancia* es *razon, por la que la bondad, grandeza, y demas principios concuerdan, ò convienen en una, ò muchas cosas*: todos concuerdan en un ser, que constituyen, y cada uno con otro por la mutua participacion y habitud; y segun los fines, ò apetitos de el sugeto, en que se hallan, concuerdan variamente entre sì. En Dios por su infinita concordancia convienen infinitamente sus perfecciones, y à proporcion concuerdan en la criatura sus predicados.

46. La *Contrariedad* consiste *en la mutua resistencia, con que diversas cosas se resisten por causa de los diversos fines, à que miran*; pues, como cada una se inclina à su fin particular, repugna à la otra, que mira à

su

su fin opuesto, ò la embaraza para conseguir el suyo. Por ser opuestas la concordancia y contrariedad, al contrario de la concordancia de Dios, se ha de discurrir de la contrariedad en la criatura.

47. El *Principio* es *lo que tiene alguna razon de prioridad à todo lo de que es principio.* La *prioridad* aqui no se toma en rigor, sino con latitud, conforme se entiende el principio, que es la razon primitiva, ù origen, de que proviene algun ser, ò linea de predicados: en cuyo sentido la bondad es principio, porque es la primitiva essencia de toda la linea de bueno, de que proviene todo bien, bonificar, bonificativo &c.; y en Dios cada atributo es principio, porque es la razon essencial de todo lo que hai de su linea en la divina substancia; à cuya proporcion son principios las correspondientes perfecciones criadas.

48. El *Medio* es *el sugeto, por donde el fin influye al principio, y el principio refluye al fin, de modo que sabe à la naturaleza de entrambos.* Como el medio se toma en una general latitud, se entiende el influir y refluir del mismo modo, por la participacion, respecto, ò habitud con que las cosas se han entre sì mediante alguna otra; y en esta inteligencia una perfeccion divina es medio de todas las otras, porque conduce à la infinita comunicacion mutua de todas.

49. El *Fin* es *lo, en que el principio se aquieta,* pues, teniendo possession de èl, se para, y no mira à otra cosa. En Dios una perfeccion tiene su fin en la otra y en el mismo ser divino; y à su imitacion se finalizan tambien sus semejanzas en la criatura.

50. Advierto, que los tres terminos *principio, medio, y fin*, segun la generalidad de el Arte, se entienden por simples y universales perfecciones, de *principiar, mediar, y finalizar*, como la bondad es simple universal razon de bonificar, la grandeza de magnificar &c., y conforme à esta inteligencia se han de entender principalmente sus definiciones expuestas; pero, como ser *principio, medio, y fin* no solo conviene

à

à las ſimples razones, ſino tambien à un ente en orden à otro, les eſtan adaptadas ſus definiciones, explicandolos tambien conforme à los reſpectos, que tienen tomados en eſta inteligencia.

51. La *Mayoridad* es *aquella perfeccion, que es la imagen, ò proporcionada ſemejanza de la immenſidad de la bondad, grandeza, y demas atributos divinos.* Aqui ſe explica la mayoridad criada, que es la ſemejanza de la divina immenſidad, porque rigoroſamente ſolo hai mayoridad en la criatura, con que una excede à otra, y unas perfecciones à otras; y la mayoridad de Dios, que es ſu miſma immenſidad, unicamente es en orden à la criatura; pero ſi ſe quiere tomar la mayoridad como univerſal à Dios, y à la criatura, conſiſte en el exceſſo de perfeccion, con que una coſa excede à la otra.

52. La *Igualdad* es *aquella razon, en que ſe aquieta, ò deſcanſa el fin de la concordancia de la bondad, grandeza, y demas principios*; porque, como eſtos concuerden entre sì para formar ſu concreto, tienen en èl ſu deſcanſo por ſu debida y proporcionada igualdad; y porque en Dios eſtan con la expreſſada igualdad ſus perfeccienes, à ſu imitacion ſon iguales los principios de la criatura.

53. La *Minoridad* es *aquella razon, por la que las coſas eſtan cerca de la nada*; pues aſsi como por la mayoridad ſe acercan al ſummo ſer, ò immenſidad, por la minoridad ſe avecinan al ſummo no ſer, ò la nada; y aſsi por la opoſicion con la mayoridad ſe conoce lo que es proprio de la minoridad.

54. Reflexionando generalmente ſobre eſtas definiciones es notorio, que todas neceſſariamente convienen à los proporcionados atributos divinos, y explican la propriedad, que les compete: en cuya conſequencia las ſemejanzas, que les correſponden en la criatura, deben tener proporcionadamente aquella propriedad explicada: por lo que conſiderados eſtos principios univerſalmente, por ſu propria razon y na-

turaleza (*ex natura rei*) tienen aquellas propriedades, que explican sus definiciones; y por lo mismo deben convenir proporcionadamente à cada particular principio de todas las cosas.

55. Omito, por no ser prolixo, la solucion de algunas obgeciones, que acaso se ofreceran à muchos; pero asseguro, que si se reflexionan las definiciones, conforme tengo prevenido, se desvaneceran todas las dificultades: pues aunque muchos desprecien las definiciones por el acto proprio, v. g. de la bondad por el bonificar, miradas con la debida reflexion, son las mas exactas, porque lo mas proprio y connatural à las essencias, ò formas, es su acto proprio. Verdad es, que las descripciones comunmente dan mayor conocimiento, que las definiciones; pero, si bien se repara, se verà, que la propriedad, à que se reducen, ò en que se fundan, es la que se entiende por el acto proprio.

§. V.

DE LAS CONDICIONES UNIVERSALES.

56. EL segundo fundamento de el Arte Luliano consiste en las condiciones, que son las propoticiones formadas de la combinacion de los principios, las que se demuestran por las definiciones de ellos: no oostante para manifestarlas mas solida y claramente, las reducirè à Dios, de el mismo modo que las definiciones; pues, assi como, por hallarse estos principios en Dios, que es el summo Ser, deben convenir proporcionadamente à qualquier otro ser, porque este ha de imitar al summo: por la misma razon, la condicion, ò combinacion de principios, que evidenciàre verificarse de Dios, debe proporcionadamente verificarse de qualquier otro ser. El modo de manifestarse, que alguna condicion se halla en Dios, es por la regla señalada de convenirle necessariamente

todo lo que dice perfeccion, y por consequencia siempre que denoten perfeccion las condiciones, deben verificarse de Dios.

57. De varios modos se pueden formar las condiciones, segun que son diversas las habitudes, ò respectos, que tienen entre sì los principios en el ser universal, en que dicen mutua y necessaria connexion; pero, como el Doctissimo Salzinger (*Præcur. dist. 2. cap. 2. de Condit. fig. S. tom. 3.*) segun doctrina de el B. Lulio reduxo oportuna y felizmente todas las condiciones formables, ò componibles, à una universal, la explicarè, para que entendido su fundamento, se puedan demonstrar todas las particulares.

58. Advierto, para esta explicacion, que en cada uno de los principios universales, que son positivos, por causa de la oposicion, se entienden sus contrarios, ò privativos, v. g. en la *bondad* la *malicia*, en la *grandeza* la *pequeñez* &c.; y por consequencia, para el mas facil uso de el Arte, la malicia, pequeñez y demas privativos deben considerarse en general, assi como la bondad, grandeza y demas positivos.

59. La condicion universal, à que todas se reducen, y en que se fundan, es esta: *Todos los positivos concuerdan, ò convienen entre sì, y contrarìan, ò repugnan à los privativos; y los privativos concuerdan entre sì, y repugnan à los positivos.* Esto es de modo, que la bondad v. g., que por sì, è immediatamente concuerda con la grandeza, duracion, poder &c., immediatamente repugna à la malicia, y mediatamente, es à saber, mediante la grandeza, poder &c., repugna à la pequeñez, impotencia &c,; y al reves la malicia por sì, è immediatamente repugna à la bondad, y mediante la pequeñez, impotencia &c., con las que concuerda immediatamente, repugna à la grandeza, poder &c.

60. La expressada condicion universal se demuestra verdadera, aplicandola à Dios, porque su bondad, grandeza y demas atributos infinitamente concuerdan

entre sì, y repugnan, ò se oponen infinitamente à la malicia, pequeñez y demas privativos, pues à Dios sumamente repugnan estos defectos: y en consequencia la bondad, grandeza y demas positivos de su propria razon y naturaleza (*ex natura rei*) concuerdan entre sì, y repugnan à los privativos; y estos (*ex natura rei*) convienen entre sì, y se oponen à los positivos.

61. Assi como las definiciones explican los principios segun su propria naturaleza y habitud natural, que tienen entre sì universalmente, de el mismo modo las condiciones se han de formar y entender segun la natural habitud de los principios; y como las condiciones, ò son afirmativas, que atribuyen lo que conviene al sugeto; ò son negativas, que apartan lo que no le conviene, ò repugna: las afirmativas deben formarse de los principios, que concuerdan, y las negativas de los que repugnan: en cuya conformidad dirè, que *la bondad es grande*, y que *la grandeza es buena*, pero no proferirè, que *la bondad es pequeña*, ni que *la grandeza es mala*: tambien dirè, que *la malicia es pequeña*, y no *grande*, y que *la pequeñez es mala*, y no *buena*; porque la bondad y grandeza convienen entre sì, y repugnan à la malicia y pequeñez; y estas convienen entre sì, y repugnan à aquellas.

62. No solo convienen todas las posibles condiciones en la universal, que he propuesto, y de algun modo se reducen à ella, sino que à la habitud, ò respecto de concordancia y contrariedad, que explica entre los principios, se arreglan las demas habitudes, ò respectos, segun los que pueden formarse las condiciones; y segun la misma habitud se conoce como deben formarse verdaderas las condiciones, que expressan los demas respectos; v. g. segun el respecto de lugar, que declara la preposicion *en*, dirè, que *la grandeza es amable en el poder*, pero no, que *es amable en la falta de poder*; porque la grandeza y voluntad con-

cuer-

cuerdan con el poder, y no con la falta de poder. Tambien por el reſpecto de inſtrumentalidad, que ſe conoce por la prepoſicion *con*, ò *ſin*, dirè, que *el poder no es amable ſin la virtud*, pero no, que *es amable ſin la virtud*, ò que *es apetecible con el vicio*, ò que *no es deſeable ſin el vicio*; y eſto por razon de la concordancia de los poſitivos, y de la contrariedad con ſus privativos, ò contrarios.

63. Aſsi como los reſpectos propueſtos ſe reducen al de concordancia y contrariedad, y por èl ſe regùla el modo de formar rectamente ſus condiciones, que por el miſmo ſe manifieſtan verdaderas, del miſmo modo deben reducirſe todos los demas reſpectos al expreſſado, y en ſu conformidad han de formarſe reſpectivamente ſus condiciones, que por el miſmo ſe demonſtraràn verdaderas.

64. De lo expueſto debe notarſe, que la dicha condicion univerſal, à que todas ſe reducen, es un médio general para demonſtrar la verdad è infalibilidad de todas; porque, ſiendo verdad infalible, que los univerſales principios poſitivos por ſu naturaleza convienen entre sì, y repugnan à los privativos; y que los privativos por ſu propria razon convienen entre sì, y repugnan à los poſitivos, ſe ſigue neceſſariamente, que todas las condiciones afirmativas, en que, ſegun las proporcionadas habitudes, ſe atribuyen unos poſitivos à otros, y unos privativos à otros; y todas las negativas, en que ſe niegan los poſitivos de los privativos, y los privativos de los poſitivos, ſon indefectiblemente verdaderas, y ſus opueſtas ſon falſas.

65. Eſta ſola razon baſta para evidenciar todas las condiciones, ò maximas, que lleva el B. Lulio en ſus Libros, y las demas, que ſegun ſu Arte pueden formarſe; porque todos los principios, de que pueden componerſe, neceſſariamente dicen el reſpecto de concordancia, ò contrariedad; pero ſin embargo, para mayor explicacion, declararè en el preſente dit-

discurso algunas condiciones por la misma condicion universal, ademas de otros modos, que practicarè, segun ocurran.

66. Quiero advertir una cosa, que me causò dificultad quando empezè à estudiar este Arte, porque es regular, que à otros suceda lo mismo; y es, que quando oìa, ò leìa, alguna de las maximas universales, no las reflexionaba en su universalidad y segun la natural habitud de sus principios, sino solo la consideraba contrahida à alguna materia particular, que parecia repugnar à la verdad de la maxima universal, y assi no la comprehendia, y dificultaba darla assenso: v. g. si esta condicion: *El poder grande es bueno*, se considera aplicada, no parece verdadera, porque no se juzga bueno el gran poder de un Tirano, ni la grande actividad de un veneno. Lo mismo, que parece en la aplicacion de esta maxima, nos sucederà en otras.

67. El modo de salir de estas dificultades, que son importunas y detienen al entendimiento, es reflexionar, que se trata de una proposicion universal, para cuya verificacion, ò falsificacion, unicamente se ha de atender à la connatural y precisa habitud, que por su propria razon (*ex natura rei*) dicen los principios, de que se forma, segun su concordancia, ò contrariedad; y como la bondad, grandeza y poder, que por su propria razon y naturaleza concuerdan, se atribuyan, ò se afirmen en dicha proposicion, por esso ella y las demas semejantes en su universalidad son necessariamente verdaderas.

68. Pero, porque à esta reflexion metaphysica parece, que siempre se opone aquella aplicacion, ò contraccion à materias particulares, para quitar del todo el embaràzo, advierto, que, si bien se reflexiona, en la aplicacion y contraccion à materias particulares, que haga repugnar el assenso à las legitimas maximas universales, jamas se comparan los principios

pios del mismo modo, y segun el mismo preciso respecto, que expressa la proposicion universal. Sirva de exemplo la misma condicion, y aplicacion propuesta. En esta proposicion: *el poder grande es bueno* unicamente se compàran el *poder*, *grandeza*, *y bondad*, que totalmente concuerdan, sin otro respecto, ni determinacion alguna; pero quando la aplicamos, diciendo: *el gran poder de un Tirano es bueno*, mesclamos el termino *tiranìa*, que es una especie de *maldad*, ò *malicia*, y es un privativo contrario à aquellos positivos, por cuyo motivo no observamos el puro respecto de concordancia, que tiene la universal, si no que añadimos el de contrariedad, que hace falsa la proposicion especial, que suena assi: *el poder de la maldad es bueno*, porque la maldad, y por consequencia la tiranìa, no concuerda con el poder, grandeza, y bondad.

69. Assegùro, que, si en las demas aplicaciones de las maximas universales, se desentraña la comparacion de los principios, y sus respectos, se conocerà claramente ser verdaderas las universales, aunque sean falsas las particulares, por no observarse en estas la comparacion de los principios, segun los debidos respectos, y particularmente por faltar al de concordancia, ò contrariedad.

70. Tambien advierto para quitar las confusiones, y estorvos, que experimentè en mis primeros estudios, que nuestro entendimiento, estando acostumbrado à usar de la imaginacion para figurar las cosas objetadas, concebirlas, y penetrarlas, al proponersele algunas de estas universales maximas, luego quiere imaginar sus contenidos; y como no caben en la esfera de la imaginacion, por ser los principios abstractos, y transcendentes, se cansa sin provecho: por lo que es menester habituarle à que no se detenga, ni aplique à este fin la imaginacion, sino precisarle à transcenderla, considerando estas maximas en la universalidad explicada, segun la propria razon, y naturaleza de estos principios. §. VI.

§. VI.

71. SON innumerables las condiciones, que de estos principios pueden formarse, comparando dos, tres, quatro, ò mas de ellos, y haciendo al uno sugeto, y al otro predicado. Gran parte trahe (segun todas las habitudes, ò respectos, que tienen entre sì, contenidos implicita, y explicitamente en la figura T.) el B. Lulio en el *Arte universal*, tom. 1. en el *Demonstrativo*, tom. 3. en el *Inventivo*, tom. 5. en el *Arte Magna*, y casi en todos los Libros de Arte. Vano seria el trabajo de examinarlas todas, y assi, para demonstrar su infalibilidad, solo manifestarè algunas, que serviran de norma para las demas, sacandolas del *Arte Universal*, y *Inventivos*; y porque el Doctissimo Salzinger en su Precursor abreviò las del Arte Universal, para la mayor facilidad examinarè las abreviadas.

72. La condicion 40. de la figura T. es esta: *la concordancia es mayor en la mayor diferencia, y menor en la menor diferencia.* Usando del fundamento universal demonstrativo segun la concordancia, y contrariedad arriba explicado, se hace evidente esta maxima; porque la concordancia conviene con la diferencia, grandeza, y mayoridad, y assi es mayor en la mayor diferencia, y menor en la menor, pues en todo se le proporciona. La misma condicion aplicada à Dios es manifiesta, porque su infinita concordancia es summa en su infinita diferencia, y assi toda concordancia, que debe imitarla, es mayor, ò menor, segun fuere la diferencia.

73. La 81. dice: *el medio, que se forma del menor principio, y fin, conviene con la minoridad*; porque conveniendo, y proporcionandose à ellos, debe ser mayor, ò menor, segun fuere su mayoridad, ò minoridad; y como en Dios el medio sea summo en prin-

cip

cipio y fin infinitos, se sigue por lo contrario, que el medio serà menor, quando ellos estàn en minoridad.

74. En la figura A. la condicion 25. es esta: *la mayor obra de largueza conviene con la mayoridad, y la menor con la minoridad*; la que con lo dicho queda tan evidenciada, que no necesita de aplicacion.

75. La 69. dice: *La obra del amor puede ser mayor en aquel sugeto, en quien la perfeccion està mas distante de la imperfeccion.* El amor, y su obra convienen con la perfeccion, y por consequencia sera mayor su obra, quando el sugeto dìste mas de la imperfeccion, y sea mas perfecto; y en Dios, que dista infinitamente de la imperfeccion, es summa la operacion de amor.

76. En el *Arte Inventiva* dist. 3. puestos por titulo dos principios, cuyo conjunto llama *Camera* el B. Lulio, se forman sobre ellos las condiciones, mesclandolos con los demas. Sobre la Camera (Bondad Grandeza) la condicion 11. es esta: *Aquella bondad es grande, que en la grandeza principia algun ente bueno.* La natural concordancia entre la bondad, grandeza, y principio manifiesta la firme verdad de esta maxima; y en Dios, cuya summa bondad da principio à todo lo bueno, es evidente del todo.

77. La 2. de la Camera (Bondad Eternidad) dice: *Impossible es que se sepa, que la bondad en la eternidad sea causa de la malicia*; como lo evidencia la precisa concordancia de la bondad, sabiduria, eternidad, y principio, à que se reduce la causa; y la oposicion, que tienen con la malicia; y lo confirma la summa perfeccion de Dios, en quien precisamente se verifica.

78. En la Camera (Bondad Poder) la segunda condicion es: *Malo es no querer el acto de la bondad y poder.* Porque la bondad y poder convienen con su acto, y la voluntad con ellos, es preciso que no querer aquel acto es malo, pues en Dios es summamente bueno el quererlo.

79. De la Camera (Grandeza Voluntad) la primera condicion es: *Imposible es hallarse la virtud ociosa en la voluntad grande*; porque la voluntad, virtud, y grandeza repugnan al ocio, que es grande imperfeccion y defecto; y por esso no estàn ociosas la infinita virtud y voluntad de Dios.

80. La segunda condicion de la Camera (Grandeza Diferencia) dice: *En la diferencia mas puede concordar la grandeza, que contrariar la pequeñez*; porque, conveniendo la grandeza con la concordancia y diferencia, y con el poder y mayoridad, mas puede concordar, que repugnar su opuesta pequeñez, como lo demuestra la grandeza divina, que hace concordar infinitamente.

81. Para no ser prolixo en referir las condiciones, que pone el B. Lulio en sus Libros, repito que de qualquier modo, y con qualquier respecto, que se unan y mesclen los principios, mientras se obsèrve el debido respecto de concordancia, ò contrariedad, salen verdaderas las maximas, que facilmente pueden demonstrarse por los medios señalados; y cada uno puede à su arbitrio formarlas, y usar de ellas, sin que necesite buscarlas en los Libros, si no combinar principios, v. g. *La verdad es amable en la sabiduria. Quanto mayor es la verdad, tanto mayor poder de alcanzarla tiene la sabiduria. No es gloria, sino pena, que falte a la virtud toda la grandeza del poder. No fuera la bondad principio perfecto, si dexàra de principiar en la mayor diferencia, &c.*

82. Los terminos de la figura T. y sus subalternos combinados entre sì, segun la debida concordancia y contrariedad, mayoridad y minoridad sirven notablemente para formar oportunissimas maximas, que facil y claramente resuelven las dificultades, que se ofrecen, v. g. diciendo: *Con la mayor diferencia de principios es mas perfecto el orden de las cosas*; y contrayendolo mas: *Con la mayor diferencia de principios substanciales, que son mayores, es mas perfecto el orden de*

la

la naturaleza. El menor principio se ordena y proporciona al mayor; y siendo el accidente menor principio, se ordena y proporciona à la substancia, que es mayor; y tanto mayor es su orden, quanto mayor es la proporcion, con que la mira. El principio se ordena al fin, y faltàra el orden perfecto, si el principio menor no se ordenàra al fin del principio mayor, que es su fin. La concordancia es mayor en la mayor diferencia; y la causa mas puede concordar su efecto, quanto mayor es la diferencia de principios, que produce en èl.

83. Todas estas, y las semejantes maximas, que pueden formarse, como las demas, que lleva el B. Lulio en sus Libros, facilmente se demuestran verdaderas con los fundamentos propuestos; y las que por exemplo se han declarado, bastan para asegurar, que las condiciones del Arte Luliana son universales, verdaderas, è infalibles, como lo son sus principios y definiciones.

§. VII.

DE LAS REGLAS GENERALES.

84. MUchas son las Reglas, que propone el B. Lulio en su Arte, porque, siendo varios los methodos, que pueden utilmente practicarse, expone para cada uno las reglas competentes; y assi no causa confusion su multitud, porque no deben todas observarse en cada discurso, ni estan instituidas para un mismo methodo. Las reglas se fundan en los principios, definiciones, y condiciones: y assi como por las definiciones se manifiestan las condiciones ò maximas, del mismo modo por estas se manifiestan las reglas. Aqui solo propondrè algunas, que manifestarè infalibles con los mismos fundamentos, que practiquè en las definiciones, y condiciones, entresacandolas de algunos Libros del B. Lulio.

85. De los varios modos, ò reglas del *Arte Compendiosa de hallar la verdad* el primero es *de la primera y segunda Intencion*, y prescribe, que *de qualquiera question se ha de resolver aquella parte, que conserva y mantiene el orden y diferencia de primera y segunda intencion.* Tambien manda, que, *quando de las dos partes opuestas de la question, una concuerda con la primera intencion, y la otra con la segunda, se debe concluir aquella, que conviene con la primera intencion, despreciando su opuesta.* Para mayor extension de esta regla se declara, que, siendo la primera intencion mas noble y mejor, que la segunda, lo mas noble y mas perfecto conviene con la primera, y lo menos noble y perfecto con la segunda; y por consequencia mas debe adherir el entendimiento à lo mas noble y perfecto, que es lo que concuerda con las dignidades, ò atributos divinos, con lo substancial, con lo intelectual, y con la causa final, que à lo que es menos noble y perfecto, que es lo que conviene con los principios criados, con lo accidental, con lo sensual, y con qualquiera de las otras causas.

86. Esta regla aplicada à Dios es evidente; porque Dios es la primera y suprema intencion, pura substancia sin accidente, intelectual sin sensualidad alguna, causa final de todo, y lo mas noble y perfecto, que se puede concebir, y por consequencia le conviene precisamente todo lo que importa las expressadas perfecciones; y como à su imitacion se ha de discurrir de la criatura, la conviene todo lo que dice mayor proporcion à ellas. Lo mismo se declara con la concordancia y contrariedad; porque la primera intencion conviene con la perfeccion, grandeza, &c. y por consequencia con el ser; pero la segunda, en respecto de la primera, concuerda con la pequeñèz, y defecto, y por consiguiente con el no ser; y como lo substancial, intelectual, &c. convengan con la primera intencion, y sus opuestos con la segunda, se ha de resolver en qualquiera question aquel extremo,

que

que dice todas, ò alguna de las expreſſadas partidas.

87. En el Libro citado la nona regla, ò modo, es *de la mayoridad y minoridad*, y conſiſte en que *de los dos extremos opueſtos de la queſtion ſe ha de concluir el que concuerda con la mayoridad, y dexar el que conviene con la minoridad.* Tambien conſiſte en que, *quando ſe ſupone, ò ſe ſabe, que exiſte alguna coſa, que conviene con la minoridad, ſe ha de inferir, que con mayor razon exiſte la otra, que concuerda con la mayoridad.* Las dos partes de eſta regla ſon evidentes en Dios, porque ſiendo la ſumma mayoridad ſin minoridad alguna, hace ſer preferible la mayoridad à ſu opueſta minoridad, y por conſiguiente mas influye al ſer de la mayoridad, que al de la minoridad; y concordando la mayoridad con la perfeccion y el ſer, y la minoridad con el defecto y no ſer, ſi exiſte lo que dice minoridad, con mayor motivo debe exiſtir lo que importa mayoridad.

88. En el *Comentario del Arte Demonſtrativa* diſt. 2. part. 2. pone el B. Lulio varias reglas, y en el num. 2. hay eſta: *de Dios ſiempre ſe ha de concluir aquello, que manifieſte ſer ſummo en todo, y ſummas ſus dignidades en la mayor excelencia de ſer y obrar*; porque Dios es tan noble y perfecto, que no puede concebirſe coſa mas noble, ni perfecta, y por conſequencia en todo ſe ha de manifeſtar ſummo, y ſummas ſus dignidades, pues mas las conviene la mayor excelencia en ſer y obrar, que la menor.

89. Otra regla hay en el num. 7. y es *que de Dios, y ſu efecto ſe ha de concluir aquello, por lo que ſe manifieſta, que ſu efecto le es mas ſemejante, de ſuerte, que las ſemejanzas de ſus atributos ſe manifieſten en el efecto mayores, ò mas nobles, y perfectas.* Fundaſe eſta regla en que los divinos atributos, por ſer infinitos, y ſummos, mas convienen con la perfeccion criada mayor, y mas noble, que con la menor, y menos noble; y exigiendo la immenſa dignidad, que Dios ſe manifieſte mas liberal y comunicativo

à su efecto, pide, que sean mayores las semejanzas, que le imprime.

90. De estos terminos, ò principios: *ser*, *privacion*, *perfeccion*, *y defecto*, que Salzinger en la *Revelacion de los secretos del Arte* nombra *Quadrangulo Logico*, se forma una regla utilissima para demonstrar, que puede servir de basa à las demas, y coincide con el médio de concordancia y contrariedad, que tomè por fundamento para demonstrar las condiciones y reglas del Arte. La regla consiste en que, como en las questiones se inquiere el ser, ò no ser, de las cosas, *se ha de concluir*, *que aquello es*, *que conviene con la* perfeccion, y *que no es lo que concuerda con el* defecto.

91. La razon, en que se funda esta regla, es, porque la *perfeccion* concuerda con el *ser*, y el *defecto*, ò *imperfeccion*, con el *no ser*, ò *privacion*, y por esta connatural coexigencia y concordancia precisamente la perfeccion ha de estar en ser, y el defecto, ò imperfeccion, en el no ser, ò privacion; como se demuestra en Dios, en quien la summa perfeccion y summo ser necessaria è infinitamente concuerdan y se coexigen, en cuya consequencia la perfeccion por su propria razon y naturaleza concuerda con el ser y lo pide; y al contrario el defecto, ò imperfeccion, conviene y pide el no ser, ò privacion.

92. Esta regla tiene grandissima extension, porque de todos los terminos opuestos, generales, ò especiales, sobre los que puede proceder nuestro discurso, uno necessariamente conviene con la perfeccion, y el otro con el defecto; y comparando las partes contrarias de la question con algunos de estos terminos, que les corresponden, precisamente la una concuerda con alguno, y la otra con el opuesto; y porque el uno conviene con la perfeccion, y esta con el ser; y el otro con el defecto, y este con el no ser: se debe concluir aquella parte, que conviene con el termino, ò terminos, que dicen perfeccion, y dexar la opuesta; en cuya consequencia la question se puede re-

resolver de dos modos, à saber, ò comparando expressamente sus partes à la perfeccion y defecto, ò con algunos terminos opuestos, que respectivamente concuerdan con ellos.

93. Para practicarse facilmente la expressada comparacion, no hai sino atender à los terminos de las figuras Lulianas, y à las cien formas, que pone el B. Lulio en varios Libros; pero quien no las tuviere presentes, puede considerar qualesquiera terminos opuestos, generales, ò especiales, que precisamente se reducen a los expressos en las figuras, y convienen con la perfeccion, ò defecto; y practicado esto, debe resolver aquella parte, que concuerda con alguno, ò algunos de estos terminos, que dicen perfeccion. Para exemplo pongo algunos de estos terminos: *Plenitud, hermosura, difusion, actualidad, proprio, natural, intrinseco, necessario, orden, proporcion* &c. convienen con la perfeccion, pero sus opuestos: *Vacuidad, fealdad, compresion, potencialidad, accidental, artificial, extrinseco, contingente, desorden, improporcion* &c. concuerdan con el defecto.

94. Confiesso, que algunas veces parece, que una y otra parte de la question ventilada dice bondad, grandeza, y toda, ò casi toda la combinacion de los principios y terminos, que convienen con la perfeccion, y como esto no puede ser, para abreviar la inquisicion y resolver con facilidad, observese por regla, que *se ha de concluir aquella parte, que importa mayor perfeccion, ò mayoridad de bondad, grandeza, y demas terminos, que convienen con la perfeccion*; y esto es porque la mayoridad de su naturaleza conviene con la perfeccion y el ser, y la minoridad con el defecto y no ser, como se ve en Dios, cuya immensidad, ò summa mayoridad, conviene infinitamente con la summa perfeccion y ser supremo.

95. Empero porque puede suceder, por la flaqueza de nuestra comprehension, que no conozcamos con claridad, què parte, en respecto de su opuesta, con-

conviene con la mayoridad, el B. Lulio (*Introd. Ar. Dem. cap.* 30. *tom.* 3.) propone tres reglas muy importantes, las que reducirè à una, y es, que *se ha de resolver aquella parte de la queſtion, en que las perfecciones divinas y ſus ſemejanzas, que ſon las perfecciones criadas, ſe manifieſtan mayores*; porque Dios y ſus atributos, por ſu infinita perfeccion, ſe han de manifeſtar en todo con la mayor excelencia y grandeza.

§. VIII.

DE LA APLICACION DE LOS fundamentos univerſales del Arte Luliana à las materias particulares.

96. LO mas util y dificultoſo del Arte es la aplicacion de ſus univerſales fundamentos à las materias particulares: es lo mas util, porque con eſto tiene el entendimiento la ciencia, que deſea; y es lo mas dificultoſo, porque, ſiendo tanta la variedad de los eſpeciales, es preciſo entre tanta diferencia eſtar ſiempre firmes en la uniformidad de los univerſales, la que parece diformarſe cada vez que ſe aplica: por eſſo dixo el B. Lulio, que la aplicacion es el todo de ſu Arte.

97. Eſta aplicacion en los Libros Lulianos eſtà explicada con la mayor claridad, pues todos ſon un continuo uſo y práctica de ſu Arte, en los que mejor ſe puede conocer por el exemplo, que por toda la habilidad de el hombre mas cientifico; pero porque no faltan Sugetos, que ſin leerlos, quieren deſpreciar el Arte, con que eſtan fabricados, tocarè brevemente algo de eſta materia, remitiendo al curioſo à las Obras del B. Lulio, para que lógre el mas exacto conocimiento.

98. Es conſtante maxima Luliana, que para que ſe averìgue la verdad de alguna coſa particular, es neceſſario ſaberſe *quid dicitur per nomen*, eſto es, en què conſiſte, conociendo el entendimiento antes de la inveſtigacion alguna propriedad de ella; porque como los univerſales fundamentos no ſirvan para deſcubrir la verdad, ſino mediante la contraccion y eſpecificacion, es precìſo el conocimiento de la propriedad eſpecial, para que ſe contrahigan y eſpecifiquen los univerſales ſegun la conveniencia y proporcion, que dicen con aquella propriedad.

99. No ſe diga por eſto, que el Arte para inſtruir univerſalmente al entendimiento en la cognicion de todas las coſas, neceſsita (como han pretendido algunos, que con el eſpecioſo titulo de Comentadores, han tentado ſer Reformadores de ſu Arte) que primero ſe aprendan todas las Ciencias; porque, aunque el conocimiento de dicha eſpecial propriedad pertenece à las Ciencias eſpeciales, como ſin curſarlas puede haberſe, no es precìſo que preceda el eſtudio de ellas, ſino que, preſuponiendo el conocimiento de alguna eſpecial propriedad de las coſas, y practicando la aplicacion de los univerſales fundamentos, ſe pueden conocer las verdades particulares.

100. La razon es, porque, ſiendo verdaderas è infalibles, como ſe ha manifeſtado, las definiciones, condiciones y reglas univerſales, es precìſo que ſe verifiquen, ſegun ſu connatural y propria inteligencia, en cada coſa, que pueda ſer obgeto de la inquiſicion de nueſtro entendimiento; en cuya conſequencia debe infaliblemente haber en cada una todo lo que neceſſariamente ſe infiere de aquellos univerſales fundamentos; y eſte modo de diſcurrir es uno de los methodos de eſtudiar las Ciencias eſpeciales.

101. El modo mas claro de hacerſe eſta aplicacion, y que declara ſer mathematico el methodo de diſcurrir Luliano, es el que explicò el B. Lulio en ſu *Arte Inventiva* (diſt. 3. regla 4. de *Contraccion*) por el

qual el genero se contrahe, ò determina à la especie, y mediante esta, al individuo; v.g. la definicion de la *bondad* contrahida à Dios es esta: *La bondad divina es la razon, por la que lo bueno divino obra lo bueno divino*; y especificada en la criatura, dice: *La bondad criada es la razon, por la que lo bueno criado obra lo bueno criado*; y de un modo semejante puede contraherse à las tres especies de criatura, que señala la figura T. Passando à mas inferior contraccion, diremos: *La bondad criada subsstancial es la razon, por la que lo bueno criado subsstancial obra lo bueno criado subsstancial*; y baxando otro grado: *La bondad criada subsstancial corporea es la razon, por la que lo bueno subsstancial corporeo obra lo bueno subsstancial corporeo*, y de un modo semejante se puede baxar de grado en grado por toda la categoria subsstancial hasta los individuos. A proporcion de el modo de contraher esta definicion es el de las otras, y segun el mismo se regùla la contraccion de las condiciones universales.

102. Superfluos pareceran à los inteligentes todos estos exemplos; pero, porque no todos son de igual comprehension, he querido exponerlos, para hacer mas demonstrable el methodo Luliano; el que, por difuso, no practica con esta extension el B. Lulio en sus Libros, sino que immediatamente passa al termino, en que se ha de rematar la contraccion, v. g. tratandose del hombre, se contrahe à èl immediatamente la definicion de la bondad, diciendo: *La bondad humana es la razon, por la que lo bueno humano obra lo bueno humano.* Este methodo usarè en los exemplos de aplicacion, que quiero proponer.

103. Cada uno de los fundamentos universales es por sì capaz de descubrir y manifestar qualquiera verdad determinada; pero como esto, à lo menos al principio, es dificultoso de practicarse, lo mas oportuno es tomar aquella definicion, condicion &c., cuyos principios mas se traslucen en la question propuesta: para lo que no se necessita mas, que compararles la

ques-

queſtion, obſervando à què terminos generales ſe reducen ſus eſpeciales, reflexionando la concordancia, ò contrariedad, ù otros reſpectos, que dicen con ellos; y practicado eſto, ſe tomarà, por fundamento de decidirla, aquella definicion, condicion &c., que mas pareſca convenir con ella.

104. Para la mas facil pràctica de contraher las definiciones y condiciones, advierte el B. Lulio, que ſe pueden componer y convertir entre sì: la compoſicion ſe hace uniendo dos, tres, ò mas terminos al principial, de quien es la definicion, ò condicion, v.g. la definicion de la *bondad* ſe compone con la *grandeza* y *poder*, diciendo: *la bondad grande y poderoſa es la razon, por la que lo bueno, grande y poderoſo obra lo bueno, grande y poderoſo*; y eſta condicion ſuya: *la bondad ſin poder no es virtuoſa*, ſe compone con la *grandeza* y *duracion*, diciendo: *la bondad ſin gran poder, no es durablemente virtuoſa*. A ſemejanza de eſtos exemplos ſe pueden componer todas las demas. La converſion conſiſte en atribuir à un principio el miſmo caracter de definicion, ò condicion, que tiene el otro, v.g. convierto la definicion de la *bondad* en la de la *grandeza*, diciendo: *la grandeza es la razon, por la que lo grande obra lo grande*; y convertirè eſta condicion de la bondad: *ſin bonificar no es principio perfecto la bondad*, en condicion de la grandeza, diciendo: *ſin magnificar no es la grandeza principio perfecto*.

105. Fundanſe la compoſicion y converſion expreſſadas en que todos los principios dicen entre sì una exacta proporcion y connexion: por lo que todo lo que ſe verifica de uno à proporcion debe verificarſe de el otro; y la miſma verdad è infalibilidad, que tiene por sì una definicion, ò condicion, conſerva deſpues de compueſta, ò convertida; pero la utilidad, que de eſto ſe ſaca para la contraccion, es, que ſi la queſtion parece convenir mas con un principio, que con otros, y ſu reſolucion indica tener mayor dependencia de la

definicion, ò condicion de otros, se convierte la definicion, ò condicion de estos en la de aquel, ò se compone, y de este modo con mayor facilidad y claridad se sabe la resolucion de lo questionado.

106. Lo dicho basta para entender la aplicacion de los universales fundamentos Lulianos, de la que, para mayor expresion, quiero apuntar algunos exemplos, conforme à los fundamentos, que he manifestado, protestando, que, como no soi capaz de executarlo como el B. Lulio, remito al Curioso para la cabal instruccion à sus Libros, assegurando, que si los reflexiona, quedará satisfecho de todo.

§. IX.

DE LA APLICACION DE LAS Definiciones.

107. EN la *Tabla general* (dist. 5. part. 5. tom. 5.) inquiere el B. Lulio *si el genero y especie son entes reales*, esto es, si las essencias, ò naturalezas, que el Logico llama generos, y especies, son realmente unas mismas en los inferiores, ò si son universales reales. Resuelve la afirmativa, y la prueba por la *duracion*, porque, siendo *la razon, por la que la bondad, grandeza &c. duran*, es preciso (por la composicion y contraccion) que sea mayor razon para hacer durar estos principios, segun la competente grandeza, en la substancia mayor, que en la menor; y como la substancia universal sea mayor que la particular, por razon de su mayor grandeza y virtud, la duracion es mayor razon para hacer durar la bondad, grandeza y demas principios en una substancia corporea realmente universal, que en las particulares; pues de esta suerte dura una bondad corporea universal sobre varias

varias bondades particulares, una grandeza sobre las grandezas &c., y por consequencia tiene la duracion cumplida grandeza, porque se extiende à todos los extremos de el ser, à saber, à lo universal, y particular.

108. La *concordancia* declara la misma resolucion; porque siendo *la que hace concordar los principios en una y muchas cosas*, es razon, por la que los varios cuerpos de el Universo realmente concuerdan en alguna unidad, y quanto mayor sea la concordancia, tanto mayor serà la unidad; y siendo la mayor unidad la de una misma substancia corporea en todos los cuerpos, deben estos tenerla, para que logren la mayor concordancia; porque la concordancia conviene con el ser, y la mayor concordancia conviene mas con el mayor ser; y si no fuera una misma la substancia corporea en todos los cuerpos realmente, sino solo intencionalmente, ò por el concepto de el entendimiento, mayor fuera la intencion, ò concepto intelectual, que la realidad, pues intencionalmente tendrian la mayor concordancia, y no realmente; y en este càso, como se distingan realmente los cuerpos, serìa real su diferencia, y no su concordancia, y assi aquella serìa mayor, que esta; y como Dios por su diferencia y concordancia haya producido las de el Universo, fuera mayor la divina diferencia, que la concordancia, porque aquella en el Universo habria producido mayor su semejanza, que esta; lo que repugna.

109. En el Libro, y lugar citado (part. 8. pag. 8. n. 34.) inquiere *si las potencias de el alma racional son iguales en su ser, y obrar*, y resuelve la afirmativa por la definicion de la *igualdad* compuesta con el *fin*; que es *razon por la que la bondad, grandeza &c. son iguales en un fin igual*; y como el fin proprio y principal, para que fueron criadas estas potencias, sea memorar, entender, y amar à Dios; y este sea del todo igual, pues Dios es memorable, inteligible, y amable por una

una total igualdad, es precíso que las potencias de el alma, memoria, entendimiento y voluntad, sean del todo iguales en su ser y obrar.

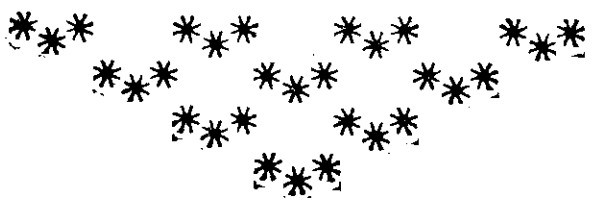
110. Inquiere *si se dan Angeles* en la *Breve Practica de la Tabla general*; (dist. 6. part. 1. num. 4. tom. 5.) y resolviendo, que sì, y suponiendo que por *Angel* se entiende una substancia espiritual cumplida en el orden natural, por cuya razon no es unida ni unible con algun cuerpo, para hacer con èl algun compuesto natural, lo prueba con la *diferencia*, por la que es precìso, que haya cabal distincion entre sensual y sensual, sensual è intelectual, intelectual è intelectual, lo que no fuera si se negàran Angeles; porque faltàra en lo intelectual la diversidad de substancias, que hai en lo sensual, pues en esta classe, ademas de las substancias, que componen à otras, hai muchas cumplidas en el orden natural, que no se ordenan à composicion alguna; pero en la classe intelectual, solo huviera almas racionales ordenadas à componer, y faltarian substancias cumplidas, que repugnan à la composicion: luego no habria perfecta diferencia en la classe intelectual, y se seguiria, que mas perfecta y grande serìa la diferencia en la sensual, que en la intelectual; y como lo intelectual sea mayor que lo sensual, mayor fuera la diferencia en la minoridad, que en la mayoridad; lo que repugna.

111. En el Libro de *Questiones sobre el Arte Demonstrativa* (q. 30. tom. 4.) inquiere *si Dios pudo criar al mundo eterno*, y manifiesta num. 1. la resolucion negativa con la *diferencia*, que compuesta con la *igualdad*, hace distinguir igualmente las cosas iguales; y como todos los divinos atributos sean totalmente iguales, debe la duracion divina igualmente distinguirse de la duracion criada, que la bondad divina de la criada &c.; y por consequencia, assi como la bondad divina se distingue de tal manera de la criada, que no la puede hacer infinita, la duracion divina se distingue tanto de la criada, que no la puede hacer infinita, esto es,

es, que ſea eternidad, pues eſta no es mas que una duracion infinita: y aſsi no pudo ſer eterno el mundo.

112. Deſpues inquiere (ibid. quæſt. 60.) *ſi las potencias de el alma racional la ſon eſſenciales, ò accidentales*, y prueba num. 1. la afirmativa por la *grandeza*, pues el alma, que por ſus potencias es memorativa, intelectiva, y amativa de Dios, debe tener una cumplida grandeza proporcionada à la grandeza de ſu fin; la que no tuviera, ſi eſtas potencias no la fueran ſubſtanciales y eſſenciales; porque ſu virtud no ſerìa ſubſtancial, ſino accidental, y ſu mayor perfeccion, que la viene de el memorar, entender y amar à Dios, la convendria por accidente, y no por ſubſtancia, y por conſequencia mas perfecto ſerìa el accidente, que la ſubſtancia, lo que repugna: luego las potencias ſon eſſenciales y ſubſtanciales al alma racional.

113. Baſtan eſtos apuntamientos, para que ſe conoſca la aplicacion de las definiciones Lulianas, la que darà mayor deſengàño en los Libros, entre los quales el *Arte Inventiva* tiene mas clara y perceptible eſta prácticа, pues en ſu diſt. 4. ſe ponen nueve queſtiones, y cada una ſe reſuelve por tres modos, ſiendo el primero el ùſo y aplicacion de todas las definiciones de el Arte. El reſolver por la pràctica de eſte methodo, quanto mas particulares ſon las coſas, es mas dificultoſo de comprehender, por cuyo motivo creo, que uſa mas el B. Lulio de la aplicacion de las condiciones, la que mas facilmente ſe entiende, que de las definiciones.



DE

DE LA APLICACION DE LAS *Condiciones.*

§. X.

114. EN la *Tabla general* (dist. 5. part. 8. in quæst. resol. per def. pag. 62. num. 22.) inquiere el B. Lulio *si el hombre por su naturaleza, y prescindiendo de los defectos adventicios, tiene mayor poder para obrar bien, que para obrar mal*, y resolviendo la afirmativa, se funda en esta condicion: *el poder es mas grande en la concordancia, que en la contrariedad*; y como todas las perfecciones, ò principios naturales de el hombre, naturalmente concuerdan con el poder y bondad, y por consequencia repugnan por sì à la malicia, el poder de el hombre naturalmente debe ser mayor para el bien, que para el mal.

115. Inquiere (ibid. quæst. resol. per reg. pag. 64. num. 2.) *si un muchacho, quando entra en el uso de la razon, empieza à entender negando primero, que afirmando*; y funda la resolucion afirmativa en esta condicion especial: *la negacion està mas cercana à la confusion, que la afirmacion*; y como el muchacho, quando empieza à entender, tenga en su entendimiento una confusion de especies, que percibe y ha percibido, antes que la claridad y distincion de ellas, el primer pàsso, que da, saliendo de esta obscuridad, es à la negacion, como mas cercana; pues niega, que una cosa sea la otra, v. g. que el hombre sea bestia, antes que afirme lo que le conviene, v. g. que sea racional.

116. La condicion especial, de que se deduce la resolucion, se funda en otra universal: *El medio està mas cercano al principio, que el fin*; porque el fin, à que mira el entendimiento, queriendo salir de la confusion de especies, es conocer clara y determinada-

men-

mente los obgetos ; y como en el fin eſtè la mayor perfeccion y complemento , el modo mas claro y perfecto de conocer es el fin de el entendimiento : eſte modo ſe halla en la afirmacion , pues por ella ſe conoce determinadamente lo que es una coſa , ò ſe percibe ſu ſer , à diferencia de la negacion , por la que ſolo ſe conoce el no ſer : luego la afirmacion es el fin de aquella confuſion de eſpecies , y por conſequencia el medio es la negacion , pues por ella el entendimiento ſe avecina à la afirmacion ; y como el medio eſtè mas cerca de el principio , que el fin , la negacion eſtà mas cercana à la confuſion de eſpecies , que la afirmacion.

117. En el Libro de *Queſtiones ſobre el Arte Demonſtrativa è Inventiva* (q.37.) inquiere *ſi en el Paraiſo tienen igual gloria las potencias de el alma*, y num.2. funda la afirmativa en eſta condicion : *La concordancia es mayor en la igualdad , que en la desigualdad* , de la que ſe ſigue , que la concordancia de el alma con Dios en la Patria es mayor en la igualdad de gloria de ſus tres potencias , que en la desigualdad : luego tienen igual gloria ; pues , no ſiendo de eſta ſuerte , faltára la mayor concordancia entre el alma y Dios y entre las miſmas potencias , y obraria Dios en ella lo menos , dexando de obrar lo mas ; lo que repugna al ſupremo bien de el alma, y à la mayor comunicacion, con que Dios ſe le comunica.

118. Inquiere (ibid. q.65.) *ſi las almas racionales ſon iguales entre ſi* , y prueba num. 4. la negativa con eſta condicion : *Donde hai mayor diſtincion en concordancia, hai mayor orden* ; y como , ſiendo las almas desiguales ſegun ſu naturaleza , haya en ellas mayor diſtincion en ſu concordancia , por eſtar diverſificadas en la graduacion de mayoridad y minoridad , es preciſo , que ſean desiguales , para tener el mayor orden , que conviene con el mayor ſer y perfeccion.

119. Finalmente (ibid. q.103) inquiere *ſi la virtud ſenſitiva de el hombre es engenarada* , y funda num.2.

la afirmativa en esta condicion : *Entre el principio, medio, y fin debe existir la mayor proporcion, disposicion, y participacion*; porque, siendo engendrada la sensitiva de el hombre, el Padre y Madre, que son el principio, que mira al fin de engendrar el hijo, tienen su operacion natural mayor y mas noble, y con mayor razon son Padre y Madre, y el hijo es hijo; pues no solo le comunican, y este participa de ellos, la substancia corporea, sino tambien la sensitiva; y como el hijo participe de ellos mas substancia, que es la sensitiva ademas de la corporea, tiene con ellos mayor parentesco, el que no consiste sino en la participacion y comunicacion de substancia : luego, como en esto consista la mayor proporcion, disposicion, y participacion, que debe existir entre el principio y fin de la generacion humana, es preciso que sea engendrada la sensitiva de el hombre.

120. Diràn algunos, que esta razon Luliana prueba tambien, que es engendrada el alma racional, pues parece serla adaptable todo lo dicho de la sensitiva. De ningun modo; porque, suponiendo, que el hombre ademas de el cuerpo, debe incluir otra parte espiritual, que no tenga origen, ni dependencia de la naturaleza, sino otro superior principio, es evidente, segun aquella condicion aplicada al hombre, que la proporcion, disposicion, y participacion entre el principio y fin de la generacion humana, que es una operacion natural, debe unicamente fundarse en aquel principio substancial, que depende y se origina de la naturaleza, y està del todo sugeto a su operacion, determinacion è influxo; y como esto solamente dexe de verificarse en el principio intelectual de el hombre, que es el alma racional, la que debe tener superior origen, y ser libre, y esenta de la basta impresion de la naturaleza, no debe ser engendrada; antes bien, si lo fuera, dexàra de ser la mas noble la generacion humana, pues el hombre no seria tan perfecto.

DE

DE LA APLICACION DE LAS REGLAS.

§. XI.

121. PARA abreviar solo propondrè algunos exemplos de las Reglas, que trahe el B. Lulio en el *Comentario de el Arte Demonstrativa* dist. 2. part. 2. en cuyo num. 2. establece por regla, *que de Dios siempre se ha de concluir aquello, por lo que se manifieste ser summo, y mas nobles sus perfecciones en el ser y obrar*, por la que se manifiesta la resolucion afirmativa de la question 11. de el Libro de *Questiones sobre el Arte Demonstrativa*, en que inquiere *si los actos de los atributos divinos son del todo iguales, aun en orden à la criatura*; porque teniendo los actos iguales, se manifiestan todos con la summa grandeza y mayor excelencia; y si no estuvieran con una perfecta igualdad, el que tendria su acto menor, seria menos noble y perfecto en obrar; lo que es contra la regla.

122. Inquiere (ibid. q. 28.) *por què Dios no encarnò en muchos hombres, ò no tomò muchas humanidades*; cuyas razones se reducen à la Regla de el num. 3. de el Comentario citado, en que pone, *que de Dios no se ha de determinar lo que parece convenir con una sola perfeccion considerada absolutamente, sino lo que todas combinadas piden, ò con que concuerdan mas*, v. g. el poder considerado solo, parece que puede quanto podemos excogitar; pero reflexionado como una misma perfeccion con la bondad, grandeza &c. ya no se considera poder algo contra la bondad, grandeza &c., ò que no concuerde con ellas: en cuya consequencia el poder divino, que es una misma perfeccion con la unidad y distincion divinas, solo obrò en la Encarnacion lo que mas concuerda y se proporciona à la unidad de essencia y distincion de personas divinas, para expressar su mayor semejanza en esta obra, que es la mayor *ad*

extra, y tomando el Verbo una sola humanidad, existe en la Encarnacion la mayor semejanza, concordancia y proporcion expresadas, pues hai un solo ser, ò compuesto admirable, que dice muchas naturalezas, assi como hai un solo Dios, que dice muchas personas.

123. Tambien inquiere (ibid. q. 63.) *si el alma racional es immortal*, y las varias razones de su resolucion afirmativa se fundan en la Regla de el num. 7. de el Comentario citado, donde se prescribe, *que de el efecto de Dios se ha de concluir lo que lo manifiesta mas noble, perfecto y semejante à Dios, por ser mayores sus perfecciones, ò semejanzas, que participa*; porque si el alma racional no es immortal, por faltarle la duracion perpetua, no tiene la mayor semejanza con Dios, que conviene à su perfeccion y nobleza, segun el fin à que es criada, pues no pudiera entender y amar à Dios perpetuamente; y como deban ser perpetuos estos actos, para que sea mayor la operacion de los divinos atributos en orden à la criatura, es preciso que el alma sea immortal.

124. No me dilato mas en esta aplicacion, por no juzgarla necessaria, y por remitir de nuevo à los Curiosos al B. Lulio, y con particularidad al tom. 5. en el *Arte Inventiva*, dist. 4., cuyas nueve questiones se resuelven respectiva y singularmente todas por los tres modos dichos de definiciones, condiciones y reglas.

§. XII.

125. LO poco, que he expuesto de lo mucho, que contiene el Arte Luliana, es sufficiente recomendacion para que logre las acceptaciones de systema util y conducente; pues tiene principios, combinacion de ellos, y reglas, que es todo lo que se pide para ser cumplido un systema cientifico.

126. Son tan universales los principios, que no hai cosa, que quepa en la cognoscibilidad de nuestro en-

ten-

tendimiento, que no contengan, embuelvan y penetren totalmente; ſon reales, porque el ſer de todas las coſas conſta de los miſmos, ſin que pueda diſſentir à ello la recta razon; ſon primitivos, porque todo ſe deriva de ellos, ſin que tengan origen de otro alguno; y finalmente ſon neceſſarios, porque preciſamente ſe hallan en todas las coſas.

127. Las definiciones de eſtos principios, por las que ſe conoce reſpectivamente cada uno de por sì, ſe manifieſtan tan verdaderas, neceſſarias y oportunas, que no admiten, ni dexan dificultad en el modo y forma, que ſe explican y atribuyen à cada uno de ellos.

128. Sus combinaciones, ò condiciones, ſe forman conforme à la naturaleza y razon de cada principio, manifeſtada en ſu definicion, y à la mutua neceſſaria connexion y habitud, que univerſalmente tienen entre sì; y cada una de eſtas condiciones, reflexionada à la luz de los fundamentos demonſtrativos innegables, que he propueſto, queda tan evidente, que no dexa el menor repáro contra ella.

129. Las reglas, como originadas de las definiciones y condiciones, por fundarſe en ellas miſmas, ſe demueſtran tan firmes, que no pueden flaquear ſus maximas: por lo que obſervadas, indefectiblemente conducen à la exactitud de la obra, que regùlan.

130. Quède pues ſentado, que los fundamentos univerſales del Methodo Luliano ſon cientificos, y del todo ſolidos è infalibles, pues es tan firme ſu verdad univerſal y tranſcendente, que es neceſſaria è indefectible; de modo, que debe verificarſe, y conſervarſe ſegun todos ſus quilates en todas las coſas, reſpecto de las que ſon univerſales y traſcendentes; porque lo particular no deſtruye, antes conſerva, ſu univerſal, pues todo ſu ſer depende y ſe funda en èl.

131. Por la aplicacion, que ſe hace de los univerſa-

ſales para reſolver los puntos particulares, que para exemplo he apuntado, ſe conoce, que en ellos ſe funda la reſolucion de las dificultades eſpeciales, pues de ſus maximas generales ſe ſiguen neceſſariamente las reſoluciones propueſtas. En fin todo lo explicado manifieſta quanto conduce el Methodo Luliano para hallar la verdad deſeada, ſegun y como lo propone el B. Lulio por fin de ſu Arte, como mas latamente explicarè en ſu lugar.

132. Solo advierto, que ſe repàre el orden y connexion de el Methodo Luliano. Sentados los univerſales principios, ſe proponen ſus definiciones, que los declaran y explican; deſpues las condiciones, ò combinaciones de los principios, que ſon las maximas univerſales; y finalmente las reglas, que preſcriben el recto modo de uſar de los dichos fundamentos, y determinan lo que ſe ha de reſolver.

133. En la aplicacion, que es la practica y ùſo de el Arte, ſe obſerva el methodo demonſtrativo, que en las Mathematicas, las que por eſto ſe ſuponen exactamente cientificas; pues, tomado uno de los fundamentos univerſales, ò ſe compone y mezcla con otros univerſales, para mayor declaracion de lo que ſe pretende, ò ſe contrahe à alguna de ſus eſpecies, que contiene debaxo de sì, y de eſta à otra inferior, haſta llegar al ſugeto particular, cuya verdad ſe inquiere; y eſte procedimiento es tan notoriamente cientifico, que para deducir la verdad no conocida de los principios, ò fundamentos conocidos, en que conſiſte el methodo verdaderamente demonſtrativo, parece que no ſe puede ſeñalar otro modo tan oportuno, ni demonſtrativo.

***

*** *** ***

***

DISSER-

DISSERTACION II.

SOBRE LA PRACTICA Y USO del methodo Luliano, que han observado muchos clasicos Autores, y singularmente el Rmo. P. M. Feyjoò, y otros, que desprecian el Arte Luliana.

§. I.

1. MUcho ofrezco en el thema de esta Dissertacion. Mas pudiera decir sin faltar à la verdad. Arrojo parece; pero què seria al ver, que quanto dice el Rmo. Feyjoò, y los demas Autores, es segun la practica, y ùso del methodo Luliano? Es evidente, por mas, que parezca increìble; aunque no observan en todo exactamente su ùso. Dixo, y bien, el B. Lulio, (*Introd. Ar. Dem. cap.* 33. *num.* 4. *fol.* 29.) que, siendo tan universales y transcendentes los principios de su Arte, todo lo que se puede discurrir, se discurre por los terminos expressos de ella, ò por otros que son reducibles à ellos, ò tales, que se pueden y deben resolver en los mismos. La razon es bien clara; porque los terminos, que sirven en el discurso, ò son universales, ò particulares: si universales, ò son expressos en el Arte, ò son implicitos y reducibles à los explicitos, por la conveniencia y afinidad, que dicen unos con otros, segun la regla, que el mismo Lulio prescribe. Si son particulares, estàn comprehendidos en los universales, y pueden resolverse por ellos, pues lo particular se resuelve en su universal.

2. Este exemplo serà demonstracion de lo dicho.

Los

Los terminos: *nobleza*, *utilidad*, *dignidad*, *fecundidad &c.* no eſtàn expreſſos en el Arte, pero, porque convienen, y ſon afines à la bondad, ſe reducen à ſu termino, que eſtà expreſſo, y tambien al de *grandeza* los de *riqueza*, *ſuficiencia*, *copioſidad &c.* y porque cada uno de los terminos expreſſos tiene ſu opueſto privativo, como la *bondad* à la *malicia*, la *grandeza* à la *pequeñèz*, *&c.* por razon de la contrariedad, en cada uno de los poſitivos ſe entienden reſpectivamente ſus privativos, y à eſtos ſe reducen tambien los terminos opueſtos à los que ſe reducen à los poſitivos expreſſos, como à la *malicia* ſe reducen la *vileza*, *inutilidad*, ò *daño*, *indignidad*, *eſterilidad &c.* y à la *pequeñèz*, la *pobreza*, *inſuficiencia*, *penuria &c.* Eſto ſupueſto ſe ha de notar, que, aunque el diſcurſo expreſſamente no ſe explìque por los terminos de *bondad*, *malicia*, *grandeza*, *pequeñèz &c.* ſino por los que ſe reducen à ellos, viene à ſer lo miſmo, que ſi ſe explicàra por los terminos expreſſos, v. g. ſi ſe dice: *No es nobleza digna de aprècio, la que rendida al ocio, no ſe emplea en favorecer; porque abatida à la vileza de una eſterilidad, hace inutil ſu abundancia; ſiendo ſu mayor pobreza, no baſtarle el valor para hacer un beneficio.* A mas de los terminos incluſos en eſta oracion, que expliquè à quales terminos expreſſos del Arte ſe reducen, hay eſtos: *aprècio*, que ſe reduce à la *voluntad*; *rendida*, à la *impotencia*, ò *falta de poder*, opueſta al *poder*; *ocio*, por contrariedad à la *operacion*, que es termino expreſſo; *emplea*, à la *operacion*, ò al *principio*; *favorecer*, acto, que ſe reduce à la *bondad*, pues à ella pertenece el *favor*; *abatida*, à la *impotencia*, ò *pequeñèz*; *valor* ſe reduce al *poder*; y *hacer un beneficio*, à la *bondad*, por ſer ſu acto.

3. Quien no ve, que aquella primera propoſicion: *No es nobleza digna de aprècio, la que rendida al ocio, no ſe emplea en favorecer*: ſe reduce, ò es lo miſmo que eſta: *No es amable la bondad, que falta de poder por el ocio, no hace algun bien, ò no principia algun bien,*

ò

ò (en fraſe Luliana) *no bonifica*. La otra: *porque abatida à la vileza de una eſterilidad, hace inutil ſu abundancia*, es lo miſmo que eſta: *Porque ſi la bondad no obra bien, ò eſtà ociosa, es mala ſu grandeza*. La ultima: *ſiendo ſu mayor pobreza no baſtarle el valor, para hacer un beneficio*, ſuena lo miſmo que eſta: *La mayor pequeñèz de la bondad es la pequeñèz de poder para obrar bien*. Eſtas proposiciones, à las que he reducido las de aquel periodo, ſon ſin duda maximas, combinaciones, ò (en fraſſe Luliana) condiciones del Arte de Lulio; y, aſsi como eſtan reducidas aquellas, pudieran todas las demas ſemejantes reducirſe: por lo que queda verificada la parte de la aſſercion diſyunctiva, de hacerſe todos los diſcurſos, ſino por terminos expreſſos, por reducibles à ellos.

4. La miſma parte de la aſſercion diſyunctiva ſe verifica de otro modo; reſpecto de que, todo lo que dice el B. Lulio literalmente en ſu Arte ſobre ſus terminos expreſſos ſe entiende en orden à los implicitos, y reducticios, mudandoſe unos en otros, v. g. quando ſe dicen en el Arte eſtas maximas: 1. *la bondad es grande en el poder*; 2. *la bondad, que no es poderoſa, no es durable*: por la dicha regla en la primera ſe entienden eſtas: *la nobleza es grande en el poder*; ò *la nobleza es abundante en el poder*; ò *la nobleza es abundante en valor*; y en la ſegunda eſtas: *la nobleza, que no es poderoſa, no es durable*; ò *la nobleza, que no es fuerte, no es conſtante &c.* y lo que ſe entiende de los reducticios, tiene la miſma verdad, univerſalidad &c. que lo de los terminos expreſſos.

5. La otra parte de la expreſſada diſyunctiva, ſobre que ſe hayan de formar todos los diſcurſos por terminos, que ſe puedan y deban reſolver en los del Arte Luliana, es tambien manifieſta; porque quanto hay eſtà contenido en *Dios, criatura, y operacion*; ò en *ſenſual, intelectual, y animal*; ò en *ſubſtancia, y accidente*; ò en *ente, y no ente*, que ſon terminos explicitos en la figura T. del Arte, y aſsi todo ſe pueda

reſolver en eſtos terminos; pero, porque aun los expreſſados ſon eſpeciales, y por conſequencia ſe pueden reſolver en ſus univerſales, para explicar la ultima reſolucion haſta los primitivos univerſales, ſe ha de ſuponer por fundamento univerſal de todo, el *ſer y no ſer*, ò *ente y no ente*; y eſto de manera, que cada una de las figuras, v. g. la figura A., ſupone por el *ſer*, y ſus terminos ſon las perfecciones, ò qualidades del *ſer*; y los terminos opueſtos pertenecen al *no ſer*: en eſta ſuposicion, el diſcurſo explicado en terminos eſpeciales ſe ha de reſolver en los univerſales, que los contienen, ya ſean explicitos, ya implicitos en el Arte.

6. Por exemplo: La razon con que Santo Thomas (*part.* 1. *q.* 1. *art.* 1.) prueba, que, ademàs de las doctrinas philoſophicas, es neceſſaria la Theologia, ò Doctrina Sagrada, es eſta: el hombre eſtà ordenado à Dios como à ſu ultimo fin: luego ha de dirigir ſus intenciones y acciones à eſte fin; y como ſiendo agente racional, para dirigirle ſus intenciones y acciones, ſea preciſo conocerlo, y por otra parte Dios, como tal fin, exceda la comprehenſion humana, es neceſſaria una doctrina ſuperior y ſagrada, que le dè conocimiento de Dios, la qual es la Sagrada Theologia. En eſte diſcurſo el termino *hombre* ſe incluye en el *principio*; *Dios*, en el *fin*; *dirigir y ordenar*, en el *principio*; *intencion*, en la *voluntad*; *agente*, en el *principio*; *racional*, en la *ſabiduria*; *ſer preciſo*, ò *neceſſidad*, en la *juſticia*; *conocer*, en la *ſabiduria*; *exceſſo*, en la *mayoridad*; *comprehenſion y doctrina*, en la *ſabiduria*; *ſuperior y ſagrada*, en la *mayoridad*.

7. Eſto ſupueſto, la primera propoſicion *El hombre eſtà ordenado à Dios como à ſu ultimo fin*, ſe reſuelve en eſta: *El principio eſtà ordenado à ſu fin ultimo*; y como (aſsi ſe declara aquella propoſicion, que alli no ſe manifieſta) el hombre en orden à Dios ſea principio, y Dios ſea ſu ultimo fin, porque el ultimo fin tiene la mayor perfeccion, que ſolo conviene à Dios, por eſſo el hombre eſtà ordenado à Dios como à ſu ul-

ultimo fin. El conſiguiente: *luego ha de dirigir &c.* ſe reſuelve en eſte: *luego ſu operacion y apetito ha de ſer en orden al ultimo fin.* La ſubſunta: *y como ſiendo agente &c.* ſe reſuelve en eſta: *y como el principio ſabio* (eſta palabra ſe toma en una total univerſalidad de ſabiduria, conocimiento, ò inſtincto) *no apetezca, ni principie en orden al fin ſin ſaberlo, ò ſin tener inſtincto de èl*: de eſta ſe deduce, que, como el principio y fin ſe hayan de proporcionar, ſegun fueren, aſsi ha de ſer el conocimiento; y como el hombre ſea un agente, è principio racional è intelectivo, y Dios un fin inteligible, el hombre, por ſer racional, para dirigir à Dios ſu intencion y operacion, le ha de conocer. La otra ſubſunta: *y por otra parte Dios &c.* ſe reſuelve en eſta: *el fin quanto es mayor, tanto mas excede al principio, que es menor*; y como Dios ſea fin ſobrenatural y mayor, excede al conocimiento del hombre, que es natural. El ultimo conſiguiente: *por eſſo es neceſſaria &c.* ſe reſuelve en eſte: *por eſſo es neceſſaria una ſabiduria mayor, con la que el principio ſepa ſu ultimo fin*; y como eſta mayor ſabiduria ha de ſer proporcionada à eſte fin, el qual es ſobrenatural y ſagrado, por eſſo aquella ſabiduria ha de ſer ſobrenatural y ſagrada, que es la Sagrada Theologia.

8. De lo dicho ſe infiere, que, como todos los diſcurſos, que ſe hacen, ſe han de explicar con los terminos expreſſos, ò que ſe incluyen en los del Arte, por reduccion, ò por reſolucion, todos ſe fundan en el Arte, y todos ſiguen ſu uſo y practica; porque de qualquier manera, que ſe combinen los terminos, ò univerſales con univerſales, ò univerſales con eſpeciales, ò eſpeciales con eſpeciales, ſiempre ſe practica el methodo preſcripto en el Arte de combinar los terminos, para ſer recto el diſcurſo; pues qualquiera methodo de diſcurrir, que ſe practique, ò por reduccion, ò por reſolucion, ſe contiene en los varios methodos del Arte, como lo pudiera hacer conſtar, à el modo, que expliquè lo de los terminos.

9. Lo dicho basta para conocerse, que todos los Autores han practicado el methodo Luliano; pero, para evidenciarlo, quiero poner à los ojos algunos exemplos, no de aquellos, que puramente constan de terminos particulares, que deben resolverse en los universales, porque fuera fastidiosa su difusa resolucion, y pareceria violencia el quererlos incluir en el methodo Luliano; sino de los que por la mayor parte estàn en terminos universales, ò explicitos, ò implicitos del Arte, en los que manifestarè practicado su methodo.

10. Para entender esto mejor, advierto, que el methodo proprio Luliano es manifestar las cosas generales y universales por las definiciones y combinaciones de los terminos generales y universales, y las reglas proporcionadas; y el modo de manifestar las cosas particulares es por las mismas definiciones, combinaciones y reglas generales, contrahidas y determinadas à las mismas cosas. Este methodo de discurrir segun sus terminos universales, es distinto del que propone, para discurrir con los terminos especiales de las ciencias. Singularmente notarè estar este methodo practicado en las maximas, ò combinaciones de los terminos universales, para que vea el Rmo. Feyjoò quan recta fue su censura, quando dixo (carta 1. num. 4.) ser el juego combinatorio muy inutil; y al mismo tiempo, segun ocurran las especies, procurarè aplicarlas à manifestar varias cosas.

§. II.

11. EN el *Theatro Critico* (tom. 1. disc. 2. num. 36.) dice el Rmo. P. M. Feyjoò, que el Texto de San Matheo cap. 7. v. 13. & 14. *Intrate per angustam portam, quia lata porta, & spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem::: quàm angusta porta, & arcta via est, quæ ducit ad vitam*; se ha de entender de tal

tal modo, que no eſtè diſcorde con la razon y experiencia. Es cierto (por no haver mayor razon de un texto, que de otro) que lo que dice de eſte, ſe entiende de todos los demas. Tambien es cierto, que en terminos terminantes eſta es la *regla*, ò *modo de expoſicion*, que pone el B. Lulio en el *Arte compendioſa de hallar la verdad*; en el *Compendio del Arte Demonſtrativa* diſt. 2. part. 2. y en otras partes. La diferencia eſtà, en que el P. M. la pone en vago, *que no eſtè diſcorde con la razon*; porque como los univerſales principios, comunmente conocidos, no baſtan alguna vez à declarar la inteligencia, ſu regla no es cumplida; y el B. Lulio determina el norte, que ha de ſeguir la razon, diciendo, que la inteligencia, que ſe da al texto, no ha de repugnar, ſino debe concordar con las perfecciones de Dios, advirtiendo, que ſiempre ha de atender el entendimiento à fixarſe en eſtas dos Cameras, (EAVY) (IVZ) que ſignifican: la primera, *memorar, entender, y amar à Dios, y ſus perfecciones, la virtud y la verdad*; y la otra: *memorar, entender, y aborrecer el vicio y la falſedad.*

12. Si ſe atiende à lo que he dicho arriba de la reduccion y reſolucion à los terminos univerſales, con poco trabàjo ſe verán reducidas en maximas, ò combinaciones Lulianas toda, aquellas belliſsimas ſentencias, que vierte la ſuaviſsima eloquencia del P. M. en todo eſte diſcurſo.

13. En el 4. num., confieſſa, que los que aſpiran à uſurpadores, no pueden ſerlo, ſino por médio de maldades; y da eſta razon, *porque para el tèrmino de la inſolencia no hay camìno en el pais de la virtud.* Eſta razon abiertamente ſe reduce, ò coincide con eſtas maximas: *La virtud no puede ſer mèdio para el fin malo. Repugna, que la virtud convenga con la maldad. No puede un buen principio conducir a un fin malo.* Otras muchas ſe pudieran añadir, que enſeña à formar el Arte Luliana. Decir (num. 17.) *todo quanto puede deſearſe con racionalidad, ſe puede conſeguir ſin diſpen-*

dio

dio de el honor, es lo mismo, que *todo lo apetecible, ò amable, sabiamente puede conseguirse con virtud, ò sin vicio*; ò tambien: *bien puede el principio alcanzar el fin, que segun la sabiduria es amable.* Aquella maxima (de el num. 20.) *el Politico recto nada se arriesga en el camino, y tiene poco que temer en el tèrmino*, parece fundada en esta combinacion Luliana: *El mas conveniente y seguro mèdio para lograr el fin sin pena (ò para gloriarse y deleitarse en el fin) es el que se origina de el principio de la virtud.*

14. Estas maximas, con que se demuestra lo que en aquellas clausulas se persuade, aplicadas à otras cosas, manifiestan la verdad, que les compete; v. g. esta ultima aplicada à la naturaleza, suena en esta forma: *El mas conveniente y seguro mèdio para conseguir el fin de la naturaleza, es el que se origina de el mismo principio natural*; y como el movimiento sea el médio por donde los principios naturales consiguen el fin de la naturaleza, por esso este movimiento ha de originarse, nacer y proceder de los mismos principios, ò de la naturaleza de los principios (sean estos los que fueren) y no ha de ser puramente extrinseco continuado de aquel impulso, que Dios en el principio diò à la primera materia, como defiende Carteso; porque, assi como el Politico recto nada se arriesga en el camino, y tiene poco que temer en el tèrmino, pues las virtudes, con que se dirige, por sì mismas influyen è inducen aquellos mèdios, y à la consecucion de el fin; y por consequencia està seguro en los medios virtuosos, por obligar ellos por sì mismos al amor y al respecto; y no tiene temor, ni congoja en el fin, por ser las virtudes por sì mismas acrehedoras à la acceptacion y honra: assi, para que no se arriesgue la obra de la naturaleza en su mèdio, que es el movimiento, y persista firme el fin, que se alcanza, es menester, que los principios, que tiran à aquel fin, por sì mismos, ò intrinsecamente influyan, y principien aquel movimiento.

De

15. De eſtos miſmos principios naturales manifieſta otra verdad la primera maxima ; pues *no haber camìno en el país de la virtud para el tèrmino de la inſolencia*, es por razon de la natural repugnancia y opoſicion, que hay entre la virtud, y la inſolencia, deſuerte, que por eſto la virtud ſolo puede conducir para fin bueno, y la maldad para el malo. De eſto ſe ſigue, que *para fines opueſtos y contrarios es neceſſario, que haya principios opueſtos y contrarios*, y como por el movimiento de la naturaleza ſe conſigan fines opueſtos y contrarios, como ſe vè en la contrariedad de los mixtos naturales, que ſon el fin del movimiento natural, por eſſo eſtos principios, que intrinſecamente ſe mueven, han de ſer, como la virtud y el vicio, por ſu miſma naturaleza contrarios, y no de una miſma eſpecie, como dicen ſer los atomos algunos Atomiſtas. Mas; porque en el país de un contrario no hay camìno para el otro, como en el de la virtud no lo hay para el vicio, ni en el del vicio para la virtud, y de dos principios por ſu naturaleza contrarios, cada uno ha de caminar al otro, para convenir en poner el fin, ò el todo natural, en el que uno ſupera unas veces, y otras otro; ha de haber algun otro medianero principio, que, para ſer médio de entrambos, ha de convenir con ellos, y por conſequencia han de ſer mas de dos los principios naturales.

16. En el Diſc. 13. num. 22. dice el P. M., que *las imperfecciones y carencias no pueden ſer en algun modo cauſadas por quien es todo ſer y perfeccion*, qual es Dios nueſtro Señor. Eſta propoſicion es una regla general para reſolverſe todo lo que ſe dificultàre, ſobre ſi lo ha hecho Dios, ò no; porque, ſi es imperfeccion, no lo ha cauſado Dios; y ſi es perfeccion, lo ha producido. Eſta es una de las reglas, que ſe hallan en el citado *Compendio de el Arte Demonſtrativa*; y ſe funda en la ſuma opoſicion, y repugnancia, que tiene el que es todo ſer y perfeccion, con la carencia, è imperfeccion: de lo que ſe ve, que Dios, por razon de ſu infi-

ni-

nito ser y perfeccion, no produce sino ser y perfeccion, y assi su mismo ser y perfeccion, es razon de dar ser y perfeccion; y como Dios tambien sea todo bondad, grandeza &c. su bondad, grandeza &c. son razon para producir lo bueno, ò bonificar; lo grande, ò magnificar &c.: por consequencia se sigue, que Dios, quando produxo, ò produce, las criaturas, assi como produce ser y perfeccion en ellas, produce bondad, grandeza y demas semejanzas de las divinas perfecciones; y porque el ocio, ò inaccion, es imperfeccion y defecto, no los produxo Dios.

17. Colígese de esto, y aun se declara ser verdadera la definicion de la bondad, que pone el B. Lulio en su Arte, de ser *la razon, por la que el ser bueno bonifica, ò hace lo bueno*; y como esta misma definicion se entienda de la grandeza, poder, y demas terminos de el Arte, esto es, que *la grandeza es razon, por la que el ser grande magnifica, ò hace lo grande*, y assi de los demas, se declara por aquella regla el primer fundamento de el Arte Luliano. De la misma regla se deduce, que, no produciendo Dios el ocio, ò inaccion, porque son defectos, è imperfecciones, todo el ser criado con su bondad, grandeza &c. es en su modo proporcional, activo, y operativo, y assi no se ha de negar à las criaturas propria actividad y causalidad, como niegan algunos Modernos.

18. En el tom. 3. Disc. 9., en que prueba el Rmo. Feyjoò la racionalidad de los Brutos, viene à coincidir la perspicacia de su entendimiento con el sentir de el B. Lulio, aunque sean diferentes las voces. Manifiesta, que en los brutos hay una alma superior à la sensitiva, lo que es una basa de la Philosophia Luliana: esta la llama el P. M. racional, por aquel modo de razonar, que parece haber en los brutos; y el B. Lulio la nombra alma imaginativa, pues imaginando, ò formando imagenes de las cosas, executa aquellos excelentes actos, que reparamos en ellos: por esto tiene tres potencias correspondientes à las de la alma racional,

nal, aunque todas materiales como la imaginativa, y son la *aprehensiva*, con que à su modo percibe los objetos, que le presentan los sentidos; la *apetitiva* con que apetece lo conveniente, y huye de lo nocivo; y la *estimativa*, ò *memorativa*, con que se acuerda el bruto v. g. de la fuente, en que beviò, y del daño, que le hizo el hombre, que le diò de palos &c.

19. La razon con que su Rma. persuade su assercion num. 22., como fundamento de quanto alli dice, es esta: *hay en los brutos acciones, que son efectos de alma mas que sensitiva; luego hay acciones, que son efectos de alma racional*, no que sea espiritual, sino material. En este argumento usa el P. M. de la regla Luliana de proporcion, por la qual se arguye de un extremo de la proporcion al otro, segun la mayoridad, y minoridad; y porque la accion vital se proporciona al alma, ò principio vital, la mayor accion viviente prueba eficazmente mayor alma, ò mayor principio vital. Esta razon de el P. M. se funda en estas combinaciones de el Arte: *la mayor operacion conviene à la mayor virtud. Quanto mayor es el mèdio de la operacion, tanto mayor es el principio de ella. La grandeza de la virtud se aumenta, segun la grandeza de su acto.*

20. Repàrese ahora, y se verà, que la razon de el P. M. establece la sentencia Luliana, que afirma, ser en los Brutos realmente distintas entre sì las formas vegetativa, sensitiva, è imaginativa; y que tambien en el hombre son realmente distintas entre sì, y del alma racional; de modo, que en èl mismo hay quatro formas vitales, ò quatro principios de vida, tres materiales y corporeas, que son la vegetativa, sensitiva è imaginativa, y la quarta espiritual, que es la racional: las que estan entre sì subordenadas, esto es, la vegetativa à la sensitiva, esta à la imaginativa, y esta à la racional: las subordenadas sirven de materia, por ser pasivas, à la que se subordenan, y la racional es forma de todas, que las rige, manda y gobierna.

21. La razon de esto es clara, porque si la mayor

accion conviene à la mayor virtud ; ò quanto mayor es el mèdio de la operacion, tanto mayor es el princìpio de ella ; ò (enterminos del P. M.) quando hay acciones, que ſon efectos de alma mayor, hay aquella mayor alma, como en el hombre las acciones de la ſenſitiva ſean mayores, que las de la vegetativa, las de la imaginativa mayores, que las de la ſenſitiva, y las de la racional mayores, que las de la imaginativa, es preciſo, que en el hombre la ſenſitiva ſea una forma mayor, que la vegetativa ; la imaginativa mayor, que la ſenſitiva ; y la racional mayor, que la imaginativa: de lo que ſe ſigue, que eſtas formas ſon realmente diſtintas, porque una miſma coſa no puede ſer realmente mayor y menor en sì, ò eſtas quatro formas han de integrar una ſola, que eſtè compueſta de las quatro ; lo que no es facil componer.

22. Siguiendo el miſmo diſcurſo el P. M., cita (à num. 35.) à Santo Thomas, quando dice, que los varios actos de los brutos no provienen de propria direccion, ù ordinacion activa, ſino paſsiva en orden à Dios, que aſsi lo ordena : à eſta aſſercion de el Santo opone varios reparos el Rmo. Feyjoò, que tiran à eſtablecer y dar por fixo, que por lo miſmo, que Dios ordena los brutos, para que ellos natural y vitalmente ſe muevan y obren, es preciſo, que en ellos haya principio activo, por el que ſe dirijan à los actos, ò acciones, que executan. Eſte razonamiento de el P. M. es adequadiſsimo, y es una regla univerſal, para reſolver, que en todas las criaturas, ſegun eſtan naturalmente ordenadas por Dios à algun fin, hay intrinſeca virtud y actividad para las operaciones, con que van à ſus fines naturales ; y eſto no puede ſer ſino, porque ordenando Dios las criaturas, pone en ellas un orden natural con la mayor proporcion à la ordenacion divina, y à las miſmas coſas ordenadas ; y como eſta mayor proporcion y ordenacion eſtè, en que cada criatura por sì miſma ſe mueva, dirija y encamine, à ſu modo, à ſu fin natural, por eſſo en cada una ha de

de haber intrinseca virtud y actividad para sus actos en orden à su fin natural.

23. Esta es tambien regla Luliana, por la que, particularmente segun la contrahe el Rmo. Feyjoò, entre otras cosas, se manifiesta, que los cuerpos celestiales intrinsecamente se mueven, por nacer el movimiento, que en ellos observamos, de su propria intrinseca virtud motiva, y no ser movidos solo extrinsecamente, como dicen comunmente los Aristotelicos; porque estando ordenados por Dios à moverse, para influir en los sublunares los efectos, que causan, (sean los que fueren) ò à algun fin natural, al que se encaminan por su movimiento, han de tener intrinseca virtud para moverse.

24. Corrobora en fin el P. M. la alma superior à la sensitiva en los brutos (num. 75.) por las vozes, que usan para explicar sus proprios afectos: lo que sin duda no pudiera ser sin alma mas noble, que la sensitiva, no obstante de que el formarlas, como el hablar en los hombres, sea acto de la potencia sensitiva, dirigida en aquellos por la imaginativa, y en en estos por la racional principalmente. La potencia locutiva en unos y otros es un sentido distinto de los cinco, que comunmente se señalan, que son vista, oìdo &c. pues en sentencia de Lulio hay en los animales seis sentidos, o seis potencias en el alma sensitiva, como manifiesta la misma razon del P. M.; porque, segun la recta proporcion, assi como mayor acto arguye mayor alma, el acto distinto arguye potencia, ò virtud distinta; y como el hablar, ò formar las vozes los animales, sea acto distinto de el ver, oir &c. assi como lo es el ver del oir, guitar &c., y por otra parte sea acto proprio de la sensitiva, pues unicamente conviene à los animales, por esso hay en ellos otro sexto sentido, ù otra potencia sensitiva distinta de las demas.

25. Establece con razon el P. M. (Disc. 12. n. 14.) el verdadero heroicismo de los Reyes, Principes y

Guerreros en la grandeza de las virtudes correſpondientes, y lo prueba con el dicho del Rey de Eſparta Ageſilao: *Solo puede ſer mayor, que yo, quien fuere mejor que yo*; y el de San Aguſtin: *En aquellas coſas, que ſe miden, no por la quantidad, ſino por la virtud, lo miſmo es ſer mayor, que mejor.* Todo ſe reduce à eſtas maximas Lulianas: *La mayor grandeza eſtà en la mayor bondad*; *no es grandeza, ſino pequeñez, la que no ſe funda en la bondad*, y otras ſemejantes. Por eſtas miſmas maximas ſe reſuelven dos queſtiones de el B. Lulio en las del *Arbol Imperial*, una es, *de què ſe ha de acordar primero el Rey, de la Corona, ò de las horcas?* Y la otra: *Si el Rey tiene mas merito, que los demas hombres?* La ſolucion, que las dà el miſmo, ſe funda en que, ſiendo la juſticia, que ſe explica en las horcas, mejor que el honor, que dà la Corona, primero han de ſer aquellas en el Real cuidado, que eſta, aunque ſea tanta ſu grandeza; y porque el merito de el Principe, que obra bien como tal, es de mejor quilate, por la gran utilidad, que cauſa, que el de los demas hombres, por eſſo es mayor ſu merito.

26. Otra adequada doctrina da el P. M. (num. 29.) diciendo, que para la enſeñanza de los Principes en la puericia, es mejor la buena converſacion, que los mejores libros, porque *la enſeñanza, que ſe comunica por mèdio de la voz, es natural, la de la eſcritura es artificial*; *aquella animada, eſta muerta*: *por conſiguiente aquella eficaz y activa, eſta languida.* Toda eſta razon eſtriva en las reglas, ò modos *de mayoridad y minoridad, y de ſubſtancia y accidente del Arte compendioſa de hallar la verdad*, que declaran ſer mayor lo natural, que lo artificial; lo animado, que lo inanimado, y por conſiguiente de mayor poder y virtud, actividad y operacion.

27. En el tom. 4. Diſc. 1. para probar, que mas barato les ſaldrìa à los hipocritas tomar el camìno de la virtud verdadera, que ſeguir el de la fingida, y que con menos trabajo ſe harà familiar la virtud, y en

menos tiempo, que la ficcion, da el P. M. (num. 16.) esta razon: *Aquella es segun la inclinacion de el hombre en quanto racional, y solo le contradice como sensitivo; esta, assi à lo racional, como à lo sensitivo es violenta. En el pais de la virtud es la alma en parte domestica; en el de la ficcion, totalmente peregrina.* Esta razon se reduce à que *la verdad de la virtud concuerda (ò es amable) con la sabiduria, ò racionalidad de el hombre, y solo es contraria (ò aborrecible) â su sensualidad*; pero que *la falsedad, ò ficcion de la virtud, repugna, tanto à lo sensual, como à lo intelectual de el hombre. La virtud concuerda y es connatural al alma, pero la ficcion le es contraria y contranatural.* Estas maximas contrahidas al hombre se fundan en estas universales: *La verdad de la virtud es amable, y la falsedad es aborrecible: la verdad de la virtud concuerda con la sabiduria, voluntad, grandeza &c., y la falsedad es su contrario*: y porque *el fin virtuoso concuerda con el principio, que le està ordenado, y es contrario al que està desordenado*, siendo lo sensitivo de el hombre principio desordenado del fin de la virtud, contradice à la virtud verdadera; y porque el *principio desordenado de el fin, le repugna en quanto puede*, lo sensitivo repugna à la semejanza y modo de virtud, que lleva consigo su ficcion.

28. Sigueſe de esta razon de el P. M., que el entendimiento humano con menos trabàjo y tiempo puede adquirir ciertas y evidentes noticias en las facultades intelectuales, que las opinables doctrinas, que comunmente se tienen por el unico fruto de los estudios; porque como el entendimiento estè naturalmente ordenado à entender, y conocer con certeza y evidencia, naturalmente le conforma la certeza y evidencia, pero no la opinion: en aquella es domestico, en esta peregrino; en aquella sigue la verdad, à que mira su natural inclinacion, y en esta solo se detiene en la similitud y apariencia; y al mismo tiempo le congenian como en pais proprio aquellas facultades;

des; por esto es necessario, que en ellas haya principios ciertos y fixos, para que infiera con evidencia el entendimiento, los que quisiera, se viessen en el systema Luliano; pues estar tan discordes las Escuelas en los principios, me hace pensar, que no los tienen para deducir evidencias, ò que los pocos, en que convienen, no bastan para manifestar la certeza.

29. En el tom. 6. Disc. 1. Paradoxa 3. vierte el Rmo. Feyjoò muchissimas maximas Lulianas, quando dice, que la clemencia y severidad, que corresponden à la *misericordia*, y *justicia*, (terminos expressos en la figura A.) *no se oponen* sino que amigablemente se concilian, ò *concuerdan*, y tienen entre sì una apacible, ò *amable* harmonia, que es lo mismo que *concordancia*. Que la clemencia y severidad no tienen lugar, sino quando lo dicta la recta razon, esto es, *no pueden tener su verdadera operacion, sino quando esta concuerda con la sabiduria*: que no hay virtud sin motivo de la razon, es decir, *que no es virtud lo que no dicta la sabiduria*. Todas se fundan en esta proposicion: la *virtud, voluntad y poder concuerdan con la sabiduria, y repugnan à la insipiencia*: por lo que todas las virtudes amablemente convienen entre sì, y no pueden practicarse bien sin la sabiduria.

30. Dice en el num. 35. de la quarta Paradoxa, que por ser la liberalidad *una virtud nobilissima, es, tanto mas acrehedora, à que los hombres la aniden en su pecho, quanto estan constituidos en mas alto grado*; y esto, es decir por la regla de *proporcion* y *de mayoridad*, que *por ser la virtud amable en la grandeza, la virtud mas noble es mas amable en la mayor grandeza*, y por consequencia, que, por ser la liberalidad virtud nobilissima, deben los hombres, quanto mas grandes, amarla mas. A lo mismo se reduce la sentencia de el num. 36., que dice, que la codicia, por ser vil, *es en los Principes vilissima, por lo mucho, que desdice este abatimiento del animo de la elevacion de el Solio*; en cuya confor-

mi-

midad en las *Queſtiones de el Tronco de el Arbol Imperial*, reſolviò el B. Lulio, que mas leal debia ſer el Principe, que los demas hombres, porque *en ningun hombre es tan mala la traicion y deslealtad, como en el Principe.*

31. De eſta miſma maxima y regla, que uſa el P. M. ſe deduce, ſer mas amable à Dios, por ſu mas noble, alto y perfecto ſer, la mayor, ò ſumma liberalidad, que la menor; y por conſequencia ſe ſigue, lo *primero*, que, ſiendo la mayor liberalidad de Dios comunicar ſu miſma naturaleza, debe por ſu liberalidad, (que en orden à eſſo eſtà en èl ſin contingencia) producir otra Perſona, à quien comunique ſu miſma naturaleza, y por lo miſmo, aunque ſean dos Perſonas, no ſon ſino un miſmo Dios; y, para que ſe cumpla todo el modo de obrar con liberalidad, ſin contingencia, ni mezcla de algun defecto (pues ſi le faltàra eſto, no fuera ſumma la liberalidad) ſe neceſsita, que eſtas dos Perſonas, amandoſe ſummamente, produzcan una tercera Perſona, à quien, por la dicha liberalidad, comuniquen ſu miſma naturaleza, y aſsi ſean tres Perſonas y un ſolo Dios.

32. Sigueſe lo *ſegundo*, que, ſiendo la mayor liberalidad, que Dios pueda exercer fuera de sì, y en orden à la criatura, el comunicarſe à sì miſmo, uniendo à sì la criatura, para exercer eſta mayor liberalidad, debia moralmente (no por alguna indigencia, sì por la grandeza de ſu liberalidad) unir à sì la criatura en la naturaleza humana; porque, comunicando y participando la naturaleza humana con todas las criaturas, por mèdio de ella unida, comunica Dios con todas, por ſu mayor liberalidad, lo que no ſucediera uniendoſe con otra; y debiera exiſtir tambien eſta union, aunque no huvieſſe Adan pecado, porque, pecaſſe, ò no pecaſſe, la mayor liberalidad es ſummamente amable por Dios, que es el ſummo è infinito Ser.

33. La aſſercion de el P. M. Paradoxa 5. num. 52. *que*

que por la recta razon se debe regular la inteligencia, ò uso de la ley, es sentencia Luliana, en tanto grado, que en ella estriva quanto dice Lulio en el Arte, y en los Libros de el Derecho, pues siempre publica, que todos los derechos se han de reducir al natural; y lo que tiene de especial el B. Lulio, es, que señala seguros principios de la recta razon, à los que se ha de conformar la inteligencia de la ley, segun explicarè tratando de la Jurisprudencia.

34. En el Disc. 11. n. 10. probando, que de los gustos diversos en el orden à objetos distintos, igualmente perfectos, cada uno en su esfera, es mayor uno que otro, lo funda en esta cierta maxima metaphysica: *en igualdad de percepcion de parte de la potencia, quanto el objeto es mas excelente, tanto es mas excelente el acto*, maxima muy usada del B. Lulio; y en terminos de el Arte, como la potencia sea *principio*, el acto *mèdio*, y el objeto *fin*, corresponde à estas: *quanto mayor es el fin, tanto mayor es el mèdio. Porque el mèdio tiene su quietud y complemento en el fin, quanto el fin es mas perfecto, es mas perfecto el mèdio.* La consequencia del mayor deleite, que de aquella maxima deduce el P.M. se reduce à esta proposicion: *porque el principio se aquieta y goza en el fin, que alcanza, quanto mayor es el mèdio, con que consigue el mayor fin, tanto mayor es su gloria, ò deleite.*

35. Esta misma maxima, mudado el termino de *mayoridad* en el de *igualdad* por la regla de conversion, y proporcion, se pone en esta forma: *en igualdad de percepcion de parte de la potencia, quanto el objeto es mas igual, tanto es mas igual el acto*, y esta tiene la misma verdad, y necessidad, que la otra, como demuestra la proporcion y las maximas universales, en que se funda. De esto se sigue, que, como en la Bienaventuranza el entendimiento y la voluntad (no hablo de la memoria, por no dilatarme en la explicacion de el acto, que alli tiene) igualmente perciban su objeto, que es Dios, pues total è immediatamente le alcan-

zan;

zan; y el objeto de estas dos potencias sea del todo igual, pues la bondad y verdad de Dios son sumamente iguales, debe ser en la bienaventuranza de el todo igual el acto de ellas; y assi, siendo estos dos actos igualmente perfectos, nobles y excelentes, la bienaventuranza formal igualmente consiste en estos dos actos, y no principalmente mas en uno, que en otro; pues habiendo esta diversidad, no habria perfecta igualdad de actos por la igualdad de el objeto; y por consequencia tan poco, por la mayor excelencia de el objeto, debiera haber mayor excelencia de acto.

36. A lo que se ha dicho num. 34. se reducen estas proposiciones de el P. M. Disc. 13. num. 12. *Un objeto tanto deleita mas, quanto es mas agradable; y tanto es mas agradable, quanto es mas excelente.* Añado à esto, que todo aquel corèjo, que alli propone entre lo corporeo y espiritual, se funda en los modos de *mayoridad* y *minoridad*, y *de sensualidad* è *intelectualidad* de el *Arte Compendiosa de hallar la verdad*; pues, segun estos modos, ò reglas, lo que se atribuye de perfeccion à lo corporeo, ò sensual, con mayor razon se ha de conceder à lo espiritual, ò intelectual; porque *lo mayor conviene con mayor ser y perfeccion.*

37. En el tom. 7. Disc. 12. num. 12. y 13. dice el el P. M., que esta definicion: *Yo soy el que soy*, que dio de sì mismo Dios, es un fundamento y principio fecundissimo para deducir todas las perfecciones divinas permitidas à nuestra inteligencia. Lo mismo propone varias vezes por fundamento universal el B. Lulio, y practica largamente en su Libro *Apostrophe*, en que declara los articulos de nuestra Santa Fè, entre los quales manifiesta la Santissima Trinidad; porque si Dios, por ser el que es, tiene toda la perfeccion, es constante que no està ocioso, por ser imperfeccion el ocio; y por consequencia tiene la operacion mas perfecta, ò tiene toda aquella operacion, en que no se embuelve defecto; y como en la operacion, que

se requiere para la Santisima Trinidad, no se embuelva defecto alguno, esta operacion debe convenir à Dios, por ser èl el que es.

38. Prueba el P. M. num. 17. que hay Theologìa natural con esta razon: *Serìa sin duda un portentoso defecto, que, habiendo habitos cientificos naturales para todos los objetos criados, faltasse para el Criador.* Todo este raciocinio se funda en la regla *de mayoridad y minoridad*, por la que de la existencia de lo menor, se deduce la de lo mayor. Fundase tambien en el Quadrangulo de la Logica Luliana: *ser, no ser, ò privacion; perfeccion y defecto*, ò *imperfeccion*, de el que, por convenir la perfeccion con el ser, y el defecto con el no ser, se ha de inferir, que tiene ser, todo lo que conviene y concuerda con la perfeccion, y que no le tiene, lo que conviene y concuerda con el defecto; y del mismo modo, porque la perfeccion conviene con la bondad, grandeza y demas qualidades semejantes, y el defecto con la malicia, pequeñez &c., se ha de inferir, que tiene ser todo lo que conviene con la bondad, grandeza &c., y que no le tiene, lo que conviene con la malicia, pequeñez &c. Esta regla compuesta con la *de mayoridad y minoridad* enseña, que si la menor perfeccion tiene ser, mucho mejor le ha de tener la mayor; y si lo que tiene mayor defecto logra el ser, mucho mejor le ha de lograr quien le tiene menor.

39. Si se considera la razon de el P. M. se verà, que està fundada en las predichas reglas Lulianas, pues se reduce à que, siendo mucho mas perfecta la Theologia natural, ò el habito cientifico, que tiene à Dios por objeto, que los que tratan de los objetos criados, ha de haber alguno que tràte de Dios, porque fuera un gran defecto, que no le hubiesse; y assi hay precisamente habito natural cientifico de Dios, porque es una gran perfeccion el haberlo, y no hay privacion de tal habito, porque fuera un gran defecto no haberlo; lo que es en terminos terminantes razon Lu-

lia

liana. Mas: habiendo habitos cientificos de los objetos criados, seria un gran defecto, que no lo hubiesse de Dios: luego es una gran perfeccion haberlo: luego si para no haber tanto defecto, ha de haber un habito cientifico de Dios, la necessidad de existir este es, porque es mayor perfeccion que sea, que no que sean los demas habitos cientificos; lo que es una exacta práctica de la regla de mayoridad y minoridad.

40. O la razon de el P. M. no vale nada, ò prueba con eficacia, que hay el Arte y Ciencia general, que tan agriamente impugna. Su razon es, que, habiendo otros habitos cientificos menos perfectos, ha de haber Theologia natural, que es habito mas perfecto, por tener un objeto mas noble; pues seria un gran defecto el no existir en suposicion de existir aquellos. Convertida y aplicada esta razon à mi propuesta idea, discurro en esta forma: Mayor perfeccion es, que haya Arte y Ciencia general, que no que haya artes y ciencias especiales. La razon es, porque el entendimiento es una potencia general, intelectiva de todo lo que es capaz de conocer: luego le es mas proporcionado, mas connatural, mas conforme à su genio, mas amable en su apetito, y mas concordante con su nativa actividad el tener un methodo general, y unas maximas y principios generales, para entender los objetos, de que es intelectivo, que tener methodos y principios especiales; porque en estos se contrahe, y en aquel se extiende; en estos se abate, y en aquel se exalta; en estos se divide, y en aquel se une; en estos es como un particular, y en aquel como un Rey de una Monarchia universal; y en fin en estos tiene algo, y en aquel lo tiene todo: luego de parte de el entendimiento es mayor perfeccion tener un Arte y Ciencia general, que las especiales, pues todo lo alegado à favor de aquella importa mucho mayor perfeccion.

41. No lo es menos de parte de el objeto, porque mayor perfeccion, nobleza y grandeza dice el

general inteligible, que el especial, como se ve en las potencias, y ciencias especiales; porque estas se especifican (lo que es tomar un modo de perfeccion) de la razon general de los objetos, que perciben, y no de la especial; pues la vista se especifica de el color, y no de el blanco, negro, verde &c.; la Musica, de la harmonia, y no de este, ò aquel concierto; la Geometria, de la quantidad continua, y no de la longitud, superficie &c.; y el entendimiento, de la verdad, y no de la de el hombre, de la piedra &c.: luego tambien por parte de el objeto es mas perfecta la Arte y Ciencia general, que las especiales.

42. De esto se sigue, que, si hay Artes y Ciencias especiales, con mayor razon ha de haber Arte y Ciencia general, porque esta dice mayor perfeccion; y serìa un portentoso defecto, que faltàra, quando existen aquellas, que son tanto menos perfectas, assi como serìa un portentoso defecto no haber Theologia natural, que es mas perfecta, quando hay habitos cientificos menos perfectos.

43. Esta Arte y Ciencia general no puede darse, sino poniendo unos principios generales, de los que se formen maximas tambien generales, y conforme à esto haya sus reglas, con las quales use el entendimiento de aquellos generales fundamentos, para descubrir el general inteligible, ò todo lo que puede conocer: y todos estos caracteres son proprios de el Arte y Ciencia de el B. Lulio. La misma razon manifiesta tambien, que hay un Arte universal de amar, que se hallarà en el *Arte amativa*, y *Philosophia de amor* de el B. Lulio, y Arte universal de memorar, que enseña en el *Arte Memorativa*.

44. Otra de las muchas cosas, que se deduce de la razon de el P. M. es, que muchas Facultades, que comunmente no se tienen por cientificas, precisamente lo son, y tienen tales principios y modo de usarlos en la manifestacion de sus objetos, que se alcanza claro y evidente conocimiento de lo que cabe

be en su esphera ; porque , siendo la Arithmetica, v. g. que es menos perfecta, que la Philosophia, Theologia , Medicina y Jurisprudencia , Ciencia, que da evidente conocimiento de su objeto , es preciso , que estas tambien lo sean , pues seria un portentoso defecto , que , siendo mas perfectas , como sin duda lo son , no tuvieran evidencia ; con cuya falta tendrian mas defecto , ò no serian tan perfectas. Lo cierto es , que en las expressadas Ciencias , à excepcion de lo que respectivamente enseña la Fè , todo anda en opiniones ; pero creo , que quien supo dar una Ciencia general , con cuyos principios cientificamente discurriesse el entendimiento , sabria ordenar estas, y otras Facultades de modo , que fuessen en rigor Ciencias: por esso *operibus credite* , à sus Libros me remito , pues tratan de todas con exactitud.

45. Prueba (tom. 8. Disc. 7. num. 37.) el Rmo. Feyjoò , que en los Astros no hay plantas , ni brutos , porque Dios en la presente providencia ordenò estas y otras criaturas menos nobles immediatamente al bien y uso de el hombre , segun San Pablo (1. Cor. 3. 22.) *omnia vestra sunt , vos autem Christi, Christus autem Dei* ; pero esta razon se funda en la Regla *de la Mayoridad de el fin* , que difusamente trata el B. Lulio en su *Arte Inventiva* , dist. 3. reg. 9. tom. 5. y en la Regla *Quare* de su *Arte Magna* , que en el Extracto de Gassendo vió en sombra su Rma. , aunque no mereciò su agrado ; pues segun dichas reglas, faltando el fin , falta lo que se le ordena ; y , porque hay diferencia de fines , siendo unos mayores , y otros menores , siempre se ha de atender al mayor fin , y à la mayor ordenacion à el mismo : por lo que faltando en aquellos brutos y plantas el mayor orden à su mayor fin , que es el hombre , bien se concluye, que no existen en los Astros.

46. Por esta misma razon , fundada en la Regla *de la Mayoridad de el fin* , se deduce , que los sentidos de el hombre bien dirigidos y aplicados , pue-

den

den y deben ſervir para adquirir verdadera y cierta noticia de los objetos, que caben en ſu eſphera; porque, ſiendo el mayor fin de ellos ſervir al hombre, para que, mediante la percepcion de ſus objetos, los conozca el entendimiento, y de eſto páſſe à conocer à Dios y amarle, por ſer eſte ſu mayor fin y exercicio, el hombre, faltàra el mayor fin y ordenacion de los miſmos, ſi no conducian à tener cierto conocimiento de ſus objetos; y por conſequencia, aſsi como, por no poder ſervir al hombre aquellos brutos y plantas, no eſtan, ni pueden eſtar en los Aſtros, por ſer y exiſtir eſtos ſentidos, han de ſervir al fin expreſſado.

47. A la miſma Regla ſe reduce lo que dice el P. M. Diſc. 12. manifeſtando la mayor honra de la Agricultura ſobre las demas Artes, à cauſa de ſer mayor la utilidad y provecho, que da al Público; pues, por ſervir à un fin mayor, es acrehedora à mayores luſtres y honras.

§. III.

48. NUESTRO famoſo Eſpañol Don Diego de Saavedra, tan Diſcreto, como Erudìto, en ſu Libro *de Empreſſas Politicas* parece una caudaloſa fuente, que por varios caños derrama dulciſsimas aguas de ſabiduria, cuyos elementos ſon los principios de el Arte Luliana, variamente entretexidos. Tanto me guſtò eſte Libro, que empezandole à leer ſolo por la curioſidad de ver ſi conſtaba de Lulianiſmos ſu doctrina, lo leì en breve todo, atrahido, aſsi de ſu gravedad Eſpañola, como de ſus ſentencias Lulizantes. Notarè algunas de ſus maximas.

49. Hablando de la gloria, que ſe han de procurar los Reyes (fol. 94. de la impreſsion de Valencia de el año de 1675.) dice: *aquella gloria es ſegura, que*

que nace de la generosidad, y se contiene dentro de la razon y de el poder; lo que con poca distancia corresponde à esta expresion Luliana: *aquella gloria es durable, ò permanente, que està principiada en la grandeza, ò en una gran virtud, y se proporciona con la sabiduria y poder, ò no excede los fines de la sabiduria y poder.* La misma sentencia, que determinadamente explica este Discretissimo Cavallero de la gloria, à que han de aspirar los Reyes, es un Seminario de todas, ò las mas politicas Maximas, que se deben proponer à los Principes, por medio de la universal condicion Luliana, en que se funda, que es esta: *aquella perfeccion es durable, que se principia en la virtud, y se mide con la fabiduria y poder*; pues substituyendo à la *gloria* qualquiera otra prenda digna de la inclinacion de un Soberano, saldran otras tantas maximas reales, hecha proporcionadamente la aplicacion.

50. Con aquella misma maxima y fundamento Luliano se ven verificados los Proverbios, que para instruccion del Principe propuso el B. Lulio en su *Arbol Exemplifical* de el Libro *Arbol de la Ciencia*, tratando de el Tronco *de el Arbol Imperial*, donde en el Proverbio 5. dixo: *la estulticia de el mal Principe prendiò y puso en la carcel la sabiduria de su Pueblo*; en el 7.: *la virtud de el Pueblo lleva acuestas el vicio de su mal Principe*; y en el 9.: *la vanagloria de el Principe siembra un gran trabajo en su Pueblo*: como tambien algunas de las sentencias, que aunque expressamente miren à Dios, explicò, para enseñanza de los Soberanos, en los *exemplos de las Ramas de el Arbol Imperial*, segun varias especiales prendas, que deben poseer, v. g. de la Justicia: *Justo es Dios* (y por consiguiente lo ha de ser el Principe) *en el juzgar, en perdonar, y en igualar su Justicia y Misericordia*; de el Poder: *Dios*, (el Principe) *que es poderoso, no fuera glorioso, si tuviera ocioso su Poder*; y de el Temor de el Soberano: *tanto ha de temer el Principe el juzgar, como el tener misericordia, porque igualmente lo debe amar &c.*

Tra-

51. Tratando Saavedra (pag. 104.) de los atractivos de la virtud, dice: *por secreta fuerza de su hermosura obliga la virtud à que la veneren*; lo que es explicar: *tanto es el poder de la virtud, que debe amarla la voluntad*; ò *tanto concuerdan la virtud y voluntad, que su perfeccion* (hermosura) *se hace amar*; lo que todo se reduce a esta simple maxima: *la virtud es poderosa en la voluntad*; ò à esta: *la virtud y voluntad concuerdan.*

52. Contra la infame Politica de Machiavelo y su impio è imprudente consejo, que no quiere arraigadas, sino postizas, las virtudes, declama (pag. 108.) en esta forma: *Como puede obrar la sombra lo mismo, que la verdad? ::: La verdadera virtud echa raizes y flores, y luego se la caen à la fingida. Ninguna disimulacion puede durar mucho. No hay recato, que baste à representar buena una naturaleza mala.* Esta invectiva con facilidad corresponde assi en lenguage Luliano: *Como puede obrar la falsedad* (que es la sombra de la verdad) *lo mismo, que la verdad? La verdadera virtud es duradera, y se perfecciona con grandes y constantes operaciones, quando las de la falsa no permanecen. Ninguna falsedad puede durar mucho. No hay perversa sabiduria,* (ò astucia) *que pueda hacer obrar como bueno un principio malo*: lo que todo se funda, en que la verdad concuerda con la virtud, poder, duracion, sabiduria, operacion, grandeza, bondad &c.; pero la falsedad, ficcion, sombra, ò apariencia, con lo opuesto de aquellas; y por consiguiente no puede ser durable la falsa virtud, ni tener operaciones de la verdadera &c.

53. Finalmente (pag. 347.) dice, que se engañan los Principes, valiendose mas de los malos, por mas sagazes, que de los buenos, *porque no es sabiduria la malicia, ni puede haber principio claro, donde no hay virtud*; lo que, fundandose en la natural concordancia de la virtud, sabiduria y bondad, y en la natural oposicion à sus privativos, quiere decir, que *el dictamen de el perverso no es sabiduria*, porque *no hay sabiduria sin bondad*, ò porque *la sabiduria sin bondad, es ignorancia*;

y porque *el vicio, ò la malicia, repugna al genio de el entendimiento, no hay principio claro, donde no hay virtud,* porque *esta conviene con la diferencia y claridad, y el vicio con la obscuridad y confusion.*

§. IV.

54. EL cèlebre Canciller de Inglaterra Bacon de Verulamio calumnia el Methodo Luliano y otros diferentes, con las clausulas decretorias, que refiere el Rmo. Feyjoò en las *Cartas Eruditas* tom. 1. cart. 22. num. 5. El motivo, que da, demuestra, que no conociò su estructura. Dice, que los Methodos, que allì censura, pretenden con una tintura, que consiste en los terminos de algunas ciencias, enseñarlas; pero, no procediendo assi el Arte de Lulio, por no comprehender los terminos de las ciencias especiales, no entendiò lo que nota con tanta acerbidad. Usa, à la verdad, el Arte Luliano de sus terminos universales, no para dar como un asperges en las Ciencias, ò un color cientifico à los discursos, si, para que de aquellos terminos y combinaciones, hechas substancia de las Ciencias especiales, por la contraccion à sus particulares materias, se adquieran estas con toda exactitud; cuyo procedimiento y estructura debia observar y experimentar Bacon, tan amante de observaciones y experimentos, antes de calumniarla con tanta ignorancia.

55. Dos encuentros fatales observo en Bacon de Verulamio: el primero, quando expressamente reprueba el Arte de Lulio; y el segundo, quando lo aprueba como primera y universal Philosophia. Reconoce, que debe haber una Ciencia universal, à la que da el nombre de *Philosophia primera*, y la considera tan necessaria, que el haverla abandonado los hombres, ha sido el mayor embarazo al adelantamiento de las Ciencias, pues conduce tanto para descubrirlas con claridad en toda su extension, como una torre muy alta para re-

conocer la latitud de los campos; de modo, que sin ella es imposible penetrar lo profundo de las Ciencias: *& impossibile est* (pondera Lib. de Augm. Scient. lib. 1. col. 21. §. *Alius error succedens*) *ut quis exploret remotiores & intimiores Scientiæ partes, si siet super piano ejusdem Scientiæ, neque altioris Scientiæ veluti speculum conscendat.*

56. Como ha de ser esta Ciencia, que pone en el numero de las deseadas, ò que no estan aùn descubiertas, lo explica (ibid. lib. 3. cap. 1.) diciendo, que ha de contener aquellos axiomas, que no son proprios de ninguna Ciencia, sino comunes: *ut designetur aliqua Scientia, quæ sit receptaculum axiomatum, quæ particularium Scientiarum non sint propria, sed pluribus earum in commune competant*; y que sean possibles en una Ciencia universal tales maximas, ò axiomas, lo manifiesta, por observarse, que en algunas Ciencias especiales hay axiomas, que se reputan proprios, los que bien reflexionados, se pueden adaptar à otras y valer en ellas, para descubrir sus correspondientes verdades, como lo exemplifica en este principio mathematico: *si æqualibus æqualia addas omnia erunt æqualia*; y finalmente advierte, que los axiomas de la expressada Ciencia han de contener la primitiva y sumaria virtud, en que se funden las demas, *quæ vim habeant quamdam primitivam & summariam ad Scientias*; cuyo conjunto, añade, ninguno ha sacado à luz.

57. Tambien es necessario, que contenga la debida investigacion de la naturaleza y propriedad de los transcendentes, como de lo *mucho, poco*; *semejante, diverso &c.*, pues estas especies bien entendidas conducen muchisimo à la invencion de la verdad en las Ciencias; y porque la division de ellas, que propone, es como la reparticion de un Arbol, de cuyo tronco nacen varias ramas, concluye, que ha de haber esta Ciencia universal, que sea madre de las demas, *que sit mater reliquarum*, y tenga el caracter de Sabiduria: en cuya conformidad dice, (lib. 6. cap. 2.) que el modo de

de enseñar las Ciencias ha de ser de raiz, empezando en los primitivos principios, como se practica en el methodo de tratarse las Mathematicas.

58. Estos caracteres son tan proprios de el Arte y Ciencia universal Luliana, que parecen ser los originales, ò à lo menos las copias de el mas perito Luilista. Cierto es, que la Ciencia primitiva y universal, que abràze los comunes axiomas, como quiere Bacon, debe fundarse en unos principios, ò terminos universales y comunes à Dios y à la criatura, en lo que se comprehende todo lo conoscible por las Ciencias, pues, à no formarse de tales terminos los axiomas, no pueden tener la universalidad, ni primitividad, que pretende: pero quien dexarà de conocer, aunque lo mire ligeramente, que los principios, ò terminos de el Arte Luliana tienen estas calidades, como tambien los axiomas y proposiciones formadas de ellos? Quien no verà tambien, que se consideran en este Arte los transcendentes, tanto absolutos, como relativos, tanto explicitos en las figuras, como implicitos, pero expressados en las cien formas, que para mayor declaracion trata el B. Lulio en su Arte?

59. Por ser los principios Lulianos tan universales y primitivos, como las maximas formadas de ellos, se manifiestan ser los primitivos fundamentos y raizes de las Ciencias, y que el Arte y Ciencia general Luliana es el tronco cientifico, de que, como ramas, proceden las especiales Ciencias, naciendo de ella como de su madre, que las engendrò y sustenta: por cuyo motivo el entendimiento, que la possee, desde su torre tan alta descubre lo dilatado de ellas, y penetra lo mas profundo de sus partes; y quando las enseña, observa su methodo, que es el mejor, como se practica en las Mathematicas.

60. Es digno de gran admiracion, que, teniendo tantas luces Verulamio, no haya propuesto algun ensayo, ò diburxo, de esta Ciencia universal, ya que calumnia la del B. Lulio; y si bien tocò con las manos los

materiales, para tirar las primeras lineas, quando (*de Augm. Scient. lib.* 2.) dixo, que lo primero en que se ha de inquirir la dignidad de la Ciencia, es en el Archetypo, ò Exemplar, que son los atributos y actos de Dios; *primò igitur quæramus dignitatem Scientiæ in Archetypo sive Exemplari, id est in attributis atque actis Dei*, no se supo aprovechar en tan buena ocasion de aquella idea; y aunque conociò ser muy practicable la estructura de la Ciencia universal, no he observado en sus obras axiomas expressos, que la pertenezcan.

§. V.

61. EUsebio Amort tomò contrario rumbo, pues aunque, ni en la Metaphysica indique conocer universalidad de alguna Ciencia, se sirve de varias maximas de ella, de las que señalarè algunas. Las que pone en las Sumulas (sect. 5. *de Invent.*) correspondientes à los lugares, que, para deducir los argumentos, proponen los Logicos, estan contenidas en la figura T. de el Arte Luliana; pero mas expressamente lo son las que sienta, para conocer lo mejor, formadas por la Regla *de comparacion*, aplicada à la bondad contrahida diversamente, de las que propongo las siguientes: 1. *es mejor lo que conviene à una cosa mejor*; 2. *lo que es por sì mismo y por virtud propria, es mejor, que lo que es por otro y por virtud agena*; 3. *el fin es mas deseable, que las cosas, que se ordenan à el mismo*; 4. *es mejor lo que tiene mejor fin*; 5. *lo mas durable*; 6. *lo que da mayor complacencia y menor molestia*; 7. *y lo que menos està mezclado con su contrario*. Claro es, que todas estas son expressas maximas Lulianas.

62. Tenia Amort en estos principios unas grandes minas, de donde podia sacar sentencias mas preciosas, que muchas de las que propuso en su Philosophia, particularmente atendiendo à que èl mismo sienta (Phys. part. 2. sect. 3. q. 1. num. 6.) que *lo mas conveniente es, que*

que fueſſe producido el mundo mas perfectamente, que imperfectamente, que es decir, que mas conviene haber en el mundo perfeccion, que imperfeccion, y por conſiguiente mayor perfeccion, que imperfeccion; y como dicte la luz natural, que Dios puſo realmente en el mundo y ſus partes lo que mas convino ſer, ſe deduce, que hay en el mundo lo que dice mayor perfeccion; y porque la perfeccion, bondad, grandeza y demas correſpondientes principios ſon iguales, ſe infiere, que tambien hay en el mundo lo mejor, ò mas bueno, mas grande &c.; y por razon de la miſma igualdad, las maximas propueſtas de la mejoria, ò mayor bondad, ſe deben verificar de la mayor perfeccion, grandeza &c.; de las que ſe pueden deducir muchas verdades philoſophicas.

63. Confirmaſe lo dicho con algunos exemplos. Defiende Amort (Phyſ. part. 2. ſec. 3. q. 10.) que la virtud operativa de la ſubſtancia criada es accidental, y no ſubſtancial, ò que conſiſte en los accidentes de la ſubſtancia, y no en alguna perfeccion ſubſtancial ſuya; pero la ſegunda de las propueſtas maximas demueſtra lo contrario; porque, ſi es mejor lo que es por sì miſmo y por virtud propria, que por otro y por virtud agena, mejor es la ſubſtancia operativa, que lo es, por sì miſma y por virtud propria, que ſi lo es por otro y por virtud agena, como el accidente (ſegun ſe evidencia en Dios, que es ſubſtancia infinitamente activa por sì miſma, à cuya imitacion debe ſer la ſubſtancia criada, que en tanto es mejor, quanto mas ſe aſſemeja à la Divina) y como lo mejor y mas perfecto es lo que realmente exiſte, por ſer lo que mas conviene exiſtir, la virtud activa de la ſubſtancia no es algun accidente, ſino propria intrinſeca perfeccion de ella.

64. La miſma concluſion ſe infiere de otra maxima, que (q. 10. cit. num. 15.) ſupone, y es: *conviene mas à las coſas aquel modo de obrar, que es mejor y mas acceptable à la naturaleza*; y como la virtud propria è intrinſeca ſea mejor y mas acceptable à la naturaleza

que

que la agena, pues lo proprio dice mayor grandeza, perfeccion, amabilidad &c., que lo ageno, segun expreſſa ſu ſegunda maxima: luego debe obrar la ſubſtancia criada por virtud intrinſeca, y no por virtud del accidente.

65. Reſuelve el miſmo Autor con la ſentencia comun, que los quatro elementos no permanecen ſubſtancial y formalmente en los mixtos, ſino que, deſtruyendoſe ſus ſubſtancias, quedan unicamente en ellos los accidentes; pero ſu quarta maxima infiere lo contrario, porque ſi es mejor lo que tiene mejor fin, deſtruyendoſe las ſubſtancias de los elementos, y permaneciendo los accidentes en los mixtos, ſerian eſtos mejores, que aquellas, pues lograrian el mejor fin de el mixto, qne aquellas no alcanzarian; y como el accidente no pueda ſer mejor, que la ſubſtancia, no pueden deſtruirſe las ſubſtancias de los elementos, permaneciendo ſus accidentes en los mixtos.

66. Dice en la tercera maxima, que el fin es mas deſeable, que lo que ſe ordena à el; y como lo mas deſeable ſea mas bueno, y lo mas bueno mas perfecto, el fin es mas perfecto, que lo que ſe ordena à el; y porque el todo natural, ò compueſto es el fin, à que ſus partes naturalmente ſe ordenan, pues en èl ſe aquietan, y termìna en èl ſu tendencia, debe ſer mas perfecto y mejor, que ſus partes; y como lo que es mas perfecto, deba diſtinguirſe realmente de lo que es menos perfecto, pues ninguna coſa puede realmente ſer mas y menos, que ella miſma, el todo natural, contra el dictamen de Amort, debe diſtinguirſe realmente de ſus partes.

67. En la quarta maxima declara, que lo que tiene mejor fin es mejor, y por conſiguiente es mayor y mas perfecto, ſegun eſtà dicho; y como el apetito de la materia primera tenga por fin à la forma, pues la apetece y en ella ſe aquieta, quanto mayor y mas perfecta ſea la forma, tanto mayor y mas perfecto ſerà el apetito à ella, y por conſequencia, la materia (contra Amort, ibid. ſect. 3. q. 4.) mas apetece las formas mas perfectas, que las imperfectas.

68. De lo dicho ſe manifieſta, que las maximas, que ſupone en el lugar citado, para probar ſu intènto, ſon falſas; por no obſervarſe en ellas la natural concordancia de los terminos, ni la debida deduccion con que las maximas eſpeciales ſe deducen de las generales; pues v. g. eſta del n. 3.: *la materia primera no eſtà por la naturaleza mas ordenada à las formas mas nobles, que à las menos nobles*, reducida en terminos generales (por ordenarſe la materia à la forma, y ſer eſta el fin, que aquella mira) correſponde à eſtotra univerſal: *el principio eſtà ordenado al fin*, de la que eſpecificada y compueſta con los particulares correſpondientes, ſe deducen todas las maximas de ſu claſſe; y para el caſo preſente, componiendola y determinandola con eſtos terminos: *naturaleza, mayoridad, y minoridad*, ſale eſta: *el principio natural eſtà naturalmente mas ordenado al fin mayor, que al menor*; porque la naturaleza, orden y habitud de el principio, debe eſtar proporcionada al fin; y de eſtotra determinada y contrahida à la *materia*, que es principio natural, y à la *forma*, que es ſu fin, ſe deduce preciſamente eſta: *la materia natural eſtà naturalmente mas ordenada à la forma mayor y mas noble, que à la menor y menos noble.* Por la miſma falta de no deducirſe bien de las maximas univerſales, ſon falſas otras propoſiciones, que alli ſienta, v. g. *el apetito de la materia igualmente ſe ſacia por las formas menos nobles, que por las mas nobles.*

69. En la ſect. 3. q. 1. reſuelve, que en la criatura hay virtud activa; y reſpondiendo num. 15. à la quinta objecion, que arguye ſer mas decente, que ninguna criatura produzca, y que ſolo Dios lo haga, pues eſto mas demueſtra la independiencia de Dios, y la dependiencia de la criatura, dice: *Mas ſe ſalva la dependiencia de la criatura, quanto mas y mas perfectamente depende; y ſu dependiencia es mayor y mas perfecta, ſi tambien depende de Dios en obrar.* Eſta reſpueſta, que es muy ſolida, ſe reduce à eſta propoſicion: *mayor es la dependiencia, quanto depende en mas*

razones el dependiente, ò *quanto mas cumplidamente depende*; la que se funda en esta: *la dependiencia es mayor, quanto à mayor magnitud se extiende*, porque la magnitud abraza toda la extension de ser y obrar; de lo que se deduce legitimamente, que la dependiencia de la criatura es mayor, si depende de Dios en ser y obrar, pues esta es toda la perfeccion y complemento de el depender, por extenderse à todo; y por consequencia la criatura ha de tener propria actividad, para depender de Dios en obrar, y tener de este modo la mayor dependiencia.

70. La misma maxima de la mayor dependiencia infiere la predeterminacion physica, que niega Amort; porque, segun su sentencia, en la criatura debe haber la mayor dependiencia de Dios, la que, para ser mayor, mas cumplida y perfecta, ha de ser quanto al ser y obrar, de suerte que tenga el obrar con la mayor, mas cumplida y exacta dependiencia; y como la mayor y mas exacta dependiencia en obrar consiste en depender de tal suerte, que necesite de Dios, no solo para que concurra con ella, sino para que la determine y mueva, ò haga physicamente, que òbre, assi como la mayor independiencia pide, no solo que no haya necessario concurso simultaneo, sino que tambien falte el previo, ò predeterminativo: luego es precisa la predeterminacion: no la Thomistica, sino la Luliana, que no dice intrinseca y essencial connexion con el acto, para cuya execucion se confiere.

71. Confirmase con la septima maxima de Amort: *Lo que està menos mezclado con su contrario es mejor*; pues de ella se sigue, que qualquiera forma, v. g. la dependiencia, ò independiencia, quanto menos està mezclada con su contrario, es mejor, esto es, mayor y mas excessiva; y siendo opuestas las dos expressadas, es mayor la dependiencia, quando està menos mixturada con la independiencia; y esta mayor, quanto permite menos de aquella; *Atqui* es conf-

tan-

tante, que no habiendo premocion, ò predeterminacion, hay en la criatura alguna independiencia, pues no depende en ser movida y determinada, sino que ella sola, sin que la predeterminen, se determina; assi como en Dios hay omnimoda independiencia, y ninguna dependiencia, por no necessitar de predeterminacion, ni condeterminacion, ò concurso de la criatura: luego &c.

72. Otras muchas maximas Lulianas, ò facilmente reducibles à ellas, por comprehenderse immediatamente en las mismas, encontrarà el que atentamente leyere las Obras de Amort, las que omito, assi por ser bastantes las citadas para demonstrar mi idea, como para evitar prolixidades.

§. VI.

73. EL famoso Critico Luis Antonio Muratori en el Libro *de Reflexiones sobre el buen gusto en las Ciencias y Artes*, que publicò con el nombre de Lamindo Pritanio en Venecia año 1736. tratò (tom. 1. cap. ult.) de tal suerte al B. Lulio, que verificò en sì exactamente su dicho (tom. 2. pag. 293.) *in somma rara cosa è, che uno sia un gran Critico, e insieme un gran Modesto*; faltando à esta prenda de modo, que parece padeciò en esto el fanatismo, que atribuye al B. Lulio. La tema de Muratori se harà visible, y monstruosa, desmenuzando la intencion y el sentido de sus palabras. Pero ante todas cosas, para que vea el Rmo. Feyjoò, que le cita contra Lulio, como se debe admitir su censura, advierta, que tambien califica de fanatico (tom. 1. pag. 293.) à nuestro Abad Joachin, y censura al Sutil Doctor Escoto de juicio poco purgado (tom. 2. cap. 2. pag. 36.) aunque le celèbre por un ingenio agudissimo: honrale con el rumboso epitheto de *Padre de infinitas questiones no igualmente utiles, y de mil sutilezas, y de dudas tal vez*

vanas, y lo reconoce muy distante de explicar con claridad lo verdadero, porque en sus Escritos se entiende lo contrario de lo que intenta enseñar, lo que infiere *de los pocos hombres insignes criados en su Escuela*. Si el P. M. admite igualmente estas censuras, por ser tan grande Critico Muratori, doy traslado, respecto de el Abad Joachin, à todos los Monges Benedictinos; y respecto de Escoto à toda la Religion Serafica, y con particularidad à aquellos Rmos. Franciscanos, que celebraron la impugnacion del Arte Luliana.

74. Explicando Muratori el motivo de reconocer al B. Lulio por fanatico en orden à su Arte, declara, que no la censura por un delirio, sino porque fue propuesta por su Autor con un genero de fanatismo. El primer capitulo es *haber soñado Lulio revelaciones y visiones divinas para la invencion de el Arte*: por lo que *elige apellidarlo, no Impostor, como otros han hecho, sino solamente fanatico*. Añade despues, que ningun Escritor ha tenido mas contraseñas de dexarse señorear de su feroz phantasia, como Lulio. Confiessa francamente, que fue dotado de piedad fervorosa, y de portentoso ingenio, pero no siempre llèno de exacto juicio, por lo que aparece de sus Libros manuscritos, ò estampados.

75. A la verdad Muratori sopla y sorbe à un tiempo. Ya he probado (tom. 1. Diss. 6.) que el B. Lulio siempre dixo constantemente, que Dios le habia iluminado è infundido su Arte; y ser esto sueño, ò ilusion, es incompatible en un hombre tan despierto y longevo, como adornado de piedad fervorosa y de otras circunstancias de santidad y perfeccion notorias; cuyo conjunto repugna al fanatismo; pero, ò dolor! aunque Muratori no llàme al B. Lulio Impostor, expressamente le califica de tal, por ser una de las mayores imposturas atribuir à revelacion divina, lo que no tiene tal origen, siendo moralmente imposible, que en su larga vida no admitiesse algun

gun intervalo aquel sueño, para conocer su error y fingimiento; y siendo hombre de portentoso ingenio, es increible, que no tuviesse, à lo menos en algunos discursos, el juicio exacto; pero nada menos le concede Muratori, porque reputò siempre por infusa su Arte, y en todo quanto escribiò usò de ella, y por consequencia en todas sus Obras, aunque brille el ingénio, no se trasluce el juicio; lo que es repugnante en un Varon de tantas circunstancias, como he demonstrado en el lugar referido, en que se conocerà el delirio de Muratori, y la razon de el B. Lulio.

76. El otro capitulo de fanatismo del B. Lulio es *haber exaltado tanto y creìdo de un admirable ùso su Arte, como que el que llega à posseerla, no tenga mas necesidad de las otras Disciplinas, y sea ya señor de toda la encyclopedia, ò que con ella pueda en todas questiones hallar millaradas de razones y argumentos demonstrativos, para probar, ò hallar lo que le parece. Quien,* añade, *no abrazaria tan magnificas promessas, ansioso de hacerse cientifico con tan pocas expensas y fatigas? pero la verdad y los efectos hablan despues diversamente.*

77. Quien imaginarà, que Muratori, hablando en tòno tan decretorio, y ostentandose leido en los Manuscritos è Impressos Lulianos, no penètre exactamente la consistencia de el Arte? Ninguno; pero nada menos sabe; pues ignora lo principal de ella, que es el descenso de los principios y maximas generales à los objetos especiales; y como no lo entendiò, leyendo el Arte, ò con demasiada ligereza, ò con la preocupacion de lo que otros de su misma casta dixeron, atribuyò al B. Lulio el sentir, que quien possee su Arte, no tiene mas necesidad de las otras Ciencias, y los otros desproposìtos, que añade; teniendo en los mismos Libros, que se jacta haver registrado, un evidente desengàño; porque quien escribio Libros de todas las especiales Ciencias, co-

mo el B. Lulio, no las puede reputar no neceſſarias, deſpues de la inteligencia de ſu Arte.

78. Ya dexo ſentado, que el Arte Luliana ſolo da unos principios y maximas generales, que con las reglas, que preſcribe, deben aplicarſe por la contraccion al objeto de las Ciencias eſpeciales; lo que ſe logra aprendiendo, ſegun el methodo Luliano, aquellas Ciencias; en cuya ſuposicion, poſſeyendo ſolo el Arte general, no ſe han de deſpreciar aquellas, ni ſe logra integra la encyclopedia, ni ſe tienen tampoco las millaradas de razones para cada coſa, pues queda deſpues el trabajo, que es el mayor, de contraher y aplicar aquella generalidad à los objetos de las eſpeciales Ciencias, quando ſe ocupa un hombre en aprenderlas, en lo que logra con el Arte mayor facilidad, brevedad, ſolidez y evidencia.

79. Deſeo en Muratori mayor exactitud en ſus dichos, porque, oponiendo, que la verdad y los efectos no correſponden à las promeſſas de el B. Lulio, era muy natural y lo mas al caſo, que deſentreñando alguno de ſus muchos Libros eſcritos en todo genero de noticias, como tan leido ſegun ſe jacta, hubieſſe manifeſtado la inconducencia de el Arte, y que no ſe deducian bien de ſus maximas las ſentencias, que declara el B. Lulio; pero nada de eſto hizo Muratori, ſino hablar al ayre como todos, y declamar ſin fundamento, ni inteligencia de lo que cenſura.

80. Explica Muratori (pag. 306.) que el Arte Luliana es, *no ſolo no neceſſaria, ſino inutil à un verdadero Philoſopho, que quiere razonar ſolidamente*; y que *no puede ſervir ſino à los Oradores y Poetas, y à los que extemporaneamente quieren hablar de todas las coſas*; pero immediatamente ſe contradice, exaltando tambien el Arte baxo el término de Philoſophia univerſal. La contradiccion ſe halla immediata à las clauſulas citadas, explicando lo que es el Arte aſsi: La Arte de Raymundo no es mas, que una buena Logica: *La Arte de Raimondo non è, ſe non una buona Logi-*

gica; y no siendo la buena Logica inutil, sino necessaria para philosophar verdaderamente, no sè como pudo calificar de inutil el Arte Luliana, si ya no es, que se olvidò en la pag. 306. de lo que poco antes habia dicho en la pag. 305.

81. Los aplausos de el Arte, como Philosophia universal, constan de sus varias expresiones. Hablando de la Philosophia universal (tom. 1. cap. 6. & tom. 2. cap. 6.) dice, que en nuestro entendimiento hay unas ideas, ò maximas generales, que son los primeros principios para conocer todas las cosas; y lo confirma en el Libro *de Ingeniorum moderatione in Religionis negotio*, que tambien publicò con el nombre de Lamindo Pritanio (Lib. 1. cap. 6.) por estas palabras: *Sunt quædam rerum ideæ, quædam rationis principia, quædam primæ veritates, vel à natura, vel à divinis humanisve legibus, vel à mutuo hominum consensu, tantâ vi constitutæ &c.*

82. El modo de conocer la verdad, enseña Muratori en los lugares citados, consiste en confrontar, ò comparar las cosas, de que se trata, con las expressadas ideas, ò maximas generales; porque, siendo ellas una cierta regla y medida de lo verdadero, en tanto tiene verdad lo que se investiga, en quanto està conforme, ò connexo à ellas; de suerte que, siendo el entendimiento como una balanza, el hallar los objetos conformes à aquellas ideas, es el peso, ò la razon, que le determina à pronunciar verdadera, ò falsa, la proposicion, de que se dificulta.

83. La Philosophia universal (dice tom. 2. cap. 6.) explica y declara las ideas, primeros principios y universales maximas; las razones, ocasiones, relaciones y calidades immateriales de todas las cosas; pero su mayor nervio è importante oficio es, segun ocurre la ocasion, enseñar à contraher y adaptar las expressadas ideas, primeros principios y maximas generales, notorias al entendimiento, à los objetos, que se tratan, pues esta aplicacion hace, que descubramos

la

la verdad y falsedad. El methodo y orden de establecerla (tom.1. cap.7. pag.217.) ha de ser de modo, que el entendimiento y memoria facilmente puedan passar de una cosa à otra, ò descendiendo de las universales à las particulares, ò subiendo de estas, como por gradas, à aquellas.

84. Pero si ocurre (advierte lib. de Ingen. Moderat. in Relig. negot. lib. 1. cap. 6. pag. 50.) que se dude de la verdad, ò rectitud, de alguno de los principios, ò ideas, se ha de explorar con otros mas ciertos y generales, pues con ellos seguramente se descubrirà su rectitud y verdad. Concebida y sentada assi la Philosophia universal, dice (tom. 2. cap. 15.) que deben los Literatos aplicarse à su estùdio, para tratar fundamentalmente las Facultades, pues sin ella jamas se razonarà bien en ninguna Ciencia; concluyendo (pag. 287.) *sicchè appare quanto sia necessario il ben' applicarsi allo studio di questa universale Philosophia.*

85. No se puede dar retràto mas vivo de el Arte y Ciencia general de el B. Lulio: en todas sus partes conviene con la descripcion de la Philosophia universal de Muratori, de modo que parecen las mismas, segun lo dicho Dissert. 1. y en esta §. 4. y conocerà el Curioso con su cotejo, confessandolo el mismo Muratori (tom. 1. cap. ult.) ò deduciendose de estas sus palabras: *El Arte de Raimundo no es mas, que una buena Logica, que enseñando los mas universales sugetos y predicados, y ::: demonstrando como los unos se unen à los otros, subministra lugares y fuentes, para sacar de ellos argumentos y razones sobre qualquiera cosa, que se proponga à la disputa*; porque solo de los mas universales sugetos y predicados, que son los terminos de el Arte Luliana, se pueden formar las maximas generales, y coordenarse todo lo que para su Philosophia universal pide Muratori, lo que, siglos hace, dexò establecido en su Arte el B. Lulio.

86. Vease pues la ninguna razon, que tuvo Muratori, para despreciar el Arte Luliano, quando aplau-

de

de su Philosophia universal, siendo unas las maximas, methodo, y requisitos. Pero lo que mas me admira es, como, siendo tantas y tan utiles las de su Philosophia, no las diò à luz publica. Todos los Eruditos se deben quexar de esta falta, y Yo con particularidad, porque assi hubiera demonstrado con evidencia, y à poca costa, que coinciden en todo con las Lulianas, ò que legitimamente se comprehenden en ellas. A buelta de esto tuvo la sinrazon de decir, que el Arte Luliano, al contrario de los otros Methodos de saber, enseña solo el ascenso à las observaciones y razones mas comunes y universales, y no el descenso à las cosas especiales; pues consta de lo dicho, y se declarará en la siguiente Dissertacion, que el B. Lulio enseña y practica este descenso en qualquiera de los Libros, que haya leìdo este Autor; y particularmente prescribe este methodo en los Libros de el Arte, y quanto ponderа Muratori necessario para aprender las Ciencias, y tener en ellas un buen gùsto.

87. Sucediò à Muratori lo que à otros muchos, que no pudiendo dexar de conocer por su perspicacia, a lo menos confusamente, una Ciencia, ò Philosophia universal y su constitucion con maximas primitivas, regulacion de las inferiores Ciencias, y demas partidas explicadas, no han sabido darla el punto, ni la luz pùblica con la distincion y formalidad debida. Yo à lo menos no la he visto, aunque la he buscado con empeño, conociendo, que es mas necessaria en el Orbe Literario esta Obra, que todos los Escritos de sus Precursores; los que todos, ò los mas, convienen substancialmente en una fastidiosa repeticion, con sola variedad de terminos y phrases, de los mismos documentos.

88. Pero reducir à cierto numero de principios y terminos esta Philosophia; explicar sus varias maximas, ò, à lo menos, como se deben formar de aquellos terminos; proponer las reglas, como de dichas maximas aplicadas y contrahidas se han de inferir las verdades

des particulares; y finalmente deducir las Ciencias especiales de esta universal Philosophia, que es el fundamento de todas, por un exacto methodo mathematico; ninguno ha sabido executarlo, ni aún dar un imperfecto plan de esta idea, quando reconoce Muratori, que dichas partidas son las propriedades de la mencionada Philosophia; la que assi se queda en los espacios imaginarios, como la Republica de Platon; ò tan vagante en las inconstantes ondas, como la Isla de San Borondon, que todos la ven de lexos fluctuante, y ninguno de cerca.

89. Lo mejor de el caso es, que quando tenemos un Autor tan recomendable, como el B. Raymundo Lulio, que no solo conociò en perspectiva esta Philosophia, sino que la fabricó exactamente con todas sus partes, practicando sus maximas en todas las Ciencias, y explicando plenamente todas sus circunstancias, estos señores Criticos la calumnian, desprecian, y vilipendian por unos motivos, que ni son razonables, ni pueden parecerselo à ningun hombre ingenuo, que los haya reflexionado con las Obras Lulianas. Todos son objeciones, que parecen mucho, y dicen nada, pues se reducen à que el Arte de Lulio solo contiene unos terminos generales; que sus figuras y combinaciones son una confusion; que no da noticia de los objetos; que supuesta su inteligencia, son de ningun util al entendimiento; y otras cosas de este calibre.

90. Por cierto, que de el mismo modo pudiera impugnar todas las Ciencias y Artes de el Orbe Literario, y, Apostata de la Escuela, tomar el partido de el rìgido Scepticismo; pues con tan poca razon, como ellos, pudiera decir, que todo lo que hay en las que se dicen Ciencias y Artes, es una pura confusion; que nada se puede saber por ellas; que todo es un juguetear de palabras; y que con toda aquella farandula, solo se puede hablar mucho, y entender poco, ò nada.

Quan-

91. Quando serà el dia, que veran mis ojos una Censura exacta, ya que hay tantas sin forma ni figura? Serà propria, quando demuestre que los terminos, ò principios, à que se reduce la Philosophia universal Luliana, no son primitivos, reales y universales, ni lo que deben ser; exponiendo la razon y el por què, y especificando, para mayor conviccion, estos y estos deben ser los terminos, ò principios de la Philosophia universal. Que las maximas Lulianas, ò el modo, que se prescribe para formarlas, no son las proprias de tal Philosophia, dando la especifica razon de todo, y determinando quales son y deben ser las debidas maximas. Que el methodo Luliano de el descenso de las maximas generales, por la contraccion y aplicacion, à las cosas especiales, no es el proprio, por las razones, que se señalàren, declarando el que se jùzgue y sea exacto, fundandolo en los principios y maximas, que como legitimas se hubieren establecido. Y en fin, que se decida concluyentemente, que la resolucion de las questiones propuesta por el B. Lulio no està bien hecha, por faltar à tal, ò tal principio, maxima, ò regla; y en contraposicion, que se explique por su serie, què principios y maximas se han de tomar, para resolverla bien, y como efectivamente se deduce de ellas.

92. Feliz dia serà este para mi; pues entonces desengañado y convencido, abandonarè el Luliano, y abrazarè el exacto methodo, para saciar el desèo de saber algo con fundamento. Mas, ò Dios! los desengaños de el tiempo passado me niegan de el todo las esperanzas en el futuro.

93. A la verdad Muratori divisò los fundamentos de esta ingeniosa machina, y de una maxima sola, que comprehendiò indubitada y verdadera, pudo deducir toda su estructura. Sienta (tom. 2. cap. 5.) que *todas las cosas tienen una porcion, ò participan de la bondad, porque Dios nuestro Señor, siendo optimo, ò Summo Bien, no puede criar sino buenas las cosas.* La razon,

que da, prueba tambien, que todas las Criaturas participan igualmente de las demas perfecciones divinas; y no solo esto, sino que, teniendo ellas en Dios una mutua habitud, que las hace unas, y se predican mutuamente, por ser la *bondad grande*, y la *grandeza buena &c.*, las participan las criaturas, à proporcion de su grado y condicion, segun todas las habitudes, respectos y conveniencias, que tienen entre sì. De este fundamento pudo deducir bien Muratori toda la machina de la universal Philosophia; pero estaba tan falto de luces, que no supo conocer ni apreciar el thesoro, que tenia.

94 Tambien se ven esparcidas en sus Obras varias maximas de el Arte Luliano. Doi un exemplo. Prueba (lib. de Ingen. Moderat. lib. 1. cap. 1.) que no hay verdad, que no sea licito el inquirirla, como honesto el hallarla, porque, *conocida, nos da Ciencia; y como la Ciencia sea una cosa optima, y la ignorancia, que solo se aparta por la Ciencia, mala y perniciosa*, es necesario que la verdad, y su conocimiento sean unos bienes muy apetecibles. Propone despues contra su assercion algunas objeciones, que disuelve diciendo, que *lo verdadero pertenece al entendimiento, y lo bueno à la voluntad; y siendo esto tan natural al hombre, no hay verdad ni bondad, que no sea licito conocerla y amarla*; pues aunque algunas veces daña el saber, *la verdad por su naturaleza no puede dañar*, sino solo por la malicia de el que abusa de ella.

95 Las maximas y discurso de este capitulo se reducen à que *la verdad* (naturalmente, ò por sì misma) *concuerda con el entendimiento, bondad, utilidad &c.* y *la Ciencia con la bondad, pero la ignorancia con la malicia &c.*: de lo que se sigue ser bueno, que el entendimiento perciba la verdad y adquiera Ciencia, y malo, que estè en la ignorancia; por lo que la Ciencia de lo verdadero no puede dañar por sí, antes serà siempre util. Lo mismo se hallarà en otras partes de este y otros libros de Muratori, que no he podido reconocer.

§. VII.

§. VII.

96. EL Eximio Doctor Suarez practicò muchas maximas Lulianas, particularmente en la Metaphyſica; y de lo que dice diſp. 35. ſect. 1. ſe deduce muy facilmente, ſer verdadera y ſolida la exiſtencia y modo de proceder de el Arte Luliano. Supone, que, ſiendo Dios cauſa del Univerſo, havia de producirlo à ſu ſemejanza, porque es proprio de la cauſa eficiente aſſemejarſe ſu efecto: por lo que le comunicò ſu bondad y perfeccion. De eſto prueba (num. 3.) que mas poſsibles ſon los Angeles, y mas conforme à la divina virtud el producirlos, que las ſubſtancias materiales, por ſer aquellos mas ſemejantes à Dios, y eſtas menos; y (num. 5.) por razon de eſta ſemejanza, y haber Dios de poner en el Univerſo todos los grados de perfeccion, perteneciendo al ſupremo de ella la ſubſtancia angelica, deduce ſu poſsibilidad; porque, ſi aſsi no fuera, faltàra al mundo la mayor ſemejanza con Dios, y mayor comunicacion de ſu bondad y perfeccion: diſcurſo, que lo califica de eficaciſsimo.

97. La razon de Suarez, que lleva en varias partes el B. Lulio, es una prueba eficaciſsima de que todas las perfecciones divinas eſtan comunicadas à la criatura, por cauſa de la ſemejanza, que pide la produccion, ſiendo la razon miſma para una, que para todas: de lo que ſe ſigue la realidad de los principios de el Arte, que ſon las perfecciones divinas con ſus ſemejanzas en la criatura; ſu univerſalidad, primitividad, y demas circunſtancias, que (Diſſert. 1.) tengo ponderadas.

98. Sigueſe tambien, por la miſma ſemejanza, que todas las habitudes, ò combinaciones, que tienen ellas miſmas en Dios, proporcionalmente eſtan comunicadas à la criatura; que ſon univerſales, reales,

y deben verificarse en todas las cosas; y como en ellas consistan las condiciones, ò maximas de el Arte Luliano, se demuestra todo lo que de sus combinaciones he dicho. Sigueſe en fin ser verdaderas è infalibles las Reglas Lulianas, que estan fundadas en las expressadas combinaciones.

99. Reflexionando la citada sec. 1. de Suarez, se veran practicadas muchisimas de las reglas Lulianas, v.g. la *de mayoridad y minoridad*, à la que se reducen todas en algun modo, pues sirve para demonstrarlas con todo lo perteneciente al Arte, està practicada exactamente por Suarez (num. 3. cit.) quando por ser mas semejante à Dios la criatura immaterial, que la material, demuestra ser mas posible, y mas consentaneo á Dios el producirla; pero con mayor claridad la practica (ibid. num. 4.) donde prueba la possibilidad y existencia de los Angeles, porque es posible y existe el alma racional, que es substancia espiritual incompleta, y menos perfecta, que el Angel, substancia en si completa, quien, por consequencia, con mayor razon debe existir.

100. Las principales sentencias de la Doctrina Luliana tambien se ven sentadas en los discursos de Suarez, v. g. *Dios obra lo mejor, mas noble, y mas perfecto, pues hace lo que le es mas semejante. Lo en que se expressan las divinas perfecciones, es posible; y quanto ellas se demuestran mayores, es mas posible*, pues el Angel es mas posible, porque es mas semejante à Dios. *En el Universo ha de haber la mayor diferencia, que consiste en la distincion de grados en la criatura, desde la infima hasta la mas perfecta. La grandeza y perfeccion de la Obra de Dios pide, que no le falte algun grado proporcionado de perfeccion*; porque de otra suerte seria imperfecta.

101. Mucho mas declara este sòlido Ingenio la penetracion de las maximas Lulianas, su infalibilidad y util pràctica en la solucion de las objeciones. Se objeta, que si era preciso haber Angeles en el Universo, por ser lo mas perfecto y semejante à Dios en el orden de

de las criaturas, se seguiria, que solo debria haber en èl criaturas immateriales, pues entonces seria mas semejante al ser infinitamente immaterial; pero responde, que en este cáso no constaria el Universo de variedad de criaturas, la que es precisa para su perfeccion; que es propriamente decir en lenguage Luliano: *La perfeccion y complemento de la Obra divina no es grande, sino en la diferencia; y es mayor en la mayor diferencia de criaturas, y en el mayor orden desde la minima hasta la maxima.*

102. Se objeta despues, que se sigue de su misma razon la existencia de el orden de gracia, y gloria, y aun de la Union hypostatica, porque una y otra es perfeccion de el Universo, y dice mayor semejanza à Dios y expresion de sus perfecciones; pero à esto opone (num. 10.& 11.) la diferencia, que hay; porque el Angel està comprehendido en el Universo, y ellas no; aquel està en el orden natural, y estas en el sobrenatural. No obstante suponiendo, que la gracia y gloria y la Encarnacion son la consumada perfeccion de el Universo, lo mas consentaneo al fin de las obras de Dios, y lo que mas llena la imagen y semejanza divina en el hombre, confiessa, que, atendiendo à la consumada y absoluta perfeccion de el Universo, es eficaz su discurso, para inferir el orden de gracia y gloria y la Encarnacion, supuesta su posibilidad. No son estas la mismas maximas y razones, con que trata el B. Lulio estos Mysterios?

103. Si hubiesse reflexionado mas este profundissimo Ingenio sobre las constantes maximas, en que se funda, y el methodo de aplicarlas, hubiera conocido indefectiblemente, que la misma razon eficazmente demuestra ser absolutamente posibles estos mysterios, y assi no era necessario el additamento *supuesta su posibilidad*. En algun modo se hizo cárgo de ello, quando pone la diferencia entre discurrir naturalmente de el Angel sobre aquellas maximas, y de los expressados mysterios; porque, no negando la rectitud

tud de el diſcurſo, ſolo pone la diferencia, en que eſto es mas dificultoſo, y no cae báxo la natural accion, por ſer ſobrenatural.

104. Supongo (tocando ſolo de pàſſo eſte aſſunto) la mayor dificultad en conocer eſtas materias, que, en phraſe de el B. Lulio, es como el mayor trabájo de ſubir à un alto monte, que à un collado, ò que andar por el llano; y que para penetrarlas es preciſa la previa noticia, que da la Fè; pero hago reflexion, que, ſupueſta ella, bien puede el entendimiento naturalmente diſcurrir ſobre las miſmas, aunque ſobrenaturales, como lo hacen continuamente los Theologos: por lo que, aſsi como es poſsible el Angel, por ſer mas ſemejante à Dios, mayor perfeccion de el Univerſo, y comunicarſele mas la bondad y perfeccion divinas, que à las otras criaturas, ſon poſſibles la gracia, gloria y Union hypoſtatica, por verificarſe en ellas eſtos motivos: lo que (ſupueſta la Fè) conoce naturalmente, aunque con dificultad, el entendimiento, porque naturalmente ſe evidencia, que Dios en la operacion exterior obra lo mas ſemejante à sì, pone la mayor comunicacion de ſu bondad y grandeza, y executa el mayor complemento de la obra tan perfecta de ſu mano.

105. Eſto baſta para convencer, que el Eximio Suarez conociò y practicò el fondo de el Arte Luliano, cuyas maximas ſe obſervan diſperſas en ſu Metaphyſica, de las que apuntarè algunas. Aprueba (diſp. 1. ſect. 6. num. 8.) la razon, con que Santo Thomas manifieſta, que el hombre naturalmente apetece la Ciencia, à ſaber: *toda coſa naturalmente apetece ſu perfeccion, operacion y felicidad*, que es decir: *la perfeccion, operacion y felicidad, ò gloria ſon por sì apetecibles*, que en terminos es una maxima Luliana, la que es Seminario de muchiſsimas verdades, que ſe deducen facilmente de ella. Admite (ibid. num. 10.) eſte diſcurſo de Ariſtoteles: *mas amamos la viſta, que los otros ſentidos, porque conduce mas à adquirir la Cien-*

Ciencia: *luego el amor de la Ciencia nos es mas natural, que el de la vista y de los otros sentidos*; cuyas proposiciones se reducen à estas maximas: *el mayor medio, ò que mas conduce* (la vista) *al mayor fin* (la Ciencia) *es mas amable. El fin es mas amable, que los medios. Mas proprio y connatural es el amor de el fin, que el de los medios.* Tambien, como la vista sea por *segunda intencion*, y la Ciencia por *primera*, infiriendo de el mayor amor de la vista el mayor amor de la Ciencia, usa de la *Regla de primera y segunda intencion*, compuesta con la *de mayoridad y minoridad.*

106. Probando (Disp. 15. sect. 1.) la existencia de la forma substancial, de haberla en el hombre, arguye (num. 6.) ser precisa en todos los compuestos, *porque todos en esso son de un mismo orden*, que es decir: *porque todos concuerdan en el orden natural*; *y donde hay concordancia de fines* (los compuestos) *hay concordancia de principios.* De que en el hombre la variedad de accidentes dependa de la forma substancial, deduce (num. 7.) lo mismo en los otros mixtos, por haber en todos el mismo movimiento y orden, lo que se reduce à esto: *la conveniencia de orden y movimiento pide concordancia de principios*; ò *assi como el mayor principio substancial se proporciona à la mayor substancia* (el hombre) *se proporciona à la menor substancia* (los otros cuerpos) *el menor principio substancial.*

107. De que en el orden superior no repúgne acto substancial subsistente, como el Angel, ni acto substancial informante, como el alma racional, arguye (num. 16.) no repugnar en el orden inferior de los cuerpos acto substancial subsistente, como lo son los individuos, ni acto substancial informante, como es la forma substancial; de que no repùgne acto accidental, infiere repugnar menos el substancial; y porque la razon de *substancial* dice perfeccion, de que exista la potencia substancial deduce no repugnar acto substancial; en cuyos discursos, omitiendo otras re-

fle-

flexiones, usa patentemente de la *Regla de mayoridad y minoridad.*

108. De la diferencia substancial de las especies infiere (num. 17.) la diversidad de formas substanciales, porque si no fueran distintas por diversas formas substanciales, toda su variedad seria accidental, y no substancial, en cuya consequencia faltaria al Universo su mas admirable disposicion y hermosura, la que consiste en la mayor diferencia, que no seria la mayor, si no proviniesse de la forma substancial, pues no basta à esto la materia, por ser una misma en todos; y en este càso habria en todos una misma essencia. Todo este discurso, que latamente se puede ver en el Autor, està formado de maximas Lulianas, v. g. *el vario orden de las cosas pide diferencia de principios. La mayor hermosura, perfeccion y complemento de el Universo està en la mayor diferencia de sus principios* (las formas) *La mayor diferencia de los fines* (que es la distincion essencial de las especies) *pide mayor diferencia de principios.* A estas y otras maximas se reduce el discurso de Suarez, de las que facilmente se puede deducir la diferencia de principios, ò formas vitales en un mismo viviente, y la real distincion de sus grados metaphysicos, contra el mismo Autor.

109. Prueba (Disp. 18. sect. 1. num. 5. & 6.) que las criaturas verdaderamente son causas efectivas, porque si no lo fueran, serian vanas sus virtudes y qualidades; y todas las cosas, segun Aristoteles, estan ordenadas à su operacion (*omnia esse propter suam operationem*) por lo que nada repugna mas à su naturaleza y fin, que la carencia de propria operacion. En esto da por fixa la maxima Luliana, que toda perfeccion simple, tanto increada, como criada, tiene proprio acto, al que en algun modo se ordena, como la bondad à bonificar, la grandeza à magnificar &c. de la que deduce muchas consequencias la Doctrina Luliana en la Philosophia y Theologia. Sentando (num. 7.) que la virtud activa es principalmente consentanea à

las

las criaturas, infiere, que, habiendo Dios criado todas las cosas perfectas, las dio proporcionada virtud activa: cuyo discurso, suponiendo, que lo que dice perfeccion en la obra de Dios, debe existir, ò no repugna, se reduce al methodo Luliano, que de la perfeccion concluye el ser, y de el defecto el no ser, segun tengo explicado. Muchas otras maximas y methodos Lulianos se descubriran leyendo atentamente las Obras de este Doctissimo Varon.

§. VIII.

110. HABIA determinado manifestar, que el Sutil Doctor Escoto practicò tambien el methodo Luliano; pero, porque ha crecido ya demasiado esta Dissertacion, y no puedo dexar de tratar de otros Sugetos, lo omito, suponiendo, que facilmente creera qualquiera, que un entendimiento tan sutil y penetrante habrà llenado sus Obras de muchissimas maximas universales y transcendentes, quando este fue su proprio methodo, si creemos à Vvadingo, quando en sus Annales dice, que el methodo de Escoto fue establecer unas famosas proposiciones universales, que le servian de principios para resolver sutilissimamente todas sus afferciones.

§. IX.

111. EL mismo modo de proceder observò el Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino, pues, segun advierte Luis Antonio Muratori en el Libro de Reflexiones sobre el buen gùsto en las Artes y Ciencias (tom. 2. cap. 10.) bien fundado un principio, jamas le olvida el Santo, sino que de èl mismo agudamente deduce tantas y tan varias conclusiones: para lo que, y para el modo de saber dudar, pro-

poner objeciones y disolverlas, lo propone y ofrece à todos Muratori por modelo. Es constante, que, si se miran atentamente sus Obras, se hallarán muchísimos rasgos de el methodo Luliano; y particularmente en la *Summa* perpetuamente usa de maximas formadas de principios implicitos de el Arte, como *potentia, actus; per se, per accidens; prius, posterius; simpliciter, secundum quid*, y otros semejantes, y juntamente practìca maximas formadas de principios explicitos, sentando muchos de los principales fundamentos de la Doctrina Luliana.

112. Sienta el Doctor Angelico (part.1. quæst. 3. art.3. ad 2.) que todo agente assemeja à sì su efecto, y por consequencia todas las criaturas imitan à Dios, aunque siempre con algun defecto, segun se distinguen y distan de èl: afirma (quæst.4. art.3.) que todas, en quanto son entes, se le assemejan, como al Ser primero, que es principio universal de todo el ser: prueba (quæst.6. art.1.) que el ser bueno principalmente conviene à Dios, como agente, que se quiere à si para comunicar su semejanza; pues Dios, segun el Areopagita (Lib. de Divin. Nom. cap.4.) se dice bueno, porque de èl tienen ser todas las cosas. En estas doctrinas de Santo Thomas se funda la realidad, universalidad y primitividad de los principios y maximas Lulianas, como manifestè §.7.

113. Es contìnuo en el Angelico Doctor el ùso de la Regla *de mayoridad y minoridad*, y de el Quadrangulo Logico, que infiere por la concordancia, ò contrariedad de los terminos entre sì, v. g. prueba (part.1. q.2. art.3.) la existencia de Dios, porque, habiendo tantos grados de ser, es precìso, que haya un Ser maximo, que es el divino. Arguye (q. 3. art. 6.) que en Dios no hay accidentes, porque el ser *per accidens* de ellos es menor, que el ser *per se*. De que exista la primera materia, que es ente en potencia, deduce (q.4. art.1.) que Dios, por ser el primer agente, està principalmente en acto, y es perfecto. Resuelve (q. 5. art.3.)

art.3.) que, porque todo ente està en acto, es perfecto, y por ser perfecto es bueno; lo que es inferir por la concordancia de los terminos. Concluye (q.14. art. 11.) que Dios conoce los singulares, porque este conocimiento en nosotros dice perfeccion, y por consequencia en Dios la dice mayor.

114. Establece en varias partes las siguientes maximas (part 1.q.6. art. 1.) *todas las cosas, apeteciendo su propria perfeccion, apetecen à Dios, porque sus perfecciones son semejanzas de las divinas.* (Art. 4.) *Cada cosa se dice buena por una semejanza de la divina bondad, que formalmente es su bondad propria, que existe en ella, y la denomina buena*; y por la misma razon se ha de decir lo proprio de las demas perfecciones. (Quæst. 20. art. 4.) *Es necessario decir, que Dios ama mas las cosas mejores.* (Quæst. 25. art. 1.) *Cada cosa, segun està en acto y es perfecta, es principio activo de otra.* (Art. 2.) *Quanto mas perfectamente tiene el agente su forma, con que obra, tanto mayor es en obrar su potencia.* Sienta (quæst.47. art. 2.) que el mundo no serìa perfecto sin una desigual graduacion de sus partes, cuya desigualdad proviene de la distincion formal, que es la principal; y prueba (q.50. art.1.) la existencia de los Angeles, por tener mayor semejanza con Dios, y resultar de su existencia mayor perfeccion de el Universo.

115. No me detengo mas en proponer las diversas maximas y methodos, que usa el Doctor Angelico, pues creo que qualquiera, por poco que entienda los principios y combinaciones Lulianas, las observarà practicadas continuamente en sus Obras.

§. X.

116. QUIEN leyere con atencion las Obras de N. P. S. Anselmo, verà practicado el methodo Theologico Luliano, que discurro

por las perfecciones de Dios, combinadas unas con otras, deduciendo lo que dice connexion con estas combinaciones; y por lo regular aplica el Santo los principios, maximas y reglas Lulianas, para descubrir lo que investiga de Dios.

117. Bien sabido es lo que refiere en el Prologo de su *Profologio*, sobre inquirir una razon, que fuesse por sì evidente, y bastasse sola à demonstrar todo lo que con varios discursos habia demonstrado de Dios en el *Monologio*. Esta razon, ò maxima (ex cap. 5.) consiste en *haberse de atribuir à Dios todo lo que es mejor ser, que no ser*; y es tan exacta, que aplicada à quanto tiene dicho de Dios en el Monologio, todo se evidencia fixo y constante. La misma maxima propone en varias partes el B. Lulio, y se reducen à ella todas las Reglas, para discurrir de Dios, que establece en el *Comentario del Arte Demonstrativa* dist. 2. part. 2.

118. La razon, con que en el Profologio (cap. 2.) de que el entendimiento conciba un ente tan bueno, que no se pueda concebir otro mejor, infiere el ser de Dios, està muy en uso en las Obras del B. Lulio; y se funda en la Regla *de mayoridad y minoridad*; pues, siendo mayor la realidad, que nuestro concepto, es mas conforme à razon, que exista lo que el entendimiento rectamente concibe ser mejor; porque si no, mayor y mas noble fuera el concebir de nuestra mente, que la realidad. Este modo de inferir la realidad de el concepto, lo propone universal el B. Lulio, para discurrir en todas las cosas, pero es necessario aplicarle con rectitud y cautela, para no desbarrar y exponerse à las infaustas consequencias de el que enseña Cartesio; pues, por irregular, poco explicado, y mal entendido, puede producir muchos engaños.

119. En el Monologio, para tratar de Dios, supone San Anselmo, que entiende por Dios aquel ente, que es tan bueno, que no se puede concebir otro mejor; suposicion, que tambien previene el B. Lu-

lio

lio en su *Apostrophe*; y sobre ella funda uno y otro lo que discurren de Dios, pues en ella todo lo que puede tratar de Dios la Theologia, tiene sólido fundamento. De que existan las demas cosas, que no son buenas por sì, sino por otra, infiere (cap. 1.) la existencia de el Summo Bien, pues es bueno por sì mismo; prueba (cap. 3.) que el Summo Bien es uno solo; arguye (cap. 4.) que existe una Summa Essencia y Naturaleza, que por sì misma es buena, grande, y todo lo que en sì es; deduce (cap. 12.) que el Summo Bien por sì mismo està vigoroso, y que todas las cosas tienen ser y perseverancia por su influxo; declara (cap. 15.) que es justo, grande &c., y la misma justicia, grandeza &c.; y manifiesta (cap. 26.) que es espiritu y no cuerpo, porque aquel es mayor, que este: en cuyos discursos practica abiertamente las reglas Lulianas tantas veces mencionadas, como tambien las combinaciones, discurriendo por la igualdad de ellas mutuamente combinadas.

§. XI.

120. EL Sol de la Iglesia San Agustin no solo practicò el methodo Luliano, sino tambien propuso algo de su proyecto, sentando algunas de sus maximas, por las que procedió à manifestar las verdades, que intentaba. Expone (Lib. de Liber. Arbitr. lib. 2. cap. 10.) algunas proposiciones evidentes, ò principios *per se notos*, que concluye pertenecer à la Summa Sabiduria y Verdad, por la que las conocemos con evidencia; y somos dirigidos en la investigacion de todo; infiere (ibid. cap. 12.) que hay una Summa verdad en la que brillan todas aquellas verdades, y por ella juzgamos de las demas; resuelve (cap. 13.) que esta verdad es el Summo Bien, que nos manifiesta todos los bienes verdaderos, *hæc enim veritas ostendit omnia bona, quæ vera sunt*; advierte (cap. 16.) que en qualquie-

quiera criatura, à que nos bolvamos, hallaremos impreſſos unos veſtigios de Dios, por los quales nos habla, y pone formas, ò impreſsiones, dentro de noſotros, para que le conozcamos; y añade deſpues, que no podemos aprobar ni reprobar lo que percibimos con el entendimiento, ò ſentido, ſin tener dentro de noſotros ciertas leyes de la hermoſura, à las que refiramos las coſas hermoſas, que percibimos; y como eſtas leyes provengan de Dios, todo eſtà formado por la forma incommutable, que es Dios

121. Reflexionando ſobre lo alegado, ſe ve, que San Aguſtin, como el B. Lulio, ſienta por fundamento sòlido para conocer todas las coſas al miſmo Dios Summa Verdad, de la que todas proceden; y porque ninguna tiene ſer ni verdad, ſino en quanto le imita, en ella relucen todas, ella nos las manifieſta, y por ella juzgamos de todas: por cuya razon en todas hallamos ſus veſtigios, que ſon las ſemejanzas de las divinas perfecciones, y tenemos dentro de noſotros los primeros principios conformes à la Summa Verdad, por los que juzgamos de la hermoſura, ò verdad de todas. Eſte verdaderamente es el fondo de el Methodo y Doctrina Luliana.

122. En conformidad de eſto (ibid. lib. 3. cap. 5.) pone eſta maxima: „ todo lo que con verdadera razon „ conocieres mejor, ſabe que Dios lo hizo como Ha„ cedor de todos los bienes: *quidquid enim tibi verâ ratione melius occurrerit, ſcias feciſſe Deum, tanquam bonorum omnium conditorem*, que es la regla *de mayoridad y minoridad* tantas veces ponderada; y deſpues, explicando y confirmando la expreſſada maxima, añade: „ puede haber algo en realidad, que con tu „ razon no penetres; pero no puede dexar de ſer lo „ que concibas con verdadera razon; ni puedes pen„ ſar algo mejor en la criatura, que no haya cono„ cido el Artifice de la miſma, porque el alma racio„ nal naturalmente unida à las divinas razones, de las „ que pende, quando dice: eſto ſe haria mejor, que

lo

„ lo otro, si dice verdad, y ve lo que dice, lo ve en aque-
„ llas mismas razones, con las quales dice conexion.

123. Esto notoriamente es enseñar, como el B. Lulio, que el constante fundamento de conocer nuestra alma, son las razones, ò perfecciones divinas, y sus combinaciones aplicadas à todo lo conoscible; y sin duda este es el modo de philosophar, con que el Santo (lib. 2. contr. Academ. cap. 3.) dice: „ tan evi-
„ dentemente puede hallarse la verdad, que se ma-
„ nifieste mas clara, que ser diez estos numeros jun-
„ tos: 1. 2. 3. 4.; ni se ha de desesperar, que se lo-
„ grarà un conocimiento mas claro, que de aquellos
„ numeros: en cuya conformidad dixo el B. Lulio, que por su Methodo se pueden demonstrar mas ciertamente las verdades, que con las demonstraciones mathematicas.

124. Por lo comun todos los discursos de el Santo se fundan en el *Quadrangulo logico* Luliano, unido las mas veces con la regla *de mayoridad y minoridad*, pues con èl, por razon de la concordancia y contrariedad, se concluye un positivo de otro, y un privativo de otro, y se niegan estos de aquellos: v. g. resuelve (lib. 1. de Liber. Arbit. cap. 1.) que son buenas y no malas las Disciplinas Liberales, porque convienen con la bondad; prueba (ibid. cap. 10.) que la concupiscencia libidinosa no es mas poderosa, que nuestra mente, porque no seria buen orden, que lo mas vil y flaco imperàra à lo mas vigoroso; sino que es necessario, que pueda mas nuestro espiritu, porque con recto orden y justo la domìna: en cuya conformidad, cotejando la virtud con el vicio, dice, que es mas sublime, firme è invicta.

125. Concluye (lib. 2. cap. 3.) que el entender es mas excelente, que el ser y el vivir, porque no conviene, como estos actos, à las piedras ni bestias, que son tan defectuosas; y pues todo conviene al inteligente, es mas noble la inteligencia; manifiesta (cap. 3. 4. & 5.) por los sentidos externos el interno, y por este

la

la razon, ò discurso del alma racional, y segun lo que à cada uno conviene, declara su proporcionada excelencia; y (cap. 18.) infiere, que la libertad humana es un bien dado por Dios, porque lo son los pies y los ojos, sin los que podemos vivir bien: luego mucho mas lo es la libertad, sin la que no podemos vivir rectamente.

126. Si se reflexiona su libro 1. contra los Academicos, se verà palpablemente, que todo su discurso procede sobre terminos opuestos, v. g. *bienaventuranza, infelicidad; perfeccion, defecto; verdad, falsedad; sabiduria, error; investigacion* de la verdad, que es el *medio*, y su *invencion*, que es *el fin*, y otros semejantes: concluyendo siempre un positivo de otro, y un privativo de otro, ò que uno es medio conducente à su concordante, y no al revès. De el mismo modo procede en el libro *de Ordine*, en que, por pedir el orden la habitud de *principio, medio, y fin*, todo se arregla à la exigencia de estos, discurriendo siempre por los terminos opuestos, y concluyendo por los concordantes: conforme à este es su methodo en el libro *de Beata Vita*, pues con la proporcion de lo mayor y menor discurre por terminos opuestos, y tambien resuelve por los concordantes; lo que siempre se observarà en sus demas libros.

§. XII.

127. LOS exemplos propuestos dan constante prueba de que los Santos Padres y Autores referidos han practicado en gran parte el methodo de discurrir de el Arte Luliano, y lo mismo se puede facilmente hacer constar de todos los demas, particularmente en las materias abstractas, que han tratado; porque no hay punto de estos, que no pertenezca à alguno de los principios explicitos, ò implicitos de el Arte, en cuya consequencia

cia es preciso, que en los discursos, que se forman, vayan entretexidas varias combinaciones de los terminos Lulianos, que sean el fundamento de aquellos discursos.

128. Acaso alguno de estos exemplos no parecerà adaptable à la pràctica de el Methodo Luliano, por no estar formado en terminos explicitos de el Arte; pero reflexionando sobre las advertencias de el principio de esta Dissertacion, se conocerà claro lo que, por evitar prolixidad, no he explicado con la mayor extension; como tambien, para ser mas breve y menos fastidioso, he omitido la continuacion del proyecto, que propuse en el principio, de manifestar varias Sentencias Lulianas, usando, para resolverlas, de los mismos fundamentos generales, de los que se han servido los Autores, que tengo propuestos, aplicandolos à una, ù otra determinada materia.

129. Los exemplos referidos tambien evidencian ser connatural à nuestro entendimiento el Methodo Luliano, y que la misma luz natural, que para nuestra direccion nos imprimiò el Supremo Artifice, lo manifiesta sin ningun estùdio particular, y nos encamina à que nuestra racionalidad lo practique y ùse en sus discursos; pues, no haviendo reducido este metodo à Arte, sino el B. Lulio, lo han practicado algunos, sin haberlo podido leer; y los que le han visto, le han desconocido en Lulio, y le han abrazado en su entendimiento: lo que no fuera, à no ser connaturalissimo este methodo, y pertenecer à la misma luz natural, que à cada uno se comunica proporcionadamente.

130 Si algunos no quieren confessar, que el modo de discurrir de los expressados Autores es el proprio de el Arte Luliano, deben hacerme la honra y la justicia de reflexionar, que no haviendole leìdo, ni puesto cuidado en entenderlo, solo pueden tener aquel concepto de su methodo, que han difundido en el Orbe Literario algunos Authores, que, aunque por

otra parte muy celebres, no han llegado à su fondo, ni han siquiera penetrado su primera superficie, como he manifestado de muchos: y assi no tienen racional motivo, para dificultarme el assenso, quando los exemplos propuestos claramente se reducen à lo que he explicado (Dissert. 1.) de el methodo Luliano; cuyo breve resumen, si no se me da credito sobre mi palabra, ofrezco evidenciar ser el proprio de el B. Lulio, por sus mismas palabras y ocular inspeccion de sus Libros; como tambien los methodos, que han practicado los expressados Autores, y otros muchissimos.

131. Puedo assegurar con la candidez y veracidad, à que me obliga mi profession y estado, que despues de estar algo impuesto en el methodo Luliano, he tenido el mayor gusto de verlo practicado en gran parte, assi implicita como explicitamente, en los Autores, que he leìdo; siendo una admiracion ver como centellean en sus escritos ya una, ya otra maxima, regla, ò propriedad de el Arte Luliano: cuyo gusto previno à sus Discipulos el B. Lulio con un capitulo de su *Introductoria de el Arte Demonstrativa*, en que enseña, como los discursos formados, aun en los terminos mas remotos de los expressos de su Arte, se han de reducir à discursos expressos de el mismo.

132. Pues, què novedad, diràn, nos trahe el Arte de Lulio? Respondo, que este Arte no es mas, que un methodo de discurrir naturalissimo, que como tal està conocido, à lo menos quanto à algunas de sus partes, por diferentes Ingenios, segun lo mucho, ò poco, y la mayor, ò menor extension de la luz natural, que Dios les ha comunicado; pero lo singular de el B. Lulio es el haberlo reducido à Arte, sentando los fundamentos, y prescribiendo los modos de su pràctica: otros lo han conocido en parte, este en el todo de su contextura; en aquellos se observa mas la pràctica, que la especulativa, y en este se ve formada una exacta especulativa con su adequada pràctica; y en fin, aquellos solo, digamoslo assi, navegaron por

por la orilla, pero este, como dueño de aquel mar immenso, ha discurrido todo el pielago.

133. Assi como las demas Artes, v. g. la de hablar bien, corrian solo à trozos y practicadas en parte por los hombres, hasta que de la observacion de las rectas locuciones, que naturalmente usaban, se formò con preceptos el Arte de hablar; de el mismo modo el sòlido Arte de discurrir se ha practicado naturalmente, segun varias de sus partes, por los hombres, hasta que formò el todo de èl en un Arte el B. Lulio; pero con esta diferencia, que en los otros Artes ha gobernado su formacion la luz natural de los hombres con la observacion de la antecedente pràctica, pero en el Arte Luliano, ò por la precedente ignorancia de su Autor, ò por no caber en menores luces la solidez, fundamentos, y extension suya, fue el principal director la Luz Soberana, que, comunicandose à un entendimiento por otra parte muy vivo y despejado, fue el medio para construirse este Arte de discurrir por todas partes completo.

DISSERTACION III.

COMPARACION DE EL ARTE LULIANA con la Logica de Aristoteles y la de otros.

§ I.

1. *EL Arte de Lulio*, dice con gran satisfaccion el Rmo. Feyjoò (cart. 1. num. 4.) *con todo su epitheto de Magna, no viene à ser mas, que una especie nueva de Logica*; y añade: *podra decirse tambien, que hay algo de Metaphysica en el Artificio Luliano; pero assi en lo que tiene de Metaphysica, como*

en lo que tiene de Logica, es sumamente inferior à la Logica y Metaphysica de Aristoteles. Como no penetrò su Rma. la consistencia de el Arte, sentenciò solo por lo que le pareciò. Porque la Logica enseña el modo de razonar rectamente, como este Arte, creyò su Rma. que no era mas que una Logica; y como la Metaphysica trata de los transcendentes, que tambien entran en la contextura de este Artificio, solo con algo de Metaphysica lo reconociò salpicado.

2. La diferencia de unas y otras explicò claramente el B. Lulio (Introduc. Ar. Dem. cap. 1. num. 2. tom. 3.) manifestando, que, aunque todas tienen alguna conveniencia, hay esta diversidad, que la Metaphysica solo considera las cosas en quanto son ente real, y la Logica unicamente las mira en quanto son ente intencional, que es el que fabrica el alma racional, y solo tiene ser en la misma, v. g. las intenciones, que llama *segundas* la Escuela, como *genero, especie &c.* y los actos de la razon, como *sylogismo, consequencia &c.*; pero este Arte, como supremo, no mira al ente con alguna de las expressadas diferencias, sino en quanto es comun y universal al que tiene ser fuera de el alma, y al que lo tiene solo en ella.

3. Tambien se distinguen en los principios; porque la Metaphysica los tiene proprios y especiales, que aplica à manifestar las passiones, ò propriedades de el sugeto, y la Logica pone aquellas consideraciones y reglas conformes y precisas para formar los sylogismos; pero este Arte y Ciencia no explica principio alguno proprio de las Ciencias, sino pone sus universales terminos, ò principios con sus universales proposiciones, ò maximas, y por ellas da medio para hallar los principios proprios de cada Ciencia, que son respectivamente comunes à todo lo que se trata en ellas.

4. Pero convengamos en que este Arte sea Logica, y veamos el exceso en el cotèjo de entrambas;

y como en el Arte funda el B. Lulio todas las Ciencias, serà conducente ver la diferencia de el Syſtèma cientifico Luliano en eſtas facultades con el comun de las Eſcuelas, haciendo la comparacion de unos y otros; pero contemplando antes el Syſtèma, que universalmente obſerva el B. Lulio.

§. II.

5. Trata el B. Lulio las Ciencias de modo, que pone por fundamento de todas la universal; eſtablece ſus principios, que ſon reales, primitivos y universales; los explica con aptas definiciones; propone las maximas, ò propoſiciones, que de ellos combinados ſe pueden formar; y preſcribe en fin las reglas oportunas, para deducir las verdades inveſtigadas de los expreſſados principios, ſus definiciones y condiciones. Siendo los principios neceſſarios y universales, ſus definiciones y combinaciones, que ſon connaturales y del todo conformes à la eſſencia y naturaleza de ellos, ſon tambien neceſſarias y universales, que preciſamente ſe han de verificar en todas las coſas; y por conſequencia es verdadero todo lo que neceſſariamente concuerda con ellas, y falſo lo que les repugna, como queda manifeſtado.

6. Todo eſto ſirve, no ſolo para manifeſtar las verdades universales, ſino tambien para declarar aquellas, que ſe inveſtigan en cada Ciencia eſpecial; porque contrahiendo y eſpecificando lo universal à lo particular, ſe declara ſer verdadero todo lo que dice neceſſaria connexion con aquellas definiciones y maximas contrahidas y eſpecificadas, y ſer falſo lo que las repugna.

7. Quando trata en particular una Ciencia, pone el B. Lulio un cierto numero de principios, que ſon aquellas coſas, à que ſe reduce todo lo que la perte-

ne-

nece, v. gr. en la Philoſophia: *Primera cauſa, movimiento, forma, materia, naturaleza &c.*; explica y declara eſtos principios, proponiendo algunas condiciones de cada uno, y deſpues los mezcla unos con otros, exponiendo aquellas maximas, que reſultan de ſu mezcla, ſegun la habitud y reſpecto, que tienen, fundandolas en la explicacion y condiciones de cada uno; y ſegun la connexion, ò repugnancia, que lo inveſtigado tiene con eſtos principios y maximas, reſuelve la queſtion propueſta.

8. Si acaſo ſe dudàre de la verdad de eſtos eſpeciales principios de las Ciencias, de ſus proprias condiciones, ò maximas, y de las que reſultan de ſu mezcla, ſe ha de recurrir, para demonſtrarlos, à los principios y maximas de la Ciencia general, que ſon ſu fundamento y demonſtracion: de modo, que quanto ſe puede dificultar en orden à eſtos eſpeciales principios y maximas, todo ſe manifieſta por los de la Ciencia general.

9. Segun eſte Syſtèma, lo que ſe inveſtiga en las Ciencias eſpeciales ſe declara de dos modos: el uno por los principios y condiciones generales contrahidas à ſus proprios objetos, y el otro por los principios y condiciones eſpeciales de cada una.

10. Por eſte methodo ſe deſciende de los generaliſsimos principios, por los grados de contraccion, haſta los infimos principiados, y de eſtos, por médio de la abſtraccion, ſe aſciende haſta los ſupremos principios; ſe conoce la proporcion, que tiene una Ciencia con la otra, y la univerſal concordancia, por la que todas convienen entre sì; y por conſequencia ſe declara como lo que ſe verifica en una Ciencia, ſe ha de verificar proporcionadamente en la otra, porque todo ſe funda en la preciſa univerſalidad de los principios de el Arte general.

11. Con eſte orden y proporcion procede el Syſtèma cientifico Luliano; y porque el orden conviene con la perfeccion, y el deſorden con el defecto,

y por consequencia, quanto mayor es el orden, tanto mayor es la perfeccion, assi como quanto mayor es el desorden, tanto mayor es el defecto, siendo exactissimo el orden de el Systèma Luliano, es su perfeccion la mas cumplida; como tambien lo evidencia su methodo perfectamente mathematico, en que el entendimiento insensiblemente se deduce à la invencion de infinitas verdades, examinando y demonstrando los principios de las Ciencias, hasta ponerlas en la mayor certeza.

12. Demos ahora una vista al comun Systèma de las Escuelas. No se establecen universales principios, en que fundar las Ciencias; ni se conoce, por faltar esta universal travazon, algun orden, connexion, ni proporcion de unas à otras, quando Dios, que las produxo con los objetos, que consideran, las puso en un orden admirable, y una connexion y proporcion exacta, pues esto conviene con la perfeccion, y su falta con el defecto.

13. Tampoco se determinan respectivamente en las especiales Ciencias proprios principios firmes, para deducir las verdades, que se inquieren, y assi, no habiendo en ellos determinado fundamento, se opina arbitrariamente; de lo que ha nacido la variedad de opiniones, sentando esta unos principios, y aquella otros contrarios, en que se fundan; y como falta medio universal, que demuestre los que son verdaderos, queda interminable la dificultad; pues aunque se admitan comunmente algunos pocos principios de Aristoteles, no bastan estos para demonstrar aquellos; y assi no pueden conciliarse las opuestas opiniones, de suerte que lo que se disputò tiempo ha, aun està en la incertidumbre, que al principio.

14. Lo contrario sucede en el Systèma Luliano, pues por la infalible verdad de sus definiciones y condiciones universales se pueden descubrir fixos y determinados principios en cada ciencia, y deducir por ellos infaliblemente la verdad de lo questionado, usando

de

de las reglas proporcionadas, que adequadamente se prescriben en èl, segun la materia, que se tràte.

§. III.

15. PARA formar el cotèjo de el Arte Luliana con la Logica de Aristoteles y la de otros, es precìso explicar què Logica es el Arte; y para esto advierto, que no tòmo la Logica puramente por la facultad, que mira solo à la exacta formacion de los actos de el entendimiento, para que por el sylogismo bien construido se manifieste la verdad, que cabe en aquella investigacion, sino latamente por el todo, que comprehende el Methodo y Arte, que usa el hombre para hallar las verdades, que busca en todo genero de noticias.

16. La primera regla, que à este fin prescribe el Methodo Luliano, es, que se han de aplicar debidamente los sentidos para descubrir la verdad, que se inquiere; porque, siendo el hombre compuesto de alma racional, y de cuerpo con sentidos y potencias, estos, no solo le han de aprovechar para la vida corporal, sino principalmente le deben ser utiles para el fin, à que el alma està destinada; porque siendo esta el fin de el cuerpo, y el hombre el fin de entrambos, habria falta de orden y proporcion, (1) si el cuerpo con todo su equipage no sirviera al fin principal de el alma y de el hombre; y quando faltassen à este, y solamente fuessen utiles para la vida corporal, resultaria recta ordenacion para el menor fin, que es el corporal, y faltaria para el mayor, que tienen el hombre y su alma, y assi huviera mayor perfeccion en lo menor, que en lo mayor, lo que repugna.

17. Todas las cosas estan ordenadas al hombre, como à su fin, segun San Pablo (1. Cor. 3. 22.) *Omnia vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei.*

(1) *Vide Diss.* 1. *num.* 82. & 85.

Dei; porque, uniendose en èl la naturaleza eſpiritual y la corporal, en que ſe comprehende todo lo criado, es el complemento, fin, y perfeccion de todas las obras de la divina mano, pues con ſu produccion ſe completò la perfeccion de el Univerſo, como lo inſinùa la Eſcritura (Gen. 2.2.) quando dice, que producido el hombre, deſcansò Dios en el dia ſeptimo; y como qualquiera coſa ſe ordéne à ſu complemento y fin, todas eſtan ordenadas al hombre: por cuya razon tienen en èl ſu mayor concordancia, participacion, y unidad, que ſon caracter del fin; y ſegun eſta proporcion el Apoſtol, deſpues de haber dicho, que todas las coſas ſon de el hombre, explicò, que eſte es de Chriſto, *vos autem Chriſti*, porque en Chriſto ſe unen y participan la naturaleza infinita y finita, increada y criada, cauſa y efecto, Dios y criatura; y ultimamente pronunciò, que Chriſto es de Dios, *Chriſtus autem Dei*, porque en Dios, como en el Archetypo, tienen todas las coſas una infinita è immenſa concordancia, unidad y participacion, ſegun las contiene ſu ſer perfectiſsimo.

18. El fin, à que el hombre fue criado, es para memorar, entender y amar à Dios: luego eſtandole ordenadas todas las coſas, deben poderle ſervir à eſte fin, pues ſin ello fuera defectuoſo el orden: y aſsi criando Dios al hombre, le dio capacidad para memorarlas, entenderlas, y amarlas proporcionadamente todas, y para alcanzar todas las Artes y Ciencias, por cuyo médio ellas ſe penetran; pues en tanto le pueden ſervir al fin expreſſado, en quanto de el conocimiento de ellas ſuba à la inteligencia de el miſmo Dios; y como las coſas criadas ſean, unas ſenſibles, que ſe perciben con el ſentido; otras, que no toca del todo la ſenſitiva, por ſer imaginables; y otras, à que ſolo puede llegar el alma racional con ſus potencias, por ſer puramente inteligibles, produxo Dios en el hombre todas eſſas potencias, para que ſe ſirviera de ellas en el conocimiento de lo criado, apli-

candolas segun la esphera de su percepcion: esto es, para lo sensible, el sentido; para lo imaginable, la imaginacion; y para lo inteligible, el entendimiento.

§. IV.

19. ESTA percepcion de los objetos, por médio de las potencias, no solo sirve para conocer puramente lo que se percibe por ellas, v. g. la percepcion de calor por el tacto, para conocerse unicamente el calor, sino tambien para que de una cosa assi conocida se pásse al conocimiento de otra proporcionada; porque toda la naturaleza criada està dispuesta como en escala, desde la infima criatura hasta la suprema, que està immediatamente debaxo de Dios; y todas las gradas, ò las criaturas puestas en la variedad de ellas, tienen entre sì un cierto orden, proporcion y participacion, por la qual todo lo que hay en una, proporcionadamente està en la otra.

20. La razon de estar puestas en escala las criaturas es, porque, assi como Dios por su bondad las produxo buenas, por su diferencia las hizo diferentes, conduciendo su diversidad à su hermosura y perfeccion, la que Dios, como summamente hermoso y perfecto, puso respectivamente en ellas; y assi como la diferencia en Dios, por su hermosura y perfeccion, està con infinita igualdad, la diferencia de las criaturas, en las que no cabe summa igualdad, debe estar, para su hermosura y perfeccion, con el orden de mayoridad y minoridad, de manera, que la diversidad de criaturas mayores y menores llene todo el numero y orden, que Dios supo convenia à la perfeccion de el Universo; porque, si no, faltàra à la Obra divina la grandeza, pues no (2) comprehenderia todos los extremos, que requiere su perfeccion; y sabiendolo la sabiduria, y no queriendolo la voluntad, fuera esta de-

(2) *Ibid. num.* 36.

defectuosa, por no querer lo que es bueno tenga la (3) obra divina tan perfecta.

21. En consequencia de lo dicho, se conoce en el Universo el infimo grado de la substancia elemental con toda su variedad, y de la celestial con todo lo que abraza aquel grandissimo cuerpo; despues la substancia vegetable en las plantas; la sensual è imaginable en los animales; y la espiritual en los Angeles y almas racionales, componiendose la substancia humana de alma y cuerpo, è incluyendo Christo, que es el complemento de el Universo, la naturaleza humana y divina.

22. No menos es precisa en este orden de criaturas la participacion y proporcion expressada, porque todas y cada una son una expresion de su Autor, que las produxo semejantes à èl, y, à proporcion de su respectivo grado, son una imitacion de Dios; y por consequencia, imitando todas aquel Soberano Prothotypo, estan proporcionadas, y tienen un genero de participacion entre sì, sin la que no pudieran tener la mayor concordancia, ni el mayor orden de principio, medio, y fin (4) y dexàra el Universo (5) de ser cumplidamente perfecto.

23. Resulta de todo lo expuesto, que de lo que se conoce en una criatura, se ha de inferir lo proporcionado en la otra, por imitar todas à Dios, y tener entre sì una proporcion exacta, por la que una participa proporcionadamente lo que conviene à la otras; y por consequencia prescribe el Arte Luliana, que se ha de aplicar el sentido, ò sentidos al objeto de su esphera, para que conocida su verdad, pásse el entendimiento à descubrir las proporcionadas en otras cosas, hasta llegar, subiendo por los grados intermedios, à lo intelectual, y à Dios; y este es el ascenso, que en su methodo enseña el B. Lulio, por el que

(3) *Ibid. num.* 88. & 89.
(4) *Ibid. num.* 90.
(5) *Ibid. num.* 89.

ſube el entendimiento de lo ſenſual à lo intelectual; de lo menor à lo mayor; de el accidente à la ſubſtancia; de lo extrinſeco à lo intrinſeco &c.

24. No baſta para methodo exacto de adquirir las Ciencias el aſcenſo expreſſado: tambien es meneſter el deſcenſo, con que el entendimiento báxe de las mayores y ſuperiores verdades à las menores è inferiores, para que, ò con mayor firmeza ſe manifieſten las halladas en el aſcenſo; ò ſe deſcubran otras, que, al primer examen de las potencias inferiores, no fueron advertidas; ò ſe declaren aquellas, que, por eſcondidas, no pueden penetrarlas las potencias ſenſitivas.

25. La razon de eſte deſcenſo es, porque las coſas ſuperiores en la eſcala natural, ſiendo mayores, que las inferiores, dicen mayor diſpoſicion y aptitud, para manifeſtarlas, que eſtas para deſcubrir aquellas, pues, de otra ſuerte, valdrìan mas y eſtarian mas ordenadas las inferiores, que las ſuperiores, lo que (6) repugna; y porque el entendimiento, quando, ſubiendo de las coſas inferiores, llega à conocer las ſuperiores, particularmente à Dios, ſe fortifica mas en la virtud intelectiva, ſe aclara, y ſe hace mas comprehenſivo, pues las ſuperiores dicen mayor verdad, firmeza y perfeccion, y mayor conveniencia natural, que las inferiores: y por conſequencia es precìſo eſte deſcenſo para el methodo exacto, pues con èl el entendimiento mas iluminado y penetrante conoce con mayor certidumbre y firmeza la verdad de las coſas, que regiſtra.

§. V.

26. ARISTOTELES comprehendiò ſolo (ſegun el P. Rapin, ſobre cuyas expreſsiones fundo eſte cotèjo, por ſer tan grande Critico y no menor

(6) *Ibid. num. 90.*

nor Aristotelico, en el Tom. 1. Compar. de Plat. y Aristot. part. 2. cap. 2.) el methodo de el ascenso, y Platon el de el descenso; pero el B. Lulio los propuso con mayor magisterio y exactitud; pues ni uno ni otro puso con claridad (à lo menos lo calla Rapin) la distribucion de la escala natural; especificò la razon de la diferencia de sus gradas; explicò su concordancia, proporcion, y participacion; distribuyò la ordenacion natural, con la que se avienen como principios, medios, y fines; declarò su mayoridad, minoridad, è igualdad proporcionada; y finalmente, ninguno sondeò el fondo de la harmonìa, que forman en el Universo, que es la proporcionada semejanza de Dios, en que todas segun su graduacion le imitan, siendo, como es, todo ello necessario, para que sean rectos los passos de el entendimiento, assi en subir, como en baxar.

27. Todo lo comprehendiò el B. Lulio, segun indican en la figura T. de su Arte: el triangulo de *Dios, criatura* y *operacion*; y en el *verde* la escala de *intelectual sensual* y *animal*, ò media entre ambas; en el *amarillo* la correspondencia de *substancia* y *accidente*; y en el *roxo* la variedad de *principios, medios* y *fines*; porque siendo esta figura, por expresion propria de el mismo, *medio para el ascenso, y descenso de el entendimiento*, en la explicacion de ella se expone, què diferencia concordancia, ò contrariedad hay entre Dios y la criatura y sus operaciones; entre lo sensual è intelectual &c., què mayoridad, igualdad y minoridad; y finalmente todo genero de respetos, que hay, ò puede haber en la escala natural hasta el mismo Dios.

28. Estos mismos methodos los propone practicamente en varios Libros, y con particularidad en el de el *Ascenso y descenso de el entendimiento*, donde aplicando todos los sentidos y potencias inferiores, ò explicando por què no se pueden aplicar en lo que no cabe, trata por orden de estas diferencias de la Escala natural; *llama, piedra, planta, bruto, hombre, cie-*

cielo, *Angel*, *y Dios*; declarando por la percepcion, ò no percepcion, de las potencias humanas, la naturaleza y propriedad de cada una; manifeſtando por las verdades que perciben, las que no ſe alcanzan reſpectivamente; y enſeñando la exacta habitud, que tienen entre sì y con Dios todas las criaturas; pero aun mas breve lo explica en el *Comentario de el Arte Demonſtrativa, diſt. 2. Regla primera*, donde, principiando deſde la inferior ſubſtancia, que es la elemental, ſube de grada en grada haſta Dios, y deſde Dios baxa, practicando con grandiſsima exactitud eſte aſcenſo y deſcenſo.

29. A eſte methodo pertenece el orden de practicar el aſcenſo y deſcenſo, y ſe reduce à uſar primero de el aſcenſo; porque eſtando torpe y confuſo el entendimiento, particularmente por el pecado original, es neſſario, que empieze à regiſtrar y reconocer lo mas vecino, que es el grado inferior; y eſtando, como eſtà, unido con los ſentidos, recibiendo por ellos las primeras eſpecies, principia à emplear el conocimiento en lo primero, que le ſubminiſtran, para paſſar à percibir lo que ellos no penetran, pues de eſta ſuerte uſa de el medio mas proporcionado à la conſtitucion y eſtado de eſta vida; y en todo lo que inquiere, debe reparar ſi es materia perteneciente al ſentido, ò ſi puramente al entendimiento, porque ſi toca al ſentido, por mas que diſcurra ſegun las maximas generales, no deſcubrirà la verdad, ſi no ſe ayuda de aquella potencia, aſsi como vanamente la aplicara, quando no cabe en ſu eſphera la materia que inveſtiga.

§. VI.

30. LO mas particular, que ſe requiere en eſte aſcenſo y deſcenſo, es obſervar los puntos tranſcendentes, de los que trata latamente el B. Lu-

B. Lulio, quando los han olvidado todos los demas Philoſophos, ſiendo eſta obſervacion tan neceſſaria, que ſin ella no ſe puede dar un pàſſo ſin tropiezo. El punto tranſcendente es *el exceſſo, que una potencia humana tiene ſobre la otra, por el que juzga mejor de un objeto, que otra, que no puede penetrarlo por ſer inferior*: tambien conſiſte eſta tranſcendencia en que *la realidad de un objeto, como no pueda ſer comprehendida de el entendimiento, le preciſa à que jùzgue de aquel objeto ſobre todas las demas potencias, y aun ſobre sì miſmo.* Enſeña el B. Lulio el modo de uſar y conocer eſtos puntos tranſcendentes en varias partes, pero particularmente en el *Arte Inventiva* diſt. 3. Reg. 8., donde demueſtra y exemplifica que caben en todo quanto puede conocer el entendimiento.

31. El primer modo de puntos tranſcendentes ſe experimenta en que, reparando la viſta v. g. en una piedra, no percibe ſino los accidentes de ſu eſphera, y no ve la ſubſtancia, ni los ſimples elementos, ò partes de ella, ni ſu mixtion y compoſicion; el tacto tambien, quando la toca, no advierte ſino ſu frialdad y peſadez, y le parece que no hay mas de lo que percibe; y aſsi de los demas ſentidos: en eſta ſupoſicion el entendimiento, como unido con eſtas inferiores potencias, naturalmente ſe inclina à juzgar ſegun las parece y le inducen; pero, por el punto tranſcendente, con que las excede, conoce que no puede haber accidente ſin ſubſtancia; que no pudieran los elementos, ò partes, ſin una perfecta mixtion llegar al fin de ſu compueſto, y que no puede eſtar ſolo un elemento ſimple, porque es preciſa ſu mixtion en cada individuo natural; y aſsi va diſcurriendo y juzgando ſobre lo que no perciben las inferiores potencias.

32. El entendimiento tiene aun mayor dificultad en el ſegundo modo de tranſcendencia, porque ſe ha de ſugetar à sì miſmo, v. g. como por sì no conoce otro modo de entender que el ſuyo, que depende mucho de los ſentidos, uſa de phantaſias, y es ſuc-

ceſsi-

ceſsivo en el diſcurrir, percibiendo ſolo una coſa deſpues de otra: quando conſidera al Angel, le parece, que eſte no tiene otro modo de entender; pero reflexionando que es eſpiritu no unido con cuerpo alguno, y que eſtà en ſuperior graduacion, juzga que le conviene mas excelente modo de conocer. Quando conſidera tambien las perfecciones de Dios, las concibe como diſtintas, pero por ſer infinitas, las juzga indiſtintas. Si mira à la Sabiduria Divina, que no puede engañarſe, ſabiendo què hombres ſe ſalvaràn, le parece que por precision han de practicar eſtos las obras buenas y ſalvarſe; pero ſi atiende à la Juſticia, que ſolamente premia las hechas con libertad, le parece que la pràctica de ellas eſtà libre en los hombres; y por conſequencia con una perpetua contradiccion le parece, que ſon neceſſarias y libres; pero conſiderando la infinita igualdad è identidad de la Divina Juſticia y Sabiduria, tranſciende aquella aparente contradicion, y juzga, que por ſer neceſſariamente iguales, las operaciones de los hombres igualmente ſon libres por la juſticia, que infalibles por la ſabiduria, que ſabe, que ellas ſe executaràn libremente; ſin que ſe requiera otro fundamento, para entender, que la infalibilidad de la Divina Sabiduria y Voluntad no quita la libertad à los hombres, ni eſta las priva de ſu infalibilidad.

33. La neceſsidad de ſaberſe regular el entendimiento en eſtas tranſcendencias, para no errar el juicio, es bien notoria; porque ſin ella no ſe adaptàra ſu modo de conocer al modo de ſer de las coſas, pues muchas, quanto à ſu ſer, exceden à la percepcion de los ſentidos y de las potencias; y ſin eſta adaptacion faltàra mèdio oportuno para el fin de conocerlas: por cuya razon el B. Lulio en la citada *Arte Inventiva* puſo por primera regla la de el *modo de ſer y de entender*. La miſma adaptacion y tranſcendencia da à conocer, que, ſi bien de muchiſsimas coſas es neceſſario tener experiencia por el ſentido, es preciſo tambien, que eſtè fundado el entendimiento en muchas ne-

neceſſarias maximas, que no ſe comprehenden en la experiencia ni ſentido, para no errar el juicio, que ſigue al experimento executado; porque, aun en las coſas ſenſibles, ſi reſuelve, que no hay en ellas ſino lo que perciben los ſentidos y aprehende la imaginacion, va muy errado, por no tranſcender; porque en cada una de ellas hay mucho mas, y con mas modos de lo que perciben eſtas potencias, ſegun demueſtran los ſuperiores principios, que ſabe el entendimiento: y por eſſo ſe ha advertido, que en la inveſtigacion han de ir unidos el aſcenſo y deſcenſo.

§. VII.

34. LOGICA ſolo es la de Ariſtoteles, pero mas que Logica es el Arte de el B. Lulio. Quiero decir, que aquella ſolo mira à preſcribir el modo de manifeſtar la verdad por el ſylogiſmo, à quien ſe ordena todo lo demas, que comprehende; pero el Arte Luliano, no ſolo es Arte de demonſtrar, ò Logica, ſino tambien Gramatica, Rhetorica, Arithmetica, Muſica, Geometria, y Aſtronomia, porque todas, tomadas en la accepcion, que ſe debe, ſon preciſas para el exacto methodo de deſcubrir la verdad: la Gramatica como *Arte de ſignificar*, la Rhetorica *de perſuadir*, la Arithmetica *de numerar*, la Muſica *de concordar*, la Geometria *de medir*, y la Aſtronomia *de mover*, como la Logica *de demonſtrar*. Cada una de ellas, ſegun la variedad de ſu materia, ſe divide en diez eſpecies, ò modos, que ſon: *univerſal*, *particular*; *natural*, *artificial*; *real*, *intencional*; *ſubſtancial*, *accidental*; *intelectual*, *y ſenſual*.

35. No puedo detenerme à dar extenſa noticia de eſtas Artes en quanto generales y partes de el Arte Luliana; pero veala el Curioſo latamente en Salzinger tom. 1. de las Obras Lulianas en la *Revelacion de los Secretos*, y tom. 3. en el *Precurſor*, donde da varios exem-

exemplos y la pràctica de ellas. Solo advierto, que en el ùso para hallar la verdad, que se inquiere, cada una, segun su modo proprio, tiene especial methodo de manifestarla, aunque siempre concurren todas implicita, ò explicitamente, de manera, que primero da la Gramatica las significaciones naturales, reales, substanciales &c. de los principios, ò materias, de que se trata; la Arithmetica las summas por la addicion, substraccion &c. de positivos y privativos; la Musica las harmonias, concordando positivos y privativos respectivamente; la Geometria las medidas, proporcionandolos; la Astonomia la circulacion de unos à otros, por el movimiento proporcionado; y conforme à todo esto da la Logica las demonstraciones, formando de muchas sus persuasiones la Rhetorica.

36. Estas Artes corren, y se exercitan en la escala natural expressada, subiendo y baxando el entendimiento de una significacion à otra, de un principio à otro, y de una à otra maxima, y circulando respectivamente, hasta formar el ascenso, descenso, y circulacion por todos los terminos comprehendidos en la escala, para manifestar las verdades proporcionadas.

§. VIII.

37. TIENE el Arte Luliana los varios modos de probar de la Logica Aristotelica, y particularmente el de el sylogismo, invencion feliz de Aristoteles, segun el P. Rapin, con sus modos y figuras, aunque la principal de ellas, que algunos denominan quarta (donde el predicado de la proposicion mayor es sugeto en la menor) la atribuye nuestro Caramuel à Platon. Tomòlos el B. Lulio, por estar ya inventados, y los usò con razon, pues, como pondera bien Rapin, se estrecha tanto con los tres terminos de el sylogismo el entendimiento, que està obligado, quiera, ò no, à dar assenso à la conclusion inferida.

In-

Invencion portentosa ! aunque tan antigua, que es inseparable de el discurrir, porque en ningun discurso puede dexar de haber esta concatenacion de terminos explicita, ò implicita : por lo que no hizo mas Aristoteles, que darla mayor claridad y reducirla à reglas, despues de haber observado el modo natural de discurrir, assi como se inventò la Gramatica, por la observacion de el modo natural de hablar.

38. Los predicamentos, predicables, antepredicamentos, y postpredicamentos, que para la exactitud y perfeccion de el sylogismo tratò Aristoteles, los comprehendiò el B. Lulio en sola la figura T., y los explicò en varias partes, cuya diferencia y preferencia à Aristoteles expondrè en discurso particular de la Logica ; pero aunque conociò la excelencia de el sylogismo, no usò siempre de su forma, sino que reduxo à breve materia lo que hace al caso de el punto ventilado, porque habria sido fastidiosa prolixidad la formacion de tantos sylogismos.

39. Excediò à Aristoteles el B. Lulio en lo mas principal, que se requiere para descubrir la verdad por medio de el sylogismo, pues estableciò (vide Dissert. 1. per totam) sus principios primitivos, verdaderos, necessarios y universales, con sus competentes maximas y fundamentos infalibles, que son necessarios para un discurso sòlido : de suerte, que Aristoteles solo dio la forma, ò modo de discurrir, y el B. Lulio la substancia ; este plantò el fundamento sòlido, quando aquel solo prescribiò el modo de construir la fábrica; tiene este unas inagotables minas de thesoros, y aquel unicamente enseña el methodo de labrarlos ; finalmente la Logica Aristotelica, como las demas Artes, solo dirige la forma y figura de los artificios, pero la Luliana, como mas fecunda, costea juntamente la materia.

40. Verdad es, que, para manifestar la rectitud de los discursos, y la bondad de las consequencias, dio Aristoteles algunas reglas fixas, que no son mas que

unas conſideraciones reflexas, que recaen ſobre el diſcurſo ya formado, y como no den fundamento determinado para ſu formacion, fue Provincia reſervada à nueſtro Lulio; porque aunque propuſo aquel algunos pocos principios univerſales, v. g. *impoſsible es que una miſma coſa ſea y no ſea*, ſon tan infecundos, que ni practicò reſolver por ellos las queſtiones propueſtas, ni enſeñò el modo de executarlo, como de los ſuyos lo explicò el B. Lulio.

41. Ariſtoteles conociò ſolo dos eſpecies de demonſtracion, que ſon las unicas conocidas haſta ahora en ſu Eſcuela; pero el B. Lulio, no ſolo comprehendiò eſtas demonſtraciones, en que la cauſa manifieſta ſu efecto, y el efecto declara ſu cauſa, ſino tambien deſcubriò otra, en que una coſa igual demueſtra otra ſu igual, y por ello ſe denomina *demonſtracion por equiparancia*, la que conociò Caramuel; y principalmente ſe verifica en Dios, pues, por la total è infinita igualdad de ſus perfecciones, una demueſtra la otra.

§. IX.

42. LA mayor dificultad en la Logica Ariſtotelica es ſaber los modos de hallar el medio, para probar la propoſicion, que ſe intenta; pero à la verdad, aunque ſe han propueſto muchas reglas, todas dexan en ſu punto la dificultad: tentò ſuperarla Antonio Arnaldo en ſu *Arte de penſar*, pero en vano, pues, aunque propuſo facilitar el modo, deſpues de todo ſu conato dexò pendiente el intènto, porque entre todas ſus reglas ninguna enſeña las minas, que han de producir los materiales, y todo en fin ſe dexa à la natural habilidad y penetracion de el entendimiento; como ſe ve en ſu methodo, que en ſuma manda, que ſe bùſque una propoſicion, que contenga la que ſe ha de probar, y que aplicada eſta por otra, que ſe dice aplicativa, manifeſtarà el intento; porque,

que, como no dice Arnaldo donde indefectiblemente se hallarà la proposicion continente, dexa solo à la viveza de el entendimiento el alcanzarla, sin explicar mas, que los Aristotelicos; y mejor y mas breve serìa una regla, que obligasse à buscar una proposicion verdadera, que tuviesse connexion con la que se ha de probar. Advirtiò tambien Arnaldo, que las proposiciones universales son las continentes, pero ni menos señalò donde y como se habian de hallar aquellas universales indefectibles maximas.

43. En el Arte Luliana està muy à la mano el mèdio, que se busca, porque, conteniendose todas las cosas, explicita, ò implicitamente, en los principios universales, en observando bàxo de què terminos generales està lo questionado, luego se ofrece el medio termino, ò terminos, por la connexion, que tienen entre sì todos los universales, que por la contraccion se aplican al intènto; pero, si se buscan medios terminos especiales, preveniendo el Arte el modo de ordenar los respectivos à las Ciencias, y las maximas formadas de ellos, conforme à los respectos de la cosa questionada, luego se puede hallar el medio termino, que se necesita; y por esso en el *Comentario de la Arte Demonstrativa* manda, que los terminos de la proposicion questionada se comparen con los de la figura T. y sus subalternos, mezclandolos entre sì, de modo, que no solo se miren sus diferencias, concordancias &c. sino tambien la diferencia y mayoridad de sus concordancias, la concordancia y fin de sus diferencias &c.

44. Mucha tierra ganò en esta materia el B. Lulio, pues, para que no faltàra mèdio, à todas las cosas las ofreciò por mèdio. Quiero decir, que practicò un methodo, aunque muy dificultoso, de manifestar una cosa por otra qualquiera, y de esta suerte jamas falta mèdio, pues la primera, que se considère, es el mèdio, que se busca, porque todas las cosas por mèdio de sus universales fundamentos tienen entre sì una oculta connexion.

§. X.

§. X.

45. POR esta connexion, y por fundarse todo lo que se puede discurrir en los principios universales, enseñò como se reducen todas las razones y demonstraciones à un fundamento universal, que Salzinger (Revelat. Secret. Art. cap. 3. de Logica) denominò *Quadrangulo Logico*, que consiste en los quatro terminos siguientes: *ser*, *perfeccion*, *privacion*, ò *no ser*, y *defecto*, ò *imperfeccion*. Se reducen al expressado quadrangulo todas las razones, ò demonstraciones, porque estas ò prueban el *ser* de alguna cosa, ò el *no ser* y *privacion*, de manera que siempre en todas de la *perfeccion* se demuestra *ser*, y de el *defecto*, *no ser*, porque la *perfeccion* por su naturaleza conviene con el *ser*, como el *defecto* con el *no ser*, segun en Dios es evidente, cuya infinita perfeccion infinitamente conviene con el ser infinito.

46. Tambien todas las cosas, que puede discernir el entendimiento, se reducen à la perfeccion, ò defecto, y por consequencia se fundan todas las razones, ò demonstraciones en el expressado quadrangulo; porque, si es demonstracion *per necessarium*, manifiesta el *ser* de la *perfeccion*, ò el *no ser* de el *defecto*; y si es *per impossibile*, concluye ser imposible, que el *ser* convenga al *defecto*, ò el *no ser* à la *perfeccion*; porque es perfeccion, que sea lo que conviene ser, y es defecto, que no sea: assi como es defecto, que sea lo que no conviene ser, y es perfeccion, que no sea.

47. Por la misma razon todas las maximas, ò proposiciones, que se pueden hacer, las reduce à una formada de el referido quadrangulo, que es esta: *la perfeccion por su naturaleza concuerda con el ser, y repugna al no ser, assi como el defecto por su naturaleza concuerda con el no ser, y repugna al ser*, en la que se comprehende todo lo afirmable, ò negable, por-

porque todo se contiene en la perfeccion, ò defecto; y por lo mismo el B. Lulio en el quinto triangulo de la figura T. explicò, que la *afirmacion*, *duda*, y *negacion* se exercen sobre el *ente*, *no ente*, *posible*, *imposible*; y en el *Libro de Contemplaciones*, el primer Arbol, que pone, lo denomina *de el ser*, *necessidad*, y *privacion*; porque lo que conviene con el *ser*, necessariamente repugna al *no ser*, y lo que con este concuerda, precisamente repugna al *ser*.

§. XI.

48. AUN subiò à mas alto grado su Logica, ò Arte el B. Lulio, pues la dispone de tal suerte, que en cierto modo es divina: no solo porque los principios, ò terminos de ella son las mismas perfecciones de Dios, sino porque todas las razones y maximas, con que procede en su Arte, las reduce à Dios, segun expliquè (Dissert. 1. num. 33. y 56.) y como las razones, ò maximas de Dios tengan una summa infalibilidad, todas las de este methodo logran la mayor solidez, que es posible, y el modo de discurrir por este Arte es el de conocer mas semejante à la Ciencia divina; porque, assi como Dios todo lo conoce en sus proprias perfecciones, se conoce todo en las mismas por este artificio.

§. XII.

49. PARA saber hallar es preciso saber inquirir bien, porque se adelanta mucho quien sabe regularse con exactitud en el modo de investigar. Expuso à este fin el B. Lulio en su Arte diez reglas y questiones, que comprehenden todo lo que se puede disputar, desuerte que sin su uso no puede proceder con exactitud el entendimiento. La primera es *sobre si la cosa*

cosa es, ò no es? la 2. *què es?* la 3. *de què es?* la 4. *por què es?* la 5. *quanta es?* la 6. *qual es?* la 7. *quando es?* la 8. *donde es?* la 9. *de què modo es?* y la 10. *con què es?*

50. En la primera con breves palabras se previene lo que con mucha trapala manda Cartesio, que es desprehenderse de toda preocupacion. Ordena este, que no dè assenso el entendimiento à cosa alguna, sino que desconfie de todo. Peligroso es este procedimiento; porque practicado en puntos dogmaticos, se roza en la infidelidad; pero lo corrige el B. Lulio en esta Regla, y en los methodos de inquirir, disponiendo, que en las cosas sobrenaturales pertenecientes à nuestra creencia, suponga el entendimiento la Fè, assintiendo à lo que propone, y que despues búsque las razones oportunas, para entender lo que cree, segun el dicho de Isaìas: *Nisi credideritis non intelligetis.*

51. En lo que no està sujèto à la Fè divina, prescribe el B. Lulio, que suponga el entendimiento ser posible una y otra parte contradictoria de lo questionado, sin adherir fixa, ni determinadamente à una, ni otra, de modo que la memoria y voluntad no esten nimiamente aplicadas à recordar, ni amar alguna determinada parte; porque con esta supposicion è indiferencia queda desembarazado de preocupaciones el entendimiento, y sin ella no estaria libre, ni despejado para inquirir y reconocer la verdad.

52. Hecha esta supposicion, duda el entendimiento de ambas partes contradictorias; y para salir de la duda, afirmando y negando lo que se debe, tiene en esta misma regla el medio, porque no solo son reglas para formar questiones, sino tambien para resolverlas; à cuyo fin prescribe en cada una el modo de determinar la que por la misma enseña como se ha de proponer; y lo executa en dicha primera regla, à cuyo texto, por no ser largo, me remito.

53. Sabido el ser, ò no ser de lo questionado, como inquiere la primera regla, se ofrece luego, para su

ſu intima penetracion, el inquirir ſu eſſencia, ò *què coſa es*, en toda ſu extenſion proporcionada: por lo que ſeñala el B. Lulio à eſta regla quatro eſpecies, que ſon: *què es en sì? què es en otro? què tiene en sì? y què tiene en otro?* y enſeña como ſe ha de reſponder à todas, particularmente por la definicion, manifeſtando los varios modos de definir, y ſuponiendo que la definicion ſiempre ha de explicar alguna propriedad de lo definido, ſin que ſea precìſo que explìque la eſſencia, por ſer eſta dificil de penetrarſe al principio de la inveſtigacion; y entre los modos de definir, propone el de explicar por el acto proprio, como mas sòlido y facil, que el Ariſtotelico por genero y diferencia, (v. g. el hombre es ſugeto, à quien es proprio el homificar, ò producir otro hombre) pues cada coſa preciſamente ha de tener acto proprio y connatural à imitacion de Dios, que es acto puro, infinito, y ageno de toda ocioſidad.

54. La tercera regla, que buſca el origen, ſe debe practicar por eſtas tres eſpecies: *de què es la coſa primitivamente?* en que ſe inquiere ſu primitiva propriedad: *de què ſe deriva?* que es preguntar por ſus principios: y *de quien es por poſſeſsion y ſujecion?* como es el accidente de la ſubſtancia.

55. La *de cauſalidad* inquiere el *por què* en dos eſpecies, una *formal*, que mira las cauſas intrinſecas; y otra *final*, que trata de los fines.

56 La *de quantidad* ſe manifieſta en dos eſpecies; la una de la quantidad *continua*, en la que no ſolo ſe comprehende el accidente de quantidad, ſino principalmente lo quanto de la perfeccion eſſencial y ſubſtancial; y la otra de la quantidad *diſcreta*, que conſidera las partes de el todo, y los inferiores de alguna razon ſuperior; ſiendo eſte el motivo de incluirſe en eſta regla el methodo de la diviſion.

57. La *de qualidad* no ſolo trata de el accidente de qualidad, ſino particularmente de toda perfeccion, que ſe ſignifique à modo de la qualidad accidental, ya

sea essencial y subsistancial, ya accidental, por las dos especies de qualidad, *propria*, y *apropriada*.

58. Las *de tiempo* y *lugar*, porque estos competen à las cosas segun el todo de su ser, inquieren por todas las especies de las otras reglas, v. g. quando es, y donde està una cosa en sì misma, y en otra; quando y donde tiene algo en sì, y en otra; y assi de las demas.

59. Las *de modo* è *instrumentalidad* proceden en todo iguales, correspondiendoles igualmente unas mismas quatro especies, v. g. como, y con què una cosa està en sì misma; como, y con què produce su semejante &c.

§. XIII.

60. SEÑALOSE Aristoteles mucho, como advierte el P. Rapin (tom. 1. Compar. de Plat. y Aristot. part. 2. cap. 2.) en el methodo de desvanecer sofismas; pero aun con mas artificio y regularidad lo dispuso el B. Lulio, segun consta de su Arte, explicando, que todo sofisma se funda en la confusion de palabras, ò conceptos, y que con el principio de *diferencia* opuesta à la confusion, se pueden resolver todos: cuyo methodo, como mas facil, claro y universal, los comprehende, y es el ponderado de el Rmo. Feyjoò (Theat. Crit. tom. 8. disc. 2. num. 9.) por mas conducente.

§. XIV.

61. SI se compara atentamente todo lo dicho de el Arte Luliano con la Logica Aristotelica, se comprehenderà facilmente, que aquel, no solo contiene todo lo bueno de esta con mayor exactitud y solidez, sino tambien, que la excede en mucho,

cho, ya prescribiendo el recto ùso de las potencias humanas, y sus medios para el descubrimiento de la verdad, ya particularmente señalando los fundamentos y principios sólidos, para deducir indefectiblemente lo verdadero, siempre que exactamente se observen las reglas precisas y oportunas.

62. Los methodos de los dos mayores Philosophos Platon y Aristoteles, se ven comprehendidos en el Artificio Luliano. El de Platon, que busca todas las cosas en sus primitivas causas, ò ideas divinas, como confiessa (ibid. cap. 1.) el P. Rapin, lo establece de suerte, que pone por primitivo y mas sòlido fundamento de su Arte las perfecciones de Dios, que son la idea de todo; pues toda criatura en tanto puede tener ser, en quanto las imita y participa; y dispone, como qualquiera proposicion, que se dificùlte, se ha de reducir à Dios, para declararse su necessaria verdad, ò falsedad, por esta reduccion; con la que las maximas, ò proposiciones reducidas toman la mayor solidez è infalibilidad: por esto dixo el B. Lulio en su *Arte Cabalistica*, que empieza su Arte, donde acaba la Philosophia de Platon.

63. Lo accidental de el methodo Platonico, como el modo definitivo y divisivo, el dialogistico y pacifico, no altercativo, lo observò tambien el B. Lulio, pues compuso muchos Tratados en Dialogo; y para huir las vanas altercaciones, sienta à las primeras lineas los principios, fundamentos y maximas indefectibles, à que se debe arreglar toda la disputa (en lo que ninguno le ha imitado) y demuestra con ellas la verdad de las sentencias, que defiende, y la falsedad de las opuestas; como la futilidad de los argumentos contrarios, por no conformarse con las maximas establecidas.

64. El de Aristoteles, que segun Rapin (ibid. cap. 2.) consiste en subir de lo inferior à lo superior, es notorio en el Arte de el B. Lulio, pues establece el legitimo ascenso en la escala natural, desde la infima

criatura hasta la suprema, y hasta el mismo Dios, previniendo como se han de correr todas las diferencias de esta escala, que parece otra semejante à la de Jacob; y enseña como desde los individuos por mèdio de sus especies se ha de subir hasta los generos supremos, y hasta las primitivas y universalissimas maximas, que todo lo comprehenden.

§. XV.

85. ENTRE los Philosophos, què tomaron, ò quisieron tomar nuevo rumbo, y abandonaron à Aristoteles, dexando à Pedro Ramo, que en nada mejorò la Logica Aristotelica, el primero que, si no me engàño, rompiò la valla, fue el celebre Bacon de Verulamio; pero el methodo, que prescribiò en su *Nuevo Organo*, y ponderò en los *Aumentos de las Ciencias*, bien lexos de ser logico, y universal, por ser la Logica universal instrumento de saber, solo puede servir à la Physica, y à las Ciencias, que dependen de ella, pues la exacta prolixidad de experimentos solo puede practicarse en las cosas sensibles, que considera la Physica, en cuyo lugar apuraremos, què conducencia tenga este organo para dicha Facultad.

66. Todo lo, que Bacon previno de Logica en los *Aumentos de las Ciencias*, lib. 5., declararè en otro lugar, que se comprehende en el Arte Luliana; advirtiendo aqui, que la Invencion de argumentos, que divide en *promptuaria*, y *topica*, està tan puntual y exactamente en el B. Lulio, que la *primera*, que es el destìno de las materias, sobre que se ha de discurrir, se toca, y se ve a cada pàsso en los Libros de Arte, por estar comprehendido en sus figuras quanto se pueda desear; y la *segunda*, que expone los lugares de argumentar, assi generales, como particulares, se distingue tambien executada en esta Ciencia, como tan copiosa de universales fundamentos; y sus subalternas

se

se ordenan de modo, que siempre le previenen sus principios particulares.

67. Tambien en este Arte se ve puesta en su debida estructura la Philosophia universal, que tanto deseaba Bacon, y el moderno Critico Luis Antonio Muratori: pues, cotejada la descripcion, que de ella hace Verulamio (segun dixe en la Differt. 2. §. 4.) y la que propuse de Muratori (ibid. §. 6.) con lo explicado de el Arte Luliana, se conocerà, que no es tan semejante un huevo à otro, como este Arte à dicha Philosophia, y assi se hallarà aquella necessaria Ciencia, que alabaron tanto los dos, y ninguno dio à luz pùblica. Pero, si he de decir lo que siento, no pudo formarla Bacon, por estar embarazado de sus preocupaciones, las que pretendiò desterrar de el mundo, suponiendolas en todos. Supone muy bien, que la universal Philosophia pide unas universales y primitivas maximas, que comprehendan todo lo perteneciente à las particulares Ciencias, pero errò enteramente el camino, segun se dexa inferir de *su Nuevo Organo*, en que propuso el methodo seguro de hallar la verdad.

68. Fùndo mi discurso en que exponiendo (Lib. 1. Aphor. 19.) su sentencia, de que hay dos caminos para hallar la verdad, dice, que el uno desde el sentido, y cosas particulares vuela a formar axiomas muy generales, por cuyos principios, juzgando y hallando axiomas intermedios, determina en todas las cosas; pero el otro, desde el sentido y cosas particulares, excitando axiomas de axiomas, va subiendo continuamente de grado en grado, hasta llegar ultimamente à los axiomas generalissimos, cuyo camino, añade, es el verdadero, pero no esta aun descubierto; de suerte, que el methodo de Bacon consiste en hallar los axiomas universales por el unico mèdio de la induccion deducida de los experimentos.

69. Pero, à la verdad, este modo de deducir axiomas, no puede valer en todas las Ciencias; porque solo pueden deducirse aquellos, que unicamente com-

pre-

prehenden lo que cabe en la percepcion de los sentidos, pues, no siendo otro el fundamento, que una cosa sensual, segun la percibe el sentido, no puede ser de otra esphera lo que en èl se funda; y como varias Ciencias, y aun la Physica, comprehendan muchissimas cosas, que no caben en el sentido, no es, ni puede ser bastante este modo de deducir axiomas para todas las Ciencias, incluśa la Philosophia universal.

70. Verdad es, que de lo que perciben los sentidos, se puede passar à conocer algunas especies, que no caben en la comprehension de ellos; pero ante todas cosas se necesita para este pàsso saber las connexiones de lo sensual con lo intelectual, que no estan sujetas à los experimentos sensibles, y por consiguiente es vano el unico methodo, que prescribe Bacon; y mucho mas, quando, sin el recto ùso de los puntos transcendentes (no conocidos de Bacon, ni aun por indicios en sus Obras) no se puede passar de lo sensible à lo inteligible; porque, si el entendimiento no transcendiesse los sentidos, y solo juzgasse en todo por lo que aparece que ensenan, caeria en mil absurdos, y realmente, no solo no podria volar à los conocimientos sublimes, sino andaria siempre arrastrado por la tierra, como elemento tan proprio de aquellas inferiores potencias; y serìa la superior, que es el entendimiento, no dueño, sino esclavo; no director, sino dirigido; no luz, sino sombra de ellas.

71. Opongo finalmente esta razon al methodo de Verulamio: no es menos noble el entendimiento, que el sentido: luego assi como este percibe verdades proprias *per se* notorias, de el mismo modo las debe tener aquel, como confiessan los mas Autores, y con particularidad Muratori: luego el formar las maximas, que sean fundamento para hallar las verdades inteligibles, que pertenecen à muchas Ciencias, depende de el entendimiento solo, y mucho mas las de la Philosophia universal. No hay duda pues, que

assi

aſsi como el entendimiento ſolo conoce aquellos proprios principios *per ſe notos*, ſin los ſentidos, podrà deducir de ellos otras inferiores maximas, haſta deſcubrir todas aquellas verdades, que ſon puramente inteligibles, y no ſenſibles: de lo que ſe demueſtra, que el methodo de Bacon, ni es util para la Philoſophia univerſal, por deber comprehender las maximas de eſta todas las Ciencias, ni tampoco para aquellas eſpeciales, en cuyo objeto ſe comprehenden eſpecies, que no ſon ſenſibles.

72. Yo confieſſo, que los ſentidos ſirven para formar maximas, no ſolo utiles para el conocimiento de lo ſenſible, ſino tambien, uſando de el debido aſcenſo, para formar las que comprehendan verdades puramente inteligibles; pero ni ſe han de aplicar ſolos ſin guiarlos el entendimiento, ni ſe han de perder de viſta los puntos tranſcendentes; y como, para practicar eſta tranſcendencia, ha de eſtar informado de las ſuperiores noticias, y principios notos, que ſubminiſtra la Ciencia general, ha de proceder la inquiſicion de la verdad de uno y otro modo. De la miſma ſuerte, aunque la Ciencia general proponga principios intelectuales de todas las coſas, en la aplicacion à las ſenſibles como tales, es neceſſario aplicar tambien los ſentidos, para practicarle formalmente el modo de deſcubrir la verdad.

73. En toda eſta machina de eſtablecer maximas univerſales, para formarlas con toda ſolidez es preciſo, como propuſe arriba, fundarlas en Dios, como primera è indefectible verdad, ſegun lo practica el B. Lulio: por lo que me parece mas arreglado el methodo de diſcurrir de Carteſio, que el de Bacon; pues aquel de eſta verdad notoria: *Yo pienſo: luego exiſto*, va de propoſicion en propoſicion diſcurriendo haſta llegar al ſer de Dios y ſus atributos, y paſſa de eſtos à fundar diverſas maximas, de que por varias deducciones ſe ſirve para plantar ſu Philoſophia; pero aun flaquea mucho eſte procedimiento de

Car-

Carteſio: Lo *primero*, porque, ſi bien conoce, que nueſtra mente recogiendoſe en sì miſma ve varias ideas, y comunes nociones, ò principios *per ſe notos*, no extiende eſta materia, poniendo un cierto numero de ellos, mediante los que deduzga otras maximas, haſta deſcubrir las verdades particulares, que las ſean proporcionadas; pues Dios no nos diò tales nociones, para que nos quedaramos en ſu pura conſideracion, ſino para que de ellas paſſaramos al deſcubrimiento de aquellas verdades, de que ſon principios. Lo *ſegundo*, porque ya que conociò, que Dios es el principio de todo, y que por la expreſsion, que de sì hizo en todas las coſas, deben ſer eſtas, no propuſo, fundado en Dios y ſus atributos, aquellas maximas, à que debe por fuerza conformarſe el ſer de todas ellas.

74. Bien reflexionado todo el fondo de el modo de diſcurrir de Carteſio, ſe reduce à la maxima: *Todo lo que clara, diſtinta y evidentemente percibimos por la luz natural, es verdadero.* Tengo por verdadera eſta maxima, pero eſtà y es muy expueſta à errores, ſi abuſamos de ella; y contempladas las coſas por sì, es ſumamente dificultoſo (bien pudiera decir impoſſible) tener de ellas la evidencia, que ſe requiere para verificarſe el todo de ella; y por tanto es de el todo inſuficiente aquel methodo, ſin el recurſo de eſpecificar otras maximas preciſas y neceſſarias, para que comparadas con ellas las coſas, ſe conozca ſu verdad, ò falſedad. Exemplo muy claro de el abúſo de dicha maxima ſe nota en el miſmo Carteſio, pues funda en ella varios axiomas, que no ſolamente los tendran algunos por puramente probables, ſino tambien muchos por falſiſsimos, quando Carteſio los vende por principios fixos y ciertos.

75. El *Arte de penſar* de Antonio Arnaldo tan apiaudido de los Modernos, que con èl combida à ſus Monges el Eruditiſsimo Mabillon, no tiene, ſegun advierte Amort, otra novedad, que la de las pa-

palabras, y de el modo de tratar lo mismo, que està sabido en las Escuelas: lo que en èl mas me agrada es cercenar muchas impertinencias, en que se detiene la Escuela comun; pero tambien se alarga en muchas cosas, que debian abreviarse. Todo lo que he observado bueno en su Logica, lo contiene el Arte Luliano. Toda la prolixa noticia de ideas, que (part. 1.) trahe, se entiende en el Arte con breves clausulas; y es cierto, que el negar las cathegorias, de ningun modo conduce à la claridad, y diversidad de ideas, que requiere, porque sin aquellas no puede haber cabal conocimiento de estas. Lo demas, que (part. 2. & 3.) pone, lo saben bien los Aristotelicos.

76. Obsérvo particularmente en Arnaldo, que, aunque en el Proemio de la part. 3. advierte, que el error de los hombres mas nace de los falsos principios, que de las malas ilaciones; desprecia (cap. 17.) los lugares topicos, que se enseñan en la Escuela; y aprecia (part. 4.) el modo geometrico de discurrir, y pone reglas sobre los axiomas ciertos: no supo sin embargo establecer los principios fixos de inferir, ni poner fundamento sólido al discurso, para que, ya que dixo, que solo enseñaba à hablar el Arte de Lulio, vieramos como instruye para demonstrar su Arte de pensamientos; pues se requieren en el methodo geometrico principios ciertos y solidos, para deducir de ellos las demonstraciones.

77. El Methodo de Epicuro, que Gassendo (tom. 1. lib. 1. de Log. orig. & variet. cap. 7.) abraza y describe, empieza por los sentidos, pero es tan infeliz, que los hace arbitros de la verdad. Desgracia rara! La verdad, prenda la mas preciosa, que se conoce, se habia de sujetar al solo rudo examen de los sentidos, quando merece atenciones tanto mayores, quanto en los mas nobles objetos no dexa registrarse, ni aun verse en sombra, de tan grosseros ministros? En el examen de algunos, es preciso entren por testigos, pero otro es el Juez, que declara y sentencia, con-

formandose solo con su deposicion en lo que no puede saberse sino por sus legitimos informes; pero hacerlos necessarios Censores en toda la extension de la verdad, es indigno de hombres racionales; aunque no es de admirar, que un hombre tan sensual, como Epicuro (à lo menos en opinion de muchos) fiara tanto à los sentidos.

78. Aun supuestas por verdaderas, en el sentido, que las explica Gassendo, la primera regla de Epicuro: *Los sentidos nunca se engañan*; la segunda: *Sigue la opinion, que puede ser verdadera, ò falsa, à la percepcion sensible*; y la tercera y quarta „de ser la opinion „verdadera, ò falsa, segun la aprueba, ò reprueba „la evidencia de el sentido; solo pueden verificarse en lo sensible, y quanto à lo que puede evidenciar la percepcion sensitiva; pero, habiendo muchisimas verdades, que exceden en gran manera la comprehension de esta, se proponen fatalmente estas reglas por canones Logicales, que deben ordenarse al descubrimiento de todas las verdades; por lo que tuvo Gassendo poca razon en darlas el epitheto de Reglas criticas de la verdad, *Veritatis criteria*.

79. Suponiendo como todos, que, para descubrir la verdad, es necessaria alguna prenocion, que llama Epicuro *anticipacion*, porque solo de lo conocido passa el entendimiento à descubrir lo ignoto, pone por quinta regla esta: *Toda anticipacion, ò prenocion depende de el sentido*; la que, por mas que diga Gassendo, que se debe entender por ocasion, alusion &c., es universalmente falsa; porque, segun he manifestado, debe tener el entendimiento verdades *per se notas*, cuyas ideas, ò prenociones no pueden depender precisamente de el sentido; pero, aun suponiendola infalible, admiro, que sentando en la sexta regla, que *la anticipacion es como la definicion de una cosa*; en la septima, que *esta anticipacion es el principio para todos los raciocinios*; y en la octava, que *lo que no es evidente, se debe demonstrar por la evidente anticipacion*,

no

no expuſieſſe Epicuro, ò ſu Comentador Gaſſendo, un methodo ſeguro y univerſal, para deſcubrir todas las verdades, cuya práctica enſeñaſſe, evidenciando las coſas por ilaciones legitimas, deducidas de eſtas anticipaciones.

80. Confieſſo con el B. Lulio, que la definicion es el primer fundamento de la demonſtracion, de modo que ſin ella, por dar el primer conocimiento de alguna propriedad de el objeto, no puede dar, ni aun el menor páſſo, el entendimiento, porque eſta es la baſa de todo; pero, ſi bien lo reflexionamos, el conocimiento, que tenemos por la definicion, ſimple idea, ò anticipacion, aunque ſea eſta clara y evidente, ſe queda ſiempre confuſo è inepto para el deſcubrimiento de las verdades ocultas; pues, què mas ſimple y evidente idea, ò anticipacion, que la de el *ente*? y con todo no podemos declarar muchiſsimos puntos ſobre el miſmo, y mucho menos ſobre las varias coſas contenidas debaxo de la razon de ente.

81. Por eſte motivo ſe ve claro, que no es baſtante fomento para adelantar la importancia de el interès cientifico, el fundamento ſolo de la nocion, que ſe tiene por la anticipacion, porque es meneſter deſmenuzar mas las coſas, comparando entre sì las ſimples, de las que ſe tiene la anticipacion, y formando, ſegun ſus varios reſpectos, las maximas conducentes, fundadas, y demonſtrables por aquellas definiciones, que ſe preſuponen, como lo practìca el B. Lulio. De eſto ſe infiere, que, aunque Gaſſendo ſobre ſu idea hubieſſe extendido un proyecto cientifico, eſtableciendo definiciones, y enſeñando como ſe habian de demonſtrar por eſtas las coſas ignoradas, hubiera producido ſu práctica poca, ò ninguna utilidad.

82. Debemos ſin duda confeſſar con Epicuro la neceſsidad, y conducencia de los ſentidos para deſcubrir la verdad, no en todo, ſino ſolo en lo que eſtà ſujeto à ſu percepcion, y en lo que legitimamente ſe puede deducir de lo que ellos comprehenden,

aplicandolos de el modo y forma, que preſcribe el B. Lulio para ſu recto ùſo; pero ni ſe ha de deſconfiar tanto de ellos, ni dudar tampoco de todo, como quiere Carteſio; pues aun de ſu proprio ſer quiere que dùde un hombre, y que de la primera propoſicion notoria: *yo pienſo*, ſe demueſtre el proprio ſer, infiriendo: *luego yo exiſto*; porque aſsi como de eſta verdad: *yo pienſo*, tenemos ciencia experimental, ò por el experimento proprio tenemos evidente noticia de ella, de el miſmo modo, ſin neceſsitar de diſcurſo, tenemos experimental y evidente cognicion de nueſtra exiſtencia: conocimiento, que no ſe puede negar à las beſtias, que conocen en ſu modo y aman ſu ſer, pues huyen de lo que las puede deſtruir.

83. Tenemos à eſte modo ciencia experimental, ò evidente conocimiento de muchas coſas por los ſentidos, y con particularidad de los objetos proprios de cada uno, v. g. el hombre, que ve la blancura, ò un objeto blanco, eſtà tan cierto de ſer aquella blancura, y el objeto blanco, como puede eſtar de eſta propoſicion: *impoſsible es, que una miſma coſa ſea y no ſea*; pues, aunque no ſepa como ſe actùa la blancura en aquella materia, ni como la percibe la viſta, eſtà tan ſeguro, que ſi le preguntan donde hay una coſa blanca, luego ſin perplexidad la ſeñala con el dedo.

84. No ſe ha de aſſentir por eſta razon al univerſal engàño de los ſentidos, que difuſamente quiſo perſuadir el P. Malebranche en ſu Tratado *de la Inquiſicion de la verdad*; de cuyas razones conocemos, que no nos engañan tanto los ſentidos, como la ignorancia de el ùſo de los puntos tranſcendentes al Autor citado, para ſaber los limites ciertos de los ſentidos, y, como ſe deben, ò no, atender, paſſandolos por alto, para deſcubrir la verdad; y ſi bien ſe mira, ſupone Malebranche lo miſmo, que procura diſſuadir con tanto conato, porque ſienta, que la viſta ve con certeza un objeto quanto, ò colorado, y eſto es lo miſmo

que

que dicen los que afirman, que no se puede engañar; pero que no perciba con certeza la determinada quantidad, ò que alguno, por lo que le parece, quiera determinarla, y se engañe, no es este error de ella, sino de quien no sabe, què potencias ha de aplicar para aquel determinado conocimiento. El que quisiere saber, què sentidos, como se han de aplicar y transcender, consùlte al B. Lulio en el Libro *de Ascensu & Descensu intellectûs.*

85. Si hay algun otro methodo de inquirir la verdad, que ignòro, creo que se reduce à los explicados, y de lo dicho se conocerà, à lo menos, que serà de inferior perfeccion, comparado al Luliano. No me detengo en comparar el methodo y principios de la Philosophia Escolastica, que en su *Philosophia Pollingana* (Tract. de System. Phil. cap. 12. de Philos. Scolast.) expone Amort, y solo nòto, que bien reflexionadas sus Claves, que alli propone, se reduce, y contiene en el Methodo Luliano.

§. XVI.

86. DE la diferencia señalada num. 2. entre el Arte y Ciencia general Luliana, con la Logica y Methaphysica, se deduce el orden, y distincion de las Ciencias subordenadas à la general: desuerte, que dividiendose la Ciencias, segun se distinguen las cosas, que pueden saberse, se ofrecen luego la *Philosophia*, y *Theologia*; aquella considerando al ente natural, y esta al sobrenatural; y porque la rectitud de las operaciones pide tambien ser conocida, nacen la *Medicina*, y *Jurisprudencia*, tratando aquella de la rectitud de las operaciones naturales, que se llama sanidad, particularmente en el hombre, à fin de conservar la que se goza, y restablecer la perdida; y empleandose esta en manifestar aquella rectitud de las operaciones morales, que se llama Justicia, para man-

tener la que se practìca, y restituir la que falta.

87. La Philosophia en la generalidad expressada contiene diversas Ciencias, segun indica en varios lugares el B. Lulio, quien en la *Tabla general* (part. 6. de Applic. ad Philos.) entre otras le señala por partes el Trivio de *Gramatica*, *Logica*, y *Rhetorica*, y el Quadrivio de *Arithmetica*, *Musica*, *Geometria*, y *Astronomia*; pero, porque no todas estas se tratan en las Universidades, como disposicion à las Ciencias mayores, ni tengo la suficiente noticia de ellas, no las examinarè en la comparacion, que he ofrecido, sino que solo propondrè por partes de la Philosophia, la Logica, y Physica, y añadirè para la mayor exactitud la Metaphysica.

88. Para desvanecer toda dificultad en lo que señàle por objeto de estas Ciencias, debo advertir, que la Metaphysica por sì, considera el ente real en quanto tal, y por consequencia todos los predicados transcendentales, sin que le sea proprio tratar de Dios, ni de los espiritus, ni de otra cosa determinada, con preferencia à las otras, porque à todas igualmente las mira en quanto son ente real.

89. La Physica trata de el ente natural como tal, ò por razon de la naturaleza, y por consequencia se extiende, no solo à los cuerpos y sus principios, sino tambien à los espiritus criados, y à sus perfecciones, porque en estos hay naturaleza, que es de su esphera; y assi considera el Angel, y Alma racional, en quanto son entes naturales, aunque por otros respectos y motivos, se traten en otras Ciencias.

90. La Logica tiene por objeto el ente intencional, en quanto tal, ò el ente en quanto tiene ser en el alma racional, pues por ser este una semejanza de el ente real ordenada à representarlo, se dice segunda intencion, y el real, la primera: y assi los actos de el entendimiento, en quanto son operaciones naturales, son objeto de la Animastica, que es parte de la Physica; en quanto son segundas intenciones, ò semejan-

zas

zas de la realidad, las mira la Logica como Ciencia, y porque esta tambien es Arte, la corresponden por razon de la rectitud logical.

DISSERTACION IV.

COMPARACION DE LA LOGICA Luliana con la Aristotelica.

§. I.

1. Prescindiendo de las particularidades, que el Arte general de el B. Lulio incluye con preferencia à la Logica de Aristoteles, aun la de aquel mirada como Arte y Ciencia especial, excede en mucho à la de este. Conociò el B. Lulio los defectos de la Aristotelica, y para corregirlos escribiò la suya. En el Prologo de su *Logica Nueva* dice, que por ser la Logica antigua muy prolixa, era dificultoso el aprehenderla; y por estar poco ordenada, estaba muy expuesta al olvìdo: en cuya consideracion inventò la suya, breve, para ser facilmente comprehendida; y con buen orden para conservarse sin dificultad en la memoria.

2. Pero, porque la Logica, de que se trata, mira las segundas intenciones, que no se pueden conocer bien, sin penetrar las primeras, da el B. Lulio una exacta noticia de estas, que son las cosas reales y naturales, tratandolas natural y philosophicamente, para que con ella pàsse el entendimiento à conocer las otras, que son sus semejanzas, ò ideas, que estan en el entendimiento: y ya es precìso confessar, que excede la Logica Luliana à la Aristotelica en dar tan exacta noticia de las primeras intenciones, como fundamento necessario, para penetrar las segundas.

En

3. En este supuesto empieza el B. Lulio su Logica; dividiendola en siete partes. Pone en la *primera* un Arbol, cuya altura y cumbre es el *ente*, y el fundamento el *hombre*, añadiendole las diez questiones, que (Diff. 3. à num. 49.) expliquè; en la *segunda* los cinco predicables; en la *tercera* los diez predicamentos; en la *quarta* las cien formas; en la *quinta* el sylogismo con todas sus partes y usos; en la *sexta* la aplicacion de la Logica à otras Ciencias; y en la *septima* varias questiones proporcionadas à la materia explicada en el cuerpo de el Libro.

§. II.

4. EL Arbol de la primera distincion se denomina natural y logical: natural, porque ofrece à la consideracion el orden de las cosas naturales, descendiendo de lo mas universal, que es el ente, à la infima especie, que es el hombre, de esta forma: *ente*, *subsstancia*, *cuerpo*, *animal*, *hombre*. Explica el B. Lulio las especies, en que estos generos se dividen, y manifiesta la natural travazon, que tienen entre sì todas las cosas por medio de sus universales. Declara primero la inteligencia de el ente y sus divisiones, particularmente la que le distingue en subsstancia, y accidente; despues trata de la subsstancia, que divide en corporea, è incorporea: esta en divina, angelica, y la de el alma racional; pero la corporea en celestial, elemental, vegetable, sensual, è imaginable.

5. La comunicacion y travazon, que tienen la subsstancia y accidente por medio de la razon de ente, que es su universal, no es real, ò no lo es de modo, que una misma razon de ente se hàlle en ellos, sino puramente intencional, pues solo por la similitud y proporcion, que realmente tienen, concibe el entendimiento una razon de ente, que es una segunda intencion, y por tanto solo es intencional su conveniencia;

cia: tambien lo es la de la ſubſtancia en orden à la corporea è incorporea.

6. Pero de la ſubſtancia corporea ſe ha de juzgar de otra ſuerte, por ſer una miſma en sì, que toda ſe participa por ſus cinco eſpecies ſeñaladas, y aſsi todas real y naturalmente ſe comunican en la miſma indiviſible ſubſtancia corporea, que realmente es univerſal à las que ſon entre sì eſpecificamente diſtintas. Eſtas cinco expreſſadas ſubſtancias, en que ſe divide la corporea, ſon ſimples, que no admiten compoſicion, una de otras; pero con la diferencia, que la celeſtial immediatamente eſtà actuada, è individuada en los cielos, ſin mezclarſe con alguna compoſicion de las quatro reſtantes; pero eſtas ſe componen, y ſe mezclan entre sì variamente, actuandoſe en la diverſidad de los compueſtos, ſegun ſus eſpecies, y orden de la naturaleza.

7. Para inteligencia de eſto ſe ha de ſuponer, que cada una de dichas eſpecies por sì es ſimple y univerſal à todo lo que eſtà en ſu linea; la elemental incluye en sì los quatro ſimpliciſsimos elementos, por ſer la ſubſtancia, que nace de ſu univerſal mixtura; la vegetable es una ſimple univerſal ſubſtancia, à cuya naturaleza toca el vegetar, y no encierra en sì elementos, ni otra ſubſtancia, porque eſpecìfica y puramente es vegetativa; la ſenſitiva es una ſimple univerſal ſubſtancia de ſentir, y la imaginativa de imaginar: cada una por sì es corporea, y ninguna es cuerpo; pero ſe hacen y forman de ellas los cuerpos, ſegun la claſſe, à que pertenecen.

8. Por ſer ſimples eſtas ſubſtancias, en que ſe divide la corporea, y ordenarſe todas à componer el cuerpo, ſe pone en eſte arbol natural debaxo de la ſubſtancia el cuerpo, que es una ſubſtancia formada de puntos, lineas y figuras, en que eſtà actuada, è individuada una, ò muchas de las expreſſadas univerſales ſubſtancias. El cuerpo ſe divide en inanimado, v.g. la piedra, y en animado como plantas, brutos, y hom-

bres. En la claſſe de los cuerpos inferiores hay trés generos, que ſon: *mineral*, *vegetable*, y *animal*: el mas perfecto, que es el animal, ſe pone en el arbol debaxo de el cuerpo, y luego ſu mas perfecta eſpecie, que es el hombre.

9. En la parte inferior de toda eſta ſerie ſe ponen las diez queſtiones ya explicadas; porque, aſsi como el arbol es el fundamento, en que eſtriva todo lo que pertenece à las ſegundas intenciones logicales, del miſmo modo ſe funda ſobre las queſtiones todo lo que ſe diſcurre de las partes de la Logica.

10. Por eſte arbol ſe da un breve reſumen de todas las realidades, que puede conocer el entendimiento, y reſulta una ſumaria cognicion de todo el fundamento de las ſegundas intenciones de la Logica.

11. Trata deſpues el B. Lulio de los cinco Predicables, pero de modo, que los conſidera como reales, quando ſolo los conoce Ariſtoteles como intencionales. Declara la real univerſalidad de los predicables corporeos, por cuya razon tienen todas las coſas en el Univerſo ſu real y mutua comunicacion y participacion, y los explica con mayor naturalidad y univerſalidad, que en la Eſcuela Peripatetica, diſcurriendo de todos por las expreſſadas diez reglas. Lo miſmo hace con los diez Predicamentos, pues quando conſidera la quantidad, no ſolo explica la corporea, ſino tambien la eſſencial y eſpiritual; en la qualidad atiende à la corporal y eſpiritual; à la accidental, que propriamente pertenece à eſte predicamento, y à la ſubſtancial, que ſon las ſimples eſſenciales perfecciones: en fin lo trata todo con la extenſion poſsible, para dar al entendimiento conocimiento univerſal.

12. Explica deſpues las cien formas, ò terminos, que ſon razones univerſales, que ocurren ſiempre al diſcurſo, y previniendo al entendimiento con ellas, le da univerſal materia para ſus razonamientos, al paſſo, que ellas le ſirven con ſus definiciones para reſolver las ocurrentes dificultades; y como la Logica, y las de-

demas Artes y Ciencias, se fundan en su *Arte general*, las principales entre estas cien formas, son los principios de esta. La primera de todas es el *Individuo*, que discurre por las diez expressadas questiones, para que, habida la noticia de los universales, no fálte la de el individuo, que es el fin de todos, por cuyo motivo lo pone en el numero primero.

§. III.

13. Propuesta la expressada materia, que en breve compendio encierra todo lo en que deben practicarse las instrucciones de la Logica, explica el sylogismo, y todo lo que le corresponde, como son el tèrmino, la proposicion, y demas pertenencias. Por el orden natural declarado en el Arbol, y segun la diferencia, y coordinacion propuestas en los predicamentos, y la habitud, y respecto de los predicables, manifiesta, què proposiciones, y como se han de hacer, para formar el sylogismo demonstrativo, de que trata particularmente; à què fuentes se ha de recurrir para hallar fundamentos fixos y necessarios, para demonstrar; y en fin, què escollos se han de evitar, para tenerlos presentes en el discurso. Calla todo lo superfluo, y se fixa en lo precìso, no dexando advertencia, que pueda conducir á formar recto el razonamiento.

14. Como la Logica es instrumento, que sirve à todas las Ciencias, todo lo que trata, ha de ser aplicable à estas: por lo que en la sexta distincion aplica el B. Lulio à la Theologia, Philosophia, Moralidad, Jurisprudencia y Medicina, todo lo dicho en las primeras cinco distinciones, con brevedad y claridad, à fin de que esta aplicacion sirva de exemplo para aplicarlo à lo demas; y tambien para que perciban en la misma Logica los principiantes unos rudimentos de las Ciencias mayores, à que se ordena, y empiecen à coger algun fruto de su trabàjo.

15. Finalmente en la ſeptima diſtincion propone, y reſuelve innumerables queſtiones ſobre lo tratado en las partes antecedentes. He obſervado en el B. Lulio, que diſpone de tal modo el texto de ſus Libros, tratando con tanta claridad y fundamento las materias, que bien reflexionado, ſirve eſte, no ſolo para diſolver las objeciones, que ſe puedan oponer à ſus reſoluciones, ſino tambien para reſolver las queſtiones, que ſe muevan ſobre aquellas materias, aſsi las expreſſas en èl, como las implicitas, y ſemejantes à eſtas: y por lo miſmo las queſtiones, que propone en eſte Libro, las remite al miſmo texto explicado, por eſtar reſueltas en èl.

16. Por complemento de la Logica, en el ultimo capitulo de eſta diſtincion trata de el modo de hallar los medios, para formar rectos ſylogiſmos, y probar las propoſiciones, que ſe intentan. El modo conſiſte en conſiderar el ſugeto, de que ſe trata, por las diez reglas ya explicadas, ſegun ſus eſpecies; y como en eſto ſe comprehenda todo lo que ſe puede conocer de qualquiera coſa, ocurren ſegun eſſa reflexion, y conſideracion, los medios convenientes para manifeſtar lo que ſe intenta.

§. IV.

17. LA breve propueſta noticia manifieſta el exceſſo de la Logica Luliana ſobre la Ariſtotelica, en la brevedad, ſin faltar á lo neceſſario; en la ordenacion, aſsi en la materia univerſal, que prerequiere, como en la forma, ò diſpoſicion, para ſylogizar, pues la proporciona à el orden natural, que ha manifeſtado; en la claridad y facilidad, que connaturalmente ſigue à la brevedad y orden; en la naturalidad, por eſtar de el todo conforme à la naturaleza y à ſu orden, quando la otra es puramente artificial; en la realidad, ſiendo juntamente real è in-

intencional, quando la Ariſtotelica es puramente intencional; en la mayor univerſalidad; en la explicacion de fundamentos infalibles y fixos, para deducir infalibles conſequencias por el ſylogiſmo; en la declaracion de las fuentes, donde ſe han de hallar los medios, que inducen la prueba ſegura de lo que ſe intenta; y en la proporcion y aptitud, para conſeguir con ella las Ciencias mayores, dando la introduccion para las miſmas.

18. Explicò el B. Lulio en ſu *Logica nueva* ſus propriedades, y tratò con claridad algunas de las materias logicales en otros varios Libros, que ſon el *de los cinco Predicables, y de los diez Predicamentos*; el *de la Venacion de el mèdio entre el ſugeto y Predicado*; el *de la Converſion de el ſugeto y Predicado por el mèdio*; el *de la ſubſtancia y accidente*; el *de la Ciencia facil*; el *de el nuevo modo de demonſtrar*; el *de la Contradiccion*; el *de nuevas Falacias*; el *de el Lugar de lo menor à lo mayor*; el *de el Medio natural*; el *Compendio de la Logica de Algazel*, y otros de ſu Arte, en que trata de coſas pertenecientes à la Logica.

DISSERTACION V.

COMPARACION DE LA METAPHYSICA Luliana con la Ariſtotelica, y la de otros.

§. I.

1. Considerando la Metaphyſica al ente real en general, y ſus perfecciones, con las que es tranſcendente à todo ſer real, la incumbe dar conocimiento de todos los tranſcendentes, explicita, ò implicitamente, exponiendo à lo menos aquellos, que mas regularmente ſe nos ofrecen, en los que

que de algun modo se comprehenden los demas, y se conocen. Como en el Arte de el B. Lulio solo confiessa el Rmo. Feyjoò *algo de Metaphysica*, expondrè la que incluye, formando de dicha Arte, y de los Libros especiales, en que la trata, su systema metaphysico.

2. Lo primero, que nos propone el Arte Luliano, es el ente real como sugeto, sobre que recaen todas sus figuras, para manifestarlo con su varia disposicion y principios: por cuyo respecto en el triangulo *negro* de la figura T. declara, que toda afirmacion, duda y negacion, segun el methodo de su Arte, se reduelve sobre el *ente*, y *no ente*. El ente real precisamente debe incluir por perfecciones, ò principios essenciales, las que convienen realmente à Dios, como razones de ser; porque todos los entes se comprehenden en Dios, y la criatura, y como esta tenga ser, en quanto imita, y se assemeja à Dios, de todas las perfecciones, que pertenecen al ser divino, ha de haber imitaciones, y semejanzas en la criatura, que se incluyan en su ser; y por consequencia el ser, ò ente real en comun, comprehende en sì las perfecciones comunes à Dios, y à la criatura; y por esto se las atribuye la Metaphysica Luliana, explicandolas en las figuras de el Arte, cuyos principios son las mismas, reducidas à cierto numero explicito, en que implicitamente se contienen las demas.

3. Faltaron à esta exactitud Platon y Aristoteles, pues aquel (Rapin tom. 1. Comp. de Plat. y Aristot. part. 3. cap. 7.) no señala al ente real propriedad alguna, y este (Rapin ibid. cap. 8.) solo le atribuye tres, que son *unidad*, *bondad*, *y verdad*, las que la Escuela Aristotelica comunmente solo mira como sus propriedades extraessenciales, aunque afirma el P. Rapin, que *convienen essencialmente à todos los entes*; y por consequencia à dichos Philosophos faltò el principal conocimiento de el objeto metaphysico, quedando con esto imposibilitados de establecer las legitimas universales maximas, que, como Ciencia uni-

ver-

verſal, pide la Metaphyſica; pero toda la exactitud, que les falta, ſe ve cumplida en el B. Lulio, pues ſobre aquel ſupueſto pone las legitimas maximas univerſales, y da modo, para que ſe puedan formar otras.

4. Para mayor inteligencia de el ente ſe explican diſtintamente todos ſus principios contenidos en las figuras, y muchos de los que no eſtan expreſſos en ellas, ſe declaran en las cien formas, ò abſtractos, que ſe leen en el *Arte brewe*, *Magna*, *Cabaliſtica* y otras; ſe manifieſtan las mutuas habitudes y reſpectos, que univerſalmente tienen en todos los entes; y, como las habitudes, ò reſpectos de unos entes à otros provengan de ſus proprios intrinſecos principios, explicados eſtos, ſe entienden aquellas.

5. Se exponen las diviſiones de cada uno, v. g. en la *unidad* ſe miran las ſimples y compueſtas; ſubſtanciales, accidentales &c.; en la *diferencia* la identidad y diſtincion, conſiderando la diverſidad de diſtinciones, eſſencial, entre eſſencias de uno, ò diſtintos ſugetos; entitativa, entre muchos entes; ſubſtancial, entre ſubſtancias &c.; y ſe declara, que no hay en la criatura identidad rigoroſa, que es propria de Dios, ſino union, diſtinguiendoſe realmente en ella todas ſus perfecciones, y uniendoſe para la compoſicion de la miſma: en el *principio* las varias cauſas, eficiente, formal, material, y final; y en fin en los reſpectivos principios ſe conſideran los predicados generales, que dicen alguna opoſicion, como ſimplicidad y compoſicion, abſtracto y concreto &c.

§. II.

6. DA deſpues noticia el B. Lulio de las diviſiones de el ente, como en finito è infinito, neceſſario y contingente; potencial y actual, y de las demas, que indica en la figura T., y expreſſa en

en las cien formas, pero las pone latamente en su *Metaphyſica nueva*, tratando particularmente de la diviſion de el ente en ſubſtancia, y accidente; ſeñala las de la ſubſtancia, y las de eſte, y manifieſta, como eſte realmente ſe diſtingue de aquella.

7. El motivo de ſer preciſa la expreſſada diſtincion es, porque la quantidad, qualidad, y demas accidentes no convienen à Dios, à quien propriamente compete ſer ſubſtancia: luego la ſubſtancia por sì y eſſencialmente es mayor que el accidente, aſsi como, porque Dios es eſpiritu, y no cuerpo, el eſpiritu por sì, y eſſencialmente es mayor que el cuerpo; y como no pueda una coſa ſer realmente mayor y menor que ella miſma, no pueden realmente ſer una miſma coſa la ſubſtancia y accidente. Confirmaſe; porque la ſubſtancia eſtà, ò pende de sì, y el accidente de ella; tiene ſu proprio fin, y eſte ſe ordena à ella; y es mas apetecible, mas poderoſo, y virtuoſo el ſer de la ſubſtancia, que el del accidente: luego es precìſo que haya diferencia de mayoridad y minoridad entre ellos, y por conſiguiente diſtincion real.

8. Finalmente ſe manifieſta la expreſſada diſtincion, porque la mayor diferencia en la criatura da mayor perfeccion à eſta obra divina; pues ſin diferencia no hay ſino confuſion, aſsi como ſin concordancia no hay ſino contrariedad; y con la mayor diferencia hay mayor concordancia, que con la menor, ſiendo juntamente mayores todas las demas perfecciones de la criatura, pues todas convienen con la diferencia, y por conſiguiente convienen mas con la mayor diferencia: luego preciſamente debe haber eſta mayor diferencia en la criatura, diſtinguiendoſe, no ſolo la ſubſtancia de el accidente, ſino las miſmas perfecciones ſubſtanciales entre sì, y las demas, que tengo inſinuadas; pues, ſiendo de otra ſuerte, mas convendria con el ſer la menor perfeccion, que la mayor, y por conſiguiente la menor ſeria mayor; lo que repugna.

Por

9. Por la misma razon de la mayor diferencia de las criaturas se descubre la multitud de accidentes; porque cada uno de los nueve, que ya distinguiò Aristoteles, es primitivo principio en su orden y classe, y tiene sus propriedades, pues en toda classe y orden es precisa la essencia primitiva y razon, de la que tòme origen todo lo que la pertenece; y quando no la huviera, le faltaria la grandeza y complemento debido: luego todos nueve deben ser distintos entre sì, pues, quando no lo fueran, les faltàra la diferencia, y serìa confuso el orden y classe de cada uno, quedando defectuosa la criatura, por faltarle la mayor diferencia.

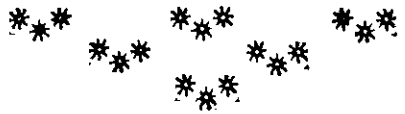
10. El modo de originarse y actuarse estos accidentes en la substancia criada proviene de la distincion de sus principios substanciales; porque, siendo distintos, cada uno es quanto, ò terminado, y por consequencia, assi como cada uno es una simple essencia substancial, le corresponde una simple quantidad, ò essencia quantificativa; y como todos los principios compongan la substancia, resultando de todos ellos un ser substancial, de todas las simples quantidades de cada uno se origina una quantidad de aquel ser. Los expressados principios no pueden componer la substancia, sin que mutuamente hagan y padezcan entre sì, comunicandose uno al otro, y de aqui nace la qualidad, con que uno afecciona, ò qualifica el otro; la accion y passion y relacion, con que se miran entre si; y el lugar, situacion, habito, y tiempo, porque uno està en el otro, està puesto con el otro, y le habitùa, existiendo todo esto en tiempo, y no en la eternidad.

11. Este origen de accidentes se verifica, no solo en la substancia espiritual criada, sino tambien en las corporeas, que por sì no tienen quantidad de mole, sino de virtud y perfeccion; pero en los cuerpos, la quantidad de mole y demas accidentes sensibles se actúan, porque sus simples principios substanciales,

que ſon ſus immediatos conſtitutivos, dicen orden y potencialidad al acto de componerlo, y por conſequencia ſus ſimples accidentes ſon cada uno virtud, que dice orden al acto proprio de ſu linea correſpondiente al cuerpo, v. g. la quantidad à quantificarlo por dimenſion; y por conſiguiente, aſsi como de aquellos principios ſubſtanciales, aunque no ſean cuerpos, ſino corporeos, reſulta un ſer, que es cuerpo, de ſus ſimples quantidades, aunque no ſean dimenſion, ſino dimenſivas, nace una quantidad de aquel cuerpo, que es de mole, ò dimenſion. Lo dicho de la quantidad de el cuerpo ſe verifica de ſus demas accidentes, porque cada uno de ſus principios ſubſtanciales tiene ſu virtud qualificativa, activa &c.

§. III.

12. DESPUES de explicadas las razones comunes y tranſcendentes, da noticia la Metaphyſica Luliana de todos los entes particulares, que conſidera, no debaxo de alguna razon determinada, sì ſolo en quanto ſon entes; y para hacerlo con mayor orden y claridad, los reduce à los nueve ſugetos, que trata en ſu *Arte Magna, y parva*, y otras, que ſon: *Dios*, *Angel*, *Cielo*, *Hombre*, *Imaginativa*, *Senſitiva*, *Vegetativa*, *Elementativa*, è *Inſtrumentativa*, en los que eſtan comprehendidas todas las coſas. Toda eſta exactitud Metaphyſica la explicò el B. Lulio en ſus Libros de Arte, pero la lleva reducida en el de *Metaphyſica nueva*, que es como la tintura philoſophica, pequeño en volumen, pero muy grande en virtud.



§. IV.

13. ESTE es un breve raſgo de la Metaphyſica, que hay en el Arte del B. Lulio, pero baſtante para conocer el poco, ò ningun fundamento, que tuvo el Rmo. Feyjoò, para decir, que era inferior en mucho à la de Ariſtoteles; pues aunque muchas de las coſas, que incluye la Metaphyſica Luliana, las trata la Ariſtotelica, no es con tan perfecto orden y diſtribucion; ni da noticia de tantos tranſcendentes y ſus diferencias, como aquella; ni menos comprehende en ſu conſideracion todas las coſas, que ſin duda pertenecen à la eſpeculacion metaphyſica, particularmente con el orden y claridad, que aquella las mira reducidas à dichos nueve ſugetos.

14. Platon, como obſerva Rapin, conſidera en Dios perfecciones desiguales, y unas dependientes de las otras, y da noticia de tan pocas, que queda muy diminuto y atraſſado el conocimiento de el Summo Bien, procediendo, en lo que afirma de ellas, contra la miſma luz natural, que enſeña ſer de el todo infinitamente iguales: aſsimiſmo eſtà muy corto el conocimiento, que da de las Inteligencias. Ariſtoteles, por confeſsion de el miſmo Rapin, mezcla la Phyſica con la Metaphyſica, y es tan poco tranſcendente, que *rara vez ſe eleva ſobre los conocimientos naturales*. Eſtà tambien muy corto en punto de los entes eſpirituales y de Dios, y parece, que no conociò en eſte otra perfeccion, que la de ſer primer Motor; pero el B. Lulio con la luz de la Fè y de la razon natural todo lo tratò con la mas cumplida exactitud.

15. No es comparable con la Luliana la Metaphyſica de Carteſio, que aunque procura elevarſe ſobre el ſentido, no ſabe deſpojarſe de las ideas ſenſuales, como ſe puede ver en ſus eſpeculaciones conferidas con el orden y methodo, que obſerva el

B. Lulio. No hablo de la de Monsieur Cailly, llamada *Ciencia general*, que celebra Mabillon (Estud. Monast. part.2. pag.319.) y aconseja à sus Monges, porque no la he podido ver.

16. Esta delineacion metaphysica declara tambien con quanta mayor razon puedo celebrar la Metaphysica Luliana por mas real que las otras, que el P. Rapin la Aristotelica en orden à la Platonica; porque todo lo establece en los primitivos principios: no arreglando, lo que trata, à vanas ideas y caprichos, sino fundandolo en sòlidas maximas, y declarandolo con el mayor orden y claridad posible. Trata de la realidad de las cosas, y no de los conceptos, y precisiones de nuestro entendimiento, porque no las considera como estan en nuestros conceptos, sino segun estan en la realidad, à diferencia de la comun Escuela, como por exemplo se puede ver en la Metaphysica de el Eximio Doctor Suarez, que, en sentir de el mismo Rapin, es un Tratado cumplido; pues muchas de las questiones, que ventila, son de los conceptos intelectuales.

17. Ademas de los Libros de Arte, y de el de *Metaphysica nueva* citados, trata el B. Lulio de puntos metaphysicos en los siguientes: Libro *de la Concordancia y Contrariedad*; *de la Causa eficiente y efecto*; *de el ente real y de razon*; *de lo posible è imposible*; *de los Principios complexos de la Philosophia*; y en otros muchos.

DISSERTACION VI.

COMPARACION DE LA PHILOSOPHIA natural Luliana con la Ariſtotelica, y la de otros.

§. I.

1. Reduce el B. Lulio toda la amplitud de la Philoſophia à la brevedad de un circulo, y toda la diferencia de ſus materias, al còrto numero de diez y ſeis principios, que comprehenden quanto conſidera, y ſon fundamento para conocer lo que en sì comprehende. Los principios ſon eſtos : *Primera Cauſa*, *Movimiento*, *Inteligencia*, *Orbe*, *Forma univerſal*, *Materia primera*, *Naturaleza*, *Elementos*, *Apetito*, *Potencia*, *Habito*, *Acto*, *Mixtion*, *Digeſtion*, *Compoſicion*, y *Alteracion*.

2. Supongo haber alguna diferencia entre los principios de la Philoſophia, y los de la Naturaleza : aquellos ſon los fundamentos sòlidos, de los que deduce el Philoſopho ſus conocimientos ; pero eſtos, ò ſon intrinſecos, ò extrinſecos: los intrinſecos ſon las primitivas entidades, ó partes primigenias, que ſirven à la Naturaleza, tanto para la conſtitucion de ſus concretos, como para ſus correſpondientes operaciones; y los extrinſecos ſon las cauſas extrinſecas, que concurren a las operaciones naturales. Unos y otros los comprehende el Syſtèma Luliano, y declara por ellos el methodo, que obſerva en ſus funciones la Naturaleza, y el precìſo para deſcubrir ſus verdades la Philoſophia.

3. Solo pide el exacto methodo de tratarſe eſta Ciencia, que los principios, que ſe le ſeñalan, com-

pre-

prehendan todo lo que cabe en su esfera; y se dispongan de modo, que se puedan legitimamente deducir de ellos sus conclusiones. Todo se executa exactamente en la Philosophia Luliana; pues, dispuestos los expressados principios en una figura circular, y significados en particular por una letra correspondiente de el alphabeto, desde la B. hasta la R., los explica separadamente el B. Lulio, y prueba su existencia, segun lo que mas conduce al perfecto conocimiento de la Physica: V. g. no solo prueba la existencia de la primera Causa, sino tambien su causalidad, ò la razon porque realmente es Causa primera de todo; despues señala à cada uno algunas condiciones, ò maximas, que declara y manifiesta, para que sirvan de fundamento al discurso philosophico; y finalmente los combina todos entre sì, sacando de la combinacion varias maximas para deducir las verdades. Todo se halla en su Libro *de los principios de la Philosophia* por diez y seis distinciones.

§. II.

4. PARA conocer, que todo lo perteneciente à la Philosophia se reduce à estos principios (que es tambien lo que requiere el exacto methodo philosophico) darè alguna explicacion segun los entiende el B. Lulio: para lo qual, supuesta la comun inteligencia de lo que es ser Dios la *Primera Causa* de todo, advierto, que el *Movimiento* es el transito, ò tendencia, con que cada cosa va à adquirir la perfeccion, que no tiene: y assi, no solo es movimiento physico el local, sino tambien el virtual, con que una virtud se mueve, ò va à otra, para adquirir el complemento, que apetece, segun la naturaleza de las cosas; por lo que se halla el movimiento en todos estos principios desde el de la *Inteligencia*, hasta el de *Alteracion*, haviendo tambien verdadero, y physico mo-

movimiento en la bondad, grandeza &c. naturales, que son los primitivos simplicitsimos principios de la Naturaleza, de los que tratarè en su lugar.

5. Ademas de considerarse el Angel, ò *Inteligencia*, ente natural como es en sì, à quien pertenecen sus connaturales virtudes y actos, se mira la habitud, que tiene à los otros principios en quanto al movimiento; por lo que particularmente se atiende por aquel movimiento, con que mueve al Orbe, pues por este mèdio mueve à todo lo demas, que està sujèto à su influxo, que son todos los siguientes principios, y sus principiados.

6. El *Orbe*, ò *Cielo*, se declara ser una substancia de essencia superior à los elementos, de modo, que no los incluye; porque si los incluyera, no seria de mas perfecta naturaleza, ni fuera substancialmente incorruptible, à lo menos en quanto à su totalidad: por cuyo motivo no pudiera servir à lo que Dios le ha destinado, ni causaria con su movimiento los varios y opuestos de los cuerpos inferiores. La razon de convenir esto necessariamente à los Cielos es, porque la perfecta disposicion de el Universo (1) pide la mayor diversidad de substancias, segun el fin y ùso, à que estan destinadas; y como el notorio ùso, è influxo de los Cielos sea tan noble, debe ser su substancia mas noble y excelente, que la basta materia de los elementales. El mismo fin, à que estan ordenados, manifiesta su incorruptibilidad, pues no fueran suficientes, si fuessen corruptibles: y assi debe ser su substancia de superior quilate.

7. La perfecta disposicion de el Universo requiere orden entre las partes, que le componen, pues faltando este, habria deforden, que es defecto: por lo que ha de haber subordenacion entre los Cielos y Elementos; y como sea (2) mas natural, que lo menor è inferior, se subordene à lo mayor y superior, serà mas cumplido el orden natural, si los elementos, como in-

fe-

(1) *Vide Dissert.* 1. *n.* 72. & 82. (2) *Ibid.*

feriores en todo, se subordenan, y sujetan à los Cielos: lo que manifiesta tambien el mejor lugar, que ocupan, y el mayor y mas universal fin de su destino. Esta subordenacion, para ser la mas perfecta (3) ha de ser la mayor, pues si fuera la menor, admitiera algun defecto; y para ser la mayor, ha de haber subordenacion en quanto à las operaciones, pues, no comprehendiendolas, no se extendiera su grandeza (4) à todo lo que la pertenece: luego ha de ser de modo, que los elementos y elementales dependan, y se subordenen en sus operaciones al influxo de los Cielos; y como no puedan estos influir en ellas sin movimiento, es preciso, que le tengan de suerte, que esten proporcionados à influir al vario movimiento de los inferiores. Esta mayor subordenacion en el Universo declara el movimiento que dan las Inteligencias al Orbe, y por medio de ellos à todo lo que es de su jurisdiccion. Confirma el expressado influxo de los Cielos la consideracion de que, habiendo Dios equilibrado las fuerzas de los elementos, es necessario, que haya causa superior, que mueva y càuse sus mudanzas, encuentros, y victorias de unos à otros, como se ve en el Invierno, Verano &c. y aun en un mismo dia, de cuyos efectos solo puede ser causa el Cielo.

8. Nace de esto, que, siendo contrarios los elementos, y las operaciones de los inferiores, ha de haber en los Cielos proporcionadas virtudes, que, concordando con las elementales, influyan à estas, y à sus operaciones; pues, no siendo assi, faltàra proporcionada virtud superior, que por su movimiento è influxo governara y dirigiera la inferior: no porque unicamente se efectùe lo que influye la mayor virtud celeste, ni que sea la unica causa, sino porque realmente influye quanto cabe en sì; pero, como su influencia es mediante los elementos, cuya disposicion no està muchas veces proporcionada à la execucion de aquellos efectos, aunque muchas veces la dominante virtud

(3) *Ibid. num.* 94. (4) *Ibid. & num.* 36.

tud celeste influya una cosa, no se executa esta, sino otra que hallan mas proporcionada las proximas causas elementales; por lo que, aunque no se pueda saber el *tanto* de el influxo de los Cielos, se debe afirmar su realidad.

§. III.

9. EL conocimiento de los siguientes principios se funda en que son quatro los elementos simplisimos, ò simplisimas substancias, universales à todas las cosas elementales. La razon de esta quaternidad es, porque, estando sujetos los cuerpos inferiores à la generacion y corrupcion, han de tener principios concordantes y contrarios; y assi sin concordar aquellos, no puede llegar à ser lo que se engendra, (5) y sin contrariar no puede corromperse; porque à proporcion de lo que concuerdan, mantienen el ser, que componen. Esta concordancia y contrariedad no puede ser la que se requiere si son mas, ò menos que quatro los principios; porque, suponiendo que entre dos solos no puede haber concordancia y contrariedad juntamente, no bastan tres; porque, si entre dos contrarios havia un solo médio, este, ò seria concordante, ò contrario à los dos: si concordante con ambos, concordarian siempre por razon de este médio, y por consiguiente jamas la contrariedad superaria la concordancia, ni habria corrupcion; si contrario, nunca los haria convenir en la composicion de el mixto: luego es precisso, que entre los dos contrarios haya dos medios, contrarios entre sì, y concordantes con ellos; porque, siendo su concordancia y contrariedad, por su naturaleza, perfectamente igual, puede haber de esta suerte la mudanza de concordancia y contrariedad, ya superando la una, ya la otra.

(5) *Ibid. num.* 45. & 46.

10. Ni pueden ser mas de quatro estos primitivos principios, porque los quatro bastan para todos los movimientos naturales; y porque, si fueran cinco, ò seis &c., no pudiera ser exacta è igual la concordancia y contrariedad de ellos, pues el quinto, ò sexto &c., deberia concordar, ò contrariar con uno, ò con otro de los quatro primeros; y assi, faltando el natural equilibrio, serìa mayor la concordancia, ò contrariedad.

11. Los expressados quatro principios han de ser substanciales, porque de ellos se constituyen los mixtos, que son substancias; y porque son principio de los movimientos naturales, quien, para ser mas ordenado, noble, y proporcionado, ha de ser substancial, pues, assi como la substancia sola està, ò pende de sì, de el mismo modo sola se mueve por sì; y si Dios, que es el Autor de la Naturaleza, no hubiera hecho substanciales sus principios, sino accidentales, mas concordára (6) con el accidente, que le es improprio, que con la substancia, que le es semejante: por lo que cada uno de estos principios ha de ser una substancia simple de manera, que encierre en sì solo lo proprio y especifico de su naturaleza; porque, siendo cada uno de ellos origen y fuente de lo que concierne à su genero y classe, es precìso, que sea simple, pues todas las cosas empiezan en la simplicidad.

12. Como los accidentes (consistan en lo que se quiera) dependen y siguen à la substancia, por ser mayor y mas noble sugeto à quien immediatamente adhieren, es necessario que correspondan à estas simples substancias simples accidentes proprios, de manera, que, assi como nace de ellas por su varia commixtion toda la diversidad de los mixtos, del mismo modo de sus simples accidentes se origìna toda la variedad de los accidentes compuestos, ò mixtos: esto pide (7) la recta proporcion de substancia y accidente;

(6) *Ibid. num.* 89. (7) *Ibid. num.* 82. & 95.

te; el orden de ſimples y compueſtos; y la neceſſaria dependiencia, que tienen los accidentes de la ſubſtancia: por lo que correſponden à cada una de eſtas ſimples ſubſtancias aquellos ſimples accidentes, que la ſon connaturales, proprios y proporcionados à ſu naturaleza.

13. Para mayor explicacion de lo dicho, añado, que, como eſtos ſimples primitivos ſubſtanciales principios ſon cauſa de todo lo elemental de los cuerpos inferiores, ſus movimientos, calidades, y todo genero de accidentes, ſe han de diſtribuir ſegun la concordancia y contrariedad que tengan entre ſi, como propriedades ſuyas; deſuerte, que, aſsi como las ſubſtancias ſe diſtinguen en ſimples y compueſtas, originandoſe eſtas de aquellas quatro ſimples expreſſadas, ſegun ſu varia commixtion y predominio, aſsi ſe diſtinguen los accidentes en ſimples y compueſtos; y diſtribuidos los ſimples como propriedades entre las quatro ſimples ſubſtancias, de los ſimples mezclados y actuados ſe originan los compueſtos, conforme ſe mezclan, actùan, componen, y predominan las expreſſadas quatro ſimples ſubſtancias, y por conſequencia la calidez, frialdad, ſequedad, humedad, denſidad, raridad, ſubtilidad, groſsicie, colores, ſabores &c., ſe han de diſtinguir en ſimples y compueſtas, conviniendo proporcionadamente las ſimples como propriedades à las expreſſadas quatro ſimples ſubſtancias, para que eſtas verdaderamente ſean cauſas de los accidentes compueſtos por mèdio de los ſimples, y haya el exacto orden natural entre cauſas y efectos, principios y principiados, ſimples y compueſtos, y toda la ſérie de la Naturaleza.

14. Eſtas quatro ſimples ſubſtancias, ò primitivos principios naturales de todos los compueſtos ſublunares, ſon los quatro ſimpliſsimos elementos, ò eſſencias elementales, los que, para diſtinguirlos, nombramos *fuego*, *ayre*, *agua*, *y tierra* (ò llamenſe como ſe quiſiere, como convengamos en la realidad,

aunque diſcrepemos en los nombres) *Fuego* ſe nombra aquella ſimple ſubſtancia à quien propriamente conviene la calididad, lucidez, y mayor levedad &c.; y porque la frialdad es opueſta à la calidez, la ſubſtancia, de quien es propria, llamamos *Agua*, cuya propriedad es tambien la menor peſadez &c.; à la que tiene la ſequedad unida à la mayor peſadez &c., por propria, damos el nombre de *Tierra*; y la que tiene la humedad y la menor levedad &c. como proprias, decimos ſer *Ayre*.

15. Lo puro ſimple ſin mezcla de otro ſimple, no conduce al fin de ſu produccion, y por lo miſmo produxo Dios eſtos quatro ſimples elementos mezclados, de modo, que aſsi como ſon principios univerſales de todos los mixtos, lo primero, que componen, es una ſubſtancia elemental univerſal, de la que ſe componen todos los compueſtos elementales, que en todos permanece, y es el fundamento, en que eſtriva, ò permanece conſtantemente el ſer de todos. Eſta univerſal ſubſtancia elemental ſe entiende aqui ſegun el B. Lulio por *Naturaleza*, y como ſe halla contrahida en todos los mixtos, ſe entiende tambien en el termino *Naturaleza* la eſpecial elemental ſubſtancia de cada uno. Advierto, que, ſi ſe toma la naturaleza ſegun la Eſcuela Peripatetica, por aquella virtud criada, mediante la qual cada criatura mira al fin natural, que la tiene deſtinada Dios, aſsi ſe entiende en el termino de *movimiento*; y en los de *apetito*, *potencia*, *habito*, y *acto*, pues la naturaleza en eſta accepcion es el principio de el movimiento, ò quietud, conforme al apetito, potencia, habito y acto; y ſi ſe toma, ſegun que uſualmente decimos: *la naturaleza puede, ò no puede, exige, ò repugna alguna coſa &c.*, no es mas que el orden natural, que Dios ha diſpueſto en las coſas, cuyo ſentido ſe comprehende tambien en los expreſſados terminos de *movimiento*, *apetito*, *potencia*, *habito*, *y acto*, porque conforme à ellos ha diſpueſto Dios el orden natural.

16. Es ſentencia Luliana, que correſponden à cada

da eſſencia, à lo menos ſubſtancial, tres correlativos, *activo*, *paſsivo*, y *connexivo*, que ſon el famoſo ternario de *tivum*, *bile*, y *are*: y aſsi convienen al fuego v. g., *ignificativo*, *ignificable*, è *ignificar*. (Fòrmo eſtos correlativos de el termino Latino para que no diſuenen mas reſpectivos en el Caſtellano). La razon de haber en cada eſſencia los expreſſados correlativos es, porque cada una es perfecta y cumplida en sì miſma, y por conſequencia tiene todo lo competente à ſu claſſe y naturaleza; pues de otra ſuerte, no fuera (8) grande, sì pequeña; no completa, sì incompleta. Ninguna coſa es perfecta ſin tener razon activa, paſsiva, y acto, como ſe puede ver en todas, v.g. no fuera perfecto el entendimiento, ſi no tuvieſſe *intelectivo*, *inteligible*, y *entender*, ni el ſentido ſin *ſenſitivo*, *ſenſible*, y *ſentir*: por lo que eſtos correlativos pertenecen al complemento y perfeccion de cada coſa intrinſeca y eſſencialmente, pues cada una los incluye en ſu miſma eſſencia; porque, ſi fueſſen extrinſecos, fuera eſta mejor, mas grande, y mas cumplida en lo exterior, que en lo interior; lo que repugna, porque lo extrinſeco es menor, y menos noble, que lo intrinſeco.

17. El modo de componerſe las ſubſtancias es por mèdio de eſtos correlativos, deſuerte, que (por razon de la mayor concordancia) de todos los activos de una ſubſtancia ſe hace un total correlativo activo; de todos los paſsivos un total paſsivo; y de todos los actos, ò conexivos, un total acto: y aſsi en la expreſſada univerſal ſubſtancia elemental de el *ignificativo*, *aerificativo*, *aqueificativo*, y *terreificativo* ſe hizo, quando Dios la criò, un total correlativo activo de la miſma ſubſtancia; de el *ignificable*, *aerificable*, *aqueificable*, y *terreificable* un total paſsivo; y de el *ignificar*, *aerificar*, *aqueificar*, y *terreificar* un acto, ò connexion total: el total activo es la *Forma univerſal*; el total paſsivo la *Materia primera*; y el acto, ò connexion total, es la union de eſta forma y materia, las quales ſon univerſales como lo

(8) *Ibid. num.* 36.

lo es la ſubſtancia elemental, que componen; y aſsi como eſta gobierna, ſoſtiene y funda todas las naturalezas eſpeciales, è individuales de los mixtos, del miſmo modo gobiernan, ſoſtienen, y fundan aquellas todas las proporcionadas formas, y materias eſpeciales è individuales de los miſmos.

18. En eſta inteligencia uſa aqui el B. Lulio determinadamente los terminos de *forma univerſal*, y *materia primera*; pero ſe reducen a ellos la forma y materia tomadas en la accepcion regular de las Eſcuelas comunes: y para acomodarnos à la expreſsion de la Peripatetica, advierto, que ſe diſtinguen en la Luliana dos modos de forma, ſimple, y compueſta: la *ſimple* es el correlativo activo de cada coſa: la *compueſta* es la ſubſtancia, que, ſiendo por sì compueſta de las primitivas ſemejanzas de las divinas perfecciones, compone el todo natural, y es intimamente activa en orden à la otra ſubſtancia, que es paſsiva; y es la forma, que conoce la Eſcuela Peripatetica.

19. A eſte modo hay tambien dos materias, ſimple, y compueſta: la *ſimple* es el correlativo paſsivo de cada coſa: la *compueſta* es la ſubſtancia, que en la compoſicion natural es paſsiva; y aſsi todas las ſubſtancias deſde la elemental, baxando por los generos y eſpecies intermedias, haſta las eſpecies infimas, ſon materia phyſica y natural, aunque la *materia primera* en la Eſcuela Luliana, ò ſe toma por el correlativo paſsivo de la ſubſtancia elemental, ò por la miſma ſubſtancia elemental, que es el ſugeto de la generacion y corrupcion, la que nombra el B. Lulio materia *ordinal* y *primordial*, para diſtinguirla de las inferiores materias, porque empieza en ella todo el negocio de las naturales alteraciones; pero las ſubſtancias inferiores no ſe dicen propriamente *materia primera*, ſino *ſegunda*, ò *proxima*.

20. Los quatro ſimpliſsimos elementos componiendo la expreſſada elemental ſubſtancia igualmente tienen en ella ſus proprios accidentes; porque, ſiendo

to-

todos iguales, y componiendola todos de sì mismos, es preciso que igualmente se actùen: por lo que la expressada elemental substancia en su universalidad, ni es caliente, ni fria &c.; y como, permaneciendo los elementos en aquella igualdad, no pudieran servir ellos, ni la elemental substancia, al fin destinado, que es causar todas las alteraciones en los compuestos naturales, pues sin el predominio de unos, ù otros, y sin la alternacion de concordancias y contrariedades, no puede haber generaciones, corrupciones &c., fue necessario, que Dios segregasse, y como que dividiesse aquella substancia en quatro porciones correspondientes à los quatro elementos, à fin de que en cada una predominàra un elemento con su calidad à los otros, y assi fuessen proporcionados proximos principios de las alteraciones naturales, y de los quatro generos de mixtos, que se observan, *calidos*, *frios*, *humedos*, y *secos*.

21. Estas quatro porciones de la substancia elemental en la Philosophia Luliana se llaman *Elementos simples*; porque principian todas las cosas, y en cada una està dominante uno de los quatro *simples*, respecto de la composicion, que obtienen en los mixtos, à que se ordenan, aunque cada uno contiene en sì la mezcla de todos, los que estan en èl colocados en mayor, ò menor grado, segun la mayor concordancia, ò contrariedad.

22. Los que nuestra Philosophia llama elementos vulgares, ò masas elementales, como el fuego, que exteriormente nos calienta; el agua, que bebemos; el ayre, que respiramos; y la tierra, que pisamos, no son propriamente elementos, ò no son los elementos, que se deben establecer primitivos principios de todas las inferiores substancias; porque los primitivos han de ser en su simplicidad ingenerables è incorruptibles, pues quando no lo fueran, se derivàran de otros, y no serian primitivos, y estos, à lo menos en sus porciones, estan sujetos à varias mudanzas; aquellos han de ser puros, y estos son muy impuros; aquellos particularmente no han de ser cuerpo determinado, sino cor-

po-

poreos y ordenados à componer los cuerpos, y estos son cada uno por sì un cuerpo perfecto: por lo que debe entenderse, que quando hablamos de *elementos* absolutamente, ò de *simples elementos*, no entendemos essas bastas materias; y para mayor claridad los distinguimos assi: por *simplissimos elementos* significamos las essencias elementales, que immediatamente componen la universal substancia elemental; por *elementos simples* las quatro porciones elementales de la misma substancia; y por *elementos vulgares*, ò *massas elementales*, estos quatro cuerpos inferiores.

23. La expressada substancia elemental diversificada en quatro simples elementos, es el Chaos universal natural, en que estan contenidas todas las cosas sublunares; està difundida por todo el concavo de la Luna; es la materia, de que los agentes naturales forman todas las cosas por la generacion, à quien y à sus quatro elementos se reducen todas por la corrupcion; y las contiene como madre à todas: esta en fin, y sus elementos no son perceptibles por los sentidos en su simplicidad, pero lo son en la composicion, por lo que el fuego compuesto, se percibe en el mixto calido por el tacto, picante por el gùsto, por la vista luciente &c.

24. Esta elemental materia por su difusion en todo el concavo sublunar està como escondida en los vulgares elementos, los que en particular tienen su massa respectiva, à excepcion de el fuego, que no està por sì congregado separadamente, sino dividido en porciones, è incluso en la tierra, pues si assi no fuesse, todo lo quemara y destruyera con su grande actividad; por lo que como Villano (digamos lo assi) tiene la tierra por carcel, hasta que el artificio, ò naturaleza le saca; y como las particulas de los expressados elementos estèn entre sì confusamente mezcladas por todo el concavo, y tengan en èl un continuo movimiento, subiendo, baxando, y rodando, auxiliados de el movimiento local de los Cielos, que impele los vapores, ò particulas, de un emisferio à otro, aunque estèn impreg-

pregnadas de la universal subſtancia elemental, y de ſus ſimples elementos, no ſe perciben de el todo intenſas, ſino extenſas, y remiſſis en ellos ſus calidades, porque lo impide la mencionada confuſa mixtion, y el influxo de de las ſuperiores cauſas: y aſsi cada uno apetece particularmente, y ſe inclina à tener intenſas de el todo ſus calidades proprias y connaturales, como el fuego ſu calor, el ayre ſu humedad, el agua ſu frialdad, y la tierra ſu ſequedad; pero, porque lo impiden las cauſas expreſſadas, y el fin general de el bien de el Univerſo pide que eſten temperadas, no eſtan intenſas, y cede en eſto el apetito y fin eſpecial de cada uno al apetito y fin comun.

25. Los ſimples, que con ſu elemental ſubſtancia eſtan tambien incluſos en los expreſſados vulgares elementos, que ſon ſus vehiculos, ſiguen el miſmo rumbo en quanto al movimiento, y confuſion de todo el mencionado concavo. Los vulgares eſtan diſpueſtos de tal ſuerte, que la tierra, como mas peſada, eſtà infima en el centro de el globo; la agua, como menos peſada, pide no eſtar tan infima, y para la utilidad de el Univerſo forman ambas un globo terraqueo; el ayre, como leve, eſtà ſobre ellas; y el fuego exige como mas leve, ſubir mas arriba, y no puede en la parte ſuperior congregar maſſa ignea, porque la materia, en que ſe actùa, por ſu peſadez lo impide; y por conſequencia tienen quatro eſferas, ò lugares, à que por ſu apetito ſe inclinan, aunque, por los expreſſados motivos, no tengan todos en ſu eſfera ſu particular maſſa ſeparadamente congregada.

26. A eſte modo tienen los ſimples ſus quatro eſferas, ò lugares, à que ſe inclinan naturalmente; pero, porque pide el Univerſo, que eſten confuſamente mezclados, para practicarſe las generaciones y corrupciones, no eſtàn congregados ſeparadamente en ſus eſferas; ni la porcion de ellos, que en eſtas reſpectivamente ſe congrega, tiene intenſas ſus qualidades, ni ſe pueden percibir exceſsivas, porque lo impide la ex-

preſſada mixtura; y mucho mas, porque la poſitura de las eſferas proviene de la levedad y peſadez, que ſon qualidades materiales; y como las formales de calidez, frialdad &c. neceſsiten de proporcionada materia, la que no tienen en ſu eſfera, para actuarſe y ponerſe intenſas, no lo pueden executar en ellas; pero lo practican en los mixtos, pues, como cada uno de eſtos ſiga ſu proprio fin, ſegun la complexion de el compueſto, y ſe aparten de el univerſal, que les obliga à eſtar confuſos en el chaos, tiene cada uno materia proporcionada para actuar intenſamente ſus calidades, ſegun ſe experimenta en varios mixtos.

§. IV.

27. EL *Apetito* como principio de eſta Philoſophia, no neceſsita de explicacion alguna, pues es lo miſmo que el apetito natural comunmente conocido: ſolo ſe advierte, que debe hallarſe en todos los principios naturales y ſus principiados, por ſer la razon de practicarſe en ellos ſus varios movimientos, de modo, que ſin èl no miràran à ſu fin proprio, y faltaria Dios en el orden (lo que repugna) pues, no habiendo tendencia al fin, falta la ordenacion, y eſta no puede ſer natural ſin inclinacion de la miſma naturaleza, à quien, ſi no tuviera natural apetito, faltàra la ſemejanza de la voluntad divina, y por conſequencia fuera menos la voluntad ſoberana en (9) imprimirle ſu ſemejanza, que las otras perfecciones; lo que repugna.

28. Por *Potencia* ſe entiende la aptitud, ò diſpoſicion, que dicen las coſas iniciadas à ſu ſer, pues un ente ſe dice eſtar en potencia, porque eſtà empezado, y no acabado; y como todos los concretos naturales, y ſus partes compueſtas eſten iniciados deſde la creacion de el mundo, todos y ſus partes eſtan en potencia,

(9) *Ibid. num.* 89.

cia, y se entienden aqui por el principio de *potencia*. La razon de estar todas las cosas iniciadas es, porque los Agentes naturales, como no puedan crear, es preciso que produzcan *de algo*, y como sean los simples principios, ò partes, de las cosas este *algo*, todos preexisten à la operacion de el natural Agente, assi como todo lo de que obra el Artifice preexiste à su operacion; y por ser aquellos realmente principios, ò inicios de las cosas, todas, antes de su proprio ser, ò acto, estan iniciadas.

29. Dios, que produxo estos principios, los criò; porque, no pudiendo originarse de otros, debieron hacerse de nada, y ser criados. Assimismo como no pueden subsistir por sì separadamente, por ser simples, y puramente ordenados à construir los compuestos, debieron ponerse todos confusamente en el chaos, ò materia elemental, que es el fundamento de todos, y la materia, *de que* los agentes naturales producen sus efectos, sacando de ella los principios, ò partes, que necessitan para su construccion, segun la classe, que les toca en uno de los tres reynos, *mineral*, *vegetable*, y *animal*: y assi en el chaos natural los compuestos, antes de producirse estan en potencia, por preexistir sus simples principios, ò partes: tambien lo estan sus principios, ò partes compuestas, por preexistir las partes simples, que, por unirse, y actuarse en el todo, passan à ser principios, ò partes compuestas.

30. *Habito* natural consiste en la proxima disposicion, ò aptitud, que tienen los entes potenciales, en orden al acto de su ser; y esta disposicion, en que consiste el habito, les conviene respecto de la virtud activa, ò influxiva, que dice aptitud para educirlos al acto; assi como la potencia, ò aptitud por la que se dice estar en potencia, les conviene por razon, ò respecto de la virtud passiva de la materia, en la que estan en potencia, y de la que se pueden educir al acto.

31. El *Acto* natural consiste en el ser, ò actualidad de ser, que tienen las cosas, por construirlas el Agente na-

natural de sus intrinsecas partes, ò principios: y assi se ve, que el *acto* es el *fin* de la potencia y habito, ò de lo que està en potencia y habito; la *potencia* es el *principio*, pues empiezan estas cosas en el ser potencial; y el *habito* es el *mèdio*, pues por su conducto pasan de el ser potencial al ser actual en la generacion. En la corrupcion se reducen de el acto por mèdio de el habito à la potencia; bolviendo aquellos mismos simples principios, que estaban compuestos, al ser confuso y potencial de el chaos.

32. Explicome con un exemplo artificial: los principios, ò partes simples, de el pan son el agua y harina, en las quales preexistentes està el pan en potencia, que està en habito por las disposiciones y preparaciones, que median para su formacion, y se pone en acto quando el amassador las compone, y queda el pan, y sus partes compuestas engendradas. A este modo, assi como el agua y harina, simples principios de el pan, se presuponen producidos por la naturaleza à la operacion de el Artifice (aunque se requiera para la harina algun artificio) los simples principios de los compuestos naturales se presuponen criados por el Agente superior, que es Dios, à la operacion de el Agente natural. Assi como en aquellas preexistentes està el pan en potencia, del mismo modo en estos precontenidos confusamente en el chaos està el compuesto natural en potencia. Assi como el pan està en habito por las intermedias preparaciones, en las proporcionadas està el compuesto natural en habito. Assi como por la mezcla de aquellas se pone aquel en acto, y se engendra su ser actual, por la mixtion, y digestion de estos se pone este en acto, y se engendra su ser actual; y assi como engendrado aquel, quedan engendradas el agua y harina compuestas, engendrado este, quedan engendrados y puestos en acto sus principios compuestos.

33. La *Potencia*, segun otra accepcion de estos terminos, significa la virtud activa; el *habito* su disposicion para obrar; y el *acto* su exercicio, ù operacion.

§. V.

§. V.

34. Tienen entre sì tal orden los siguientes principios, que la mixtion es *principio*, la digestion *mèdio*, y la composicion *fin*. La alteracion tambien es *mèdio*, si es generativa, para que los principios passen à la composicion; pero si es corruptiva, para que de la composicion se reduzcan à la confusa mixtion de el chaos. Se explican estos principios directa y determinadamente en orden à los elementos simples, por ser estos el fundamento y basa de las operaciones naturales; pero lo que se dice de ellos, se entiende proporcionadamente de los otros simples naturales principios, como la simple vegetativa, sensitiva, imaginativa, y formas generales, especificas è individuales; porque mezclandose, digeriendose, componiendose, y alterandose los elementos, se mezclan, digieren, componen, y alteran proporcionadamente los otros principios.

35. La *Mixtion* es la intima mezcla y union de los elementos entre sì, en tanto grado, que cada uno de ellos totalmente està por todos los otros, como si estuvieran compenetrados. Digo *como si estuvieran compenetrados*, porque realmente no lo estan; pues la compenetracion solo es de los cuerpos, ò porciones corporales, que tienen quantidad de mole; y como los simples elementos, aunque corporeos, no tengan separadamente por sì quantidad de mole, pues esta solo resulta en los cuerpos compuestos de ellos, y en sus porciones integrales, no estan los elementos propriamente penetrados.

36. Tal debe ser la expressada mixtion de todos los elementos, aun en cada punto indivisible de el cuerpo; porque la mixtion de los principios naturales debe ser la mas perfecta, (10) mas grande, y mas con-

du-

(10) *Ibid. num. 89.*

ducente al fin, que es poner en acto el compuesto natural; pues si no, faltara Dios à poner en el Universo el mayor orden y cumplimiento, y por consequencia mas amàra y se complaciera en el defecto, que en la perfeccion; y como la expressada intima mixtion sea la mas perfecta, por mas semejante à la intima identidad de las perfecciones divinas; la mas grande, por difundirse cada uno de los elementos en todos los otros; y la mas conducente al compuesto natural, por ser la que mas sirve à su unidad, que resulta de la mixtion de sus principios, ha de ser precisamente esta tan intima.

37. En este termino *mixtion* se entiende no solo la que tienen los elementos en el chaos universal, sino todas las que descienden de esta, y se hallan en todo lo que media hasta el compuesto, como se observa en los vapores, nubes, lluvias, y demas imperfectas mixturas de los tres reynos mineral, vegetal, y animal.

38. La *Digestion* es una coccion, ò coaptacion natural entre si de los elementos, de modo que, sujetandose la materia de uno à la virtud y actividad de los otros, dexan aquella crudeza, ineptitud, y como esquivez de coadunarse proporcionadamente, que tenian en su simplicidad, y passan à la disposicion y ordenacion, que requiere el compuesto natural. Esta digestion està (mas, ò menos) difundida por todas las mixtiones, que hay en la naturaleza hasta la que se actùa perfectamente en el compuesto.

39. La *Composicion* consiste en la union de los principios naturales, de la que resulta la unidad del todo, segun la variedad de las classes, que se observan en el Universo; y como el fundamento es la naturaleza elemental, lo primero que se compone son los quatro elementos, de los quales se forman los tres principios de la verdadera Chimia, ò Alchimia, que son *sal*, *azufre*, y *mercurio*, ò en terminos de la Escuela, *materia*, *forma*, y *union*.

Por

40. Por la *Alteracion*, que es el ultimo principio philosophico, se entiende la mutacion natural, principalmente la que se executa por la generacion y corrupcion substanciales, à las que sirven los tres principios Aristotelicos *materia*, *forma*, y *privacion*; pues por la generacion se educe, ò actùa la forma, que antes no existia; y por la corrupcion se priva y reduce à potencia, ò à la confusa mixtion de el chaos, la que estaba en acto: y por esso la privacion se dice ser principio, no de el compuesto physico, sino de sus mutaciones. La materia, que las sirve, es la substancia elemental, que se dice *materia primordial*; y la forma es la que dexo explicada por forma compuesta.

§. VI.

41. SI se reflexionan estos diez y seis principios, explicados brevemente, segun permiten las circunstancias de este Tratado, se verà, que comprehenden todo lo perteneciente à la Physica, pues se reduce à ellos todo lo que toca al ser y constitucion de el ente natural, y lo que le conviene en su operacion, que es el todo de la consideracion de la Philosophia; y assi queda exactamente propuesto su methodo.

42. Solo se pudiera desear la explicacion de los simplisimos principios naturales, que son las primitivas semejanzas de las perfecciones divinas, v. g. la bondad, grandeza &c. naturales; pero de intènto los reservè para el tratado de el methodo de proceder la Naturaleza, ademas de tocarlos muy por encima el B. Lulio en el presente Libro, por haberlos explicado difusamente en otros.

43. Con la misma reflexion se conocerà, que, como lo mas, que se inquiere en la Physica es lo que pertenece à los varios movimientos y operaciones de los cuerpos inferiores, todos estos principios los pro-

po-

pone el B. Lulio, por la mayor parte, de modo, que se conozcan por ellos estas operaciones; pero bien mirados, sirven tambien al conocimiento de estas cosas naturales en sì mismas, y segun lo que las conviene, prescindiendo de su ordenacion à los expressados movimientos y operaciones, como insinuarè en el siguiente methodo natural.

§. VII.

44. EL methodo de la Naturaleza en la composicion de los concretos y en las operaciones naturales, que comprehende sus principios intrinsecos y extrinsecos, ò causas naturales, està tambien parente en el Systèma Luliano: y, empezando por los primitivos simplisimos principios, es constante, que Dios produciendo las criaturas imprimiò en todas las semejanzas de todas sus perfecciones, que son la criada bondad, grandeza, duracion &c., y estas son el fondo, ò fundamento de el ser y operar de todas ellas; pues, à no ser assi, no las hubiera hecho buenas, grandes &c., y fuera su operacion muy defectuosa, segun en varias partes he manifestado.

45. Estas perfecciones criadas son realmente distintas entre sì; pues, à no serlo, fuera la grandeza tan buena, que seria la misma bondad; y como la bondad de el todo repùgne à la malicia, no pudiera caber en la grandeza alguna malicia; ò, siendo la bondad la misma grandeza, no pudiera por su repugnancia componerse con alguna pequeñez; y en fin cada una seria de el todo identificada con las demas, y assi fuera infinita, porque seria toda perfeccion, como la divina.

46. Siendo realmente distintas las expressadas perfecciones, que son los principios de el ser de cada criatura (pues en tanto tiene ser cada una, en quanto imi-

imita, ò se assemeja por ellas al ser de Dios) realmente se componen en cada criatura, que constituyen, pues la composicion no es mas, que la union de muchos distintos en la constitucion de un ser; y como, para componerse, haya de ser cada una activa y passiva en las otras (pues sin accion y passion intimas, no puede haber natural composicion) cada una es mutuamente activa y passiva en todas las otras, porque todas son entre sì iguales, y componen igualmente el ser criado.

47. La expressada composicion se executa por médio de los intrinsecos correlativos de cada una, como dixe al num. 16.; porque teniendo en sì la bondad su bonificativo, bonificable, y bonificar, obra por el bonificativo, y bonifica todas las otras en su bonificable, haciendolas buenas; y la grandeza igualmente las magnifica, haciendolas grandes; la duracion durables &c.: y assi operando y padeciendo todas entre sì, componen el ser criado, resultando este bueno, grande, durable &c., de modo, que de la bondad, grandeza &c., que son simples essencias, ò principios, se hace una total essencia compuesta; de los correlativos activos de todas ellas se forma un total correlativo activo, que, por serle propria la actividad, se dice *forma*; de todos los passivos un total passivo, que, por serle propria la passibilidad, se nombra *materia*; y de todos los connexivos una total connexion, que es la *union* de esta forma y materia, y por mèdio de todo esto nace de aquellos simples principios el ser, ò concreto, ò todo natural.

48. De las expressadas perfecciones, como de sus simplissimos naturales principios, siendo Dios el Autor por la creacion, se componen realmente los Angeles, ò Inteligencias, Almas racionales (estas substancias las dà el B. Lulio compuestas de forma y materia explicadas en el numero antecedente, pero no con inclusion de lo corporeo) y la substancia corporea, la que es realmente universal à todas las subs-

tancias corporeas; y como debaxo de ella esten immediatamente los Cielos, simplisimos elementos, las simples universales subsstancias vegetativa, sensitiva, è imaginativa, y las simples subsstanciales formas genericas, especificas, è individuales de todas las classes de los mixtos inferiores, todas estas subsstancias, que en su simplicidad produxo Dios por la creacion, estan tambien compuestas de las expressadas perfecciones, como de sus primitivos naturales principios.

49. Hasta aqui procede Dios por la creacion; y luego empieza su operacion la Naturaleza; pues habiendola Dios sujetado los quatro simples elementos con todos sus simples accidentes, y los demas immediatos intrinsecos principios naturales, que son la vegetativa, sensitiva, imaginativa, y las formas genericas, especificas è individuales, forma por sì todos los compuestos por su propria virtud, con el divino concurso.

50. El modo de executarlo se funda, en que, diciendo todos estos principios natural apetito, potencia, y habito para componer los proporcionados mixtos, en que consiguen el acto, à que se ordenan; y moviendose por esta razon unos à otros, se proporcionan entre sì, y se unen de tal suerte, que componen los mixtos, segun la variedad de sus classes; pues, siendo la universal subsstancia elemental la primera materia de todos los inferiores, actuandose en ella, v. g. la forma generica mineral, queda formado el genero mineral: actuandose en este genero mineral, que es materia proxima, alguna de sus formas especificas, se constituye una especie; y actuandose en la especie, que es materia mas proxima, alguna de sus formas individuales, se compone el individuo.

51. Este modo se practica en las demas classes con este orden, que el genero vegetal se forma, actuandose en la expressada subsstancia elemental la vegetativa, y la forma generica vegetal; y el genero animal se forma actuandose en la misma subsstancia la vegetativa, sensitiva, imaginativa y forma generica ani-

animal; y actuandose por orden sus inferiores formas, segun se ha dicho en el genero mineral, se componen las respectivas classes; en todas las quales la materia primera es la substancia elemental, pero todas las substancias, que estan immediatas à la forma, que se actùa, le son materia proxima, conforme se ha dicho en la classe mineral. En esta misma composicion, uniendose los quatro simples elementos, de ellos se forman tres principios, que son, segun expresion de la Chimia, *espiritu*, *cuerpo*, *y alma*, ò *sal*, *azufre*, *y mercurio*; y en terminos de la Escuela, *materia*, *forma*, *y union*.

52. Passando à exponer los principios extrinsecos, ò los que concurren à las operaciones extrinsecas, presuponiendo las causas universales, que son Dios, la Inteligencia y los Cielos, segun la influencia, que tienen estos, explicada num. 7., el agente proximo efectivo en la generacion es el individuo natural, quien es el que dentro su misma especie engendra otro individuo; y la virtud, ò razon de engendrar es su propria essencia, ò naturaleza integrada de todos, ò algunos de los expressados intrinsecos principios, que son los que concurren à su constitucion; porque los que son principios de el ser, han de ser principios de sus operaciones, pues la operacion nace, ò sale de el mismo ser: por lo que, en terminos escolasticos, el individuo se dice principio *quod*, y su essencia, ò naturaleza, ò virtud operativa principio *quo*.

53. El orden, que puso Dios en el Universo, y que este requiere para su perfeccion, es el expressado, de que un individuo produzca otro dentro la misma especie, pues esta es la mas perfecta operacion, por producir el agente su mas semejante; y como al principio de las generaciones no hubiesse causa proxima, que determinasse los universales y particulares principios intrinsecos à poner en ser el individuo, ni bastassen las inferiores causas universales, Dios

formò de los expreſſados principios, debaxo de ſus correſpondientes generos y eſpecies, los primeros individuos, como el primer hombre, primer leon, primer olivo &c., poniendo en potencia en cada uno de ellos todos los que por la natural propagacion debian producirſe.

54. Eſte proximo natural agente neceſsita de materia de la generacion: por lo que (como ſe ha dicho) en la ſubſtancia elemental, ò chaos univerſal, puſo Dios confuſamente y en potencia todos los principios naturales, para que el agente tomára de eſte chaos todo lo que neceſsitaba para la produccion; pero, porque la univerſal mixtion de el chaos, y aun las intermedias haſta el individuo, ſon muy indigeſtas, cada uno tiene ſu ſemilla, que es porcion de ſu ſubſtancia, en la qual eſtan eſpecificados, contrahidos y determinados los correſpondientes univerſales principios, y eſta ſirve de materia proxima de la generacion, ò de que ſe forma el efecto engendrado: la que, para que no le fálte, eſtà diſpueſto, que tóme de el chaos univerſal, en que eſtà immerſo, de las imperfectas mixturas, y de otros mixtos, nutrimento, y fórme en sí aquella materia.

55. Pueſta la ſemilla natural en el lugar competente, nace de ella el efecto, porque eſtan precontenidos en proxima potencia y habito todos los principios ſubſtanciales y accidentales de el mixto generando, los quales movidos, excitados, è impelidos por el agente natural, como la piedra por el que la tira, y teniendo natural apetito à ſalir al acto y componer el mixto, poco à poco, concurriendo las demas cauſas extrinſecas, ſe proporcionan, actùan y digieren, y aſsi componen y dan ſer al mixto; por cuyo médio el agente natural es verdadera cauſa eficiente de el mixto engendrado, aunque eſtè diſtante y algunas veces no exiſta, quando ſe forma el genito; porque con ſu accion mueve è impele aquellos principios precontenidos en la ſemilla, los que

en

en virtud de ſu influxo, y perſeverancia de eſte, ponen en ſer el efecto.

56. Eſto ſe executa en las generaciones perfectas dentro de una miſma eſpecie; pero en las imperfectas, que no provienen de agente determinado, ſino que proceden regularmente de materia corrupta, ſe actùa el mixto, porque, eſtando en potencia en el chaos todos los mixtos y ſus formas, y teniendo aquella materia viciada mayor aptitud y diſpoſicion para que ſe engendre aquella eſpecie de mixtos, por el mayor apetito, potencia y habito de las formas, ò principios ſuyos, que van à ſepararſe totalmente, coadyuvando tambien el lugar, temperie de el ambiente, y demas concauſas proximas, ſe executa la produccion de aquel determinado mixto, y no de otro.

57. Al revès procede la Naturaleza en la corrupcion, pues no neceſsitandoſe agente proximo, que corrompa, ſino induciendola los miſmos elementos, que componen aquel mixto, quando la contrariedad de eſtos llega à ſer tanta, que no la puede ſoportar el compueſto, ſe deſunen y ſeparan los principios, que lo componen, y ſe buelven à la primitiva confuſion de el chaos; no de modo, que todas ſus partes immediatamente ſe reduzcan à eſto, ſino que algunas regularmente quedan detenidas en varias imperfectas mixturas, y paſſan poco à poco, mientras no haya nueva generacion, à la confuſa maſſa de el chaos.

58. En las operaciones, que no provienen de toda la eſſencia y naturaleza, como la generacion, ſino que proceden de eſpecial determinada virtud; ſuponiendo, que el principio *quod* es el individuo, ò ſupueſto, el principio *quo* es uno de los principios intrinſecos, que eſtà proporcionado à la operacion (pues ſiempre los principios de ſer ſon las virtudes de operar) ſi la operacion es elemental, como calentar, enfriar &c., el principio es el elemento proporcionado, como fuego, agua &c.; ſi es de vegetar, la vegetativa es el principio; ſi de ſentir, la ſenſitiva; y ſi de imaginar, la imaginativa.

59. Lo que se ha dicho de principios de ser y obrar en los mixtos generalmente, se entiende de el hombre, en el que hay otro physico principio superior, espiritual, y no corporeo, que es el alma racional, la que principia el hombre, criandola, è infundiendola Dios, quando la materia humana (concurriendo los intrinsecos y extrinsecos principios, segun en las otras generaciones he dicho) està formada en un cuerpo humano, organizado, à lo menos con las partes necessarias para la vida, en el qual estan actuadas la vegetativa, sensitiva, è imaginativa; y uniendose cuerpo, y alma por su nativo apetito, queda el hombre formado de el cuerpo, que encierra la elemental, vegetativa, sensitiva, è imaginativa, y de la alma, que incluye las tres potencias racionales.

60. Porque el alma es forma de aquel cuerpo, que le està subordenado, influye physicamente en todas sus virtudes, y las mueve, para que se exerciten en todas sus operaciones: y assi, aunque estas son el principio proximo de vegetar, sentir &c., siempre dependen de el movimiento è influxo de el alma, que es el unico principio de sus espirituales operaciones, aunque con alguna dependiencia de el cuerpo.

61. Quando el cuerpo, por la contrariedad de los elementos, y confusion de los otros principios, no tiene la disposicion debida, para que el alma le informe y mueva para sus operaciones, ella se separa; y reduciendose los principios de el cuerpo ultimadamente à la confusion de el chaos, va al lugar, que Dios la tiene destinado; y como apetezca y se ordene al hombre, que es su fin, y no pueda componerle sin el cuerpo, siempre apetece, y se inclina à este.

*** *** *** *** ***

§. VIII.

§. VIII.

62. EL dibùxo de eſte Syſtema claramente manifieſta el caracter philoſophico de el B. Lulio, pues penetra haſta los intimos principios de la Naturaleza, y ſegun ſus legitimas combinaciones, ò por mèdio de ſus naturales movimientos, mixtiones, digeſtiones &c., paſſa haſta los ultimos principiados, ò fines, à los quales ſe ordenan; deſcubre las raizes de los phenomenos naturales, declarando el progreſſo de ſus cauſas; manifieſta el orden natural por los principios, medios y fines en toda ſu extenſion, y da à conocer las diferencias, concordancias, contrariedades, mayoridades, igualdades, y minoridades de todos los principios y principiados en quanto à ſus ſubſtancias, accidentes, y toda la diverſidad, que les compete.

63. No deſcubre menos la conſtitucion de el Univerſo, declarando la conveniencia y travazon de ſus partes, y el modo, como alcanzan el fin, à que todo eſtà deſtinado; pues, ſupueſta la ſubordenacion de los cuerpos inferiores à los ſuperiores celeſtes, ſe conoce, que todos eſtos eſtan unidos, comunican entre sì, y participan por mèdio de la ſubſtancia corporea univerſal, la que todas los comprehende: y con eſpeciales comunicaciones, todos los elementales comunican por la elemental, los vegetables por la vegetativa, y los ſenſuales por la ſenſitiva; las eſpecies por ſus generos realmente univerſales, y los individuos por ſus eſpecies; y como el hombre participe la ſubſtancia corporea, elemental, vegetable, ſenſual, è imaginable, todo lo corporeo, que hay en el mundo, comunica y participa con el hombre.

64. Declaraſe en eſto ſer el hombre verdadero microcoſmo; pues comunicando por el cuerpo con todo lo corporeo, y por el alma, que es eſpiritual, con los eſpiritus, incluye todo lo que pertenece al *macro-*

coſ-

cosmo, ò Universo, el qual en quanto es un todo de las naturalezas criadas, se compone de lo espiritual y corporal, cuyas partes realmente se comunican en el modo posible por la union de alma y cuerpo, y assi se conoce ser el Universo realmente uno, y se manifiesta, que el hombre es su fin, pues en èl confluyen y se coadunan todas las partes de el macrocosmo, que es el modo proprio de finalizar, ò ser fin.

65. Solo en este descubrimiento se queda la Philosophia; pero la Theologia, como superior, passa mas adelante; pues, considerando la mayor nobleza, ordenacion, perfeccion, proporcion, y cumplimiento de la exterior operacion de Dios y de su obra, que es el Universo, conoce, que para el mayor complemento y perfeccion de el Universo, y para la mayor grandeza y plenitud de la operacion divina, ha de haber la mayor participacion y comunicacion de Dios y criatura, la que solo es mayor, por existir la union hypostatica executada en el hombre, pues comunicando este realmente con todo el Universo, por la humanidad unida con Dios, todo el mundo comunica con su primera Causa; y siendo Christo el fin de el Universo, por su medio toda la criatura se une, comunica, y participa realmente en el posible modo con su primer Principio y ultimo Fin.

65. Este Systèma lo compendiò el B. Lulio en el citado Libro *de Principios de Philosophia*, y extensamente explica lo perteneciente à la Physica en varios Libros, como el de el *Chaos*; de *la figura elemental*; de *el Lamento de la Philosophia*; y en el *Libro nuevo compendioso de Physica*: Lo mismo se puede ver en varios Libros miscelaneos, en que hay largos Tratados de cosas physicas, como en el *Arbol de la Ciencia*; en el *Ascenso y Descenso de el Entendimiento*; en el Libro *de las Maravillas de el Mundo*; en el *de Proverbios*; en el de *Questiones de el Maestro Thomas Atrebatense*; y en otros muchissimos, en que trata las expressadas materias; pero en varios especiales Libros explica algu-

algunas partes de la Phyſica, como en el *de el Afato*, en que declara, que èſte en los animales es un ſexto ſentido; en *el de Angeles*; en el de el *Alma racional*; en el *de el Hombre*; en el *de los Animales*; en el *de Aſtronomìa*; en el *de Geometrìa nueva*; en el *de la Quadratura y Triangulatura de el Circulo*, y otros, pero particularmente en los de Alchymia.

§. IX.

67. SI ſe compara eſte Syſtèma con los otros, facilmente ſe conocerà, que en lo arreglado, no ſon mas que partes de el integro ſyſtema Luliano, que à todos los comprehende, y todos ſe reducen à èl; pero al miſmo tiempo ſe entenderà la inſuficiencia de ellos ſolos, por faltarles la legitima ſubordenacion de ſus eſpeciales principios à los primitivos, y la exacta ordenacion en el procedimiento natural, para manifeſtarſe cientificamente los efectos, como ſe puede ver en el cotèjo de unos y otros.

68. Primeramente el Ariſtotelico, que mas ſymboliza con el Luliano, propone la *materia prima*, que es lo primero, que debe conocerſe, como un ente metaphyſico, pura potencia ſin actualidad phyſica y ſolo metaphyſica, quando es una ſubſtancia y principio phyſico: ſe afirma ſer el primer ſugeto, en que trafica la forma y la privacion para las mudanzas naturales; y ſe atribuye por materia à los Cielos, en los quales, por ſuponerſe ingenerables è incorruptibles, no puede eſtar ſujeta à la privacion.

69. Eſta dificultad ſe deſvaneciò en el Syſtèma Luliano, pues ſe declara, que la materia comun à los Cielos y ſublunares, es la ſubſtancia corporea, que en sì es una ſubſtancia con ſu proporcionada actualidad phyſica, y no eſtà ſujeta à la contrariedad elemental, ni à la privacion de las formas: y aſsi con ella bien pueden ſer incorruptibles los Cielos; ſe eſ-

pecifica tambien, que la materia sugeta à la generacion y corrupcion y demas naturales alteraciones, y por consequencia à la forma y su privacion, es la substancia elemental, la qual especificada y determinada en los mixtos es la que vemos, tocamos y percibimos con los sentidos, puesta en la quantidad y figura de cada uno; y es la basa, en que depende la conservacion, ò destruccion de ellos.

70. Errò Aristoteles en poner simple y uniforme la materia de los generables y corrupcibles, sin reconocer en ella diversidad de principios, que la integren; porque empezando en la materia la generacion y corrupcion, que dependen de la varia alteracion, que se actùa en ella, no puede ser simple y uniforme, sino integrada de partes contrarias, que sean principios de sus opuestas alteraciones; pues una cosa simple no puede ser principio de contrarias qualidades, de las que precisamente procede la alteracion en la materia; y como el accidente dependa y se subordene à la substancia, la opuesta variedad de accidentes en la materia pide diversidad de opuestas simples substancias, ó partes substanciales, que la integren; pues, de otro modo, fuera mayor el orden de los accidentes, que el de las substancias; y no hubiera proporcion entre los substanciales principios y los accidentes naturales.

71. Los elementos, que conoce la Philosophia Aristotelica, unicamente son los vulgares, y los tiene por de poco ùso en la naturaleza, pues, si bien concurren à la generacion de el mixto, sus formas se corrompen en ella, y solo quedan en el genito sus materias y qualidades; pero a poca reflexion se debia conocer, que los elementos, por ser primeros principios de los mixtos, han de ser substancias mas puras, simples, y perfectas, que los elementos vulgares, para ser el fondo y fundamento de toda la maniobra de la naturaleza; y por consequencia deben estar en tal disposicion y proporcion, que, procedien-

diendo por todos los medios expreſſados de mixtiones y digeſtiones, paſſen de ſu ſimplicidad à la compoſicion de los mixtos.

72. Negandoſe la formal y ſubſtancial permanencia de los elementos en el mixto, y concediendoſela à ſus qualidades, ſe atribuye mayor perfeccion à los accidentes, que à las ſubſtancias; porque de eſta ſuerte aquellos, por principiar intima y propriamente, ſon mayores principios, que eſtas; ſe les da proprio y natural movimiento, accion, paſsion &c., ſin dependencia de la ſubſtancia proporcionada; y en fin ſe declaran ſer en el mixto lo principal, de que depende ſu conſervacion, ò deſtruccion, pues eſtas ſe originan de la concordancia, ò contrariedad de las expreſſadas qualidades: de todo lo qual ſe ſeguiria, que todas eſſas qualidades, y por la miſma razon las demas, como raridad, denſidad &c., ſe actuarian, ò tendrian ſu acto proprio en el mixto, con el influxo ſolo de las cauſas extrinſecas, ſin proprio ſubſtancial proporcionado principio intrinſeco; pero eſto no puede ſer, [illegible] ſin intrinſeco principio ſubſtancial no hay acto natural; como un palo ſeco, que por falta de vegetativa, no puede vegetar, ni un cuerpo muerto, por faltarle la ſenſitiva, puede ſentir; y ſi ſin eſtos principios intrinſecos ſe actuaban los actos naturales, por ſolo el concurſo de los extrinſecos, mas propria y connatural ſeria la cauſa extrinſeca, que la intrinſeca.

73. Faltò tambien Ariſtoteles, y aun los que conocieron la ſubſtancial permanencia de los elementos en el mixto, à la recta diſtribucion de las qualidades entre ellos, atribuyendo à uno dos calidades de las expreſſadas en un miſmo grado; y la razon es, porque cada uno ſolo puede tener por propria una de las expreſſadas qualidades formales y principales, que ſon *calidez*, *frialdad*, *humedad*, *y ſequedad*, pues, no ſiendo aſsi, dexàra de proporcionarſe el accidente à la ſubſtancia, y la diverſidad de principios acciden-

tales à la variedad de ſubſtanciales; y no pudieran los que immediatamente repugnan, como ſon el fuego y agua, concordarſe jamas por medio de los otros; pues, no teniendo eſtos por proprias la ſequedad y humedad, que ſirven para concordar la calidez y frialdad de los otros, no pudieran por ſu interpoſicion hacerlas convenir: luego ſi alguna otra qualidad, ademas de la propria, conviene à alguno de ellos, como la ſequedad al fuego, la calidèz al ayre, la humedad al agua, y la frialdad à la tierra, no le es propria, ſino apropriada; y como lo apropriado no pueda ſer tan grande è intenſo, como lo proprio, eſſas qualidades, que ſon apropriadas, no pueden eſtar en el miſmo grado, que las proprias, y aſsi ninguno puede tener dos en la miſma graduacion.

74. Que el fuego determinadamente tenga por propriedad la calidez, el ayre la humedad, el agua la frialdad, y la tierra la ſequedad, es conſtante, porque ſon tan principales en los mixtos, que depende de ellas ſu conſervacion, ò deſtruccion; pues la *calidez y frialdad*, que ſon activas, cauſan las mayores alteraciones, y ſi ſe aumentan demaſiado, deſtruyen los mixtos: luego ſi ſe mantienen proporcionadas, los conſervan; y como no puedan, por ſer accidentes, tener alguna accion, aumento &c. en el mixto, por sì miſmas, y ſean entre sì contrarias, es precìſo, que uno de los principios ſubſtanciales de ſu propria naturaleza y exigencia influya en una, y otro en otra, y que una por sì concuerde, ò convenga al uno, y otra al otro; y como no ſe requiera mas, que eſto, para que la una ſea propria de uno, y la otra de el otro, por eſſo la calidez es propriedad de un principio, ò elemento, y la frialdad de el otro. Al que por si concuerda, y exige la calidez, llamamos *fuego*, y al que la frialdad, *agua*.

75. Las otras dos calidades, que ſon la *humedad* y *ſequedad*, por la miſma razon han de tener ſus proporcionados principios ſubſtanciales, que de ſu propria

pria naturaleza y exigencia influyan en ellas, y una de las mismas ha de concordar, ò convenir por sì al uno, y otra al otro, pues tambien hacen su papel en el mixto, actuandose, aumentandose &c., lo que por sì solas, sin principio substancial influxivo, no pueden executar. Aquel, pues, que concuerda por sì y exige la humedad, decimos *ayre*, y al que exige la sequedad, *tierra*: por lo que la sequedad que ayuda al fuego contra el agua (pues quanto mas caliente està una cosa, tanto mas està seca) y la humedad, que ayuda al agua, no los son proprias, porque si lo fueran, el fuego y agua serian de el todo contrarios, y no tendrian medio por donde concordàran; y como sea preciso haber medio concordativo, y este los haya de concordar por la humedad y sequedad, que son concordantes con ambos (pues no repugna, que lo humedo sea caliente, ni que lo seco sea frio; y por otra parte, essas dos calidades les sirven para defenderse el uno de el otro) estas dos han de ser propriedades de los elementos medianeros; y como son tambien contrarias, es preciso sean distintos los elementos, ò principios substanciales, à los quales convienen.

76. Defecto es de la Escuela Aristotelica y de su Maestro no señalar precisamente el numero de los grados de estas qualidades, pues dicen ser algunos mixtos calidos en octavo y otros inferiores grados; porque, por la experiencia se conoce que hay variedad de mixtos, esto es, calidos, frios, humedos, y secos, unos mas, y otros menos; consta tambien de lo dicho, que son quatro los elementos, que tienen por propriedades las quatro expressadas qualidades: luego los grados de essas qualidades no pueden ser mas, ni menos, que quatro. Esta consequencia no solo se funda en la proporcion, que deben tener los grados con los elementos, sino en la misma naturaleza de los grados; pues el grado no es mas, que aquella porcion de su qualidad, que el elemento actùa en el mixto, proporcio-

na-

nada y atemperada à la que actùan los otros, para mantenerse entre ellos la debida concordancia. Esta porcion no puede ser igual en todos, ya porque experimentamos, que siempre en los mixtos hay una qualidad dominante à las otras, ya tambien porque los elementos, que principian aquel mixto, tienen su accion de el modo, que estan constituìdos; y como lo esten de suerte, que cada uno tenga en sí distribuìdas en mayoridad y minoridad las qualidades de los otros elementos, con quienes estan mezclados, las han de tener de el mismo modo en el mixto; pues no siendo assi, sino iguales, no estarìan colocados con el orden de principio, mèdio y fin, porque el fin siempre es mas, que el principio y mèdio; ni habria diferencia de concordancias y contrariedades elementales; y serìa superflua la mayoridad y minoridad de ellos.

77. Luego poniendo cada elemento su porcion proporcionada, como la mayor proporcion de mayoridad y minoridad entre quatro sea, que uno tenga accion como uno, dos como dos, tres como tres, y quatro como quatro, la mayor accion, que el elemento dominante puede tener de su qualidad, es ponerla como quatro, y su contrario, por haber de ser el menor, como uno; y como el que domìna tenga una de las otras dos qualidades intermedias, que le ayuda mas à su dominio, esta ha de ser como tres, y la otra como dos; y como el grado elemental sea aquella proporcion de su qualidad, en que uno excede, ò es excedido del otro, quatro precisamente han de ser los grados: y assi el mayor grado, en que el fuego puede exceder en un mixto, es el quarto de calidez, y por consequencia la frialdad de el agua, que le es contraria, precisamente ha de estar en un grado, esto es, en el primero; la sequedad, que mas ayuda al aumento de la calidez, en el tercero; y la humedad, que, aunque no le ayude, no le es contraria, en el segundo; pues en esta ordenacion, aquella porcion de ca-

calidez se proporciona con los otros elementos y sus calidades; porque calentando el fuego primeramente la tierra, la calienta con una porcion de calor proporcionada à su sequedad, pues apartandose este calor de su principio, quanto mas se alexa, tanto mas se minora, y assi, saliendo de el fuego, en que està como quatro, y comunicandose immediatamente à la tierra, se le comunica como tres; despues al ayre como dos, y en fin calienta el agua como uno, y assi le està proporcionado como à los demas elementos.

78. Siendo lo mas, à que se puede extender el fuego, el quarto grado de calor, y habiendo en los mixtos calidos diferencia entre mas y menos calidos, para ser grande la diferencia de el calor, no puede de otra suerte diminuirse de esta accion de su calidez, que à proporcion que se diminuyan los grados de los otros elementos proporcionados bàxo de èl en mayoridad y minoridad, pues todos quatro han de estar siempre proporcionados en el mixto; por esso el grado elemental se ha de dividir en quatro porciones, ò puntos proporcionados al exceso, y diminucion de los elementos: luego como la menor porcion, que puede tener el agua dominada de el fuego, sea tener un punto solo de los quatro, de que se integra su grado de frialdad, aumentandose entonces los otros elementos à proporcion, tendrà el ayre en aquel mixto dos puntos de humedad, la tierra tres de sequedad, y el fuego quatro de calidez, y assi, teniendo su grado entero, el mixto serà calido en primer grado. Otro modo de componerse la agua en el mixto calido es, teniendo dos puntos de frialdad; en cuya consequencia tendrà el ayre tres de humedad, la tierra quatro de sequedad, que es un grado entero, y el fuego, por ser superior à la sequedad, estarà en grado mayor, que es el segundo de calidez. Finalmente se puede componer el agua teniendo tres puntos de frialdad, y entonces el ayre tendrà quatro de humedad, que es el pri-

primer grado, la tierra tendrà su sequedad en superior, que es el segundo, y el fuego pondrà su calidez en el mayor, que es el tercero.

79. En consequencia de todo esto se declara, que la variedad de los mixtos calidos, que puede haber en la naturaleza, ha de extenderse precisamente à estos quatro grados, de manera, que unos sean calidos en el quarto grado, otros en tercero, otros en segundo, y otros en primero. Lo mismo que està dicho de los calidos, se ha de entender de todos los otros, para que no fálte à la naturaleza igual proporcion, orden y diversidad en toda su competente grandeza. En la misma conformidad à la graduacion expressada de estas qualidades, estan graduadas las otras qualidades, que segun manifestè num. 12. y 13. estan distribuidas entre los elementos, como son levedad, pesadez, raridad, densidad &c., pues estas tambien estan dominantes en quarto grado, tercero, segundo, y primero.

80. Pero, como aquellas sean formales, y estas materiales, y haya diferencia entre unas y otras, y tambien la haya entre la forma y materia de los elementos, sucede, que se actúan dominantes las formales de un elemento, sin que en aquel mixto dominen las materiales, como se ve en la rosa, que es seca, y en el garvanzo, que es humedo; pues, aunque en este domine el ayre, que es leve, es mas pesado, que la rosa, en la qual por la sequedad domina la tierra, la que està dominada por la levedad, no teniendo actuada su pesadez. El modo, con que los elementos actuan en el mixto, ya unas, ya otras qualidades, y quales sean las materiales, que siguen el dominio de las formales, se puede conocer en el B. Lulio, aunque con dificultad, por ser este uno de los mayores secretos de la naturaleza.

81. Por no conocer exactamente Aristoteles la constitucion de esta materia primera, que es el sugeto de las generaciones y corrupciones, ni como los prin-

ci-

cipios, de que se integra, proceden à las varias operaciones de su esfera, no pudo dar exacta noticia de la privacion, que es otro principio de el ente natural *in fieri*: no lo digo por la privacion, que consiste en la pura falta de la forma, sino por la privacion activa, por la qual se priva la forma existente en la materia, por causa de la contrariedad elemental, para que se introduzca y engèndre otra nueva.

82. Conociò à la verdad Aristoteles la forma substancial, otro principio natural, pero poco se adelanta su conocimiento con la definicion, que le atribuye; pues, à mi parecer, poco se sabe con saber que ella es el acto primero de la materia, porque hay mucho que reflexionar sobre el *acto*, y sobre el *primero*; mejor parece, que se conoce diciendo, que es una simple substancia, que informa, determinando su materia, y formando el todo, con hacer que en èl se actùe su determinada figura, que es el mas exacto indicio manifestativo de aquella. Por ser principio natural la forma, no solo principia intrinsecamente constituyendo el todo, sino tambien influyendo en las acciones extrinsecas; pero dar razon de la operacion de un mixto, solo porque assi lo pide su forma, aunque se pronùncie una verdad, se explica poca Philosophia, y tienen motivo los que objetan, que esto es un saber muy escaso; porque assi como la forma, para actuarse en aquella materia, pide determinada complexion, del mismo modo requiere, que las partes del mixto, particularmente aquellas, que concurren à la operacion, tengan la complexion, figura, textura, y las demas disposiciones elementales, concernientes à executarse aquella operacion; y assi à lo menos se ha de dar la razon por la disposicion elemental de el mixto, para responder con Philosophia.

83. La misma razon philosophica, que prueba ser precisa la forma substancial en los mixtos, manifiesta la necessidad de las diversas formas genericas, especificas, è individuales, que requiere la Philosophia

Luliana, y niega la Ariſtotelica; porque aſsi como es ſenſible la diverſidad eſpecifica entre los individuos de diſtintas eſpecies, manifeſtada por la diverſidad de accidentes, que dependen preciſamente de diverſa ſubſtancia (que ha de ſer forma, y no materia, porque èſta de sì es indiferente) del miſmo modo es ſenſible la miſma diverſidad de los individuos, y de los generos, la que ha de provenir tambien de diverſa forma ſubſtancial por la miſma razon.

84. Reconociò tambien Ariſtoteles la diverſidad de formas vitales, como la vegetativa en las plantas, la ſenſitiva en los animales, y la racional en el hombre; pero por la miſma razon debia conocer la imaginativa por diſtinta de la ſenſitiva, pues no ſolo en el hombre, ſino aun en muchos brutos, ſe obſervan operaciones vitales, que ſuperan la ſenſitiva, cuya diverſidad y exceſſo pide forma de ſuperior esfera, como debe ſer la imaginativa en orden à la ſenſitiva.

85. Eſtas miſmas formas las reconociò Ariſtoteles en los animales, pero no juntas; porque ſegun dicen los Ariſtotelicos, la vegetativa que ſe actùa en el embrion, ſe deſtruye, quando ſe actùa la ſenſitiva, y eſta en el hombre ſe corrompe, quando ſe infunde la racional; pero por la miſma razon las debia conſiderar juntas, porque el animal no ſolo ſiente, ſino que imagina, y vegeta: y como eſtas operaciones eſten repartidas en los grados de mayoridad y minoridad, tambien lo han de eſtar los principios ſubſtanciales, de los que dependen; pues, de otra manera, mayor orden y proporcion habria entre los actos, que ſon accidentes, que entre los principios, que ſon ſubſtancia: por lo que, ſiendo uno de eſtos principios mayor, que el otro, es realmente diſtinto; pues una miſma coſa no puede ſer realmente mayor y menor, que ella miſma. De eſſo ſe deduce ſer falſo, que la forma ſubſtancial ſea acto primero, ſino que la primera forma, que primero informa la materia elemental, es acto primero de ella, y la ſegunda es ſegundo; y la primera, que

que es acto de la materia, se hace despues potencia, ò materia de la segunda, porque esta la determina è informa, por causa de la subordenacion, con que la primera se le ordena.

86. Lo mas reparable en Aristoteles sobre las formas, es la educcion de ellas, pues en el modo de explicarla, ni se entiende como se educen, ni como no se educe tambien la alma racional; porque, siendo la educcion una extraccion, no es extraherlas, producirlas dependientes de la materia; ni esta dependencia de la materia, que se requiere para la educcion, jamas se explica de modo que se entienda, pues aunque Dios criàra una forma material, no dexàra esta de depender de la materia; y como la forma material, que se educe, no suponga nada suyo en la materia, sino la pura potencia de esta, no sè como, haciendose de nada, no es criada, y tan criada, como qualquiera otra, que Dios pueda criar; pues esta, aunque criada, supondria la potencia de la materia: por lo que, debe explicarse esta educcion conforme à la doctrina Luliana, afirmando, que todas las simples formas fueron criadas por Dios en el chaos, ò primera materia, y confusamente puestas en ella, por quedar de este modo ordenadas à la composicion de el mixto; y assi, quando el agente natural produce el todo, las extrahe de la materia, las hace compuestas, y las produce de algo proprio suyo, porque al ser simple de ellas, por su operacion lo hace compuesto; y queda de esta suerte clara toda la maniobra de la educcion.

87. Segun esto, clara està la generacion y corrupcion; pues se conocen los principios de donde proviene la generacion, tanto de lo que se engendra de semilla, como de las otras generaciones, y las proprias causas de la corrupcion; y se penetra el modo de obrar el agente natural en la generacion, mediante los principios intrinsecos incluso en la materia, de la qual engendra, junto con el modo de obrar de todas las

cauſas, ſegun dexo explicado; y eſto con una perpetua encadenacion de principios, que no tiene comparacion todo el orden, que pondera en Ariſtoteles el P. Rapin.

88. En quanto à los Cielos y al influxo, que tienen en eſtos inferiores, ſe explicò con baſtante circunſpeccion el B. Lulio, por la conſideracion de la dificultad, que hay en penetrar eſta materia; y ſi bien admitiò el real influxo de ellos, no determinò el tanto, y de todo lo que habian dicho los antiguos Philoſophos, explicò lo que parecia mas probable y verifimil; y ſi no acertò en algo ſobre la conſtitucion de los Cielos, habiendo hallado los modernos Aſtronomos por medio de los varios inſtrumentos, que ſe han inventado, lo contrario de lo que enſeñò, es falta bien diſpenſable, por carecer entonces de los medios de eſpecular con toda exactitud aquellos tan diſtantes cuerpos; pero de eſta falta tampoco ſe librò Ariſtoteles.

89. En lo demas perteneciente à la Philoſophia, en cuya comparacion no me detengo mas, por no ſer demaſiado largo, creo que ſe conocerà baſtantemente de lo dicho la diferencia de la Luliana y Ariſtotelica; pues aquella con mayor penetracion de los intimos principios, mas ordenada encadenacion de los efectos y cauſas, y mas clara explicacion de todas las circunſtancias, procede en todo con mas acierto que eſta; pues fundada en la general diſtribucion de todas las qualidades entre los elementos, y en la dependencia de unas y otras, ſegun la varia mixtion y predominio, que pueden tener en los compueſtos, va regulando las cauſas y efectos naturales: de manera, que aunque los elementos con ſus proporcionadas qualidades ſon la cauſa univerſal de todos los efectos, y por conſequencia, ſegun la eſpecificacion que tienen en los compueſtos, ſon la cauſa eſpecial de los efectos proporcionados, no obſtante no ſiempre, para determinar las cauſas, recurre à los elementos, ſi-

no

no señala como causas mas immediatas las especificas y determinadas habitudes de los mixtos, ò de sus partes, que concurren à los efectos; v. g. à la blandura, ò aspereza, à la densidad, ò raridad, à la plenitud, ò vacuidad, y otras semejantes habitudes, que tienen concurrencia à los efectos; y como todas estas dependan de los mismos elementos y sus mixtiones, se observa en esta Philosophia el exacto orden entre causas immediatas y mediatas, y se señala à cada principio, ò causa, su debida concurrencia à los efectos proporcionados; y en orden à los minerales, da en los Alchimicos Libros exacto conocimiento de sus principios y formaciones.

§. X.

90. AL mismo Systèma se reduce, y por èl se corrige, el de Platon, que refiere Amort en el *Tratado de los Systèmas de los antiguos Philosophos cap.* 5.; porque, que Dios por ser bueno y Bondad summa, produxo el Mundo à su semejanza y perfectissimo en su linea, es capital maxima de las Lulianas. Que la materia, en la que, y de la que se hizo el mundo corporeo, reciba immediatamente todas las formas, como dixo Platon, no puede ser, porque la de las formas corruptibles es la substancia elemental; pero que no sea fuego, ayre &c., sino la que se hace igneo, aëreo &c.; que de ella se formen todos los cuerpos; que no sea sensible; que se distinga de las formas; que estas sean corruptibles en ella; que el lugar sea uno de los principios naturales, es à saber principio accidental; que la materia fuesse dividida en los elementos por alguna proporcion musica, y que de la varia commixtion de estos se formen los mixtos, conviene, bien entendido, con lo sobredicho, aunque assi no se explique exactamente el procedimiento natural, que està declarado en el Systèma Luliano.

Que

91. Que las formas sean eternas no puede ser, pues la eternidad, como la infinidad, es propriedad de Dios, que à ninguna criatura se puede comunicar; pero, si por esta eternidad se entiende su perpetua permanencia en la simplicidad despues de su creacion, como lo indica el contexto, no obstante su corruptibilidad en la composicion, viene à ser lo mismo, que tengo ponderado en la Philosophia Luliana.

§. XI.

92. LOS atomos de Epicuro explicados por Gassendo coinciden con el Systèma Luliano, pues los admite el B. Lulio, como las minimas partes integrales de los cuerpos elementales, que van sin tener determinada composicion difusos confusamente por todo el concavo de la Luna, moviendose continuamente de unas partes à otras, y son porciones integrales de la substancia elemental universal, en que està difundida, por cuyo medio se actùa en los mixtos, segun que se actùan en ellos los atomos, ò por la primitiva composicion, ó por la nutricion de ellos &c.; pero no pueden servir à la composicion, figura, y disposicion de tanta variedad de mixtos, sin que se les señalen los quatro principios substanciales, ò quatro elementos simples, de los quales, segun su varia mixtion, se derivan ellos.

93. La razon, ademas de la manifestada en la quaternidad de elementos, es, porque toda esta multitud de atomos, ò es de una misma virtud; ò de diversas y concordantes; ò de diversas, concordantes, y contrarias. No lo primero, porque todos los compuestos, assi como sus principios, fueran de una misma virtud. No lo segundo, porque jamas se corromperia algun mixto, pues la pura concordancia de principios no es compatible con alguna corrupcion, segun se demuestra en las substancias espirituales. Solo que-

queda lo tercero; y como sea innumerable la multitud de atomos, es preciso que se reduzcan à determinado numero de principios, de quienes sean proprias aquellas virtudes; los que segun dexo manifestados son los quatro elementos, entre los que estan distribuidas las virtudes, ò calidades, que se experimentan en los mixtos: y por consequencia estos atomos, ò minimas particulas corporales, suponen las quatro essencias elementales, de las quales, segun mas y menos, junto con sus qualidades estan compuestos, y de esta suerte, segun las varias virtudes actuadas en ellos por el predominio de los elementos, van componiendo todos los mixtos.

94. No quiere reconocer la Philosophia corpuscular, al parecer, por principio physico cosa, que no pueda à lo menos imaginar la phantasia; y como no sea imaginable, que quatro substancias elementales se hallen en un atomo, no querrà condescender con estos elementales principios; pero la razon, que transciende à la imaginativa, hace diferencia entre corporeo, y cuerpo, y sus partes integrales; porque criando Dios à la criatura corporal, le imprimiò bondad, grandeza, potestad, y demas semejanzas de sus perfecciones (pues toda causa assemeja à sì su efecto) estas perfecciones son corporeas, pero ninguna es cuerpo por sì, ni tiene quantidad de mole, y todas juntas integran el cuerpo, en que se actùa la quantidad de mole, y en sus partes integrales: luego bien puede haber perfeccion corporea sin ser cuerpo, sino parte, de que èl se integra. A este modo las quatro substanciales essencias elementales son corporeas, no cuerpos, y no tienen por sì quantidad de mole, sino que mezclandose intimamente, componen el cuerpo, y qualquiera de sus partes minimas, que son los atomos.

95. Tampoco tendran razon los expressados Philosophos en negar virtudes criadas corporeas diferentes de lo material de essos atomos, atribuyendolo todo à la pura configuracion de los mismos; porque

en

en la criatura es precisa la diferencia de la virtud y la materia; pues si assi no fuera, Dios, que es pura virtud sin materia, no haria mas perfecta la virtud criada, que es su semejanza, que la materia su desemejante, y faltàra à su produccion el orden, diferencia, concordancia, y otras perfecciones, sin las quales no puede ser perfecta la obra de Dios; y dexandolas de poner en la criatura, mas amára, engrandeciera, y concordára con el defecto, que con la perfeccion, lo que repugna: luego es precìso, que essos atomos nazcan de varias virtudes y materias subsanciales, y esten habituados de las proporcionadas calidades, para ser primitivas partes integrales de los mixtos.

96. De aqui nace, que la materia primera, cuyas partes integrales son los atomos, es distinta realmente de su quantidad, pues sus essenciales constitutivos tienen essa distincion, y por consequencia puede concebirse sin su extension, solidez, dureza &c. contra la mencionada Philosophia, aunque en realidad no puede estar naturalmente sin su quantidad; ni esta materia por sì tiene determinada quantificacion, solidez, ò floxedad; dureza, ò blandura &c., sino que como està en potencia à todos essos accidentes, se actùan en ella segun la naturaleza y exigencia de los compuestos, y la varia mixtion y predominio de sus elementos. Lo mismo sucede con las figuras, que todas pueden actuarse en la materia, segun la exigencia de la forma del compuesto, formandose estas de la varia colocacion y distribucion de los atomos, sin que estos en sì puedan tener figura alguna espherica, plana, cubica, angular, triangular &c., porque siendo las primitivas simplisimas partes integrales de un cuerpo, solo les puede convenir la mas simple quantidad de un punto indivisible, y por consequencia no pueden tener figura alguna.

97. No bastan essos atomos para formar, segun su varia colocacion y distribucion, los mixtos, sin forma subsancial, que los haga reducir à aquella distribucion;

cion; porque, siendo Dios pura forma sin materia, si no produxera formas substanciales, quando es substancial la materia, mas concordàra con esta su desemejante, que con aquella que se le assemeja. Mas: la mayor diferencia, y concordancia, proporcion, orden, y grandeza ha de existir en la criatura, pues esta mayoridad conviene con la perfeccion, y su opuesta minoridad con el defecto; y si no existiera aquella mayoridad, sino esta minoridad, fuera mayor la minoridad, que la mayoridad, pues aquella convendria con el ser, y esta con la privacion.

98. *Atqui* no puede haber en la criatura aquella mayoridad sin que haya formas substanciales; pues faltando essas, solo se distinguirian los compuestos accidentalmente, teniendo una misma materia, que son los atomos, solo diversificada por la diferente configuracion, y assi no hubiera formal y substancial diferencia, que es la mayor, como se ve en la diferencia, con que el hombre por su forma substancial se distingue de los demas compuestos; menos habrìa la mayor concordancia, que es la formal y substancial, con que muchos individuos concuerdan en una especie, y muchas especies en un genero; faltàra tambien la mayor proporcion y orden, por ser la materia, que es menos, substancia, y no serlo la forma, que debe ser mas; y como se ordenen la forma y materia, no serìa su orden el mayor, pues no existirìa entre substancias; y en fin, la grandeza de los cuerpos naturales no serìa la mayor, porque les faltaria la grandeza de la forma natural substancial: y por consequencia, siendo los atomos indiferentes à todos los mixtos, faltàra principio natural determinado, que los ordenàra à la determinada composicion de este, y no de otro, y se reduciria à una pura casualidad la constitucion de los mixtos, lo que repugna, porque Dios, que es el summo Orden, para que fuesse mayor la obra de la criatura, puso en ella determinados principios, que por su naturaleza y por el orden impreso por el

mismo tirassen à las admirables operaciones, que se celebran en la naturaleza.

99. Sigueſe de esto, que no es el movimiento con los atomos el unico principio de las cosas y sus mudanzas; ni en la generacion, alteracion, y aumentacion hay solamente movimiento con nueva combinacion de atomos, ni otras semejantes concluſiones, que pone la Philoſophia corpuscular; porque es precisa la diversidad de principios subſtanciales, que tengo manifestada, que son causa proxima de aquellos movimientos y combinaciones de los mismos; pues, por su indiferencia, es necessario un determinado principio distinto, que los mueva à aquellas combinaciones, por las quales resultan las varias figuras y habitudes de los cuerpos, como densidad, raridad &c., segun que estan estos dominados de las qualidades elementales: por lo que estas no consisten en la material combinacion de atomos, sino en virtudes distintas, que exigen y piden naturalmente aquella combinacion, mediante la qual executan su acto proprio en las cosas en que obran.

100. Pero reflexionando sobre esta material combinacion de atomos, que describe la Philoſophia corpuscular, para el acto de cada una de estas virtudes accidentales, en la que, dice, consisten aquellas, que yo llàmo virtudes, me parece ser puramente parto de una aguda imaginacion, que ha ideado aquella varia configuracion, para dar à entender mas facilmente, mediante la phantasia, la operacion de aquellas virtudes, que experimentamos y sentimos; pero no veo sòlido fundamento philoſophico, que lo demuestre; y me parece, que solo por la natural Anatomìa, ò verdadera Chymia, se podria colegir esto de algun modo.

101. Varias dificultades se me ofrecen contra aquella configuracion; porque en toda la diversidad de mixtos validos hay grandissima diferencia entre unos y otros en la textura, habitud, y disposicion de sus

partes; lo que no pudiera ser, si la calidez, ò el calor consistiera en el movimiento de unos atomos, y no en el de otros. Mas: qualquiera mixto para su constitucion requiere determinada combinacion de atomos; y como qualquiera pueda actuarse por el calor, frio, humedad, y sequedad, quando un mixto, que para su constitucion no requiere atomos esphericos, se calienta, deben formarse en èl atomos esphericos, pues en el movimiento de estos, dicen, consiste el calor, y assi debria descomponerse de el todo su constitucion nativa; y como muchos se puedan calentar sin destruirse, no consiste el calor en aquel movimiento. Lo mismo à proporcion seria de los mixtos, quando se enfrian, si el frio consiste en los atomos piramidales, por cuya razon punza; y assi de las demas.

102. Tambien, què movimiento rapidissimo de atomos esphericos se puede considerar en el oro calentado, cuya contextura es tan firme y tenaz? Finalmente, si el calor v.g. consistia en el movimiento rapidissimo de los atomos esphericos, quanto mayor fuera el movimiento en un cuerpo, tanto mayor calor concibiria este, y assi mayor calor concibirian los cuerpos liquidos, en los quales facilmente se evaporan sus atomos por el calor, que los solidos, como el hierro, en los quales dificultosamente puede haber evaporacion alguna; pero esto parece muy repugnante.

103. Lo de el espacio infinito, y aquella diversidad de espacios y tiempos de la Philosophia Atomista, no parecen otra cosa, que conceptos de un entendimiento esclavo de la imaginacion; pues, porque esta no puede formar idea de algun cuerpo sin imaginar espacio extenso que ocupe, le parece que es infinito el espacio, assi como el tiempo, por no poderse imaginar la produccion de el primer cuerpo sin tiempo extrinseco, que le mensure; pero el entendimiento, que no se sugeta, sino que supera à la imaginacion, aborrece toda infinidad en la criatura, assi como immen-

ſidad, omnipotencia &c., por ſer aquella como eſtas propria perfeccion de Dios; y deſnudandoſe de aquella imaginacion, hace diferencia entre lugar intrinſeco y extrinſeco, y conoce, que el lugar, ſin el qual ningun cuerpo puede eſtar, no es el lugar extrinſeco, ò eſpacio, que ocupa, y de que eſtà circuìdo, ſino un accidente proprio inherente al miſmo cuerpo, que no puede dexar; y le es de el todo accidental el eſtar en algun eſpacio circundante, pues ſin èl puede exiſtir, como de facto eſtà ſin èl el ultimo cuerpo de el globo mundano, y los cuerpos contenidos en eſte globo, ſolo accidentalmente y por razon de el orden, que Dios les ha dado en eſte mundo, ocupan el lugar extrinſeco, ò eſpacio.

104. Del miſmo modo, diſtinguiendo entre tiempo intrinſeco y extrinſeco, penetra que el tiempo proprio de cada cuerpo es un accidente inherente, y le es del todo accidental eſtar menſurado por tiempo extrinſeco, como lo eſtan los cuerpos inferiores por el tiempo de los cuerpos ſuperiores y celeſtes; y por conſequencia bien pudiera Dios producir un cuerpo fuera de todos los cuerpos que hay producidos, y eſte tendria ſu proprio lugar y tiempo, pero no ocuparia algun eſpacio, ni ſe podria mover del uno al otro, porque no habria eſpacio corporeo.

105. Obra de la miſma imaginacion es el vacuo, tanto el diſſeminado, como el coacervado, pues parece à la phantaſia (no pudiendolo idear de otra manera) que han de exiſtir aquellos vacìos, ò eſpacios no ocupados por ningun cuerpo, en eſta ordenada fábrica de el univerſo; pero tambien el entendimiento, tranſcendiendo, conſidera, que aſsi como la vacuidad en las perfecciones eſſenciales es un defecto, que no permite la naturaleza de las coſas; aſsi lo ſerìa en los cuerpos, la que no pudiera tolerar el perfecto orden, que para la mutua participacion y comunicacion ha eſtablecido Dios en ellos; pues eſto ſe requiere para ſer perfecta la obra de el Univerſo; y por eſſo conſtituyò la ſubſtancia elemental admirablemente difuſa en todo

el

el concavo de la Luna, que interior y exteriormente pervade à todos los cuerpos, dotada de una prodigiosa extenſion, y que eſtà ſiempre en potencia, para que ſe actùen en ella todas las varias qualidades naturales, à que ſola baſta, y ſin ella no pueden exiſtir los actos de aquellas.

106. No tiene duda, que la levedad y gravedad ſon qualidades naturales de los cuerpos: y no ſerà mas natural, que les ſea natural el movimiento proporcionado? quiero decir, que nazca de principio intrinſeco el movimiento de ſubir en los leves, y el de baxar en los graves? porque Dios, por la mayor perfeccion, que diò al Univerſo, comunicò à todas las criaturas proporcionadamente ſu mayor ſemejanza, como lo es la actividad propria, en orden à los movimientos, y actos connaturales reſpectivos: y aſsi, preſcindiendo de ſi en el movimiento de los graves hay impulſo, y atraccion (lo que bien puede componerſe con el ſentir de el B. Lulio; pues aſsi como en ſu doctrina hay atraccion en el Cielo Empyreo, con que atrahe todos los cuerpos proporcionadamente, tambien en el centro puede haber atraccion en orden à los cuerpos graves); por què en los miſmos graves no ha de haber virtud intrinſeca para moverſe àzia bàxo? pues es cierto, que el mayor orden, diferencia y concordancia de principios, medios y fines, que Dios ha puesto en el mundo, pide, que haya proprios intrinſecos principios de los reſpectivos movimientos y actos.

§. XII.

107. IDEA de una viva, fertil, y galante imaginacion es el Syſtèma Carteſiano. Aquella materia ſutil, que pone por el primer elemento de ſu materia, parece coincidir con la ſubſtancia elemental, que ſe interna en todas las coſas y es ſu fondo; y ſi bien

bien no les da el movimiento, es lo en que, y con que todas actùan sus movimientos, segun el modo y forma, que en cada una està habituada; pero no sè para què son, como elementos suyos, en aquella materia sutil las partes globulosas y diversamente figuradas, ni las partes esphericas, largas, ramosas, en los otros dos elementos &c.; porque los primitivos elementos no han de tener determinacion alguna, sino estar en potencia y disposicion para actuarse, segun la condicion de los cuerpos, en los modos, y figuras, necessarias à sus movimientos, y actos. De lo dicho antecedentemente consta que el movimiento natural ha de ser intrinseco, y assi queda desvanecida su fabrica de los movimientos, que se funda en el puramente extrinseco, causado por Dios.

108. El orden y proporcion de el Universo, la mayor diferencia en la concordancia de sus partes, que debe existir, para tener la mayor perfeccion una obra de Dios tan cumplida, pide necessariamente, que sea de diferente calibre, y naturaleza la substancia celeste de la inferior elemental: y por consequencia, no puede subsistir su hypothesis de la formacion de el mundo con aquellos turbillones, y concentraciones de unas particulas, para formar los astros, y demas movimientos, que con novedad imagìna.

109. Los efectos, que atribuye à aquellas quatro primitivas acciones, que son *el movimiento de la materia sutil, la gravedad, la luz, y el calor*, parecen poco connaturales, y que por necessaria sequela no se originan de ellos; y assi es mas conforme al recto orden natural, que, siendo igualmente primitivas las qualidades de los cuerpos, se les señalen igualmente primitivos principios substanciales, que dotados de estas diversas virtudes, se muevan intrinsecamente à actuarlas en los compuestos, sin necesitar mas que de la determinacion de la forma propria de los mixtos, que exige, y pide configuracion, y textura determinada de las partes.

110. De lo dicho contra Aristoteles consta, no so-

solo que no son los animales puras machinas inanimadas, sino tambien, que es precisa en ellos forma, ò alma sensitiva, como principio immediato de las sensaciones, y la imaginativa de las imaginaciones; pues la mayor diferencia requiere distintos principios de las expressadas diversas operaciones; la mayor concordancia necesita de essas distintas simples substancias en el animal; y la mayor bondad y grandeza de la operacion de Dios, requiere en su obra el orden de substancias, mas y menos perfectas, segun los fines varios, mas y menos perfectos, à que se ordenan, los quales han de ser de distinta essencia y naturaleza: y por esso en las plantas ha de haber simple principio substancial vegetativo de superior esfera y perfeccion à la substancia elemental; otro mas perfecto en los animales, que es el sensitivo; y sobre este otro mas perfecto, que es el imaginativo; assi como en el hombre otro mucho mas perfecto, que es el alma racional. En consequencia de esto las sensaciones è imaginaciones no se han de executar en el alma racional, assi como no se forman en ella las vegetaciones, porque pide el recto orden y proporcion natural, que cada principio natural execute por sì sus actos en el organo, ò instrumento proprio, en que participa con las cosas extrañas, que percibe.

§. XIII.

III. LA Philosophia de Newton, segun la propone el citado Amort, solo se reduce à tratar de el movimiento local, por cuya razon trata de el tiempo y lugar: y assi es muy diminuta, pues le falta el principal movimiento, que es el virtual, y la diversidad de principios naturales. Las tres reglas, en que funda el discurso de las cosas naturales, me parecen buenas. Los principios, que propone, segun lo dicho en orden à la Philosophia de Gassendo y Carte-

sio, se conocerán si son exactos, ò no, y què fundamento pueden tener; y conforme à ello se puede discurrir de las leyes de el movimiento, que prescribe.

§. XIV.

112. EN la de Leibnitz observo muchos principios Lulianos, como las virtudes insensibles à mas de el mechanismo de los cuerpos; la distincion de la essencia de el cuerpo y su extension; las virtudes primigenias en la materia, que son las formas substanciales, concreadas con ella, ingenerables, è incorruptibles (en su simplicidad) y assi que las formas (simples) no se engendran, sino que se sacan à luz (educiendose las formas compuestas) y por consequencia las almas (simples) de los animales de nuevo no se producen (sino las compuestas) segun expliquè tratando de el Systèma Luliano; pero que la materia sea infinitamente divisible; que quando se engendra un animal, las partes, que se coadunan, viviessen antes separadamente por sì; y que vivan todas las cosas en el mundo, habiendo innumerables animales, no tiene verdad alguna, por razon de la diferencia, y el orden de la naturaleza, y las condiciones proprias y proporcionadas de la criatura.

113. Verdad es, que los elementos y primeros principios de todas las cosas son unidades y substancias simples, ingenerables è incorruptibles, que en sì substancialmente no se mudan, y nacen de ellas y se sacan todas las cosas, educiendose los compuestos naturales de aquellos principios, segun la ley, ù orden natural, que diò la primera causa à essos principios, y à las causas eficientes; pero falta Leibnitz, por no determinar essas unidades segun su debida diferencia; y es muy falso, que todas sean almas, pues la perfecta diferencia pide cuerpos animados è inanimados, y por consequencia principios, que no sean almas: falso es tambien,

bien, que cada unidad repreſénte, y en algun modo incluya todo el univerſo, pues, ſiendo aſsi, no hubiera neceſsidad de diferencia de principios; y aunque en las cauſas neceſsarias todo ſe haga ſegun el orden, que Dios preſcribiò; pero ſubordenandoſe el cuerpo al alma racional en el hombre, ſegun una exacta concordancia, y diferencia de principios, medios y fines, mantenida la reſpectiva mayoridad de el alma, y minoridad de el cuerpo, es preciſo, que el alma realmente tenga accion en el miſmo, le mueva, y dirija en ſus movimientos y operaciones.

§. XV.

114. RESTA ahora la Philoſophia mechanica, que por la textura, diſpoſicion, y habitud de los cuerpos, ſus partes, y ſus movimientos, hermoſa, y mechanicamente explica las cauſas y efectos naturales. Eſta ſe incluye tambien en la Luliana, y en muchas partes explica por ella varios puntos el B. Lulio; pero, à mi parecer, falta à ſu hermoſura el fundarſe en las virtudes naturales diſtintas de aquella material eſtructura, las quales por mèdio de el mechaniſmo, como por ſu nativo inſtrumento, ſe actùan y obran; falta tambien el declarar como aquella miſma eſtructura ſe origina de la varia mixtion de los principios materiales, que ſon los elementos, movidos y determinados de las formas correſpondientes, pues ſin eſto no eſtà exactamente fundada la Phyſica.

115. No obſtante, por ſer tan dificultoſo declarar los efectos, procediendo por los legitimos medios haſta los primitivos principios, hàllo ſer buena Phyſica explicarlo por el mechaniſmo, pues, aunque no ſea propriamente cauſa principal, es à lo menos cauſa inſtrumental de aquellos efectos; y reſpecto de que el B. Lulio, en uno y otro modo declara los efectos naturales, quiſiera ver una exacta Phyſica, que por eſte

mechanismo y las virtudes, que obran por su mèdio, explicando al mismo tiempo, còmo, y de què manera se origina todo de los principios naturales primitivos, declaràra la direccion de la naturaleza; pero fixandose la explicacion mechanica à aquel mechanismo, que claramente se demuestra existir en los cuerpos, y no dando lugar à la viva y fertil imaginacion, à formar una vaga idea, pretendiendo arreglar à sì la naturaleza, y no conformarse con ella.

§. XVI.

116. LA Physica experimental, que segun los experimentos, que se observan en las cosas naturales, decide las causas y efectos, no hace clase distinta, pues ninguno de los varios Systèmas dexa de abrazarla, pretendiendo cada uno estar exactamente formado conforme à la experiencia. Tacha al parecer à todos el celebre Bacon de Verulamio, como fundados en una superficial experiencia, habiendo faltado à todos las debidas reglas y modos de executarla: motivo de establecer ligeramente generales axiomas, que son unos falsos principios; y por esso, faltando una exacta Physica, pretende introducirla por los experimentos y modos, que previene en su *Nuevo Organo*. Yo creo, que Bacon, por no haber explicado aquellos Autores las menudencias, que han practicado en experimentar las virtudes y efectos de las cosas physicas, juzga, que à primera vista, y sin madura reflexion establecieron su Systèma con las maximas proporcionadas; pero se engaña mucho en orden al B. Lulio, de quien solo me toca hablar, cuya Philosophia, al parecer, no conociò (à proporcion diran lo mismo los otros Systematicos de sus respectivos Autores) y assi la que fue en èl ligereza, atribuyò à ellos en establecer su Systèma.

117. Tan atento à la experiencia procediò el B. Lulio,

lio, que casi siempre apela à ella para comprobar sus maximas. Sabìa bien el modo de experimentar, y por esso previene, que si el Arte no gobierna la experiencia, nace falaz el experimento. No puede regirse bien el discurso sobre lo que se experimenta, sin que lo gobierne el entendimiento, fundado en aquellas precisas maximas, que deben verificarse en el orden de las criaturas, à que se extiende la experiencia y el discurso, como fundadas en las mismas perfecciones de Dios, origen de todas las cosas, y en la perfeccion, orden y grandeza, que debe tener su operacion exterior; y si bien se ha dicho, que no bastan estas solas maximas, quando se trata de sugeto singular y determinado, por ser necessaria la concurrencia del sentido, ò sentidos proporcionados al objeto; aun para determinarse en esto el entendimiento, ha de usar de los puntos transcendentes, cuyo úso por la mayor parte se funda en estas generales, è infalibles maximas.

118. Sobre este fundamento procedió el B. Lulio en el establecimiento de los quatro elementos por quatro universales principios de todas las cosas elementales, no solo, por ser quatro los elementos vulgares, ò massas elementales, que perciben nuestros sentidos, y por ser quatro los tiempos del año, sino por experimentarse generalmente en todos los mixtos las quatro qualidades de calidez, frialdad, humedad, y sequedad, que como mas perceptibles, y que transcienden à todos en algun modo, dan à conocer, que dependen de proporcionadas substancias, que las rigen y gobiernan, porque es maxima en su Arte demonstrada, que *sola la substancia està y obra por sì*; que *el accidente està y obra con dependencia de la substancia*; y que *los accidentes han de estar proporcionados à las substancias*; y otras muchas: sobre las quales se demuestra, que los expressados accidentes, y todos los demas se han de reducir à determinadas substancias, las que por esto, y por lo que se ha dicho, han

de ser concordantes, y contrarias; y por consequencia han de ser quatro simples essencias substanciales; y porque, por su simplicidad y universalidad no puede llegar el sentido à percibir su mixtion y composicion universal, y todo lo demas, que està explicado de ellas, lo discurre el entendimiento, fundado en las expressadas maximas.

119. Sobre este mismo fundamento distribuye entre ellos todas las qualidades, que se experimentan en los mixtos, distinguiendolas entre simples y compuestas, para proporcionar los accidentes à las substancias; les atribuye por proprios aquellos efectos, que les son connaturales; y por apropriados aquellos, que por razon de las qualidades, que les acompañan mas, se actùan; y en fin las especiales mixtiones y digestiones, que tienen en los compuestos, sus graduaciones, mayoridades, minoridades &c., como tambien las alteraciones, que tienen en sì, ò que causan en otros mixtos, y todo genero de sus operaciones, lo regùla, atendiendo à los sentidos, en quanto pueden percibir, y en lo que no pueden, lo discurre conformandose à su natural tranicendencia, arreglado à las expressadas maximas. Lo mismo que he dicho de los elementos, se ha de entender de los demas principios, que he manifestado deben existir; pues, si bien se observa, se verà que todo tiene por fundamento la experiencia, como mas latamente se puede ver en el mismo B. Lulio.

120. Esta experiencia se ha tomado de las cosas naturales, observadas cada una por sì, y en el estado, y orden natural de ellas, segun integran la machina del Universo; y no se opone al establecimiento de los expressados principios la experiencia artificial executada en los varios modos, que prescribe Bacon; con la qual tengo por cierto, que, practicada debidamente, se descubririan muchas mas verdades de los mismos principios y cuerpos naturales; pero es necessaria mucha cautela, porque en estas experiencias à veces

ces se aplican los cuerpos en estado violento, y no natural, y por esso se ha de distinguir en uno y otro, para no errar el discurso. Las varias historias, que desea Bacon de estos experimentos, darian una gran noticia, y servirian para discurrir mucho en lo physico, pero mas compendioso es el camino por la verdadera Chimia, particularmente para conocer el aumento y diminucion de las virtudes naturales; y es utilissimo adelantar el discurso sobre lo que han experimentado en ella los que la han practicado.

121. Si para plantar la verdadera Physica describiendo sus verdaderos y primitivos principios, fuesse necessaria aquella prolixa investigacion, que prescribe Bacon en su Organo lib. 2., no solo seria sumamente dificultoso, sino de el todo imposible. La razon es clara; porque en aquel methodo es precìso, para fundar debidas maximas, proceder por una legitima induccion; de manera que, para descubrir la naturaleza de el calor, es necessario observar todas las cosas, que participan el calor, y aun aquellas, que no le participan, mientras tengan alguna conducencia al mismo, como se ve de aquella fastidiosa multitud de instancias, que propone: luego jamas se puede tener una induccion cientifica; porque, para esto es precìso observar todos los cuerpos de el mundo, y formar sobre ellos varias experiencias; pues, si no se practìca esto con todos, jamas se sabrà de cierto, que no hay mas particulares, sobre los quales pueda caer la induccion; y como haya algunos, que, no siendo actualmente calidos, lo son en potencia, ò aplicados de una, ò de otra manera, se actùa en ellos el calor, que en su modo de actuarse varìa, segun la variedad de los sujetos; y por otra parte, sin haber hecho todas las varias experiencias, ninguno puede estar seguro, que aquel cuerpo tiene, ò no tiene calor, ni que este sea de tales, ò tales circunstancias; por esso, para formar esta induccion cientifica, es necessario executar esto en cada uno de los cuerpos de todo el mun-

mundo; lo que parece impoſsible en la práctica.

122. Abrevia el camino la Philoſophia, que no eſtà tan ſujeta à eſta prolixa aplicacion de los ſentidos, ſino que ſe regúla por las maximas de la Philoſophia univerſal, que, ſegun Bacon, es el fundamento para eſtablecer todas las particulares Ciencias, ſiendo aquellas fundadas cientificamente en el miſmo Dios, que es el origen de todo; pues ſegun aquellas maximas ſabe, que en el mundo ha de haber la mayor concordancia en la mayor diferencia; y que eſta concordancia ha de ſer la mas grande, que ſe extienda à todas las extremidades de aquella diferencia; y como eſta concordancia ſea mayor en la mayor unidad, comunicacion, y participacion, infiere, que en todos los elementales ha de haber una miſma univerſal ſubſtancia elemental, en la que ellos, entre sì diferentes, concuerden, y tengan la mayor participacion y comunicacion por ella: ayuda à eſto tambien el ſentido, deſcubriendo una univerſalidad de accidentes y modos en todos, la que no puede ſer ſin univerſalidad de ſubſtancia; ni eſta ſin univerſales principios, que no ſolo la conſtituyan, ſino que ſean principios de toda aquella diferencia de cuerpos: y aſsi deſcubre los elementos, y los demas principios naturales.

123. Aun ſupueſta por legitima la inveſtigacion de Verulamio, eſtà expueſto à naufragar el diſcurſo, ſi no ſe afirma el entendimiento en las debidas maximas directivas, como ſe ve en las concluſiones, que èl miſmo deduce de ſu laborioſa induccion; pues, habiendoſe propueſto inveſtigar la naturaleza de el calor, deſpues de haber hecho comparecer al examen todos los calidos y no calidos, forma la induccion, excluyendo de la naturaleza de calidos varias coſas, eſto es, deſpreciandolas, como medios ineptos para conocerla, y aſsi en el aphoriſmo 18. entre varios ſugetos excluye la naturaleza elemental ſin razon alguna, pues ſiendo ſu propriedad el calor, en ninguna co-

cosa se demuestra mas en su naturaleza, que en la elemental; y passando à la primera vindemia, resuelve en el aphor. 20. que el calor no es otra cosa, que un movimiento, segun se experimenta en la llama, que perpetuamente se mueve, y en los otros calidos, en que hay movimiento; y para explicarlo mas añade, que *el movimiento es como genero en orden al calor; no que el calor engèndre al movimiento, ò este à aquel, sino que el misimisimo calor, ò su quiddidad* (quid ipsum caloris) *es movimiento y nada mas.*

124. Omitiendo la impropriedad de ser el movimiento como genero al calor, y ser este nada mas que movimiento, pues la especie no serìa mas que su genero, ò como genero; y abandonando la consequencia, de que, no siendo el calor mas que movimiento, todo movimiento serìa calor: digo que la ilacion es muy mala; pues de las observaciones hechas en los cuerpos calidos, aun supuesto que en todos haya movimiento, solo se infiere, que el calor està acompañado del movimiento, ò que no se actùa sin èl, pero no que el calor consista en el mismo movimiento; porque la connexion de las cosas no pone identidad entre ellas; y siendo un principio natural el movimiento, y otro el calor, es precìso se sálve entre ellos la diferencia. No pone diversidad Bacon entre la virtud de el calor, y el mismo calor, que es acto, pero conocerìa por ella, que las cosas que llama calefactivas tienen la calidez, ò virtud de calentar en potencia, y en algunas por estregarse unas con otras se actùa, y se buelven calientes.

125. Dice que el calor es movimiento, pero limitado con varias diferencias: la primera es, que el calor es un movimiento dilatativo, por donde el cuerpo caliente hace fuerza para dilatarse, como se ve en los liquores, que bullen, y que esta dilatacion es en orden à la circunferencia, pero de manera que no se mueve uniformemente todo el cuerpo, sino sus menores particulas, y assi este movimiento di-

dilatativo es juntamente retenido, repelido, y reverberado, de fuerte que llega à ser un movimiento alternativo, siempre trepido, reluctante, y por la rèpercusion irritado, de lo que nace la furia de el fuego y calor: esto lo confirma con exemplos en los liquores bullicioſos, que continuamente trepidan, y ſe entumecen en varias pocas porciones, pero luego baxan; tambien lo explica en los cuerpos de dura compaccion, como el hierro encendido, que no ſe entumece, ni ſe dilata; y en los vientos encerrados, que aunque ſalgan con grande fuerza, no ſe perciben calientes, porque todo el cuerpo ſe mueve ſin alternar las particulas; y para aſſegurarſe mas de esto ordena, que ſe pruebe la experiencia, de ſi la llama quema mas fuertemente en los lados, que en el medio. En fin concluye la vindemia con eſta definicion de el calor: *un movimiento expanſivo retenido, y que forceja por las partes menores* (,, motus expanſivus cohibitus, ,, & nitens per partes minores) y deſpues le añade las modificaciones de las diferencias ſeñaladas, con que eſtà limitado.

126. O yo no lo entiendo, ò procede Bacon muy errado; porque al parecer, buſca la pura naturaleza de el calor, pues, ſegun propone en el principio, ſu deſignio es inquirir la idea, ò forma, que viene à ſer la naturaleza pura, ò lo que por sì, y por ſu propria naturaleza conviene al calor; y para buſcar eſta pura naturaleza obſerva unicamente los cuerpos naturales, en que el calor eſtà mezclado con varias y diſtintas materias, que no pueden dexar de alterarſe y variar ſu modo y circunſtancias: luego, parandoſe ſolo en lo que experimentan de calor los ſentidos en aquellos cuerpos, jamas ſe puede conocer lo que conviene por sì al calor; porque nunca ſe percibe el calor puro, ſino modificado, y con limitacion, ſegun la variedad de la material eſtructura de los cuerpos. Bien sè, que, no ofreciendoſe à nueſtros experimentos las ſimples virtudes elementales, las hemos de in-

inquirir en los compueſtos; pero eſto no ha de ſer fixandoſe al unico ſenſual experimento, pues nunca expone eſte la virtud pura; ſino adelantandoſe el diſcurſo, fundado en lo que percibe el ſentido, y tranſcendiendole el entendimiento; porque quien no ſabe ſervirſe de la tranſcendencia, nunca llegarà à conocer la virtud verdadera.

127. Mas: para deſcubrir la pura naturaleza de el calor, lo mas conducente es inquirirla en aquellos compueſtos, en que ſe actúa mas puro, como en la llama, porque ſe acerca mas en eſtos à la pura naturaleza, que ſe buſca. Si ſe me dice ſer incierto, que el calor en la llama, ò en otro compueſto eſtà mas puro, reſpondo, omitiendo por ahora el impugnarlo, que ſi es incierto, no ſe podrà alcanzar cientifica induccion, que manifieſte la pura naturaleza de el calor, por no ſaberſe de fixo en què compueſtos ſe ha de inquirir. Finalmente para eſta inveſtigacion ſe ha de atender mas à la verdadera Chimia, pues deſcubre eſta las partes ſimples, y ſimplifica los compueſtos, y aſsi puede dar mas ſeguro conocimiento de la ſimple naturaleza de las coſas.

128. Si en eſta inveſtigacion pretende el de Verulamio deſcubrir, no la pura naturaleza de el calor, ſino la modificada y limitada ſegun la materia, en que ſe actùa, hàllo algunas dificultades. La *primera* es, que nada ſe ha de deſechar en eſta inveſtigacion, porque en todas las materias, en que ſe actúa el calor, puede tener varias limitaciones, ſegun la material eſtructura y habitud de los cuerpos: en cuya conſequencia ſon de el todo impertinentes las repulſas y vindemias, que propone; ſon muy eſcaſas las concluſiones, que ſaca, pues ſolo explican el movimiento de el calor en algunas materias, quando ſe debria exponer ſegun le varìa la variedad de los cuerpos; y es muy inepta la definicion del calor, que como corona de ſus herculeos trabajos propone, pues no ſe adapta al ſugeto definido.

129. La *segunda* es, que, supuesto el movimiento [illegible], que causa el calor, segun lo permite la materia, atiende Bacon como menos principal el movimiento del ascenso, quando en la misma llama, que propone por exemplo, se conoce visiblemente ser este el principal; pues aunque se perciba en ella movimiento de algun modo à la circunferencia por la extension y redondez de la basa de la pyramide, que forma, es de modo, que todo se encamina arriba; y que sea menor el movimiento à la circunferencia, que el superior, se demuestra por sentirse mas activo el calor en la parte superior de la llama, que en los lados.

130. La *tercera* es, que aquellas limitaciones de la naturaleza del calor, como ser reverberado, repelido, alternativo &c., no son en propriedad limitaciones especificas y connaturales à la naturaleza de el calor, como habian de ser, para decirse diferencias suyas, assi como lo son la racionalidad, y brutalidad en orden al animal; sino limitaciones contrarias, pues todas provienen de la repugnancia de la materia al apetito y movimiento de el calor, y por esso continuamente forcejean una con otra.

131. Otras muchas cosas pudiera reflexionar sobre el modo de investigar, y las ilaciones, que propone, deducidas de sus investigaciones, el mencionado Bacon, pero las dexo por no ser prolixo; y repito, que observa siempre la experiencia el Systèma Luliano en todo lo physico, formando el discurso sobre lo que se experimenta, pero siempre con la guia de los puntos transcendentes y maximas infalibles de la Ciencia universal; porque, no querer confessar otros principios, ni causas naturales, que las que percibe el sentido, es formar una Philosophia puramente animal, y no racional, y poner al entendimiento tan esclavizado al sentido, que niegue algunas verdades, que son expressamente de Fè, ò dicen infalible connexion con ellas; porque, què puede concebir, ò como puede

de idear à Dios, al Angel, al alma racional, y el modo de sus operaciones, un entendimiento, que no sabe formar concepto sino conforme à lo que percibe el sentido, ò materialmente figura la imaginacion? La mejor idea serà un cuerpo tenuissimo y sutilissimo; y aunque conozca que el alma racional en el hombre es una substancia espiritual immortal, le negarà el ser principio de las operaciones externas, y dirà, que el hombre en quanto à ellas, como las bestias, es una pura machina, y por consequencia, que no merece, ni desmerece por ellas: y assi, para evitar tanto riesgo, es precisso que se afirme el entendimiento en las debidas maximas, para no errar en el discurso sobre las experiencias.

132. Debo decir à la verdad, que aquellos varios modos de experimentar, que propone Bacon, son muy utiles para descubrir muchas cosas, no solo curiosas, sino tambien convenientes al beneficio de los hombres, como los experimentos, que se hacen por la verdadera Chimia; pues si la usual ha alcanzado tantas cosas, que estaban ocultas à nuestra comprehension, quanto mas descubrirà aquella, que por una perfecta anatomìa separa las partes naturales de los cuerpos, y aumenta sus virtudes hasta un grado increible? pues con la combinacion de estas virtudes se pueden obrar muchas cosas, à cuyo conocimiento no bastára nuestro discurso solo; pero fundado el entendimiento en legitimos principios naturales, y dirigido por algunas experiencias, passa à discurrir varias cosas, que despues certifica ser verdaderas el experimènto, y de esta suerte puede alcanzar diversas noticias.

§. XVII.

133. Si se reflexiona sobre los Systèmas cotejados, se demuestra luego, que el Lulia-
no, no es pura congetura, como lo afirma de los otros

el P. Rapin (tom. 2. Reflex. sobre la Phil. ref. 2.) sino fábrica establecida sobre los mas solidos fundamentos; pues el modo de manifestarlo es con legitimas maximas, apoyadas en la debida experiencia; quando otros muchos son una pura hypothesis, que idèo la phantasia, pretendiendo arreglar à ella el constante rumbo de la naturaleza. Por tal introduxo Cartesio el suyo, y no està muy lexos el de Epicuro explicado por Gassendo. Por la diferencia, que manifiesta el Liliano se ven los diferentes principios, como concuerdan en principiar, y como repugnan, declarandose todo lo que concurre determinadamente à la constitucion de cada compuesto; se explican los medios, con que passan los expressados principios à los proporcionados fines, tanto en la constitucion de el mixto, como en todas sus operaciones.

134. Lo confuso de otras Philosophias, se pone claro en la Luliana. La materia primera, que parece ser en Aristoteles un ente abstracto, se declara en Lulio un ente tan physico, que la puede registrar el sentido. El modo de ser la materia matriz de las formas, como estas se educen de aquella, y como son sus actos, ò substancias, que la actùan, sentencias, que en Aristoteles no pueden concebirse, està en Lulio tan declarado como si se tocàra de bulto.

135. De este modo se puede entender sin dificultad una Philosophia moderna, que ha hecho bastante ruido, si se acomoda à esta declaracion; pues, suponiendo concreadas en la materia elemental, y difusas confusamente por ella todas las simples formas genericas, especificas, è individuales, que son las simples semillas causales de todas las cosas, se entiende como todas se engendran de su semilla, ò huevo, (es à saber simple, no compuesto) pues estando todas las cosas iniciadas en sus principios y simples semillas, verdaderamente proceden de su semilla; ni se encuentra la otra dificultad de concebir como en cada agente, v. g. en una bellota, estan ya iniciadas y delineadas

todas las bellotas, que puede producir, con su exacta figura y disposicion, segun pretende esta sentencia; pues en el Systèma Luliano, aunque todos los mixtos, que se han de producir, esten ya iniciados y precontenidos (sentir, que, segun la descripcion de el chaos de Ovidio, parece fue el de los Antiguos, y lo sigue San Agustin abiertamente) no consiste este inicio en alguna quantitativa delineacion de su cuerpo, sino en que preexisten sus simples principios, aunque confusos, y estan en potencia y disposicion para especificarse y determinarse; y determinandose, nace de ellos la dimension de el cuerpo, que se constituye.

136. La propria operacion de las causas physicas, que algunos las niegan, y como la executan, no tiene mas que desear para su explicacion, quando se la señalan los principios activos immediatos à la causa, y como passa à los efectos, imprimiendose (digamoslo assi) en las semillas causales contenidas en la misma materia, por cuyo medio en algun modo se mantiene y persevera hasta la actuacion del mixto, no obstante la destruccion de el agente; pero, si se mira esta operacion en los Systèmas, que la admiten, todo es sombras y tinieblas; y en los que no la admiten, quedan las criaturas ociosas, y de ningun provecho, y Dios se representa la causa de esta inutilidad. La operacion magnetica hasta ahora es un gran secreto de la Naturaleza; pero la explica con gran naturalidad el B. Lulio, manifestando, que el iman despide su especie, ò virtud, que physicamente toca al hierro, y le mueve y atrahe, y este assi impressionado va naturalmente al iman: para lo qual explica la disposicion de uno y otro, y de el medio, por donde se comunican. Otras operaciones naturales explica en su Philosophia.

137. Quien podrà entender la formacion de los cuerpos por los atomos de Epicuro, ò por los elementos de Carthesio, mediando solo un fortuito, y casual ajuste de aquellas particulas, que como duendes se mueven, y remueven por el mundo, sin tino, ni destì-

no,

no, por faltarles comprincipio intrinseco especifico, que determinadamente los mueva, y deduzca à aquella composicion admirable? (Lo mismo se entiende de los que no admiten preexistencia de las simples formas, ò semillas causales.) Què serà de aquella admirable estructura de los cuerpos, su configuracion, textura, calidades, colores, y las demas habitudes suyas? es posible, que una obra tan perfecta de la naturaleza se pueda formar, sin que la misma naturaleza sin algun principio suyo, regido, y gobernado por la summa sabiduria de Dios, influya, y òbre determinadamente aquella fàbrica hermosissima? Serà posible, que la vegetacion en las plantas, y la sensacion y movimiento en los brutos no sean efectos de un principio vivo, que los execute, y gobierne? Todo con suma ordenacion lo declara el Systèma Luliano.

138. Consistiendo finalmente el recto orden, en que los compuestos provengan de los simples, còmo podrà ser, que toda esta variedad de cuerpos, que al mismo tiempo tienen entre sì grandes concordancias; y aquella diferencia de calidades, colores, y todo genero de disposiciones, no se originen de unas primitivas simples substancias, entre las quales, por depender los accidentes de la substancia, estèn distribuidas las calidades y accidentes simples, que, salva la debida proporcion, sean principios universales respectivamente de todos los cuerpos, y sus accidentes? Còmo puede ser que se mantenga estable la fàbrica del Universo sin la mutua comunicacion y participacion de sus partes, comunicando ellas realmente por la universalidad de substancias proporcionalmente comunes? Y còmo habia de criar Dios un mundo tan perfecto, sin destinarle un fin perfectissimo, que es el hombre, con el qual, como fin, se unieran, comunicàran, y participàran realmente sus partes por medio de las expressadas substancias? pues en esto consiste el modo mas perfecto de unirse, y participarse con su proprio fin.

139. Toda esta hermosura de el mundo, toda esta gran-

grandeza de la operacion divina, y muchas perfecciones descubre el Systèma Luliano; quando en otros el Universo parece una confusion; sus partes, desquadernados volumenes; sus movimientos, locuras; sus generaciones, acasos; sus corrupciones, inutiles ensayos; sus operaciones, sin tino; sus causas, sin provecho; sus principios, sin regla; y en fin, todo parece una union de cosas sin orden: obra por cierto indigna de un Artífice tan grande.

DISSERTACION VII.

APENDICE SOBRE LA DISTINCION de formas vitales en un cuerpo, y no ser puras machinas los Brutos.

§. I.

1. LA Philosophia moderna, tan escasa en principios physicos, como prodiga en ideas, calificarà por grande absurdo tanta diversidad de simples substancias naturales, que he propuesto; quando por no distinguir la forma de la materia, ni admitir alma en los brutos, corre tan valida la opinion de ser ellos puras machinas, y solo mechanismo sus movimientos; pero, para que no se propàsse al desprècio de la nuestra, la advierto, que su Patriarcha el cèlebre Bacon de Verulamio (de Augm. Scient. lib. 4. cap. 3.) establece distinta de la racional en el hombre otra alma, que llama irracional, por la conveniencia con la de los brutos, en los que por semejante razon se deberà distinguir ella de la vegetativa.

2. Tambien los Aristotelicos, aunque admiten forma substancial distinta de la materia, miraràn con ceño tanta multitud de formas vitales, ò almas en un cuer-

cuerpo, pues sientan comunmente, que una sola exerce todas las funciones de vida; y acàso, ignorando, que esta, y otras sentencias las defienden pùblica y plausiblemente los Lulistas en la Universidad de Mallorca, no faltarà quien intènte censurarla en el hombre, pues aquella christiana sentencia: *Una alma tienes no mas*, tan digna de ser reflexionada, como oìda desde nuestros primeros años, le harà, aunque inaplicable al presente càso, resistir como veneno à la pluralidad de almas en un hombre.

3. Pero solo puede provenir de una crassa equivocacion esta repugnancia; porque dicha maxima solo se entiende de la alma racional, con que unicamente nos ganamos, ò perdemos, y en este sentir hablan los SS. PP. y DD., que niegan pluralidad de almas en un hombre, pues la detestan como capital error de los Manicheos, que, segun impugna, y llora haberlos seguido San Agustin, afirmaban dos principios, que usaban de razon y alvedrio. Contra la misma doctrina proceden las Definiciones de los Concilios, que reprueban la distincion de almas, y particularmente la octava Synodo general, la quarta entre las Constantinopolitanas, que nuevamente la censurò, por haberla resuscitado Phocio, aquel malvado è intruso, aunque muy docto, Patriarcha de Constantinopla.

4. Assi lo confiessa Mastrio Autor contrario (tom. 3. Phil. Disp. 1. quæst. 8. num. 86.) quien cita varios Autores (Philop. 1. de an. 91. Zabarel. lib. de Facultat. an. cap. 8. Gand. 7. Phys. quæst. 8.) por nuestra Sentencia, y de Ocham (Quodlib. 2. quæst. 20.) y Mayron (2. dist. 15. quæst. 1.) dice, que admiten en el hombre la sensitiva distinta de la racional, cuyo parecer, añade, tienen por probable los Regentes Parisienses.

5. San Athanasio en el Symbolo de la Fè (*sicut anima rationalis & caro unus est homo*) no la es contrario, antes la supone, pues no fuera carne la humana sin estas formas, que como corporeas la integran, sino pu-

puro cuerpo exangue como los que no formaron ellas. El Libro *de Eccl. Dogm. cap* 15. (*neque duas animas esse in homine dicimus &c.*) no la debilita, porque, no solo no es de San Agustin, aunque se le atribuya, pero ni aun de Autor alguno Catholico, como previenen los Eruditissimos PP. Benedictinos de la Congregacion de San Mauro; como tampoco es de el Santo el de *Spir. & an.*, cuyo cap. 9. se nos opone, pues lo echan los expressados Monges al Apendice.

6. Pero, aunque se admitieran, es constante, que hablan en otro sentido; pues, ò reprueban otra alma, que como principio independente de la racional, aunque dotado de conocimiento y alvedrio, exerza las funciones de el cuerpo, y se llàme *animal*, como al hombre la Escritura (*animalis autem homo*) à contraposicion de el racional y espiritual; ò se entienden de otra forma viviente, que, aunque privada de inteligencia, no estè subordenada y sugeta à la racional, sino que independente de su concurso execûte las operaciones animales de el cuerpo; pues, segun se puede colegir de los contextos, suponen concederle la doctrina, que reprueban, cierto dominio y execucion de actos con independencia de la racional: lo que reprobamos, pues las formas, que admitimos distintas, estan subordenadas, sugetas, y dependientes de la intelectiva.

§. II.

7. NO faltan à nuestra sentencia fundamentos en la Sagrada Escritura, pues, quando dice el Apostol San Pablo (*Caro enim concupiscit adversùs spiritum, spiritus autem adversùs carnem.* Gal. 5. 17.) que en nuestro cuerpo hay concupiscencia, apetito, ò inclinacion contraria à la de nuestro espiritu, supone ser diverso el principio, que se inclina y ape-

tece aquellas operaciones de el que le repugna, porque terminandose la concupiscencia y conato à exercicios vitales, y no pudiendo provenir de cuerpo sin vida, solo pueden fundarse en propria virtud, ò principio intrinsecamente vital; y no pudiendo ser la misma alma racional, pues siendo tan simple, constaria de contrarias inclinaciones y apetitos, y habria ocasion de reputarse aquella concupiscencia por voluntaria, libre y pecaminosa, es preciso, que se afirme otro principio vital, ò alma distinta.

8. El mismo Apostol (1. Thess. 5. 23. *Ipse autem Deus pacis sanctificet vos per omnia, ut integer spiritus vester, & anima, & corpus ::: servetur.*) distinguiendo tan claramente cuerpo, alma, y espiritu en nosotros, establece nuestra sentencia, comprehendiendo en el termino *anima* toda virtud viviente de el hombre distinta de la racional; cuya inteligencia apoya tan vivamente San Gregorio Nysseno (Lib. de Opific. hom. cap. 8.) que no se puede desear mas.

9. Sienta primeramente el Santo contra los que afirman puras machinas à las plantas y brutos, que de las palabras de el Genesis, donde se dice, que despues de criadas las plantas y brutos produxo Dios al hombre, se infiere, que hay tres virtudes vivientes y tres razones de alma (*vivendi vim, animique facultatem triplicem statuendam esse*) la *primera*, que nosotros vegetativa, la llama el Santo natural, que tienen las plantas (*appellatur hæc naturalis, atque in plantis perspicitur*) la *segunda* sensitiva en los brutos (*quæ ::: facultatem quamdam sentientem habent*) y la *tercera* racional en el hombre: esto explica San Gregorio, no obstante que conoce el movimiento machinal de los vivientes.

10. Despues afirma, que la racional no està en el cuerpo, sino mezclada de algun modo con la sensitiva, estando el hombre como atemperado de todas las formas de alma (*ex omni est animæ forma quasi temperatum*) porque viviendo como las plantas, tiene otra ve-

vegetativa como ellas; ſintiendo como los animales, otra ſenſitiva ſemejante, la que es una alma como media entre la primera mas baſta, y la tercera inteligente, y tanto mas craſſa que eſta, quanto mas pura que aquella (*deinde etiam facultati accretionis etiam ſentiens adhæret, cujus eſt natura quaſi media quædam inter animam illam primam ruaiorem, & tertiam intelligentem, tantò nimirum intelligente craſſior, quantò illâ purior*); y, como ùſe de razon, ſe une finalmente la racional con la ſutil naturaleza ſenſitiva, de modo que de dichas tres almas conſta el Opificio humano (*denique cum ſubtili & lucida natura ſentiente etiam intelligens aptiſsimo temperamento conjungitur, ut jam tribus hiſce rebus hominis Opificium conſtet.*) Eſta ſu ſentencia la prueba San Gregorio por el referido (num. 8.) texto de el Apoſtol; por el Evangelio (Marc. 12. 30. *diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex tota mente tua, & ex tota virtute tua*) que diſtingue el alma de la mente; y por otros ſemejantes textos.

11. No ſe me oculta, que el Concilio celebrado en Francfort al Mæno (Libell. Sacroſyll. ad Epiſc. Gal. & Hiſpan.) arguyendo varios errores, no aprueba la ſentencia de que la naturaleza humana conſta de tres coſas, carne, alma, y eſpiritu; afirma, que no deben diſtinguirſe muchas almas en el hombre, quando la racional, aunque incorporea, ve, oye, y ſiente por los ſentidos corporales; y objetandoſe el texto alegado, reſponde, que no diſtinguiò el Apoſtol las ſubſtancias en el hombre, ſino la dignidad de prendas, como alli explica; pero mirado bien el contexto, ſolo niega el Concilio la diſtincion de carne, alma, y eſpiritu como ſubſtancias independentes, no ſubordenadas, pertenecientes à diverſa claſſe y orden, y que no formen unidad propria; pues, aſsi como reprueba decirſe que el hombre conſta de tres coſas, carne, alma, y eſpiritu, cenſura afirmarſe, que Chriſto conſta de tres coſas, carne, alma, y Perſona divina, porque, aunque la carne y alma ſean en Chriſto realmente

distintas, no se tienen en orden à la divinidad, como dos cosas, sino como una, en quanto son una humanidad, por cuyo motivo se debe decir, que Christo consta de la humanidad, y Persona divina, y à semejanza de esto explica que se ha de decir, que la humanidad, ò el hombre, consta de dos cosas, y no de tres, carne y espiritu: luego solo reprueba alma distinta como substancia de otra classe, y no como principio corporeo, que con la materia elemental forma el cuerpo, ò carne humana, la que como una parte integrada de las substancias elemental, vegetable, sensual, è imaginable, constituye con el espiritu, que es la otra parte mas noble, al hombre, en que el espiritu rige la carne, y le estan sugetas todas sus substancias; y por esso, aunque la racional es incorporea, ve, oye, y siente por los sentidos de el cuerpo.

12. Lo mismo decimos nosotros, por ser la intelectiva superior, y la que dispone en el hombre, y por estarle sugetas todas las inferiores, que solo por su influxo pueden obrar; sin que se pueda verificar que el hombre, ve, oye, ni siente, sino quando ella lo percibe; aunque la virtud, ò principio proximo de estas operaciones son dichas formas corporeas, que por estarle subordenadas, dice el B. Lulio en varias partes, son potencias de el alma racional: en cuya inteligencia dice el Concilio, que el Apostol no distinguiò las substancias, esto es, agentes como *per se* operantes, è independentes, sino la dignidad, proponiendo primero la preeminencia de el espiritu, despues el grado inferior de el alma, y terminando en el cuerpo, con lo que todo, aunque salva la dignidad de cada uno, ha de servir à Dios el hombre; y si no fuera esta la recta inteligencia del texto de el Apostol, no se pudiera inferir distincion real de cuerpo y espiritu; pues de el mismo modo habla de el cuerpo, en orden al espiritu, que de el alma.

13. Semejante objecion se puede fundar en el mo-

do

do de explicarse San Gregorio Nysseno en el libro citado; pues, aunque repitiò (cap. 11.) que la mente es del todo distinta de la naturaleza sensitiva (*omninò censendum est, mentem aliud quiddam esse, quàm sit natura sensilis*) y dixo (cap. 14.) que no habia tres almas en el hombre situadas en diversas partes (*seorsum quasi limitibus circumscriptas*) afirma (cap. 15.) que no hay sino una alma en el hombre; pero, segun èl mismo se explica, lo entiende de la racional, que solo es perfecta, y las otras no, por ordenarse à ella: y assi, las otras propriamente no son almas, aunque comunmente se llamen tales, sino virtudes vivientes, porque no tienen la total perfeccion de alma (*& aliæ, quia ad ejus perfectionem non attingunt, propriè non sunt animæ, sed vivendi facultates*) de lo que se conoce, que no las niega absolutamente distintas de la intelectiva, sino que se llamen tres almas en el sentido, que usa el tèrmino *alma*.

14. Otro error, como el de los Manicheos, es el de los que afirman, no ser el alma racional verdadera forma de el cuerpo, sino que le assiste y dirige, como el Piloto la Nave, confessando no obstante, que hay otra alma en el cuerpo, que le anima para sus operaciones animales: fue condenado en un Concilio Lateranense, y renovò su censura el Viennense; cuya Glossa (Extravag. tit. 1. de Sum. Trinit.) en confirmacion de nuestra sentencia advierte, que quando se define, que el Verbo assumiò *alma intelectiva*, *ò racional*, es para que no se entienda, que tomò la sola sensitiva, ò vegetativa (*non dicit sensitivam, vel vegetativam tantùm*) y quando declara, que la racional es verdadera forma de el cuerpo, previene la misma Glossa, que la dificultad de ser, ò no, el alma forma de el cuerpo humano, cuya negativa anathematiza el Concilio, no procedia sobre la sensitiva y vegetativa, por ser cierto, que estas lo son, y se corrompen corrompiendose el cuerpo (*de sensitiva enim & vegetativa non fuit opinio; sensitiva enim, quâ sentimus per sensus corporeos,*

cer-

certum est, quòd corrumpitur corpore corrupto, & sic non potest dubitari, quin sit corporis forma: idem de vegetativa, quâ vegetamur, nutrimur, & augmentum sumimus: in prima communicamus brutis, in secunda etiam plantis; sed de intellectiva, vel rationali fuit contraria opinio.) Con estas noticias creò se quitarà el horror à la distincion de las almas en el nombre.

§. III.

15. LA misma distincion se infiere de varias maximas establecidas en los antecedentes discursos; pues consta, que no solo pide la perfeccion del Universo diversidad de generos, especies è individuos, sino tambien de principios correspondientes, porque no menos conducen à su complemento los simples, que los compuestos. La diferencia, que necesita el Universo, ha de ser la mayor, para que su perfeccion sea la mas grande; y como la substancia sea mayor, que sus modos, ò accidentes, es mas grande la diferencia de substancias, que de accidentes: luego la diversidad de los compuestos naturales, y de sus principios, es substancial y no puramente modal, ò accidental; pues quando no, le faltàra la mayor perfeccion, y lo menor fuera mayor, por convenir mas con el ser.

16. Las perfecciones divinas, cuya semejanza, para su mayor manifestacion, Dios imprimiò en el Universo, piden y se inclinan, como substanciales, à que lo sean sus semejanzas, por concordar mas con ellas, que con las accidentales; y como, por ser infinitamente iguales, se expressen en todas las criaturas con la mayor manifestacion, no solo deben ser substanciales la bondad, grandeza &c. de los compuestos naturales, sino tambien la de los principios: y porque de las divinas perfecciones la diferencia es tambien substancial, su semejanza, que le corresponde,

no

no ſolo en los compueſtos, ſino tambien en los principios naturales, debe ſer ſubſtancial diferencia: luego ſegun la diverſidad de criaturas, y grados de el Univerſo, deben eſtablecerſe diſtintos principios ſubſtanciales.

17. El Univerſo, para ſu complemento, contiene la variedad de elementales, vegetables, y animales, que eſtan diſtribuidos en una eſcala de mas y menos perfectos: luego ha de haber en los vegetables princìpio ſubſtancial diſtinto de el elemental; en los animales otro ſenſitivo diſtinto de el vegetativo; y porque en eſtos hay operaciones mayores, que las ſenſaciones, debe exiſtir otro ſuperior princìpio, que, por no ſer mas que imaginaciones aquellos actos, ſe dice imaginativo: porque faltando la expreſſada multitud de principios, no fuera perfecta ſu diferencia, ni la de los compueſtos, que ſolo pueden diſtinguirſe por ſus principios; y aſsi como Dios no ſolo produxo los individuos mas perfectos, ſino toda la diverſidad, que cabe en el orden corporeo, para la mayor perfeccion de el Univerſo, de el miſmo modo criò la diſtincion proporcionada de ſus principios, con que no tuvo defecto la obra tan cumplida, que ideò la divina Sabiduria.

18. Por ſer dichos principios ſubſtanciales y corporeos, ſe conoce la preciſa diverſidad de ſimples ſubſtancias corporeas, mas y menos perfectas, que ſon principios de el ſer, y operaciones de ſus proporcionados compueſtos; y puede reflexionar el entendimiento humano, que no ha de eſtar tan atado à los ſentidos, que ſolo dè aſſenſo à lo que perciben en la baſta materia elemental, ſino tranſcendiendolos, debe conſiderar, aun en lo corporeo, la diverſidad de ſubſtancias, y proporcionados accidentes, que pide el orden y complemento de el Univerſo, la mayoridad de la operacion divina, y la ſenſible variedad de la naturaleza; y aſsi como en la materia elemental ha deſcubierto la Chimia ſubſtancias ſutiles, que llama eſ-

eſpiritus, reſpecto de otras ſubſtancias grueſſas, de el miſmo modo debe conocer otra ſubſtancia corporea mas perfecta, y ſutil que la elemental, que como eſpiritu vivificante la dà vida, y hace vegetar en las plantas; pues eſto no lo puede por sì ſola la elemental, cómo ſe ve en los mineraleſ.

19. Porque el ſentir en los brutos es de ſuperior claſſe y perfeccion, que el vegetar, ſe ha de concebir en ellos otra ſimple ſubſtancia mas perfecta y ſutil, que las antecedentes, que como ſuperior eſpiritu las anima, y hace que ſe exerzan ſus ſenſaciones; y como aun en los miſmos ſe experimenten actos mas nobles, que la ſenſacion, pues ſe alegran, ſe enojan, ſe acuerdan, conocen, apetecen &c., ſe ha de reconocer otra ſubſtancia mas ſutil, como principio de eſtas operaciones, que es la imaginativa, que por ſer la mas proxima de las ſubſtancias corpereas à la racional, la imita mas de cerca, teniendo tres potencias: aprehenſiva, con que percibe los objetos ſenſatos; memorativa, con que ſe acuerda de los paſſados; y eſtimativa, con que ſe determina à proſeguir lo conveniente, y huir lo repugnante. Eſtas ſimples ſubſtancias bien ſe pueden llamar eſpiritus de vida, pues como advierte Caſtro (adv. Hær. lib. 2. ver. *Anima* err. 2.) cabe mucha latitud debaxo de el termino *eſpiritu*, y es conforme à la expreſsion de la Sagrada Eſcritura llamarlas eſpiritus, ſegun varios lugares, que ſe pudieran alegar.

20. La miſma razon, que prueba la expreſſada diſtincion de formas vitales en el Univerſo, la perſuade en el hombre, y la reſpectiva en los brutos; porque ſiendo el hombre fin, complemento, y corona de el Univerſo, le conviene mayor perfeccion, y por conſequencia diſtincion de principios, à proporcion de lo que comunica con aquel; y como eſta comunicacion ſea en los grados vegetativo, ſenſitivo, è imaginativo, deben correſponderle diſtintas formas, vegetativa, ſenſitiva, è imaginativa, para que, como verdadero microcoſmo, tenga mayor orden y perfeccion,

cion, por la proporcionada diferencia, que el macrocosmo.

21. Para mayor inteligencia de la posicion, que persuado, expongo à la reflexion de cada uno, que el ser vegetativo por sì, y por su propria razon, es mas perfecto, que el puro elemental, ordenandose este à aquel en las plantas, que de èl toman su nutrimento; el sensitivo lo es mas, que el vegetativo, por estar sugetas à los animales las plantas; el imaginativo, mas que el sensitivo, sirviendo los sentidos à la imaginacion; y el racional mucho mas que este, estandole todo lo demas subordenado: luego los principios, virtudes, ò formas de dichos grados, por sì, y por su propria razon estan con el orden de mayor y menor perfeccion; y no pudiendo una forma ser mas, y menos perfecta en su essencia, y razon, que ella misma, es precisa la distincion de estas virtudes en qualquiera cuerpo, que se hallen.

22. De lo dicho se infiere, que en los brutos la sensitiva, por mas perfecta, no suple por la vegetativa, exerciendo immediatamente sus actos; ni la racional en el hombre por las demas, executando como principio immediato sus operaciones; porque, si bien se mira, el ser sensitivo y vegetativo es grado intrinseca y propriamente corporeo: por lo que no puede formalmente convenir al alma intelectiva, que es espiritual, como es precìso para suplir; porque si ella no fuera formalmente vegetativa y sensitiva, no pudiera el hombre su compuesto ser formalmente vegetativo y sensitivo: lo que repugna à la recta razon.

23. Lo que toca à suplir una forma por otra es una evasion, que no puede tener subsistencia; porque si la forma mas perfecta, por ser mayor su perfeccion, debe suplir, y contener la menos perfecta, por la misma razon, sin poderse alegar disparidad solida, qualquiera substancia, ò ser mas perfecto suplirà, y contendrà el menos perfecto, particularmente quando se coadunan en un todo; y por consiguiente la substan-

cia ſuple y contiene los accidentes; la vegetativa en las plantas, y la ſenſitiva en los brutos ſuplen, ò contienen la elementativa, ò el cuerpo, y no hay en ellos alma, ò forma diſtinta de el cuerpo; y ſi el alma racional, por mas perfecta, ſuple, y contiene la vegetativa y ſenſitiva, por què no ſuple y contiene al cuerpo? por què el Verbo, que es infinitamente mas perfecto, que el alma y toda la humanidad, no lo ſuple todo en Chriſto? diciendo con algunos Hereges, que Chriſto no tuvo verdadero cuerpo, ſino phantaſtico; ò con otros, que le faltò alma racional, porque la ſupliò la divinidad?

24. Dèſe una viſta à todo el Orbe: ſe hallaràn ſi criaturas mas y menos perfectas, pero no ſuplementos, ni continencias, porque cada una eſtà en ſu grado, y con eſta variedad ſubſiſte la hermoſura de el Univerſo. En el cuerpo humano hay diverſidad de partes, con preeminencia de unas à otras, ſin que la mas perfecta ſupla las funciones de otra, porque con falta de una, quedaria defectuoſo: pues por què no ha de haber en el hombre ſin ſuplementos la diſtincion de principios y partes ſubſtanciales y eſſenciaciales, quando debe ſer mayor la hermoſura de ſu eſſencia, que de ſu cuerpo?

25. Parece que la intruſion de ſuplementos y continencias en la naturaleza la introduxo el capricho de Ariſtoteles, que quiſo definir la forma por *acto ultimo*, pero ſin fundamento ſólido; porque la forma por sì no es mas, que una eſſencia, que actùa, forma, y determina, cuya razon nada pide de ultimidad: pues, por què la vegetativa, ſenſitiva, è imaginativa, ſiendo ſubſtancias corporeas ordenadas entre sì, no pueden, aunque diſtintas, unirſe en un cuerpo, en que la inferior ſea materia de la ſuperior?

26. Con eſta diſpoſicion queda rectamente diſtribuido el orden, y grados de la naturaleza corporea; pues, por ſer la ſubſtancia elemental ſubordenada à la vegetativa, ſe unen, quedando diſtintas, en las plan-

p'antas; las miſmas ſe coadunan diſtintamente con la ſenſitiva, è imaginativa en los brutos, en que la vegetativa, aunque es forma de la elemental, es materia de la ſenſitiva, por eſtarle ſubordenada, que la actùa y determina; y eſta lo es reſpecto de la imaginativa, que la mira como forma; y en el hombre, en que todas ſe juntan, la imaginativa, aunque forma de todas las demas, es con todas materia de la racional, que ſiendo el complemento de ellas, las determina, forma, y actùa à que ſean humanas y compongan al hombre, y éſte, como la mayor obra de Dios y microcoſmo, queda el mas perfecto y cumplido por la debida diſtincion de ſus principios.

§. IV.

27. SUPUESTO lo dicho, ſe conoce claramente, que eſta propoſicion: *no hay ſubſtancia, que no ſea eſpiritu, ò cuerpo*, que ſuponen comunmente los Modernos, entendiendo por *eſpiritu* una ſubſtancia incorporea, es muy falſa; porque la perfeccion de el Univerſo, para ſu mayor diferencia y complemento, pide diverſidad entre cuerpo, que es ſubſtancia extenſa, colocada, y locomovible; y ſubſtancia corporea, que, no ſiendo extenſa, ſino intenſa, ſe ordena à la conſtruccion de los cuerpos naturales; y la razon es, porque, ſiendo preciſa la diferencia entre ſimples, y compueſtos, no pudiendo ſer ſimples los cuerpos naturales, que vemos, tocamos, y ſentimos, pues cada dia ſe van formando y engendrando, es neceſſario, que preſupongan principios corporeos, de que ſe formen y engendren naturalmente, porque Dios criò en el principio de el mundo las ſubſtancias, ò principios, ſimples, de que habian de obrar los agentes naturales; las que, por ſer ſimples y primitivas, no pueden por sì ſer cuerpo, ni tener quantidad de mole, ſino corporeas y ordena-

das al cuerpo, en que por ellas se actùa la extensiòn.

28. Parecerà acaso dificultoso concebir diferentia entre substancia corporea, y cuerpo, particularmente adheriendo y no transcendiendo à los sentidos è imaginativa el entendimiento; pero reflexiòne cada uno, que la bondad, grandeza, y demas principios corporeos, que son semejanzas de las perfecciones divinas, ninguna por sì es cuerpo, ni tiene quantidad de mole, pues cada una està intìmamente por todas las otras, que son realmente distintas, y mediante su total è intima union, componen el cuerpo: luego no es lo mismo ser una cosa corporea, que cuerpo, y assi bien pueden existir simples substancias corporeas, sin que sean cuerpo, ni tengan quantidad de mole, sino ordenadas à componer el cuerpo, en que se actùa la extensiòn, y decirse por esso corporeas, è intensas.

29. En lo incorporeo no es lo mismo espiritual, que espiritu, ni substancial, que substancia; porque la bondad, grandeza, y demas semejanzas de las divinas perfecciones en el Angel y alma racional no son por sì substancia, ni espiritu, sino substanciales y espirituales: no son *substancia*, porque esta es un ser, ò concreto constituido de las semejanzas de el ser supremo, que en sì, y por sì existe cumplido, sin necesitar de inherencia à otro; y dichas semejanzas no son concreto, sino abstracto, no son ser constituido, sino constitutivo de la substancia, por cuya razon son substanciales: ni son *espiritu*, porque este es un ser completo, que tiene sus competentes actos y operaciònes: lo que no conviene à las simples essencias expressadas, que por constituir el espiritu se dicen espirituales. De un modo semejante los simples principios naturales son substancias, por convenirles la perfeidad, y no son cuerpo, por no convenirles por sì la dimensiòn de mole, pero son corporeas, por estarle ordenadas.

30. Si en aquella proposicion los terminos *cuerpo*,

y

y *espíritu* no se toman en su rigorosa significacion, sino por *corporeo*, y *espiritual*, se verifica, que no hay substancia, que mèdie entre la corporea y espiritual; pero de esto no se infiere, que de las substancias corporeas no haya algunas, que son principio de varias operaciones vitales, porque aunque el basto cuerpo elemental, que vemos y tocamos, no es capaz de llegar à las que particularmente observamos en los animales, como percibir, conocer, recordar &c., lo son las simples essencias corporeas.

31. Para explicar esto es precìso advertir, que assi como à los entes substanciales, espirituales, è immateriales atribuimos algunos predicados de los corporeos y materiales, de el mismo modo à estos apropriamos algunos de los espiritus, y entes espirituales; porque, aunque segun el primitivo significado de las voces, con que los expressamos, no les convengan, usamos, por falta de proprios terminos, el proprio de algun extremo con una cierta generalidad, para explicar el predicado, en que de algun modo comunican ambos extremos. Lo mismo sucede respecto de Dios, y de la criatura; pues, aunque Dios, en sentir de N. P. San Anselmo, no sea propriamente substancia, justicia &c., sino supersubstancia, superjusticia &c., le confessamos, para hablar comunmente, substancia, justicia y otras perfecciones, que hallamos en la criatura; y de los que conocemos en èl, atribuimos algunos à esta: lo que es, porque empezamos à conocer à Dios por medio de las criaturas, y de Dios baxamos à ellas, por cuyo motivo explicamos con terminos comunes algunos de sus predicados.

32. A este modo atribuimos à los espiritus *grandeza*, *quantidad*, *plenitud*, *hermosura*, *gùsto*, *sensibilidad*, *subtilidad*, *claridad* &c.; cuyo primer conocimiento debemos à lo corporeo, y los usamos para explicar la perfeccion analoga, ò proporcional, que descubrimos en aquellos; y de el mismo modo à las substancias corporeas y materiales apropriamos *cono-*

ci-

cimiento, *percepcion*, *voluntad*, *desèo*, *aborrecimiento* &c., cuyo rigoroso sentido è inteligencia solo se verifica en las espirituales; pero la falta de terminos para explicarnos nos precisa à estas expresiones, con que no significamos la misma, ò igual perfeccion de los Espiritus, sino la proporcional, que corresponde à las substancias corporeas.

33. La fundamental razon de convenir en un congruo sentido estos predicados à las criaturas corporeas es, porque Dios en su produccion las comunicò semejanza de su soberano entendimiento y voluntad, mas, ò menos perfecta, segun que son mas, ò menos perfectas las criaturas; assi como la bondad, que las comunicò, es mayor, ò menor, conforme su graduacion; porque siendo iguales todas las perfecciones divinas, deben igualmente comunicarse à las criaturas, por no caber en ellas mayoridad y minoridad, por causa de su infinita igualdad: luego es preciso, que en todas las criaturas corporeas haya su proporcionado conocimiento y apetito, assi como hay su proporcionada bondad, para que Dios por la semejanza de la criatura sea igualmente conocido, amado y honrado respecto de unas perfecciones, como respecto de las otras.

34. La semejanza de el divino entendimiento en las criaturas corporeas se llama instinto, y la de la voluntad, apetito; pero, porque en algunas, como en los brutos, hay actos muy nobles de aquel instinto, en que se avecinan mucho à los hombres, pues mediante la sensacion perciben, y conocen en algun modo los objetos, por cuya percepcion se mueven, y determinan à proseguirlos, ò dexarlos, la precisa falta de terminos distintivos obliga à significar aquellos actos con la expresion de conocimiento, percepcion, amor, aborrecimiento &c., con que se profieren los pertenecientes al hombre: no que se entienda en ellos la misma, ò igual perfeccion essencial, que en los de los hombres, sino mucho mas inferior y basta, assi como con los mismos terminos significamos los actos de entendi-

tendimiento y voluntad de Dios, Angeles, y hombres, no obstante su grandissima diferencia.

35. El acto menos perfecto de el humano conocimiento es la aprehension con que, aunque percibe y conoce, no compara objetos, sino, como se le ofrecen y representan, los mira; y todo el conocimiento de los brutos, si bien se observa, no es mas que como una pura aprehension, con que conoce y percibe los objetos, ni mas, ni menos, que como se le ofrecen y presentan por los sentidos; y por esso dice el B. Lulio, que en la imaginativa de los brutos, la potencia que corresponde al entendimiento de el alma racional, es la *aprehensiva*, porque solo aprehende los objetos; pero porque no passa mas allà su conocimiento, aunque por èl se mueva el bruto à apetecer, ò aborrecer, y à los varios actos de su *estimativa*, que executa moviendose à sus competentes y connaturales exercicios, no es esto con alguna racionalidad, ni libertad, sino por puro instinto, y orden de su naturaleza.

36. El exemplo lo tenemos bien claro en muchos hombres, que muchas veces obran por pura aprehension, como se ve en los movimientos, que llama la Theologia Moral, *primo primeros*, en las acciones indeliberadas, en los arrebatos de miedo, ira, afan, y demas passiones executivas; pues en estas circunstancias conoce, quiere, y se mueve à obrar; pero, porque conoce por pura aprehension, y como se le presentan los objetos, sin compararlos; ni se para la racional en considerarlos, sino que la voluntad subita y rapidamente se mueve à querer, ò aborrecer, y con el mismo arrebatamiento manda à la motiva, ò executiva, que execute lo que se le ofrece, no usa entonces de racionalidad, ni libertad, como tampoco los fatuos y amentes en sus operaciones, sino por puro instinto y direccion de su naturaleza, que por sí està ordenada à proseguir lo que conoce proporcionado à aquella aprehension, ò inclinacion, que la agita.

37. Si se observa con reflexion, nos parecera, que en

en las operaciones y movimientos, que se executan en semejantes lances, hay mucha racionalidad y discurso, pues parecen dirigidas con tal orden y acierto, como si las dispensàra el entendimiento mas sossegado; y particularmente relucen por lo regular aquellas prendas naturales, como sagacidad y otras, que son mas de el genio y temperamento de el sugeto, y no obstante poca, ò ninguna racionalidad y libertad usa el hombre en tales arrebatos: obra entonces, aunque con el influxo physico de el alma racional, como un bruto, y por sola direccion natural de su physico ser humano; y à proporcion obra siempre lo mismo el bruto, influyendo su imaginativa, que es forma corporea, aunque vital, mucho inferior à la racional, y por mucho que se esmère, no puede llegar sino à una imitacion de los desbarros de la intelectiva, sin libertad, ni discurso, sino por pura direccion y orden de sus partes, pues el Autor que lo criò, le dio instinto y apetito proporcionado à su destino.

38. La sensitiva por sus sensaciones no tiene mas conocimiento, que la percepcion de sus objetos, con distincion de unos y otros, pues conoce el tacto lo aspero con distincion de lo blando; el gústo lo amargo, con distincion de lo dulce, parando en esto su conocimiento, y solo por presentarse estos objetos sensatos à la imaginativa, que por su mayor conocimiento y actividad, digamoslo assi, los examina, se mueven los brutos à las varias y admirables operaciones de su instinto: por esto los Zoophytos (si es, que haya vivientes puro sensitivos, sin imaginacion) no tienen movimientos locales, ni executan las operaciones de los brutos, sino puramente aquellas, que correspondèn à la pura naturaleza sensitiva.

39. Con lo dicho se conocerà, que las sensaciones, è imaginaciones, con que los brutos perciben y conocen, à su modo, los objetos, moviendose con ello à quererlos, ò dexarlos, pueden sin dificultad proceder de los espiritus corporeos vitales proporcio-

na-

nados, que ſon las referidas almas materiales, porque ſon operaciones puramente corporeas, y determinadas à no poderſe exercer ſino ſobre eſpecies y objetos corporeos; pues la imaginativa, aunque ſuperior à la ſenſitiva, no puede imaginar ſino con eſpecies corporeas, conforme han percibido los ſentidos; pero no pueden proceder aquellos actos, por ſer de ſuperior eſphera, de los baſtos cuerpos elementales, à los que ſolo convienen ſus actos proporcionados, como calentar, enfriar, ſubir, baxar &c.

§. V.

40. TODA la noticia antecedente declara, que no ſon puras machinas los brutos, cuyos movimientos y actos procedan unicamente de la ſola diſpoſicion y configuracion de la materia elemental, ſin principio intrinſeco activo de ſuperior eſphera, que, moviendo aquella diſpoſicion, exerza por ſu médio los movimientos y actos de el cuerpo. Verdad es, que los cuerpos vivientes ſon machinas, como, ſin haber viſto ſu Anatomìa, conocerà qualquiera que los conſidére con alguna reflexion, aunque no con tanta exactitud como los Anatomicos, y lo conocieron muchos SS. PP. y DD., pero no ſon puras machinas, ni por tales los admitieron los referidos Santos.

41. Son prueba eficaz de eſta ſentencia las miſmas machinas humanas, que ſe proponen como exemplo el mas perſuaſivo de ſerlo los brutos; porque v.g. ſi un hombre fabrìca un artefacto, que por ſola ſu diſpoſicion artificial tiene tantos movimientos, que arrebatan en admiraciones la conſideracion, con mayor razon ſe mueven como puras machinas los brutos, por ſer efectos de el Arte divino, que produce mayor diſpoſicion en ſus obras. Pero eſta miſma razon manifieſta nueſtra ſentencia, porque en to-

das las machinas humanas, v. g. en un Relox, no baſta la pura diſpoſicion de piezas coordenadas entre sì exactamente, que todo es obra de el Arte humano; ſino que, ademas de todo eſto, es precìſo algun agente natural, que por ſu virtud intrinſeca mueva aquellas piezas, y ſea principio y origen de todos los movimientos de la machina, como el pèſo, ò muelle, aunque el agente natural movente ſe determìne por el artificio con que ſe adapta, à cauſar los movimientos machinales, que por sì ſolo no puede cauſar, por no eſtar à ello determinada ſu intrinſeca virtud motiva.

42. A proporcion ſe debe decir de los brutos, machinas del Arte divina, que no baſta en ellos la diſpoſicion y contextura admirable de ſus partes adaptadas y proporcionadas à ſus varios movimientos y operaciones, ſino que es neceſſario otro principio intrinſeco natural, que, ſiendo de ſu naturaleza motivo y activo, mueve todas aquellas partes, y con èl ſe mueve el cuerpo à ſus machinales operaciones, pues toda la multitud debe reducirſe à una unidad como ſu origen. En los artefactos el movente es ſuperior à las piezas, porque concurriendo por ſu virtud y actividad natural, es mas noble, que las piezas, que ſolo conducen por ſu diſpoſicion artificial, que es menor que la cauſalidad nativa; y es mayor el principio motivo en las obras divinas, porque debe ſer ſubſtancia mas noble, y de mas alto grado que la ſubſtancia de las piezas, pues eſta por sì es incapaz de executar aquellos movimientos, y por conſequencia el principio activo, que las agita y aplica para executarlos, como principio natural è intrinſecamente activo, debe tener mayor naturaleza y virtud.

43. Otra diferencia hay, y es, que el movente de la machina humana no eſtà por ſu naturaleza determinado al movimiento machinario, ſino que executando el ſuyo proprio y connatural, ſe modifica, y extrinſecamente ſe determina por el artificio à cauſar ſo-

la-

lamente un movimiento, que es el à que està adaptada por su disposicion la machina; pero el agente de la obra divina, no se determina solo extrinsecamente por la machina, sino que, siendo intrinsecamente activo, por sì mueve, y determina la machina à que le sirva para las operaciones, que son de su naturaleza; y como quepan en los brutos por naturaleza varios y opuestos movimientos y operaciones, conforme las aprehensiones de los objetos, las que determinan el apetito, el agente principal, que es la imaginativa, por sì mueve y tuerce la machina à executar los actos correspondientes.

44. El mismo fundamento de las machinas humanas con otra reflexion prueba eficazmente nuestra sentencia; porque mucho mayor perfeccion debe tener la divina machina, que la humana; cuya mayoridad no solo consiste en la mejor disposicion y aptitud de las piezas, sino en la mayor y mas noble virtud, que las mueve; porque en tanto puede ser mayor y mas noble el ser de la machina divina, en quanto mas se assemeja è imita el ser supremo, que la causa: y siendo el ser supremo por sì mismo activo de todo, mayor y mas semejante le serà su machina, quando por sì misma y en virtud de su proprio intrinseco principio activo se moverà à sus actos y exercicios connaturales, à diferencia de la humana, que, como puramente artificial, no puede tener proprio è intrinseco movente intrinsecamente determinado à sus movimientos.

45. Mas: la machina de Dios, aunque es obra de la Arte divina, es un agente natural, y la humana es obra puramente artificial; y como la diferencia estè en que lo natural, por sì y en virtud de su naturaleza, tenga lo que le es natural, quando lo artificial solo es por la extrinseca disposicion de el Arte, es precìso, que en aquella, por natural, haya proprio intrinseco activo principio proporcionado à sus operaciones, que por su naturaleza mueva la machina para executarlas, sin que esto pueda convenir à la

materia, de que ſon formadas las piezas, por ſerlas de sì improporcionada; y en eſta, como puro artificial, faltando intrinſeco connatural principio, lo ſuple la diſpoſicion de el Arte, que no puede hacer obra natural, ſino un puro remèdo.

46. Si el ſer obras de la Arte divina los brutos probaba, que ſon puras machinas, ſe inferiria lo miſmo de el hombre; porque lo que produce Dios fuera de sì, es operacion de ſu Arte, aſsi como lo que obra el hombre, no de ſu naturaleza, es obra artificial, y lo que produce de ſu naturaleza es obra natural; por lo que eſtando todo el hombre fuera de el ſer divino, es obra de ſu arte: luego ſi valia aquella razon para los brutos, ſeria tambien pura machina el hombre; y como eſto no pueda ſer, ſe ſigue, que aſsi como, ademas de ſu mechaniſmo, tiene otro ſuperior principio, que lo mueve, hay en los brutos ſuperior movente, que mueve toda ſu machina.

47. La variedad de movimientos de los brutos pide principio intrinſeco motivo, y no puede nacer unicamente de la impreſsion de los cuerpos ò eſpecies externas; porque aunque hagan notable impreſsion è immuten el cuerpo animal, ſi los cauſáran, deberian variar la impreſsion, ſegun que ſon varios los movimientos; pero, quien podrà concebir, que la preſa colgada v. g., que va à coger el gato, eſtando immota, multiplique tan varias impreſsiones, como ademanes y movimientos, que obſervamos en el gato? què mutacion puede tener en sì, ò por el ambiente, que lo impelan à tantos vayvenes? verdaderamente, ſi ſe niega à los brutos principio vital intrinſeco, para negarles entendimiento, mayor entendimiento ſe ha de conceder al objeto y ambiente, para impreſsionarlos tan diverſamente y cauſar ſus movimientos.

48. Supongo con la Anatomìa, que todo el cutis de los animales en ſus papilas y membranas expueſtas al ambiente, es una delicadiſsima expanſion de los nervios, que ſalen de el cerebro; que ſon millares de mi-

millares las fibrillas, que componen los nervios; que todas van al cerebro y aviſan aquel grande organo; que eſte es conglomerado de innumerables organos y oficinas; que lo que ſe imprime en el ſentido, ſe propaga por ſu organo membranoſo y fibroſo haſta el cerebro; que de eſte ſalen los nervios, que mueven las partes de el cuerpo para andar, bolver, parar, maſcar, vocear &c.; y ſupongo finalmente todo lo que ha deſcubierto la ſagaz Anatomìa; pero con todo eſto ſolo conoce el perſpicaz y reflexivo entendimiento, que ſon machinas los brutos, y no puras machinas.

49. La razon es, porque todo el referido mechaniſmo no ſe opone, antes pide ſuperior activo principìpio, que lo mueva y dirija, para que ſea el bruto un agente natural; y ſi le repugnàra, debiendoſe mover por sì miſmo, tambien ſe le opondria en el hombre, que no es menos, antes mas perfecta machina, y deberia decirſe, que ſus operaciones animales proceden de ſu mechaniſmo, y no ſon dirigidas por el alma racional; pues aunque conozca qualquiera que la tiene, ſabe, que en aquellas operaciones es ſemejante à los brutos, y halla en sì repugnancia à executar muchas veces lo que quiere el alma: con lo que ſe abriria camìno à los Quietiſtas, que pretextando tener el alma quieta en Dios, quieren permitir al cuerpo todas ſus inquietudes.

50. Los movimientos vitales, que experimentamos en los epilepticos, hyſtericos, convulſos &c., aunque no los dirija intencionalmente el alma racional, los cauſa phyſicamente; porque, ſiendo forma natural de el cuerpo, con el miſmo influxo phyſico, que vivifica y forma el cuerpo humano, executa todas ſus operaciones vitales; pero aunque dichos movimientos, y los ſemejantes, que hay, ò puede haber en los brutos, procedan de puro mechaniſmo, no ſe infiere, que todos ſon puramente machinales, antes ſe debe deducir lo contrario; porque los demas,

ſiendo naturales y de cuerpo ſano, piden diſtinto principio de aquellos, que ſon contranaturales y de cuerpo enfermo, cuya diſtincion ſolo puede provenir de principio diſtinto de la machina.

51. No puede regularſe por atraccion mechanica el movimiento de el perro y de los otros brutos à ſu comida, como el de el hierro al iman; porque corren à coger tanto lo que es comida, como lo que no es, como continuamente ſe ve en Madrid quedarſe burlados, y no puede atraherlos igualmente lo no comeſtible, aunque lo parezca, como lo comeſtible, aſsi como ſolo el iman, y no lo que lo parece, atrahe el hierro. El perro, que, como cuenta Eſopo, dexò caer de ſu boca un buen bocado, por coger otro mayor, que formaba ſu ſombra en el agua, no ſe moveria por atraccion, ſino es que ſe diga, que mas atrahe la ſombra, que la realidad. Finalmente lo que ſe dice en eſte punto de los brutos, ſe pudiera decir de los hombres antes de el uſo de razon, y aun quando lo tienen, pues en aquellos hay mayor diſcernimiento de ſu comida, y de lo provechoſo y nocivo.

52. Los inconvenientes propueſtos obligan à conocer, que Dios, por ſer infinitamente activo de todo lo que le conviene, diò à todos los naturales individuos actividad proporcionada, para executar todos los actos correſpondientes, aſsi como ſu infinita bondad les diò bondad proporcionada; y por conſiguiente, todos ſus movimientos y operaciones proceden de ſu virtud innata: la que, ſegun la diverſidad de fines y diſpoſiciones, que, para manifeſtar ſu infinita perfeccion, les diò el Artifice ſupremo, executan diverſamente, unos de un modo, y otros de otro, con mas, ò menos perfeccion de inſtinto y apetito, ſegun el grado de la eſcala natural, que les compete; pues quanto mas ſe acercan à la mayor perfeccion, tanto mayor y mas noble actividad les conviene.

§. VI.

§. VI.

53. NO hay peligro alguno, que conceder alma corporea à los brutos sea motivo para inferir, ò la immortalidad de ella, ò la mortalidad de la racional; porque la razon natural dicta, que, para la mayor perfeccion de el Universo, y mayor grandeza de la operacion divina, debe haber alguna criatura, que, aunque por otra parte corporea, sea racional, y capaz de conocer y amar à Dios, pues faltaria medio entre la espiritual y puramente corporea, y no tendria la operacion divina la grandeza de haber producido una criatura tan noble: esta debe ser el hombre, y por consequencia su alma racional precisamente ha de ser immortal y sempiterna, para ser proporcionada à su fin de conocer y amar à Dios, que, intentandole para su mayor manifestacion, quiere por su infinita grandeza, que sea siempre duradero, pues à no ser assi, no seria mayor, sino menor fin.

54. El alma racional, siendo ordenada à mayor fin, que qualquiera otra, pide mayor principio, y ser de superior naturaleza, para estarle proporcionada: luego, como las otras se engendren y corrompan, ella pide ser criada, y no destruirse; siendo las otras corporeas y annexas à la basta materia elemental, debe ser espiritual è inconnexa con ella; y siguiendo aquellas el movimiento y rumbo de la naturaleza, debe ella estar exempta.

55. Finalmente la immortalidad, ò duracion sin fin, es propria perfeccion de Dios, y por consequencia està comunicada la duracion, como los demas atributos, à la criatura segun el grado de perfeccion, que le corresponde; y siendo el alma racional la superior entre todas, à ella, y no à la de los brutos, ni otros vivientes, toca la mayor duracion, que es la immortalidad; pues, siendo tan proxima à la eternidad,

ò

ò infinita duracion de Dios, ſolo puede convenir à la que le es mas ſemejante.

56. De lo dicho ſe deduce, que conſiſtiendo el fundamento de ſer immortal el alma intelectiva, en que debe ſer ſubſtancia mayor y mas noble, que todo el Univerſo corporeo, y por conſiguiente eſpiritual; en que es capaz, y eſtà ordenada à conſeguir à Dios con la mayor grandeza; y en que, debiendo ſervir para un fin tan alto, ha de tener la mayor participacion de la perpetua duracion divina: como eſtas circunſtancias, ni otras, que aun aparentemente infieran immortalidad, no puedan concurrir en otra alma diſtinta, ninguna por razon natural puede diſcurrirſe immortal, por ſer eſta propriedad ſuya.

57. Los argumentos, que ſuponen, que el conocimiento y aprehenſion es proprio y eſſencial al eſpiritu, y que el principio cognoſcitivo y percipiente es immaterial è indiviſible, no tienen ſolidez, por eſtribar en falſo fundamento, porque el conocimiento criado, como ſemejanza de el divino, debe participarſe por las criaturas ſegun ſu mayor, ò menor perfeccion; y ſiendo el inſtinto de los brutos mayor que el de otros individuos, y mas vecino à la cognicion humana, lo llamamos, como al humano, *conocimiento*; pero ſiendo eſſencialmente diverſo, aunque ſe nombre con el miſmo termino, es de eſſencialmente inferior perfeccion, y ſu principio no es eſpiritual indiviſible, ni immaterial, ſino corporeo como el conocimiento, que no puede extenderſe ſino à objetos corporeos. Lo que ſe ha dicho de el conocimiento ſe entiende de los demas atributos brutales ſemejantes à los humanos, que por falta de termino diſtintivo ſe ſignifican con una miſma expreſsion.

58. Las apariencias, que aſſemejan el alma de los brutos à la de los hombres, no dan fundamento para juzgarla racional; porque el perro v. g., que en el trivio perdiò la caza, no ſe pàra ſuſpenſo echando diſcurſos, ſino oliendo por una parte y otra, con que pue-

pueda conocer por donde ella se fue; y el modo de determinarse à tomar una senda, no es, dexadas las otras, coger la tercera sin olerla primero, sino que unicamente toma la que olida le da rastro de lo que persigue; y està tan poco para discursos, que à veces coge, sin equivocarse, la segunda senda, que huele.

59. El perro, que sigue à qualquiera, que lleve prevenciones de cazar, y le dexa, y se buelve à casa, errando el cazador los dos ò tres primeros tiros, no necesita de discursos para executarlo, sino de perder el gùsto, que tiene en coger la presa, el que, viniendole à la memorativa por los aparatos de caza, le mueve à seguir al cazador; y como no se cèbe y avive con las presas, por errarse el tìro, pierde el apetito y gana de cazar, y sigue otra especie, que se le presenta; esto lo executa sin discurso, como sucede en los hombres, que sin pararse à considerar si lograràn, ò no un gùsto determinado, mudan facilmente de rumbo, por sola voluntariedad, ò ligereza de genio, y siguen otra idea.

60. El gato con sus industrias y ademanes, que practìca para coger la comida, que no es facil alcanzar, no hace mas que seguir su instinto y apetito, pues, conociendo y apeteciendo su comida, se mueve à buscarla, y con el mismo instinto conoce, que si està arriba, ha de subir, ò saltar, y si està abaxo, ha de baxar; percibe el dàño, que le puede causar el no acertar el sálto; que fuerzas y ligereza ha de aplicar, aunque no con medida mathematica, para lograr su fin &c.; pero todo sin discurso, sino por el tino y direccion de la natural ordenacion, que le dio el Altìssimo, pues criandole, le comunicò aptitud y disposicion conforme al orden de su naturaleza.

61. Las demas sagacidades è industrias de los brutos se reducen al referido origen; y aunque no sepamos explicar individualmente como lo executan sin discurso, no nos debe mover esta ignorancia, como la de otras cosas semejantes escondidas à nuestra pene-

tracion; porque nos ha de tener firmes en negarles racionalidad la razon de no ser capaces de conocer, amar, y conseguir a Dios; y para no concederles puro mechanismo, el motivo de participar la actividad de Dios conforme el grado de su perfeccion: fundamentos, que sin duda preponderan à los opuestos, y nos asseguran de su irracional vitalidad.

62. Por lo que no hay que cansarnos en considerar los discursos de las bestias, que esto es querer darles la racionalidad, que no tienen, à pura fuerza de nuestros discursos. Estos empeños me parecen semejantes à los de un adulador, que oyendo alguna proposicion à un Personage distinguido, la buelve, rebuelve, y busca tantos sentidos è inteligencias, como si fuera algun texto sagrado, en que cabe todo lo que rectamente puede conceptuarse: con esto aplaude su Mecenas por de tan profundo conocimiento, como que abarcò en una tantas inteligencias; pero el pobre està tan lexos de haberle passado por el entendimiento, ni aun en confuso, la metad de aquellas reflexiones, que à veces, ni aun penetra el sentido obvio de sus palabras, porque muchos hablan por incidencia, y otros por pura memoria. Lo mismo sucede en los chicos que tienen viveza, como en uno de quatro años, que conozco, pues reflexionados sus dichos y acciones, parecen muy racionales, y si esto fuera, les deberiamos conceder muchas virtudes y vicios.

63. Si nos hacemos càrgo de lo que somos, y de lo que son los brutos, conoceremos la enorme distancia entre nuestra racionalidad y su viveza, por la que debemos dar gracias à Dios; pues no pueden conocer substancia, ni ente espiritual, y mucho menos à Dios, porque fueran capaces de merito y demerito, prèmio y castigo: lo que repugna à la recta razon; y aunque parezca theologica esta diferencia, es muy conforme à la sana Philosophia, que solo merece este nombre, quando no repugna à la Theologìa; pero tambien enseña la luz natural, que siendo Dios precisa-

ſamente fin de todas las coſas, debe ſer capaz de conſeguirle el que puede conocerle y amarle.

64. No deliberan los brutos, conſiderando los objetos propueſtos por el ſentido, cotejando ſus conveniencias è inconveniencias, y determinando deſpues de la reflexion lo que ſe ha de hacer, para que lo executè la motiva potencia, pues ſolamente perciben los objetos de el modo, que los proponen los ſentidos, y ſegun la impreſsion, que les da eſta aprehenſion, executan ſus movimientos, ſin poderſe obſervar en ellos la madurez y cuidado, que pide la deliberacion, ſino un movimiento conſequente à la viveza de ellos.

65. No tranſcienden los ſentidos, ni imaginacion, pues ſiempre apegados à las eſpecies corporeas, con ellas ſe dirigen, ni ſe les puede reparar operacion, ò movimiento, que indique tranſcenderlas; no conocen los univerſales, pues à primera viſta, ò ſenſacion, diſtinguen los objetos concernientes à ſu conſervacion y ſuſtento, como el pollo ſu comida, y el gavilan; el cordero la teta, que lo alimenta, y el lobo, que lo mata &c.: cuyo modo no es el de ſacar conſequencias univerſales; tampoco es racional el aprehender las coſas, de cuya enſeñanza ſon capaces por ſu docilidad, porque la repeticion de el exercicio ſe les imprime de modo, que ſiguen por inſtinto la impreſsion de aquellas eſpecies; ni perciben y apetecen el bien honeſto, ſino el util, porque, aunque algunos ſe eſconden, y como que ſe averguenzan de executar algunos actos, que deſdicen à los hombres, ſolo proviene de el natural inſtinto è inclinacion, que les dio el Autor de la naturaleza.

66. Para eſtas y ſemejantes partidas de los brutos, que parecen virtudes de el entendimiento, ò de la voluntad, debe reflexionarſe, que Dios criò el Univerſo para manifeſtacion de ſus prendas, y para que ſirvieſſe al hombre, que conſtituyò fin de èl, no ſolo à la vida corporal, ſino tambien à la eſpiritual, y por eſſo eſparciò en la diverſidad de criaturas varias prendas,

que imitan las divinas, y se assemejan à las virtudes intelectuales y morales humanas, para que motivado el hombre de lo que ve en sus inferiores, como le advierte Salomon (Prov. 6. 6.) tòme estìmulo para executar las virtudes, que le indican: en las bestias solo estan aquellos exercicios por causa de la ordenacion natural, que les dio su Criador, pero en el hombre, que destinò à un fin soberano, por razon y libertad: por cuyo motivo es menos excusable, y le serviràn de fiscal las criaturas en el supremo Tribunal de Dios.

67. Debe tambien reflexionarse, que si las expressadas prendas probaban racionalidad en los brutos, la inferirian mayor en ellos, que en los hombres; porque muchos exceden en ellas à no pocos racionales, y luego que nacen, tienen su sagacidad, viveza, y demas circunstancias connaturales, quando en los hombres es tan perezosa la razon; pues aun sus varias aptitudes y disposiciones naturales conformes à la diversidad de sus genios y temperamentos, van como creciendo con el tiempo, quando no espera la naturaleza tantas dilaciones en los brutos.

68. Por la misma razon no debe atribuirse à puro mechanismo la industria y maniobra de las bestias; porque si lo fuera, mas perfecta seria su machina, que la humana, y mayor aptitud y disposicion huviera Dios comunicado à estas sus obras tan viles, que à la mayor y mas noble, que es el hombre, pues hay tantos, tan estupidos y cortos en todo genero de operaciones: esto es el castigo de el primer pecado, pues aunque à la humana naturaleza recta convenga mayor aptitud y disposicion à sus competentes operaciones, la estragò tanto la falta de su Progenitor, que està expuesta à las mayores miserias y flaquezas, y à ser, à lo menos en los primeros años, mas infeliz, que las bestias.

*** ***

DIS

DISSERTACION VIII.

COMPARACION DEL METHODO Luliano en la Theologìa con el de las otras Escuelas.

§. I.

1. Reducese este Methodo à poner diez y seis terminos, que comprehenden todo lo que trata la Theologìa, como principios de ella; manifestar la realidad de ellos; explicar algunas maximas de cada uno; proponer las proposiciones, que resultan de las combinaciones de ellos, como fundamentos para resolver las dificultades theologicas; y finalmente determinar las questiones, segun los principios sentados.

2. Los terminos son estos: *Essencia divina*, *Dignidades de Dios*, *Operacion*, *Articulos*, *Preceptos*, *Sacramentos*, *Virtud*, *Cognicion*, *Dileccion*, *Simplicidad*, *Composicion*, *Ordinacion*, *Supposicion*, *Exposicion*, *primera Intencion*, *y segunda Intencion*. Cada uno por orden està significado por las letras del Alphabeto desde la B. hasta la R., como puede verse en el Libro *de los Principios de Theologia*.

3. Por *Essencia divina* se entiende Dios y su Essencia, ò Dios quanto à su Essencia, que incluye, ò dice todas sus perfecciones; por *Dignidades*, las perfecciones divinas, particularmente las explicadas en la figura A. de el Arte, como son *Bondad*, *Grandeza* &c.; por *Operacion*, la divina, tanto intrinseca de una Persona en otra, como extrinseca en orden à las criaturas; por *Articulos*, los de nuestra Santa Fè Catholica; por *Preceptos*, los diez del Decalogo; por *Sacramentos*,

tos, los siete que instituyò Christo Señor nuestro; por *Virtud* se entiende, assi la divina, que se exercita en la operacion intrinseca y extrinseca, como la criada, que se empiea en los actos naturales, y morales.

4. La *Cognicion*, y *Dilección* se toman por la divina, angelica, y humana; la *Simplicidad*, por la divina, que es sin alguna composicion, y por la criada, que està mezclada con la composicion; la *Composicion*, por la que hay en las criaturas; la *Ordinacion*, por la divina, que ordena todas las cosas, tanto à su fin natural, como al sobrenatural; la *Supposicion*, por la que ha de hacer el entendimiento, creyendo y dando por sentado lo que nos propone la Fè; la *Exposicion*, por la que se ha de formar de la Sagrada Escritura conforme à lo que regùlan los Principios de la Theologia; y la *primera y segunda Intencion*, por la que hay en todas las cosas, segun su mayor y menor perfeccion, pues todo està ordenado por Dios, y lo que es fin, es primera, y lo que se ordena à èl, es segunda intencion, pero en Dios solo hay primera intencion.

5. Como no puede haber variacion en los Principios de Theologia, concuerda el B. Lulio en su establecimiento con la comun Escuela, diferenciando solo en el modo de tratarlos; porque si bien aquella los explica, no es con el methodo de formar de ellos maximas, que sirvan à manifestar lo questionado, como lo practica el B. Lulio, sino declarando simplemente cada uno, y dexando à la industria de el Theologo el buscarle en sus fuentes, para deducir la resolucion, que se intenta.

6. Los fundamentos infalibles, para discurrir en lo theologico, que son la Sagrada Escritura, Tradicion, Definiciones de los Concilios &c., los supone el Methodo Luliano, como contenidos en sus respectivos lugares, en donde se han de buscar, para aplicarlos particularmente à lo que ocurre, y, ademas de; in-

insinuarlos en los terminos de *Articulos*, y *Preceptos*, los comprehende debaxo de el principio de *Supposicion*, por el que se ha de sentar todo lo que, como fixo y constante, nos propone la Santa Madre Iglesia: de lo que se ve lo poco, que conocieron su Methodo, los que dixeron sin fundamento alguno, que el B. Lulio en el Tratado de la Theologia no hacia cáso, ò despreciaba la Sagrada Escritura, y lo demas, que nos propone la Iglesia.

§. II.

7. LA mayor diferencia, que se puede encontrar entre el Methodo comun, y el Luliano, està en el ùso de la razon sobre los puntos de Theologia; pues, aunque en aquel se admite la razon, no se la da tanto valor, como pretende el B. Lulio, y de esto nace la diferencia entre uno y otro Methodo, y por consequencia la diversidad en aplicar los fundamentos theologicos.

8. La razon, que tanto aprecia y prescribe el B. Lulio, està fundada en tan solidos y firmes fundamentos, que nadie, bien atendidos, puede dexar de darla el mismo lugar, que el Doctor Iluminado, como se verà por la explicacion de estos fundamentos. Funda el B. Lulio su raciocinio en el mismo Dios y sus perfecciones, como se advierte en los dos primeros principios de la Theologia, que son *Divina Essencia*, y *Dignidades*, ò perfecciones de Dios, y en sus varios Tratados Theologicos. Ninguno hay, que no dè por cierto, que el ser de Dios, ò es *per se noto*, ò evidentemente demonstrable, no solo en quanto Dios es primera Causa, sino tambien, à lo menos en quanto es un ente tan perfecto, que excede à todos en perfeccion, y que no se puede excogitar cosa mejor, ni mas perfecta, que èl. A lo menos ninguno dirà, que no es evidente, ò que no se puede evidenciar, que

Dios

Dios es tan perfecto como se ha explicado.

9. De esta verdad evidente se deduce por legitimas y necessarias consequencias, que en Dios hay Summa Bondad, Grandeza, Sabiduria, Voluntad y todas las demas perfecciones divinas; y como estas necessariamente esten en Dios, se deduce por necessaria y evidente consequencia, que hay en Dios todo aquello, que dice necessaria y evidente connexion con sus perfecciones. Parece tambien evidente, que en Dios hay operacion, por ser defectuosa la ociosidad, ò falta de operacion, y no poderse excogitar cosa mejor que Dios, lo que pudiera ser, al faltarle operacion; y como por lo mismo sea tambien evidente, que Dios obra conforme à sus perfecciones, siendo summamente bueno, grande, sabio &c. en su obrar, se sigue con evidencia, que se ha de confessar en la operacion divina todo lo que dice necessaria è infalible connexion con sus perfecciones.

10. Siendo Dios lo que es, y obrando lo que obra, en virtud, ò por razon de sus infinitas perfecciones, dice connexion con ellas todo lo que le conviene quanto à su ser y operacion; y como todo lo theologico se reduzca al ser y operacion de Dios, todo lo que trata la Theologia se puede y debe deducir por el discurso de las perfecciones divinas, segun la connexion, que se conociere tener con ellas.

11. Este modo de razonar en lo theologico, que practicò N. P. San Anselmo, y San Agustin, es el que propone el B. Lulio en su Libro *de los Principios de Theologia*, en su *Apostrophe*, y otros muchos, en que trata de puntos theologicos; y como sea infalible, por fundarse en la necessaria connexion, que tiene lo deducido con las ciertas è indefectibles perfecciones divinas, es infalible el Methodo Luliano theologico; y debe darse à la razon fundada en los expressados fundamentos, muy preeminente lugar entre los de la Theologia.

12. Pero es precìso advertir, que, excediendo el Ob-

Objeto de la Theologia, como sobrenatural, à la aptitud natural de el entendimiento, no se ha de echar solo al tumultuoso mar de sus discursos, sino gobernarse bien entre la autoridad y la razon, nortes precisos de todo, y particularmente de la Theologia, donde por la sobrenaturalidad de su Objeto, es necessario, que primero se dirija por la Autoridad divina, que se lo proponga; pues sin la revelacion no tuviera, ni pudiera tener noticia alguna de èl, y sin su precognicion no puede proceder à formar discursos; y faltandole aquella declaracion, estaria improporcionado, por quedarse en su pura natural disposicion, quando el objeto, por sobrenatural, estaria tan distante.

13. Por este motivo entre los principios de la Theologia debe ser uno, el de la *Supposicion*, como lo pone el B. Lulio; pues debe suponer el entendimiento la Fè divina, ò el objeto, que esta le propone: no solo para tener alguna precognicion de èl, sino para que, conociendole con infalible certeza y verdad, no se descamine en el rumbo, que tomáre su discurso. En lo dicho se conoce la injusticia, que hacen y han hecho muchos Theologos al B. Lulio, imponiendole el error de conocerse y demonstrarse los divinos Mysterios por la sola luz natural, sin preceder la revelacion de ellos, y enseñanza de la Fè.

14. Atado à esta ancora el entendimiento, toma seguro el rumbo de sus raciocinios, no perdiendo jamas de vista el norte del Objeto revelado, y passa entonces à inferir las ciertas consequencias, à que le deduce su necessaria connexion con las divinas perfecciones. Estas razones fundadas en tan solidos principios son el caudal imponderable, que subministra el Systèma Luliano à la Sagrada Theologia, respecto à los diferentes modos de considerar su Objeto.

§. III.

15. EN la Theologia Dogmatica, ſuponiendo la Declaracion de los Dogmas por la Sagrada Eſcritura y demas fundamentos autoritativos, manifiesta y demueſtra los miſmos myſterios con vivas è infalibles razones, fundadas en las infinitas perfecciones de Dios, deſcubriendo la neceſſaria connexion, que tienen con ellas; porque, ſiendo Dios, conforme eſtà reflexionado, lo que es, y obrando lo que obra, por razon de ſus infinitas dignidades; y por conſequencia conteniendo todo aquello, ſin lo qual ellas no ſerian ſummas, infinitas, y con la mayor excogitable perfeccion, ſe deducen de eſto legitimamente todos los Articulos, que ſon en Dios por ſumma neceſsidad, como la Trinidad de Perſonas, la Generacion de el Verbo, la Proceſsion de el Eſpiritu Santo de el Padre è Hijo, la divina Providencia &c., como ſe puede ver exactamente practicado en los Libros de el B. Lulio.

16. Puede diſcurrirſe aſsi: ſiendo Dios tan perfecto, que no ſe puede excogitar coſa mayor, es precìſo ſe le atribuya lo mayor, mas noble y perfecto: luego, como la operacion ſea mas noble y perfecta, que la ocioſidad, que es defecto, es neceſſario, que tenga operacion la mas noble y perfecta, que ſe pueda concebir: eſta ſerà tal ſi el Bueno infinito produce Bueno infinito; pues la operacion es mas grande y noble, quanto mas grande y noble es el termino producido; por cuya falta ſe pudiera excogitar otra mayor: luego es precìſo, que en Dios haya produccion de Bueno infinito; y porque demueſtran las miſmas perfecciones divinas, que no puede haber ſino una ſola Bondad infinita, la expreſſada produccion ha de ſer en y de la miſma infinita Bondad; por cuyo motivo es una generacion infinita, por la que el Produ-

cen-

cente es Padre, y el Producido Hijo.

17. Los expreſſados Padre è Hijo, por ſu infinita y ſumma perfeccion, han de tener entre sì la mayor concordancia, participacion, comunicacion, y unidad en ſu ſer y operacion, porque, no ſiendo aſsi, les faltàra eſta mayoridad de perfeccion: luego ambos han de producir igualmente Bueno infinito, que por lo miſmo es eſpirado; porque la eſpiracion no es mas, que la proceſsion, con que uno igualmente procede de dos; y por conſequencia, eſte Bueno procedente es Eſpiritu, ò Eſpirado de emtrambos; y porque para la ſumma perfeccion de Dios baſta un ſolo Padre, un ſolo Hijo, y un ſolo Eſpirado, pues quando ſe multiplicàran, ninguno de por sì fuera infinitamente grande, en Dios no hay mas producciones, ni puede haber mas Perſonas, que las tres expreſſadas. Veaſe mas exacta y difuſamente eſte modo de diſcurrir, quanto à eſte articulo y los demas, en los miſmos Libros de el B. Lulio, à que me refiero.

18. Quanto à los articulos, ò myſterios, que pertenecen à la exterior operacion de Dios, ſirven las miſmas dignidades divinas y el miſmo methodo para razonar; pero con eſta diferencia, que en los articulos, que ſon de ſumma y phyſica neceſsidad, ſe funda el razonamiento en la phyſicamente neceſſaria connexion de aquellos articulos con las perfecciones divinas; pero en los otros, ſolo en la moralmente neceſſaria connexion de ellos con las divinas prendas: por eſſo, fundado en las miſmas divinas perfecciones, eſtablece el B. Lulio en Dios una moral neceſsidad, la que admiten algunos Theologos, y SS. PP. ſingularmente San Aguſtin, San Anſelmo y Ruperto Abad, en orden à las operaciones exteriores, particularmente à las que nos propone la Fe por ſus articulos; y no conſiſte en mas eſta neceſsidad moral, que en una cierta decencia y como exigencia, con que las miſmas divinas perfecciones piden y exigen, que Dios tenga aquellas ope-

raciones; pues ellas mismas, exigiendo, que Dios por su absoluto dominio, poder, y libertad pueda absolutamente dexar de hacer aquellas operaciones, piden y exigen que Dios las haga y ponga en efecto, porque en ellas se manifiesta y descubre mas su bondad, voluntad, misericordia, y demas perfecciones.

19. Esta es la necesidad moral, que defiende el B. Lulio, la que de ningun modo se opone à la summa libertad y poder de Dios, antes bien la supone, se funda en ella, y dice connexion con la misma, habiendo entre ellas una summa concordancia; y bien reflexionada, crèo que ninguno dexarà de admitirla; pues ninguno negarà, que las divinas perfecciones, por razon de las que Dios absoluta y physicamente puede hacer y dexar de hacer fuera de sì lo que sea de su gusto, piden y exigen de èl, que haga, ò dèxe de hacer aquello, en que ellas se manifiestan y declaran mas nobles, mas grandes y mas perfectas, porque dicta la razon natural, que la summa è infinita bondad, grandeza &c. mas concuerda, ama, inclina, y tira à lo mas noble, mas perfecto y grande, y à manifestarse con toda la mayor expresion.

20. De esto tenemos en nosotros mismos un testimonio authentico, como aquel, de que, probando la unidad de Dios, exclamò Tertuliano: *O testimonium animæ naturaliter christianæ*! pues ninguno hay, que al ofrecersele à la consideracion alguna cosa grande, excelsa y perfecta, no jùzgue, que Dios por su perfeccion lo ha hecho, ò lo harà; y en orden à lo que le es bueno, util y conveniente, particularmente respecto de conseguir la bienaventuranza, no lo espère, ò no se lo prometa de la summa bondad, piedad y misericordia divina: y esto què mas es, que conocer con aquella luz, que Dios nos da, que sus mismas perfecciones exigen, piden y le inclinan à que haga lo que parece mas concorde, y conforme à la summa grandeza y perfeccion de ellas?

Se-

21. Segun esta moralmente necessaria connexion, que hay entre las divinas perfecciones y estos articulos, los manifiesta la razon, precediendo, conforme llèvo dicho, la supoficion de ellos por la Fe. Las razones sobre los primeros articulos se dicen demonstraciones, porque ve el entendimiento, que necessaria è infaliblemente se deducen de las divinas perfecciones, aunque à estos no los comprehenda, ni conozca totalmente, è ignòre el modo y circunstancias de ellos.

22. Porque para la verdadera demonstracion solo se requiere, que la proposicion, que se infiere, segun su sentido obvio, sea evidente al entendimiento por la evidencia de las maximas, de las quales se deduce, y de la necessaria connexion, que tiene con ellas; y no se necesita, que comprehenda el conocimiento la verdad inferida, ni que totalmente la conozca, segun sus modos y circunstancias, pues de otra suerte, no hubiera demonstracion alguna, ni principio *per se noto*. Este v.g. *imposible es que una misma cosa sea y no sea* ninguno hay, que lo comprehenda, ó lo conozca totalmente segun los modos y circunstancias de el objeto, pues se ventilan tantas questiones, que no estan definidas, sobre la existencia y la razon de ente; y no obstante es *per se noto*, porque segun lo que suena y en su sentido obvio, por sì mismo es evidente y notorio al entendimiento: de el mismo modo se dicen demonstraciones aquellas razones; porque por la evidencia de sus maximas, y la connexion de ellas, se hace evidente la conclusion, que se infiere, segun lo que suena y su sentido obvio.

23. Son tambien demonstraciones las razones, que manifiestan los articulos de la segunda classe, porque la necesidad, que se requiere en el objeto de la demonstracion, no es precìso, que sea physica y natural, sino que basta ser moral, la que, segun està declarado, compete à estos articulos; y si no se admite esta accepcion de el termino *demonstracion*,

cion, se reduce esta dificultad entre la Escuela comun y la Luliana à question de terminos. Por estas razones en el modo dicho demonstrativas dice el B. Lulio, que la Theologia es Ciencia propriamente demonstrativa.

24. Estas razones formadas sobre las perfecciones divinas, y demonstrativas de nuestros sagrados Mysterios, aunque el objeto, que demuestran, sea en sì sobrenatural, se dicen naturales, principalmente, porque se fundan en las mismas proprias è intrinsecas perfecciones de Dios, à quien son naturales, y de quien por ellas se demuestran aquellas verdades sobrenaturales. Tambien se dicen naturales, porque, aunque estos mysterios en sì sean sobrenaturales, no siempre los trata el entendimiento de un modo sobrenatural, ò no siempre los actos, que forma sobre ellos, son sobrenaturales; sino que, supuesta la ilustracion de la Fe, forma sobre ellos el entendimiento sus actos y discursos, guiado proxima è immediatamente de su luz natural, y en esta forma las razones fundadas sobre las perfecciones divinas, con que los manifiesta, son en su entidad naturales, porque no hay principio que las sobrenaturalize, y segun esso dicen muchos Theologos, que la Theologia es un habito en su entidad natural; pero, assi como por la Fe sobrenatural damos assenso à estos mysterios, y por tener principio, que le sobrenaturalize, sale el assenso sobrenatural: assi por el don sobrenatural de sabiduria y gracia divina forma à veces el entendimiento las expressadas razones, y ellas son demonstraciones sobrenaturales.

25. Algunas veces tambien forma el entendimiento razones fundadas en cosas naturales criadas, y estas razones se dicen demonstraciones; no porque lo sobrenatural diga connexion con lo natural, ò porque Dios en su ser y sus operaciones sobrenaturales se haya de arreglar à la naturaleza, sino porque presuponen y se fundan en otras maximas superiores, que manifiesta el B. Lulio en varias partes, y son v. g.

que

que *toda la perfeccion, que hay en la criatura, ha de eſtar en Dios mas excelſa, noble y elevada*; que *todo quanto hay en la criatura en tanto es perfeccion, en quanto es imitacion de la correſpondiente prenda de Dios*; que *à Dios ſe ha de atribuir mayor bondad, grandeza &c. en ſu ſer y operacion, que à toda la criatura &c.*

26. En eſta ſuposicion, de la perfeccion, que ve el entendimiento en la criatura, procede à inferir ſu correſpondiente mas noble en Dios, y aſsi, de que en la criatura la generacion dentro una miſma naturaleza es perfeccion, deduce que en Dios ha de haber mas noble generacion, que es el argumento, que propone Dios por boca de Iſaias *66. 9. Nunquid ego, qui alios parere facio, ipſe non pariam, dicit Dominus? ſi ego, qui generationem cæteris tribuo, ſterilis ero?* no que ſe dexe llevar de la criatura el entendimiento, y à troche y moche atribuya à Dios todo lo que deſcubre en ella, ſino que, guiado por la Fe, y no perdiendo de viſta eſte norte, con la *regla de puntos tranſcendentes* obſerva, lo que es verdadera perfeccion en la criatura, atiende à los veſtigios, que en ella imprimiò la divina mano, y atribuye à Dios la miſma perfeccion purgada de todos los defectos, y aſsi deſcubre en el Summo Bien la pura perfeccion ſin defecto.

27. En eſto conſiſte la diferencia de tratar la Theologia Dogmatica entre el methodo comun y el Luliano, porque en el comun ſolo ſe tratan los Dogmas, comprobandolos por la Eſcritura, Tradicion, Definiciones de Concilios, Doctrinas de SS. PP. &c., ſin buſcar demonſtraciones; pero en el Luliano, ſuponiendo todo eſto, ſe dan vivas y eficaces razones para manifeſtar los miſmos; y como à la Theologia Dogmatica no ſolo tòque aclarar en la forma expreſſada los Dogmas, para mayor inſtruccion y ſatisfaccion de los Catholicos, ſino tambien manifeſtarlos à los Infieles, para convertirlos à la Fe, ſolo queda en el methodo comun el refugio de los ſignos de credi-

dibilidad, pero el Luliano, à mas de estos, aplica vivas razones, que estrechan fuertemente al entendimiento.

28. En este punto debe advertirse, que, si tratan los Catholicos con los Paganos, que no admiten Sagrada Escritura, ni cosa alguna de lo que abraza nuestra Madre la Iglesia, es patente la dificultad de reducirlos, porque repugnan à admitir qualquiera de los motivos de credibilidad, y assi parece muy facil el methodo de la razon; pues, aunque estrechados por ella, no diessen luego el assenso muchos, pero, porque esto abre los ojos al entendimiento, poco à poco les obligàra la fuerza de la razon à reducirse. Si el tràto es con los Judios, bien se sabe la depravada interpretacion, que dan al Testamento viejo, que admiten, y casi militan con ellos las mismas dificultades, que con los Paganos.

29. Quando la controversia es con los Hereges, que admiten la Sagrada Escritura, y otros Documentos, que abraza nuestra Madre la Iglesia, aunque para estos hay mas camìno abierto, no faltan tambien grandes dificultades; pues unos no admiten todos los Libros Canonicos, otros despreciàn la Tradicion, y Doctrinas de SS. PP. y quando los estrechan con las claras sentencias de la Sagrada Escritura, bien se saben las perversas interpretaciones, que les dan, y se escapan, como la anguila de las manos, con sus estultas sutilezas, que inventan para evadirse; mayormente quando à la visible Cabeza de la Iglesia niegan la infalibilidad en declarar el sentido de la Sagrada Escritura, y las verdades, que debemos creer.

30. Por lo que no es dudable, que les cortaria toda salida y efugio la eficàcia de las razones; pues en estas no pueden inventar tantas escapatorias, como han inventado para lo demas: No porque no quède enteramente convencida la verdad de nuestra Fè por los motivos, que tan exactamente les proponen los Doc-

Doctores, siendo muchisimos por su renitencia formales Hereges y rebeldes à la revelacion divina, sino que, con la razon, como mas perceptible por todos, y que los estrecha por las mismas sendas de el raciocinio, al que ellos quieren conformar la autoridad de la Escritura, parece facil el convencerlos sin rèplica.

31. No digo que no se hayan convertido muchisimos, y se convertirán tambien otros con el methodo de proponer y persuadir por los signos de credibilidad; ni pretendo, que se abandòne este modo, sino que parece facilitarse su conversion, aplicando tambien debidamente el raciocinio. La razon, que tengo es, porque el raciocinio es connatural à los hombres, y ninguno hay, que úse de razon, que no se pique de el razonamiento, y sienta en sì una natural propension à abrazar lo que la razon le persuade; quando son tan distantes de los hombres nutridos en otra creencia, no solo nuestros Mysterios, sino los mismos motivos, que los hacen creibles: por lo que, siendo mas connatural à los hombres el methodo de el raciocinio, parece facilitarse mas la conversion de los Infieles, si, propuestos los articulos, en que se intentan informar, se les propongan las razones proporcionadas à su capacidad; pues algunos mas se persuaden por una cosa ordinaria, que por una sutileza; y otros naturalmente sutiles, no aprecian sino la viveza y formalidad de razones, de las que estrechados no tuvieran tanto arbitrio para divagar en sus ideas, y confundidos, abatidos y ablandados sus entendimientos (mediante siempre la gracia de Dios) quedarian mas dispuestos, para entender los motivos de credibilidad, y conocer de algun modo la divina revelacion, y que esta habia de ser el motivo principal, para dar assenso à aquellos Mysterios.

32. Este methodo, para convertir à los Infieles, como tan deseoso de su conversion, practicò el B. Lulio en infinitos Libros, en los quales, suponiendo los Dogmas Catholicos declarados y declarables por

los textos de la Sagrada Escritura, y demas documentos conducentes, principalmente se detuvo en formar infinitas razones demonstrativas de estos Mysterios, para que, segun la variedad de los genios humanos, si unas no quadraban, satisfacieran las otras: siendo tantos Libros, como ha compuesto, de multitud de razones eficaces y manifestativas de los sagrados Mysterios, la municion, con que ha abastecido la Iglesia, para que de ella se sirva quando y como le pareciere, y ordenàre la Providencia soberana.

§. IV.

33. PARA la Theologìa Expositiva supone el Methodo Luliano en el principio theologico de *Exposicion* todo lo que se toma de la sagrada Escritura, quando un texto sirve para explicar otro, y de los demas medios, que hay para declarar la; à mas de lo qual da la exacta explicacion de los demas principios theologicos, para que se sepa, que la exposicion, que se da à los textos, ha de ser conforme à las infalibles maximas, que convienen, y se forman de aquellos principios; y la exacta noticia de las divinas perfecciones, y el modo de razonar con ellas, que propone, es, para que conforme à la recta razon, que se deduce de aquellas maximas y dignidades, se interpreten los textos; pues prescribiendose para la exposicion Escrituraria, que nada se interprète contra la recta razon, es muy razonable, que la exposicion se conforme à estas razones, por estar fundadas en las mismas divinas perfecciones, que son en Dios la razon de ser, lo que es, y obrar lo que obra. De un modo semejante procede en la Mystica, en lo que no me detengo, sino que remito à tantos Libros, que de esta materia ha escrito el B. Lulio, particularmente la grande *Obra de Contemplaciones*.

§ V.

§. V.

34. PARA la Theologìa Eſcolaſtica es un exacto methodo el Luliano; pues ſirviendo eſta, para explicar y declarar los ſoberanos Myſterios, que la Fè nos propone, y comprueba la Theologìa Dogmatica y Expoſitiva, proponiendo el Luliano el modo de explicarlos, que ſea conforme à la recta razon, fundada è inſtituida ſobre las divinas perfecciones, no puede dexar de ſer un methodo totalmente exacto; porque las miſmas divinas perfecciones ſon la razon, por la que hay en Dios, y obra èl miſmo, lo que la Fè nos enſeña; y aſsi el modo, con que ſon y obra Dios eſtos Myſterios, neceſſariamente es conforme à las expreſſadas dignidades; y como la explicacion, que da la Theologìa Eſcolaſtica, no ſea ſino de el modo, con que realmente ſon eſtos Myſterios, por preciſa conſequencia ſe ſigue, que el perfecto modo de explicarlos es, conformar y fundar la explicacion en las ſoberanas dignidades, deduciendo de ellas los raciocinios, que emplea en ſu declaracion el Theologo; pero ſobre todo, ninguno puede decir, que en eſtos ſoberanos Myſterios no ſe manifieſten ſumamente perfectas, grandes, y nobles las divinas perfecciones, y con toda la mayor excelencia, que ſe pueda excogitar: luego el modo de explicarlos preciſamente ha de ſer, atendiendo à eſtas perfecciones, y manifeſtandolas con eſta excelencia.

35. Eſte modo ſupone ſiempre, como eſtà entendido, el norte de la Fè, que en toda eſſa navegacion no puede perder de viſta el entendimiento; y que primariamente ſe ha de arreglar la declaracion y explicacion theologica de los Myſterios à la que ſobre eſto nos da la ſagrada Eſcritura, Definiciones de los Concilios, Doctrinas de los SS. PP. y DD. &c.: lo que preſupueſto entra la razon, ya confirmando la explicacion,

que de esto se saca, y ya supliendo lo que de estas fuentes no se puede expressamente deducir; y con viveza y eficacia demuestra lo que se ha de tener en orden à los puntos, que se ofrecen en la mencionada explicacion. Tal se puede ver en los varios Libros de el B. Lulio, pues todo lo que resuelve, està fundado y deducido de las perfecciones divinas, segun y como se conocen estar realmente en Dios, y consideradas segun los puntos transcendentes, de que he hecho mencion en otra parte.

36. Pero no puedo dexar de reparar en algunas cosas, que se usan en el comun methodo de la Theologia Escolastica, aunque sin censurarlas; y es, que sirviendo, como he dicho, las questiones, que en ella se ventilan, para mayor explicacion y declaracion de los soberanos Mysterios, muchas de ellas proceden, no sobre lo que realmente hay, ò no hay en Dios, sino sobre el modo, que tiene en conocerlo nuestro entendimiento; como quando se busca, qual es el principal predicado constitutivo y distintivo de Dios; pues como en Dios no haya principal, y menos principal predicado, esto se reduce à saber qual es el principal, segun nuestro modo de entender, el que no conformandose con lo que realmente hay en Dios, no puede dexar de ser defectuoso: à esto se reducen aquellos signos de prioridad y posterioridad, que, no existiendo realmente en Dios, consideramos en el mismo, queriendo (al parecer) que Dios se acomòde à nuestro defectuoso modo de entender, y no acomodarnos nosotros à Dios, rectificando nuestro modo de conocer.

37. Tambien en muchas questiones, en que se inquiere el modo real de hallarse en Dios algunas perfecciones, se intenta explicar este, no por lo que realmente hay en Dios, sino por lo que segun nuestro modo de entender concebimos en èl mismo: para esso sirven muchas distinciones atribuidas à Dios por varias Escuelas, el todo, ò parte de las quales, solo es segun

el

el modo de conſiderar de nueſtro entendimiento. A lo miſmo ſe reduce el fundamento de componer la infalibilidad de la divina Ciencia, y determinacion con la libertad de nueſtras operaciones, y la eficacia de la divina gracia con la miſma libertad, ſobre lo que han durado, y aun duran tan vivas las altercaciones; pues, ſi bien ſe mira, una y otra de las opueſtas ſentencias ſe funda en el modo de concebir à Dios; porque, no habiendo realmente en Dios prioridad, ni poſterioridad entre ſu ſabiduria y voluntad, no puede ſer, ſino ſegun nueſtro modo de entender, que Dios conozca los futuros deſpues de el decreto, ò que los conozca antes de èl; ni que conſidère primero, ſi Pedro haria, ò no haria, tal ò tal coſa, ſi ſe hallaba en tales, ò tales circunſtancias, que decrète ponerle, ò no ponerle en ellas; ni menos que aguàrde la ſabiduria à que decrète, como ciegamente, la voluntad, para ſaber con certeza las coſas; pues todas eſtas prioridades y poſterioridades ninguna realidad tienen en Dios, en que no hay ſino una ſumma igualdad y ſimultad; y no obſtante aquellas prioridades y poſterioridades, que no tienen mas ſer, que en nueſtra defectuoſa cabeza, ſon (al parecer) el pie, ſobre que ſe funda la reſolucion de tan opueſtas ſentencias.

38. Lo contrario de eſto ſe verà en la Theologia Luliana, pues quanto en ella ſe reſuelve, es ſegun la realidad inconteſtada de el modo de haberſe en Dios ſus perfecciones: y aſsi dice, v. g., que no hay en Dios predicado potiſsimo, ò que en preferencia de los otros ſea conſtitutivo y diſtinctivo, ſino que todos en eſto ſon iguales; no cuida de tantas diſtinciones dependientes de nueſtra idea; ni puede oìr, que Dios ſepa algo primero, que lo decrète, ò determine primero, que lo conozca, ſino que con total ſimultad quiere y conoce; y porque ſon de el todo iguales el poder, ſabiduria, y voluntad, lo poſsible es poſsible igualmente por razon de todas ellas, y lo futuro igualmente por razon de las miſmas futuro; y porque ſon iguales

la

la ſabiduria, voluntad, juſticia, y miſericordia divina, por eſta igualdad, è igual influxo, igualmente es infalible, que libre, nueſtra operacion futura, è igualmente la cauſa eficazmente la divina voluntad y ſu gracia, que la mantiene libre la divina ſabiduria y juſticia. Lo miſmo es à proporcion de lo demas, que ſe ventila en la Theologia Eſcolaſtica.

§. VI.

39. CONTRA el modo de tratarla los Theologos forman graves invectivas algunos Modernos Criticos, como que la quiſieran ver deſterrada de las Eſcuelas Catholicas; pues ya la acuſan de ſuperfluidad y puerilidad en muchas queſtiones, de nimia difuſion en ſus tratados, de el poco uſo de la Eſcritura, Concilios &c., y de barbaridad en las locuciones y expreſsiones. Lo cierto es, que es muy conveniente à la Igleſia la Theologia Eſcolaſtica, por el methodo diſputativo, que obſerva, el que ſirve, ya para precaverſe de las doloſas falacias de los Hereges, y ya para convencerlos; y ſi bien ſe ventilan algunas queſtiones de no mucha utilidad, pero todas tienen alguna conducencia: y aſsi ſolo ſerà reprehenſible la multitud de queſtiones, y difuſion en los Tratados, quando ſea demaſiada, pero no la moderada en los Libros, que exprofeſſo tratan eſtos aſſuntos; y ſolo en la Eſcuela me parece preciſa la brevedad en las materias, que ſe proponen à los Diſcipulos.

40. Para eſto puede ſervir de pauta el Methodo de el B. Lulio, quien ſuele poner unicamente las queſtiones mas principales y fundamentales, de cuya reſolucion depende la determinacion de muchiſsimas otras dependientes; y tanto en la prueba de ſus reſoluciones, como en la ſolucion de argumentos, es muy breve, abrazando en pocas palabras muchas razones, y apuntando ſuccintamente varios motivos para diſſol-

ver

ver las objeciones, como particularmente se puede ver en las *Questiones sobre el Maestro de Sentencias*, que en breve volumen comprehende toda la Theologia.

41. No crèo, que Theologo alguno por desprècio haya dexado de usar en sus Tratados de la Sagrada Escritura, Concilios &c., sino por dexar esta Provincia à otros, que con exactitud la han tratado; y particularmente, porque, aunque es utilissima aquella Erudicion Sagrada, pero no es tal, que claramente convenza los assumptos ventilados, en cuyo cáso con una interpretacion, que se adapta, se evade facilmente la dificultad: y por esso se han aplicado mas al raciocinio, que estrecha el entendimiento, como por los expressados motivos lo practicò casi siempre el B. Lulio.

42. Digno me parece de reparar en el comun methodo de las Escuelas, que, como la Escritura, ni Concilios no explican claramente lo que se ha de tener en los puntos questionados, cada una pone sus especiales principios, que la otra niega, y assi quedan en perpetua disputa; à lo que no parece haber otro remedio, que convenir en unos universales fundamentos de los que se tiren à manifestar aquellos puntos. Esto lo remedia el B. Lulio con las universales maximas de su Arte, y particularmente con los principios de Theologia; pues, à lo menos ninguno podrà negar, que sea medio seguro el resolver estos puntos, deduciendolos de las divinas perfecciones y modo de habitud, que tienen entre sì, y en orden à la criatura, que es el singular methodo de el B. Lulio, y de N. P. San Anselmo.

43. Quanto à la barbaridad de el estilo, bien se sabe quanto ha divagado en los Literatos la Eloquencia; y no me parece deber reprehenderse por barbaros, quando, sin usar las flores de palabras, observan la propriedad y viveza de locuciones, pues esta es la principal partida, que se requiere en el tratar las doctrinas; pero, bien mirado este negócio, deben con

con mayor motivo reprehenderſe eſtos Criticos, por aſeſtar todos ſus tiros, ò à lo menos inſultar mas frequentemente de barbaridad aquellos terminos caracteriſticos introducidos en la Eſcuela, de ſuerte, que quando ſe humillan, ò la ocaſion los preciſa, à uſar alguno de aquellos, citan el úſo de la Eſcuela, como ſi introduxeran en la ſcena algun feo, diforme, y ridiculo perſonage.

44. Parece à eſtos eſclavos de la Romana Latinidad, que es un delito imperdonable uſar algun termino, que no canonizò Ciceron, ò algun otro Eſcritor antiguo en ſus Obras, como ſi fueran eſtos tan ſabios, que comprehendieſſen todas las inteligencias, que, aun en la Theologia, podian tener los hombres. Las palabras ſirven immediatamente para explicar los conceptos, y aſsi ſolo pudieron aquellos uſar las proporcionadas para manifeſtar los ſuyos; y eſtando tan lexos de penetrar el fondo de la univerſal Philoſophia, poco pudieron proveer à ſus indigencias: por lo que à poca reflexion ſe conoce quantos terminos faltan à ſu lengua Latina, pues ſolo de los que uſaron, para expreſſar algunas coſas, ſe deſean muchiſsimos proporcionales para manifeſtar otras proporcionadas à las antecedentes: què ſerà pues de los expreſsivos de las inteligencias, que ellos no penetraron?

45. Pero, particularmente hablando de lo theologico, còmo puede ſer, que báſte ſu almacen de palabras, para expreſsion de eſtas noticias, que ellos no entendieron? por lo que, ſirviendo las palabras para explicar las inteligencias, es juſtiſsimo, que para la variedad de eſtas ſe introduzcan nuevas voces, quando no ſean ſuficientes las uſadas. Verdad es, que ſegun el Apoſtol, ſe ha de evitar la profana novedad de voces, pero no aquella novedad de palabras, que viva, propria, y exactamente manifieſten las realidades. Eſcapatoria era de los Hereges en la primitiva Igleſia calumniar los terminos de los Catholicos, que no ſe hallaban expreſſos en la Sagrada Eſcritura, y

la

la miſma ſenda tomaron los Modernos, para deſechar los no uſados en los primeros ſiglos; pero, deſpreciando ſus vanos conatos la Theologia, ha uſado, uſa y uſarà todos aquellos, que propria y exactamente manifeſtaren la recta inteligencia de ſu objeto, pues la propriedad de la expreſsion es lo preciſo en las locuciones, quando lo demas ſolo ſirve para ornato.

46. No digo, que no ſean convenientes los Libros facultativos eſcritos con eloquencia, antes juzgo dignos de gran alabanza los que teniendo eſta habilidad eſcribieren en eſta forma; ſino, que no ſe han de aſquear aquellos, que, ò por no tener tal habilidad, ò por no querer por algun motivo detenerſe en la trabajoſa compoſicion de voces, han eſcrito ſin eſtas flores, y han introducido (como lo executò el B. Lulio) palabras no uſadas, mientras obſerven la propriedad y exactitud en explicar los aſſuntos, que tratan, ò en declarar las nuevas inteligencias, que tienen de las miſmas materias, no diſcrepando de la doctrina Catholica; pues no eſtà contrahida la mano de el Señor, por haber de juzgar, que no puedan los hombres, ò tener nuevas inteligencias de las materias tratadas, ò deſcubrir nuevos modos de explicar las verdades reconocidas.

DISSERTACION IX.

COMPARACION DE EL SYSTEMA Luliano en la Medicina con los otros.

§. I.

1. EL oficio de la Medicina en todas ſus operaciones es ayudar à la Naturaleza, ſirviendoſe de las coſas naturales, que mas conducen à

mantener la ſanidad, y reſtablecer la perdìda ſalud; y como la enfermedad no ſea mas, que un traſtòrno y deſorden de los principios naturales, aſsi como la ſalud es el debido orden de los miſmos, el fondo de la Medicina eſtà en ſaber la recta ordenacion de los principios naturales, ſegun componen y mantienen el mixto; conocer como ſe avienen y mezclan, quando ſe deſordenan y tiran à deſtruirle; y penetrar como, en conſequencia de eſta natural diſpoſicion, pueden y deben obrar los remedios en favor de la Naturaleza: para que entendido eſto por la Ciencia de Medicina, preſcriba como Arte, y execùte lo que fuere conveniente.

2. Los Principios naturales, como queda dicho en el Syſtèma de la Philoſophia, ſon los quatro elementos, que eſpecificados y determinados, ſon los que en el hombre comunmente llamamos quatro humores, *cholera*, *ſangre*, *phlegma*, y *melancolia*; los que, como los quatro elementos, deben ſuponerſe intimamente mezclados, de modo que cada uno eſte todo por todo el otro, y todos quatro juntos en todo el mixto y cada una de ſus minimas partes, como ſon los atomos, ò puntos indiviſibles.

3. Con eſta conſideracion en el Libro de los *Principios de la Medicina* la expuſo toda el B. Lulio en un Arbol, cuya raiz es una rueda dividida en quatro partes correſpondientes à los quatro humores eſcritos reſpectivamente en la ſuya; y como cada uno de los elementos tenga ſu propria calidad, entre las quales el calor eſtà ſignificado por la letra A., la ſequedad por la B., la humedad por la C., y la frialdad por la D., báxo de el nombre de cada uno de eſtos humores ſe ponen quatro diſtintas eſtancias, una ſobre otra, y en cada una de ellas ſe eſcriben dos de las expreſſadas letras, que ſignifican la mixtura y dominio de dichas calidades en las quatro preciſas mudanzas, que tienen los humores, ò elementos, en las enfermedades originadas de el exceſsivo predominio de alguno de ellos.

Para

4. Para la inteligencia de el modo de eſtar y avenirſe entre sì eſtos humores, ò elementos, divide el Arbol en dos brazos: en el *primero* eſtan los principios de la Medicina, que eſtablecieron los Antiguos, y lo divide en tres partes, en que los comprehende: la primera *natural*, en que hay eſtas ſiete flores: *elementos*, *complexiones*, *humores*, *miembros*, *virtudes*, *operaciones*, y *eſpiritus*; y ſe le añaden quatro de las coſas annexas à las naturales, que ſon: *edades*, *colores*, *figuras*, y *diferencia entre maſculo, y hembra*; la ſegunda ſe llama *innatural*, y tiene eſtas ſeis flores: *ayre*, *exercicio*, *comida y bebida*, *ſueño y vigilia*, *evacuacion y replecion*, y *accidentes de el alma*, como alegria, triſteza &c.; y la tercera es *contranatural*, con eſtas tres flores: *enfermedad*, *ſu cauſa*, y *ſus accidentes*.

5. Suponiendo eſtos principios como tratados por los antiguos Medicos, para ſu mayor inteligencia y de la raiz de dicho Arbol, pone el ſegundo brazo, que divide en dos partes: en la *primera* eſtan las quatro calidades elementales ſignificadas, como eſtà dicho, por las letras A. B. C. D.; y como cada una ſe divide en quatro grados, pues unos mixtos ſon calidos en quarto grado, otros en tercero, otros en ſegundo, y otros en primero, y aſsi de las demas calidades, ſe unen à cada una de ellas quatro flores, en que por las letras reſtantes de el Alphabeto ſe ſignifican las quatro graduaciones de los mixtos, à ſaber por la E. el calido en quarto grado, por la F. en tercero, y aſsi de las demas haſta cumplir las diez y ſeis graduaciones; y todo ſe eſcribe con los colores correſpondietes à los elementos, notandoſe la A. con la E., y ſus demas letras con el color *roxo*, la B. con las ſuyas con el *negro*, la C. y ſus dependientes con el *azul*, y la D. con ſus annexas con el *verde*.

6. En la *ſegunda* parte hay tres triangulos de el Arte general, que ſon el *verde*, que contiene la *diferencia*, *concordancia*, *y contrariedad*; el *roxo* con el *principio*, *medio*, y *fin*; y el *amarillo* con la *mayoridad*,

igualdad, *y minoridad*. Añadeſe à eſta parte el quadrangulo de la figura X. compueſto de eſtos terminos: *ſer*, *privacion*, *perfeccion*, *defecto*, eſcritos con los colores correſpondientes de los elementos, por la proporcion, que tienen con ellos; deſignandoſe el ſer con el *roxo*, la privacion con el *negro*, la perfeccion con el *azul*, y el defecto con el *verde*.

§. II.

7. LA exactitud de eſte Syſtèma con los expreſſados Principios de Medicina, que latamente explica el B. Lulio, ſe conocerà facilmente, reflexionando, que, ſiendo los elementos los quatro principios naturales, como conſta en la Philoſophia, el ſer y conſervacion de el compueſto depende de el orden, diſpoſicion y proporcion de los miſmos; y como eſto ſe fúnde en ſu diferencia, concordancia, y contrariedad; principio, médio, y fin; mayoridad, igualdad, y minoridad, mirando el que intenta mantenerſe en el mixto, al ſer y perfeccion, como ſu contrario à la privacion y defecto, ſe conoce exactamente con los triangulos y quadrangulo el modo y forma, con que eſtan y ſe avienen en el mixto; y como, aunque ſe deſordenen en la enfermedad, eſten, y ſe mezclen entre sì ſegun ſu natural diferencia, concordancia &c., atendiendo à los miſmos triangulos y quadrangulo ſe penetra como ſe mueven y mezclan en las enfermedades.

8. Segun lo miſmo ſe regulan los periodos, que ſe obſervan en ellas, ſus movimientos de aumento y diminucion, con ſus principios, medios y fines, y todas las demas mutaciones, cuya cauſa ſe puede conocer con el miſmo fundamento: como tambien, en què tiempo y ocaſion, y què genero de remedios ſe han de propinar, para que la naturaleza venza la enfermedad, la que, mientras dura, tiene una continua guer-

ra

ra con aquella, tirando à deſtruirla, quando ella intenta conſervarſe, porque por eſte methodo ſe deſcubren las mudanzas y fuerzas de entrambas.

9. Para vencer la gran dificultad de conocer, què humor, ò elemento domìna en la enfermedad preſcribe el B. Lulio varias obſervaciones ſobre la orina y pulſo, como ſignos expreſsivos; porque, teniendo cada uno de los elementos ſu proprio color y movimiento, y reſultando de ſu diverſa mixtura varios colores y movimientos, ſe manifieſtan en la orina los colores, y en el pùlſo los movimientos, como agudo, obtuſo; ſuave, duro; veloz, tardo &c.: y como eſtos denoten el predominio de los humores, ſe deſcubre eſte con el expreſſado methodo: à lo que ſirven mucho las diverſas doctrinas, que propone en treinta Metaphoras naturales.

10. No menos ſe ſupera la otra gran dificultad de ſaber el grado de la enfermedad, en que eſtà el elemento predominante, que por ſu deſorden la cauſa; pues obſervandoſe el tiempo de ſu principio, medio, y fin, ſu aumento, diminucion y demas circunſtancias, y tanteando con algun ſimple oportuno, què mudanza hace la enfermedad, ò la naturaleza, ſe conoce el grado de el elemento dominante.

11. Conforme al miſmo es ſaber los remedios oportunos, y modo de aplicarlos, para curar la enfermedad; porque, reduciendoſe todos los ſimples à una de las claſſes de calido, frio, ſeco, y humedo, y à una de ſus quatro graduaciones, ſabidos los reſpectos y habitudes, que tienen entre sì, quando ſe unen en la compoſicion de los medicamentos, ſegun lo pide la enfermedad, ſu grado y circunſtancias, ſe puede determinar, què medicina, y con què methodo ſe ha de aplicar; y haciendoſe diez y ſeis medicamentos ſimples conforme à las diez y ſeis diferencias de la graduacion de los mixtos (pues tocan quatro à cada una de las quatro calidades) ſe puede facilmente llevar una Botica entera; pues conteniendo eſtos ſimples toda la

poſ-

posible variedad, se puede formar de ellos toda la diversidad de medicamentos compuestos, de que necesita la Medicina.

12. Toda esta disposicion Medica se hallarà en el Libro citado *de los Principios de Medicina*, como tambien en otros muchos, en que trata el B. Lulio de esta Facultad, particularmente en el *Arte Compendiosa de Medicina*, en el Libro *de las Regiones de la sanidad y enfermedad*, y en el *de la Levedad y Ponderosidad de los Elementos*, en los que hay muchas cosas mas explicadas, que en el de los Principios, particularmente quanto à manifestar mathematicamente los grados de la enfermedad, todo el movimiento de los elementos en ella, su aumento y diminucion de los remedios con su actividad, el tiempo y circunstancias, la proporcion de propinarlos, y todo lo demas, que concierne à la Medicina, de manera, que segun este methodo se ve reducida esta Facultad al estado de Ciencia, pues explica la razon y causa de el progresso de las enfermedades, y de lo que obran contra ellas los remedios.

13. Una de las partes principales de la Medicina es la Ciencia de preparar los medicamentos, no siendo poco el daño que la causò, el haverse descuidado los Medicos en informarse de ella, siendo cierto, que sin esta partida no pueden confiadamente prescribirlos; pero la trata plenamente el B. Lulio en sus Libros de Chymia, explicando como de los mixtos se ha de sacar la virtud, y como se han de purificar sus partes, y exaltarse su actividad, como remedios especificos, con que se regula la Medicina especifica, la que decia el grande Aubry, solo mira en quanto à esso à lo accidental; de lo que señala varios especificos en el *Arte Operativa Medica*, y Libro *de Quinta essencia*; y de la Medicina substancial, que usa de las quintas essencias, particularmente de la universal, que es la *universal Medicina*, da en muchos Libros copiosa enseñanza.

§. III.

§. III.

14. ES verdad, que en lo dicho de el Syſtèma Luliano ſolo ſe propone lo general de la Medicina, que es el unico methodo de tratarſe las Ciencias, pero en los expreſſados Libros ſe explica como de los miſmos fundamentos univerſales ſe ha de diſcurrir y obrar en todos lós caſos particulares; y aunque la Medicina no cùre la enfermedad, ni el cuerpo malo en general, como no haya eſpecial alguno, que no deſcienda de lo univerſal, dandoſe modo y forma de conocer y curar la terciana v. g. en general, ſabe el Medico prudente y ſabio como ſe ha de gobernar en la particular, que ſe le ofrece, pues las circunſtancias, que la acompañan, eſtan prevenidas en los principios generales; ni hay enfermedad individua, que no conſiſta en el fondo en lo que toca à la naturaleza de ſu eſpecie; y la variedad individual, que puede tener, no depende ſino de la varia combinacion de los principios generales.

15. En cuyo ſupueſto no tuvo razon el que dixo, que una de las partidas de un buen Medico era no ſeguir Syſtèma determinado, ni atender à maximas y axiomas generales; porque es cierto, que la naturaleza realmente tiene ſu Syſtèma, al que ſe arregla indefectiblemente; y como los principios, que cauſan la enfermedad, aunque vayan contra la naturaleza de el mixto, obſerven ſu natural modo de acomodarſe en aquella ſu contranatural confuſion, hay en la realidad pauta, que obſervan las enfermedades en lo que obran contra la naturaleza, como tambien la hay en eſta en lo que reſiſte y executa contra aquellas.

16. Por lo que ſerà tanto mas ſabio el Medico, quanto mejor ſepa y obſérve eſte real Syſtèma, ò mas ſe acèrque, ſi de el todo no lo penetra, à co-

no-

nocerlo; ni puede proceder prudente ſin fixarſe en alguno, à que ſe arrègle, pues ignorando los fundamentos, en que eſtablezca ſu procedimiento, darà à la fortuna y caſualidad ſus remedios; pero, quando en sì, ò en los otros, reparare flaquear algun Syſtèma, no ſaliendo los efectos conformes à lo que promete, tendrà obligacion de buſcar el mas ſeguro.

17. Las maximas generales valen en la Medicina, como en todo lo cientifico, pero es preciſo, que eſtriben en fundamentos fixos y ſolidos, eſto es en los verdaderos principios de Medicina; porque, no ſiendo otra coſa la variedad de los caſos particulares, que una varia combinacion de los principios generales, ſiendo bien reguladas ſobre eſtos las maximas, pueden valer muy bien para todos los diverſos caſos: por lo que no ſe ha de atender puramente à la obſervacion de los caſos particulares, que han notado los Medicos; porque, ſiendo impoſsible, que el miſmo caſo eſpecial con ſus determinadas circunſtancias ſuceda en uno, como en otro, por la preciſa diferencia individual de los ſugetos, no puede dirigir bien aquella obſervacion ſin los principios y maximas generales, para diſtinguir unos caſos de otros, y entreſacar de las obſervaciones determinadas lo que puede ſervir en otros ſemejantes.

§. IV.

18. ASSI como en el Syſtèma Philoſophico Luliano ſe comprehenden, y ſe reducen al miſmo, los demas Philoſophicos, ò à lo menos lo bueno, que hay en ellos, de el miſmo modo los de Medicina, pues todos conſtituyen un total Syſtèma. Tal me parece de los que refiere (to. 1. in Prologom. cap. 3.) Hoffman; porque el de Hipocrates y Galeno eſtablecido en los quatro humores y ca-

calidades en el fondo es el mismo Luliano, pero rectificado por la exacta explicacion de las leyes, que observan los humores y calidades, tanto en la recta habitud de los cuerpos, como en el desorden y enfermedad.

19. El de los Chymicos, que en la proporcionada operacion de sus tres principios pone la sanidad, y la enfermedad en la improporcionada, se reduce tambien à lo mismo, pues de los quatro elementos nacen los tres principios Chymicos, los que tambien considera la Medicina Luliana; y el Archeo, Flamula vital, ò lo que llaman con otros varios nombres, no es otra cosa, que la substancia elemental igualmente constituìda de los quatro simplisimos elementos, que como el fondo de todos los mixtos, por encerrar aquellos igualmente, en quanto puede mira proporcionalmente à la igualdad de ellos, y quando no puede obtenerla, se sigue la enfermedad.

20. La atencion à los cuerpos celestes en la Medicina, sin la superfluidad de observaciones, y mirado solo lo precìso, que de ellos se puede y debe esperar, la establece solidamente el B. Lulio, como se puede ver en su Libro de *Astronomia* y en los de Medicina.

21. Los que reducen à los acidos y alkalinos la economia de la sanidad y enfermedad, coinciden en lo mismo; porque, no siendo el acido, y alkali mas que una determinada mixtura de los elementos, mediante la qual se forman, dependen de los quatro generales principios y sus calidades; y por consequencia, aunque sirvan, tanto en la composicion de los mixtos, como en su perturbacion ocasionada de la enfermedad, y en la propinacion de los remedios, no son primitivos y universales principios de la Medicina, pues las varias operaciones de sus procedimientos nacen de otras diferentes virtudes.

22. Lo mismo se entiende de los principios seme-

jantes, ſobre los que eſtablecen otros ſu Syſtèma, como Sylvio ſobre el acido, bilis, y pituita; Craanio y otros ſobre el acido y viſcido, que, por cauſar las obſtrucciones, ſe ſeñalan por cauſas univerſales, de las enfermedades, reduciendo la curacion à conſervar la fluidez de la ſangre, para que ſea exacto ſu movimiento circular; porque todos eſtos principios no ſon univerſales, ſino ſecundarios.

23. Lo laxo, tenſo, y mixto de ambos, que algunos ſeñalaron por fundamento de la Medicina, ſon efectos tambien de la varia mixtion de los elementos, y diſpoſicion de ſus calidades; por lo que no pueden ſer univerſales principios de la Medicina, como tampoco los fluidos y ſolidos y ſu exacta atemperacion, porque eſto, aunque ſe requiera en la ſalud y curacion de la enfermedad, ſupone otros primitivos principios, de los que depende.

24. El que, à mi parecer, puede pretender con razon alguna autoridad, es el Syſtèma mechanico, que conſidera la material eſtructura de todo lo que hay en el cuerpo humano, y el movimiento y operacion, que con aquella ſe executa, fundado en una exacta anathomia; pues es cierto, que nueſtro cuerpo exerce ſus funciones con ſus partes organizadas mediante un movimiento mechanico; pero todo eſte mechaniſmo y movimiento depende de otras cauſas primitivas, que ſon los elementos y ſus calidades con otras reſpectivas virtudes, cuyo conocimiento es preciſo para penetrar con fundamento la Medicina, porque de ellas depende la diſpoſicion de las partes, que es neceſſaria, para que obren debidamente.

25. Añadeſe à eſto, que diverſificandoſe en cada individuo ſu material eſtructura, no puede ſer regla infalible, que ſe halle en uno lo que ſe obſerva en otro: y aſsi, ſegun la diferencia de cada uno, pueden variarſe las cauſas de la ſalud y enfermedad, y ſolo puede ſervir la cognicion de eſte mechaniſmo para una general ſupoſicion de aquello, en que todos convienen, de-

dexandose à ulterior investigacion el penetrar las causas de aquella diversidad, que son los primitivos principios tantas veces ponderados.

§. V.

26. EL exacto Systèma Medico, como advierte Hoffman (loc.cit. cap.8.) es el que, estableciendo los fundamentales principios de la Medicina, manifiesta con ellos por legitimas consequencias segun el methodo mathematico los principiados, passando de causa en causa hasta los ultimos efectos, y subiendo de estos hasta los primitivos principios.

27. Todo se halla en el Luliano; pues, fundados los quatro famosos principios elementales con sus calidades, manifiesta còmo y de què manera nace de su varia mixtura la varia disposicion, que observamos en todos los mixtos y sus partes; como se origina de ellos el diferente movimiento en las cosas naturales; como tienen estas sus diversas especificas virtudes, y como se proporcionan unas con otras, para servirse de ellas en la curacion, enseñando, no solo como se extrahen las virtudes, sino como salen de la varia mixtion de los simples diversos utiles compuestos, conduciendo esto para practicarlo proporcionadamente en otros.

28. Confiesso, que el B. Lulio no se detiene tanto en la consideracion de los secundarios y parciales principios, como los Modernos, sino principalmente se ocupa en reflexionar el fundamento de la naturaleza, que son los quatro elementos y sus calidades, atendiendo à su proporcion y habitud, segun sirven para conocer la salud con los medios de mantenerla, y la enfermedad con los remedios para curarla; y añade las mas veces, para mas facil explicacion, que disposicion de las partes, como causada de aquellos primeros principios, concurre al efecto, que se experimenta lo

lo que es el mas principal modo de tratarse la Medicina cientificamente.

29. En su Methodo, por caracter proprio, se ve, lo *primero*, exponerse los primitivos principios de la naturaleza, y sus operaciones, como causas, de que todo depende; lo *segundo*, que son unos fundamentos universales, en que se comprehende todo lo perteneciente à la Medicina; lo *tercero*, que la razon, queda de las operaciones y funciones, se funda en las que son propriamente virtudes operativas, quando la que se propone en los modernos Systèmas, v. g. en el Mechanico, solo se da por el instrumento de aquellas virtudes, porque la determinada estructura de una parte, no es mas que un instrumento natural, con que obra la virtud; y los que señalan por causa los acidos, ò alkalis, ò semejantes principios, solo determinan por las segundas virtudes originadas de aquellas.

30. Lo *quarto*, que es muy simple y arreglado este modo de proceder, pues se funda en unos pocos principios, de donde passa à sus combinaciones, y de unas à otras va baxando hasta los ultimos efectos naturales; lo *quinto*, que se firma en la observacion de la naturaleza, y le proporciona los remedios, dexando siempre à sus fuerzas lo principal de la curacion; y lo *sexto*, que reduce todo el caudal de los remedios à diez y seis simples, con los que preparados debidamente se puede con facilidad, y à poca costa, subvenir à los enfermos: esto se entiende en la Medicina especial, porque en la universal, aunque es mas larga y dificultosa la preparacion de el remèdio, es mas segura la curacion.

§. VI.

31. LA simplicidad y orden de el Systèma Lusiano se hace mas visible en el modo, con que deduce de sus principios los preceptos y reglas de conservar la salud, que es lo principal de la Me-

Medicina; la verdadera causa de las enfermedades, sus progressos y terminaciones; y el modo proporcionado de curarlas, atendiendo à la complexion de el sugeto, à la naturaleza de la enfermedad, y à la proporcion de los remedios.

32. En quanto à lo primero, suponiendo consistir la salud en que los humores, ò elementos, que estan subordenados al fin, movimiento y accion de el predominante, segun la complexion de el mixto, se mantengan por su proporcionada temperie en su mutua correspondiente accion y passion, sin que el uno tenga mas accion, que la que el otro puede padecer debaxo de èl, su principal regla es mantener el cuerpo en aquella misma complexion, que tiene por nacimiento; pues quien intentàra con medios contrarios mudarla, iria directamente contra el fin de su naturaleza, y procuraria su destruccion.

33. Porque segun la mudanza de la edad, y de los tiempos de el año, padecen los humores, aunque siempre permaneciendo de algun modo en su nativa mixtura, varias alteraciones, y pueden con la comida, y bebida aumentarse unos, disminuyendose otros, por correr los cuerpos humanos, simples mixtos, tiempos y edades en aquella misma ordenacion de estar precisamente reducidos à las quatro qualidades de calido, humedo, frio, y seco, en uno de los quatro grados, que competen à cada una, se puede conocer què medios, segun la complexion, tiempo, y lugar de el sugeto, son proporcionados à su conservacion: por lo que advierte el B. Lulio en el Libro *de Principios de Medicina* (dist. 10. cap. 36. Metaphora 25.) que en el Verano por ordenacion divina nacen muchos simples frios, para mortificar con ellos el gran calor, que en aquel tiempo se aumenta; y à proporcion sucede lo mismo en los demas tiempos de el año.

34. Este methodo no se ha de usar solo, ni con frequencia, porque siendo por pura contrariedad esta operacion, segun las circunstancias puede ser peligro-

sa;

ſa; y por tanto aconſeja por mas ſeguro el methodo de la Metaphora 24., en que preſcribe ſe uſe de aquellos ſimples, que ſon en parte concordantes, y en parte contrarios à la eſtacion de el tiempo; de ſuerte, que en el Verano, en que domina el calor y ſequedad, ſe tomen ſimples ſecos frios, porque concordando por la ſequedad con el tiempo y habitud de el ſugeto, mortifican con la frialdad el calor; en el Invierno, en que reina la frialdad y humedad, los humedos calidos; en la Primavera, en que ſe diſtinguen la humedad y calor, los calidos ſecos; y en el Otoño, en que gobiernan la ſequedad y frialdad, los frios humedos.

35. Como las expreſſadas reglas proceden, yà por ſola contrariedad, y ya por concordancia y contrariedad unidas, y no ſolo ſe ha de atender à ellas, ſino tambien à otras circunſtancias, advierte (ibid. diſt. 2. cap. 8. pag. 11.) que es conveniente en el Verano comer algunas coſas calientes ſecas, y padecer algun calor, como tomar las frias humedas, y ſufrir el frio en el Invierno; no menos que practicar lo correſpondiente en los otros tiempos de el año; y padecer hambre y ſed con moderacion, para que de eſta ſuerte deſtruya las ſuperfluidades de comer y beber la naturaleza, que tira primero à deſtruir aquel exceſſo, como à ſu contrario.

36. Por el miſmo computo ſe regulan los ſimples, que ſe han de uſar en la comida y bebida, como tambien ſu identidad, ò variedad; porque, eſtando el cuerpo compueſto de todos los quatro elementos, no puede dexar de ſerle conveniente la diverſidad proporcionada de ſimples alimentos con ſu variedad de complexiones, y ſerle nociva la pura continuacion de algun ſimple, particularmente ſi es exceſsiva ſu qualidad; porque, fomentando el humor, con que concuerda, puede aumentarlo tanto, que no eſte proporcionado con los demas, y cauſe alguna enfermedad.

§. VII.

§. VII.

37. La conſtitucion y progreſſo de la enfermedad, v. g. la Terciana, ſe diſcurre en eſta forma: la cauſa la colera, ò humor bilioſo, dominando nimiamente el fuego, por ſu calidez y ſequedad, à los demas elementos; y porque con eſte predominio, aunque ſin deſtruir la complexion calida, ò humeda de el ſugeto, ſino alterando accidentalmente la diſpoſicion de èl, tira à deſcomponer ſu enquadernacion y deſtruir ſu contrario, eſte, por no padecer tanta actividad de el fuego, huye y ſe ſepara de aquella compoſicion: por cuyo motivo ſe perturba y confunde la maſſa natural de los humores, de cuya debida proporcion pende la vida de el cuerpo.

38. Los humores aſsi perturbados, y con el fin de deſtruir el dominante ſu contrario, y eſte de reſiſtirle y eſcaparſele, ſe unen y combinan unos con otros, ſegun el modo y fin de ſu naturaleza; y como el fuego predominante en la Terciana, para ſujetar mas y deſtruir al agua, ſe una y mèzcle primero con la tierra; pues quanto es mas caliente y ſeco tiene mas aumento, la primera combinacion elemental en la Terciana es de fuego y tierra, ò de la cholera y melancholia; la ſegunda es de fuego y ayre, por concordar con eſte; la tercera es de ayre y agua, porque eſta por concordante le admite, para defenderſe de ſu contrario, pero el fuego, ya que por la immediata contrariedad, no puede unirſe con ella, lo executa para deſtruirla mediante el ayre, que recibe; y la quarta es de agua y tierra, à la que como concordante ſe refugia aquella, para tener ampàro contra las exceſsivas fuerzas de ſu enemigo.

39. El orden de las expreſſadas combinaciones en la Terciana ſimple, correſponde à los dias, en que dura, defuerte, que actuandoſe la primera de *fuego tierra* en

en el primer dia, correſponde la ſegunda de *fuego ayre* al ſegundo; la tercera de *ayre agua* al tercero; la quarta de *agua tierra* al quarto; buelve à repetir en el quinto la primera de *fuego tierra*, y aſsi de los demas, dando buelta à las expreſſadas combinaciones: lo que manifieſta la obſervacion de que en los dias, que correſponde la primera, que ſon el quinto, noveno, trece &c., es mas fuerte la Terciana, por ſer ella de complexion cholerica, y ſerla propria la combinacion de fuego y tierra.

40. Lo dicho ſobre la mixtura de los elementos en la Terciana ſe ha de entender à proporcion de la reſpectiva à otras enfermedades, en que dominan otros humores, como viſiblemente lo expone el B. Lulio en la figura de ſu Arbol de Medicina; y ſobre el pie fixo de las preciſas combinaciones elementales, ſe funda la debida obſervacion de los dias en las enfermedades, y el recto juicio de ſus terminaciones, en atencion al modo de dañar la enfermedad mas, ò menos, en los dias correſpondientes à las expreſſadas combinaciones.

41. El exceſſo y modo de operacion en las enfermedades, enſeña el B. Lulio como ſe ha de conocer por la orina y pùlſo, declarando (ibid. diſt. 8.) què colores y modo de ſubſtancia de la orina indican el dominio y peracion de los elementos, y como lo eſconden en los colores, que no les ſon proprios; y explicando (diſt. 9.) què pulſos denotan el expreſſado dominio y operacion de los elementos, en atencion à ſu velocidad y tardidad, agudeza y obtuſion, y ſus demas diferencias correſpondientes à cada uno de los elementos; pero para evitar el engàño, que ſe puede padecer en juzgar ſobre los expreſſados indicios, manda que ſe atienda à la cara, ojos, y demas ſignos, que para explicarſe inſtituyò la naturaleza.

§. VIII.

§. VIII.

42. Conforme à la misma elemental estructura se discurre el remedio y modo de curar la enfermedad; porque assi como en cada classe de las complexiones hay quatro diferentes grados, tambien los hay en cada genero de enfermedades, teniendo las originadas v. g. de la cholera, unas la calidez en quarto grado, otras en tercero, otras en segundo, y otras en primero; y por esto, para proporcionarle el remèdio, es precìso inquirir el grado de la enfermedad: esta inquisicion la funda particularmente el B. Lulio en las horas, en que empieza, prosigue, y termina el parasismo, pues considerado esto con el respecto, que por los triangulos de su Arte tienen los humores, horas de el dia, y demas circunstancias, que acompañan, se puede conocer el grado de la enfermedad.

43. La conducencia de las horas al expressado conocimiento se funda en que, assi como en el año sensiblemente se experimenta la alteracion de los elementos, dominando el fuego por el calor en el Verano, el agua por la frialdad en el Invierno, el ayre por la humedad en la Primavera, y la tierra por la sequedad en el Otoño, de el mismo modo alternan en el dia natural, sintiendose la mayor fuerza de el calor en el medio dia; y por consequencia, siendole mas opuesta la media noche, corresponde naturalmente à esta la mayor frialdad; pero como la mañana se ordène al medio dia, y passada, empieze à crecer el calor, la pertenece la humedad; y la sequedad à la tarde, que declina y passa à la frialdad de la noche: en consequencia de esto las 24. horas de el dia natural estan divididas en quatro partes, tocando à cada elemento una, que son seis horas, en que tiene su proporcionado dominio, segun explica el B. Lulio en su *Arte Compendiosa de Medicina*, y en el Libro *de las Regiones de la*

la ſanidad y enfermedad, con una rueda de las 24. horas.

44. En eſta rueda ſe obſerva, què calidades dominan por sì en las horas, en que empieza, proſigue y termina el paraſiſmo, y de eſto ſe infiere en què grado eſtà la calidad dominante en la enfermedad, y el que ſe le ha de proporcionar en el remédio, ò medicina, tanto ſimple, como compueſta; porque habiendo en cada ſimple ſu propria calidad en uno de los quatro grados, y eſtandola proporcionadas las demas en grados inferiores, mezclandoſe diverſos ſimples de varias calidades y grados, ſe ſabe por *la regla mathematica de Viccion*, que propone el B. Lulio, la que reſulta dominante en aquella mixtura, y à què fin, y por què medios ſe ordena el remédio: y aſsi por la miſma regla ſe adapta à la enfermedad.

45. Con la miſma rueda ſe conoce, què tiempo y hora es oportuno para tomar el remédio, manifeſtandoſe la tan deſeada, como inquirida y dificil, ocaſion de medicar, deduciendoſe caſi mathematicamente què dia y hora es mas conveniente, ò dañoſo, y en el que es mas, ò menos, conducente, ò pernicioſo, propinarlo; porque, executando los humores en el diſcurſo de la enfermedad las combinaciones expueſtas, y alternando las qualidades elementales conforme la mudanza de las horas, ſe conoce en què dia y hora eſtà mas la naturaleza en ſu vigor, que la enfermedad; en el que éſta va mas decaìda y expueſta à vencerſe; y por conſequencia què remedio en aquellas circunſtancias puede aprovechar, ſegun la complexion y habitud de el ſugeto.

46. Toda eſta precaucion es neceſſaria, para no propinar el remédio, que debe ayudar à la naturaleza, en el dia y hora, que mas favorece al humor pecante; porque, ſi v. g. ſe diſpone evacuacion por ſangria, ò purga, contra la terciana en los dias y horas, en que tiene mayor actividad la cholera, en lugar de evacuarla, ſaldrà fuera el humor contrario, y quedarà

rà la fuerza de ella mas aumentada; pues lo mas natural es, que el humor contrario, por padecer mucho debaxo de el dominante, huya de èl, y que este como dueño de la casa lo expela: lo mismo seria, si en un garrotillo, apoplexia, ù otro accidente semejante, se executasse la sangria, siendo remédio indicado, en las horas y tiempo favorables al humor causante, pues en vez de ayudar, se mataria el enfermo.

47. No obsta à la observacion propuesta de las horas, que los expressados urgentes males son los mas executivos, à los que con la mayor promptitud deben oponerse los remedios indicados; porque aunque tan activos, se executan en ellos las proprias naturales combinaciones elementales, que tienen su mas y menos, segun las horas, en que se hallan; y como aun en ellos deba executarse el remedio en ocasion conveniente, es lo mas oportuno aguardar la hora, que mas conduce; pero, si se averiguàra, que semejantes enfermedades executivas no proceden por falta de qualidad, sino de quantidad; ò no se pudiesse exactamente observar la correspondencia de el movimiento natural de los humores y horas, se deberia practicar lo que pareciesse mas à proposito.

48. Menos obsta, que la circulacion de la sangre se absuelva con muchissima brevedad, executandose muchas veces en una hora; porque la circulacion de la sangre es un puro movimiento local, que no destruye, sino mantiene, las combinaciones elementales, ni el movimiento virtual, con que los humores con sus qualidades obran y padecen entre si, cuya operacion es mayor, ò menor, segun la hora, que corres; y el observar una hora, y no la otra, para practicar el remedio, v. g. la sangria, no es porque en una no pàsse el humor, que se ha de sacar, y se aguárde la otra, en que corra por las venas, sino porque estando confusamente mezclados los humores, una hora favorece mas al predominio de ellos, que la otra: por lo

que debe atenderse aquella, que conduce para expeler, ò sugetar el humor, que causa la enfermedad.

§. IX.

49. EN el propuesto Systèma Medico Luliano, que extensamente y con mayor claridad se puede ver en sus Libros, es digno de admirar, que sobre los pocos principios, que establece, funda todo lo que pertenece à la Medicina theorica y práctica y todas sus partes; y esto de manera, que se deducen unas cosas de las otras, como por un methodo mathematico: en lo que se conoce su simplicidad y exactitud, reduciendolo todo à los primitivos principios naturales, sin contentarse con los solos secundarios y dependientes de aquellos, como se nota en otros Systémas.

50. No es fundar la Medicina en principios morales y no physicos, considerar la contienda entre unos y otros elementos, y de la naturaleza con la enfermedad, ni atender al fin è intencion de la naturaleza, elementos y humores, tanto en el estado natural, como en el preternatural, y otros reparos semejantes, que oponen los Modernos; porque no hay cosa mas natural y physica, que la contrariedad, por la que hay y se ve la contienda natural, assi como es physica la concordancia, que Dios imprimiò en todas las cosas, como semejanza de la suya, aunque por ser esta finita, fue precisa su opuesta contrariedad.

51. Por la misma razon es necessario atender en estos principios naturales y sus mixtos al fin, intencion y apetito de cada uno, como à su mayoridad y minoridad; porque Dios imprimiendoles sus semejanzas, los ordenò à sus fines, y les diò natural tendencia à ellos, y por consequencia apetito para buscarlos y conseguirlos, y esto con la debida diferencia, concordancia y contrariedad, por las que apetecen, van al

fin,

fin, y abrazan mas, ò menos, un medio, que otro, segun que naturalmente son mayores, ò menores, los fines, y la conducencia de los medios; y es tan precisa en la Medicina la atencion à estas habitudes, que sin ella nada se puede discurrir, ni prescribir con fundamento radical.

52. Tambien es frequente en los Modernos objetar à los que usan el Systèma elemental, que solo ofrecen voces y especiosas palabras, sin que se conozcan las realidades significadas. Parece, que para satisfacer à estos señores, se les han de enseñar en la palma de la mano las cosas, en que se funda la Medicina, quando no es precìso, ni puede ser, que los simples primitivos principios Medicos, y sus modos de proceder sean sensibles; porque, siendo precisa la diferencia entre los compuestos sensibles y sus primitivos principios, no deben estos percebirse por el sentido, como aquellos; y fuera poco intelectual la Medicina, si solo debia atender à lo sensible; ni es dar puras voces sin realidad, señalar un principìo insensible y solo inteligible por causa de un efecto sensible.

53. Pero, si se mira bien, se verà, que los mismos Modernos se fundan, ò suponen los principios y modos de aplicarlos de el Methodo Luliano; ò que es necessario recurrir à ellos para la cabal inteligencia de lo que dicen. Propongo por exemplo al celebre Hoffman, quien pone y sigue exactamente el Systèma mechanico, y sienta (tom. 1. in Prologom. cap. 1.) que el Medico ha de dar razon demonstrativa de las cosas, que en este, ò aquel càso son saludables, ò nocivas, deduciendolo de los manifiestos principios naturales; los que afirma ser la disposicion, situacion, connexion, mutua accion y reaccion de los cuerpos, y las leyes de el movimiento: pero quien no ve aqui su tropiezo yà en el principìo? porque siendo los cuerpos principiados, ò compuestos naturales, mas arriba se han de buscar sus principios, de los que se origine su ser, disposicion, situacion &c.

Su-

54. Supone (ibid. cap. 8.) que de un principio fixo y claro debe demonſtrar geometricamente el Medico todo lo perteneciente à la Medicina; y afirma (§. 11.) que el movimiento de contraccion y dilatacion, ò ſyſtole y diaſtole, que admite por comprincipio el circulo de la ſangre, es el principio, pues no habria circulo ſin aquel movimiento, ni eſte ſe actuára ſin el otro; pero quien, ſuponiendo todo eſto, no deſeará luego ſaber, què calidad, complexion, ò diſpoſicion es neceſſaria en las fibras, muſculos, arterias &c. por las que ſe executa la contraccion y dilatacion? qual ha de ſer la ſangre, ſu contextura, ò mixtion de partes, y ſus calidades, para circular bien? Ninguno; mayormente advirtiendo el miſmo (§. 14.) que todo lo que daña en algun modo las partes nerviolas, royendolas, irritandolas &c. perturba los movimientos vitales.

55. Conociendo Hoffman eſta preciſion, dice (Lib. 1. de Philoſ. Corp. hum. cap. 1. §. 7.) que el cuerpo humano ſe compone de una materia integrada de otras de diferente indole, à ſaber de materia aquea, de pingue inflamable, de terrea ſoluble, ò ſalina, y de otra mas fixa inſoluble; y proſigue, que por ſer eſtas materias menos coherentes y facilmente deſunibles, el cuerpo eſtà ſugeto à una breviſsima corrupcion: ſienta (§. 6.) que la duracion de el cuerpo opueſta à ſu corrupcion, conſiſte en la union de las partes, que lo conſtituyen, y que el Medico ha de mirar principalmente à eſta union, pues quanto permanece, tanto dura el cuerpo humano.

56. Ya recurre Hoffman, aunque con diferentes expreſsiones, à los quatro elementos, ò humores, y à ſus habitudes; porque, què mas ſe logra ſeñalando las quatro parciales materias de el cuerpo, que aquellos quatro principios, que en las ſeparaciones chymicas, que preſcribe el B. Lulio, ſe deſcriben por ſu ſenſible apariencia? ſi el cuerpo humano dura en quanto permanece la union de ſus partes, la que falta

por

por faltarles la coherencia, no es esto decir con otros terminos, que vive el cuerpo humano, por tener sus partes entre sì la debida concordancia, como fundamento precìso de su union, pues por ella amistosamente coheren y se abrazan; y que muere, porque contrariando y repugnando entre sì sus partes, no coheren, se separan y desunen?

57. Supuesta su sentencia falta aùn mucha explicacion precisa para saber de raiz la economia de el cuerpo humano; porque quando las partes señaladas coheren, y estàn unidas en el cuerpo, tienen su accion y reaccion, sin la que faltàra su perfecta mixtura: luego es necessario saber, què calidades, ò disposiciones, les competen para executarlas debidamente; como se avienen, concuerdan y coheren, y como se desavienen, repugnan y desunen; què orden, exceso, ò igualdad requieren; con què graduacion constituyen tanta variedad de miembros y partes del cuerpo; què rumbo llevan, quando se perturban y desordenan; como comunican à las partes, que componen, la disposicion y habitud necessaria, para que concurran à mantener la vida de el cuerpo; y en fin todas aquellas circunstancias, de que depende fundamentalmente la contextura y disposicion de las partes compuestas, que immediatamente concurren à los movimientos y funciones vitales de el cuerpo.

58. Aunque al movimiento de contraccion y dilatacion con el circulo de la sangre señalò Hoffman por fundamental y total principio en la Medicina (in Prolog. cap. 8. §. 11.) para dar razon physica de la vida de el cuerpo sano, de sus enfermedades, y modos de curarlo, reconociò precisado otros principios insensibles, y coincidiò de algun modo en los Lulianos; porque confiesa (§. 13.) por causa de el movimiento de los solidos y liquidos à un liquido espiritoso, arterioso y nervioso, y, dividiendo (Lib. 1. Phil. Corp. hum. cap. 1. §. 15.) los liquidos de nuestro cuerpo, dice, que en ellos hay una classe de sutiles, agiles, y dotados de una

una maxima virtud y potencia motiva, à que los Antiguos, ignorando la naturaleza de los tenuiſsimos cuerpos, llamaron eſpiritus. (No entiendo como la ignoraron, ſi conocieron, aunque debaxo de el no nore de eſpiritus, que daban impetu y movimiento al cuerpo, que es lo miſmo, que debaxo de el termino de fluidos tenuiſsimos, les atribuye Hoffman.)

59. Sienta (§. 16.) que eſtos no ſon mas, que la ſubtiliſsima y agiliſsima parte de la mejor ſangre y limpha; eſcribe (cap. 3. §. 6.) que cauſan todos los movimientos; reconoce para ellos (§. 12.) la neceſsidad y gran potencia de el calor; y concluye (§. 15.) que por eſtar la parte ſutiliſsima de la ſangre ſutilizada por la calida materia de el ether, y dotada de una gran potencia elaſtica, es la verdadera y adequada cauſa de los movimientos vitales, advirtiendo en el adjunto Eſcolio, que la ſangre es el vehiculo de la expreſſada tenuiſsima ſubſtancia movente, que los Antiguos llamaron alma, calido innato, principio vital, y eſpiritu impelente.

60. Supone (ibid. cap. 1. §. 21.) que los cuerpos liquidos de diverſa indole eſtan muy expueſtos à la putrefaccion, y no los ſolidos y duros; advierte (§. 22.) que los humedos por la quietud ſe diſponen mucho à ella, preſervandoſe con el movimiento continuo, porque en aquella las partes ſe defunen, y en eſte ſe mezclan; previene (§. 24.) que la temperie es muy acomodada à la vida y ſalud, porque ſe repara, que habiendo intemperie de humores y movimientos, no perſevera mucho la vida; nota (§. 37.) que por bien que goze un hombre de ayre templado y alimento congruente, por fuerza ha de morir, y que por eſſo ſe ha de buſcar mas la cauſa de la muerte en los ſolidos, que en los liquidos: lo que (§. 38. & Schol.) ſe experimenta en los viejos, en cuyas partes, bolviendoſe mas duras y ſecas, ſe cierran los poros y conductos naturales, y no pudiendo tan facilmente paſſar los fluidos, poco à poco da en tierra aquella machina animada.

61. De todas eſtas propoſiciones, que eſparce Hoffman, y otras, que ſe pudieran notar, ſe deduce, que un eſpiritu, ò parte agiliſsima y ſutiliſsima es el fundamental principio de todo el movimiento vital de el cuerpo, al que, aunque por sì inſenſible, debe bien conſiderar la Medicina; que, por ſer neceſſaria la temperie de los humores à la vida, ſe ha de ſaber como ſe han de avenir las qualidades, para que formen la temperie, y como ſe han de arreglar, quando nace intemperie en el ſugeto; y que, por reſultar la craſſicie, ò delicadeza, raridad, ò denſidad, y demas diſpoſiciones materiales de la ſangre, y demas partes de el cuerpo, de la mixtura de aquellas quatro primitivas materias, es neceſſario comprehender la ſubſtancia, que conviene mas, ò menos, con eſſas diſpoſiciones, y como, por exceder una à otra, ſe buelven los liquidos muy tardos, ò agiles, y los ſolidos muy ſecos y obſtruidos &c.

62. Es indiſpenſable el calor en la ſangre, para que eſta ſe mueva y comunique el movimiento a todas las partes: luego es preciſa la noticia de la opueſta frialdad, que actuandoſe y prevaleciendole, puede impedir el movimiento y quitar la vida. No menos ſe neceſsita el conocimiento de la humedad proporcionada, no ſolo en los liquidos, ſino tambien en los ſolidos, porque ſiendo nimia ſu opueſta ſequedad y dureza, ocaſiona la muerte: luego es de el todo neceſſario el recurſo a las quatro qualidades elementales, aunque tan abatidas y vilipendiadas, y à todos ſus reſpectos y habitudes, que propone el Syſtèma Luliano, porque ſin eſto no puede tenerſe fundamental noticia de lo que requiere Hoffman para la Medicina, ni ſin aquel conocimiento puede bien proceder el Medico en ſus operaciones.

63. Tambien para executarſe los movimientos vitales, por el libre y franco concurſo de liquidos y ſolidos, es meneſter, que las partes ſimples, de que ſe integran, eſten recta y debidamente mezcladas y uni-

unidas, no excediendo las agiles y sutiles à las pesadas y crassas, pues de otra manera no se pudiera executar exactamente la circulacion y los demas movimientos, porque à ellos concurren estas y las demas ponderadas qualidades y disposiciones de las partes de el cuerpo, ya sea como principios, ya como pura disposicion, ò como se quisiere: luego en la noticia de todas essas qualidades y sus simples proprias substancias, sus habitudes, y proporciones estriba el fundamental conocimiento de la Medicina, y no basta el solo movimiento mechanico por unico y fundamental principio de las funciones naturales, y de las deducciones medicas.

64. Ademas de las expresiones de los Modernos, que antes notè coincidir con la inteligencia de los Antiguos, observo otras en Hoffman, que quitado el velo, son en substancia la misma doctrina Luliana. El liquido sutilissimo, que sienta por primera causa de los movimientos vitales, coincide, à lo menos en parte, con los espiritus *natural*, *vital* y *animal*, pues estos en sentencia Luliana son substancias materiales agilissimas y sutilissimas, que son principios de las competentes acciones naturales; pues el natural no es mas, que una porcion muy sutil de la massa elemental humana; el vital, la substancia, ò forma vegetativa, de que se originan todos los actos de vegetar; y el animal la substancia, ò forma sensitiva, que causa las operaciones de sentir, aunque estos no las exercen sin la debida disposicion elemental en las partes, que concurren à ellas.

65. Reconoce el mismo Hoffman, que la calida sutilissima porcion de sangre, que tanto aplaude, es el calido innato de los Antiguos; y reflexionandolo bien, se explica claramente con el modo de discurrir Luliano, porque el calido, ò calor de la sangre calienta lo humedo de ella, y se ceba en èl: luego bien se pueden decir calor natural, y humedo natural, concurriendo los dos elementos sutiles fuego y ayre, y dandole el fuego, por tan activo y agil, la agilidad y penetracion, que en èl considera Hoffman.

Este

66. Este vapor sanguineo, dice, es causa de la vida, y la sequedad y dureza, que se actùa en las partes solidas, obstruyendose los canales, por donde deben passar los liquidos, con lo que se impide el precìso movimiento de estos, inducen la muerte; pero esta es la doctrina Luliana, que afirma, que el calor y humedad son principio de la vida; y la frialdad y sequedad de la muerte; y que, siendo la sangre el tesoro de la vida, por dar nutrimento à las partes de el cuerpo, moviendose à ellas, mientras dura la proporcion entre el humedo y calido, perseverа la vida, pero empezandose este à disipar, como se experimenta en la vejez, y cansandose de tan continua accion y passion los elementos, la agua llena la tierra y la restriñe, los solidos de los viejos se endurecen, y obturadas de esta suerte las cavidades de la tierra, no puede passar bien la sangre à nutrir las partes, en que dominan la sequedad y frialdad, y excediendo estas al calor y humedad, matan al sugeto.

67. Por mucho, que griten los Modernos contra las expresiones de los antiguos, como vacìas de realidad, quieran, ò no quieran, caen en otras semejantes; pues, què mas dice *virtud*, ò *potencia motiva*, de que està dotada la porcion sutilissima de la sangre y las fibras de el cuerpo; *virtud elastica*, y otras de este genero, que usan, que en el lenguage antiguo *virtud vegetativa*, *apetitiva*, *conversiva*, *expulsiva* &c. ? pues assi como aquellas se conocen y hacen sensibles por sus sensibles efectos, y no son puras palabras sin realidad, tambien estas se sensibilizan por sus efectos, porque es sensible la vegetacion en los cuerpos, la conversion de los alimentos, el apetito de lo conveniente, y la expulsion de lo incommodo; y muchas veces es precìso, por no haber termino proprio expresivo, significar lo que se concibe por el termino de *virtud*, *forma*, *qualidad* &c., sin faltar à la recta explicacion de la realidad.

68. Confiesso, que la explicacion de los que siguen el

el Syſtèma mechanico, es mas guſtoſa, y me arrebata la atencion, porque con un modo muy perceptible, y que facilmente puede imaginar nueſtra cabeza, tan inclinada à formar eſtas ideas antes de reflexionarlo el entendimiento, deſcribe todas las funciones de nueſtro cuerpo; y como el mechaniſmo no ſe oponga, antes ſe ſubordène à los principios y modos de ſus operaciones, que propone la doctrina Luliana, porque obra por mechaniſmo nueſtro cuerpo, quiſiera ver un integro Syſtèma, que fundando radicalmente la Medicina en los principios y methodo, que he propueſto en el Syſtèma Luliano, explicàra las funciones y movimientos de el cuerpo ſano y enfermo, por un mechaniſmo proprio, connatural, y como ſubordenado à los expreſſados principios.

69. Deſéo eſte Proyecto, porque el B. Lulio, que tratando todas las Ciencias, eſcribiò ſiempre breve, mas conciſo parece en la Medicina, donde hay tantas coſas, que ſin concebirſe con alguna imaginaria concurrencia, no ſatisfacen el apetito; y ſi bien muchiſſimas coſas las explica por debido mechaniſmo, en otras no ſe ſirve de eſtas expreſsiones; pero, como en lo que dice, dè fundamento, modo y forma de executar lo proporcionado en todo lo demas, mayormente pudiendoſe ahora ſervir de la Anathomìa, que tanto eſtà adelantada, me parece fuera muy oportuno el eſtablecimiento de eſte total Syſtèma Medico.

70. Concluyo eſte Diſcurſo con remitir al Curioſo à los Libros de el B. Lulio, pues, ſiendo eſta materia tan agena de mi profeſsion, ni puedo comprehenderla bien, ni explicarla como quiſiera; pero me parece, que en los expreſſados Libros, mirados con reflexion, y bien entendidos ſus principios, ſe hallarà cabal ſatiſfaccion para todo, ò fundamentos para deducirla; y ſingularmente ſe obſervaràn muchas expreſsiones y modos de explicar, que vienen à ſer las miſmas de los Modernos, que ellos ſaben hacer apreciar.

DISSER-

DISSERTACION X.

COMPARACION DE EL METHODO Luliano en la Juriſprudencia con el de la comun Eſcuela.

§. I.

1. Tambien reduce el B. Lulio la Juriſprudencia à diez y ſeis principios, ò terminos, que ſon: *Forma*, *Materia*, *Derecho*, *Derecho comun*, *Derecho eſpecial*, *Natural*, *Poſitivo*, *Canonico*, *Civil*, *Conſuetudinal*, *Theorico*, *Pràctico*, *Nutritivo*, *Comparativo*, *Antiguo*, y *Nuevo*. A eſtos principios parece eſtar reducido todo lo que trata la Juriſprudencia, y los propone el B. Lulio en el Libro *de los Principios de el Derecho*, ſignificandolos por las Letras deſde la B. haſta la R.

2. La *Forma* es la Juſticia, que es el abſtracto de lo recto, ò juſto, como la bondad es la forma de lo bueno; la *Materia* es todo lo que eſtà ſugeto à la juſticia y puede ſer juſto; el *Derecho* es el concreto de eſta forma y materia, que es lo juſto, como lo bueno es el concreto de la bondad; el *Derecho comun* es el que es comun y univerſal à muchos eſpeciales Derechos, los que convienen y concuerdan en èl, participando ſu razon y propriedades; el *Eſpecial* es el que eſtà inferior al Comun, como las eſpecies debaxo de ſu genero.

3. El *Natural* es lo que dicta ſer juſto la recta razon guiada por la luz natural de el entendimiento. Porque ni en todos, ni ſiempre, es indefectible la razon natural, pudiendo padecer ſus engaños, por parecerle recto lo que en realidad no lo es, le ſeñala el

el B. Lulio un norte fixo, y es que, para ser derecho natural, ha de concordar con las figuras de su Arte S. A. T. V. X. Y. Z.; porque nada puede ser recto sin que convenga con la natural ordenacion de el Alma racional; con Dios y sus perfecciones; con los principios y triangulos de la figura T. (debiendo estar todo en su debida diferencia, concordancia, y contrariedad; principio, medio, y fin &c.) con el ser y perfeccion y demas proporcionados principios de la figura X.; con las Virtudes, y con la Verdad; assi como ha de repugnar à los Vicios y à la Falsedad.

4. *Derecho Positivo* es el establecido y mandado por el Superior, para mantener las virtudes, è impedir, ò destruir los vicios; porque, como, por su desorden y poco conocimiento, no perciban muchas veces los hombres lo que es naturalmente recto, ò las convenientes consequencias, que de èl oportunamente se deducen, es precìso que se instituya Ley determinada, que explìque lo recto, y los contenga dentro de sus limites; el *Canonico* es el constituìdo por los Papas, assi como el *Civil* por los Emperadores y Principes; el *Consuetudinal* es la costumbre introducida por razon de la necesidad, ò disposicion de algun Lugar en orden à algun fin competente.

5. El *Theorico* es el acto de el alma racional, que con sus potencias determina lo que es recto; el *Pràctico* es el que se executa y practica; el *Nutritivo* es el que sirve à mantener y conservar los otros; el *Comparativo* es el que se compara à otro, para que despues de la comparacion se determine por el que es mayor y mas noble; el *Antiguo* es el que antiguamente se estableciò; y el *Nuevo* es el que nuevamente està constituido, y debe instituirse siempre que lo pidan las alteraciones y mudanzas de los tiempos y circunstancias.

6. Todos estos terminos, como puede verse en el Libro *de los Principios de el Derecho*, se explican, y de cada uno se proponen varias maximas, que sirven pa-

para reſolver las dificultades ocurrentes en la Juriſprudencia, como por exemplo ſe determinan algunas de ſus Queſtiones al fin de el citado Libro.

§. II.

7. Como eſte procedimiento es muy general, y de no corta dificultad, determinò el B. Lulio con mayor eſpecificacion y facilidad el modo de reſolver las Queſtiones Juridicas en el Libro de *Arte de el Derecho*, en que con una claridad muy perceptible ſe aplica el *Arte general* à todo lo que pertenece à la Juriſprudencia; y conſiſte ſu Methodo en explicar como ſe han de reſolver los Caſos y Queſtiones Legales con razon natural, por la aplicacion de los principios y reglas de ſu Arte à la Juriſprudencia; porque, ſiendo fundamentos infalibles, para deſcubrir lo juſto, aſsi como para manifeſtar lo verdadero, ò la verdad de lo juſto, fundada en ellos la razon, da cientifico conocimiento en lá Juriſprudencia.

8. Eſte methodo ademas de dar razon infalible, para manifeſtar lo juſto, y declarar ſi en tantos Derechos poſitivos eſtablecidos hay alguna injuſta ordinacion, reduce la Juriſprudencia à un modo mas facil de aprenderſe, empleando menos tiempo en ſu enſeñanza y en la deciſion de los Pleytos; lo que ſe entiende, ſuponiendo aun el Cuerpo de uno y otro Derecho de el modo, que eſtà diſpueſto y ordenado.

9. Pero eſtando el Cuerpo de el Derecho, ſegun reconoce el cèlebre Luis Antonio Muratori en ſu Libro *de los Defectos de la Juriſprudencia* con otros muchos Letrados, muy confuſo y deſordenado, da modo y forma eſte Methodo, como ſe puede diſponer con buen orden, quitando lo ſuperfluo, y poniendo lo neceſſario; con cuya diſpoſicion mas facil y brevemente pueden retenerſe en la memoria, y entenderſe

las

las Leyes, y aplicarse con methodo seguro à la decision de los casos ocurrentes.

§. III.

10. DE este Proyecto dio el B. Lulio un dibúxo en el *Arbol de la Ciencia*, en el *Arbol Imperial*, tratando *de sus Hojas*; pero no propuso el Plan exacto, porque no tenia sugetos, que le ayudassen, necesitandose para ello el conocimiento de las Leyes y Derechos particulares, que, como confiessa, no tenia: por lo que unicamente puso una idea general, quanto al *Derecho Civil*, recogiendo de toda su extension quarenta terminos, ò abstractos, à los que se reduce y comprehende todo lo que trata el Derecho Civil.

11. El úso de estas quarenta formas es explicarlas cada una de por sì, y combinandolas por medio de los principios de el Arte general, formar maximas correspondientes à la materia de ellas, las que, como Leyes y Constituciones, han de servir por la aplicacion para resolver los casos y especies particulares, que se previenen en el Cuerpo de el Derecho.

12. Para la mayor inteligencia de las expressadas formas, previene el B. Lulio, que, sirviendo los nueve accidentes à su mayor conocimiento, tanto en sì, como respecto de las otras, cada una se ha de considerar como vestida de ellos, para conocerse el derecho, que conforme à ellas compete à su materia, v. g. en la compra y venta, que por exemplo de las otras investiga en el caso de que un Soldado vendiò su cavallo por cien ducados, considera por la *quantidad* el numero de los ducados, su especie de oro, y su debido péso, assi como el cavallo debe ser de tamaño proporcionado, y que ha de ser bueno, ò sano &c.; por la *qualidad*, las circunstancias de el contrato, del cavallo, y de el precio &c.

Con-

13. Conſiſte, exponiendolo en ſuma, eſte modo de ordenar la vaſta materia de el Derecho Civil, en reducir toda la gran multitud de Leyes y caſos particulares à una generalidad de eſtatutos y conſtituciones, en que ſe contengan aquellos, los que deben cientificamente deducirſe de las Leyes generales, que en eſta coordenacion ſerian como maximas y fundamentos de la Ciencia legal. De el miſmo modo, que propone eſte proyecto de ordenarſe el Derecho Civil, advierte el B. Lulio en el *Arbol Apoſtolical*, que ſe puede diſponer el Canonico.

§. IV.

14. SIGUIENDO la idea de el B. Lulio, tentò diſponer el Plan de reducir à mas breve y facil methodo la Juriſprudencia el Doctor Ivo Salzinger, como tan perito en uno y otro Derecho, en unas Theſes, que queria dar al Pùblico, dexando ſu total explicacion para el Libro *de el Modo de coordenar el Cuerpo de el Derecho*, que habia determinado publicar; pero, prevenido de la muerte, no ſolo no compuſo eſte Libro, ſino que ni aun acabò las expreſſadas Theſes.

15. El Proyecto de eſte célebre Luliſta conſiſte en que, neceſsitandoſe para la perfeccion de la Juriſprudencia, como de las demas Ciencias, un Arte, con que la memoria facilmente memòre, el entendimiento entienda, y la voluntad elija lo juſto, es preciſo, que ſe atiendan en ſu diſpoſicion eſtas circunſtancias: *orden*, *naturaleza*, *connexion*, y *perfeccion*; porque habiendo orden en las materias conforme à ſu natural correſpondencia, y eſtando perfectamente diſpueſtas ſegun la connexion, que dicen entre sì, es facil recordarlas la memoria, entenderlas el entendimiento, y amarlas la voluntad.

16. Para la diſpoſicion de eſto ſe debe advertir,

que el Derecho es como un concreto, cuya materia es todo lo que cabe ser justo, ò injusto, y su forma es la razon infalible de ser justo, ò injusto; y como todo lo especial dependa y se regúle por lo general, se ha de establecer forma y materia general, y forma y materia especial de el Derecho, disponiendose de manera, que estas dependan y se regulen por aquellas.

17. La razon, ò forma de el Derecho, necesita para su exactitud de *Principios*, *Condiciones*, ò *Maximas*, *Reglas*, y *Questiones*: de principios, como de primeros y simples elementos, en que empieza el raciocinio; de condiciones, ò maximas compuestas de aquellos principios, como medios, con que se aplican proximamente al inténtro; de reglas, para regular el modo de proceder, y abreviar el progresso; y de questiones, para saber dudar, inquirir, y resolver. La materia de el Derecho, si bien se advierte, toda se reduce y consiste en estas quatro diferencias: *Personas*, *Cosas*, *Acciones*, *y Juicios*.

18. Supuesto lo dicho, la recta coordinacion y disposicion de el Derecho, quanto à la forma consiste, en que se dispongan con orden sus principios, condiciones, reglas, y questiones; que se atienda à su natural correspondencia; que se ordenen segun su natural connexion; y que se expongan los que dicen perfeccion en el Derecho; pero quanto à la materia, pide orden de personas, cosas, acciones y juicios, que sea conforme à la naturaleza, connexion y perfeccion suya.

19. En conformidad de esta idea pone Salzinger dos Tablas, una de la forma general de el Derecho, que ofrece principios, condiciones, reglas y questiones generales, y otra de la materia general, que propone lo mas general de las personas, cosas, acciones y juicios: à estas siguen otras dos, una de la forma especial de el Derecho, que contiene principios, condiciones, reglas y questiones especiales, y la otra de la materia especial, que proporcionadamente declara

lo

lo especial de las personas, cosas, acciones y juicios; y como todo esto aun quède en la generalidad, dice, que se necesitan otras Tablas, que mas especifiquen las materias, y esten subordenadas à estas.

20. Reducido ya todo el Derecho à estos generales principios, da modo y forma, con que pásse el entendimiento, en qualquiera dificultad juridica à resolver lo justo, atendiendo à los principios, tanto materiales, como formales, que en la questiòn propuesta se encierran, y definiendolos, y combinandolos segun el modo y forma, que se prescribe.

21. Conforme à este dibúxo de el Derecho en general, se han de ordenar los Cuerpos de los Derechos Canonico y Civil, cada uno de los quales, para estar con orden y debida connexion, se ha de dividir, dice Salzinger, en *quatro Libros*, el primero *de las Personas*, el segundo *de las Cosas*, el tercero *de las Acciones*, y el quarto *de los Juicios*; y, como cada una de estas quatro diferencias tenga sus respectos en orden à todas las otras, v. g. las personas en orden à personas, à cosas, acciones y juicios, y assi dè las demas al revès, de esta multiplicacion de 4. por 4. salen *diez y seis titulos*, que ha de contener cada Libro; y como segun los mismos respectos se haya de multiplicar el diez y seis por diez y seis, salen *ducientos cinquenta y seis canones, ò leyes* báxo cada uno de los titulos: y assi cada Libro de los Cuerpos de el Derecho, tanto Canonico, como Civil, tendrà quatro mil noventa y seis canones, ò leyes, y el Cuerpo de ellos, diez y seis mil trecientos ochenta y quatro.

22. En esta formacion, segun està advertido, se ha de atender indefectiblemente al orden, naturaleza, connexion y perfeccion, tanto en los Libros y Titulos, como en las leyes, ò canones; porque, observandose el natural orden y perfecta connexion, que tienen y deben tener entre sì, podran facilmente recordarse, entenderse y elegirse los Libros, Titulos, y Leyes; y segun el modo de discurrir, prescrito en la

forma, ò modo de razonar en el Derecho, podrà breve segura y gustosamente declararse lo justo y lo injusto.

23. Todas estas disposiciones de el methodo de proceder en el Derecho conspiran y declaran, que el methodo Luliano reduce la Jurisprudencia, à que se tráte segun sus primitivos principios, condiciones, ò maximas, reglas y questiones, que como el mathematico, es un methodo verdaderamente cientifico, y el mas proporcionado à la memoria, para recordar lo perteneciente al Derecho; al entendimiento para entenderlo; y à la voluntad para abrazarlo; y esto, à mas de el methodo universal, que se incluye y esconde en el expressado especial, segun el que con los principios, maximas, reglas y questiones universales, aplicadas al Derecho, se resuelve lo que se inquiere.

§. V.

24. ATIENDASE ahora al Methodo comun de tratar la Jurisprudencia, tanto en la Escuela, como en el fuero. De sus defectos hàble uno por todos el célebre Luis Antonio Muratori Modenès en su Libro citado. Observa este Critico el poco, ò ningun orden, que se tiene en enseñarla; la confusion en el cuerpo de uno y otro derecho; superflua multiplicacion de leyes, y falta de ellas en lo necessario; obscuridad en sus sentencias; poca extension de ellas, para comprehender los casos particulares con sus circunstancias. De esto nace, que todo en esta Facultad anda en opiniones; que se ven unas opiniones comunes, contra otras que se dicen comunes; reynando en ellas un genero de alternacion, de modo, que en un siglo, ò por algun tiempo, reyna en los Alegatos y Tribunales una opinion, hasta que su contraria halle algun Patron calificado, que la levànte, y teniendo sequaces, buelva à dominar à su contraria.

25. Ya no ſon las leyes, proſigue, las que deciden los caſos, ſino las Gloſſas, Interpretaciones, y Opiniones, que ſobre las leyes ſe han ſuſcitado: y aſsi ya no es la juſta determinacion de los Principes la que regula la juſticia en los Tribunales, ſino las opiniones introducidas por los Letrados; ya por ſu capricho; ya por defender, la parte que ſe les encomienda; quando à haberſeles encargado la contraria, ò haberles pagado mejor, hubieran eſtablecido la opinion opueſta; y ya por el eſpiritu de emulacion, y contienda, que reyna entre muchos.

26. Tentò eſte cèlebre ingenio ſeñalar modo, para corregir eſtos defectos de la Juriſprudencia, pero no parece ſatisfacer ſu idea. Tan eſcondido conſidera eſtar lo juſto, como lo verdadero, y aſsi como en la Philoſophia no halla ſenda ſegura, para encontrar la verdad, aſsi no halla medio exacto, para deſcubrir la juſticia: por lo que da por impoſsible el perfeccionar la Juriſprudencia, y ſolo tira à ponerla con menos defectos. No niego, que el arbitrio, que propone, de declarar los Principes entre tantas opiniones encontradas, qual ſe habia de ſeguir en los Tribunales, reduciendola de una opinion, que era, à un eſtatuto firme, no ſea un hermoſo proyecto, junto con el coordenar los cuerpos de uno, y otro Derecho, quitando lo ſuperfluo, y eſtableciendo lo neceſſario; pero, ſi es impoſsible perfeccionar la Juriſprudencia, es impoſsible tambien practicar eſte proyecto de purgarla de los mencionados defectos.

27. La razon es bien clara. No puede perfeccionarſe la Juriſprudencia, porque no ſe hallan principios y maximas fixas y conſtantes, ni methodo, para deducir de ellas infaliblemente lo juſto en los caſos particulares: luego, ni pueden determinar los Principes como juſta ley ninguna de aquellas opiniones ventiladas, ſingularmente las que ſe califican de comunes contra comunes; pues, no habiendo arbitrio de hallar ſeguramente lo verdadero, fuera temeridad canonizar por juſ-

justo, lo que contra sì tiene tantos motivos, como fomentan la opinion contraria; y como la opinion solo se pueda quitar por la evidencia, siendo esta imposible en la justicia, no es evitable la multitud de opiniones en ella, ni la varia interpretacion de las leyes, segun el genio y tema de los hombres; ni menos en la coordenacion de el Cuerpo de el Derecho se pueden escoger seguramente estas leyes, y no aquellas, ni formarse estas en preferencia de otras, que se pudieran ofrecer; pues en tantas tinieblas, como supone este Autor, faltando clara luz, que guìe en el camìno, no se puede dar un pàsso sin tropiezo.

28. Pero no està tan desesperada la perfeccion de la Jurisprudencia, si nos acordamos de las maximas de el mismo Muratori, que en esta ocasion, no sè por què, olvidò. Tanto en el Libro Latino *de Ingeniorum moderatione in Religionis negotio*, como en el Italiano *de las Reflexiones sobre el buen gusto en las Ciencias y Artes*, los que publicò bàxo el nombre de Lamindo Pritanio, da por fixo, que tiene nuestro entendimiento unas ideas generales, claras, y evidentes, de las que, segun que con ellas confrontan las cosas particulares, que inquirimos, se deduce la verdad de estas, por las legitimas razones, que saca el entendimiento de aquellas ideas; y singularmente en las Reflexiones citadas tom. 2. pag. 94. dice: *Todas las Ciencias y Artes, tienen y enseñan sus primeros principios, y sus ideas generales, las quales, igualmente que las otras arriba dichas, son como las semillas, esto es pequeñas en la mole, y grandes en la virtud; porque las mismas regulan mil diversos juicios, y de ellas se sacan varias infinitas conclusiones, proposiciones y noticias.*

29. No crèo, que Muratori excluya la Jurisprudencia de la classe de las Ciencias, quando en ella pone otras Facultades, que no experimentan menos dificultad en descubrir su objeto; y quando lo hiciesse, tendria muy poca razon; pues no es menor semejanza de Dios la justicia investigada por la Jurisprudencia,

que

que la bondad tratada por la Ciencia Moral, y que qualquier otra perfeccion, cuya verdad ſe inquiere por ſu proporcionada Ciencia: luego no menos ha de ſer Ciencia la Facultad, que trata de la juſticia, que las que tratan de las otras; pues de otra ſuerte, mas honràra Dios, y apreciàra ſu bondad y otras perfecciones en ſu ſemejanza, que à ſu juſticia. Mas: Ciencias hay de otros objetos muy menores en perfeccion, que la juſticia: luego, ſi no fuera Ciencia la Facultad, que trata de ella, ſiendolo las otras, mayor fuera la aptitud y diſpoſicion en el entendimiento para los objetos menores, que para los mayores; y mayor orden hubiera Dios eſtablecido para lo menor, que para lo mayor; lo que repugna.

30. Supueſto pues, que la Juriſprudencia es Ciencia, como las otras, que califica por tales Muratori; y debiendo tener cada Ciencia ſus primeros principios, è ideas generales, que regulen los juicios, y de ellos ſe ſaquen infinitas razones, y concluſiones, como da por cierto, no puede eſto faltar à la Juriſprudencia: por lo que, recurriendo à eſtos primeros principios, y eſtableciendo verdaderas y conſtantes maximas, jùnto con el methodo de aplicarlas à los caſos particulares, ſe tiene la idea de perfeccionar la Juriſprudencia, y purificarla de todos ſus defectos; pero, aunque fue tan cèlebre eſte Autor, ò ſe olvidò de eſtas verdades en eſta ocaſion, ò, ſi ſe acordò, no ſupo, ni aun proyectar, eſta fábrica; y por eſſo, eſtando el mal de la Juriſprudencia en la raiz, ſe fue infelizmente à remediarlo en las ramas, queriendo tronchar las opiniones, y otros defectos, que, ſin el eſtablecimiento de fixos, y conſtantes principios y maximas, no pueden de fundamento quitarſe.

31. El miſmo Juſtiniano dio algun proyecto de el fundamental methodo en la Juriſprudencia, quando al principio *de las Inſtituciones de el Derecho*, (Lib. 1. tit. 1. §. 3.) ſentò aquellos tres cèlebres fundamentos de la Juſticia; *vivir rectamente, no hacer daño à ninguno,*

no, dar à cada uno lo que es ſuyo; los que explicados, y bien aplicados, debian ſer à los Juriſtas fixa baſa, para edificar ſus diſcurſos; pero nada menos cuidaron, que proceder ſobre eſta planta. Verdad es, que eſtas tres maximas no ſon de el todo los principios primitivos de la Juriſprudencia, pues algo ſe equivocò en eſtablecerlos el Emperador, como demueſtra el Doctor Iluminado en la *Arte Compendioſa de el Derecho* patt. 2. Regla 7., donde, enſeñando como el Derecho poſitivo ſe ha de reducir al natural, y concordarſe con èl, pone por maximas de el Derecho natural: *amar à Dios, vivir rectamente, dar à cada uno lo que es ſuyo.*

32. Las maximas univerſales de el Derecho natural, han de ſer primitivas, y comprehenſivas de todo lo que eſtà ſugeto al Derecho natural; y como lo que nos toca por naturaleza, ſea lo que debemos à Dios, deſpues lo que nos debemos à noſotros miſmos, y finalmente lo que debemos à los otros, en lo que ſe comprehende todo lo que nos toca de Derecho, por eſſo eſtablece el B. Lulio aquellas tres primitivas maximas univerſales, con toda exactitud ordenadas, por fundamentos de el Derecho natural, como originadas de el gran precepto, que nos intimò Dios al principio de el Decalogo, de el qual por boca de Chriſto penden la ley y prophecias; y enſeña como ſe han de concordar y deducir de ellas todos los derechos; y al miſmo tiempo corrige los de Juſtiniano, que no ſon univerſales, pues omiten nueſtra principal obligacion de lo que debemos à Dios, ni ſon primitivos, pues el de *no hacer daño à ninguno* ſe reduce y eſtà comprehendido en el de *dar à cada uno lo que es ſuyo.*

33. Buſqueſe pues el recto methodo de coordenar el Derecho, y de deducir de infalibles principios, todo lo que le pertenece, en el expreſſado B. Lulio, quien, à mas de los Libros ya citados, trata de eſto en los ſiguientes: *Aplicacion de el Arte general à varias Ciencias*, en la parte, que trata de la Juriſprudencia; en el *Arte breve de la Invencion de los medios de el Derecho Civil*; y en

en el *de el modo de aplicar la Logica nueva à la Ciencia de el Derecho, y Medicina.*

§. VI.

34. PERO porque parecerà una coſa impoſsible, que con el Arte de el B. Lulio ſe hallen principios fixos, è infalibles, para reſolver los caſos de la Juriſprudencia, quiero proponer algunos exemplos ſacados de los Arboles *Humanal*, *è Imperial* de el Libro *Arbol de la Ciencia*, en los que con brevedad ſe apunta la razon de lo que ſe determina; advirtiendo, que en el Librito *Arte de el Derecho*, impreſſo en Mallorca año 1745. ſe hallaràn treinta queſtiones reſueltas por eſte methodo; y en la Aprobacion, que para eſtamparlo dio el ſeñor Don Diego Cornejo, Fiſcal de aquella Audiencia, brevemente expuſo la ſolucion de muchas queſtiones conforme à aquella idea.

35. En *el Arbol queſtional*, en las queſtiones de el Arbol humanal, en el accidente de *habito*, rubrica *de las queſtiones de el Derecho*, ſe propone eſte caſo: „ Un „ hombre hizo teſtamento, y dixo, que ſi ſu muger, „ que eſtaba preñada, pariеſſe hijo, ſe le dieſſen las „ tres partes de todos ſus bienes, y que ſu muger tu„ vieſſe la quarta parte; pero, ſi paria hija, queria el „ Teſtador, que ſu muger tuvieſſe las tres partes de „ todos ſus bienes, y ſu hija la quarta parte. Murió „ el Teſtador, y la muger pariò hijo, è hija. Ahora „ ſe pregunta, *quantas partes debe tener la muger de los* „ *bienes de el marido*? La ſolucion de eſta dificultad, que no es pequeña, la da el B. Lulio en eſtos terminos: „ La *igualdad* eſtà entre la *mayoridad* y *minori*„ *dad*, y nada hay, que no eſtè en la *mayoridad*, ò *mi*„ *noridad*, ò *igualdad*. La muger es *mayor* en los bie„ nes de ſu marido por ſu hija, y *menor* por ſu hijo; „ luego *conviene*, que ſea *igual* en los bienes, pues eſtà „ en ellos entre la *mayoridad* y *minoridad*; y aſsi con„ vie-

„ viene que se hagan *ocho* partes *iguales* de los bienes „ de el marido, de las quales la muger debe tener *tres* „ por razon de su hija, y una por razon de su hijo; el „ hijo debe tener *tres* partes, y *una* la hija, y de esta „ suerte queda cumplida la voluntad de el Testador; pues, atendida su disposicion, la muger es igual en los bienes à sus hijos.

36. En las questiones de el Arbol Imperial rubrica *de las questiones de la qualidad* propone este caso: „ Un „ hombre hace testamento, en el qual dice, que si su „ muger, que està preñada, tuviere dos hijos, que „ aquel, que naciere primero, sea el heredero de sus „ bienes: pare la muger dos hijos, y no sabe, qual „ de ellos nació primero; por lo que se pregunta, *de* „ *què modo se cumplirà la voluntad de el Testador*? La „ solucion es esta: En la ignorancia de el antecedente „ se ignora el consequente; y en la *igualdad* de la pater- „ nidad y filiacion son *igualmente divisibles* los bienes.

37. En la rubrica *de las questiones de el habito* se propone este otro: „ Un Soldado y un Ciudadano pos- „ seen igualmente un Castillo, y el Soldado tiene ene- „ migos, que le hacen daño y guerra en aquel Casti- „ llo. Preguntase *si el Ciudadano debe ayudar, ò no, al* „ *Soldado*? esta es la solucion: Aquellas partes son di- „ visibles, que no tienen *concordancia* en la comunidad, „ y si no son divididas, *igualmente* deben sufrir pasion. En esto quiere denotar, que por la concordancia, que tienen el Soldado y Ciudadano por el Castillo, el uno debe igualmente ayudar al otro en lo concerniente al Castillo, y por la concordancia deben reputarse como uno, y no muchos.

38. En la misma rubrica se escribe esto: „ Un „ Carpintero compra leña de un Hornero, y en un „ leño hay una asqua encendida, que no se ve: carga „ el Carpintero à un jumento esta leña, y en el cami- „ no, haciendo gran viento, enciendese fuego, y que- „ ma la leña y el asno. Pregunta se *si el Hornero està* „ *obligado al Carpintero, ò no*? Solucion: El Carpinte-

„ ro

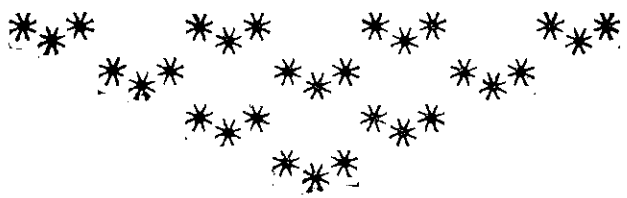
„ro no peca ſegun lo racional, ſenſitivo, vegetativo, „ni elemental, ſino ſegun lo imaginal, en quanto de- „bia imaginar el carbon encendido, porque, ſegun „ſe ſupone, comprò là leña de Hornero, la que eſta- „ba junto al horno. El Hornero no pecò quanto à lo „racional, pero pecò quanto à lo imaginativo, pues „por las circunſtancias debia imaginar el carbon encen- „dido, y ſobre todo faltò, en quanto prometiò ven- „der pura leña, y vendiò en parte carbon encendi- „do; y por eſſo el Hornero eſtà obligado à la ſatisfac- „cion de el Carpintero, porque faltò por el habla, y „por la imaginacion, y el Carpintero no faltò ſino „ſolo por la imaginacion. Eſto ſe reduce à que *mayor* es la falta de el Hornero, que de el Carpintero; y tanto, que faltò à lo *ſubſtancial*, quando el Carpinte- ro ſolo quanto à lo *accidental*, y aſsi queda obligado aquel à la ſatisfaccion.

39. En la rubrica *de las queſtiones de la ſituacion* propone eſta queſtion: „*Por què en la compra y venta* „*eſtà mas obligado el hombre por el engàño de la mitad,* „*que por el de otra quantidad*? Solucion: Aquel engà- „ño, que conſiſte entre el *principio* y el *medio*, no es „tan grande como aquel, que conſiſte en el *medio*, ò „entre el *medio* y el *fin*, el qual no permite que ſu „contrario participe con èl en el *medio*. En eſto ſe quiere decir, que, como la compra y venta ſubſiſtan en la debida ordenacion de *principio*, *medio*, y *fin*, teniendo con ella *mayor oposicion* el engàño de la mi- tad, cauſa *mayor* obligacion, pues el *fin* de la com- pra y venta no puede de algun modo participar con èl.

40. En la rubrica *de las queſtiones de el Lugar* hay eſte caſo: „Un hombre preſtò à otro cien talentos, de „los quales dice haberle pagado el deudor ſolos cin- „quenta bàxo de una higuera, pero eſte alega, que „le habia dado todos los ciento bàxo de un caſtaño; „y produce cada uno de ellos ſus teſtigos, que de- „claran, que el deudor pagò los cien talentos bàxo

„ de un manzano. Preguntaſe, *ſegun qual arbol de eſtos* „ *tres debe dar el Juez la ſentencia?* Solucion: El Actor „ conſidera lo que da empreſtado muchas mas veces, „ que el Reo lo recibido, porque mas deſeable es re- „ cuperar los dineros, que pagarlos; y por eſſo el Ac- „ tor tiene mas à ſu favor lo imaginal y racional, que „ el Reo; pero los teſtigos tienen mayor *concordancia* „ con el numero de el dinero por parte de el Reo, „ que de el Actor; por la qual mayor concordancia „ eſtà ſignificado, que los teſtigos eſtan contra el „ Actor quanto al numero, y contra el Actor y Reo „ quanto al arbol, bàxo cuyas ramas declaran ſe hi- „ zo la ſolucion; pero como pueden faltar en la ima- „ ginacion de el arbol, debe el Juez juzgar por el Reo, „ por el qual eſtà *mayor* la preſuncion en quanto à „ imaginar el arbol, bàxo de el qual pagò, y por la „ *concordancia* de el numero de el dinero, que tiene „ con los teſtigos.

41. Otros muchos caſos reſueltos por eſte metho- do ſe hallaràn en las citadas queſtiones de el Arbol Imperial, y en las de el Arbol Apoſtolical, como en otros Libros, en que trata el B. Lulio de la Juriſpru- dencia. Conforme à eſte methodo Don Miguèl Go- mez de Luna y Arellano, arreglò ſu Libro *de Juris ra- tione & rationis imperio* à los principios y reglas de el Arte Luliano, declarando como todo derecho ſe funda en la razon natural.



DISSERTACION XI.

DE LAS UTILIDADES DE EL ARTE Luliana.

§. I.

1. LA propria y principal utilidad de el Arte de el B. Lulio, que como ſu Autor propone, conſiſte en ſer un medio muy apto y eficaz para deſcubrir cientificamente todas las verdades, de cuya penetracion es capaz nueſtro entendimiento; porque ſi ſon materias, que no caben en ſu comprehenſion, no hay regla en eſta, ni en las demas Artes, para ſu conocimiento cierto: por lo que, quando afirmò *en la Introductoria de el Arte Demonſtrativa*, que es univerſal ſu Arte y Ciencia, previno (cap. 38.) que no ſe extiende à las coſas, que no ſon ſcibles, v. g. *quantas piedras hay à la orilla de el mar?* ſino ſolo à las queſtiones, en las que el predicado de lo que ſe inquiere, repugna, ò concuerda por sì con la naturaleza de el ſugeto; pues no puede haber Ciencia, que no demueſtre convenirle, ò repugnarle algun proprio predicado.

2. En orden à los contingentes y ſingulares, no puede haber ciencia eſpeculativa de ſu exiſtencia, y aſsi no vale para ellos el diſcurſo formado de los principios univerſales de el Arte, ſino ſolo la experiencia; para cuya exactitud previene el Arte el methodo de executarſe, preſcribiendo què potencias, y como ſe han de aplicar al experimento, ſegun apuntè en la Diſſertacion tercera de eſte Tomo; pero ſupueſta la noticia experimental entra el diſcurſo de el Arte à deſcubrir lo que neceſſariamente conviene, ò repugna à lo que en sì es contingente: por lo que, hablando con pro-

propriedad, ſolo puede ſervir el Arte Luliana, para deſcubrir con evidencia los predicados, que con alguna neceſsidad convienen, ò repugnan à la naturaleza de el ſugeto.

3. Pero aun eſto ſe ha de entender con la debida diſcrecion, y no con la groſſeria, que algunos lo han conceptuado. No baſta para deſcubrir qualquiera verdad el definir, combinar &c. los terminos univerſales de el Arte, como inſulſamente juzgò, que lo enſeñaba aſsi el B. Lulio, el que conſultò ſobre ello al Rmo. Feyjoò, quien le creyò muy ſimplemente; porque por mucho que ſe definan y combinen los principios generales, y ſe atienda à las univerſales reglas de practicarlos, ſolo ſe ſacaràn conſequencias univerſales, y ninguna particular, porque lo general como tal, ſolo contiene en confuſo ſus eſpeciales, los que ſe perciben claramente, por la contraccion y aplicacion de aquel à los miſmos.

4. Por tanto ſe debe obſervar la proporcionada circunſpeccion, uſando, para las verdades univerſales, de los principios, combinaciones y reglas univerſales, de manera, que los terminos implicitos ſe reduzcan à los explicitos, y ſe apliquen ſegun los preceptos de el Arte; pero para las eſpeciales es neceſſario contraher y eſpecificar los principios, combinaciones, y reglas à las coſas eſpeciales, para que, como la contraccion mantiene firme la verdad, que por sì les conviene, ſean medio eficaz para deſcubrir la verdad eſpecial, que eſtà comprehendida en ellos: lo que ſe practica, preſuponiendo ſiempre el conocimiento de alguna propriedad de la coſa, ſobre que ſe diſcurre, que es el *quid dicitur per nomen*, como expreſſa el B. Lulio.

5. En conſideracion de eſto puſo el B. Lulio en la figura T. de ſu Arte algunos terminos eſpeciales contenidos debaxo de los univerſales, en los que propuſo el exemplo de contraherlos; y formando al miſmo tiempo de aquellos eſpeciales varias maximas por medio

dio de los universales, diò fundamento para resolver lo que debaxo de su respectiva generalidad estaba comprehendido. A este modo se debe practicar la contraccion y aplicacion de los principios universales à las cosas especiales, por consistir en ella, segun el B. Lulio, lo mas principal de su Arte, à la que se proporcionan todas las reglas, que en la misma se prescriben.

§. II.

6. BASTA para certificarnos de la expressada utilidad el dicho solo de el Autor de este Arte, pues, siendo un sugeto de la virtud y perfeccion demonstrada (tom. 1. Dissert. 4.) y que en juicio de el Rmo. P. M. Feyjoò tiene, dentro los limites de la fe humana, una entera certeza su santidad y gloria, es acreedor à que se le dè assenso, particularmente en materia, de que ninguno puede tener tanto conocimiento, como el mismo: La Ilustracion divina, que le influyò este Arte (como consta tom. 1. Diss. 6.) es otro eficaz argumento de la expressada utilidad; pues no es imaginable, que un Methodo de discurrir dado por Dios, no sea muy conducente para descubrir claramente la verdad.

7. Confirma lo dicho la autoridad, calidad, y multitud de varios Autores de distintas Naciones, Institutos y classes, que han conceptuado por muy util el Arte, comentandola y explicandola unos, otros alabandola, y aprobando los Libros fabricados en sus universales fundamentos, y otros exponiendo al público sus Libros, en que, discurriendo de varias materias, han explicado deber à sus principios la doctrina, que publican; pues en el cotèjo de estos con los que la han calumniado, se ve superarlos en el numero y autoridad, y particularmente en el juzgar con pleno conocimiento de causa, quando en los contrarios es pal-

pa-

pable el poco, ó ninguno, y la ignorancia de la estructura y uso de el Arte.

8. Los muchos Reyes de España, que à vista y contrapoſicion de ſus Calumniadores han protegido ſus Profeſſores, permitido y fomentado en ſus Dominios ſu enſeñanza, por conſiderarla muy util y provechoſa, la califican de tal, pues con la aprobacion de ſu Conſejo ſe concedieron aquellos Privilegios; y decir lo contrario, ſeria inſolencia y aun temeridad. Finalmente las Univerſidades, y con particularidad la de Mallorca, en que ſe ha enſeñado eſte Arte, y la Religion Seraphica, que manda, que ſe enſéñe en una de ſus Provincias, ſon apoyos de autoridad tan notoria, que parece impiedad el conceptuarla por inutil. Veaſe tom. 1. Diſſert. 2. y 3.

§. III.

9. LA prueba mas eficaz de la utilidad propueſta eſtriba en la experiencia, que ſe puede tomar de los miſmos Libros del B. Lulio: argumento, que èl miſmo propuſo à todo el mundo en el *de la Experiencia de la realidad de ſu Arte*, provocando al experimento, que ſe podia hacer, tanto por viva voz, como por ſus Libros, de ſer real, verdadero, y conducente ſu Methodo; pues, ſiendo un hombre de el todo illiterato, que ninguna Eſcuela habia curſado, era demonſtracion eficaz de ſer util el Arte ver formados ſegun ſu methodo tantos Libros en todo genero de materias, y declaradas tantas verdades.

10. Porque reflexionar en ellos, ſi los principios, que ſe ſientan, ſon verdaderos y univerſales; ſi el numero y diſpoſicion de eſtos comprehende todas las coſas, que ſe pueden queſtionar; ſi las reglas para uſarlos, que ſe preſcriben, ſon conducentes al fin; ſi las concluſiones, que ſe deducen, ſe infieren legitimamente de ellos; ſi por las razones, que ſe proponen, que-

da

da el entendimiento convencido; si la solucion de las objeciones quita la nube de las dificultades; y en fin si por la doctrina de dichos Libros queda el entendimiento claro y quieto, y satisfecho su apetito de saber, es el verdadero medio de conocer la utilidad de una Doctrina, y solo este es el modo critico de juzgar de un Autor y sus Escritos.

11. Pero, porque los que calumnian el Arte, blasonando aùn de proceder con conocimiento de causa, no quieren malbaratar el tiempo en estudiar lo que ignoran, bastarà el breve resumen, que expongo en este Tomo (Dissert. 1.) para convencerlos; pues consta (à mi parecer con evidencia) que los principios, definiciones, maximas, ò condiciones y reglas de el Arte, son verdaderos, primitivos, reales y universales; porque, siendolo los principios, no pueden dexar de serlo sus definiciones, combinaciones, y reglas, por su mutua necessaria connexion, que he manifestado; y como lo sean los principios, pues consisten en las mismas perfecciones de Dios, y en sus semejanzas impressas en las criaturas, tienen tambien las expressadas calidades las condiciones y reglas de el Arte.

12. En suposicion de esto es precìso, que sean fundamentos firmes y necessariamente conducentes à demonstrar todas las verdades cognoscibles; porque toda la verdad inteligible pertenece al ser y operacion de Dios y de la criatura: el ser y operacion de Dios se funda y necessariamente es conforme à sus proprias perfecciones, porque Dios en tanto puede ser y convenirle algun predicado, en quanto es bueno, grande &c.; y en tanto puede tener alguna operacion, en quanto esta se puede executar con bondad, grandeza &c.: luego por estas mismas perfecciones, sus definiciones y condiciones, se puede demonstrar todo lo que pertenece al ser y operacion divina; y como sea evidente, que son perfecciones divinas los principios de este Arte, y que son verdaderas y necessarias las definiciones y combinaciones, que se forman de ellas,

puede demonſtrarſe por el Arte todo lo que compete al ſer y operacion de Dios.

13. Produciendo Dios la criatura, preciſamente la produxo à ſu ſemejanza, ò la imprimiò las ſemejanzas de ſus perfecciones; pues ſiendo todas iguales, particularmente las expreſſas en el Arte, de ninguna faltò la eſtampa, no menos que de todas ſus habitudes y combinaciones, que realè infinitamente tienen en el miſmo Dios: luego el primitivo y fundamental ſer de toda la criatura conſiſte en eſtas ſemejanzas y combinaciones impreſſas. La criatura en tanto puede ſer y tener operacion connatural, en quanto imita el ſer y operacion de Dios, que es ſu Exemplar y Prothotypo: luego todo lo que pertenece al ſer y operacion de la criatura, dice preciſa y neceſſaria connexion con las ſemejanzas divinas y ſus combinaciones impreſſas, pues ſolo puede convenirle, ſiendo imitacion de Dios; y por conſequencia las expreſſadas ſemejanzas y ſus combinaciones ſon el fundamento eficaz para demonſtrarlo.

14. De eſto ſe ſigue neceſſariamente, que las definiciones y combinaciones de los terminos de el Arte entendidas en la univerſalidad intelectual, que dicen à Dios y à la criatura, ſon univerſales intelectuales principios y fundamentos para demonſtrar la verdad de todas las coſas; porque precitamente deben verificarſe en todas las particulares, por ſer eſto propriedad de la maxima univerſal por sì verdadera; y por otra parte todo lo que hay en dichas particulares coſas dice neceſſaria connexion con las definiciones y combinaciones generales.

15. Con que, ſi eſtas ſe aplican y contrahen à cada particular, obſervando la diferencia entre Dios y la criatura, y la diverſidad de grados, que en eſta ſe hallan, como declara el miſmo Arte; y teniendo antes preſente el conocimiento de alguna propriedad, ò el *quid dicitur per nomen*, ſe puede deſcubrir toda la verdad cognoſcible por el entendimiento, aunque con difi-

dificultad, porque, como advierte el mismo B. Lulio, en practicar exactamente esta aplicacion y contraccion està el mayor trabájo; pero esto no obsta à que, prescribiendo el Arte las reglas necessarias para el ùso de los principios y su aplicacion à todas las cosas particulares, no sea verdaderamente util y conducente à manifestar todas las verdades.

§. IV.

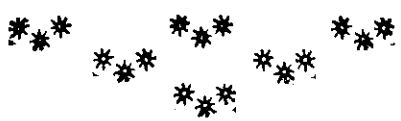
16. NO es menor demonstracion de la expressada utilidad de el Arte el úso de ella, que (Dissert. 2.) manifestè practicado; porque en los exemplos, que propuse, se ven aplicadas à la manifestacion de varias materias muchas maximas, tanto implicitas, como explicitas de el Arte, y se conoce claramente, que el fondo y valor de los discursos estriba en aquellas universales maximas, de que ò expressamente se forman, ò las embeben è incluyen las menos generales, de que se deducen: por lo que, siendo el fundamento solido de dichos discursos las maximas universalissimas de el Arte, aquellos Autores tan célebres practicamente la declararon util en quanto à los principios que practicaron.

17. Adelánto la reflexion: es constante, que los expressados Autores aplicaron los principios Lulianos, para manifestar los puntos propuestos; y que sus discursos, que reputaron buenos y perfectos, infieren sus consequencias, no por la materia, à que se aplican, sì por la forma, esto es, por la verdad y firmeza de sus principios y por su precisa connexion con los consequentes, que infieren: luego, como estos principios sean las maximas universales Lulianas, explicitas, ò implicitas, reconocen en ellas una verdad y solidez universal, que por sì è intrinsecamente las conviene, que aplicada, manifiesta la verdad particular, que se proponen; y por consequencia, assi como sirven para

esta, conducen para declarar qualquiera otra comprehendida debaxo de su universalidad, por ser la misma razon para una, que para todas.

18. Mas: otros terminos hay igualmente universales, que los de que forman los expressados Autores sus maximas, y por consequencia se pueden construir de ellos proposiciones igualmente universales, combinandolos segun la debida habitud, que connaturalmente tienen entre sì, pues no hay mayor razon para unos, que para otros: luego assi como las maximas de dichos Autores sirven para manifestar, no solo las materias, à que los aplicaron, sino à todas las comprehendidas debaxo de la universalidad de sus terminos, de el mismo modo pueden conducir las otras: luego, siendo los terminos explicitos de el Arte y sus maximas igualmente universales, que las usadas por dichos Autores, son con igualdad convenientes para declarar todas las cosas contenidas debaxo de su universalidad.

19. Finalmente todo lo expuesto en la Differt. 3. y siguientes manifiesta la utilidad de el Arte; pues la disposicion de el Systèma universal cientifico, y de las especiales Ciencias con la subordinacion à la general, por su orden, contextura, travazon de sus partes, y connexion de los principiados con los principios, que se proponen en cada uno, dan claro conocimiento de conducir, segun el methodo, que se prescribe de usarlos, al fin, à que se ordenan; porque siendo el methodo Luliano mathematico, y este verdaderamente demonstrativo, el mas claro y oportuno, para declarar y evidenciar las cosas, es precìso sea conducente al intènto de el Arte, que dirige aquellos Systémas y Methodos.



§. V.

§. V.

20. OTRA utilidad de el Arte Luliano, que lo declara neceſſario en el Orbe Literario, es, conducir y ſer el unico medio, para reformar y perfeccionar todas las eſpeciales Ciencias, haſta tener el debido grado de perfeccion, de que es capaz el hombre en eſta vida. Parece hallarſe la Univerſidad Literaria en proporcionadas circunſtancias, que la Igleſia en otro tiempo, ſegun pondera el Sapientiſſimo Boſſuet en el Lib. 1. *de la Hiſtoria de las Variaciones de las Igleſias Proteſtantes.* Habia clamado con ſu acoſtumbrada energia nueſtro Padre y Doctor Melifluo San Bernardo y deſpues otros Autores Catholicos, que neceſsitaba de reforma la Diſciplina Eccleſiaſtica: uſaron deſpues de las miſmas vozes el pérfido Lutero y ſus Sequaces, quando los agitò el eſpiritu de ſeparacion; pero con la diferencia, que lo que aquellos zeloſos Catholicos deſeaban en la Diſciplina, aplicaban eſtos Malvados à los miſmos Articulos de Fè, que inconcuſamente profeſſa la Igleſia.

21. El unico medio, que hallaba el Cardenal Pedro de Alliaco, era ſuſtentar y fortalecer la autoridad de la Silla Pontificia, para que los deſordenes introducidos en la Diſciplina no llegàran à alterar en los hombres el fundamento de ſu creencia; pues eſtando firme ſu Juriſdiccion Suprema, podia con ſeveridad corregir los abuſos, y mandar la rectitud de las obras, al miſmo tiempo, que declaraba la que era la ſana Doctrina, que ſe habia de tener; pero al contrario clamaba Lutero y ſus Sectarios, que ſe debia deſtruir el Papato, para introducir ſu tan disforme reforma.

22. Contra eſtos perfidos usò de ſu autoridad deſde ſu Tribunal la Cabeza viſible de la Igleſia, como ſiempre habia uſado deſde que la fundò Chriſto, tanto en

en las Bulas, que expidiò, como en el Concilio Tridentino, que congregò; y los que baxaron la cabeza à sus dictamenes, permanecieron en la verdadera Doctrina, pero los que rebeldes resistieron, vagos y profugos, como Cain, por el mundo, sin estar firmes, fino muy varios, en la Fè, como demuestra el dicho sapientisimo Prelado, han desbarrado en diversos errores, hasta llegar muchos al Indiferentismo en la Religion y al Atheismo, ultimo despeñadero de la Heregia, como experimenta la infeliz Holanda, Inglaterra, y otros Paises infectos.

23. Desde que se declararon en forma las Ciencias, no han faltado desordenes en el modo de tratarlas. Entregadas las cosas à la Disputa de los hombres, se dividio en bandos todo el mundo. Agitado el entendimiento por el apetito de saber, que le imprimiò la mano Soberana, buscaba satisfaccion à su deséo, pero, siendo escasas las luces, no daba un pásso sino entre sombras. La primera dificultad era encontrar el camìno, pero dificultaron ardientemente los Philosophos, qual era el verdadero. Parecia muy natural tomar el conducto de los sentidos, pero dieron en esto los mas de ozicos; pues unos desconfiaron de el todo de sus percepciones; otros los constituyeron como unica guia de el entendimiento; y otros mas cautos, considerando, que se podia saber mas que lo sensible, ni los despreciaron, ni se fiaron solo à sus dictamenes. Aun el methodo de discurrir el entendimiento, siendo tan natural el discurso, padeciò sus contratiempos, pues son tan varios los proyectos de Logica, que ideò la versatilidad, ò la tema de los hombres.

24. Conocieron todos, como tan notoria, la necessidad de principios por fundamento de sus discursos, y como no se los daba su Logica, fue precìso buscarlos para cada Ciencia. Aqui fue Troya. Hay, sobre esto una grandissima diferencia entre la Iglesia, y la Universidad cientifica, cuyas circunstancias he propuesto antes en cierto modo proporcionadas; que

es

es haber aquella siempre tenido y conservado en depósito sus solidos y ciertos principios, ò articulos de nuestra Sante Fè, y no haber podido esta lograr certeza de los suyos; lo que motivò, que tomando cada uno proprio rumbo, se redugesse todo à confusion.

25. La Sagrada Theologia ha tenido siempre sus solidos fundamentales principios, pero en el modo de aplicarlos, y en poner los secundarios, que ha establecido contrariamente la oposicion de las Escuelas, no ha estado, à lo menos en parte, libre de esta desgracia; ni menos la Jurisprudencia por los mismos motivos en la parte Canonica, y por flaquear aun los fundamentos en la Civil. La Philosophia, como tiene tan escondidos sus senos, y permite mas libertad à los espiritus, ha padecido mayores ultrages, y se ha reducido à multiplicarse, como los entendimientos, *quot capita, tot sententiæ*; lo que ha sido ocasion de dexar en peor estado la Medicina.

26. Raro es el Professor de las Ciencias, que no conozca sus defectos, y el que menos los confiessa, se regùla por mas estupido. Claman, unos contra los otros, acusandolos de varias faltas; y han passado muchas veces desde la lengua à las manos los clamores. Imputan unos à otros la falsedad y nulidad de principios, y quando convienen en ellos, la ineptitud en aplicarlos; y como fálte piedra de toque para demonstrarlos, no siendo razon, que cedan unos à otros sin evidente motivo, anda todo en opiniones; y por la verdad de la Ciencia, à cuya inquisicion los estimùla su propria naturaleza, solo han dado con su sombra, y quieran, ò no quieran, han de contentarse con ella, aunque con una inquietud perpetua, porque no les facia su apetito. Assi piden todos, ya con vivas, ya con mudas voces, la reforma, para que dispuestas las Ciencias en la debida perfeccion de principios y methodos, se logren en ellas crecidos adelantamientos.

27. No ha faltado jamas à la Universidad Literaria, como à la Iglesia, la oposicion de sus heregias; pues ten-

tengo por articulo cierto, que es capaz el hombre de saber (con la ciencia proporcionada à esta vida) todo lo verdadero, que no excede su esphera; y que hay medios y methodos para alcanzar evidencia de estas verdades: por lo que llàmo aqui heregia la negacion de aptitud en el hombre para conseguir dicha Ciencia.

28. Fúndo la expressada aptitud de el hombre, en que criando Dios al entendimiento humano, lo hizo intelectivo de toda la verdad proporcionada; y assi lo ordenò, y le dio disposicion, para que la pudiesse verdaderamente entender, esto es, conocer con evidencia; y siendo este acto connatural al entendimiento, como se demuestra de el natural apetito, que le tiene, y el mas principal de todos los que caben en sus modos de exercitarse, no teniendo disposicion y medios para obtenerle, quando los tiene para otros actos defectuosos, ò menos perfectos, habria falta de orden para lo mayor, y lo huviera para lo menor; y por consequencia, siendo Dios la causa de esto, lo menor seria mayor, y lo mayor menor: lo que repugna.

29. Mas: Dios igualmente criò al hombre para que le conociesse, que para que le amasse, pues igualmente le dotò de entendimiento, que de voluntad: luego assi como es capaz de amar todas las cosas, que son ordenables al amor de Dios, lo es tambien de entender todas las ordenables à la inteligencia de Dios; pues si assi no fuesse, quisiera Dios mas en el hombre la honra y atencion de su bondad, que de su verdad: lo que repugna, por ser infinitamente iguales en honor y dignidad; y como todas las cosas, que estan en la esphera de el entendimiento humano, sean ordenables à la inteligencia de Dios, assi como à su amor, es capaz y tiene medios para entenderlas.

30. Finalmente: ordenò Dios, y dio aptitud y disposicion à las potencias inferiores, como à los sentidos, para tener sus actos proprios en orden à las cosas,

ſas, que caben en ſu eſphera, v. g. à la viſta para ver, al oìdo para oìr &c.: luego con mayor razon al entendimiento para entender; porque ſi no, ſerìan mas nobles y perfectas, por mas ordenadas y capaces, las potencias inferiores, que el entendimiento; y por conſequencia es verdad ſolida, que el entendimiento humano es capaz, y tiene aptiſsimos medios, para conſeguir verdadera ciencia de las coſas proporcionadas, ſiendo rigoroſamente Ciencias demonſtrativas con propriedad las Facultades, à que ſe aplica para conocerlas, aunque haya en cada una muchos puntos, que, por muy reconditos, no llega à demonſtrarlos.

31. Serà pues una heregìa (digamoslo aſsi) *literaria*, negar al hombre la Ciencia, ò generalmente en orden à todas las coſas, ò reſpecto de algun eſpecifico objeto proporcionado; y eſta no faltò en el Orbe Literario, pues algunos Philoſophos (indignos por lo miſmo de eſte nombre) ò por ignorar los principios de ſaber y ſus methodos, ò por conocer la ineptitud de los que ſe proponian, ò por alguna quimera, afirmaron, que nada podia ſaberſe, y deſpojaron violentamente al hombre de una tan apreciada prenda, reduciendole, à lo menos en quanto al conocimiento, à una igualdad con el bruto, quando los convencia de lo contrario la miſma razon, con que procuraban perſuadirlo.

32. Ha continuado deſde entonces con alguna variedad eſta idea, y particularmente en la Philoſophia con el tiempo ſe han inventado y ſuſcitado nuevos Syſtèmas, y por no ſatisfacer cabalmente ninguno, crèo, que no faltan en lo cientifico, como en la Religion, Indiferentes, y nuevos Academicos, que niegan al hombre la Ciencia, aunque acàſo no con tanta rigidez, como los primeros; pero no faltan, ni han faltado Sugetos, que, conociendo eſta aptitud y poſsibilidad de medios en el entendimiento en orden à las Ciencias, han formado varios Proyectos, para quitar las faltas de el modo de tratarlas, y ponerlas en la

perfeccion debida, ſiguiendo varios rumbos, aunque dexando por lo miſmo en pie la dificultad; pues ninguno ha demonſtrado el verdadero y neceſſario camìno.

§. VI.

33. ESTAS circunſtancias preciſan à que, aſsi como para la Religion eſtableciò Chriſto un Supremo Tribunal en la Cabeza viſible de la Igleſia, para que mantuvieſſe en ſu pureza la Fe, declaraſſe lo que ſe habia de creer, mandaſſe lo que ſe habia de obrar, y precavieſſe aſsi los desbarros de los hombres; de el miſmo modo ſe reconozca en lo cientifico un Tribunal Supremo, que, aunque no con la infalibilidad de aquel, ſino con la certeza proporcionada à la natural capacidad de el entendimiento humano, todo lo dirija, ordène, declàre, y ponga en la mayor perfeccion poſsible; para que, precaviendo al entendimiento de los derrumbaderos, le ſubminiſtre los debidos principios; y encaminandole por los ſeguros medios, lo conduzca al fin deſeado de hallar todas las verdades con cierta ciencia.

34. Aſsi como el Supremo Tribunal de la Igleſia todo lo juzga, y de nadie puede ſer juzgado, porque tiene por sì, y de sì ſu autoridad inconcuſa, ſegun lo eſtableciò Chriſto, y para proceder en eſte juicio poſſee firme norma y regla, que es la Sagrada Eſcritura y Tradicion, cuya inteligencia declara, juzgando ſer verdaderas, ò falſas, las Doctrinas, que examina, por ſer conformes, ò diformes con ella: de el miſmo modo el Supremo Tribunal cientifico ha de ſer una ſuperior y univerſal Ciencia; porque ſolo la Ciencia determina la verdad cientificamente, y no ſiendo univerſal à todas, no podrà pronunciar ſobre ellas la ſentencia.

35. No ha de eſtar ſugeta al examen y determinacion

cion de ninguna particular, pues decayera su preeminencia suprema; sino ha de estar firme y cierta su autoridad por sì, y de sì, porque ha de constar de tales fundamentos, que por sì, y de sì sean notorios y ciertos, desuerte, que pueda evidenciar por ellos todo lo que pertenece à su estructura, siempre que huviere alguna dificultad, ò repàro, sin necesitar de ageno auxilio; ha de contener cierta y firme regla de seguros y notos universales principios, por cuyo medio y confrontacion ha de juzgar ser verdaderas, ò falsas, todas las proposiciones, por conformarse, ò desviarse de ellos; y como se dèxe al trabàjo, è industria de los hombres, el adquirirla con sus inferiores Ciencias, debe ser Arte, y Ciencia general: *Arte*, para dirigirlos à su consecucion, y la de las inferiores: y *Ciencia*, para que, no solo determinando sus verdades universales, sino declarando tambien los proprios y fundamentales principios de las especiales, pronùncie en ellas la verdad, assi por sus universales principios, como por los especiales, que regùla.

36. La misma razon y naturaleza de las cosas dicta haber de ser tal la Astrea, que decida sobre todo lo cientifico, porque, como discurre el Doctor Iluminado en el Prologo *de el Arte Magna*, ò *General ultima*, teniendo cada Ciencia especial sus especiales principios diversos de las otras, es precìso, que haya Ciencia universal, que los regùle y determine, pues ninguna basta por sì, ni una puede declarar los de la otra: y assi es necessario para su perfeccion y complemento, que haya una Ciencia general, à la que se ordenen y subalternen todas, que determine los que son sus verdaderos principios, y el modo de aplicarlos, y declàre lo proprio de todas en particular, quando en cada una se han establecido tan varios y opuestos principios; pues quedaràn siempre defectuosas y endebles, si no se zanjan y fixan en cada una los solidos fundamentos.

37. Conocieron la necesidad de esta Ciencia uni-

verſal en todo, ò en parte, todos los que reflexionaron atentos ſobre el Syſtèma de las Ciencias. Bacon de Verulamio y Muratori la reconocieron con el nombre de *Philoſophia univerſal*, y con las miſmas calidades, que he referido, particularmente en quanto al determinar los verdaderos y ſolidos principios de cada Ciencia, contener maximas univerſales, y que, ſegun ſu conformidad, ſe decidieſſen las verdades; pero no la concibieron ſino en confuſa idea, pues no fueron hombres para exponer, ni aun el borrador de ella, ò fueron tan avaros, que ocultaron tan precioſo teſoro.

38. Con el nombre de *Metaphyſica* la conocieron otros, y los demas como una Ciencia innominada; pues, ſi ſe reflexionan ſus Eſcritos, ſe hallarà un perpetuo ùſo de maximas generales, unas mas, otras menos univerſales, con las que cada uno procura, bien, ò mal, eſtablecer los principios de las Ciencias, que trata; declarar las dificultades, que ocurren; y reſolver mediata, ò immediatamente las queſtiones, que ventilan; y como las maximas generales, de que ſe ſirven, no ſon proprias de aquella Ciencia, à que las aplican, es preciſo pertenezcan à alguna ſuperior, que, como no explicada en forma con proponer ſus ſimples principios, las definiciones de eſtos, las maximas, que reſultan de ſu combinacion, y las reglas para formarlas y aplicarlas, ſolo ſe ha quedado en una muy confuſa noticia.

39. A la verdad eſta Ciencia univerſal va tan acorde con la luz natural de nueſtro entendimiento, que, ò es la miſma luz, ò lo primero, que ve con ella nueſtra mente; pues, aſsi como à proporcion que ſe nos comunica, mas ò menos, y conforme uſamos de ella, ſe nos aclaran mas las coſas, de el miſmo modo eſta Ciencia, ſegun eſtà, mas ò menos, participada de los hombres: obſervandoſe, aun en los illiteratos, à proporcion de ſu viveza y comprehenſion, un grande ùſo de eſtas univerſales maximas en ſus diſcurſos; pero con

con particularidad en los que han tratado las Ciencias, incidiendoles, ò moſtrandoles la miſma luz natural las propoſiciones generales, para que, ſegun la conducencia, que conocen en ellas, las apliquen à la declaracion de las particulares materias, ſobre que diſcurren.

40. Y como ninguno (à lo que he viſto) la haya reducido en forma à Ciencia y Arte, aunque muchos han conocido gran parte de ella, como advertì Diſſert. 2., y en otros muchos ſe podrà obſervar lo miſmo, ſe puede decir, que ſolo la conocieron practicamente en parte, y que uſaron de ſus fundamentos y maximas ſin arte, como los que ſin haber eſtudiado, diſcurren con Metaphyſica, y ſin atender à la Rhetorica razonan con elegancia, ſegun ſe puede experimentar.

§. VII.

41. SOLO mi Maeſtro Iluminado, como excepcion de eſta regla, puſo en forma el Arte y Ciencia univerſal; y por tanto debe ella ſola regentar el Tribunal ſupremo cientifico; pues de lo manifeſtado conſta, que eſtableciò primitivos, verdaderos, reales, y univerſaliſsimos ſimples principios de todas las coſas; expuſo ſus proprias definiciones; explicò las univerſales combinaciones, ò maximas formadas de ellos; y preſcribiò las adequadas reglas, para manifeſtar todo eſto, aſsi en lo univerſal, como en la aplicacion à lo particular.

42. Conſta tambien, como las maximas univerſales formadas en terminos implicitos de ſu Arte ſe reducen y declaran por los explicitos, y ſus combinaciones, y por conſequencia, que todas las univerſales practicadas por varios Autores, ſe reducen y fundan en las Lulianas; que las menos univerſales, practicadas por los miſmos, ſe reducen tambien à las menos univerſales, que incluyò en ſu Arte para alguna aplicacion, y ſe fundan originalmente en las univerſaliſsimas; y conſta en fin, que

ſolo

ſolo puede ſer verdadera, ò falſa, qualquiera propoſicion determinada, en quanto dice connexion, ò repugnancia, con los principios eſtablecidos en el Arte.

43. Perſuade ſobre todo haber de ſer aſsi la Ciencia general Luliana la reflexion de que, ſiendo Dios la cauſa y origen de todas las coſas, aquella Ciencia ha de decidir ſupremamente de todas, que todo lo deduce y originalmente lo funda en la ſuprema verdad de Dios; pues ſolo puede haber otra verdad, en quanto imita, ſe aſſemeja, y proporciona à la Suprema; y como la Ciencia univerſal Luliana, como manifeſtè Differt. 1. y en otras partes, reduzca à Dios fundamentalmente todas las maximas y principios, no ſolo generales, ſino eſpeciales, explicando como eſtos ſe contienen en los univerſales, y manifeſtando la primitiva y ſuprema verdad, que tienen en el Supremo Ser y Origen de todo, debe ſer ella ſola la ſuprema, que exerza la judicatura ſobre todas; pues, aunque en los Autores, que referì, ſe hallen algunos raſgos de eſte fundamento y reduccion, no parece que lo puſieron en forma y methodo univerſal, como el B. Lulio.

44. No pretendo con eſto hacer al B. Raymundo fuente unica de Doctrina, de que los otros hayan tomado los raudales; ſolo digo (dexando à todos el honor y eſtimacion, que merecen) que aquella univerſal Ciencia, à quien toca decidir univerſalmente de todas, y de la verdad de las coſas, que en parte con la miſma luz natural fue mas, ò menos, comunicada à todos, ſe halla ſegun ſu total contextura en el Arte y Ciencia de el B. Lulio, cimentada, por la reduccion à la ſuprema verdad, en los mas ſolidos y firmes fundamentos; y diſpueſta de modo, que puede y debe uſarſe para la deciſion de la verdad en todas las coſas, la determinacion de los proprios ſolidos principios de cada Ciencia, y para completarſe todas en la mayor perfeccion, como los Autores, que he referido, co-

no-

nociendo ſus defectos, deſearon ſu práctica en cada una.

45. Prueba indubitable de eſta verdad ſon los Libros de todas Artes y Ciencias, que ſin haberlas curſado, como fielmente proteſta en la *Experiencia de la realidad de ſu Arte*, tratò con toda exactitud, determinando ſus principios y modos de proceder con todo lo perteneciente à ellas, por los miſmos principios y maximas de ſu Arte: debiendoſe reflexionar, que nadie puede racionalmente negar al B. Lulio la exactitud y perfeccion en eſtos Libros, ſi no los ha eſtudiado, entendido, y cotejado con ſus univerſales principios y maximas.

46. Ademas de la Philoſophia, Theologia, Medicina, y Juriſprudencia, comprehendidas en muchos Libros, compuſo eſtos conforme à ſu Arte: el *de la Arte Memorativa*; *de Intelectiva*; *de Amativa*, con otros concernientes à lo miſmo; *del Arte Breve de Predicacion*; y *de la Magna*; el Libro *de Sermones ſobre los diez Preceptos*; de *el Ave Maria*; de *Bendita tu eres entre todas las mugeres*; de la *Concepcion de la Virgen*; de las *Alabanzas de la Virgen Maria*; de el *Nacimiento de el Niño Jeſus*; de los *Cien Nombres de Dios*; de la *Oracion*, de *Trece Oraciones*; de *Oraciones y Contemplaciones*; de el *Padre Nueſtro*; de las *Obras de Miſericordia*; de las *Horas de la Virgen Santiſsima*; de *Doctrina pueril*; de *Grammatica*; de *Significacion*; de *Rhetorica*; de *Arithmetica*; de *Muſica*; de *Geometria*; y de *Aſtronomia*; dos Libros de *Conſejo*; otro de *Cavalleria*, y muchos de *Contemplacion*; y en fin, ſegun los Catalogos de ſus Libros, que ponen varios Autores, no hay materia, que no haya tratado.

47. En las expreſſadas quatro mayores Ciencias deſcubre y manifieſta el B. Lulio por medio de ſu Arte los verdaderos principios de cada una, ſus habitudes y modo de aplicarſe à la declaracion de las verdades correſpondientes, en lo que conſiſte ſu perfeccion: lo miſmo ſucede en las demas Artes y Ciencias, pues, aun-

aunque las tratò muy brevemente, dio modo y forma de ponerlas en la perfeccion debida; y particularmente de las Mathematicas lo ofreciò el Doctiſsimo Salzinger, y, ya que por ſu muerte no lo executò, me parece, que ſeñalò los fundamentos en lo que dixo de ellas tom. 1. de las Obras Lulianas en la *Revelacion de los Secretos de el Arte*, en que con algunas maximas, que alli pone, deſcubre para la Muſica la verdadera proporcion harmonica, y otras particularidades de otras Ciencias.

48. En la Grammatica v. g. cotejada con algunas de dichas maximas ſe manifieſtan muchos defectos. Eſtas por exemplo: Primera: *De la mayor diferencia ſe puede ſeguir mayor concordancia*; ſegunda: *Toda concordancia es mas apetecible en la grandeza, que en la parvedad*; tercera: *Toda concordancia mas puede diſtar de la contrariedad en la mayor diferencia, que en la menor*; quarta: *No puede haber concordancia ſin diferencia*; quinta: *Todo lo ſenſitivo, que contradice à lo intelectivo, ſe contradice à ſi miſmo, y no al contrario*; ſexta: *Entre lo ſenſitivo è intelectivo ha de haber la mayor diferencia y concordancia*, manifieſtan en la Grammatica Latina, Caſtellana, Franceſa, Italiana, y Alemana (qne he podido reflexionar) que caſi no hay genero ni declinacion de nombres, conjugacion ni ſignificacion de verbos, ni determinacion de los caſos, que rigen, que eſtè ordenado con perfeccion.

49. La razon es, porque, ſi por la *ſexta* condicion ha de haber la mayor concordancia y diferencia entre lo ſenſitivo è intelectivo, la voz, que ſignifica alguna coſa, ha de convenir en genero con el ſignificado, y debe tener proporcionada terminacion; pero vemos, que v. g. *arbol* en Latin es femenino, y en las demas maſculino; *Sol* en la Alemana femenino, y *Luna* maſculino, y en las demas al contrario; y en todas ſe hallan vozes de genero opueſto à ſu terminacion. Por la *primera* es preciſa la mayor diferencia de vozes, ſegun la diverſidad de ſignificados, para que con-

concuerde mas la oracion con la inteligencia, que se da por las palabras; pero observamos, que una misma voz en todas es nombre y verbo, y un mismo nombre significa varias cosas, de lo que resulta grande equivocacion. Por la *segunda* es mas apetecible la mayor concordancia; pero muchos casos en la Latina casi no tienen concordancia alguna con el nominativo, de que descienden; y se observa igual discrepancia en las conjugaciones de todas las Lenguas &c.

50. De lo dicho se infiere, que por la perfeccion, que da el Arte y Ciencia general à todas las Artes y Ciencias especiales, cuyo complemento se ve executado en sus Libros, basta solo el Iluminado Doctor para formar una perfecta y cumplida Universidad cientifica, que le reconozca solo por Autor y Maestro en todas las Ciencias y Artes: honor tan singular, que ninguno puede disputarsele, ni cotejarse con èl; constituyendole en tanta excelencia y grado, que debe ser objeto de una admiracion universal: lo que hace mas sensible, que muchos con ninguna razon le hayan calumniado tan acremente.

51. Tambien se puede decir, que ningun Autor se halla, comprehendiendo aun los Gentiles, que sea en propriedad Autor tan original como el B. Lulio en todas las Artes y Ciencias, para ser unico y absoluto Maestro de toda una Universidad; siendo digno de repáro, que en las Catholicas se tengan por Gefes de algunas Ciencias à los Gentiles, y que un Autor Catholico, que puede solo lo que todos, quéde tan despreciado y abatido.

§. VIII.

52. Palmaria demonstracion de lo dicho es, que en el B. Lulio se hallarà casi todo lo que requiere y desea el célebre Bacon de Verulamio en su Libro *de los Aumentos de las Ciencias*, para su complemento; pues, à excepcion de las historias, que

pide, todo lo demas, ò se hallarà expressamente, ò se podra deducir con facilidad de su Doctrina, como se puede experimentar discurriendo por los Capitulos de la Obra de Verulamio. Dexando el Lib. 1., en que trata de la dignidad de las Ciencias, y el 2., en que, dividida la *Doctrina humana* en *Historia*, *Poesia*, y *Philosophia*, considera las dos primeras, en el 3.cap.1. partida la Ciencia en *Theologia inspirada*, y *Philosophia*, divide esta en *Doctrina de Dios*, *de la Naturaleza*, *y de el Hombre*; y porque las divisiones de las Ciencias son como ramos, que proceden de un tronco, dice, que se ha de constituir una Ciencia universal, que sea Madre de las demas: la que es el Arte y Ciencia general Luliana con todas las particularidades, que la señala Bacon, como està bastantemente manifestado.

53. Todo lo que pide al cap. 2. para la *Theologia natural*, ò Doctrina de Dios, se hallarà abundantissimamente declarado por el B. Lulio en tantos Libros, que compuso sobre esto, como tambien el Apendice de ella, ò *Noticia de los Espiritus*, ademas de varios Libros miscelaneos, se encontrarà en el de *Angeles* y otros. Los tratados de la *Philosophia natural*, que desea cap.3. y 4., estan con toda exactitud en el B. Lulio; pues la Inquisicion de las Causas naturales, la Consideracion de los Abstractos de la Naturaleza, la Noticia de lo material y movible, la Doctrina de los Principios de las cosas de el Universo, y la de su diversidad, segun se observa en las substancias y accidentes physicos, como tambien la de las calidades de la materia, v. g. raridad, densidad &c., y de los apetitos y movimientos naturales, estan difusamente tratadas con explicacion de todos los fundamentos en sus Libros de Philosophia. La parte operativa dividida en *Mechanica*, qne obra por instrumentos, y *Magia natural*, que executa efectos admirables uniendo los activos y pasivos, de las que trata Bacon al cap.5., se hallarà tambien, aunque poco extensa la Mechanica, y con bastante extension la Magia natural, en los

los Libros reſpectivos; como tambien la *Mathematica*, Apendice de la Philoſophia.

54. Trata Bacon Lib. 4. de la tercera parte de la Doctrina humana, què es el conocimiento de el hombre, y cap. 1. dividido eſte en el *de la Humanidad*, y *Doctrina Civil*, dice, que aquel es en orden *al cuerpo*, *al alma*, y *al eſtado de todo el Hombre*: pide para eſto ultimo la conſideracion de la Perſona humana en quanto à ſus prerogativas, miſerias, y condiciones, pudiendoſe eſto diſtinguir de la phyſionomia y ſueños; y la noticia de la union de el alma con el cuerpo, en quanto à ſus habitudes y reſpectos, à ſaber, como obra el alma en el cuerpo, y ſe cauſan mutuamente impreſsiones, immutando aquella los humores y temperamento, y ocaſionandole eſte varios afectos; pero todo eſte conocimiento eſtà contenido en el Libro *de el Hombre* de el B. Lulio, en el *Arbol de las Ciencias*, y otros miſcelaneos, que tratan de coſas humanas.

55. Confieſſo, que en orden à las tres ultimas partes de la Doctrina de el Cuerpo humano, que trata Bacon cap. 2., y ſon la que conſidera ſu exterior compoſtura y decencia; la Athletica en los exercicios competentes de el cuerpo; y la Voluptuaria, que atiende à ſus deleytes, he leído poco en el B. Lulio, aunque no faltan generales rudimentos para ello; pero la Medicina, que es la otra parte, eſtà tan abundante, que, como expliquè, eſtà en ſu mayor complemento.

56. Divide Bacon cap. 3. la Doctrina de el alma en la *de el Alma racional*, y *de la irracional*, que es comun à los brutos. Convencido de la razon reconoce Verulamio en el hombre otra alma diſtinta de la racional, pero no apruebo, que la lláme *irracional*, aunque ſe tomò eſte Autor la facultad de no uſar las vozes en la ſignificacion uſual y comun. La primera de aquellas doctrinas requiere conocer la ſubſtancia y facultades de el alma, à que ſon apendices la de divinacion y

faſcinacion, y conſiderar el úſo y objetos de ſus potencias; pero es cierto, que el B. Lulio en el Libro *de el Alma racional*, y en los que trata de el hombre, en el Arte donde explica la figura S., y en otros muchos, declara tantas coſas de el alma racional y de ſus facultades, como de la otra, que le es inferior en el hombre, que no ſe puede deſear mas. No me acuerdo haber leido coſa alguna de la faſcinacion, pero sì de la divinacion tomada por el prudente diſcurſo ſobre las circunſtancias de las Perſonas.

57. En el Lib. 5. cap. 1. divide Bacon la Doctrina de el úſo y objetos de las facultades de el alma en *Logica*, y *Ethica*; y aquella en *las Artes de hallar, juzgar, retener*, y *enſeñar*. El de hallar (cap. 2.) ſe diſtribuye en la Invencion de las Artes y Ciencias, que, por no eſtar inventadas, ſe deſean para el complemento de la Literatura, que, ſegun dice, ſolo ſe pueden deſcubrir por varios modos de experimentos; pero conſta de lo dicho lo mucho, que vale, para eſta Invencion el Arte Luliano, que manifieſta los fundamentos de ellas, aunque no deſprecia los proporcionados experimentos; y la Invencion de argumentos, otro miembro de la diviſion, que requiere (cap. 3.) un Prontuario de materias, y determinacion de los lugares, donde ſe han de ſacar los argumentos, eſtà prevenida en el Arte general, de cuyos principios y reglas ſe puede deducir una infinidad de argumentos; y en los eſpeciales, donde, antes que todo, ſe proponen los principios y maximas de ellas.

58. El Arte de juzgar por legitima demonſtracion, de que trata Bacon cap. 4., eſta exacta en el Arte y Ciencias ſubalternadas. El de retener, ò de memoria, que expone cap. 5., ſe hallarà en el *Arte de Memoria* de el B. Lulio, y eſtà tocada en varios Libros, como en el de *la Philoſophia deſeada*. El de enſeñar, que explica Lib. 6., comprehenſivo de las Artes, que dirigen la recta y hermoſa locucion, y eſcritura con notas, geroglificos, y caracteres, ſe puede deducir,

à

à lo menos en lo principal, de lo que ſobre el aſſunto dice expreſſamente el B. Lulio, y de los generales rudimentos, que propone.

59. La Ethica, ò Moral, que dirige la voluntad, propueſta en el Lib. 7., eſtà muy difuſamente tratada por el B. Lulio en varios Libros, particularmente en el *Arbol Moral* de el Libro *Arbol de la Ciencia*, en que manifieſta como la moralidad ſe origina de los miſmos naturales principios, de cuyas ſemejanzas, ò deſſemejanzas, uſa libremente el Hombre en ſus operaciones; ſe declara el origen de las virtudes y vicios, ſus concordancias, contrariedades, principios, medios, fines &c., y todo lo que concierne à deſtruir los vicios, y adquirir las virtudes.

60. La Doctrina Civil, que Bacon lib. 7. divide en la de el modo de tratarſe los hombres, la de los mutuos negocios, y la de el Imperio, que debe mantenerſe feliz, y amplificarſe, proponiendo para la execucion de la debida juſticia una recta diſpoſicion de el cuerpo de las Leyes con la perfecta enſeñanza de la Juriſprudencia, me parece eſtar contenida, ſobre el modo de tratarſe, y negociar los hombres en el *Arbol Moral*, Libro *de Proverbios*, otro *de mil Proverbios*, y en otros muchos, en que trata de eſtos aſſuntos el B. Lulio; ſobre lo de el Imperio en el *Arbol Imperial*, en el Libro *de las Maravillas de el Orbe*, donde bàxo la methaphora de el reyno de el Leon ſobre las demas beſtias, deſcribe muy diſcretamente el gobierno de los hombres, y en otros ſemejantes; y ſobre la ordenacion de las Leyes, y perfeccion de la Juriſprudencia, ya dixe lo mucho, que previene el B. Lulio.

61. No me permite el Proyecto de eſte Tratado extenderme à ſeñalar los lugares, en que trata el B. Lulio las materias apuntadas; pero de los Libros, que he citado, y de otros muchos, que ſe refieren en ſus Catalogos, ſe conocerà, que no hay materia, que no haya tratado, guiandoſe ſiempre por ſu Ciencia general, cuya ſuprema Judicatura eſtà declarada; y de eſto ſe po-

podrà inferir lo mucho, que vale ſu Doctrina, para la perfeccion y adelantamiento en todas las Artes y Ciencias.

§. IX.

62. OTRA utilidad muy apreciable de el Arte, que ſe deduce de lo dicho, es deſterrar en el modo poſsible la opinion de nueſtro entendimiento, pues ocupandole la luz cientifica, ſe aparta luego de la ſombra, ſe aquieta y ſoſsiega el apetito de ſaber, que tanto nos agita, calmandoſe la tormenta de ſus anſias y fluctuantes pareceres, entre cuyos impulſos bambanea la navecilla de el entendimiento, que, por la Ciencia, que buſca, ſolo encuentra con la opinion; y engolfado en un mar tan proceloſo, no halla puerto, en que deſcanſar, ni abrìgo, donde acogerſe.

63. Pero porque, aunque ſean infalibles las Reglas de el Arte y ſu methodo de proceder, la impericia de el Artifice puede ocaſionar un deſvìo, y ſin llegar à la Ciencia quedarſe ſolo entre los embates de la opinion, tiene por el Arte el beneficio de poder medir lo mas, ò lo menos, que ſe acerca à la verdad la opinion. Quando los rigidos Scepticos negaban univerſalmente la Ciencia, ſolo confeſſaban, forzados de la miſma experiencia, haber veriſimilitud, donde los otros afirmaban tener ciencia; pero nunca ſupieron evadirſe ayroſamente de la objecion, que no podia conocerſe lo veriſimil ſin entenderſe la verdad, à la que ſe decia ſemejante.

64. Eſte argumento ſe extiende tambien contra los Scepticos mitigados, y qualeſquiera otros, que no quieran confeſſar fundamentales y univerſales principios de ſaber todas las coſas; porque no baſta, para decirſe una propoſicion veriſimil (que es en lo que conſiſte la opinion) ſer ſemejante à qualquiera verdad, ſino es preciſo acercarſe à la verdad fundamental de la co-

cosa, sobre que se opina, por ser conforme, ò no repugnar, mas ò menos, la proposicion opinativa à los principios fundamentales de la misma; y como los principios especificos se conozcan dificultosamente con claridad, y aun se deba su radical conocimiento à los principios universales, sin darse estos por fixos y patentes (no comprehendo los claros principios de la Theologia) no se puede con exactitud regular una opinion, ni si es mas, ò menos, fundada; pero todo se declara con el Arte, pues, siendo firmes, infalibles y universales sus principios, quando no se conoce, que una proposicion dice necessaria concordancia, ò contrariedad con ellos, sino que parece tenerla, se regulará por opinion; y se tendra por mas, ò menos fundada, segun mas, ò menos, se conforme, ò repugne con ellos.

65. Tambien el Arte nos enseña (como resumiendo sus conveniencias dice el B. Lulio en el Prologo *de el Compendio de el Arte Demonstrativa*) *à entender y amar à Dios; adherir à las virtudes, y aborrecer los vicios; confundir con fuertes razones los errores de los Infieles; hacer y dissolver questiones; como las otras Ciencias se pueden reducir à necessarias conclusiones segun la capacidad de su materia, y como pueden aprenderse en breve tiempo*; porque reducidas todas al methodo general de el Arte, y declarados sus proprios principios y modo de aplicarlos, se facilita el descubrimiento de sus verdades, tanto por la aplicacion immediata de los principios universales à sus objetos, quanto por los especiales con el methodo proprio, pues mas breve es la operacion, quanto mejor es el Arte, que la regúla.

66. *Declara el Arte* (prosigue el B. Lulio) *de què modo se han de inquirir y hallar las condiciones y proprie dades de las cosas*; porque, prescribiendo para las sensibles el recto ùso de los sentidos, y para las inteligibles los solidos universales principios, à los que deben conformarse todos los particulares, que los pertenezcan, no hay condicion, ni propriedad, que, aplicado pro-

proporcionadamente uno, ù otro modo de inquirir, pueda eſcaparſe. *Lo mas particular de el Arte es, que enſeña à elevarſe el entendimiento para uſar de los puntos tranſcendentes* (cuyo úſo, como he manifeſtado, es tan neceſſario, que no puede ſin èl dar un páſſo ſeguro) y *conſiguen los que la ſaben otras muchas utilidades.*

67. Inſtruye el Arte (añade el B. Lulio en el *Arte Demonſtr.* diſt. 3. de Intent.) *à bien recordar, bien entender, amar, creer, contemplar, hallar, dirigir, predicar, exponer, diſſolver, juzgar, dar conſejo, demonſtrar, y ſanar.* El modo de *recordar*, que depende de la connexion y ordinacion de las eſpecies, eſtà claro; porque, comprehendiendoſe todas las coſas en los principios univerſales de el Arte, y mas eſpecificamente en algunos eſpeciales, que ſe mezclan en ſus figuras, ſe pueden recordar por la reduccion à los univerſales, los que, por no ſer muchos, ſe imprimen diſtintamente en la memoria; y por tener connexion entre sì los univerſales, y los eſpeciales con ellos, deſcubriendoſe aſsi el orden, no ſolo general, ſino eſpecial, de todo, ſe facilita quanto es poſsible la memoria.

68. El *entender*, y *amar* conſta de lo dicho, por ſer el Arte verdaderamente demonſtrativa, no ſolo de la verdad, ſino tambien de la bondad, y de los medios y motivos, que conducen, para que ſe determìne la voluntad al amor de lo bueno, como practicamente lo enſeña el B. Lulio en el *Arte Amativa*, y en la *Philoſophia de Amor.* Conduce el Arte à *creer* manifeſtando los motivos para determinarſe à eſte aſſenſo el entendimiento, y declarando las razones, que tal vez ſi, por no penetrarlas el entendimiento, no demueſtran neceſſaria la verdad de lo propueſto, deſcubren à lo menos ſu ninguna repugnancia, y por aquella tal qual veriſimilitud, que obſerva, ſe diſpone para aſſentir à la verdad, cediendo à los motivos, que no entiende; no ſolo en orden à las coſas reveladas, ſino tambien

à

à las que tocan à la fe humana, conociendo el valor y perſuaſion de los motivos, que inducen à creerlas.

69. En orden à la *Contemplacion* parece notoria la conducencia de el Arte, quando tiene al miſmo Dios, y ſus perfecciones por fundamento; y lo declaran los muchos Libros, que compuſo ſobre eſto el B. Lulio, particularmente el *Grande de Contemplaciones*, dividido, en honra de la *Santiſsima Trinidad*, en *tres Volumenes*; en *cinco Libros*, reſpecto à las *cinco llagas de Chriſto*; en 40. *Diſtinciones*, por ſus 40. *ayunos* en el Deſierto; y en *tantos Capitulos, como dias tiene el año*, comprehendiendo el ultimo, por el año biſextil, *quatro partes*, para contemplar cada dia: en cada Capitulo, en atencion *à los diez Preceptos de el Decalogo*, hay 10. *partes*; y en memoria de los *treinta dineros, en que fue vendido nueſtro Salvador*, contiene 30. *paragrafos*. Eſte Libro trata de todas las coſas, comprehende quaſi todas las Ciencias, particularmente la Philoſophia y Theologia, y de todas las materias, aun de las mas triviales, y que parecen mas agenas de aquel acto tan ſublime, por admirables modos y caminos conduce el Hombre à una Contemplacion altiſsima. Abrevia todo eſto el B. Lulio en los *Canticos de el Amigo y el Amado*.

70. Eſta declarado ya ſer muy util el Arte, para *hallar* la verdad, que ſe inquiere, y las razones, que la perſuaden; como tambien para *dirigir* los Infieles à que ſe reduzcan à la Fè Catholica; para *predicar* enſeña, como ſe ha de convencer el entendimiento, y da la prâctica en algunos Libros de *Sermones*; inſtruye *exponer* la Sagrada Eſcritura, como eſtà dicho en la *Theologia*, y trata difuſamente de ſus varios ſentidos en el Libro *de Contemplacion*. El *hacer, y diſſolver queſtiones*, como el *demoſtrar*, es conſequencia de lo dicho. El *juzgar* ſe declarò en la *Juriſprudencia*. El *dar conſejo* conſiſte en proponer el modo de diſcurrir con los principios y reglas ſobre la materia ocurrente, atendiendo à las circunſtancias de las perſonas, tiempo, lugar &c.; y el *ſanar*, no ſolo eſpiritualmente el al-

ma, por lo que està dicho de las virtudes, y vicios, ſino tambien el cuerpo de las enfermedades, por lo explicado en la *Medicina*.

§. X.

71. LLEGANDO finalmente al fin principal, à que ſirve el Arte de el B. Lulio, que es, como èl miſmo declara, la Sagrada Theologia, ſu mayor utilidad es, que ſe manifieſten con la claridad poſsible los Myſterios, que eſta trata; ſiendo ſu clara manifeſtacion un baluarte, reſpecto de las erroneas objeciones, que hacen, ò pueden hacer contra la Fè los Infieles; teniendoſe al miſmo tiempo un eficaz medio para reducirlos à la Igleſia Catholica, dirigiendolos por los modos mas conducentes à conocer la verdad, y perſuadiendolos à abrazarla: ſobre lo qual, y el modo de entenderlo, me remito à lo dicho en la *Theologia*.

72. Solo reflexiòno, que el ſervir para la Theologia el Methodo Luliano viene à ſer lo miſmo, que de la Philoſophia advierte el P. Rapin; porque, què coſa mas racional, que nueſtro entendimiento deſpues de creer las Verdades Catholicas, búſque, como decia N. P. y Doct. San Anſelmo, medios para entenderlas? Deſcubre el Arte Luliana la connexion, que tienen las divinas dignidades, y ſus combinaciones con los Soberanos Myſterios: pues, què modo mas proprio, para dar nueva firmeza al entendimiento en el aſſenſo, que manifeſtarle verdadero por las miſmas perfecciones de Dios, lo que cree por la divina revelacion? Porque la parte mas flaca, por donde puede ſer acometido, es la de el raciocinio, proponiendole razones ſophiſticas, que contradigan al Myſterio; las que no haran impreſsion alguna, quando tiene nueva cognicion, que las declara ſer ſophiſticas.

73. En orden à la converſion de los Infieles, no pue-

puede dexar de ser muy conveniente el razonamiento Luliano, porque el Infiel, que ùse de alguna razon, estarà facilmente convencido, que Dios es un Ser supremo, infinitamente bueno, grande &c., y para este, què modo mas persuasivo puede haber, que manifestarle, que han de convenir à Dios, por ser tan bueno y grande, los Mysterios, que nuestra Santa Fè nos propone? Dado à entender esto con algunos exemplos proporcionados à la capacidad de el Sugeto, le hara gran fuerza. La dificultad, que le puede detener, es no comprehender el modo, y el como son aquellos Mysterios; pero se puede persuadir con el mismo methodo la incomprehensibilidad de el modo, y que, aunque no lo conozcamos, debemos assentir à que existe la verdad, que la razon nos manifiesta.

74. Mayor fuerza puede hacer este Methodo à los Infieles de sutil entendimiento, porque agitados de su viveza, pueden hacerles mas eco las razones sutiles, que ofrece: particularmente con los Moros, que tratò mucho el B. Lulio, lo assegura, porque sus Philosophos, y los de entendimiento mas penetrativo, tienen por muy vana la Doctrina de el Alcoran; pero para admitir otra Doctrina, llamando tonteria el creer por solo creer, desean razones, que los convenzan; y como se pican de ingeniosos, tienen abierta la puerta para entrar con el razonamiento, estrechandolos por la misma parte, que flaquean.

75. La diferencia, que se nota entre el ùso de la Philosophia para la Theologia, que propone Rapin, y el de el Methodo Luliano, es, que no quiere Rapin, que las razones de aquella sean demonstraciones, y afirma el B. Lulio, que lo son sus discursos; pero en la *Theologia* he explicado como se ha de entender esto; y, mirado à todas luces, la diversidad y question solo es de nombre; porque, hablando ingenuamente, què mayor fuerza hacen à nuestro entendimiento las razones, con que comunmente los Theologos demuestran algunos predicados de Dios, v. g. la Providencia, Pre-

deſtinacion &c., que las, con que el B. Lulio manifieſta la Santiſsima Trinidad, y otros Myſterios? pues aſsi como la ſumma perfeccion de el entendimiento divino dice connexion con el conocimiento y diſpoſicion de todas las coſas, de el miſmo modo la ſumma perfeccion de ſu bondad, grandeza &c. dice connexion con la ſumma operacion, que pide la Trinidad de Perſonas, y con los demas Myſterios, como apuntè en la Theologia.

76. Si hay dificultad en concebir el modo de los Myſterios, que como ellos es incomprehenſible, no obſtante, que la razon nos induzca al aſſenſo de ſu exiſtencia; y ſi de parte de las nociones, que tenemos de lo criado, ſe nos ofrecen ideas, que tienen repugnancia con ellos, lo miſmo ſucede en orden à los otros, que tienen por evidenciados los Theologos; pues, ſiendo à todos evidente, que en Dios hay infinita Juſticia y Miſericordia, quien es el que ſabe *como* Dios las exercita? porque parece à cada uno, que el uſo de la Miſericordia impide al de la Juſticia, y al contrario. Lo miſmo ſe puede reflexionar de la infinita ſabiduria de Dios, que ſabe ciertamente nueſtras futuras operaciones, y de nueſtra libertad en executarlas, y de otras verdades evidentes, cuyo modo de exiſtir no conocemos aùn con claridad.

77. Concluyo con eſta reflexion: Las razones, que declaran las expreſſadas verdades, las tienen por demonſtrativas los Theologos, no obſtante, que ſe padezca grandiſsima dificultad en concebir ſu modo de ſer, y ſe nos repreſenten, de parte de lo que conocemos en las criaturas, ideas repugnantes; y la unica razon de afirmar, que ſon demonſtrativas, es, que la propoſicion, que ſe infiere, en el ſentido obvio ſe deduce clara y neceſſariamente de los motivos, que proponen: pues, por què de el miſmo modo no han de ſer demonſtrativas las razones Lulianas, quando la concluſion, que ſe infiere, en el ſentido obvio, clara y neceſſariamente ſe connecte con los fundamentos fixos

y ſolidos, aunque haya dificultad en concebir el modo y circunſtancias de el Myſterio, que ſe conſidera? La miſma razon milita en una parte, que en otra; y puedo aſſegurar, que cotejadas unas y otras, no hallo, que hagan mas fuerza aquellas, que eſtas.

78. No crèo, que ſe pueda ſacar mayor utilidad de ningun otro Methodo cientifico, pues dà el Luliano todo lo que puede apetecer nueſtro deſéo; *pero ſi eſta utilidad* (advierte à todos el B. Lulio *Introduc. Ar. Demonſtr.* cap. 1. num. 4.) *te mueve à aprender el Arte, preparate primero à recibir à Dios, amando eſta Camera* (Dios, Virtud, Verdad) *y cada una de ſus partes, ſobre todas las coſas, poſponiendolas todas; pues no la alcanzarà el que ama lo contrario, ſino ſolo el que cordialmente eſtà deſpoſado con ella: por lo que, ſi ſe te preſenta lo opueſto, huyelo como veneno, conſiderando ſiempre en tu acertada eleccion primera.*

DISSERTACION XII.

REFLEXIONES SOBRE LAS circunſtancias del B. Lulio, y ſu Doctrina.

§. I.

1. NO sè ſi algun Perſonage inſigne ſe habrà viſto tan indignamente perſeguido, como el B. Raymundo Lulio. En ſu vida fue burlado y eſcarnecido, y no le eximiò la muerte de los mayores ultrages. A nadie ofendieron ſus acciones, y contra ninguno afilò el corte de ſu pluma, pues no ſolo tratò à los Catholicos con reſpeto, ſino tambien à los Infieles, que introduce en ſus Diſputas, los mira con agrádo, oye con corteſìa, è impugna ſin acrimonia.

2. Perſiguiò ardiente los errores, pero mezclò con

con las invectivas la dulzura. Contra los Averroiſtas, que, diciendo ſer Catholicos, querian abrigar la Doctrina de ſu perverſo Gefe, mantuvo guerra viva, haſta que con razones, que demonſtraban incompatibles ſus dogmas, mas que con las fuertes repreſentaciones, que hizo à Phelipe el Hermoſo Rey de Francia, logrò deſterrarlos de las Eſcuelas Catholicas. Dirigiò en fin contra la falſedad la agudeza de ſus diſcurſos, y dexando intacta la perſona, deſcubriò con la viveza de ſu razon el feo borron de el engáño.

§. II.

3. MUY al contrario ſe portò con el B. Lulio la malicia, ò la quimera. Como ſi fueſſe el mas facineroſo, fue acometido por todos lados. Siendo muy Noble, fue reputado de inferior condicion; y con ſer Chriſtiano viejo, fue tratado de Judio, confundiendole con un Apoſtata Neophyto. Habiendo vivido deſpues de ſu converſion muy Santo, fue cenſurado de muy perverſo. Las apariciones de Chriſto, de Maria Santiſsima, y de los Angeles, que, para honrar à Dios, humildemente confieſſa, fueron tranſformadas en iluſiones diabolicas, y ſus tratos celeſtes, en infernales comercios, atribuyendole el Libro de la *Invocacion de los Demonios.*

4. La iluminacion divina, que de ignorante le hizo tan ſabio, fue cenſurada de inſtruccion ſatanica, ò de Proyecto de una dementada phantasìa, ò de Doctrina aprendida de los Arabes; ſus propoſiciones, que bien reflexionadas ſon Catholicas, de heregias; ſus ſentencias eſpeciales, pintandolas con una fea cara, de errores; ſus viages para promover la converſion de los Infieles, de paſſos (aſsi lo critica Vvadingo) de un genio andariego; y ſu predicacion à los Moros, para convertirlos à la Fè de Chriſto, de promocion de nueva Secta, confuſa de dogmas Mahometanos y Chriſtianos documentos.

La

5. La hermoſa fábrica de ſu Arte ſe critica por un confuſo laberinto; ſus ſolidos principios, por vanos fundamentos; ſus maximas, por inepcias; ſus combinaciones, por puerilidades; ſus reglas, por deſvios; la rectitud de ſu Methodo, por torcidas ſendas y ambages; la ſenſible diſpoſicion de ſus figuras, por un traſtòrno de cabeza; las cameras, ò celdillas de ſus letras, por inutil literatura; el péſo de ſus razones, por futiles penſamientos; toda ſu contextura, por una Ciencia, que es ignorancia, pues quien la ſabe, no ſabe nada; y en fin por coſa tan poca, que de el todo es inutil y vana: magnifica en el titulo, y miſera en la ſubſtancia, como ſabiduria de perſpectiva, trampantojo de la viſta, oropel engañoſo, mentida maſcara, y que en lugar de ſer al Autor padron de gloria, es el ſambenito de ſu infamia.

6. A deſcripcion tan fea ſe reduce la cenſura, con que el B. Lulio eſtà variamente calumniado. Que dieſſe algun motivo, ſe ignora, pues à ninguno ofendiò ſu vida, ni ſu pluma; y aſsi ſin què, ni por què ſe determinò cada uno à no perdonarle. Solo reſpecto de algunos parece (no lo aſſegúro) que fue la cauſa el ſer tan gran Defenſor de la immaculada Concepcion de Maria Santiſsima; pero quien no admitiera guſtoſo los oprobrios, y ſacrificàra libremente ſus creditos, por confeſſar à eſta Divina Reyna tan pura? El mayor laurèl de Raymundo es padecer calumnias por Maria. Pero ſin meterme à determinar en cada uno los motivos, es en todos tranſcendente el defecto de no haberle conocido; pues à haber ſabido quien fue, no hubieran aſsi maltratado à quien es acreedor de los mas altos elogios.

)(§)(

§. III.

§. III.

7. QUAN poco hay que fiarſe de ninguno en eſte mundo! Hombres tan grandes, Autores tan cèlebres, Ingenios tan penetrantes, y Entendimientos tan ſublimes, decidieron inadvertidos en materia, que ignoraban. Creyeron ſaber lo baſtante para juzgar, y no conocieron lo mas facil: ſin llegar al fondo, ni aun penetraron la ſuperficie, en que ſe detuvieron. Bien pueden eſcarmentar todos, particularmente en aquellas materias, que tienen eſpecial artificio, ò encierran varias particularidades. El engáño, que en eſto padecieron, da un juſto temor de ſi ſe habràn engañado en lo demas, porque quien falta en una coſa, ſe hace, à lo menos en otras ſemejantes, ſoſpechoſo. El unico remédio es la regla de el B. Lulio: *No aſſentir à lo que dicen los hombres, ſin razon evidente, que neceſsite al aſſenſo.*

8. Conſidéro entre los Sabios como otra Ara al *Ignoto Deo*, que deſcubriò el Apoſtol entre los de el Areopago. Todos explicita, ò implicitamente veneran una Ciencia univerſal, pues dandola el nombre de *univerſal Philoſophia*, ò practicando ſus maximas generales, la reſperan, pero no haviendola puesto en forma, ſolo la conocen confuſamente: conocimiento, que correſponde al *ignoto. Quod ergo ignorantes* (dice el B. Lulio) *colitis, hoc ego annuntio vobis.* Act. 17. 23. La deidad cientifica, que veneràis con reſpeto, è ignorais por inadvertencia, es la que os predican mis Libros, la que os explican mis clauſulas. Deſpreciais la que os propone mi pluma, ſiendo la miſma à que conſagraſtes eſſa ara.

9. Reparaos, y la conocereis por las pintas. No eſtà lexos de voſotros, pues la palpais en los diſcurſos, la ſentis en vueſtras razones, y la veis en todo lo que mi-

mirais. Sois feliz prosapia de su linage, pues lo sabio, de que gozais, desciende por recta linea de su estirpe. Es el primitivo origen de este ser vuestro; pues vive por su intrinseco influxo en vosotros la razon, es acertado el movimiento de vuestros discursos, y sois tanto como sois, siendo Sabios, pues esta Ciencia es el fondo de todo lo que sabeis.

10. Cosa rara! Se desconociò en el B. Lulio lo que ninguno puede dexar de conocer en sì mismo! Todo el que usa de razon tiene en sì su tanto mas ò menos de esta universal Ciencia, y solo està la diferencia en el lenguage y modo diverso de explicarse el B. Lulio: pues, què razon hay, quando se dice una misma cosa, de censurar la sentencia, por proferirse con expresion distinta? Tanta, como si se contradixera al que pronuncia evidentes verdades en Arabigo. Lo proprio es confessar lo que no se entiende, y no dexarse llevar de la apariencia.

11. La que en otros se halla en parte, la comprehende en un todo perfecto el B. Lulio; en aquellos se esparcen arroyos de esta agua saludable, en este el Rio entero con su manantial perene; en aquellos no tiene compostura, en este va adornada con todos los diges su belleza; en aquellos solo se descubre en las naturales ideas, que variamente concibe nuestro espiritu, en este se pinta con artificio, y se expone en sensibles formas de ruedas, tablas, cameras &c.: medios los mas oportunos para imprimirse bien en el alma; pero, como aquellos no la han tratado en este trage, la desconocen, desprecian, y calumnian, y es en su boca una gerigonza, gregueria, confusion, trampantojo, laberinto, y sobre todo una nada; pero descubranle la cara, tiren esse primoroso vélo de el rostro, que assegúro les parecerà hermosa como una perla.

*** *** ***

§. IV.

12. POR el dibúxo expuesto de el Proyecto cientifico Luliano, verà el mas ciego, que el B. Lulio es el Autor mas methodico en la tradicion de las Ciencias, pues à todas las propone con el orden mas exacto, procediendo de los principios à las combinaciones, reglas, y questiones, en que se demuestran las verdades inquiridas; y subordena todas las especiales al Arte y Ciencia general, en que todas se fundan, y por la que se demuestran.

13. Se descubre la vastissima comprehension de su entendimiento, que complicò tan diversas especies, y arreglò en el mapa de su mente tanta variedad de ideas; la vivissima penetracion de su ingenio, cavando hasta lo intimo de las cosas, y llegando hasta sus primitivos principios; la profundissima sutileza de sus pensamientos, con que de unas, al parecer, tan triviales è ineptas especies deduce tan selectas noticias, y expone tan evidentes verdades: de suerte que las mismas especies, que, por tan usuales no merecen nuestro aprécio, le sirven como de gradas, por penetrar las intimas connexiones, y escondidos resortes de los objetos, para elevarse en altissimas consideraciones, y manifestar profundissimos secretos; y finalmente se percibe la firmissima solidez de sus discursos, pues su primitivo fundamento es el mismo Dios y sus perfecciones: fundamento tan seguro y cierto, que usando de la razon el entendimiento, no puede dexar de confessarlo.

14. Por qualquiera parte, que se mire al B. Lulio, se ve dotado de una viva, fertil y hermosa imaginacion, abundante en invenciones è ideas, para mas facilitar el conocimiento de las cosas; cuyos efectos son la variedad de figuras en circulos, triangulos, quadrangulos, tablas, arboles, y colores de ellas, con que

que manifiesta à la vista todo el sublime Proyecto de las Ciencias; y se halla assistido de una brillante claridad de Doctrina, pues, ademas de el orden exactissimo, que observa, usa continuamente de exemplos, los mas en cosas sensibles, con que hace como palpables las sutiles ideas, que explica; y da como varios tornos à una cosa, que trata en varias partes, para que mirada à diferentes visos, por uno, ù otro, se facilite la capcion del entendimiento, introduciendo casi siempre los Dialogos, por ser el methodo mas apto para la instruccion, y mezclando las Disputas, que con las objeciones y respuestas desmenuzan intimamente las materias, y las hacen mas perceptibles.

15. Es su estilo semejante à la varonil hermosura, que no cuidando de colores, pinturas, ni afeites, se viste y compone con el nativo brio y gala de su entendimiento, que concibe bien, explica con propriedad sus noticias, ordena con diserecion las especies, y pone la fuerza de sus persuasiones, no en el deleite de las apariencias, sino en la solidez de sus razones: básto parece à la delicadeza y melindre de la eloquencia Romana; pero tiene un esplendor natural, con que brilla en la propriedad de explicarse, introduciendo unas locuciones, que, aunque desusadas, son propriissimas y necessarias, para declarar con la debida exactitud las materias; y da tambien à las vozes ya introducidas nuevas y mas universales accepciones, para que sirvan à las expresiones precisas en la manifestacion de las verdades: en fin solo piensa en concebir bien, y proferir simple y exactamente sus conceptos.

16. Sugeta la razon con la exactitud de su Methodo à seguir en sus razonamientos los solidos principios y firmes reglas, à fin de que estrechada en sus limites, no desbarre en los discursos; y fundada en tan seguros apoyos, destruya los errores, salga de las dudas y opiniones, y se adórne el entendimiento

con la precioſiſsima joya de la Ciencia, que, ſatisfatisfaciendo, quanto es poſsible, al natural apetito, cálme la inquietud, que continuamente agìta nueſtro eſpiritu, y lo endereéce por eſſe conocimiento à diſtinguir la Verdad Suprema, amarla, y ſervirla ſabiamente.

17. Reluce en todo lo que trata el buen gúſto, ò critica diſerecion, no ſolo en las reſoluciones, que toma, conformes exactamente à las reglas criticas de ſu Arte, ſino tambien en las materias, que propone; en las razones, con que manifieſta; en las objeciones, que diſſuelve, y en todas las demas circunſtancias; pues ſiempre mira à lo mas principal y digno de ſaberſe: con lo que obſerva una grande brevedad, en que expone ſin faſtidio lo ſubſtancial de el aſſunto, y acoſtumbra à que ſe enſéñe el miſmo entendimiento, informandoſe por ſu proprio diſcurſo en aquellos puntos, de que queda iniciado por la conciſa brevedad de ſus Tratados, dexando por eſſo mucho à la meditacion y diſcurſo de cada uno, para que la ciencia de el que los eſtudia no ſe reduzca à un puro ſaber de *Comentario*, que con tanta razon notò Seneca.

18. Forma ſiempre al entendimiento en la univerſal noticia de todas las coſas, y caſi en todos ſus Libros las conſidera todas: facilitando con ſu methodo la comprehenſion de tan diverſas eſpecies; pues, coordenando entre sì y con la Ciencia general todas las eſpeciales, las diſpone para comprehenderſe con brevedad, y por el orden las dexa ſin confuſion y claras, para recordarlas facilmente la memoria, y, ſer un hombre dueño de tantas eſpecies, que pueda proferir con orden y diſtincion, quando quiera y convenga: dando aſsi en cierto modo à los Mortales un pregúſto, ò prueba anticipada, de lo que han de ſaber en la Gloria; pues, aſsi como lograràn en ella un ampliſsimo conocimiento de todo, en el Mundo les ſubminiſtra eſte methodo, en la forma

poſ-

posible, una proporcionada comprehenſion de todas las coſas.

19. Conforme à eſto ſe obſerva, que, aun en lo theologico, no ſolo es Theologo, ſino Philoſopho, Medico, Juriſta, Mathematico &c., y al contrario en todas las demas materias, porque ſiempre interpola y mezcla otras varias noticias, ſin cometer en eſto importuna digreſsion, pues todas nacen y tienen connexion con la materia, que principalmente trata: dando aſsi el modo de ſaber paſſar el entendimiento de las verdades deſcubiertas en una Ciencia à otras proporcionadas en las demas, ſegun lo declara en varios Libros, y expreſſamente, hablando de eſte aſſunto, lo exemplifica y manifieſta en el *de los Principios de Medicina.*

20. Pero hablando de el caracter en cada una de eſtas Ciencias, conſidèro à el B. Lulio en la Theologia Divino, en la Philoſophia Profúndo, en la Juriſprudencia Sabio, y en la Medicina Diſcreto. Trata con tal ſublimidad las materias theologicas, que habiendo bebido, como otro Juan, en el pecho de Chriſto los raudales de Sabiduria, llega el primer buelo de ſu pluma al miſmo Dios; y aſsi como en sì, y por sì, eſto es en ſus miſmas perfecciones, ſe conoce Dios, y penetra todas las coſas, de un ſemejante modo el B. Lulio en ellas, y por razon de ſu infinita grandeza, deſcubre todos los puntos theologicos.

21. En la Philoſophia penetra tan intimamente la Naturaleza, deſcubriendo ſus reconditos principios, y mas ſecretos movimientos, como ſi la hubiera obſervado con la viſta; y en realidad la contemplò mucho en las operaciones chymicas, que bien executadas, la deſcubren ſin rebozo; pues el perìto Chymico conoce ſu genio, ſabe ſus reſortes, penetra ſus amiſtades, entiende ſus repugnancias, y comprehende en fin todos los modos, con que la Naturaleza procede, y nos eſconde ſus menores obras; pero empieza à tratarla con cariño, la introduce ſus mayores amigos, que

que con afecto se la unen, aplica los medios, que muevan la obra de sus resortes, y en fin la maneja con tal maña, que le descubre todos sus senos, no con la furiosa violencia de el fuego, como lo executa la Chymia ordinaria, sino con el fomento de un leve y suave calor proporcionado al que ella usa en sus operaciones.

22. La Jurisprudencia no consiste en saber varios principios de lo justo, y diversas leyes, que previenen lo recto, ni en retener en la memoria muchas constituciones, sino principalmente en la sábia aplicacion de sus estatutos para decidir practicamente, conforme à la recta razon, lo justo y lo injusto: para lo que, lo mas conducente, es estar fundado el entendimiento en las maximas de la equidad natural; y por lo mismo aspira el B. Lulio à reducir al Natural todos los Derechos, instruyendo al mismo tiempo de las mas solidas maximas de la rectitud innata, para que brevemente se terminen las causas, seguramente se decidan, y gustosamente se executen.

23. La partida principal en la Medicina es la atenta sagacidad, con que, observando los movimientos de la Naturaleza, y discerniendo entre sus indicios, se conocen las enfermedades, y à proporcion de el temperamento, calidades, y demas numerosas circunstancias, que deben todas atenderse, se prescriben à su tiempo y lugar los remedios oportunos: todo lo qual no puede dirigirse bien, si no lo gobierna una discrecion sagacisima; y esta es la que previene el B. Lulio, despues de dar una exacta noticia de todos los principios y circunstancias, que pueden concurrir en las enfermedades y su curacion.

24. Procede en las demas Facultades con el mas exacto orden y perfeccion, descubriendo sus principios y modos, y arreglandolos al Methodo de su Arte y Ciencia general: por lo que puedo decir de el B. Lulio mejor, que Rapin (tom. 1. Com. de Plat. y Arist. part. 3. cap. 8.) de Aristoteles, que nada puede pro-

du-

ducirse de bueno en las Ciencias, y nadie puede escribir cosa solida, exacta y arreglada, sino conforme à los preceptos, principios y reglas, que ha propuesto en sus Libros; pues constan en ellos los solidos fundamentos de todas las Ciencias.

§. V.

25. Reflexionando finalmente todo lo dicho, se conoce facilmente, que no se puede hallar mejor orden, disposicion, y proporcion, que el que tienen las partes de el Artificio Luliano. Los terminos, ò principios, determinados en corto numero, tienen necessaria connexion entre sì; dimanan de ellos immediatamente connexas las combinaciones; y de estas se originan las reglas de el mismo modo proporcionadas. Todo esto se aplica al descubrimiento de la verdad por la ordenada contraccion à los generos, especies, è individuos. Los mismos principios, y maximas son el péso y fuerza de todos los discursos y razones; pues, siendo universales, y perteneciendo al primitivo ser de todas las cosas, son el fundamento y vigor de todas las demonstraciones, y las verdaderas universales semillas, que sembradas en el campo feraz del entendimiento, germinan todos los discursos.

26. Por este motivo es muy improprio aplicar al Arte Luliano la descripcion de el Chaos natural, que propone Ovidio:

.....rudis indigestaque moles;
Nec quidquam, nisi pondus iners, congestaque eodem
Non benè junctarum discordia semina rerum:

sino para que tenga alguna aptitud, se deben alterar, con licencia de el Rmo. Feyjoò, en esta, ò semejante forma los versos:

.....decens digestaque forma;
Nec quid, quàm quo cuncta vigent, congestaque eodem
Sat benè junctarum concordia semina rerum.

Mu-

27. Mucho menos le quadra lo de el Laberinto; errando el P. M. de pies à cabeza el dictamen de deberse estampar à la frente de el Arte Luliana aquel vulgarizado distichо, que pinta como un Laberinto el vicio de la Luxuria:

Hìc Labyrinthus adest ; verùm si laberis intùs,
Non Labyrinthus erit , sed labor intùs erit.

Debe , para correccion de el descuido de su Rma. , desengàño de el mundo , y propriedad de la Inscripcion, escribirse con esta variacion aquel distichо:

Hinc labyrinthus abest ; felix si laberis intùs,
Non labyrinthus erit , sed liber intùs erit.
Non labyrinthus erit , sed liber intùs eris.

28. La razon es , porque , aunque por casualidad, des , ò Lector , en este Arte , veràs palpablemente , si entras en èl , que por su ordenada disposicion no es laberinto la fábrica , que ostenta en su fachada la variedad de figuras , ni enrèdo la revolucion de ruedas, y composicion de celdillas , ò cameras , sino un *perfecto Libro.* El no explicar epitheto alguno suyo , sino decir solo *Liber*, es sentar , que comprehende todo lo que hace cumplido un Escrito. Lo mismo es *Libro* , segun nuestro Caramuèl , que *Rey* , y *Espejo* : no le desdice à nuestro Libro esta inteligencia , porque como *Rey* , es supremo Juez de todo lo cientifico ; y como *Espejo*, es en quien puede ver cada uno la perfeccion , ò defecto de su saber.

29. Aunque no por Poeta , se me puede permitir la licencia de formar el segundo Pentametro , como tan proprio ; pues està tan distante de ser laberinto el Arte , y de tener aprisionado al que està dentro de sus muros , que le hace de el todo *Libre* : libre de errores, libre de opiniones , libre de preocupaciones , y libre de toda sugecion : solo le da una necessidad , que es amable esclavitud , pues en algun modo no puede errar ; porque , siendo infalibles los principios , maximas , y methodo de aquel Arte , està precisado qualquiera , si la sigue , à no errar.

Pe-

30. Pero, para ser breve la Sentencia, y estar de el todo adequada al assunto, la mejor Inscripcion de el Arte Luliana y su Autor, es esta: *OMNIA IN UNO*, que, para explicar sus grandezas, aplicò à la Casa Austriaca un Docto Jesuita; pues todo lo cientifico se halla en un Autor, y en un Arte. Todo lo tratò el B. Lulio con propriedad y exactitud; y todo lo que tratò, y todo lo que se puede demonstrar, està comprehendido en su Arte, por ser fundamento universal de quanto puede descubrir la razon.

§. VI.

31. SOBRE las demas circunstancias, en que fue el B. Lulio calumniado, es digno de reflexionarse lo mucho, que puede en los Hombres, aunque cèlebres, la preocupacion, ocasionando en ellos inadvertencias, alucinaciones, confusiones, inconsequencias, y otras partidas semejantes; pero queda manifestada la virtud, y santidad de el B. Lulio, autorizado su culto (ahora mucho mas, quando el Ilmo. y Rmo. Señor Don Joseph de Zepeda, Obispo de Mallorca, dia primero de Octubre de el año de 1749. publicò la Sentencia, en que declara immemorial el Culto de el B. Raymundo Lulio, y por consequencia exceptuado en la Bula, y Decretos de Urbano VIII. de feliz memoria) desvanecidos los escrupulos, y fuera toda duda en lo humano, que goza este dichoso Martyr, aun à confesion de el Rmo. Feyjoò, de la gloria: està vindicada la pureza de su Doctrina, y desvanecida de el todo la autoridad de la pretensa Bula Gregoriana, que fue la piedra de escandalo de los que censuraron su Santidad, y Doctrina.

32. Esta prudente certeza humana de sus virtudes y gloria; el culto inconcuso de todo un Reyno Catholico; y el titulo de *Beato*, que, al parecer, tiene prescrito, le constituyen Heroe de tan alto grado, que

merece el mayor respecto, y estar exempto de qualquiera atrevida censura, aun en la Doctrina, cuya falsedad y error material, puede unirse con la santidad de vida; pues como advierte un Ethnico:

Discite justitiam moniti, & non temnere Divos.

33. Debe en orden à esto nuevamente reflexionarse, que su santidad y virtud, no permiten fuesse impostura, ò depravada phantasia el asseverar hasta la muerte, que le habia Dios infundido el Arte; cuya ilustracion divina, tan gravemente autorizada, repugna que sea inutil y vano su proyecto: por lo que, confessandolo Virtuoso, Beato, Catholico, Iluminado y Verdadero Maestro de todas las Ciencias y Artes, y pidiendole perdon de lo que le hayan ofendido nuestros pensamientos, palabras, y plumas, debemos prometernos, que ruegue à Dios por nosotros. *Dicebam.*

O. S. C. S. R. E.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES.

El *primer numero* denota la Diſſertacion, y el *ſegundo* el marginal.

A

Guſtin (San) uſa el Methodo Luliano, Diſſ. 2. deſde num. 120. y ſig.

Amort (Euſebio) practica el miſmo methodo, ibid. numer. 61. y ſig.

Anſelmo (San) uſa dicho methodo, ibid. num. 116. y ſig.

Arnaldo (Antonio) juicio de ſu Arte de penſar, Diſſert. 3. num. 75. y ſig.

Arte Luliana en què conſiſte, Diſſert. 1. por toda. Excede la Logica de Ariſtoteles, y de los demas, Diſſ. 3. numer. 15. y ſig. Es medio para perfeccionar las Ciencias eſpeciales, Diſſ. 11. num. 20. Tiene ſuprema juriſdiccion ſobre las miſmas para manifeſtar ſus principios y modo de proceder, ibid. num. 41. No es confuſo como el Chaos de Ovidio, Diſſ. 12. n. 26. ni como un laberinto, ibid. num. 27. Su adequada inſcripcion es: *Omnia in uno*, ibid. 30.

Atomos ſon porciones de la naturaleza elementar, Diſſ. 6. num. 92. No ſon los primitivos principios naturales, ibid. num. 93. No baſtan ſin forma ſubſtancial para componer los mixtos, ibid. num. 97.

B

Bacon de Verulamio (Franciſco) aprueba ſin penſarlo el Arte Luliana, Diſſ. 2. num. 54. y ſig. Conduce poco el methodo, que preſcribe, para hallar las maximas cientificas, Diſſ. 3. num. 65. y ſig. Menos conduce ſu induccion para plantar la Phyſica como verdadera Ciencia, Diſſ. 6. num. 121. y ſig. Lo que pide para el aumento, y perfeccion de las Ciencias ſe halla en el B. Lulio, Diſſert. 11. num. 52. y ſig.

Confieſſa en el hombre alma diſtinta de la racional, Diſſert. 7. num. 1.

Brutos no ſon puras machinas, Diſſ. 7. por toda. Sus formas vitales ſe diſtinguen realmente, ibid. num. 19. No tienen racionalidad alguna, ibid. num. 58.

C

Carteſio (Renato) es mejor ſu Methodo Cientifico, que el de Bacon de Verulamio, Diſſ. 3. num. 73. Reduccion de ſu Syſtèma Philoſophico al Luliano, Diſſ. 6. numer. 107.

Cielo influye en los inferiores, Diſſ. 6. num. 7.

Ciencias demonſtrativas deben ſer muchas, que no ſe tienen por tales, Diſſ. 2. numer. 44.

Condiciones de el Arte Luliana ſon univerſalmente verdaderas, Diſſ. 1. num. 72. y ſig.

Criaturas todas participan las ſemejanzas de las perfecciones divinas, Diſſ. 1. numer. 21. y ſig.

D

Demonſtraciones, como ſe entienden ſerlo las razones Lulianas en orden à los Myſterios de Fè, Diſſert. 8. num. 15. y ſig.

Derecho, como ſe pueden determinar por razon natural ſus dificultades, Diſſ. 10. numer. 7. y ſig. Como ſe puede coordenar el Cuerpo del Derecho, ibid. numer. 10. y ſig.

Diſtincion real entre todas las perfecciones criadas, Diſſ. 5. num. 5. Entre la ſubſtancia y accidente, ibid. numer. 7.

E

Educcion de las formas, Diſſ. 6. num. 86.

Elementos, ſu numero, qualidades y grados, Diſſ. 6. numer. 9. y ſig. Eſtan formalmente en los mixtos, n. 72. Cada uno ſolo tiene una qualidad propria, y en el mayor grado, num. 73. Como ſe graduan todos en los mixtos, num. 76.

Examen del Arte Luliana como ſe ha de hacer, Diſſ. 11. num. 10.

Experiencia de la utilidad del Arte Luliana ſe puede hallar notoriamente en los Libros del B. Lulio, Diſſ. 11. numer. 9. En la experiencia funda el B. Lulio ſu

Su Philoſophia, Diſſert. 6. num. 117.

F

Feyjoò (M. I. S. D. Benito Geronymo) uſa el Methodo Luliano, Diſſ. 2. num. 11. y ſig.

Forma ſubſtancial ſimple y compueſta, Diſſ. 6. n. 18. eſtà diverſificada en generica, eſpecifica, è individual, num. 83. Diſtinta de la materia, num. 97. Formas vitales diſtintas en un mixto, num. 85. y 110. y Diſſ. 7. por toda.

G

Gaſſendo (Pedro) ſu Methodo tomado de Epicuro no es univerſal, Diſſert. 3. numer. 77. y ſig.

Generacion ex ovo, ò de ſemilla de los mixtos, como ſe debe entender, Diſſ. 6. nu. 135. y 136.

Gomez de Luna y Arellano (D. Miguel) arreglò al Arte Luliana ſu Tratado de Derecho, Diſſ. 10. num. 41.

Grados de los Elementos ſon preciſamente quatro, Diſſ. 6. num. 76.

H

Hombre como es Microcoſmo, Diſſ. 6. num. 64. Conſta de muchas formas vitales, num. 85. y Diſſ. 7. n. 4. y ſig. No faltan medios para tener verdadera ciencia de lo que no excede ſu eſfera, Diſſ. 11. n. 27. y ſig.

Horas de el dia conducen al conocimiento de la enfermedad y feliz efecto de la medicina, Diſſ. 9. n. 43.

Humores con ſus calidades y habitudes ſon fundamento de la Medicina, Diſſ. 9. numer. 2. y ſig.

J

Imaginativa, alma diſtinta de la ſenſitiva, Diſſert. 6. numer. 84.

Juriſprudencia, ſu ſyſtèma, Diſſ. 10. por toda. Como ſe puede diſponer en mejor orden, num. 14. y ſig. Como ſe puede perfeccionar, num. 28. y ſig.

L

Leibnitz, ſu Syſtéma contiene mucho del Luliano, Diſſ. 6. num. 112.

Logica, ſu objéto, Diſſ. 3. numer.

mer. 90. Cotejo de la Luliana con las otras, y su exceſſo, Diſſ. 4. por toda.

Lulio (B. Raymundo) ſolo baſta para formar como Gefe una Univerſidad de todas las Ciencias y Artes, Diſſ. 11. num. 50. Varias circunſtancias de ſu Perſona y Doctrina, Diſſ. 12. por toda. Sus prendas intelectuales, num. 12. Su caracter cientifico, num. 20.

M

Malebranche no convence el univerſal engaño de los ſentidos, Diſſ. 3. num. 84.

Materia, qual es la comun à los Cielos y elementares, Diſſ. 6. num. 69. La de los elementares no puede ſer ſimple, num. 70.

Medicina, ſu Syſtema, Diſſ. 9. por toda.

Medico debe obſervar algun Syſtema, Diſſ. 9. n. 15.

Metaphyſica, ſu objeto, Diſſ. 3. num. 88. Cotejo de la Luliana con las otras, Diſſ. 5. por toda.

Movimiento natural debe provenir de principio intrinſeco, Diſſ. 9. num. 99. Tambien el de los graves y leves, num. 106.

Muratori (Luis Antonio) ſu aprobacion y uſo del Methodo Luliano, Diſſ. 2. n. 73. y ſig. No baſta ſu proyecto à perfeccionar la Juriſprudencia, Diſſ. 10. num. 26.

N

Naturaleza, què coſa es, Diſſ. 6. num. 15.

Newton, ſu Philoſophia es diminuta, Diſſ. 6. n. 111.

O

Omnia in uno adequada inſcripcion del Arte Luliana, Diſſ. 12. num. 34.

Opinion puede deſvanecerſe por el Arte Luliana, Diſſ. 11. n. 62. Como ſe puede diſtinguir la que mas ſe acerca à la verdad, n. 63.

P

Philoſophia Luliana, ſu Syſtema y cotejo con las otras, Diſſ. 6. por toda.

Platon, ſu Syſtema Philoſophico ſe reduce al Luliano, Diſſ. 6. num. 90.

Propoſiciones todas ſe pueden y deben reducir à las del Arte Luliana, Diſſ. 2. n. 2. y ſig.

Punto tranſcendente, Diſſ. 3. n. 30. Su neceſsidad, num. 33.

Qua-

Q

Qualidades proprias y apropriadas de los Elementos, Diſſ. 6. num. 73.

Queſtiones, quales ſon las que reſuelve el Arte Luliana, Diſſ. 11. num. 1.

R

Razon quanto, y como vale en la Theologia, Diſſ. 8. num. 8.

Reglas Lulianas, ſu conducencia y ſolidez, Diſſ. 1. num. 85. y ſig.

S

Saavedra (D. Diego) uſa el Methodo Luliano, Diſſ. 2. num. 48. y ſig.

Salzinger (Ivo) ſu proyecto de coordenar la Juriſprudencia, Diſſ. 10. num. 14. y ſig.

Sentidos deben aplicarſe para la adquiſicion de las Ciencias, Diſſ. 3. num. 16. Modo de aplicarlos, num. 29. y 30.

Suarez uſa el Methodo Luliano, Diſſ. 2. num. 96. y ſig.

Syſtema Cientifico univerſal Luliano, Diſſ. 3. num. 5. y ſiguient.

T

Theologia, ſu Syſtéma Luliano, Diſſ. 8. por toda.

Santo *Thomas* obſerva el Methodo Luliano, Diſſ. 2. numer. 111. y ſig.

V

Virtud natural diſtinta de los atomos, Diſſ. 6. num. 95.

Univerſo, ſu conſtitucion, y travazon de ſus partes, Diſſ. 6. num. 63.

Univerſales reales ſon las naturalezas corporeas, Diſſ. 4. num. 11.

Utilidades de el Arte Luliana, Diſſ. 11. por toda.

FIN.

